

# ENTRE ESTAR AQUÍ Y ALLÁ

**La reconfiguración de la migración  
en América: nuevas dinámicas  
y perspectivas**

Pablo Armando González Ulloa Aguirre  
(Coordinador)



LA BIBLIOTECA

**ENTRE ESTAR AQUÍ Y ALLÁ.  
LA RECONFIGURACIÓN DE  
LA MIGRACIÓN EN AMÉRICA:  
NUEVAS DINÁMICAS Y  
PERSPECTIVAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Enrique Luis Graue Wiechers

*Rector*

Leonardo Lomelí Vanegas

*Secretario General*

Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria

*Secretario Administrativo*

Alfredo Sánchez Castañeda

*Abogado General*

Socorro Venegas Pérez

*Directora General de Publicaciones y Fomento Editorial*

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Carola García Calderón

*Directora*

Patricia Guadalupe Martínez Torreblanca

*Secretaria General*

Juan Manuel López Ramírez

*Secretario Administrativo*

Elvira Teresa Blanco Moreno

*Jefa del Departamento de Publicaciones*



FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES

**ENTRE ESTAR AQUÍ Y ALLÁ.  
LA RECONFIGURACIÓN DE  
LA MIGRACIÓN EN AMÉRICA:  
NUEVAS DINÁMICAS Y  
PERSPECTIVAS**

*Pablo Armando González Ulloa Aguirre*  
*Coordinador*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

*México, 2022*

Esta investigación, arbitrada a “doble ciego” por especialistas en la materia, se privilegia con el aval de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

**ENTRE ESTAR AQUÍ Y ALLÁ. LA RECONFIGURACIÓN  
DE LA MIGRACIÓN EN AMÉRICA: NUEVAS DINÁMICAS  
Y PERSPECTIVAS**

*Pablo Armando González Ulloa Aguirre*  
*Coordinador*

Primera edición: septiembre, 2022.

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Circuito Mario de la Cueva s/n,  
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, México, CDMX.

D.R. © Ediciones La Biblioteca, S.A. de C.V.  
Azcapotzalco la Villa No. 1151, Colonia San Bartolo  
Atepehuacán,  
Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07730, CDMX.  
Tel. 55-6235-0157 y 55-3233-6910,  
email: [contacto@labiblioteca.com.mx](mailto:contacto@labiblioteca.com.mx)

**ISBN EDITORIAL: 978-607-8733-78-1**

**ISBN UNAM: 978-607-30-6237-5**

Diseño: Fernando Bouzas

Corrección del original y cuidado de la edición: Clara Isabel Martínez  
Valenzuela

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Impreso y encuadernado en México  
*Printed and bound in México*

## Agradecimientos

---

A las futuras y los futuros profesionistas que forman parte de este libro. El aprendizaje a su lado durante estos últimos años ha sido una gran experiencia. La mejor de mis gratitudes a todas y todos ustedes.

A Germán Pérez y Jorge Márquez que en el marco de sus proyectos fue posible consolidar la formación de las y los becarios.

A las dictaminadores o dictaminadores anónimos que fueron importantes para la consolidación de los capítulos, también a Elisa Ortega que se tomó el tiempo para escribir el prólogo.



# ÍNDICE

---

Prólogo . . . . .	11
<i>Elisa Ortega Velázquez</i>	
Introducción. . . . .	17
<i>Pablo Armando González Ulloa Aguirre</i>	
<b>POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DERECHOS HUMANOS . . . . .</b>	<b>23</b>
Análisis del Programa Frontera Sur (2014-2018): una revisión a la criminalización de los migrantes provenientes del Norte de Centroamérica . . . . .	25
<i>Adriana Castañeda Hernández</i>	
Introducción . . . . .	25
Contexto en Centroamérica y las relaciones México-Estados Unidos . . . . .	28
Programa Frontera Sur . . . . .	34
Resultados de las políticas migratorias . . . . .	41
Conclusiones . . . . .	44
Fuentes . . . . .	46
Las caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos . . . . .	51
<i>Valeria Carreon Reyes</i>	
Marco introductorio: las caravanas migrantes y su tránsito por México . . . . .	51
Situaciones de inseguridad para los migrantes centroamericanos en su tránsito por México. . . . .	56
El proceso de securitización de las fronteras derivado de las caravanas. . . . .	63
¿La condición de legalidad garantiza la ausencia de peligro para los migrantes? . . . . .	69
Conclusiones. . . . .	73
Fuentes . . . . .	74
El establecimiento de la Guardia Nacional como instrumento de contención para los flujos migratorios centroamericanos que atravesan México desde la frontera sur hacia Estados Unidos . . . . .	79
<i>Carlos Armando Otáñez Martínez</i>	
Introducción . . . . .	79



La criminalización y pauperización también migran . . . . .	80
Leyes, instituciones y migrantes. . . . .	85
Guardia Nacional y migrantes centroamericanos . . . . .	90
La Guardia Nacional, ¿mexicana o estadounidense? . . . . .	97
Conclusiones. . . . .	102
Fuentes . . . . .	103
Evolución de las políticas migratorias canadienses y el fomento a la inmigración: el caso de los migrantes latinoamericanos . . . . . 109	
<i>Jah Magdaisamar López Rodríguez</i>	
Introducción . . . . .	109
Sistema de leyes de inmigración canadiense . . . . .	111
Migrantes en Canadá . . . . .	121
Conclusiones. . . . .	129
Fuentes . . . . .	130
La detención de migrantes y negación de asilo, políticas migratorias en la administración de Donald Trump . . . . . 133	
<i>José Nicolás Decia Méndez</i>	
El discurso anti-migración de Donald Trump . . . . .	133
Los centros de detención de migrantes . . . . .	136
La política de asilo durante la administración de Donald Trump . . . . .	144
Conclusiones. . . . .	151
Fuentes . . . . .	154
<b>MIGRACIÓN Y MERCADOS DE TRABAJO . . . . .</b>	<b>159</b>
Nuevos retos para la inclusión laboral de los migrantes venezolanos en Colombia: la pandemia de COVID-19 . . . . . 161	
<i>Yamilet Azucena Morales Fuentes</i>	
Introducción . . . . .	161
Reconfiguración del flujo migratorio entre Venezuela y Colombia . . . . .	164
Barreras para la inclusión laboral de migrantes venezolanos en Colombia . . . . .	169
La pandemia por COVID-19 y la inclusión laboral de migrantes venezolanos en Colombia . . . . .	182
Conclusiones. . . . .	184
Fuentes . . . . .	186

Emigración por transferencia inversa de tecnología en México durante el siglo XXI. . . . .	193
--	-----

*Ilse Viviana Vera Hernández*

Introducción . . . . .	193
Transferencia inversa de tecnología . . . . .	195
Panorama general de migración en México . . . . .	199
Emigración por transferencia inversa de tecnología en México . . . . .	201
Respuestas gubernamentales para evitar emigración por transferencia inversa de tecnología. . . . .	202
Impactos económicos. . . . .	208
Conclusiones. . . . .	211
Fuentes . . . . .	213

## **MIGRACIÓN Y GÉNERO . . . . . 221**

Las mujeres negras de La Libertad supervivientes de desplazamiento interno forzado: la respuesta institucional y alternativas para una seguridad social digna . . . . .	223
---	-----

*Nancy Lizbeth García Ramírez*

Introducción . . . . .	223
La guerra declarada, el desplazamiento interno forzado y la agudización de las violencias contra las mujeres en Colombia . . . . .	227
La paz neoliberal y la inseguridad social para las mujeres . . . . .	234
Las violencias contra las mujeres desplazadas: Respuesta estatal y alternativas por las mujeres negras de La Libertad . . . . .	229
Conclusiones. . . . .	248
Fuentes . . . . .	250

La migración forzada de mujeres por la violencia de género en los entornos comunitarios del Norte de Centroamérica. . . . .	257
---	-----

*Amalia Patricia Del Valle Cabrera*

Introducción . . . . .	257
La violencia de género en los estudios migratorios . . . . .	261
Migración forzada: la feminización de la migración por violencia de género . . . . .	276
Conclusiones. . . . .	279
Fuentes . . . . .	280

La feminización de la migración y las cadenas transfronterizas de cuidados: el corredor Nicaragua-Costa Rica (2010-2015) . . . . .	287
--	-----

*Andrea González Olguín*

Introducción . . . . .	287
------------------------	-----

El sistema capitalista-patriarcal . . . . .	289
Migración y feminización de la misma. . . . .	291
El pilar invisible en un sistema insostenible: la labor doméstica y los cuidados . . . . .	292
Corredor Nicaragua-Costa Rica . . . . .	295
Conclusiones. . . . .	305
Fuentes . . . . .	310
<b>MIGRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO . . . . .</b>	<b>315</b>
El panorama de las migraciones climáticas en América Latina y los avances en el Derecho Internacional: ¿Quién protege a los desplazados climáticos? . . . . .	317
<i>Melisa Mijangos Aguilera</i>	
Migraciones climáticas: El resultado de un sistema climático en colapso . . . . .	317
América Latina. La vulnerabilidad regional y las migraciones climáticas . . . . .	321
Los retos para el Derecho Internacional . . . . .	325
Los avances en el Derecho Internacional y el panorama regional . . . . .	328
Conclusiones. . . . .	339
Fuentes . . . . .	340
Norte de Centroamérica: Migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático . . . . .	349
<i>Araceli Gómez Martínez</i>	
Introducción . . . . .	349
Comprendiendo la migración climática . . . . .	351
Caracterización del Norte de Centroamérica: la crisis de desarrollo . . . . .	355
Cambio climático como factor subyacente de la migración en el NCA. . . . .	359
Migraciones climáticas en el Norte de Centroamérica . . . . .	367
Conclusiones. . . . .	372
Fuentes . . . . .	373

## Prólogo

---

El movimiento de personas no es un fenómeno reciente: ha estado presente en toda la historia de la humanidad a causa de cambios climáticos, guerras, persecuciones y causas económicas. Sin embargo, la migración internacional es un suceso relativamente nuevo que se remonta al surgimiento del Estado-nación en Europa y su extensión al resto del mundo. Cuando el mundo quedó dividido en Estados-Nación, se trazaron las fronteras a sus alrededores y los Estados determinaron las personas autorizadas a permanecer en sus territorios: sus nacionales. Así, se inició un proceso de diferenciación y exclusión de las personas ajenas al Estado: los extranjeros, además de que se empezaron a formular las reglas correspondientes para el referido proceso de exclusión.

De este modo, desde que inició la era del nacionalismo se introdujo un nuevo tipo de privilegio, la nacionalidad, que protege a ciertos individuos, los nacionales, a costa de excluir a otros, los extranjeros, con todo y sus consecuencias más perversas, por ejemplo, el genocidio, las guerras étnicas y civiles, la limpieza étnica, las minorías, los refugiados y los apátridas. Así pues, todo Estado-Nación se ha formado a través de procesos de inclusión de nacionales y exclusión de extranjeros.

Según el Informe sobre las Migraciones en el Mundo de 2020 de la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU, hay 281 millones de migrantes a nivel mundial que constituyen el 3.6% de la población mundial. Casi todos los países se encuentran afectados por el fenómeno migratorio, ya sea como países de origen, tránsito o destino, o como una combinación de éstos. La migración internacional se ha convertido en una característica de la globalización que hace que surja la cuestión de la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. Ésta es la razón de ser del único instrumento normativo internacional vinculante a nivel universal referido a las personas migrantes: la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIDTM), en cuyo preámbulo señala:

Comprendiendo la importancia y la magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad internacional,

Conscientes de la repercusión que las corrientes de trabajadores migratorios tienen sobre los Estados y los pueblos interesados, y

deseosos de establecer normas que puedan contribuir a armonizar las actitudes de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales relativos al tratamiento de los trabajadores migratorios y de sus familiares, [...]

Convencidos de que los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares no han sido debidamente reconocidos en todas partes y, por tanto, requieren una protección internacional apropiada.

Así pues, desde el ámbito normativo se reconoce la acuciante realidad de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes (especialmente en los Estados de tránsito y destino). Algunas de las razones son: su origen extranjero, pues pueden desconocer el idioma del Estado de destino y estar poco familiarizados con su sistema legal y administrativo; ser trabajadores y estar muchas veces insertados en los sectores menos privilegiados de la economía y, en consecuencia, afectados desproporcionadamente por la falta de respeto a sus derechos laborales (esto, por supuesto, varía con el grado de calificación que tiene el migrante, entre más calificado, está expuesto a menor vulnerabilidad). La condición migratoria irregular merece especial atención como causa de vulnerabilidad y es causa de criminalización y malos tratos, además que tiende a equipararse con la ausencia de derechos.

También, factores como el género, la preferencia sexual y/o identidad de género, la etnia, así como alguna discapacidad que pueda tener la persona, son razones muy relevantes que exacerban la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que se encuentran y hacen mucho más complicado su acceso a los derechos humanos básicos. Lo que es cierto es que el ser migrante implica casi por regla general tener menos derechos en los Estados de tránsito y recepción.

Racismo, xenofobia y discriminación son características frecuentes en la vida de los migrantes que contribuyen a exacerbar su ya frágil situación. Si bien esto se debe en parte a tensiones entre personas de diferentes antecedentes culturales y étnicos, también se debe al clima general de incertidumbre socioeconómica y la resistencia al cambio que afecta a muchas sociedades: desempleo, desregulación del mercado laboral, disminución de los recursos para la seguridad social y los programas sociales, populismo político, así como también los miedos que rodean a la globalización y al terrorismo, todo lo cual contribuye a la desconfianza hacia los extranjeros. En consecuencia, las precarias condiciones de vida y trabajo que experimentan los migrantes rara vez inspiran la solidaridad de los nacionales, quiénes más bien expresan escepticismo hacia su presencia y, menospreciando sus

contribuciones económicas, sociales y culturales, los usan como pretexto de problemas que poco tienen que ver con la migración.

Además, los migrantes ven aumentada su vulnerabilidad por sus condiciones de trabajo. Los migrantes están dentro de las personas más afectadas por las tendencias de la globalización económica. En las regiones de origen de migrantes, el mercado libre y las políticas neoliberales están ocasionando trastornos en las economías locales y creando inseguridad humana, favoreciendo, en consecuencia, la emigración. En las economías avanzadas, la creciente interconexión y competencia entre países (resaltada por el desarrollo de las economías no occidentales) ha llevado, entre otras cosas, a la des-industrialización y al crecimiento del sector de los servicios, acompañado de una desregulación del mercado de trabajo para hacerlos más flexibles y competitivos. Como consecuencia, los mercados de trabajo enfrentan una polarización que ve la creación de un buen número de puestos laborales a su más baja expresión, caracterizados por condiciones de trabajo poco atractivas para los trabajadores nacionales.

En consecuencia, los países desarrollados están listos para buscar fuera de sus fronteras trabajadores poco calificados. Si bien esto permite a los trabajadores nacionales disfrutar de mejores condiciones de vida y trabajo, también crea una necesidad estructural por mano de obra migrante, la cual está sobre representada en los llamados trabajos “sucios, peligrosos y degradantes”. Esto es particularmente visible en sectores como la agricultura, procesamiento de comida, construcción, manufactura y servicios de bajo salario (trabajo doméstico, cuidado de enfermos en casa), todos caracterizados por un subdesarrollo en la protección de los trabajadores. Esta situación se ve empeorada por el desconocimiento de los migrantes de sus derechos: mientras que los sindicatos existentes están crecientemente protegiéndolos, esto no sucede en todos lados y los migrantes sólo pueden contar con unas pocas instituciones (como la sociedad civil y organizaciones de migrantes) para apoyarlos. Esto facilita a empleadores sin escrúpulos proporcionar a los trabajadores migrantes la mínima protección posible.

Todo lo señalado arriba hace particularmente oportuno el libro coordinado por Pablo Armando González Ulloa, en el que participan doce jóvenes investigadoras e investigadores y que el/la lector/a tiene en sus manos. Se trata, a mi parecer, de una muy valiosa y actualizada contribución al análisis y el diagnóstico de las dinámicas migratorias y su reconfiguración en los últimos años en el continente americano, a través de cuatro apartados en los que se exploran vértices necesarios en el contexto migratorio contemporáneo: “Políticas Migratorias y Derechos Humanos”; “Migración y Mercados de Trabajo”; “Migración y Género”, y “Migración y Cambio climático”,

además que se hace de una manera integral al tomarse la experiencia de los países de origen, tránsito y destino de personas migrantes en el continente americano.

Así, en esta obra se pueden encontrar, desde luego, análisis y estudios sobre fenómenos contemporáneos de migración forzada en la región, por ejemplo, la procedente de Centroamérica y los programas gubernamentales adoptados para contenerla y su retórica de derechos humanos, como lo es el “Programa Frontera Sur”, las caravanas migrantes formadas desde finales de 2018, así como las respuestas gubernamentales de México y Estados Unidos para contenerla –como la Guardia Nacional mexicana y el cierre del sistema de asilo estadounidense en el gobierno del expresidente Donald J. Trump. Asimismo, en esta obra se puede revisar un abordaje de la diáspora venezolana y su recepción en Colombia, país que hasta 2021 ha sido el caso ejemplar de recepción de esta comunidad en el exilio. No obstante, un estudio a fondo nos muestra que la retórica manejada por los medios de comunicación y los políticos es distinta a la complicada realidad que viven los venezolanos para poder integrarse al mercado laboral en Colombia.

Es de destacarse la atención que se da en este libro al género, al incluirse un apartado que lo aborda, primero, desde el Desplazamiento Interno Forzado (DIF) para el caso colombiano en el caso de las mujeres negras de la comunidad de La Libertad cerca del Caribe Pacífico, quienes no solo fueron desplazadas, sino sometidas a ciclos de violencias antes, durante y después del proceso de desplazamiento. Después se estudia la violencia de género (doméstica, sexual y feminicida) como un indiscutible factor de expulsión en el Norte de Centroamérica. Y después se analiza el caso de las mujeres que dejan sus familias para cuidar a otras en lo que la literatura ha llamado desde hace años “las cadenas globales de cuidados”.

Finalmente, y de especial interés en el contexto contemporáneo, es el apartado relativo al cambio climático y migración. Aquí se estudian los desplazamientos forzados medioambientales derivados de fenómenos extremos como sequías e inundaciones (originadas por huracanes y precipitaciones) y, a la par, la carencia de un andamiaje normativo internacional sólido que aborde este fenómeno que va en constante aumento y que para las próximas décadas definirá gran parte de los desplazamientos humanos a nivel global. El caso de Centroamérica es emblemático y estudiado pues, a la par de los problemas que aquejan a la región –como un Estado de derecho débil, violaciones graves de derechos humanos, violencia criminal y de género–, es azotada por fenómenos graves de cambio climático que se suman a la lista de razones por las cuales las personas se ven orilladas a desplazarse de manera forzada.

De este modo, el libro que el/la lector/a tiene en sus manos no tiene desperdicio y es una herramienta valiosa y actualizada de análisis de las migraciones en el continente americano y da nuevas vetas de análisis para futuras investigaciones, especialmente en temas que requieren mayores estudios como es el caso de la violencia de género en las migraciones y las migraciones medioambientales.

ELISA ORTEGA VELÁZQUEZ  
Ciudad de México, agosto de 2021.





# Introducción

---

PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE

Históricamente, el continente americano se caracteriza por sus extensos y constantes flujos migratorios, tanto a nivel interno como transfronterizo. Estos desplazamientos son en su mayoría direccionales: de sur a norte, y acaecen por diferentes razones conocidas, tales como el desempleo, la inseguridad, el crecimiento exponencial de la violencia o las condiciones socioeconómicas precarias que las poblaciones experimentan en sus lugares de origen. Sin embargo, estos no son los únicos motivantes por los cuales las personas y grupos deciden —o se ven forzados a— abandonar sus hogares y emigrar en búsqueda de una vida mejor.

En las últimas décadas los patrones migratorios en la región se han reconfigurado incorporando nuevos elementos que son enunciados de forma más frecuente en los análisis sobre migración. Por lo anterior, desde esta publicación se exponen diferentes factores que ayudan a la comprensión de este fenómeno, entre los que se encuentran: los nuevos mercados de trabajo, la transferencia inversa de tecnología, las políticas migratorias de los países receptores, los nuevos procesos de securitización y el discurso de criminalización hacia los migrantes, la violencia de género, la discriminación racial, el cambio climático y las contingencias mundiales de salud.

De esta manera, a través de cuatro apartados que se dividen en: “Políticas Migratorias y Derechos Humanos”; “Migración y Mercados de Trabajo”; “Migración y Género”, y “Migración y Cambio climático”, se exploran las nuevas dinámicas y perspectivas que se están conformando en la actualidad, abordando tanto a las regiones tradicionalmente expulsoras como es el caso de América Latina, o a los países receptores como Estados Unidos y Canadá, constituyendo así, una mirada fresca para abordar la migración a lo largo del continente.

\* \* \*

En el primer apartado, Adriana Castañeda Hernández a través de su capítulo: Análisis del Programa Frontera Sur (2014-2018): una revisión a la criminalización de los migrantes provenientes del Norte de Centroamérica, explica la forma en la que la migración se ha convertido en uno de los temas de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos debido a los flujos migratorios irregulares que llegan a este último desde los países del Norte de Centroamérica. Es por lo que la política migratoria mexicana se ha vuelto más restrictiva y ha provocado que se criminalice la migración irregular.

También hace una breve revisión a la criminalización como efecto de las políticas migratorias aplicadas en el sexenio de Enrique Peña Nieto, particularmente el Programa Frontera Sur. Con su creación se buscaba controlar y contener la migración procedente de Centroamérica en su paso hacia Estados Unidos. Este programa incrementó las detenciones de migrantes centroamericanos en territorio mexicano, particularmente de menores de edad no acompañados.

Por su parte, Valeria Carreón, expone las condiciones y situaciones de inseguridad a las que se han enfrentado las caravanas migrantes en su tránsito por México desde octubre de 2018, cuando la primera caravana cruzó la frontera sur del país, hasta 2020. El abordaje de esta temática resulta fundamental dado que es una coyuntura vigente que requiere análisis y aportaciones actuales. En ese sentido, para la realización del estudio se utilizan una variedad de documentos y fuentes, tales como libros, informes, artículos académicos y noticias. Lo anterior con la finalidad de identificar si actores como el gobierno mexicano o los grupos criminales con presencia en el país perpetúan la condición de inseguridad de los migrantes, así como también, si los migrantes centroamericanos continúan expuestos a situaciones de riesgo a pesar de contar con un estatus de visita o con documentos de regularidad.

Siguiendo con el primer apartado, Carlos Armando Otáñez Martínez revisa las acciones de la Guardia Nacional y sus labores de vigilancia en el tema de la migración de centroamericanos en tránsito por la frontera sur de México hacia Estados Unidos. Aborda el tema desde la creación de la institución, el 26 de marzo de 2019 hasta octubre de 2020, analizando en este periodo acciones concretas que resultan divergentes a lo establecido en los marcos normativos y legales mexicanos, así como en el referente la crítica emitida por los medios de comunicación. Asimismo, se cuestiona la integración y puesta en funciones de la Guardia Nacional ante las políticas de criminalización de un tercer Estado para identificar de qué forma se subordina la política migratoria mexicana a las directrices de seguridad estadounidenses.

Jah Magdaisamar López Rodríguez, propone un enfoque diferente, ya que la migración latinoamericana se estudia regularmente desde los flujos hacia Estados Unidos, sin embargo, Canadá también ha tenido una captación considerable de migrantes latinos, por su puesto, tales flujos migratorios son diferentes tanto en Canadá como en Estados Unidos. En este capítulo se busca abordar la evolución de las políticas migratorias canadienses desde la ley de 1967 en donde se elimina la discriminación abierta a ciertos grupos o sectores y permite, por primera vez, el ingreso de migrantes

latinoamericanos hacia Canadá, a su vez, las siguientes leyes modifican continuamente su percepción sobre los migrantes e incluyen diversas categorías nuevas, lo cual permite el ingreso de más latinoamericanos bajo categorías que antes no se hubieran considerado, buscando demostrar que hay una relación entre los cambios en la legislación canadiense en torno a la migración y los flujos de latinoamericanos que desplazan hacia Canadá.

Para terminar con este primer apartado, José Nicolás Decia Méndez analiza el manejo de la migración en Estados Unidos durante la administración de Donald Trump que duró desde enero de 2017 hasta finales de 2020. En particular se enfoca en el discurso anti-inmigrante y las promesas hechas durante la campaña y la presidencia de Trump, el sistema de detención de migrantes de los Estados Unidos y el sistema de asilo, así como las consecuencias que estos sistemas sufrieron debido a las órdenes ejecutivas y las políticas impuestas por la administración. Aunado a esto, explica el impacto que la pandemia de Covid-19 tuvo sobre los centros de detención de migrantes y la forma en que el gobierno de Trump tomó ventaja de esta para bloquear el sistema de asilo del país.

\* \* \*

El segundo aparato se enfoca en la migración y los mercados de trabajo, Yamilet Azucena Morales presenta algunas de las barreras a las que se enfrentan los migrantes para acceder al mercado laboral formal de Colombia y cómo éstas dificultan la superación de formas de trabajo con ingresos insuficientes y, en consecuencia, la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en la cual se encuentra inmersa la población migrante proveniente de Venezuela. Asimismo, se destacan algunos de los impactos que ha tenido la pandemia por COVID-19 en el mercado laboral colombiano, principalmente en el incremento de la tasa de desempleo e informalidad, y su relación con la exacerbación de los retos en materia de inclusión laboral de los migrantes venezolanos en Colombia.

Por su parte, Ilse Viviana Vera Hernández analiza la transferencia inversa de tecnología como la emigración de conocimiento del sector cuaternario, el cual emana de países de la periferia (en este caso México). El sector recibe educación en su país de origen, pero ante la falta de infraestructura, busca alternativas para desarrollar el conocimiento, mismas que encuentra en los países de centro, no obstante, al crear y desarrollar la innovación, ésta se queda en este último país. Dicho fenómeno ocasiona que el país tenga impactos económicos, políticos y sociales al sufrir emigración por transferencia inversa de tecnología. El análisis se realiza por sexenios para describir las políticas públicas que se implementan para evitar la emigración del sector cuaternario.

\* \* \*

En el tercer apartado el género hace su aparición como una de las corrientes más sólidas en el tema de migración, Nancy Lizbeth García Ramírez estudia el Desplazamiento Interno Forzado (DIF) para el caso colombiano no solo como un movimiento migratorio, sino como parte del proceso no terminado de la acumulación por despojo, una dinámica que se recrudece en ciertos cuerpos. Mediante un enfoque internacional se aborda el DIF, ejemplificado en el caso de las mujeres negras de la comunidad de La Libertad cerca del Caribe Pacífico, quienes no solo fueron desplazadas, sino sometidas a ciclos de violencias antes, durante y después del proceso de desplazamiento.

Tras cincuenta años de confrontación directa se comienzan a desarrollar los procesos de negociación en Colombia a finales de la década de los noventa, que concluyen oficialmente con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016). En este andar, el capítulo examina la respuesta del Estado en materia de seguridad social, tomando en cuenta las esferas de justicia y reparación para las mujeres de la Libertad. De igual manera, se presentan las alternativas creadas por y para las mujeres en seguridad social en contraste con las medidas que proporciona el Estado de Colombia.

Amalia Patricia Del Valle Cabrera se enfoca a la feminización como una narrativa indispensable para los estudios migratorios en coyuntura actual. Un escenario ideal para su vinculación con la violencia de género como factor de expulsión, resulta ser el Norte de Centroamérica: una región azotada por las guerras civiles, conflictos internos, las pandillas y el crimen organizado. Dado que este conjunto de factores atraviesa la vida de las mujeres originales del lugar de manera abrupta, tiene incidencia en su movilización, en este trabajo se vincula con la migración forzada. Son tres las modalidades de violencia de género que se abordan: violencia doméstica, violencia sexual y violencia feminicida. Por medio de estadísticas y testimonios se enfatiza en la interrelación de estas tres formas de violencia y así, profundiza en la compleja trinidad entre violencia de género, migración forzada y feminización de la migración.

Andrea González Olguín, para cerrar este apartado, propone un tema que es poco abordado en los estudios de género y migración: la inserción de las mujeres en las cadenas de cuidados. Las mujeres comienzan a desplazarse como sujetas independientes y no como “acompañantes”, surge la feminización de la migración. Este fenómeno, acompañado de la inserción de las mujeres a las cadenas transfronterizas de cuidados como parte de la división sexual de trabajo, pone en evidencia la reproducción de las asimetrías de poder, así como estructuras de subordinación derivadas del patriarcado; per-

petuando y acrecentando las desigualdades en razón de género, mismas que serán visibles en el estudio de caso enfocado en el corredor Nicaragua-Costa Rica con un énfasis particular en las labores domésticas.

\* \* \*

Melisa Mijangos Aguilera abre el último apartado enfocado a la migración y cambio climático, en el cual analiza la manera en que a partir de la segunda mitad del siglo xx la conexión entre medio ambiente y migración se intensifica a raíz de los efectos provocados por el cambio climático, constituyéndose un fenómeno nuevo conocido como “migraciones climáticas”. En la actualidad, América Latina es una de las regiones con los niveles más altos de este tipo de migración. De ello, radica la importancia de crear instrumentos jurídicos en la esfera internacional y regional que tengan como objetivo proteger a las personas desplazadas por estos motivos.

El Derecho Internacional se enfrenta a diversos retos que derivan de la complejidad, heterogeneidad y multicausalidad de este fenómeno. Por tanto, a pesar de que existen algunos avances a nivel internacional y regional, estos aún resultan insuficientes para dar respuesta a un fenómeno que va en constante aumento y que para las próximas décadas definirá gran parte de los desplazamientos humanos a nivel global.

Para cerrar el libro y el apartado, Araceli Gómez Martínez, estudia la subregión del Norte de Centroamérica (NCA), la cual se caracteriza por una alta vulnerabilidad ambiental/climática y socioeconómica, lo cual la hace propensa a los impactos negativos del cambio climático. De esta manera, fenómenos extremos como las sequías e inundaciones —originadas por huracanes y precipitaciones— presentados en los últimos cinco años, repercuten en otras esferas, tales como la económica, política, cultural, demográfica, sociales, entre otros. Por consiguiente, si de por su existen condiciones de expulsión tradicional de migrantes en Guatemala, Honduras y El Salvador, el cambio climático se convierte en un factor subyacente del fenómeno migratorio, puesto que agudiza las condiciones decadentes de los pobladores incentivándolos a emigrar. No obstante, es complejo identificar el vínculo entre cambio climático y migración.



# **POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DERECHOS HUMANOS**





# Análisis del Programa Frontera Sur (2014-2018): una revisión a la criminalización de los migrantes provenientes del Norte de Centroamérica<sup>1</sup>

---

ADRIANA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

## Introducción

México es un país que posee una localización importante para los migrantes centroamericanos que buscan alcanzar “el sueño americano”, ya que es el paso obligado para entrar a Estados Unidos y mejorar la calidad de vida de sus familias. Sin embargo, muchos de ellos no logran cruzar la frontera norte y se quedan estancados en México sin dinero ni patrimonio alguno con el que puedan subsistir. Se estima que en 2014 el total de migrantes en tránsito irregular por México fue de 392 mil, de los cuales el 98% eran migrantes provenientes de Centroamérica (Rodríguez, 2016, p. 9).

A través de su paso por México, los migrantes tienen que enfrentarse a situaciones y adversidades derivadas de las políticas migratorias aplicadas, tanto de México como de Estados Unidos, sin contar el contexto actual del estado mexicano.

Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales (robos, secuestros, violaciones, trata de personas); las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros (CONAPRED, s.f. p.1).

En este sentido, los Estados implementan políticas migratorias que dificultan su llegada al lugar de destino y que, además, colocan a las personas migrantes en una situación vulnerable y de desigualdad. Según Mathias

---

<sup>1</sup> Quisiera agradecer al Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre quien a través del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión” hizo posible el desarrollo y la publicación de la presente investigación. También quisiera agradecer a la Dra. Beatriz Zepeda Rivera por compartir su conocimiento y materiales de apoyo para la realización de este capítulo.

Czaika y Hein De Haas (2013) la política migratoria internacional es “reglas (es decir, leyes, regulaciones y medidas) que los Estados definen e implementan con el objetivo (a menudo sólo implícito) de afectar el volumen, origen, dirección y composición interna de los flujos migratorios” (p. 489).

En el caso mexicano, la dirección de las políticas migratorias va más allá de modificar estos aspectos, ya que, bajo el enfoque de la securitización<sup>2</sup>, la encaminaron para frenar la migración centroamericana y evitar que ésta llegue a Estados Unidos, haciendo uso de medidas restrictivas y violentas que criminalizan a la migración irregular centroamericana en su tránsito por México.

De acuerdo con Paredes, la criminalización puede darse en dos tipos:

[...] Primaria, la que se refiere al proceso mediante el cual el Estado selecciona conductas sobre las que establece respuestas represivas bajo el justificativo de peligrosidad, este tipo de criminalización se hace en abstracto, pues se desconoce concretamente quienes serán las personas que van a realizarlas, se traduce generalmente en la elaboración de leyes y tipos penales que identifican conductas como socialmente reprochables y posiblemente peligrosas; y, la criminalización secundaria, que a diferencia de la anterior, se configura como un hecho concreto que recae sobre destinatarios determinados, condicionada por el poder, es decir, quien lo ejerce lo cataloga bajo ciertos estereotipos y circunstancias coyunturales, determinando quienes serán las personas objeto de dicha criminalización, la que será ejecutada por las agencias policiales, judiciales y penitenciarias (Paredes, 2015, p. 71).

En el presente texto se hace referencia a la criminalización secundaria como efecto de las políticas migratorias aplicadas en el sexenio de Enrique Peña Nieto, particularmente el Programa Frontera Sur. Con su creación se buscaba controlar y contener la migración procedente de Centroamérica en su paso hacia Estados Unidos. Este programa incrementó las detenciones de migrantes centroamericanos en territorio mexicano, particularmente de menores de edad no acompañados.

---

<sup>2</sup> “Al hablar de securitización, se alude a procesos por medio de los cuales un asunto se construye como problema de seguridad. Cuando un asunto es definido como un problema de seguridad —valga decir, cuando es securitizado—, supone la existencia de una amenaza a un objeto referente —un interés, un bien jurídico, etc.— asumido como importante dentro de una comunidad y la necesidad de generar respuestas a dicha amenaza (Muñoz, 2018, p. 24). Para profundizar más, ver en este volumen: Otáñez Martínez, El establecimiento de la Guardia Nacional como instrumento de contención para los flujos migratorios centroamericanos que atraviesan México desde la frontera sur hacia Estados Unidos. y Carreón Reyes, Caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos.

La migración representa un vínculo elemental en las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y México, ya que da pie a la cooperación e impulsa a la negociación —siendo estos unos de los pilares esenciales de las relaciones internacionales—. Sin embargo, es un proceso complejo en el que siempre estarán de por medio el interés y la seguridad nacional, si bien es cierto que la migración económica y social no se considera una amenaza directa a la seguridad nacional, la migración irregular sí lo es desde el enfoque de Estados Unidos después de los ataques de 2001 (Herrera-Lasso & Artola, 2011), lo que influyó en las políticas migratorias mexicanas.

El periodo seleccionado refleja uno de los momentos más importantes en las relaciones entre México y Estados Unidos, sobre todo en la cuestión migratoria debido a los cambios en la política estadounidense y las declaraciones públicas de Donald Trump. De acuerdo con Mathias Czaika y Hein De Haas (2013), “para lograr una evaluación válida de la efectividad de las políticas migratorias es necesario distinguir entre las principales transiciones sistémicas en un régimen migratorio y los cambios de política menores dentro de un régimen existente” (p. 505). Es por ello por lo que la presente investigación trata los cambios de política menores dentro de un régimen existente, debido a que se analizará el Programa Frontera Sur, aplicado por el gobierno mexicano.

La hipótesis de la investigación es que, a pesar de que la migración irregular no es considerada como un delito<sup>3</sup>, las políticas migratorias entre 2014 y 2018 (particularmente el Programa Frontera Sur) fueron formuladas para sancionar y estigmatizar a la migración irregular centroamericana en su tránsito por México, a través de medidas restrictivas que derivaron en la criminalización de estos migrantes y la violación de sus derechos (contenidos en la Ley de Migración).

Para la revisión de los efectos políticas migratorias se usará el marco elaborado por Mathias Czaika y Hein De Haas (2013, p. 494) basado en cuatro niveles en los que se puede conceptualizar a la política migratoria:

1. Los discursos de políticas públicas (*public policy discourses*)<sup>4</sup>
2. Políticas migratorias escritas (*migration policies on paper*)
3. La implementación de las políticas (*implementation*)
4. Los resultados de las políticas migratorias (*migration outcomes*)

<sup>3</sup> “Art. 2. [...] En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada” (Cámara de Diputados, 2011).

<sup>4</sup> Todas las traducciones son propias.

A su vez, este marco hace la distinción entre tres brechas de la política migratoria: “la brecha discursiva (la discrepancia entre los discursos públicos y las políticas en papel), la brecha de implementación (la disparidad entre las políticas en papel y su implementación), y la brecha de eficacia (la medida en que las políticas implementadas afectan la migración)” (Czaika & De Haas, 2013, p. 495).

En cuanto a la estructura de la investigación, se dividirá en tres partes: en la primera se dará un recorrido por los contextos políticos, sociales y económicos de los países involucrados (Guatemala, Honduras, El Salvador, México y Estados Unidos), con la finalidad de entender las circunstancias que originan la migración y la modificación y aplicación de las políticas migratorias en México. El análisis de la política migratoria del periodo comprendido de 2014 a 2018 se desarrollará en el apartado dos, se hará una revisión principalmente al Programa Frontera Sur con el objetivo de hacer una revisión del programa y sus efectos provocados.

Finalmente, se presentarán las conclusiones de la investigación, en este apartado se comprobará si la hipótesis planteada es válida o no; también se usará para dar respuesta a las preguntas de investigación y corroborar si se cumplieron los objetivos establecidos.

## **Contexto en Centroamérica y las relaciones México-Estados Unidos**

### *Centroamérica*

Los factores de expulsión de migrantes en el Norte de Centroamérica<sup>5</sup> son variados y multicausales; no obstante, el contexto histórico de los países de esta subregión y el contexto actual describen perfectamente esta situación, por lo que resulta pertinente hacer un breve repaso al contexto de Guatemala, Honduras y El Salvador, con el objetivo principal de situar el entorno del que huyen las personas migrantes.

Con respecto al ámbito político, los tres países del Norte de Centroamérica tuvieron cambios en la presidencia entre 2014 y 2018. En el caso de Guatemala, en 2015 Otto Pérez Molina (2012-2015) renunció a la presidencia después de que salieran a la luz acusaciones en su contra, entre ellas defraudación aduanera. Alejandro Maldonado Aguirre, quien fuera vicepre-

---

<sup>5</sup> Para el origen de la definición ver en este volumen: Gómez Martínez, Norte de Centroamérica: Migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático. Dicha definición incluye a El Salvador, Honduras y Guatemala.

sidente, asumió el cargo hasta 2016 en el que Jimmy Morales fue designado como presidente tras ganar las elecciones generales de 2015. El gobierno de Jimmy Morales (2016-2020) también estuvo envuelto en diferentes escándalos de corrupción por lo que la situación política de Guatemala se mantuvo tensa a lo largo de este periodo.

Por su parte, los mandatos de Juan Orlando Hernández, presidente de Honduras desde 2014, se han visto involucrados en controversias relacionadas a la corrupción y el narcotráfico, en donde sus familiares han estado vinculados (Lakhani, 2019). Asimismo, recientemente se ha pedido que el expresidente salvadoreño, Salvador Sánchez Cerén (2014-2019), sea investigado, ya que se le acusa de “supuesto manejo irregular de unos 58 millones de dólares de fondos estatales” (EFE, 2020) y desapariciones forzadas.

En suma, durante este periodo, el ambiente político de los países del Norte de Centroamérica estuvo fuertemente marcado por la corrupción y sus vínculos con el crimen organizado. Por ello, no es sorprendente que a lo largo de los años revisados los índices de violencia registrados sean uno de los factores de expulsión como se describe a continuación.

En los países del Norte de Centroamérica se registran altos índices de violencia e inseguridad. De acuerdo con un artículo de Ruth Prado (2018), en 2016 la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes se situó en 81.7 en El Salvador; en 58 en Honduras, y en 27.3 en Guatemala. La presencia de grupos delictivos en la región, como los “Mara Salvatrucha”, ha desestabilizado la región, deshecho el tejido social y aumentado la tensión por disputas territoriales.

Los migrantes procedentes del Norte de Centroamérica huyen de estas olas de violencia, la pobreza y la falta de empleo formal. En el caso de El Salvador, se estimó en 2017 que había aproximadamente 2 millones y medio de pobres de acuerdo con la Dirección General de Estadísticas y Censor, mientras que en Guatemala y Honduras poco más de la mitad de la población se encuentra en la pobreza (Beteta, 2018).

En 2014, la tasa de desempleo a nivel mundial se situó en 7.1 (OIT, 2016); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe estimó que la tasa de desempleo en El Salvador era de 7.0, mientras que para Guatemala esta cifra fue de 2.9 y 5.3 para Honduras. Para 2018, la cifra a nivel mundial fue de 5.0 (OIT, 2019, p. 4), y las tasas de desempleo disminuyeron para los casos de El Salvador a 6.3 y Guatemala 2.4 respectivamente, pero para el caso de Honduras, esta cifra aumentó a 5.7, superando la tasa a nivel mundial (CEPAL, 2019).

Si bien, las tasas de desempleo en los países del Norte de Centroamérica no son drásticamente diferentes en comparación con la tasa promedio a nivel mundial, podemos observar que, para el caso de El Salvador, esta cifra se mantiene superior al promedio y para Honduras hay un aumento de 2014 a 2018. Cabe destacar que, esto se debe a que la población se mantiene en empleos informales (Barriá, 2020); además del desempleo, los niveles de desconfianza de la población de estos países hacia sus respectivos gobiernos es una de las razones que les orilla a mantenerse en actividades económicas informales.

Tal y como lo muestra la encuesta de micronegocios en los países del Norte de Centroamérica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la respuesta con un porcentaje mayor como incentivo a la informalidad fue “si los impuestos fueran honestos, muchos micro-negocios elegirían constituirse como empresas formales” en Honduras con un 47%, en Guatemala 40% y en El Salvador 38% (OIT, 2020, p. 95). La informalidad les hace vulnerables, ya que les mantiene fuera de la seguridad social y agrava las desigualdades.

Resta mencionar que, otro dato relevante es el porcentaje del PIB que representan las remesas en estos países. De acuerdo de acuerdo con Roldán y Hernández (2016, p. 5), en 2013, este porcentaje fue de 9.4% (equivalente a unos 5,544.1 millones de dólares) para Guatemala, para El Salvador 16.6% (4,217.2 mdd), mientras que para Honduras fue de 17.3% (3,384.0 mdd). Se puede observar la importancia que tiene para estos tres países la captación de remesas y cómo esto se convierte en uno de los principales incentivos que originan la migración hacia Estados Unidos.

Si bien, en la presente investigación se abordan principalmente los factores de expulsión relativos a la inseguridad y la inestabilidad económica, en otros capítulos de este libro pueden revisarse con mayor detalle los factores relacionados al cambio climático y la violencia de género.

### *Flujos migratorios en tránsito por México*

En México, los inmigrantes son principalmente de origen estadounidense; de acuerdo con el censo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de 2010, los inmigrantes estadounidenses representaban un 74.6% del total de residentes en México (de forma regular). En segundo lugar, se encontraban las personas provenientes del Norte de Centroamérica con aproximadamente 5%. Para 2018, los inmigrantes estadounidenses seguían ocupando el primer lugar con 74.4%, pero el porcentaje de personas del Norte de Centroamérica aumentó a 6.1% (INEGI, 2010, 2018), lo que

podría a indicar que con mayor frecuencia los migrantes centroamericanos contemplan a México como una opción de destino, además de los que se ven obligados a quedarse en México.

Asimismo, de acuerdo con datos del Pew Research Service, de 2007 a 2015 hubo un incremento del 25% en el número de migrantes en Estados Unidos provenientes del Norte de Centroamérica, en comparación con la disminución de un 6% de los migrantes mexicanos en Estados Unidos (Cohn *et al.*, 2017).

No se debe perder de vista que no es posible saber con exactitud la cantidad de migrantes centroamericanos en tránsito por México, debido a su ingreso en el país de forma irregular<sup>6</sup>, por lo que no se puede tener un registro con la cifra total de migrantes centroamericanos en tránsito por México. La Organización Internacional para las Migraciones ha estimado que aproximadamente cada año 400.000 migrantes entran a México hacia Estados Unidos con situaciones irregulares; es decir, sin la documentación necesaria para ser identificados y localizados (Animal Político, 2012).

Con relación a las características de los inmigrantes, según una encuesta de 2015 se estima que la edad promedio de los inmigrantes del Norte de Centroamérica es de 25.5 años y cerca del 20% es menor de 20 años (American Community Survey, 2015 citado por Canales & Rojas, 2018, p. 16).

Esto nos indica que no sólo se trata de una migración joven, sino también de la importante presencia de menores de edad [...] con todas las implicaciones que ello tiene para esta población en términos de vulnerabilidad y riesgos que enfrentan, tanto en los Estados Unidos como en la travesía hacia este país (Canales & Rojas, 2018, p. 16).

Por lo tanto, es de suma importancia resaltar la presencia de flujos de menores de edad, tanto acompañados como no acompañados, ya que estos flujos son más vulnerables a la trata y la explotación sexual, pero también a la mendicidad y el reclutamiento por parte del crimen organizado. Así mismo, los motivos que los llevan a migrar suelen ser diferentes que a las personas adultas, un ejemplo puede ser la reunificación con algún familiar, huir de las pandillas o ser enviados por sus familias por motivos económicos.

Al final del sexenio de Enrique Peña Nieto se presentó otro fenómeno migratorio, la aparición de las caravanas migrantes. Las caravanas migrantes son un flujo masivo de migrantes provenientes de Centroamérica que bus-

---

<sup>6</sup> Situación migratoria regular: “Art. 3 [...] xxviii. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas” (Cámara de Diputados, 2011).



can cruzar la frontera sur y emprender su viaje por México hacia Estados Unidos. El surgimiento de las caravanas dio pie al aumento de la estigmatización y criminalización de los migrantes, en el cual las redes sociales y los medios de comunicación han jugado un papel fundamental.

Como ejemplo de lo mencionado anteriormente podemos destacar una entrevista realizada por la *Deutsche Welle* (DW)<sup>7</sup> a una migrante hondureña perteneciente a una de las caravanas migrantes. En esta entrevista, la migrante describe los malos tratos de las autoridades mexicanas y la comida que reciben, esto último causó indignación en la opinión pública mexicana de donde surgieron encabezados como “Migrante hondureña que despreció frijoles pide perdón” del periódico *El Siglo de Durango* (21 de noviembre de 2018) y apodos en redes sociales como “Lady frijoles”.

La prensa internacional también reprodujo estos apodos y estigmatizaciones a la mujer hondureña, en donde a través de artículos amarillistas (BBC, 2019; Prensa Libre, 2019) perpetúan un discurso de intolerancia y xenofobia hacia las personas migrantes, particularmente a las provenientes del Norte de Centroamérica y que están en tránsito por México.

El 13 de octubre de 2018, un grupo de personas hondureñas emprendió un viaje desde San Pedro Sula con destino a Estados Unidos y Canadá, este grupo argumentaba que encontraban más seguro hacer el recorrido como grupo que de manera individual:

Uno mira la televisión que dicen que en tal fecha sale una caravana entonces uno dice ‘ah bueno entonces me voy yo’ dijo Laura. “Como supuestamente el año pasado logró llegar una [caravana] entonces decidimos bueno entre más somos, más posibilidad hay de que nos permitan a pasar (Astles, 2020).

Asimismo, su motivo era derivado de la situación de violencia y pobreza en la que se encuentra Honduras. El gobierno del expresidente Peña Nieto, envió cerca de 244 elementos de la Policía Federal a Tapachula para “apoyar al Instituto Nacional de Migración (INM) en la atención de los migrantes y no para frenar el avance de la caravana” (Arista, 2019).

En total, se calcula que hubo cuatro caravanas migrantes durante el final del sexenio de Enrique Peña Nieto, compuestas principalmente por ciudadanos hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, pero también se tiene registro de la presencia de personas migrantes provenientes de África. De acuerdo con Prensa Libre, al menos 125 personas africanas estuvieron presentes en la Caravana de octubre de 2018 (Morales, 2018).

---

<sup>7</sup> Fragmentos de esta entrevista pueden consultarse en: DW Español. (2018). *Disculpas de la migrante que irritó a los tijuaneños*. <https://www.youtube.com/watch?v=9QJeaTWPB-SM>.

## *México y Estados Unidos*

Cuando se habla de migración en tránsito por México es relevante contextualizar las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, ya que este último es el principal destino de las personas migrantes. En este sentido, es posible detectar un vínculo importante entre el endurecimiento de las políticas migratorias mexicanas y la presión constante de Estados Unidos hacia México por frenar la migración irregular, tanto de mexicanos como de centroamericanos.

Las relaciones con Barack Obama en materia de migración fueron muy estrechas desde el sexenio de Felipe Calderón, dado que se puso en marcha el Plan Mérida. Este fue un acuerdo de cooperación en materia de seguridad nacional, en donde se planteaba conjuntar fuerzas y compartir responsabilidades para frenar el crimen organizado y que no llegara a Estados Unidos. En un principio, esta iniciativa estaba enfocada solamente al combate del crimen organizado y la protección de la frontera norte; no obstante, se hicieron algunas modificaciones y se incluyó a la frontera sur dentro del pilar dedicado a la creación de la estructura fronteriza del siglo XXI. Esto desembocó en que se previera al Instituto Nacional de Migración con “equipo y recursos para la detección e identificación de los migrantes mediante datos biométricos que alimentan una base de datos denominada Plataforma México” (Villafuerte & García, 2017, p. 42).

La Iniciativa Mérida estaba pensada para operar durante tres años; sin embargo, estuvo funcionando hasta la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia donde actualmente se encuentra pausada. El actual presidente busca eliminarla e implementar una nueva estrategia con los recursos aportados por Estados Unidos dirigida al desarrollo no militar del país.

En 2011 fue publicada la Ley de Migración en el Diario Oficial de la Federación por decreto del presidente Felipe Calderón Hinojosa en donde se constatan los derechos humanos de las personas migrantes, esto en el contexto de la lucha contra el narcotráfico y la vulnerabilidad de los migrantes frente a estos grupos delictivos en su tránsito por México. Aunado a ello, los fenómenos migratorios empezaban a sufrir algunos cambios debido al endurecimiento de las políticas migratorias por parte del gobierno estadounidense de Barack Obama, pues el aumento en el número de deportaciones incrementó considerablemente durante sus periodos presidenciales.

La crisis de los menores no acompañados detonó una respuesta enérgica del gobierno de Barack Obama, quien, en el mismo mes de junio de 2014, exigió a México y los países del Triángulo Norte

de Centroamérica tomar medidas inmediatas para frenar el flujo de migrantes y especialmente de niñas y niños no acompañados. El gobierno mexicano respondió a esa exigencia decretando, el 7 de julio, la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, también conocido como Programa Frontera Sur (Zepeda, 2019).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 sólo se le dedicó un apartado a la cuestión migratoria: “México con Responsabilidad Global”, donde se plantearon cinco estrategias con diferentes líneas de acción enfocadas a la protección de los derechos de las personas migrantes y a la planeación de la política migratoria del sexenio. Entre estos objetivos sólo destaca el objetivo 5.4. que busca “velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional” (Secretaría de Gobernación, 2012, p. 147).

En 2014, fue creado el Programa Frontera Sur por el expresidente Enrique Peña Nieto. Con su creación se buscaba controlar y contener la migración procedente de Centroamérica en su paso hacia Estados Unidos. Este programa incrementó las detenciones de migrantes centroamericanos en territorio mexicano, particularmente de menores de edad no acompañados. De acuerdo con el Observatorio de Legislación y Política Migratoria, en 12 meses de su aplicación, entre julio 2014 y junio 2015, el número de detenciones (93,613 detenciones) fue equivalente al total de detenciones obtenido en los dos años anteriores (Castañeda, 2016).

Durante el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, México atravesó una situación poco favorable para la migración centroamericana debido a la situación política y económica principalmente, y también por la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos en 2017, cuya posición ha sido en contra de la migración latinoamericana, particularmente centroamericana, hacia su país desde su campaña electoral (Traeder, 2016). Esto ha generado un gran debate sobre el control de las fronteras y los motivos que ocasionan que la gente tenga que migrar a otro país.

## **Programa Frontera Sur**

### *Políticas migratorias escritas y su implementación*

El Programa Frontera Sur sólo se encuentra registrado a través de un decreto del ejecutivo en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 08 de julio

de 2014. En este decreto<sup>8</sup> se establece la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, cuyo objetivo era:

[...] instruir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás autoridades en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, para coordinarse en la definición de estrategias y proporcionar, dentro de sus respectivas competencias, la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (Presidencia de la República, 2014).

Por ello, es pertinente señalar que no podemos saber con exactitud qué medidas y políticas migratorias surgieron directamente a partir de este programa. No obstante, en la presente investigación se identifica que, en su mayoría, la política migratoria bajo este periodo de tiempo estuvo dirigida a través de las medidas y acciones que se describen a continuación.

La primera de las medidas tomadas y que estaba establecida en el decreto del Diario Oficial de la Federación es la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, cuyo objetivo se ha mencionado con anterioridad, y que es una coordinación desconcentrada de la Secretaría de Gobernación. Así mismo, la Coordinación estaría enfocada a dirigir los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF). Tres de estos centros estuvieron ubicados en garitas ya existentes, remodeladas entre 2014 y 2015 en Chiapas (La Trinitaria, Huixtla y Catazajá) y dos más que estaban previstos para ser construidos en 2016 y 2017 en Palenque y Tabasco, no obstante, la construcción de estos centros jamás fue realizada.

De acuerdo con Beatriz Zepeda, los Centros se consolidaron como un refuerzo a la estructura fronteriza existente, de tal forma que:

Aunque existían aduanas y garitas sobre la línea fronteriza, los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo se posicionaron varias decenas de kilómetros al interior del territorio nacional, creando, así, una nueva frontera de facto. Esta línea fronteriza de seguridad genera una especie de zona de amortiguamiento, al interior de la cual la vida transfronteriza discurre de manera regular. Al mismo tiempo, da lugar a una nueva línea limítrofe, cuya función es, claramente, la contención de los flujos migratorios (Zepeda, 2019).

La operación de los CAITF estaba vinculada con diferentes secretarías y dependencias gubernamentales tales como la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y la Secretaría de Salud, no obstante, no queda

---

<sup>8</sup> Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Diario Oficial de la Federación DOF 08/07/2014.

claro cuál es el papel que juega el Instituto Nacional de Migración en las actividades de estos centros, ya que, de acuerdo con el reporte de actividades de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (Julio 2014-Julio 2015), el INM participó únicamente en la expedición de las Tarjetas de Visitante Regional y Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo, así como en la capacitación de la Coordinación (Secretaría de Gobernación, 2015).

Sin embargo, las actividades realizadas en este periodo<sup>9</sup>, fueron en su mayoría operativos llevados a cabo por las otras instancias, particularmente por la Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Policía Federal (PF) y Secretaría de Marina (SEMAR); lo que nos habla de operativos enfocados a la seguridad fronteriza y aduanera más que de atención a las personas migrantes y a la movilidad de personas, que sería el objetivo primordial de este programa.

Un reporte de la *Washington Office on Latin America* (WOLA) registró un aumento de autoridades migratorias, en donde al menos 300 agentes migratorios fueron reubicados al sur del país. En este mismo reporte, se hace mención sobre la presencia de agentes migratorios armados con electrochoques o *teasers* (Isacson *et al.*, 2015 p. 7). Así mismo, las detenciones se llevaron a cabo en conjunto con la policía federal y una sección de la Gendarmería, que destaca por estar dirigida a atacar la violencia y el crimen organizado, por ello podemos notar cómo el enfoque de estos operativos recae en la criminalización de los flujos migratorios.

En este mismo reporte hace énfasis en la ayuda económica y tecnológica que Estados Unidos proporcionó a México bajo el marco de la iniciativa Mérida y el Programa Frontera Sur. Se estima que cerca de 86 millones de dólares fueron extraídos de la Iniciativa Mérida para su uso en el Programa Frontera Sur, aunque no hay documentos que prueben específicamente en qué fueron invertidos, los fondos previstos para 2015 por la Oficina para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Seguridad Pública estaban destinados “para una variedad de programas, desde reforma policial a ayuda judicial, a seguridad fronteriza a la prevención del delito, fue de alrededor de US\$148 millones” (Isacson *et al.*, 2015 p. 17).

Con respecto a la emisión de las Tarjetas de Visitante Regional (TVR) y Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), éstas fueron otorgadas únicamente a personas provenientes de Guatemala y Belice como se había anunciado en el decreto oficial. El número de tarjetas TVR incrementó en

---

<sup>9</sup> De acuerdo con el ya mencionado Reporte de actividades de la Coordinación de Atención para la Migración en la Frontera Sur (Julio 2014-Julio 2015). Dicho reporte fue publicado en 2015 por la Secretaría de Gobernación.

2014 en un 148% (112,050 tarjetas) con respecto a la cifra en 2013; para el caso de las TVTF fueron expedidas 15,391 tarjetas. En el primer cuatrimestre de 2015 fueron emitidas 40,496 TVR y 6,124 TVTF (Secretaría de Gobernación, 2015, p. 12).

Para el caso de Honduras y El Salvador, se buscó ofrecer el mismo tipo de tarjetas para visitantes regionales, no obstante, y pese a la insistencia de grupos de la sociedad civil, esta propuesta no logró consolidarse durante el periodo revisado (2014-2018). En 2015, hubo una reunión de trabajo entre el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional de Migración y representantes de organizaciones de la sociedad civil en donde reconocieron que la iniciativa propuesta en 2014 junto con el anuncio del Programa Frontera Sur, con respecto a la emisión de tarjetas para personas de Honduras y El Salvador, había generado muchas dudas y que se desconocía el avance de dicha propuesta (INM, 2015, p. 2).

Lo anterior permite destacar dos cuestiones, la primera es que el acceso a la regularización de los migrantes no estaba pensado para ser igual en todo el Norte de Centroamérica, debido a que se dejó en segundo plano a las personas provenientes de Honduras y El Salvador. Además, en las iniciativas que surgieron para incluir a estos países no se consideraba un permiso para trabajar, sino que sólo se les autorizaría ingresar a México, por lo que las condiciones de estos permisos tampoco estaban pensadas a proporcionar el mismo acceso que las tarjetas otorgadas a las personas de Guatemala y Belice.

La segunda cuestión que parece pertinente mencionar es si podría establecerse algún vínculo o relación con el aumento del tránsito de migrantes irregulares provenientes, particularmente de Honduras, en el periodo señalado y el surgimiento de las caravanas a finales del año 2018. De acuerdo con el reporte “Migrantes invisibles, violencia intangible” de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), en 2014 se registraron al menos 18,550 personas provenientes de Honduras, mientras que para el caso de El Salvador la cifra fue de 5,182 y 3,938 para Guatemala (2015, p. 24).

Durante el periodo revisado, resalta la cantidad de los controles e inspecciones establecidos en los diferentes puntos de la frontera sur. La REDODEM registró en 2014 “758 inspecciones de inmigración a nivel Nacional” (2015, p. 29) por autoridades federales y 113 redadas en el tren La Bestia por el Instituto Nacional de Migración. Estas cifras describen el endurecimiento de las políticas migratorias bajo el Programa Frontera Sur y nos confirman que el enfoque del programa no era reducir los riesgos para las

personas migrantes, sino contener la migración para que esta no llegue a Estados Unidos.

### *Nivel discursivo*

Tomando en cuenta que el Programa Frontera Sur estuvo basado únicamente en un Decreto del Diario Oficial de la Federación resulta importante hacer una revisión a la forma en la que el discurso de las políticas migratorias estuvo enfocado durante el periodo revisado, esto con el objetivo de comparar las acciones llevadas a cabo con la postura oficial del gobierno y las instituciones mexicanas.

El 07 de julio de 2014, Enrique Peña Nieto anunció la creación de este programa en presencia de Otto Pérez Molina, quien fuera presidente de Guatemala en esos momentos. México se pronunció en favor de la migración ordenada y segura, pero también en favor de la protección de la vida y los derechos de las personas migrantes (Presidencia de la República, 2014).

El expresidente Otto Pérez Molina aplaudió el anuncio del Programa Frontera Sur y enfatizó que este programa es “un ejemplo de cómo se pueden mejorar el trato a los migrantes y las relaciones entre dos pueblos que tradicionalmente han sido hermanos” y comentó que “en lugar de estar poniendo muros y obstáculos, el presidente Peña Nieto tiene una visión de unión, desarrollo y humanitaria y de estrechar la cooperación y el comercio entre ambos pueblos” (Presidencia de la República, 2014).

Si bien, dentro del decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF: 08/07/2014) no se especifica las acciones que se llevarán a cabo, durante el anuncio emitido por el expresidente Enrique Peña Nieto se establece que este Programa se regirá bajo cinco líneas de acción:

**Primera:** Paso formal y ordenado. Esta medida permitirá dar certidumbre a la estancia temporal de los migrantes, favorecerá la convivencia entre los habitantes de nuestros países y fortalecerá los intercambios de información entre autoridades. A fin de que su paso por nuestro territorio sea ordenado y seguro, los agentes del Instituto Nacional de Migración y todas las demás autoridades habrán de velar con absoluto respeto a los derechos de los portadores de la Tarjeta de Visitante Regional. **Segunda:** Ordenamiento fronterizo y mayor seguridad para los migrantes. La frontera Sur de México debe ser una frontera segura, tanto para los mexicanos como para los migrantes. Con este propósito, se mejorará la infraestructura y equipamientos necesarios para el ordenamiento migratorio. En primer lugar, se asegurará la adecuada operación de los 12 cruces fronterizos oficiales, 10 con Guatemala y dos con Belice; se

transformarán los puntos de revisión aduanales, y ahora habrán de convertirse en Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo. Adicionalmente, se reforzarán las líneas móviles de control para asegurar el orden y la legalidad de los flujos de personas y bienes en la frontera. **Tercera:** Protección y acción social a favor de los migrantes. Hace un año, el Gobierno de la República puso en operación cinco unidades médicas en Chiapas para la atención de migrantes; a la fecha ya se han otorgado más de 16 mil consultas. Esta línea de acción también contempla mejorar las condiciones en que operan los albergues y estaciones migratorias. Para ello, vamos a reforzar los esquemas de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que atienden y protegen a migrantes. Se apoyará a los albergues del DIF que resguardan temporalmente a los niños migrantes, no sólo en esta región sur, sino también en el norte del país, pues ya se han visto rebasados por la creciente migración infantil. **Cuarta:** Corresponsabilidad regional. México ha asumido un papel activo en diversos foros multilaterales en materia migratoria, como la propia Conferencia Nacional sobre Migración. **Y quinta:** Coordinación interinstitucional. La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, adscrita a la Secretaría de Gobernación, tendrá por tarea el establecer la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales que se realizan en la frontera sur de nuestro territorio para alcanzar los objetivos señalados: brindarle atención y ayuda humanitaria al migrante, y garantizar el estricto respeto a sus derechos humanos (Presidencia de la República, 2014).

Estas líneas de acción son congruentes con el discurso enfocado a la protección de los derechos de las personas migrantes establecidos en la Ley de Migración, y también con la línea discursiva que se manejó durante el Sexenio de Enrique Peña Nieto. No obstante, difieren con las políticas implementadas y las acciones llevadas a cabo bajo el mismo Programa Frontera Sur y que dan continuidad a la securitización de la Frontera Sur y la criminalización de los migrantes del Norte de Centroamérica como se ha demostrado en la sección anterior.

Cabe mencionar que, durante este periodo, México formó parte de las negociaciones sobre el nuevo Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de la Organización de las Naciones Unidas, (firmado en 2018) en donde México se comprometía a cumplir con los 23 objetivos dirigidos a

[...] no discriminación y la protección efectiva de los derechos humanos de todos los migrantes, sin importar su condición migratoria. De esa forma, el Pacto contiene una serie de instrumentos de política y buenas prácticas que serán utilizados por los Estados para desarrollar y fortalecer las estructuras de la gobernanza de la migra-



ción y la cooperación internacional a nivel local, nacional, regional y global, desde una perspectiva incluyente y participativa (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018).

Sin embargo, mientras que México se pronunciaba internacionalmente a favor del respeto de los derechos humanos de las y los migrantes, de forma contraria llevaba a cabo acciones y tomaba medidas represivas en contra de las personas migrantes en tránsito por México y era indiferente frente a los delitos a los que estos son víctimas.

En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil se han pronunciado al respecto y subrayado el poco interés que tiene el Estado mexicano en dar solución a las situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes en su tránsito por México:

Es verdad que hay un discurso hacia la protección y defensa de los migrantes, más es eso, un discurso. Las acciones que el Estado mexicano realiza son contrarias, su política sigue en la lógica de la securitización, de la contención selectiva y de la impunidad para el crimen común y organizado, evidenciándose como una clara réplica de la política migratoria del vecino del norte, basada en las detenciones y deportaciones (REDODEM, 2015, p. 13).

Es menester hacer énfasis en el lenguaje poco claro o “matizado” que utiliza el Instituto Nacional de Migración cuando se refiere a las detenciones y deportaciones, en este caso se utilizan términos como *presentación* “a la medida dictada por el Instituto mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno”<sup>10</sup> para referirse a las detenciones y para el caso de las deportaciones se refieren como *retorno asistido* que “es el procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndolo a su país de origen o de residencia habitual”<sup>11</sup> (Cámara de Diputados, 2011, p. 5).

Lo mismo ocurre con los centros de detención que son nombrados *estaciones migratorias* “a la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria”<sup>12</sup> (Cámara de Diputados, 2011, p. 3). Sin embargo, la utilización de estos términos disfraza la brutalidad y la violencia con la que las personas migrantes son detenidas y

---

<sup>10</sup> Fracción xxiv del artículo 3 de la Ley de Migración.

<sup>11</sup> Fracción xxix del artículo 3 de la Ley de Migración.

<sup>12</sup> Fracción xi del artículo 3 de la Ley de Migración.

las pésimas condiciones en las que se encuentran durante su estancia en las estaciones migratorias.<sup>13</sup>

Las organizaciones de derechos de los migrantes en el sur de México documentaron un aumento en los casos de migración y de abusos de migrantes por parte de las autoridades policiales a consecuencia del Programa Frontera Sur, incluidos varios casos recientes del uso de escopetas de perdigones y aparatos de descargas eléctricas por parte de agentes de migración, quienes supuestamente van desarmados (Isacson *et al.*, 2017, p. 3).

Entonces se encuentra que las personas migrantes se enfrentan no sólo a los riesgos y la delincuencia, sino que también son víctimas de las autoridades migratorias y agentes de seguridad que vulneran sus derechos y los convierten en un blanco fácil para organizaciones delictivas. Según datos de la REDODEM (2015), el 20.16% de los delitos cometidos hacia los migrantes provenientes del Norte de Centroamérica son cometidos por parte de alguna autoridad y el 52.89% de las víctimas de estos delitos son personas con nacionalidad hondureña quienes representan el mayor caso de víctimas de delitos. Los delitos más registrados de las autoridades hacia la población migrante son robo, extorsión y la privación ilegal de la libertad, así como lesiones (pp. 36-41).

Es por ello que resulta de suma importancia relacionar la forma en la que operan y están dirigidas las acciones y políticas del Programa Frontera Sur con estos hechos, pues han permitido que se siga perpetuando un ciclo de violencia hacia las personas migrantes, así como la criminalización y la creación de estereotipos sobre los migrantes del Norte de Centroamérica. Esto es posible debido al abuso de autoridad de parte de los elementos de seguridad, pero también por el tipo de entrenamiento que reciben. Laura Díaz de León afirma que “son dos elementos que confluyen, uno es la discriminación y violencia en contra de los migrantes y otro la falta de capacitación de los policías y agentes del Instituto Nacional de Migración (INM)” (Díaz citado por Weiss, 2021).

## Resultados de las políticas migratorias

El Programa Frontera Sur reportó resultados diversos durante el periodo revisado. Con respecto a las detenciones, en 2014 se registraron 118,446 personas del Norte de Centroamérica detenidas (o *presentadas*) por las auto-

<sup>13</sup> Puede consultarse el Resumen Ejecutivo sobre Personas en detención migratoria en México del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (2017) [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CESCR\\_CSS\\_MEX\\_28755\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/MEX/INT_CESCR_CSS_MEX_28755_S.pdf).

ridades mexicanas, mientras que en 2015 esta cifra aumentó a 177,949 personas; no obstante, para 2016 hubo una disminución en las detenciones de migrantes centroamericanos pues la cifra reportada es de 150,035 personas y en 2017 también hubo una reducción significativa de las personas detenidas con un total de 79,760; sin embargo, para 2018 se presentó un incremento importante en la detención de personas, particularmente de personas hondureñas, la cifra total es de 115,008 personas del Norte de Centroamérica detenidas (Unidad de Política Migratoria 2014, 2015, 2016, 2017, 2018).

### **Cuadro 1. Detenciones de personas del Norte de Centroamérica 2014 - 2018**

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Guatemala</b>	47,794	83,745	62,278	36,337	45,607
<b>Honduras</b>	47,521	58,814	54,226	31,349	56,076
<b>El Salvador</b>	23,131	35,390	33,531	12,074	13,325
<b>Total</b>	118,446	177,949	150,035	79,760	115,008

Fuente: Elaboración propia con datos de los Boletines Mensuales de Estadísticas Migratorias 2014, 2105, 2016, 2017 y 2018 de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Con respecto a las detenciones de menores (0 a 17 años) no acompañados, podemos observar una tendencia similar. En 2014, se registraron 9,821 detenciones de menores provenientes del Norte de Centroamérica; para 2015 esta cifra aumentó a 20,077 pero para los años 2016 y 2017 hubo una disminución en las detenciones de menores no acompañados a 17,219 y 7,189 respectivamente. En 2018 vuelven a aumentar las detenciones a 9,252 coincidiendo con el aumento de las detenciones de adultos provenientes del Norte de Centroamérica en ese mismo año (Unidad de Política Migratoria, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018).

### **Cuadro 2. Detenciones de menores (0 a 17 años) no acompañados 2014 - 2018**

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Guatemala</b>	4,364	11,552	8,664	4,223	4,574
<b>Honduras</b>	3,907	4,424	4,437	2,097	3,736
<b>El Salvador</b>	1,550	4,101	4,118	869	942
<b>Total</b>	9,821	20,077	17,219	7,189	9,252

Fuente: Elaboración propia con datos de los Boletines Mensuales de Estadísticas Migratorias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

En el año fiscal de octubre de 2014 a septiembre de 2015, WOLA registró a 16,038 menores no acompañados detenidos por autoridades mexicanas, lo

que representa un aumento del 67% en comparación del año fiscal anterior (9,594 detenciones) y que coincide más o menos con el primer año de la aplicación del Programa Frontera Sur; así mismo, reportan una reducción en las detenciones realizadas por autoridades estadounidenses en ese año fiscal en un 45% (28,387 detenciones) con respecto al anterior (51,705 detenciones) (Isacson *et al.*, 2015, pp. 8-9).

Se observa que durante el primer año de implementación del Programa Frontera Sur se registraron las cifras más altas en detenciones, tanto de menores no acompañados como de adultos, y cifras menores para los tres años siguientes; aunque no podemos asumir que esto significó que se redujeron los flujos migratorios, simplemente las personas recurrieron a otras formas de migrar, como las grandes caravanas.

Otro de los resultados del Programa Frontera Sur es la persecución de migrantes a partir del aumento de los controles migratorios y las redadas en los trenes, así como las inspecciones en los CAITF. La persecución de migrantes no sólo vulnera los derechos de las personas migrantes, sino que también influye en la percepción y la opinión pública que se genera entorno a la migración irregular, lo que incide directamente en la criminalización de las personas migrantes del Norte de Centroamérica.

También se han generado cambios en las rutas que utilizan las personas migrantes, quienes se ven obligados a recurrir a caminos más peligrosos pero menos vigilados para llegar a Estados Unidos; estas rutas suelen tener una presencia importante del crimen organizado, principalmente del narcotráfico, ya que son estos grupos delictivos los que se aprovechan de la vulnerabilidad de las personas migrantes para enriquecer sus actividades como el tráfico de migrantes, la trata sexual, venta de órganos, secuestros y extorsiones, entre otros.

Como ya se revisó en los apartados anteriores, las violaciones a los derechos humanos son una constante en el periodo revisado, tanto por parte del Estado, las organizaciones criminales, las instituciones como por las autoridades y agentes de seguridad. El aumento de la presencia de los elementos de seguridad y el poco control de las instituciones estatales sobre las acciones de estos elementos han permitido que se quiebre lo dispuesto en la Ley de Migración y la Constitución.<sup>14</sup>

Un ejemplo de lo descrito anteriormente es el proceso irregular que llevan las personas migrantes desde su detención hasta su deportación. De acuerdo con Aguilar, una persona migrante puede ser detenida sin saber

<sup>14</sup> Por ejemplo, el art. 33 que garantiza los derechos humanos de las personas extranjeras (SEGOB, 2020, p.74).

el motivo de su detención y pasar hasta más de 20 días en las estaciones migratorias, cuando lo dispuesto en la Ley de Migración son hasta 15 días hábiles y las autoridades deben hacerle saber el motivo de su detención (2019, pp. 25-26).

Con respecto a esto, el Gobierno de Guatemala ha señalado que los Centros de Atención Integral para el Tránsito Fronterizo no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para atender a las personas migrantes aseguradas (detenidas) que no lograron acreditar su situación migratoria regular y denunció las carencias que viven las personas migrantes dentro de estos centros (Coutiño, 2018).

De la misma forma, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, así como redes de apoyo a las personas migrantes, como la REDODEM, WOLA, InSight Crime, han visibilizado las violaciones a los derechos humanos de las y los migrantes en su tránsito por México. Así mismo, han advertido a las autoridades mexicanas sobre los efectos que ha provocado el endurecimiento de las políticas migratorias y la securitización de la frontera sur.

## Conclusiones

En el presente análisis se hizo un repaso de las políticas migratorias del Programa Frontera Sur, durante los últimos cuatro años del sexenio de Enrique Peña Nieto. Se profundizó en la búsqueda de resultados obtenido a raíz de la implementación de este programa. Se llega a la conclusión que el Programa de Frontera Sur no cumple con los propósitos asignados, para este caso: promover líneas de acción dirigidas a la protección de las personas migrantes y el ordenamiento fronterizo.

En consecuencia, con la información recolectada y analizada es posible apuntar que el objetivo del Programa Frontera Sur fue frenar a toda costa la migración irregular y evitar que esta llegara a Estados Unidos. Con lo que se demuestra una fuerte influencia de los intereses de Estados Unidos en el manejo de la política migratoria mexicana, donde el sector social queda excluido sobreponiéndose la securitización. Asimismo, no se lograron avances en cuestiones institucionales ni de corresponsabilidad regional, ya que las funciones de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur tuvieron un papel secundario en los CAITF y no hubo propuestas regionales en la materia. Por lo cual, se comprueba la hipótesis de la presente investigación, pues no solo no se cumplieron las tareas del programa, sino que las políticas migratorias entre 2014 y 2018

fueron formuladas con la intención de sancionar y estigmatizar a la migración irregular centroamericana.

El Programa Frontera Sur no es un mecanismo pensado desde la esfera social, por lo que el salvaguardar los derechos humanos de las comunidades migrantes no es un eje guía del Programa. Como ejemplo, ingresar a México con una situación migratoria irregular no configura ningún delito. No obstante, el proceso de detención y las detenciones mismas son llevadas a cabo de tal forma en que no hay distinción entre la detención de alguien que comete un crimen y la supuesta presentación de alguien con situación migratoria irregular.

Como se revisó en el cuerpo del texto, las personas migrantes provenientes del Norte de Centroamérica fueron estigmatizadas, señaladas y criminalizadas por la vía institucional y civil. El gobierno mexicano catalogó bajo estereotipos a las personas migrantes, quienes fueron víctimas de la criminalización por parte de las autoridades migratorias y de seguridad, que utilizaron falsas tipificaciones sobre el colectivo migrante para ejercer malos tratos y, en algunas ocasiones también, a delitos y otras faltas administrativas.

Si bien, existen otros factores y otros actores que influyen en la criminalización de la migración, el enfoque de seguridad del Programa Frontera Sur permitió que se estigmatizara a la población migrante, creando y reforzando la imagen del invasor, ya que la narrativa que comunicó el Estado mexicano tuvo como meta central la contención de la migración centroamericana irregular y la desincentivación de estos flujos en tránsito.

Se puede decir que no hubo suficiente voluntad política ni capacidad institucional por parte del gobierno mexicano para frenar las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes con el Programa Frontera Sur y tampoco para atender sus necesidades. Por la forma en la que se estructuró el programa, con un enfoque de seguridad y no de seguridad social. Se puede afirmar que hubo algunos esfuerzos para impulsar la migración regular, como la expedición de las Tarjetas de Visitante Fronterizo y Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo, pero no los suficientes para proporcionar vías necesarias para respetar el derecho de información y de dignidad de las personas migrantes. En razón de que la población migrante ha sido violentada sistemáticamente durante los procesos migratorios.

Bajo esta tesis, la migración como fenómeno sistémico se agrava al no existir la voluntad de los países expulsores para hacer frente a las diferentes problemáticas políticas, sociales y económicas que les aquejan y acabar con los factores que originan la migración forzada. Es de suma importancia re-

conocer que las personas no van a dejar de migrar mientras los Estados no sean capaces de ofrecer las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus nacionales.

La securitización de la frontera sur y el endurecimiento de las políticas migratorias en México no han logrado disminuir los flujos migratorios irregulares y tampoco han logrado frenarlos, sino que estos flujos de personas han reinventado nuevas formas de migrar, mismas que les hace más vulnerables frente al contexto violento y desigual que enfrenta México. Pero que para la población migrante representa una elección de supervivencia ante la desesperación por salir de sus países y salvar sus vidas.

## Fuentes

- Aguilar, A. (2019). Criminalización indiferenciada. Análisis comparativo entre las condiciones de privación de la libertad de las personas migrantes y de las personas en situación de reclusión. En I. Gómez (coord.), *La detención migratoria: un análisis desde el modelo penitenciario y el gasto público* (pp. 23-37). is.gd/T5YmC9.
- Animal Político. (2012, 27 de julio). Lanzan campaña para combatir delitos contra migrantes en Chiapas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2012/07/lanzan-campana-para-combatir-delitos-contra-migrantes-en-chiapas/>.
- Arista, L. (2019, 27 de abril). Caravanas de migrantes en México. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Caravanas-de-migrantes-en-Mexico-20190427-0001.html>.
- Astles, J. (2020). “Tenemos miedo”: testimonios de la primera caravana de migrantes de 2020. OIM, Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/blog/tenemos-miedo-testimonios-de-la-primera-caravana-de-migrantes-de-2020>.
- Barría, C. (2020, 04 de febrero). El país con el desempleo más bajo de América Latina (y por qué es una paradoja). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51318832>.
- BBC. (2019, 20 de septiembre). Lady Frijoles, la migrante hondureña que rechazó la comida de un albergue en México, será presentadora de televisión. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49764656>.
- Beteta, H.E. (2018). *De la contención al desarrollo: hacia una nueva estrategia migratoria entre México y el Triángulo Norte de Centroamérica*. CEPAL. <https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/ppt-h.beteta.pdf>.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley de Migración*. DOF: 07-01-2021. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_070121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_070121.pdf).
- Canales, A.I. & Rojas, M.L. (2018). Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. *Serie Población y Desarrollo*, 124(93). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/S1800554\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/S1800554_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Castañeda, A. (2016). *Boletín ¿Qué es el Programa Frontera Sur?* Observatorio de Legislación y Política Migratoria, COLEF, CNDH. <https://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLET%C3%8DN-1-Alejandra-Casta%C3%B1eda.pdf>.
- Cohn, D., Passel, J. & González-Barrera, A. (2017). *Rise in U.S. Immigrants From El Salvador, Guatemala and Honduras Outpaces Growth from Elsewhere: Lawful and unauthorized immigrants increase since recession*. Pew Research Service. <https://www.pewresearch.org/hispanic/2017/12/07/rise-in-u-s-immigrants-from-el-salvador-guatemala-and-honduras-outpaces-growth-from-elsewhere/>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Estadísticas e indicadores sociales: desempleo*. CEPALSTAT. [https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc\\_HTML.asp](https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc_HTML.asp).
- Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. (2017). *Resumen Ejecutivo sobre Personas en detención migratoria en México*. [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CESCR\\_CSS\\_MEX\\_28755\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/MEX/INT_CESCR_CSS_MEX_28755_S.pdf).
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (s.f). *Ficha temática personas migrantes*. [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica\\_Personas-Migrantes.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Personas-Migrantes.pdf).
- Coutiño, G. (2016, 06 de diciembre). Consulado de Guatemala denuncia que el CAITF no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para alojar a migrantes asegurados. Gaby Coutiño Noticias. <https://bit.ly/32c9aA1>.
- Czaika, M. & De Haas, H. (2013). The Effectiveness of Immigration Policies. *Population and Development Review*, 39(3), 487-508. <http://www.jstor.com/stable/23655336>.
- DW Español. (2018). *Disculpas de la migrante que irritó a los tijuaneños* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9QJeaTWB-SM>.
- EFE. (2020, 24 de noviembre). Piden investigar el manejo de fondos en el Gobierno del expresidente Sánchez Cerén. *Agencia Efe*. <https://bit.ly/3wW1gbY>.



- El Siglo de Durango. (2018, 21 de noviembre). VIRAL: Migrante hondureña que despreció frijoles pide perdón. El Silo de Durango. <https://bit.ly/32c1NbN>.
- González Rosas, J. (2014). Migrantes centroamericanos en México. Un estudio de opinión sobre el respeto de sus derechos humanos. *Letras Migratorias Newsletter*, (15). <https://bit.ly/3g7YrPp>.
- Herrera-Lasso, L. & Artola, J. (2011). Migración y seguridad: dilemas e interrogantes. En N. Armijo Canto (ed.), *Migración y seguridad: nuevo desafío en México* (pp. 11-34). Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. <https://bit.ly/3abpYLR>.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#>.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018*. <https://bit.ly/32csNb7>.
- Instituto Nacional de Migración (INM). (2015, 07 de julio). *1° Reunión del grupo de trabajo sobre las tarjetas de visitante regional para Honduras y El Salvador* [Documento de trabajo]. <https://www.gob.mx/inm/documentos/grupo-tarjetas-de-visitante-regional-para-honduras-y-el-salvador>.
- Isacson, A., Meyer, M. & Smith, H. (2015, noviembre). *El control aumentado en la frontera sur de México: Una actualización sobre la seguridad, la migración y el apoyo de EE.UU.* Washington Office on Latin America. <https://bit.ly/3abpjtR>.
- Isacson, A., Meyer, M. & Smith, H. (2017, junio). *La Frontera Sur de México. Seguridad, migración centroamericana y políticas estadounidenses*. Washington Office on Latin America. [https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/06/WOLA-Resumen\\_Frontera-sur-de-Mexico.pdf](https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/06/WOLA-Resumen_Frontera-sur-de-Mexico.pdf).
- Lakhani, N. (2019, 05 de junio). Honduras deploys security forces as doctors and teachers demand president's resignation. *The Guardian*. <https://bit.ly/2OOA2Da>.
- Morales, M. (21 de octubre de 2018). A pesar de la crisis migratoria, africanos transitan por Guatemala para llegar a suelo norteamericano. *Prensa Libre*. <https://bit.ly/32ayg2n>.
- Muñoz, T.J.A. (2018). Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional. *Territorios*, (39), 21-46. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.6232>.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2016, 16 de enero). *Se prevé un aumento del desempleo mundial en 2016 y 2017*. <https://bit.ly/3dZ-4dAa>

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo- Tendencias 2019*. <https://bit.ly/32enHvc>.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020, enero). *Encuesta de micronegocios en los países del Norte de Centroamérica: Un análisis de la economía informal con énfasis en el sector comercio, servicios y manufactura para Honduras, Guatemala y El Salvador*. <https://bit.ly/2QqEUi3>.
- Paredes, F. (2015). *Criminalización de la pobreza y Derechos Humanos* [Tesis de Maestría, Universidad Carlos III de Madrid]. <https://bit.ly/3e0WWzF>.
- Prado, R. (2018). El entramado de violencias en el Triángulo Norte Centroamericano y las maras. *Sociológica* (México), (33), 213-246. <https://bit.ly/32ayrL5>.
- Prensa Libre. (2019, 17 de septiembre). La hondureña “Lady Frijoles” fue deportada y cuenta su versión de lo sucedido en su travesía hacia EE. UU. *Prensa Libre*. <https://bit.ly/3mKBvGZ>.
- Presidencia de la República. (2014). *Pone en marcha el Presidente Enrique Peña Nieto el Programa Frontera Sur*. <https://bit.ly/3g7Gwbq>.
- Presidencia de la República. (2014, 08 de julio). *Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur*. DOF 08/07/2014. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5351463&fecha=08/07/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5351463&fecha=08/07/2014).
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2015). *Migrantes invisibles, violencia intangible*. <https://imumi.org/documentos/Migrantes-invisibles-violencia-intangible.pdf>.
- Roldán, Ú. & Hernández, S. (2016, junio). *Regímenes de Bienestar en El Salvador, Honduras y Guatemala: Excluyentes e Informales*. CANAMID. <https://bit.ly/3g84i77>.
- Rodríguez C.E. (2016). *Migración centroamericana en tránsito irregular por México. Nuevas cifras y tendencias*. CANAMID, Policy Brief Series, PB14, CIESAS. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.28698.44483/1>.
- Secretaría de Gobernación. (2012). *Plan Nacional de Desarrollo*. [https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND\\_2013-2018.pdf](https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf).
- Secretaría de Gobernación. (2015). *Informe de actividades julio 2014-julio 2015*. <https://bit.ly/3uNwlwH>.
- Secretaría de Gobernación. (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. DOF:08/05/2020. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2018). *México reafirma su compromiso con el multilateralismo y con la gobernanza efectiva de la migración internacional*. <https://bit.ly/3tgu7pf>.

- Traeder, V. (2016, 18 de noviembre). Trump ha legitimado el racismo. *DW*. <https://p.dw.com/p/2SrUr>.
- Unidad de Política Migratoria. (2014). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. <https://bit.ly/3sgvDqe>.
- Unidad de Política Migratoria. (2015). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. <https://bit.ly/3uM4ihg>.
- Unidad de Política Migratoria. (2016). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. <https://bit.ly/3uM4j4O>.
- Unidad de Política Migratoria. (2017). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. <https://bit.ly/3uRQhOX>.
- Unidad de Política Migratoria. (2018). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias*. <https://bit.ly/3tgFbCX>.
- Villafuerte, D. & García, M. (2017). La política antimigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana. *Migración y Desarrollo*, (15), 39-64. <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v15n28/1870-7599-myd-15-28-39.pdf>.
- Weiss, S. (2021, 29 de marzo). Migrantes, víctimas de discriminación y abuso policial sistémico en México. *DW*. <https://p.dw.com/p/3rLz4>.
- Zepeda, B. (2019). *Una mirada desde la infraestructura*. Región Transfronteriza México-Guatemala. <http://www.rtmg.org/post/una-mirada-desde-la-infraestructura>.

# Las caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos<sup>1</sup>

---

VALERIA CARREON REYES

## Marco introductorio: las caravanas migrantes y su tránsito por México

Siendo la movilidad humana un fenómeno histórico, día con día se presenciaban movimientos migratorios en los distintos contextos espaciotemporales de acuerdo con las dinámicas regionales y particulares de los individuos o grupos que deciden transitar de un lugar a otro. Uno de estos contextos es la frontera de México con la región de Centroamérica, límite fundamental no sólo para los países que lo conforman, sino también para Estados Unidos, destino final de los grupos de personas que buscan oportunidades laborales, entornos seguros y una mejor calidad de vida.

Las migraciones centroamericanas hacia países como México y Estados Unidos no son un fenómeno reciente. “Desde la segunda mitad del siglo XIX, son numerosas las familias que se desplazaban desde Guatemala a la frontera sur de México para trabajar temporalmente en el cultivo de la caña de azúcar, café y algodón” (Naciones Unidas, 2009 citado por Carrasco, 2013, p. 174). En ese sentido, vale la pena destacar que el factor económico fue la causa histórica y principal de los flujos migratorios, aunque posteriormente las crisis políticas y de inseguridad en los países centroamericanos se sumarían como factores de desplazamiento (Carrasco, 2013).

Así pues, como la migración puede ser abordada desde diversas temporalidades, dimensiones y perspectivas, ésta requiere de análisis específicos, ya que dentro del fenómeno migratorio convergen factores políticos,

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se realizó en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, dirigido por el Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, a quien agradezco profundamente por su dedicación y apoyo durante todo el proceso de investigación. Agradezco también a la Dra. Mónica Velasco Molina, cuyo conocimiento fue una importante guía para la elaboración del presente capítulo. Finalmente, gracias a mis compañeras y compañeros, también autores de este libro, por su tiempo y valiosas recomendaciones.

económicos y sociales en escenarios nacionales e internacionales. Por tales motivos, dentro del presente capítulo se expondrán las situaciones de inseguridad a las que se han enfrentado las caravanas migrantes en su tránsito por México desde octubre de 2018 cuando la primera caravana cruzó la frontera sur del país, hasta 2020.

Comenzando con las conceptualizaciones, se concibe a la migración como “los desplazamientos de personas que tienen como intención un cambio de residencia desde un lugar de origen a otro de destino, atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa” (Ruíz, 2002, p. 13). Una de las grandes divisiones en torno a la migración es la considerada *regular* y la de tipo *irregular*. Con respecto a la primera, “ésta se realiza con base en el derecho internacional, de manera específica, el derecho migratorio, el cual establece los requisitos legales que deben ser satisfechos para los desplazamientos internacionales de la población” (Carrasco, 2013, p. 172).

En cuanto a la migración irregular conviene señalar que, dicho concepto describe a un migrante “en una situación irregular en un país de tránsito o destino debido a su entrada ilegal, o a que expiró la vigencia de su visa; a estas personas también se les define como ‘migrantes indocumentados’, ‘migrantes clandestinos’ o ‘migrantes ilegales’ [...]” (Carrasco, 2013, p. 173).

Así pues, dentro del presente capítulo se utilizará el método descriptivo como un instrumento explicativo que parte de la identificación, descripción y estudio de fuentes directas e indirectas (Taylor & Bogdan, 1987). Utilizar dichas fuentes permitirá realizar posteriormente una síntesis analítica de los hechos descritos en el primer y segundo apartado.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe señalar que históricamente, México había formado parte de los países considerados como intermediarios o de tránsito con respecto a cientos o miles de migrantes —en este caso centroamericanos— que, por situaciones de inseguridad, pobreza, oportunidades laborales, entre otros motivos, buscan llegar a un mejor destino.

No obstante, en los últimos años y sobre todo a raíz de las políticas migratorias (restrictivas) del gobierno de Donald Trump (2017–2021), muchos migrantes se asientan en México, convirtiendo al país en un territorio no sólo de tránsito, sino también de permanencia. Ello trae consecuencias para estos miles de migrantes centroamericanos, los cuales enfrentan peligros y condiciones de inseguridad, por el simple hecho de estar en un territorio en el que no son ciudadanos o nacionales. Por lo tanto, es preciso definir a la inseguridad y a la securitización, debido a que son términos fundamentales y recurrentes dentro del presente análisis.

Ahora bien, si la seguridad de acuerdo con el teórico Barry Buzan (1991) es “la búsqueda de la ausencia de amenazas y la capacidad de los estados y sociedades para mantener su identidad independiente y su integridad funcional frente a las fuerzas del cambio” (p. 432)<sup>2</sup>, la inseguridad, entonces, es la presencia de amenazas, así como la incapacidad de los Estados y las sociedades frente a acontecimientos inesperados. Por otro lado, la securitización dentro del ámbito de la migración se define como:

Un proceso en el cual intervienen múltiples actores —ministros, religiosos, periodistas, académicos— que buscan convencer al público de que la migración es una amenaza latente para la seguridad. Y, una vez que la migración llega a ser vista como un peligro por el público, estos mismos actores pueden entonces diseñar y disponer justificadamente de acciones, leyes, reglas *ad hoc*, instituciones, presupuestos y mecanismos de emergencia para acabar, evitar, detener, contener o controlar a dicho peligro, incluso si estas disposiciones violan la ley, la Constitución, las normas internacionales de derechos humanos o si van en contra del sentido común (Treviño, 2016).

Bajo esta tesis, se afirma que la securitización otorga una sensación construida cuyo principal fundamento recae en la obtención y permanencia de la seguridad. Asimismo, puede concebirse como una situación espaciotemporal específica, cuya construcción inicia dentro del ámbito discursivo político-institucional. Ello con el objetivo de que cualquier medida o acción encuentre justificación, incluso si va en contra de normas constitucionales, del derecho internacional o de los derechos humanos.

Aclarado lo anterior y describiendo brevemente la situación de las caravanas migrantes, conviene señalar que, si bien año con año se registra la entrada de miles de centroamericanos a territorio mexicano, no fue hasta finales de 2018 cuando esta coyuntura repercutió significativamente en el ámbito político y mediático de México. Con respecto a ello, la respuesta del gobierno mexicano desde un inicio mostró cuál sería su principal característica.

Organizados por grupos de afinidad —afinidad construida en los primeros cientos de kilómetros recorridos entre San Pedro Sula (Honduras), lugar de partida, hasta Ciudad Hidalgo (en Chiapas, México)—, los migrantes usaron sus cuerpos, las carriolas de sus hijos y las mochilas que habían conseguido preservar después de atravesar Guatemala, como única arma para desafiar la valla fronteriza y los gases lacrimógenos con los que el Gobierno mexicano los recibía (Varela, 2019, p. 167).

<sup>2</sup> Todas las traducciones son propias.

Para enero de 2019 y gracias al impacto mediático que adquirió la presencia de caravanas migrantes en territorio mexicano, el gobierno mexicano optó por una postura de amabilidad y respeto al libre tránsito, así como el otorgamiento de tarjetas de visitantes y visas de trabajo. No obstante, esta situación no fue permanente, pues meses después se recurriría a una estrategia de securitización y de despliegue de fuerzas militares para la contención de los flujos migratorios.

La securitización de las fronteras se consolidó principalmente a partir del 30 de junio de 2019, cuando los gobiernos de México y Estados Unidos firmaron un acuerdo por medio del cual México se comprometió a controlar y frenar los flujos de migrantes irregulares que llegaban a su frontera norte, con la consigna de que el gobierno norteamericano no aplicara aranceles a la importación de productos mexicanos.<sup>3</sup> Esto demuestra que en la construcción de una política migratoria confluyen no sólo la cantidad y origen de los visitantes, sino también las presiones políticas, económicas y sociales del país que los recibe. Así pues, se afirma que:

El nuevo gobierno encontró una situación en la que la política de seguridad, con sus redadas y operativos, no había logrado disminuir ni controlar los flujos sino, por el contrario, aumentar la vulnerabilidad de los migrantes. La acentuación de las dificultades del cruce, en lugar de desalentar la migración, ha generado una mayor incidencia de delitos graves entre los migrantes (como la desaparición forzada, el secuestro, la trata y el tráfico de personas, los homicidios y la violencia sexual) (Bobes, 2019).

Diversos estudios sobre el fenómeno migratorio (Vargas, 2002; Ortega, 2017; Semple, 2019) abordan cómo las medidas más restrictivas no frenan la migración, sino que ponen en peligro a las y los migrantes. A pesar de ello, las familias de caravaneros intentan el cruce a Estados Unidos de forma ordenada, siguiendo pautas de acción como las siguientes:

Anotándose en listas de espera para entregarse a la Patrulla Fronteriza estadounidense en los puestos de entrada. Otros intentaron atravesar en masa —desafiando fronteras, otra vez con sus cuerpos, cargando a sus bebés, jalando de las manitas a sus hijos e hijas pequeñas, llevando las carriolas y las mochilas— el muro fronterizo

---

<sup>3</sup> Las presiones comerciales del gobierno norteamericano a México encontraron justificación a raíz de la firma T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) el 30 de noviembre de 2018, el cual buscaba consolidar un comercio regional más inclusivo. No obstante, el gobierno de Donald Trump pronto impondría a los aranceles como excusa para un mayor control fronterizo y de gestión de los flujos migratorios —deportaciones, detenciones, entre otras medidas—.

más militarizado del mundo: el que separa México de Estados Unidos (Varela, 2019, p. 169).

En ese sentido, se observa que una de las principales consecuencias para los migrantes radica en la política migratoria del gobierno mexicano, específicamente en lo que se afirma discursivamente y lo que sucede en la práctica con la securitización de las fronteras, o las alineaciones con las políticas de Estados Unidos.

La postura inicial de López Obrador donde se propugnaba por el humanismo, la defensa y la promoción de los derechos humanos pronto cambió y se tornó principalmente hacia el cumplimiento de la ley. “Estas políticas han impactado a gobiernos estatales y locales, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos mexicanos y migrantes que transitan y esperan en el país” (Leutert, 2020, p. 44). Tal y como lo afirma Javier Lorca,

Las fronteras han devenido en tótems, porque remiten a una gran fantasía política: la idea de que son un instrumento eficaz para regular las migraciones. [...]. El resultado de esta fantasía es que el cierre de fronteras aparece como la única opción posible y su apertura, como una utopía ingenua [...]. [Sin embargo] no son las fronteras lo que determina la migración: nunca una frontera cerrada evitará que la cruce un migrante, porque a menudo su vida depende de ese cruce. El cierre de las fronteras no detiene la migración, pero la hace más difícil, más cara y, sobre todo, más mortífera (Lorca, 2016).

Bajo esta lógica es que la securitización de la política migratoria —fronteras, despliegue de efectivos, etcétera— es una de las principales consecuencias que enfrentan los migrantes, temática sobre la cual se profundizará en el siguiente apartado, donde se ahonda sobre las situaciones de inseguridad que sufren los migrantes con respecto a la gestión del gobierno mexicano, así como la presencia de grupos criminales.

Con lo expuesto hasta ahora, se puede concebir a la migración como un fenómeno multicausal y complejo en cuanto a formas, tipos, procesos, actores, motivaciones, entornos socioeconómicos y culturales, en el que distintos actores pueden sufrir distintos impactos y desafíos. No obstante, en el presente contexto espaciotemporal los actores que más enfrentan los impactos son los migrantes centroamericanos, pues no sólo hacen frente a las condiciones de inseguridad que hay en el país al que llegan, sino también, a la posible coacción de los elementos de la seguridad pública mexicana o a la vulneración de sus derechos humanos.



## Situaciones de inseguridad para los migrantes centroamericanos en su tránsito por México

En el apartado anterior se mencionó que una de las principales consecuencias que sufren los migrantes centroamericanos recae en la diferencia entre la retórica de la política mexicana y lo que sucede en la práctica. Así pues, en el presente apartado se describirán las situaciones de inseguridad que enfrentan estos grupos, haciendo referencia al método descriptivo como un instrumento explicativo que llevará posteriormente una síntesis analítica de los hechos descritos (Taylor & Bogdan, 1987).

Dichas situaciones son provocadas tanto por las autoridades mexicanas como por los grupos criminales, quienes actúan como secuestradores, traficantes, asaltantes, etcétera, de los miles de centroamericanos, los cuales en su mayoría no conciben a México como su destino final, y, sin embargo, terminan sufriendo de delitos, abusos y extorsiones.

El cruce de migrantes centroamericanos por la frontera sur de México es una cuestión histórica, no obstante, en los últimos años y sobre todo a partir de octubre de 2018, las caravanas fungieron como una cuestión a considerar dentro de la política migratoria y de seguridad del país. Por mencionar algunos datos se señala que:

La caravana de octubre de 2018 llegó a estar conformada por unas 7,000 personas. [...] La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registró unas cinco en total en ese año. Para enero de 2019 se gestaba una sexta, de aproximadamente 500 personas, que partía desde San Pedro Sula, Honduras. En marzo, los medios documentaron la séptima, conformada por 1,200 centroamericanos y cubanos, y una octava de 1,800. En abril partió la novena, compuesta por unos 1,000 hondureños (Regidor, 2020).

A partir de esos meses, la tendencia con respecto a la entrada de migrantes en México no alcanzó la del 7,000 de octubre 2018, sin embargo, sí se mantuvo constante a lo largo del tiempo. Esto invariablemente implicó la necesidad de una política migratoria bien estructurada, que tuviera en cuenta la cantidad de personas que llegaban al país, la protección de sus derechos humanos, así como un posible otorgamiento de asilo o documentos de regularidad, cuestiones que se analizarán dentro del último apartado del presente capítulo.

Para muestra de la tendencia con respecto a la entrada constante de migrantes centroamericanos a México es que para finales de 2020 y a pesar del difícil contexto derivado de la pandemia de coronavirus, el último intento de una caravana de cruzar la frontera fue en octubre, “pero esta fue disuelta

por las fuerzas de seguridad de Guatemala. Desde entonces, la fuerza de los huracanes Eta e Iota se sumaron a su tragedia de violencia y pobreza” (Redacción Infobae, 2020). Demostrando que los migrantes no se detienen a pesar de la situación crítica mundial derivada de la pandemia o de los desastres naturales que padecen en sus países.

A partir de los datos antes mencionados, resulta evidente que, aunque estos grupos poblacionales salen de sus viviendas por las condiciones de pobreza, inseguridad, falta de oportunidades, etcétera, el entorno del país de tránsito al que llegan no cambia mucho, pues como se verá posteriormente, tanto las autoridades como la presencia de grupos criminales propician situaciones de inseguridad para estos visitantes.

En muchas ocasiones, las autoridades y agentes migratorios se encuentran coludidos con los grupos criminales que operan en distintas zonas del país, lo que acentúa la condición de inseguridad y peligros para los grupos de migrantes. Bajo este contexto conviene afirmar que, además de los migrantes, “también los polleros y traficantes, los secuestradores, así como los agentes migratorios coludidos con los traficantes, caminan en la retaguardia de las caravanas, mapeando los recursos, los caminos, los obstáculos que han ido encontrando los caravaneros” (Varela, 2019, p. 173).

Además, abordando específicamente las acciones de las autoridades mexicanas en torno al “control” de los flujos migratorios centroamericanos, aunque las migraciones de tránsito no son un fenómeno reciente para el escenario mexicano, en los últimos años han ido adquiriendo un carácter más complejo. Respecto a lo anterior, se señala que la coyuntura de la migración centroamericana, no sólo se había venido incrementando paulatina y sostenidamente<sup>4</sup>, sino que además “comenzó a diversificarse tanto en su composición sociodemográfica como en las estrategias de los migrantes para enfrentar sus procesos de movilidad” (Bobes, 2019).

De igual modo, el gobierno mexicano ha tenido que enfrentar las presiones políticas y económicas del gobierno de Donald Trump, cuestión que bajo ningún motivo justifica los abusos de autoridad ni la securitización de las fronteras, sino que evidencia la necesidad de una política migratoria mexicana que no responda a coyunturas emergentes ni se encuentre alineada a las pretensiones norteamericanas, como se visualizó con el despliegue de efectivos de la Guardia Nacional a inicios del año 2019. Con respecto a esto se menciona que:

---

<sup>4</sup> De acuerdo con Bobes (2019), los flujos de migrantes de tránsito se incrementaron exponencialmente durante el primer trimestre del gobierno de López Obrador. Para julio de 2019 el número total sobrepasaba los 460.000 (un aumento de más de 200% respecto al año anterior).

El discurso del nuevo gobierno se fue endureciendo y a finales de marzo la secretaria de Gobernación aseguró que se tenía información acerca de que se estaba formando una «caravana madre» (de más de 20.000 migrantes), a lo que siguió una insistencia sobre lo «inusual» de los flujos que se estaban recibiendo, así como «revelaciones» respecto a que traficantes de personas estaban cobrando miles de dólares para incluir a personas y familias en las caravanas (Bobes, 2019).

En ese sentido, abordando datos sobre cuáles son los estados que registran más delitos y abusos en contra de migrantes en tránsito, se destacan:

Los más cercanos a la frontera sur: Chiapas, Oaxaca y Veracruz. Con una intensidad mediana de delitos figuran los estados de Tabasco en el sur, y Guanajuato, Jalisco y el Estado de México en el centro-occidente. Recientemente, los migrantes han ido modificando sus rutas para evitar ser víctimas de estos delitos (CEPAL, 2018, p. 19).

La retórica política de la solidaridad, el libre tránsito, el respeto y la promoción de los derechos humanos no concuerda con lo que sucede en la práctica, a pesar de que

Ya es un axioma de los estudios migratorios que, ante el endurecimiento de los controles en terreno de tránsito, los flujos migratorios no se detienen, sino que se efectúan por zonas y mediante entramados criminales que elevan las cuotas de sufrimiento social para los migrantes y sus familias (Varela, 2019, p. 177).

Asimismo, de acuerdo con la *Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México* realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se afirma que, “una cuarta parte recibió burlas, insultos o gritos; los agredieron verbalmente para que regresaran a su país; le detuvieron sin justificación, y/o fue agredida físicamente” (Flores & Morales, 2018, p. 120). Situaciones que evidencian el clasismo y racismo de una parte de la sociedad mexicana.

A raíz de esta situación, los grupos de migrantes se ven orillados a buscar rutas que los invisibilice de las autoridades migratorias y así, evitar ser detenidos en operativos. Sin embargo, dicha situación los lleva a enfrentarse a los otros actores que amenazan su seguridad y bienestar, esto es, los grupos criminales. Y es que el optar por rutas clandestinas los expone no sólo a ser objeto de robos, extorsión o secuestros, sino también, a posibles reclutamientos por parte del crimen organizado.

Ahora bien, resulta fundamental sustentar estadísticamente cuáles fueron las principales situaciones de inseguridad a las que se enfrentaron los

centroamericanos en su tránsito por México desde octubre de 2018. Teniendo en cuenta que las situaciones de inseguridad mencionadas a continuación fueron y han sido perpetradas tanto por las autoridades y agentes migratorios, como por el crimen organizado —a pequeña y gran escala—. Cabe destacar que:

Son los robos con el 20.3%, los secuestros de 10.7%, el crimen organizado con el 10.2% los tres principales problemas, sin embargo, es de hacer notar las conductas de discriminación y racismo que padecen las personas migrantes durante el tránsito por nuestro país que es del 4.6%, lo que implica un ambiente de violencia y agresión (Flores & Morales, 2018, p. 114).

Si bien dentro del presente capítulo no se abordan las cuestiones sociales como la discriminación o el racismo que también padecen los migrantes, esto también funge como un agravante en torno al bienestar y seguridad de los mismos. Otro punto en torno a las situaciones de inseguridad recae en las condiciones de los centros de detención o de asilo de migrantes —cuestión que se profundizará en el apartado siguiente—, los cuales se han visto superados por su capacidad y por la falta de presupuesto gubernamental.

El Instituto Nacional de Migración, organismo que supervisa el sistema de detención de migrantes, se vio afectado por la estrategia de López Obrador para reducir los gastos gubernamentales. Como parte de un programa de austeridad, el presupuesto de la institución se redujo en un 23 por ciento este año [2019] (Semple, 2019).

Ante tales reducciones presupuestarias, la falta de infraestructura, alimentación y atención médica son más que inminentes. Por lo que aquellos visitantes con enfermedades crónicas o complicaciones de salud adquiridas durante el proceso de tránsito no reciben el tratamiento, o bien, éste resulta muy superficial.<sup>5</sup>

Los migrantes describieron condiciones inmundas, que solo mejoraban cuando se programaba la visita de las delegaciones de observadores de derechos humanos u otros funcionarios. Antes de las visitas, el personal del centro de detención inspecciona las instalaciones. [...] “Puedes enfermarte solo por estar allí”, dijo un solicitante de asilo hondureño que solo se identificó con su apellido, Escobar, para preservar su seguridad (Semple, 2019).

<sup>5</sup> Estudios sobre el derecho a la salud de los migrantes (López, 2014; Rosales, 2019) analizan y evalúan si en territorios como México y Estados Unidos, o bien en un ámbito más regional, los sistemas de salud y las políticas migratorias cumplen con este derecho, así como también, cómo las situaciones a las que se enfrentan estos grupos en su proceso migratorio tienen implicaciones que perjudican su salud.

Dejando a un lado lo anterior, las situaciones de inseguridad se agravaron a mediados de 2019 con el despliegue de efectivos de la Guardia Nacional. Velia Cecilia Bobes afirma que la estrategia en torno a las caravanas migrantes no es más que un retroceso en la política migratoria mexicana, pues a partir de la presencia de la policía y gendarmería de la Guardia Nacional en esta coyuntura:

Se inicia una ofensiva contra los migrantes que incluye la multiplicación de operativos, redadas y retenes de verificación, en cuyo curso se han producido violaciones graves a los derechos humanos y hasta muertes de migrantes, así como detenciones y deportaciones masivas (hasta septiembre han sido deportadas 108,503 personas, 32,507 de ellas menores de edad). [...] se implementaron medidas violatorias del derecho al libre tránsito, como solicitar identificación a todas las personas que pretendieran abordar autobuses de pasajeros, y se han hecho cateos y redadas en hoteles, transportes públicos, carreteras y otras vías de comunicación (Bobes, 2019).

A partir de lo expuesto, resulta evidente la construcción de un entorno de securitización por parte del gobierno mexicano, cuyo proceso inició convenciendo a la opinión pública de que la migración es una amenaza latente para la seguridad (Treviño, 2016). Una vez que esta llegó a ser vista como un peligro, agentes migratorios, la Guardia Nacional y otras autoridades mexicanas pudieron diseñar y disponer justificadamente de acciones, leyes, etcétera, para controlar y reducir los “peligros” que supuestamente trae consigo la migración. Por mencionar un ejemplo, La Ley de Migración de 2011<sup>6</sup> establece dentro de sus disposiciones la *presentación*:

El término empleado en la ley para indicar que un migrante puede ser detenido por no más de 36 horas. También establece el *alojamiento*: el peculiar concepto usado para referirse a la detención de migrantes entre 15 y 60 días en ‘estaciones migratorias’, que a su vez es el nombre que reciben los centros donde los migrantes se encuentran detenidos (Cámara de Diputados, 2011, pp. 25-32).

No obstante, también se encuentra la otra cara del entorno, esto es, la presencia de grupos criminales en las fronteras y territorios aledaños a éstas. La delincuencia organizada —coludida o no con las autoridades mexicanas— conciben a los migrantes centroamericanos como herramientas para la obtención de ganancias (mediante robos o secuestros) o bien, como elementos posibles para trabajar a sus órdenes.

En ese sentido, se destaca que el control total de una frontera resulta casi imposible y no sólo en lo que respecta a la frontera de México con la

---

<sup>6</sup> Artículos 68, 99 y 111 de la Ley de Migración de 2011.

región de Centroamérica, sino también en la frontera norte —con Estados Unidos—. Por más que se desplieguen efectivos o agentes migratorios para controlar la entrada y salida de personas, así como para vigilar y procurar la seguridad en estas zonas, es innegable que la corrupción y la operatividad del crimen organizado —en sus diversos grupos— supera en algunas ocasiones el marco de acción y vigilancia del gobierno mexicano.

Así pues, con respecto a la inminente porosidad de las fronteras se señala que esta característica

Permite actividades ilícitas (trasiego de armas, narcotráfico, contrabando, trata de personas y, en general, la actuación de crimen organizado), pero es la misma característica con la que cuentan los migrantes irregulares, aunque estos últimos lo están haciendo por los lugares más peligrosos (Gaborit, 2020, p. 6).

De ahí que el flujo migratorio —de carácter indocumentado y acaecido en la frontera de México con Centroamérica— “se transforma en un fenómeno social mucho más complejo y peligroso” (Gaborit, 2020, p. 6).

Una muestra de este fenómeno complejo y peligroso puede ser la propia percepción de los migrantes a partir de que entran a territorio mexicano. En la *Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México*, se realizó una serie de preguntas con respecto a la relación problemas-actores que afectan a las personas migrantes en tránsito por México.

Se aplicaron las mismas interrogantes a quienes los asisten en albergues y casas del migrante, y se contrasta con las respuestas de las personas migrantes. De esta manera, aunado a los riesgos provocados por las autoridades mexicanas, los encuestados afirman que otros de sus principales problemas son:

Relacionados con personal de seguridad privada del tren: Cobro de cuotas, extorsión, amenazas, uso de armas eléctricas, de plástico y fuego, coordinados con autoridades migratorias y cooptados por delincuencia organizada. Relacionados con el crimen organizado y pandillas: Secuestros, asaltos, robos, violaciones, violencia (física, verbal o psicológica), amenazas, trata de personas, reclutamiento de personas migrantes para colaborar con delincuencia organizada (Flores & Morales, 2018, p. 123).

Con la afirmación anterior se observa tanto la presencia de abusos de las autoridades mexicanas como de los grupos criminales, los cuales potencializan los riesgos y peligros para los migrantes cuando estos dos actores se unen, situación que dificulta la identificación sobre el autor original del robo, del secuestro, etcétera.

No obstante, esto no es un fenómeno reciente o derivado de la presencia de las caravanas a finales de 2018. De forma histórica, el territorio mexicano se caracteriza por la existencia de secuestros de migrantes en una forma masiva y sistemática, la cual no fue visible hasta la denuncia de organizaciones no gubernamentales (ONGS) como Amnistía Internacional, u organismos autónomos tales como la CNDH, quienes en sus informes<sup>7</sup> documentan las condiciones de vulnerabilidad y las violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes indocumentadas en su tránsito por México. Se destacan los patrones significativos para la tipificación del secuestro de migrantes por la delincuencia organizada:

- a) un grupo organizado de hombres armados con fusiles de asalto;
- b) la presunta participación de funcionarios del Instituto Nacional de Migración; c) una red criminal que vincula a funcionarios migratorios con el grupo de sicarios de Los Zetas y traficantes de indocumentados (Carrasco, 2013, 179).

Y aunque resulta innegable la existencia de abusos, robos y secuestros se dan tanto en la frontera sur como en la norte del país, algunas áreas específicas:

Informaron una mayor actividad criminal. Por ejemplo, los defensores locales de los derechos de los migrantes señalaron que hubo más asaltos y secuestros en Palenque, Chiapas. El albergue para migrantes *La 72* en Tenosique, Tabasco, también informó que 1,125 víctimas de delitos como robo, abuso de autoridad, extorsión y fraude, habían pasado por el refugio en octubre de 2019 (Leutert, 2020, pp. 41-42).

De igual manera, se señala el testimonio de un migrante hondureño, quien declaró:

Y entonces, yo dije fue el crimen organizado, hablando con el padre me dice: No, fue la policía municipal y la gente de seguridad que resguarda el tren y ni siquiera eso, el tren venía andando y la policía municipal y la gente de seguridad privada empezaron a dispararle a quemarropa a los migrantes (Flores & Morales, 2018, p. 143).

Así pues, testimonios como los anteriores exhiben la logística de las organizaciones criminales

Que no se puede entender sin la participación, la tolerancia o la anuencia de diversas autoridades. [...] En los testimonios obtenidos de las personas migrantes, la gran mayoría refirió que los pagos o

---

<sup>7</sup> Amnistía Internacional (2020), el Georgetown Law Human Rights Institute (2015) y la CNDH en Vargas (2002), demuestran en sus informes las prácticas históricas de abusos de autoridades hacia los migrantes, políticas migratorias restrictivas, ineficaces y demagógicas, así como las dificultades de acceso de las ONGS a estaciones migratorias.

contratos se hicieron desde su lugar de origen y que los mismos cubrieron la entrada a México, el traslado de la frontera sur a la norte y el cruce a los Estados Unidos (Flores & Morales, 2018, p. 111).

En este contexto, las personas migrantes centroamericanas que salen de sus países, ya sea por oportunidades laborales o huyendo de la inseguridad, enfrentan en México una realidad que no difiere mucho de sus países de origen. Muchos terminan obteniendo de este país no sólo un lugar de tránsito, sino también de obligada permanencia, y aun cuando logran establecerse en albergues u obtener permisos de regularidad, las situaciones de inseguridad persisten, tal y como se verá en los siguientes apartados.

Así pues, resulta evidente que los grupos centroamericanos se seguirán desplazando, a pesar de la existencia de férreas políticas y acuerdos que les obstaculicen el paso, mientras en sus lugares de origen se mantengan las desigualdades económicas y sociales y no existan las condiciones de seguridad necesarias. Los grupos migrantes seguirán organizándose y desafiando obstáculos, poniendo su vida en riesgo y probando la congruencia de los gobiernos, tanto de los países de tránsito como los de destino final.

## **El proceso de securitización de las fronteras derivado de las caravanas**

El control total de las fronteras resulta imposible, no sólo en la región de México o Centroamérica sino a nivel mundial. No obstante, con el transcurso de los años los países intentan mejorar sus procesos de regulación de la movilidad humana. Esto dependiendo de la dinámica económica, política y social por la que se esté transcurriendo y aunque ello implique un estado de prevención general ante la migración y posteriormente, un proceso de securitización de la mano de restricciones —fortificaciones de las fronteras mediante muros o mallas—, militarizaciones y políticas migratorias restrictivas.

Además, gracias a dinámicas y coyunturas internacionales como el discurso del terrorismo, el combate al narcotráfico, etcétera, los países han construido una representación negativa del fenómeno migratorio, sobre todo en escenarios donde los migrantes son personas provenientes de países con altos índices de pobreza, marginación, inseguridad y problemas de tinte similar. Así pues, las fronteras se ven

Reforzadas con la justificación de controlar nuevas formas de delincuencia y terrorismo. Apenas pueden ocultar su efectiva función de barreras frente a quienes huyen de la miseria y la violencia. Su



mantenimiento implica apostar por la persistencia de modelos de exclusión y contención que se han demostrado tan injustos como ineficaces (Velasco, 2020, p. 163).

Dicho de otra manera, la persistencia de estos procesos ineficaces de exclusión y contención, debido a los procesos de corrupción y actuación conjunta con el crimen organizado, profundiza la marginación e inseguridad no sólo entre los de arriba y abajo, también consolidan un entorno negativo entre los de dentro y los de fuera. Es decir, entre los nacionales y los extranjeros, considerados como invasores que amenazan la seguridad y la estabilidad del país.

Asimismo, conviene afirmar que en la construcción de dicho ambiente negativo no sólo participa la política migratoria de la mano de las acciones cotidianas —retenes y operativos— de autoridades como en este contexto es la Guardia Nacional, sino que también contribuye el sector mediático, decidiendo qué noticias deben tener mayor difusión, reproduciendo discursos y poniendo a la seguridad por encima de la libertad o igualdad (Velasco, 2020, p. 166).

Bajo esta lógica, la coyuntura de las caravanas centroamericanas en México ha reproducido un ambiente de securitización, orillado en gran medida por las presiones mediáticas, políticas y económicas del vecino del norte, quien a su vez funge como destino final de estos migrantes. Por lo que se afirma que, “el éxodo centroamericano involucra a personas que buscan refugio en otros países —paradójicamente lo hacen en esos países que sostienen los procesos de desposesión de los que huyen—” (Del Monte, 2018).

A causa de lo anterior surge el cuestionamiento sobre hasta qué punto la securitización de las fronteras afecta a las caravanas. Reiterando que si bien a lo largo del tiempo, los migrantes centroamericanos han encontrado en México un lugar de tránsito, no es hasta en los últimos años —a partir de 2018— cuando el fenómeno de la caravana empezó a adquirir suma relevancia en la agenda política, tanto de los países origen como en los de tránsito y destino final.

Por lo que siguiendo el método descriptivo Taylor & Bogdan (1987), se requiere tener en cuenta la caracterización de las caravanas migrantes, pues el hecho de que sean grandes números de personas o que se encuentren mujeres y niños dentro de los grupos, son cuestiones fundamentales en lo que respecta a la pensión a situaciones de inseguridad mencionadas previamente:

Caracterizadas por la reunión de grandes números de personas (con presencia de familias con niños pequeños, menores no acompaña-

dos y mujeres embarazadas), las caravanas constituyen conjuntos de personas migrantes que, en lugar de la clandestinidad, buscan hacerse notar y enfrentar colectivamente la defensa de su derecho a la movilidad. Esta nueva modalidad migratoria sugiere la adopción consciente de una estrategia de protección y visibilización. Ante la situación de inseguridad y rechazo por parte del Estado, así agrupados los migrantes buscan evitar pagar grandes sumas de dinero a coyotes y polleros y se vuelven menos vulnerables a los delitos y violaciones de sus derechos e integridad (Bobes, 2019).

Resulta fundamental concebir a las caravanas como una especie de nueva modalidad dentro del fenómeno migratorio, pues como ya se mencionó, la cantidad y difusión que alcanzaron los grupos tuvieron resonancia en la agenda y el quehacer político, tanto de los países origen como en los de tránsito y destino, que en este caso son México y Estados Unidos. Ello debido a la cantidad de migrantes que se organizaron en las caravanas y a las políticas migratorias de los países.

Así pues, para esta nueva coyuntura tendría que haber una respuesta que fuera de la mano con las nuevas dinámicas del escenario internacional. De este modo, el sucesivo proceso de securitización comenzó con la concepción del muro como un espacio relativo, ocultando que ante todo es un escenario relacional, así como también, con la manipulación del lenguaje y la concepción del otro.

Profundizando sobre el proceso de securitización de las fronteras y la concepción del espacio conviene señalar que, para los gobiernos y autoridades que reciben a los migrantes, el espacio además de ser un escenario físico se concibe como una área dinámica y relacional en la que invariablemente se generan relaciones de poder. Sólo que éstas no se producen de una manera directa u hostil, sino que se gestan buscando que la contraparte que busca alterar el orden hegemónico sea considerada como el sujeto colectivo en desventaja, o bien, como el enemigo (para la demás sociedad que conforma y habita dicho entorno):

El elemento discursivo predominante es la securitización de la migración que va creando imaginarios definitorios por encima de otros posibles. En última instancia, son esas microfísicas del poder de la cual nos habla Foucault (1993). [...] Cada una de ellas, individualmente, no tiene la capacidad de definir el objeto del discurso con contundencia, pero en su conjunto sí, y al hacerlo devienen las relaciones como relaciones de poder. [...] Los migrantes, por su parte, se relacionan con las autoridades migratorias y consulares como fugitivos o personas furtivas y se conciben como un colectivo que ha perdido sus derechos al ingresar en territorio físico de manera irregular (Gaborit, 2020, p. 9).

Se trata de introducir a entornos securitarios y militarizados mediante retóricas directamente no hostiles, tales como la lucha internacional contra el terrorismo, el combate al narcotráfico y diversos discursos, en los que las fronteras invariablemente juegan un rol fundamental, ya que es el punto más real e inmediato en el que la movilidad humana encuentra un posible nuevo destino o bien, un fracaso y potencial peligro para su bienestar. Por otro lado, se menciona la existencia de una manipulación del lenguaje dado que esta estrategia

Es una de las armas más potentes en las contiendas cotidianas por la hegemonía tanto cultural como política. Mientras que, en una primera fase, se trata de propagar un lenguaje [...] más adelante se hace evidente que el objetivo último no es otro que el de construir un cuadro mental políticamente explosivo que justifique la implementación de medidas migratorias restrictivas (Bauman, 2016, pp. 11-12).

Con lo anterior, se demuestra que la securitización de las fronteras se genera no sólo dentro del espacio físico o tangible, sino también dentro lo considerado no visible, es decir, mediante la producción de discursos despectivos hacia los migrantes. Procesos que potencializan los riesgos y situaciones de inseguridad que enfrentan.

Los locales piensan y actúan de una manera que sostiene que los derechos básicos no les pertenecen a los inmigrantes debido a su condición migratoria irregular. De esta forma los relegan a vivir en guetos caracterizados por el deterioro físico del medioambiente, el hacinamiento y con una oferta de educación de pobre calidad. Al fin y al cabo, no hay que darle mayor tregua a aquel que se considera el enemigo (Gaborit, 2020, p. 4).

Cuando se menciona a “los locales” no sólo se hace referencia a la sociedad o la población civil del país en tránsito, sino también al sector político, económico, mediático y a las autoridades —la policía y los agentes migratorios, así como la Guardia Nacional—. Pues en el fenómeno migratorio convergen las actuaciones de diversos actores, de ahí la complejidad e importancia de su estudio, sobre todo si uno de los implicados en dicha coyuntura sufre situaciones de injusticia o bien, de inseguridad.

Por esta razón se habla de una complejidad para romper un escenario securitizado en el que el territorio, la política y hasta la ciudadanía se vuelven restrictivos. No obstante, evitando caer en generalizaciones, la securitización de fronteras también posee sus procesos de resistencia, los cuales se ven traducidos en la construcción de albergues, redes de apoyo y casas de

migrantes. Aunque tales hechos no eximen la persistencia de situaciones de inseguridad para los migrantes.

Ahora bien, en la securitización de las fronteras el control total no es posible, tal y como se mencionó al inicio de este apartado. Una de sus principales debilidades es que no conciben a la migración como un fenómeno complejo y multidimensional, el cual no debe ser abordado mediante acciones coyunturales o aisladas. Y en el caso de la respuesta del gobierno mexicano en torno a las caravanas se presenta esta debilidad. Con respecto a ello, “el enfoque securitario adolece del grave defecto de focalizar la atención en los procesos migratorios como si se trataran de un fenómeno aislado y ajeno al resto de las dinámicas sociales” (Velasco, 2020, p. 167).

Ello se evidencia en la inconsistencia de la política migratoria, pues, aunque en la *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024* se plantea el objetivo de seguir con el principio de gobernanza de las migraciones<sup>8</sup> (Gobierno de México, 2018), es decir, con la obtención de una estrategia congruente entre los diferentes niveles de gobierno que tome en cuenta las necesidades, aptitudes y demandas de los migrantes, las estadísticas de deportaciones y el aumento de detenciones demuestran lo contrario.

Por mencionar un ejemplo, desde 2015, “el gobierno mexicano ha deportado a más centroamericanos a sus países de origen que el gobierno de EE.UU, lo que demuestra el alto nivel de control migratorio en el país; sin embargo, las deportaciones aumentaron notablemente a partir de junio de 2019” (Sele, 2020, p. 69). Asimismo, con respecto al aumento de detenciones:

De abril a junio [de 2019], las autoridades mexicanas detuvieron a unos 73,400 migrantes, más del doble del número de detenidos durante los primeros tres meses del año. El aumento repentino ha creado ‘condiciones insostenibles’ en muchos de los sesenta centros que aproximadamente existen en México, dijo Salva Lacruz, quien dirige el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, un grupo de defensa de los derechos de las personas migrantes en la ciudad sureña de Tapachula (Semple, 2019).

Por condiciones insostenibles se hace referencia a que, por ejemplo, los centros de detención migratorios cuentan con alimentos de baja calidad o bien, no son suficientes (lo mismo con el inmobiliario, servicios básicos como la

---

<sup>8</sup> El concepto “gobernanza de las migraciones” hace referencia a la “creación de un entorno más eficaz en el que se optimicen los resultados a fin de que la migración resulte favorable para todos”, el cual, “considera las distintas categorías de migrantes y aborda sus necesidades de asistencia en caso de emergencia, mediante el fortalecimiento de la resiliencia de personas y comunidades” (Organización Internacional para las Migraciones, 2017, p. 3).

atención médica, etcétera), así como también, que dichos establecimientos se ven superados en cuanto a cupo. Lo que demuestra que las condiciones de inseguridad a las que se ven expuestos los migrantes no acaban cuando estos logran cruzar la frontera, al contrario, pareciera ser que el estar a la disposición de las autoridades mexicanas potencializa los peligros para las caravanas.

Asimismo, durante el primer año en el cargo del presidente Andrés Manuel López Obrador, el número de quejas de abusos de agentes federales contra migrantes “se ha más que duplicado. En enero de 2019, los migrantes registraron 40 quejas contra funcionarios federales, pero en noviembre de 2019, este número fue de 89” (Leutert, 2020, p. 42).

El proceso de las quejas presentadas evidentemente se ve estancado, por lo que actores no estatales como la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de Derechos Humanos, la organización American Friends, entre otras, se ven en la obligación de interferir insistentemente en torno a la defensa de los derechos de estas caravanas. Sin embargo, a éstas y otras asociaciones “se les ha negado el acceso a las instancias de migración, aun cuando cumplen con los requisitos legales para ello, acusaron representantes de más de 200 organizaciones de derechos humanos en conferencia de prensa” (Ordaz, 2020). Evidentemente, lo anterior va en contra del principio de gobernanza de la migración en el que se pretende:

Involucrar a la comunidad de acogida y establecer mecanismos para la participación de esta población en la toma de decisiones que inciden en su bienestar, bajo el principio de progresividad de los derechos inherente al cambio de paradigma que plantea la nueva política migratoria (Gobierno de México, 2018).

Dicha situación muestra la gestión migratoria como una serie de respuestas coyunturales y aisladas, lejos de una estrategia integral que tome en cuenta las necesidades, derechos y demandas de los migrantes. Aunque no han faltado políticas públicas del Estado mexicano para la protección de los migrantes, tales como el Programa de Regularización Migratoria de 2011; la Estrategia Integral para la Prevención y el Combate al Secuestro de Migrantes; el Programa de Repatriación Voluntaria al Interior; el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; adopción por el Instituto Nacional de Migración, entre otras, “es evidente que en los resultados no existe una ‘justicia efectiva’ ya que las violaciones son graves de derechos humanos a los migrantes, además de que son constantes y generalizadas” (Islas, 2019, p. 137).

Con lo expuesto hasta ahora, resulta evidente la incongruencia entre lo establecido dentro de los documentos oficiales de gobierno y lo que sucede

en la práctica política. La gestión de la migración irregular, lejos de brindar un trato humanitario hacia los visitantes, securitiza y criminaliza los movimientos. Dicha situación también repercutirá directamente a México, pues con la saturación de los centros de detención, o de establecimientos como el Instituto Nacional de Migración se genera el cuestionamiento tanto regional como internacional sobre la efectividad y el cumplimiento del derecho al libre tránsito y protección de los derechos humanos en México.

La securitización de la migración centroamericana ha sido un proceso construido para mantener un orden social determinado. Este proceso va de la mano de la militarización y se mantiene gracias a la producción de relaciones, discursos y conductas disciplinarias, así como a la determinación de riesgos y amenazas específicas, como en este caso lo es la migración irregular. Bajo esta tesitura, en la securitización se producen cotidianidades donde los seres humanos que interactúan en ese espacio se encuentran sujetos a dicha producción de conductas y relaciones, la cual permea todos los ámbitos de su desarrollo. Por lo que los procesos securitarios determinan a los espacios, ya sean centrales o marginales.

## **¿La condición de legalidad garantiza la ausencia de peligro para los migrantes?**

En los apartados anteriores se expusieron las situaciones de inseguridad y las violaciones a los derechos humanos que las caravanas migrantes enfrentan en un espacio convertido en un entorno securitizado, poniendo en riesgo su bienestar y hasta su vida. No obstante, dentro del presente apartado se expondrá si la condición de regularidad o legalidad que algunas de estas personas logran conseguir, garantiza la ausencia de peligros o si estos últimos persisten o se potencializan.

En los últimos años, el gobierno mexicano ha aumentado los procesos de documentación o regularización de forma temporal o semipermanente. Por mencionar un ejemplo, tan sólo las solicitudes de asilo aumentaron más del triple en los primeros meses del año 2019 con respecto a los registros totales del año anterior:

El arribo de miles de personas que se retornan a esperar la solución de su proceso de asilo supone una carga económica que deben asumir los gobiernos estatales [...] A esto se suma el incremento de peticiones de refugio y asilo en México, que en lo que va del año ha sobrepasado las 48,000 (de 14,562 en 2018) (Bobes, 2019).

Así pues, de acuerdo con la premisa del gobierno mexicano de seguir con la gobernanza de la migración, se percibe a los procesos de documentación y regulación de migrantes como un régimen de control, una condición necesaria dentro de los espacios securitizados. La recolección de identidades y documentos de reconocimiento no es más que un método de vigilancia permanente y detallada que

Coloca a los individuos en un campo de vigilancia [y] también los sitúa en una red de escritura. Los involucra en toda una masa de documentos que los captura y los fija [y somete] a un sistema de registro intenso y de acumulación documental (Foucault, 1977, p. 189).

De este modo, en el proceso de gobernanza de la migración irregular se construye un espacio de vigilancia que funge como un panóptico, retomando conceptualizaciones de Michel Foucault (1977), un estado en el que la existencia de registros documentales disciplina a los grupos que habitan dicho espacio de una forma un tanto imperceptible, pero eficaz. Ello debido a que, los países receptores de migrantes buscan mantener un orden social específico, el cual invariablemente es dominante y hegemónico. Por lo que, en dicho ordenamiento, los procesos de coerción y control —directos o indirectos— se pretenden consolidar como permanentes o por lo menos, constantes.

Si bien los actores estatales y no estatales obtienen un conocimiento importante sobre los migrantes cuando procesan sus solicitudes para no ser perseguidos por los instrumentos de contención, quienes en este contexto son los miembros de la Guardia Nacional<sup>9</sup>, ésta se presenta como una cuestión compleja porque dicha institución no muestra indicios de cooperar con organizaciones como el Instituto Nacional de Migración (INM). Principalmente en lo que respecta a los protocolos de comunicación y coordinación en la gestión de los flujos migratorios.

A raíz de lo anterior, la obtención de seguridad en un espacio vigilado de forma permanente es una cuestión para debatir, debido que los migrantes que son registrados para solicitudes de asilo o de tarjeta de visitantes están controlados de forma absoluta por la misma autoridad quien en un principio los detuvo de forma violenta, sólo que pertenece a otro sector, es decir, el institucional. Por mencionar un ejemplo en el caso de migrantes haitianos se señala que:

---

<sup>9</sup> Para un análisis a profundidad de las acciones de la Guardia Nacional como instrumento de contención en torno a la coyuntura de las caravanas migrantes, ver en este volumen: Otáñez Martínez, El establecimiento de la Guardia Nacional como instrumento de contención para los flujos migratorios centroamericanos que atraviesan México desde la frontera sur hacia Estados Unidos.

Cuando los documentos recibidos no ofrecen más que un estatus de corto plazo, estos hacen poco por aliviar su inseguridad existencial. Tal y como se expuso en este trabajo, los migrantes haitianos que obtuvieron la instancia de visitante temporal por razones humanitarias en México se encontraron en condiciones de precariedad una vez que expiraron sus tarjetas (Basok, 2020, p. 88).

Por lo tanto, si los migrantes no cuentan con la solvencia económica para vivir durante el proceso de solicitud de su tarjeta de visitante o de asilo, las situaciones de inseguridad se hacen presentes y con ello, la residencia permanente se vuelve casi imposible. Por lo que la securitización construida desde inicios de 2019, “se encuentra mediada por los desarrollos geográficos desiguales y por los procesos sociales de militarización [...] la seguridad existencial que les brinda la documentación temporal es ilusoria para las personas migrantes” (Basok, 2020, p. 83).

La seguridad existencial que brinda un posible permiso o tarjeta de visitante es ilusoria dado que el paso siguiente a la insuficiencia económica de los migrantes para mantenerse en México es el inicio de la selección de los candidatos a la deportación. Registros obtenidos mediante información biométrica que dieron estos grupos, en aras de lograr su estabilidad o por lo menos, evitar los riesgos y situaciones de inseguridad a las que constantemente se ven expuestos.

Con respecto a los registros de permisos y tarjetas de visitantes otorgadas, estos varían de acuerdo con la dinámica política y económica que el gobierno mexicano se encuentre enfrentando, es decir, si se encuentra necesitando mano de obra, si hay cuestionamientos a la política migratoria, etcétera. Aunque para inicios de 2019, México “había otorgado 8,727 tarjetas de visitantes por razones humanitarias” (Basok, 2020, p. 85), las solicitudes fueron más del doble, sin embargo, éstas no tuvieron una resolución, demostrando la falta de recursos para resolver las peticiones de una manera expedita.

En ese sentido, se hace evidente que la obtención de documentos o permisos que de manera legal quitan la condición de irregularidad a los migrantes centroamericanos, no es más que un beneficio a corto plazo, al igual que la gestión y evolución de la política migratoria mexicana. La única utilidad que se mantiene constante es la capacidad del gobierno para registrar, controlar y disciplinar a estos grupos, métodos que si bien logran reducir la cantidad de personas que entran al país, no terminan por erradicar la movilidad humana.

No obstante, este disciplinamiento no es directo o agresivo como ocurre en un principio con las detenciones arbitrarias e injustificadas o los abusos



por parte de las autoridades, sino que se realiza de una forma sutil y justificada, es decir, mediante una observación constante derivada de la obtención de los datos biométricos y el registro documental. Así pues, esta condición de vigilancia permanente y sutil —de la que habla Foucault y de la que se abordó anteriormente—, funge como una práctica funcional de los sujetos hegemónicos.

Las tarjetas de identificación que los Estados modernos emiten a algunos migrantes indocumentados los colocan en el ámbito de observación, por parte de los actores estatales y no estatales, y los vuelven identificables [a los migrantes], en consecuencia, susceptibles a rendir cuentas y a ser aprehensibles” (Basok, 2020, p. 85).

En otras palabras, un control permanente se vuelve justificable gracias al poder político e institucional, es decir, no sólo del gobierno, sino también de instituciones como el Instituto Nacional de Migración, organismo creado para llevar a cabo procedimientos migratorios “legales y seguros”. En la cotidianidad, la búsqueda por alcanzar una auténtica estabilidad y seguridad para los migrantes es una cuestión por la que tienen que luchar estos mismos, pues las instituciones y el gobierno mexicano no hacen más que ofrecer soluciones a corto plazo o medidas coyunturales para mantener el ordenamiento social.

Por tales motivos, los grupos de migrantes —como sujeto colectivo— tienen que adaptarse y responder a la violencia de Estado “(traducida en impunidad y desamparo institucional), a la violencia de mercado (traducida en la hiperprecarización de los derechos laborales) y a la violencia patriarcal (traducida en las micro violencias cotidianas de sociedades atravesadas por la misoginia y los infanticidios normalizados)” (Varela, 2019, pp. 172-173). Dicho de otra manera, la coyuntura de las caravanas migrantes en México funge como un ejemplo más de cómo las históricas opresiones se reconfiguran y readaptan de acuerdo con los ordenamientos nacionales e internacionales, pero también lo hacen las resistencias.

Con respecto a ello, “dichas caravanas han configurado protagonismos de sujetos concretos e incluso han ideado sistemas de portavocías por regiones de desplazamiento que los medios de comunicación y los interlocutores políticos de las caravanas no han conseguido descifrar” (Varela, 2019, p. 172). Estas nuevas maneras de desplazarse no hacen más que demostrar la crisis migratoria y su agudización en lo que respecta a su gestión, objetivos, e intereses relacionados.

Sin embargo, como todos los movimientos sociales que se gestan dentro de un escenario social cada vez más globalizado y securitizado, “se requiere, sin duda, introducir un elemento disruptivo —incluso subversivo— en el

discurso hegemónico sobre políticas migratorias; esto es, un tipo de argumento que rompe con las inercias mentales y que haga replantear las rutinas en esta materia” (Velasco, 2020, p. 176). De forma histórica, el fenómeno de la migración es una de las pocas opciones con las que cuentan las personas que se desplazan buscando mejorar sus condiciones de vida.

Bajo esta tesitura es que el fenómeno *caravana* es una respuesta a los intentos de dispersión, detención y abusos injustificados por parte de las autoridades gubernamentales, prácticas llevadas a cabo de forma histórica pero más constante a raíz de la securitización de la política migratoria y el despliegue de efectivos de la Guardia Nacional a partir de junio de 2019.<sup>10</sup> Los migrantes entendieron que la unión, la visibilización y su autogrambramiento como sujetos con demandas y estrategias colectivas, implicaría nuevas formas de atención y de respuesta hacia dichas peticiones. Apelaron a la vinculación para

enfrentar la securitización y externalización de fronteras por parte de los estados [y] defenderse de la violencia descarnada de los criminales de la industria de la migración que los secuestran, los violan o les abandonan en el desierto, donde mueren de sed” (Varela, 2019, p. 182).

Dado que los movimientos migratorios son fenómenos inacabados y en constante dinamismo —tanto a niveles regionales como internacionales—, la posibilidad de generar nuevos horizontes, así como de romper narrativas vigentes se hacen un poco más factibles. Sólo mediante crisis humanitarias, migratorias o económicas, se dejan de lado las respuestas coyunturales o a corto plazo y se manifiestan cambios trascendentales.

## Conclusiones

Tal y como se observó en los apartados anteriores, el fenómeno migratorio es un tema complejo y multidimensional, pero, sobre todo, vigente. En ese sentido, el objetivo del presente análisis recayó en exponer las condiciones

---

<sup>10</sup> El fenómeno *caravana* corresponde a otro tipo de organización de los migrantes —en bloques más grandes y con apoyo de las redes sociales y medios de comunicación— sobre todo en las últimas décadas. Si bien los factores económicos y políticos explican el desplazamiento de la población en las décadas de los ochenta y de los noventa, “para el año 2000 los desplazamientos son provocados por la inseguridad que genera la presencia de bandas delictivas organizadas internacionalmente, entre ellas, la mara salvatrucha” (Carrasco, 2013, p. 175). Asimismo, se señala que los desplazamientos “ocurrieron en un primer momento a nivel intrarregional y en el sur de México, país que abrió programas de refugiados, pero paulatinamente la migración de centroamericanos se orientó hacia los Estados Unidos y Canadá” (Carrasco, 2013, p. 175).

y situaciones de inseguridad a las que se han enfrentado las caravanas migrantes en su tránsito por México desde octubre de 2018 cuando la primera caravana cruzó la frontera sur del país, hasta la actualidad.

Se identificaron a los principales actores y a las acciones que perpetúan la condición de vulnerabilidad e inseguridad de los migrantes. Con respecto a ello, se demostró que, con el despliegue de la Guardia Nacional en relación con las actividades de gestión y control de la migración, las detenciones injustificadas aumentaron, lo mismo que las denuncias sobre abusos de autoridad, robos y hasta secuestros. Bajo este contexto, los grupos criminales aprovecharon la coyuntura de la securitización de la política migratoria y en algunos puntos de la frontera sur del país se aliaron con los militares y agentes para realizar las prácticas antes mencionadas. Robos y abusos que perpetraron la constante situación de inseguridad que viven las caravanas.

También se expuso el hecho de que aquellos migrantes que lograron obtener una condición de regularidad, tarjetas de visitantes o permisos temporales, continuaron expuestos a situaciones de inseguridades y peligros. Ello debido a que en los albergues no se contaba con la suficiente infraestructura debido al sobrecupo, aunado a que los migrantes con tarjeta de visitante no contaban con la solvencia económica para mantenerse en el país, por lo que caían en el desempleo o tenían que recurrir a trabajos inseguros.

En ese sentido, es menester reformar la Guardia Nacional y sus actividades en la gestión de la migración para que el objetivo primordial sea el bienestar y la protección hacia los migrantes, no el fortalecimiento del entorno securitario. Asimismo, el gobierno mexicano debe mejorar las condiciones de los albergues y los centros de detención, sobre todo en lo que respecta al presupuesto y a la infraestructura existente en estos lugares. El Instituto Nacional de Migración, por su parte, debe comprometerse con los derechos humanos, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y mejorando su infraestructura. Dentro de este punto, el involucramiento de la sociedad civil, sobre todo en lo que respecta a la supervisión, se hace más que nunca necesario.

## Fuentes

Amnistía Internacional. (2020). *México: Amnistía Internacional exige claridad y garantías sobre el acceso de ONGs a estaciones migratorias*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/01/mexico-amnistia-exige-claridad-sobre-acceso-ongs-estaciones-migratorias/>.

Aruj, R.S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14(55), 95-

116. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252008000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005).
- Basok, T. (2020). Documentar a las personas migrantes en México: ¿Protegiendo a los vulnerables o disciplinando a los ‘ingobernables’? En C. Sandoval (ed.). *Puentes, no muros. Contribuciones para una política progresista en migraciones*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200327054129/Puentes-no-muros.pdf>.
- Bauman, Z. (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Paidós.
- Bobes, V. (2019). De las puertas abiertas al «ya no son bienvenidos». El giro de la política migratoria mexicana. *Nueva Sociedad*, (284). <https://nuso.org/articulo/de-las-puertas-abiertas-al-ya-no-son-bienvenidos/>.
- Buzan, B. (1991). New patterns of global security in the twenty-first century. *International Affairs*, 67(3), 431-451. <https://doi.org/10.2307/2621945>
- Carrasco, G. (2013). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos. *Alegatos*, (83), 169-194. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32330.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. CEPAL-Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf).
- Del Monte, J.A. (2018). La caravana migrante y la larga problemática que hoy se hace visible: el control migratorio transnacional y las reacciones racistas en México. *Nexos. La brújula, el blog de la metrópoli*. <https://labrujula.nexos.com.mx/?p=2126>.
- Flores, J. & Morales, A. (coords.). (2018). *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta nacional de personas migrantes en tránsito por México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>.
- Foucault, M. (1977). *The Correct Means of Training: Discipline and Punish*. Penguin Random House.
- Gaborit, M. (2020). La construcción social de la persona migrante como enemigo. En Sandoval, C. (ed.), *Puentes, no muros. Contribuciones para una política progresista en migraciones*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200327054129/Puentes-no-muros.pdf>.
- Georgetown Law Human Rights Institute. (2015). *El costo de detener la marea: cómo las prácticas de control migratorio en el sur de México restringen el acceso a protección internacional de los niños migrantes*. Fact-Finding Project.

- Cámara de Diputados. (2011). *Ley de Migración*. Diario Oficial de la Federación. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_070121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_070121.pdf).
- Gobierno de México. (2018). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. [http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva\\_Politica\\_Migratoria](http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria).
- Gómez, J.A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-99. Universidad de Medellín. <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>.
- Hernández Sampieri, R., Baptista Luci, P., & Fernández Collado. (2010). Capítulo 17. Métodos mixtos. En *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Islas, A. (2019). Caravanas de refugiados y migrantes en México. *BARATARIA Revista Castellano- Manchega de Ciencias Sociales*, (25), 131-146. <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i25.492>.
- Leutert, S. (2020). Las Políticas Migratorias de Andrés Manuel López Obrador en México. *Proyecto de Investigación de Políticas Públicas*, (216), 1-71. <https://www.strausscenter.org/publications/las-politicas-migratorias-de-andres-manuel-lopez-obrador-en-mexico/>.
- López, M. (2014). *Diagnóstico sobre acceso a servicios de salud para personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas*. Sin Fronteras IAP- Instituto de Investigaciones Económicas (UNAM).
- Lorca, J. (2016). Hay que inventar una nueva geopolítica. *Página*, (12). <https://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-312012-2016-10-20.html>.
- Ordaz, A. (2020). La política migratoria de AMLO es xenófoba como la de Trump: Amnistía Internacional. *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/la-politica-migratoria-de-amlo-es-xenofoba-como-la-de-trump-amnistia-internacional/>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). *Marco de Gobernanza sobre la Migración*. ONU Migración.
- Ortega, E. (2017). La consolidación histórica de la migración irregular en Estados Unidos: leyes y políticas migratorias restrictivas, ineficaces y demagógicas. *Norteamérica*, 12(1), 197-231. <http://dx.doi.org/10.20999/nam.2017.a007>.
- Redacción. (2020). En medio de la pandemia nueva caravana de migrantes hondureños intentó cruzar la frontera para llegar a Estados Unidos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/13/en-medio-de-la-pandemia-nueva-caravana-de-migrantes-hondurenos-intento-cruzar-la-frontera-para-llegar-a-estados-unidos>.

- Regidor, C. (2020). El año del avance de las caravanas migrantes y la tenaza comercial de Trump. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200102-el-a%C3%B1o-del-avance-de-las-caravanas-migrantes-y-el-muro-comercial-de-trump>.
- Reina, E. (2019). La frontera sur de México es una olla a presión. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2019/04/17/mexico/1555463562\\_198481.html](https://elpais.com/internacional/2019/04/17/mexico/1555463562_198481.html).
- Rosales, Y. (2019). Migración indocumentada y derecho social a la salud: Una trayectoria difuminada en Estados Unidos y México. *Estudios fronterizos*, (20). <https://doi.org/10.21670/ref.1910031>.
- Ruiz, A. (2002). *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño.
- Ruiz, É. (2019). Alcances y límites de la política exterior de México en las Américas: apuntes para la ‘cuarta transformación’. *Análisis Carolina*, (12). Fundación Carolina. [https://doi.org/10.33960/AC\\_12.2019](https://doi.org/10.33960/AC_12.2019).
- Ruiz-Lagier, V. & Varela A. (2020). Caravanas de migrantes y refugiados en tránsito por México: el éxodo de jóvenes hondureños que buscan, migrando, preservar la vida. *EntreDiversidades*, 7(1), 92-129. <https://doi.org/10.31644/ED.V7.N1.2020.A04>.
- Santibáñez, J. (2019). La estrategia de Trump vs la inexperiencia internacional de AMLO. *L.A. Times en Español*. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/la-es-laestrategia-de-trump-vs-lainexperiencia-internacionalde-amlo-20190408-story.html>.
- Selee, A. (2020). Un año de cambios profundos en la política migratoria entre Centroamérica, México y Estados Unidos. *Análisis Carolina*, (2). Fundación Carolina. [https://doi.org/10.33960/AC\\_02.2020](https://doi.org/10.33960/AC_02.2020)
- Semple, K. (2019). Las pésimas condiciones de los centros de detención de migrantes en México. *The New York Times en Español*. <https://www.nytimes.com/es/2019/08/05/espanol/america-latina/mexico-centros-detencion-migrantes.html>.
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación La búsqueda de significados*. (J. Piatigorsky, trad.). Paidós.
- Treviño, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro internacional*, 56 (2). [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2016000200253](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253).
- Valles, M.S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis Sociología.
- Varela, A. & McLean, L. (2019). Caravanas de migrantes en México: nueva forma de autodefensa y transmigración. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, (122), 163-185. [doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.163](https://doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.163).

- Vargas, J. (2002). *Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, trabajadores indocumentados mexicanos y derechos humanos internacionales*. CNDH.
- Velasco, J. (2020). Desafiando el discurso securitario: La propuesta de las fronteras abiertas. En C. Sandoval (ed.), *Puentes, no muros. Contribuciones para una política progresista en migraciones*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200327054129/Puentes-no-muros.pdf>.
- Villafuerte, D. & Anguiano, M.E. (coords.). (2020). *Movilidad humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200402045757/movilidad\\_humana.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20200402045757/movilidad_humana.pdf).

# El establecimiento de la Guardia Nacional como instrumento de contención para los flujos migratorios centroamericanos que atraviesan México desde la frontera sur hacia Estados Unidos<sup>1</sup>

---

CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ MARTÍNEZ

*La migración no es un crimen. Salvar vidas no es un crimen. Como representantes de gobiernos deben actuar. Hay vidas que dependen de ello.*

JOANNE LIU

## Introducción

México se encuentra en medio de dos regiones totalmente opuestas y con brechas considerables en cuanto a desarrollo, economía y seguridad: Centroamérica y Estados Unidos (EEUU). Al situarse en esa posición, se consolida como un país expulsor, de tránsito —e incluso en los últimos años— como un país receptor de miles de migrantes que no logran cruzar a EEUU. Por esta razón, el Estado mexicano ha creado diversas leyes y marcos de acción para gestionar el fenómeno migratorio, ya que se ha vuelto recurrente.

Esto encamina a procesos de securitización, de los cuales entre sus tareas está el cumplir con contención física. Lo cual deriva en un proceso de criminalización hacia las personas que ingresan de manera irregular por la frontera sur mexicana, provocando una exacerbación de situaciones donde, tanto medios de comunicación formales como la opinión pública, se encuentran en debate.

---

<sup>1</sup> Agradezco profundamente al Dr. Pablo Armando González Ulloa por invitarme a formar parte del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, que fue en el marco en que se realizó este texto. También quiero agradecer al profesor Cesar Daniel Diego Chimal, quien me guio con sus conocimientos para poder ofrecer este escrito con calidad. Por último, agradezco a las autoras y los autores de este libro por su tiempo y recomendaciones.



Tratándose de una investigación documental y descriptiva, dichos debates y opiniones, además de los marcos normativos pertinentes, serán expuestos en este artículo, por lo que se recopilará información a través de medios de comunicación, leyes y decretos que serán la base de este trabajo. De igual forma, se abordarán y analizarán las propiedades, características y rasgos importantes de este fenómeno, en el periodo de marzo de 2019, fecha en la que se funda la Guardia Nacional, a octubre de 2020, mes en que culminan las campañas electorales en Estados Unidos.

Lo anterior debido a que, en este contexto de criminalización y contención, se encuentra la participación de agentes externos al gobierno mexicano, como el gobierno estadounidense con el presidente Donald Trump y las políticas de persecución de migrantes. Éstas ejercen presión, desde una perspectiva de política internacional, debido a la figura de intimidación que este país significa para México.

Todos estos factores son los que serán abordados dentro de este texto, mismo que buscará llegar a una conclusión a través de cuatro apartados en donde se analizará el problema de la migración internacional centroamericana; los marcos normativos mexicanos; las acciones de la Guardia Nacional (GN); y la participación del gobierno estadounidense.

## **La criminalización y pauperización también migran**

Es necesario definir un concepto relevante como lo es la migración: “un fenómeno histórico de movilidad humana asociado a cambios estructurales en el desarrollo socioeconómico, que provoca que la mano de obra se traslade entre sectores de la economía, desde zonas rurales a urbanas, o entre países” (Canales *et al.*, 2019, p. 17). Así, se entiende que estas condiciones son los principales motivos por los cuales las personas salen de esta región.

De esta manera, en la migración internacional, a quienes más afecta es a la población en situación de vulnerabilidad. “En suma, las desigualdades socioeconómicas, las dinámicas demográficas y la gobernanza son los factores impulsores de la migración” (Canales *et al.*, 2019, p. 17). Es por eso que la búsqueda de los migrantes se centra en nuevas oportunidades salariales, económicas y de calidad de vida fuera de sus países, cruzando a otras naciones que poseen mejor economía.

Estas necesidades impulsaron que un gran número de centroamericanos abandonaran sus hogares, alentando así, a la debilidad regional por falta de población. “Con poco más de 48 millones de habitantes, Centroamérica es una importante región expulsora de personas, con 4.4 millones de emi-

grantes en 2017, los cuales representan más del 9% de su población” (BBVA, 2019, p. 95).

Por otro lado, en términos de gobernanza, la inseguridad en estos países y la precariedad son aristas en las que se sustentan estos flujos migratorios regionales:

Una de ellas está asociada a los conflictos políticos y guerras civiles en diferentes países agudizados en la década de los ochenta, y que provocaron un incremento de emigrantes provenientes de El Salvador, Nicaragua y Guatemala. La segunda, explicada en parte por las condiciones económicas, la búsqueda de mejores oportunidades y el aumento en la violencia cada vez más notorias desde el inicio del siglo XXI, ha propiciado un crecimiento de emigrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras (BBVA, 2019, p. 95).

Las crisis políticas, de gobernanza y económicas regionales progresivamente se convirtieron en problemas o situaciones de seguridad, no sólo para estos territorios, sino también para los países que comúnmente se les denomina receptores, ya que alteran o modifican el *statu quo* establecido; por ello, es necesario sentar las aproximaciones y diferencias entre seguridad, seguridad pública, seguridad nacional y securitización, ya que, si bien son procesos adoptados por los países destino, tienen diferencias conceptuales entre sí.

De acuerdo con Barry Buzan (1991) la seguridad se entiende como: “la búsqueda de la ausencia de amenazas y la capacidad de los estados y sociedades para mantener su identidad independiente y su integridad funcional frente a las fuerzas del cambio” (p. 432).<sup>2</sup> Por su parte, la seguridad nacional<sup>3</sup> se concibe como: “la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a movimientos internos que lo puedan poner en peligro, así como la pacificación de la sociedad” (Orozco, 2006, p. 164). Lo que quiere decir es que este tipo de seguridad se orienta a amenazas que comprometan la existencia del Estado mismo o su continuidad dentro del sistema internacional actual.

---

<sup>2</sup> Todas las citas en español con referencia en idiomas extranjeros son de traducción propia.

<sup>3</sup> Para el gobierno de Donald Trump, la seguridad nacional contempla el fortalecimiento del control fronterizo a través de reformas en el sistema migratorio con el objetivo de restablecer la soberanía estadounidense. De igual forma, se considera como mayores amenazas a: terroristas yihadistas, organizaciones transnacionales delictivas. Por ello, se estipula que Estados Unidos actuará contra las amenazas desde su origen: confrontando las amenazas antes de que lleguen a las fronteras o puedan causar daño a la población estadounidense (Embajada de Estados Unidos en México, 2017). Siguiendo esta línea, resalta que EEUU contempló la prevención de amenazas incluso antes de llegar a sus fronteras, por lo que, para este país, combatir problemas de seguridad nacional se debe prevenir desde otras fronteras, como en este caso lo es México. La migración, por lo tanto, es un problema de seguridad nacional para Estados Unidos.

La seguridad pública, para el caso mexicano, y de acuerdo con José Antonio González Fernández (2002), es establecida como un mecanismo idóneo de seguridad interior la cual se da

mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades y mantiene el orden y la paz públicos. [...] Esta función de prevención y vigilancia, en un principio, la realizan los cuerpos policíacos, implica el patrullaje cotidiano, con el objeto de generar las condiciones necesarias para evitar la comisión de ilícitos, o para detener a los autores de conductas antisociales, que al hacerlo alteran la tranquilidad, paz y orden públicos que deben imperar en cualquier sociedad (pp. 127, 131).

Por último, la explicación de securitización se define cómo:

La apertura de un canal vinculante que une la seguridad ciudadana con la guerra, dado que el tema de la atención política del Estado para brindar seguridad a los ciudadanos contra todo acto intimidatorio o capaz de poner en riesgo su integridad física o moral, está bajo jurisdicción policial, cuerpo de seguridad que tiene el carácter preventivo y a su vez brinda custodia, sin atentar contra la vida del agente o actor que comete el delito o agravante contra los demás miembros de una colectividad que vive bajo normas y leyes previamente establecidas (Salazar & Yenissey, 2011, p. 34).

En otras palabras, el proceso de securitización es un momento de alerta en donde la sociedad, así como los cuerpos de defensa, se comprometen en un estado similar a la guerra. Es el avance hacia una instancia de prevención más activa, y aunque no se señala tácitamente, también es la situación donde la violencia se encuentra en el plano cotidiano de la sociedad local.

Dicho lo anterior, se entiende que los conceptos de seguridad y migración están entrelazados. Por ello, también se refiere a la securitización, pues es un proceso que ocurre actualmente entre dos Estados que catalogan al fenómeno migratorio como un problema que escala al interior de sus sociedades. Esta escalada posiciona a la migración como un problema de seguridad nacional. En otras palabras, los Estados en contexto criminalizan a los migrantes y disponen de las fuerzas de seguridad para atender el problema.

Vinculado con esto encontramos el término de criminalización, el cual —orientado a los migrantes— es concebido como la visualización de las personas extranjeras como parte de los riesgos y peligros, asimilados a la criminalidad y a la pobreza, que atenta contra el orden socioeconómico predominante (O'Brien, 1996). Bajo esta lógica, la criminalización de los

migrantes se relaciona con la pauperización de sus condiciones de vida, de viaje y de seguridad, orillándolos así a la explotación sexual y laboral.

Con respecto al fenómeno migratorio regional, específicamente en el período correspondiente a los años de 2018 y 2019, ocurrieron dos eventos relevantes que detonaron la persecución y criminalización que se pretende exponer en este artículo. Por un lado, el 17 de octubre de 2018 llegó a la frontera sur mexicana un grupo de extranjeros nombrados como *caravana migrante* la cual ingresaría al territorio de manera irregular (Camhaji, 2018). Este hecho despertó tensión política entre México y Estados Unidos, pues el fenómeno de las caravanas continuaría, lo cual va en contra de la política antiinmigrante del gobierno estadounidense en turno.<sup>4</sup>

Dicha política antiinmigrante contemplaba acciones como la construcción de un muro fronterizo; la obstrucción en los procesos de regularización para migrantes; la separación y clasificación de familias detenidas en la frontera; y la presencia de cuerpos militares incrementada en toda la frontera con México (CNN, 2020). Esto alimentó los ideales nacionalistas<sup>5</sup> de la población estadounidense, entrando en sintonía con la criminalización y la discriminación a los migrantes.

Así, la sociedad estadounidense generó una reproducción del nacionalismo en relación con el actuar de su presidente. “La reproducción se refiere a un doble proceso de continuidad y cambio de las estructuras materiales y simbólicas, con lo cual se abre paso a un análisis conjunto de la formación, disolución y transformación de determinadas estructuras sociales” (Canales *et al.*, 2019).

Por otra parte, una sección del discurso presidencial se orientó a la usurpación de puestos de trabajo locales (Preston, 2016); sin embargo, “las contribuciones de esta fuerza de trabajo migrante se manifiestan no sólo en la tendencia y composición del mercado de trabajo, sino también, y

---

<sup>4</sup> Para más información, ver en este volumen: Decia Méndez, La detención de migrantes y negación de asilo, políticas migratorias en la administración de Donald Trump.

<sup>5</sup> Si bien el nacionalismo se entiende, para este artículo, como aquella posición política en donde se busca preservar la cultura o enaltecerla, no debe confundirse con los ideales nacionalistas. “Es preciso distinguir entre nacionalismo y fenómenos nacionalistas. El primero pertenece al campo de las ideas o ideologías políticas; los segundos, al ámbito de los hechos y acontecimientos históricos. Esos fenómenos se denominan ‘nacionalistas’ porque en ellos están presentes ideas nacionalistas, pero el modo de estar presentes nunca es el mismo. La ideología nacionalista se encuentra en los fenómenos nacionalistas según grados diversos, [...]” (Prados, 2007, p. 199). En otras palabras, los ideales nacionalistas del presidente Donald Trump, fueron aquellas acciones llevadas a cabo para defender su nación a través de su posición de enaltecimiento y su doctrina de seguridad nacional.

especialmente, en la misma dinámica de la actividad económica” (Canales *et al.*, 2019).

El gobierno estadounidense, entonces criminalizó, persiguió y despresigió a la comunidad migrante, orillando a escenarios de presión y persecución social. Este discurso llegó a territorio mexicano, otorgando conminación política e internacional que derivó en panoramas adversos para los centroamericanos, tales como violación de Derechos Humanos (DDHH); contención, violencia, y otros más que se expondrán posteriormente.

Por otro lado, en el contexto mexicano, el 26 de marzo se creó una nueva corporación de seguridad en México, la llamada Guardia Nacional (Decreto de la Guardia Nacional, 2019). Dicha institución sería, de acuerdo con su marco normativo y al presidente Andrés Manuel López Obrador, de naturaleza civil y cumpliría con labores de seguridad pública. Ante esta nueva fuerza de seguridad, mandos como el de la Policía Federal y el brazo de la Gendarmería Nacional quedarían extintas, dando paso a la adhesión de su personal a la nueva institución.

Ambos hechos se consideran relevantes, ya que es a partir del inicio de sus operaciones<sup>6</sup> que el trato a los migrantes comenzaría a cambiar por parte del gobierno mexicano actual, pues esta institución se vería incorporada a la vigilancia fronteriza sin una estrategia clara, provocando polémicas en el trato a los indocumentados centroamericanos. Este hecho resulta relevante, pues es un momento donde un presidente estadounidense se declara abiertamente antiinmigrante, lo que coincide con la creación de un nuevo aparato de seguridad mexicano.

Lo anterior, y la presencia de las caravanas migrantes, ocasionan un nuevo panorama en las migraciones centroamericanas donde un cuerpo de seguridad pública mexicana, en un proceso de securitización, atiende con mayor importancia y presencia la persecución de migrantes. Ya que, si bien la migración centroamericana es un fenómeno con bastante historia, es en esta temporalidad en que ocurren aglomeraciones de tal magnitud.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Recordando que la presidencia actual inició el 1 de diciembre de 2018, en el sexenio de 2012-2018 con Enrique Peña Nieto ya existía la participación de la Policía Federal y Gendarmería Nacional en acciones de vigilancia fronteriza, llegando incluso a detener 686,545 personas migrantes en el período de 2013 a 2017 (Global Detention Project, 2019), lo relevante con la Guardia Nacional es que llega en sustitución de la Policía Federal, dando otro enfoque a la seguridad fronteriza en este sexenio, con un nuevo presidente. Se toma postura propia para enfrentar el fenómeno migratorio.

<sup>7</sup> Para la primera Caravana Migrante llegaron a la frontera con Guatemala alrededor de 6 mil migrantes. Las caravanas de migrantes en el Norte de Centroamérica han ido desarrollándose a lo largo de los años, pero han cobrado mayor relevancia tanto por número como por frecuencia a partir de octubre de 2018 (oim, 2019).

El aparato migratorio mexicano registró en 2018 números elevados en deportación, 96% de la población repatriada por las autoridades mexicanas fue de personas del Norte de Centroamérica (NCA)<sup>8</sup> (BBVA, 2019, p. 111). Esto nos indica la existencia de una tasa elevada de deportaciones, incluso cuando la GN no había sido creada. Por tanto, esta nueva corporación se alinearía a dicha tendencia.

En general, se pueden apreciar una serie de eventos que conforman un contexto particular en la región: un presidente estadounidense abiertamente antiinmigrante,<sup>9</sup> aglomeraciones centroamericanas para cruzar la frontera y la creación de la GN que pareciera seguir políticas de migración impulsadas por México, pero sustentadas e iniciadas desde Estados Unidos.

Estos hechos formularon escenarios en donde se sitúa a la Guardia Nacional en una posición delicada. Dichos escenarios mediáticos, dejan la puerta abierta a un nuevo análisis que indique la verdadera naturaleza de esta institución en materia de migración y, al mismo tiempo, cuestione si todo el entramado de securitización responde realmente a un problema de seguridad pública.

## Leyes, instituciones y migrantes

En México existe una institución encargada de la vigilancia de la migración, tanto regular como irregular<sup>10</sup> que ingresa a México: el Instituto Nacional de Migración (INM) —dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)—, que da seguimiento a los fenómenos migratorios y que con el paso del tiempo adquirió experiencia en este tema debido a los constantes flujos de migrantes centroamericanos han atravesado el país. Basado en esta experiencia, se crearon aparatos jurídicos, así como dependencias que tienen la finalidad de vigilar la migración de forma más cercana y dentro del campo, siendo coordinadas, en su mayor parte, por esta sección del gobierno.

---

<sup>8</sup> NCA hace referencia a Guatemala, El Salvador y Honduras. Ver en este volumen: Gómez Martínez, Norte de Centroamérica: migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático.

<sup>9</sup> Barack Obama, expresidente de Estados Unidos entre 2009 y 2017, deportó en su primer año de gobierno 391 mil 438 migrantes en su primer año de gobierno (El Financiero, 2016), mientras que Trump deportó 177,000 en el mismo periodo (BBC, 2017) la diferencia entre ambos mandatarios es que Trump se ha expresado abiertamente en contra de los indocumentados.

<sup>10</sup> La migración regular es aquella que ingresa a un país cumpliendo con todos los requisitos legales que éste solicita. La migración irregular se da cuando una persona ingresa a, o vive en un país del cual no es ciudadano o ciudadana, violando sus leyes y regulaciones de inmigración (Castles, 2010).

El INM, actor gubernamental principal, fue creado el 19 de octubre de 1993 por el expresidente Carlos Salinas de Gortari. En el marco de su creación, convivían elementos importantes, como la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)<sup>11</sup>, el fin del sexenio presidencial y un mayor acercamiento político-comercial con Estados Unidos.

Desde entonces esta dependencia es encargada de la regulación de las instancias e infraestructura migratoria, registros de ingresos y salidas del país, así como del aseguramiento o persecución de migrantes indocumentados. A su vez, se encarga de coordinar operaciones, operativos o cualquier situación que requiera apoyo de otras instituciones como lo es en la actualidad, la Guardia Nacional.

El INM tiene como misión “fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana” (INM, 2020). Por lo que, desde este centro institucional, y siendo la instancia encargada, tratará a los extranjeros de acuerdo con la normatividad vigente y al marco de los Derechos Humanos. Estas condiciones deben ir de la mano con las instituciones de seguridad a las que se solicita el apoyo de campo.

A su vez, el Instituto está regido por la Ley de Migración de 2011, la cual consta de 168 artículos donde se especifica

lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales (Ley de Migración, 2011, art.1).

La Ley de Migración sufrió dos reformas mínimas recientemente: la primera el 3 de julio de 2019, siendo reformado el artículo 109 y el segundo párrafo del artículo 140; y la segunda el 13 de abril de 2020, siendo modificado el artículo 93 de esta Ley. No obstante, estas reformas se orientan a cuestiones no relevantes en materia de seguridad.

Hasta la fecha no hay alguna reforma en la Ley de Migración para incorporar a la Guardia Nacional. El cuerpo de seguridad civil que se sigue mencionando en esta normatividad es la Policía Federal, la cual se encuentra extinta y cuyos recursos (y activos) pasaron a ser parte de la Guardia Nacional.

---

<sup>11</sup> Este Tratado fue firmado el 17 de diciembre de 1992 por México; ratificado por el senado mexicano el 22 de noviembre de 1993 y entrado en vigor el 1 de enero de 1994.

No obstante, en la Ley de la Guardia Nacional expedida el 27 de mayo de 2019, se refiere que: “las menciones a la Policía Federal que se realicen en otros ordenamientos se entenderán referidas a la Guardia Nacional, respecto a las facultades y órganos que a ésta hayan sido transferidas” (Ley de la Guardia Nacional, 2019). Lo interesante de esta aclaración, es que, aunque la última reforma haya ocurrido más de un año después, no se actualizó el nombramiento a la Guardia Nacional.

Sobre esta línea, es en el capítulo III en donde nos muestran las autoridades auxiliares en materia migratoria, —apartado donde tendría que ser citada la GN junto a sus atribuciones— así como las tareas que los cuerpos de auxilio y refuerzo para el INM pueden llevar a cabo. La ausencia de la GN dentro de esta Ley representa atraso en la materia. No obstante, de esta Ley también hay que resaltar dos artículos con respecto al actuar de los cuerpos de seguridad.

El primero es el art. 109 debido a que en este se especifican los derechos de los migrantes detenidos: conocer la ubicación de la estación migratoria, las razones de su detención, el derecho a la comunicación telefónica, tener asesoría de un representante legal, así como contacto con algún consulado de la nacionalidad, un debido proceso, entre otras (Ley de Migración, 2011, art. 109).

En segundo lugar, al art. 96, el cual dicta que “las autoridades colaborarán con el Instituto para el ejercicio de sus funciones, cuando éste así lo solicite, sin que ello implique que puedan realizar de forma independiente funciones de control, verificación y revisión migratoria” (Ley de Migración, 2011, art. 96). Se destaca lo anterior ya que es el fundamento legal que marca que las instituciones auxiliares dependen del INM y no pueden actuar por voluntad propia.

Paralelamente, también se abordará la reglamentación de la corporación en contexto. Como cada institución regulada en nuestro país, la Guardia Nacional tiene presencia en la Constitución Mexicana actual, pero también cuenta con una ley propia y un reglamento de actuación. La primera, que entró en vigor en mayo de 2019, dictamina cuáles son las atribuciones, potestad y cualidades que la corporación debe cumplir para llevar a cabo sus acciones (Ley de la Guardia Nacional, 2019); mientras tanto, el reglamento refiere la organización, estructura y funcionamiento de la misma, pero no tiene especificaciones referentes a su actuación con personas migrantes indocumentadas (Reglamento de la Guardia Nacional, 2019).

En el ámbito constitucional, se incluyó en la Carta Magna a la GN el 26 de marzo de 2019, fecha en la que varios artículos se modificaron para



describir sus atribuciones y ámbitos generales. Estos hablan de la forma de actuación y ante quiénes respondería el cuerpo policial, pero en materia de migración no se encuentran tareas explícitamente definidas, aunque la securitización de la migración puede ser un detonante para que la GN actúe en función de la seguridad pública, en vez de hacerlo bajo un brazo coordinador como el INM.

Bajo esta lógica, conviene destacar algunos artículos. El primero es el art. 21 constitucional donde especifican que la GN “se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género” (Constitución, 1917, art. 21). Concluyendo que la línea de actuación de la Guardia será de respeto ante cualquier humano.

Por otro lado, en los transitorios de la reforma en contexto, se menciona que “la Guardia Nacional cumpliría con las misiones y funciones de la Policía Federal hasta que se expidiera una ley propia” (Constitución, 1917, trans. 2), misma que ya entró en vigor.

Del enunciado anterior se puede entender que algunas leyes, como la de Migración, aún no contengan el cambio de nombre en cuanto a corporaciones; sin embargo, se sigue catalogando como un atraso, mismo que nos hace cuestionarnos: ¿entonces la GN es lo mismo que la Policía Federal?, ¿habrá un cambio de funciones posteriormente?

Aquí se encuentran cuestiones de fondo. Ya existe un reglamento, ya hay ley publicada y hay transitorios que indican los tiempos a seguir. Esto no resulta suficiente explicación para definir la naturaleza general de la GN. El hecho de ser partícipe en la seguridad pública, pero tener atribuciones, tareas y aspectos jurídicos parecidos con la Policía Federal nos hacen pensar en un andamiaje orientado al proceso de securitización, principalmente por la incorporación de activos militares dedicados a la seguridad nacional.

Por último, otra cuestión relevante encontrada en esta reforma es la especificación de que esta institución será de corte civil, pero en el sexto transitorio avalan la participación de las Fuerzas Armadas no civiles, no en el campo de acción, sino en su rama de formación. Además de contemplar cinco años de transición en donde elementos de naturaleza militar sirvan a la GN para después volver a sus funciones originales fuera de la corporación (Acuerdo sobre Fuerzas Armadas, 2020).

Las secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica, sus regímenes de dis-

ciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas, y de servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones (Constitución, 1917, trans. 6).

Este transitorio nos habla de actuación directa, además de ser una guía de apoyo, lo que daría como resultado una institución mixta porque los elementos base de la Guardia Nacional deberían provenir de la Policía Federal. Se resalta lo anterior debido a que en el siguiente apartado relacionamos estos artículos y reformas para tener un mejor entendimiento del problema abordado. Esto incluye desde lo dicho en la Constitución Mexicana, la Ley de Migración, así como en la Ley de la Guardia Nacional.

Enfocándonos ahora en la Ley de la Guardia Nacional —centradamente en el ámbito migratorio— este marco normativo sí contempla explícitamente a la institución en tareas de auxilio en temas migratorios. La GN tiene potestad para asegurar su presencia en “aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal, naval o de migración” (Ley de la Guardia Nacional, 2019, art. 9).

Esto resalta la capacidad real de la institución para actuar en temas de migración; sin embargo, lo harán bajo coordinación de las autoridades responsables. La Guardia Nacional por sí sola no puede hacer detenciones u operativos si el Instituto Nacional de Migración no se lo solicita, hecho que podemos constatar en la Ley de Migración previamente abordada.

Esto se confirma en el artículo 9 sección xxxv donde se menciona que en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, la inspección de los documentos migratorios de personas extranjeras, a fin de verificar su estancia regular, con excepción de las instalaciones destinadas al tránsito internacional de personas y, en su caso, proceder a presentar a quienes se encuentren en situación irregular para los efectos previstos en la ley de la materia (Ley de la Guardia Nacional, 2019, art. 9).

En otras palabras, siempre y cuando el INM lo solicite, la institución de seguridad podrá perseguir y asegurar a las personas migrantes, procurando siempre los Derechos Humanos, concepto que es referenciado 12 veces dentro de la ley.

Con respecto a las solicitudes, al igual que la Policía Federal, la Guardia Nacional tiene la obligación de, si el INM lo solicita, resguardar a los indocumentados capturados, así como las estaciones migratorias con todo y su personal (Ley de la Guardia Nacional, 2019). Por último, en el art. 103 se

le da la capacidad de actuación a la Guardia Nacional de perseguir el delito de tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración (Ley de la Guardia Nacional, 2019), siendo esta acción nuevamente instada o derivada a las autoridades correspondientes.

De esta manera, una vez expuesto el actuar de la GN conforme a las leyes y reglamentos normativos, es preciso analizar si en la realidad sus acciones estuvieron apegadas a estos marcos. Por consiguiente, a continuación, se confronta dicha información con notas periodísticas y medios de comunicación que cubrieron el fenómeno migratorio nacional.

## Guardia Nacional y migrantes centroamericanos

La primera aparición en el campo de la GN ocurrió el 27 de abril de 2019 en Minatitlán, Veracruz (Forbes, 2019), como parte de los esfuerzos del gobierno mexicano por reforzar la seguridad en puntos con presencia criminal. En este momento, se concibe el primer actuar de la GN en cuestiones de seguridad pública.

Esta situación indica que la figura de la institución formalmente se había establecido, al menos en el ámbito castrense. Además, porque tanto la Ley de Guardia Nacional (2019), como el Reglamento de la Guardia Nacional (2019) y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2019) se publicaron hasta el mes de mayo, dejando un periodo de tiempo con ausencia de leyes y sin un objetivo establecido legal o estratégicamente.

De igual forma, se debe retomar que los efectivos de la Guardia Nacional deben provenir principalmente de la Policía Federal, pero que también se incluyeron elementos de La Marina y el Ejército, lo que de inicio va en contra de su naturaleza civil, aun cuando la misma ley contempla que habrá un periodo de traspaso de activos.<sup>12</sup> En otras palabras, se creó un cuerpo de seguridad mezclado entre fuerzas armadas —no civiles y que tienen como orientación la seguridad nacional— y fuerzas policiales —que velan por la seguridad pública—.

Como mencionan Orozco (2006) y González (2002), hay diferencias entre estos dos tipos de seguridad. La seguridad pública se orienta al interior

---

<sup>12</sup> Para el mes de abril de 2020, se registraron 76 mil 773 efectivos la GN; sin embargo, el 68 % provienen de la Policía militar y naval; el 7.7% a personal de apoyo de las Fuerzas Armadas y el 23.75 % son de la Policía Federal. En total, y para esta temporalidad, el 75.7 por ciento de los elementos de la Guardia Nacional provienen del Ejército y de la Marina (Causa en común, 2020).

del Estado y para salvaguardar la estabilidad de la sociedad; mientras que la nacional pretende la supervivencia del Estado a toda costa.

Entonces, si la GN tiene elementos en sus filas que pertenecieron a instituciones que cada una de origen, defendía un tipo de seguridad, ¿cuál es la conformación real de esta institución? La respuesta a esta interrogante es que debemos tener en mente que la GN no es en realidad de corte civil. Aun cuando las labores de complementación por parte de las fuerzas armadas se formalizaron hasta mayo del 2020<sup>13</sup>, un año después de la entrada en funciones de esta nueva institución.

Por otro lado, tenemos al grupo de personas centroamericanas durante este contexto: las caravanas migrantes. Como ya se ha indicado, los flujos migratorios centroamericanos incrementaron en 2018.<sup>14</sup> A partir de este año, la frecuencia de concentraciones de personas para cruzar la frontera sur mexicana aumentó notablemente, hecho que generó tensión en toda la región, principalmente entre Estados Unidos y México.

Ante el incremento migratorio, y junto al contexto de la creación de un cuerpo de seguridad nuevo, se dieron ciertos escenarios en donde estos elementos tendrían contacto directo. No obstante, también se debe señalar que la Policía Federal era el brazo principal de persecución de la migración irregular, pero al estar extinta, la GN entraría a ocupar dicho espacio.

Sobre esta línea, y avanzando en orden cronológico, la primera orden o expresión desde el gobierno referente a la GN y el movimiento migratorio, ocurrió cuando se anunció el envío de tropas a la frontera con Guatemala para detener una nueva caravana el 5 de junio de 2019. Fue a través de diversos medios de comunicación que la noticia recorrió el país; una de las más llamativas fue publicada a través de Aristegui Noticias (2019) bajo el título de *Militares de la Guardia Nacional y agentes policiacos frenan caravana migrante en Chiapas*. Lo interesante de este título es que no se simplifica en elementos o miembros de la GN, se resalta la palabra de *Militares*.

En esta primera ocasión el saldo fue de cerca de 400 migrantes detenidos, quienes fueron trasladados a la estación migratoria Siglo XXI (Pradilla, 2019). Por otra parte, se debe resaltar el hecho de que el INM fue la institución coordinadora de este operativo, pues como vimos en el apartado anterior, es la encargada de organizar a las fuerzas de seguridad en su actuar.

---

<sup>13</sup> Fue hasta el 11 de mayo de 2020, casi un año después del inicio de operaciones de la GN que se formalizó el acompañamiento de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública. Hasta antes de este acuerdo el actuar complementario se puede suponer como irregular.

<sup>14</sup> Ver en este volumen: Carreon Reyes, *Las caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos*.

De igual forma, se retoman algunos puntos. En primer lugar, el hecho de que varias instituciones de seguridad atiendan el fenómeno migratorio, hace referencia al proceso de securitización. En segundo lugar, el Estado mexicano, así como la GN, dejaron en claro que la migración se combatirá a través de brazos armados, criminalizando a las personas con este estatus. Por último, la institución sin estar totalmente conformada sirve como instrumento ante la presión extranjera<sup>15</sup>, lo que una vez más deja sobre la mesa si persigue cuestiones de seguridad pública o nacional.

Después de este primer encuentro ocurrieron otros más, además de suscitarse ciertos escenarios donde se empleó a la GN. Uno de estos fue que, paralelamente a la ocupación de la frontera sur, en la frontera norte con Estados Unidos se asignaron cerca de 15 mil elementos para detener el flujo migratorio que ya se encontraba en tránsito por México (Animal Político, 2019), lo que lo convertiría en un país de contención de sur a norte, beneficiando principalmente a Estados Unidos.

Por otro lado, en la segunda mitad del año 2019 la GN incurrió situaciones en donde sucedieron enfrentamientos; por ejemplo, en el mes de julio siguió con la detención de migrantes, pero un caso particular se presentó el 3 de julio cuando ocurrió el aseguramiento de migrantes provenientes de África (Romero, 2019).

Para ese entonces, el gobierno mexicano había desplegado cerca de 21 mil elementos de la GN dedicados a combatir el fenómeno migratorio (Arista, 2019). Cabe resaltar que el aproximado de elementos de esta institución en octubre de 2019 era de 70,920 (Causa en común, 2020) por lo que se habían destinado a tareas migratorias cerca del 30% de efectivos, un número bastante elevado teniendo en cuenta la naturaleza de esta nueva corporación.

Asimismo, la tendencia de encuentros migratorios continuaría hasta finalizar el año. Se dieron detenciones, operativos, percances y hasta enfrentamientos en las diferentes estaciones migratorias en el sur del país. Estos hechos motivaron la participación o posicionamiento de algunos organismos autónomos o internacionales que velan por los derechos de los migrantes o de los derechos humanos.

Por ejemplo, el 25 de julio del 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió un comunicado condenando las acciones de militares y de la Guardia Nacional por intentar “ingresar a los albergues Exodus Come, en Agua Prieta, Sonora, y Casa del Migrante, en Saltillo, Coahuila,

---

<sup>15</sup> Como se verá en el siguiente apartado, el envío de la GN coincidió directamente con amenazas políticas y comerciales por parte del gobierno estadounidense a México, condicionando la relación binacional con la detención de la migración internacional centroamericana (BBC, 2019c).

para realizar revisiones del estatus migratorio de las personas migrantes allí alojadas y solicitar información sobre ellas” (CNDH, 2019).

Ante estos hechos, se debe rescatar que, de acuerdo con el marco normativo para migraciones, se contempla:

El Instituto [Nacional de Migración] no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes (Ley de Migración, 2019, art. 76).

De igual forma, el Comité Contra la Discriminación Racial (CDR) (2019), recomendó a México retirar a la GN de las labores de vigilancia hacia migrantes, pues se tiene conocimiento de múltiples irregularidades. Pidió que se efectuaran investigaciones exhaustivas de todos los actos de discriminación, uso excesivo de la fuerza y abusos de autoridad cometidos en contra de personas migrantes.

Estos eventos nos demuestran que existieron violaciones que van en contra incluso de lo fundamentado en el art. 21 constitucional, refiriéndose al actuar de las fuerzas de seguridad, las cuales lo tiene que hacer en apego a los DDHH, con respeto y disciplina. La mención por parte del CDR, que es de talla internacional, dejó a esta institución en una posición delicada.

Nuevamente resalta que los elementos que están participando activamente son militares y no civiles; por tanto, violan normatividades referentes al respeto, al cuidado y a los Derechos Humanos. De hecho, los militares mexicanos no cuentan con una capacitación adecuada en esta área (Franco *et al.*, 2020). Segundo, en el entendido de que el INM es el órgano coordinador, también resulta implicada en las acciones que la GN comete.

Sumado a estos hechos, se agrega que el 12 de octubre del 2019 circuló a través de redes sociales un video que muestra a un sargento de pelotón de la GN decir que “Nadie va a venir a pisotear nuestro país, nuestra tierra” (Zaragoza, 2019).<sup>16</sup> Estas declaraciones son subjetivas en la opinión pública; sin embargo, al tratarse de un agente oficial, resulta ser un posicionamiento ante alguna amenaza o situación que altere, en este caso, la seguridad nacional. En otras palabras, el gobierno ve a la migración como problema de seguridad, por ello existen deseos de contención incluso por los elementos castrenses.

---

<sup>16</sup> El material audiovisual mostrado en la plataforma de Twitter, también es referido en la fuente: Expansión Política. (2019, 14 de octubre). “Nadie vendrá a pisotear nuestro país” GN antes de operativo migratorio. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/14/pisotear-nuestro-pais-guardia-nacional-migrantes-chiapas>.

Por lo anterior, resulta interesante que, en menos de medio año de haber sido creada, la GN y en general, el gobierno mexicano, se enfrentaron a numerosas situaciones en donde su imagen se ve perjudicada. Nos encontramos ante un bastión de retención para los flujos migratorios, ante la criminalización y persecución de los migrantes. Todo esto en tan solo cinco meses de funcionamiento (marzo-octubre). Sumado a esto, para noviembre de 2019 ya contaban con 24 denuncias ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (Espino & Ortiz, 2019).

Para el mes de diciembre, la cobertura migratoria disminuyó por diversas razones, principalmente por el contexto internacional. En el último mes de 2019 se comenzó a gestar la epidemia de COVID-19 en China, el cual se convertiría en pandemia acaparando la mirada y atención internacional. Esto ocasionó que cambiaran algunas dinámicas tanto del gobierno mexicano, como por parte de los migrantes.

Sin embargo, para inicios de 2020, en la frontera sur, la GN detuvo un contingente integrado por más de dos mil migrantes centroamericanos, mismos que fueron contenidos por los agentes de seguridad con gases lacrimógenos y equipo antimotines (Mariscal, 2020). De este primer encuentro resalta el uso de estas herramientas de control, ya que, si bien se trata de un número elevado de participantes, la migración irregular es considerada una falta administrativa<sup>17</sup>, lo que deja en duda si los métodos utilizados son los adecuados.

Cabe resaltar que previo al operativo se enviaron a las autoridades migratorias más de mil solicitudes de refugio, mismas que no fueron recibidas (Mariscal, 2020), lo que nuevamente sienta una posición institucional, ya que el INM y la SEGOB son los encargados de atender estas solicitudes, no la GN. Esta posición adoptada comenzó a girar con más certeza hacia la negación y transformación del Estado mexicano como un país de paso, a uno de contención y expulsión.

Esto se ve más asentado para el mes de febrero, ya que ocurrieron algunos sucesos interesantes. Uno de ellos fue cuando el secretario de Relaciones Exteriores de México, Marcelo Ebrard, anunció que la migración había reducido “74.5% en el cruce de migrantes en la frontera con Estados Unidos, al pasar de 144,116 a 36,200 [migrantes] de mayo a diciembre de 2019” (Arista, 2020). Asimismo, se comentó que, pese a las constantes confrontaciones entre esta institución con los migrantes, no se usó la violencia.

---

<sup>17</sup> Ser una persona migrante no documentada no es un delito. La migración irregular sólo puede ser una falta administrativa y, por lo tanto, no se puede imponer una sanción penal (Ley de Migración, 2011, Cap. IV).

Esta última declaración, comparándola con los hechos que se han documentado en este artículo, resultan contradictorios. Los mismos marcos normativos apelan al respeto y a los Derechos Humanos; también al respeto de zonas determinadas como casas de migrantes de la sociedad civil; o que serían de corte civil, pero emplearon militares con adiestramiento no dirigido a lo civil; pasando porque la migración fue convertida en un problema de seguridad nacional y público, cuando en el imperio de la ley no pasa de una falta administrativa.

Aunado a estas irregularidades, está establecido y designado al INM para coordinar las operaciones en contra de los migrantes irregulares, pero ¿qué se entiende cuándo esta institución no conoce los procedimientos de actuación de la GN? De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el INM se reunieron el 30 de enero de 2020 para discutir algunos puntos relevantes con respecto a los migrantes. Uno de estos puntos fue “[...] el INM y el CONAPRED buscarán reunirse con la Guardia Nacional para conocer sus protocolos de actuación en el control migratorio” (SEGOB, 2020).

Entonces, la GN se usó con el único motivo de detener a toda costa a los migrantes centroamericanos. El no conocer sus métodos de actuación deja mal posicionado al INM, a la misma GN y a las declaraciones expresadas por el canciller Marcelo Ebrard sobre la reducción migratoria, ya que hay una contradicción en los discursos: si no conoces cómo actúan tus elementos de seguridad, ¿cómo puedes afirmar que no hay violencia cuando hay incluso pruebas gráficas?

Esta actitud institucional y de acción continuaría, pero durante los meses siguientes la pandemia de COVID-19 tuvo efectos directos en la migración irregular. Algunos de estos hechos se relacionan con que los migrantes que deseaban avanzar por México para llegar a Estados Unidos, se atrincheraron en la estación siglo XXI ubicada en Chiapas, pidiendo su extradición a sus países de origen, a causa de las malas condiciones que la contingencia había acarreado en el país (Henríquez, 2020).<sup>18</sup> Aun así, los demás migrantes que se encontraban en otros puntos de refugio, continuaron siendo acosados por la GN, al grado de suscitarse amparos cautelares para respetar los derechos de estas personas; una vez más, los guardias violando la normatividad mexicana.

Nuevamente se debe abordar el aspecto de la civilidad de la GN por una razón legal, y es que hasta el mes de mayo de 2020 se publicó un acuerdo

---

<sup>18</sup> La pandemia de COVID-19 afectaría a México de varias formas: ralentizando la economía nacional, incrementando situaciones de pobreza y dejando en crisis al país en cuestión de salud por verse rebasado en infraestructura y personal.



por el cual las fuerzas armadas complementarán las labores de seguridad pública (Acuerdo sobre Fuerzas Armadas, 2020). Retornando a procedimientos del gobierno mexicano cuando el Ejército Mexicano y La Marina tomaron total control de las instituciones policíacas en el país.

La diferencia sustancial en este contexto es que el gobierno actual se había pronunciado en contra de esas medidas<sup>19</sup>, sin embargo, tardó un año en hacer algo por la vía legal para que las fuerzas armadas dieran ese complemento a la seguridad. Entonces durante todo ese año que pasó, ¿a qué se dedicaban estos cuerpos de seguridad?, ¿a atender a la seguridad nacional?, ¿a detener enemigos del Estado?, ¿qué son entonces los migrantes centroamericanos? No existirá una respuesta simple para cada pregunta, lo único seguro es que la GN y el gobierno mexicano actuaron por encima de algunas leyes que criminalizaron a los migrantes colocándolos como un problema de seguridad mayor.

Mismo problema que, en el contexto de una pandemia mundial, detuvieron su cruce por territorio mexicano desde el mes de junio hasta finales de septiembre, cuando otra vez se anunciaron conformaciones de caravanas. No obstante, durante todo este periodo, la GN mantuvo sus puestos de vigilancia fronterizos en el norte y, principalmente, en el sur (Mejía, 2020), asentándose como un muro humano de contención migratorio.

Sobre esta línea nos encontramos en el mes de septiembre de 2019, cuando se anunció una nueva caravana migrante, última de este año. Esta acaeció el primero de octubre, y ante este anuncio, algunas expresiones de diversas instituciones salieron a flote, tanto autónomas como de corte gubernamental.

El primero de ellos fue el INM anunciando que daría cárcel a las personas extranjeras que ingresaran al país sin las medidas de prevención infecciosa adecuadas. Sanciones que se estipulan en el código penal de Chiapas (Vergara, 2020). Sin embargo, el hecho de que el INM esté anunciando estas medidas tiene una vociferación diferente, ya que se está dirigiendo específicamente a la comunidad migrante.

La migración irregular, ahora se ve amenazada por el Instituto si no cumplen con las medidas de sanidad. La excusa de persecución cambia, pero el objeto de la misma no. Los migrantes siguen siendo migrantes, pero se les pretende juzgar por temas agregados a la falta administrativa.

---

<sup>19</sup> En el periodo presidencial de 2006-2012, las Fuerzas Armadas fueron las encargadas de la vigilancia de la Seguridad Pública a causa de la situación de inseguridad desbordada en el país. Esta acción fue constantemente criticada por Andrés Manuel López Obrador, actual presidente de México (Forbes, 2020).

Claramente este anuncio es un aumento en la criminalización de estas personas; se les considerará ahora un peligro de seguridad sanitaria, que, si bien el enunciado puede ser cierto, las medidas, el trasfondo y el hecho de tener más de un año persiguiéndolos, dejan sentadas otras connotaciones: los migrantes son criminales en todos los sentidos para el Estado mexicano.

La segunda institución que se proclamó fue la CNDH anunciando que desplegaría un equipo de vigilancia para brindarles “atención y acompañamiento, particularmente ante las medidas adoptadas por el Instituto Nacional de Migración, Guardia Nacional y autoridades de seguridad pública federales, estatales y municipales en los principales puntos de cruce en la frontera de México con Guatemala” (CNDH, 2020). También dejando en claro un mensaje: las medidas que la GN y el INM adoptaron violentan a los migrantes, les criminalizan, pero, sobre todo, ya es reconocido por un órgano autónomo que da fe de las irregularidades en su actuar.

Para este punto ya se hallan en este artículo pruebas documentales necesarias para confirmar que esta institución se consolidó como un medio de contención migrante; a través de sus propios medios, de sus propias técnicas y, al parecer, actuando por sobre el INM que es la instancia inicial.

De igual forma, se aprecian actos de securitización y de criminalización. Los primeros relacionados con la incorporación de elementos de fuerzas armadas a las tareas interiores, el control migratorio en específico, dando persecución con medios agregados a estas personas. Las fuerzas armadas, recordemos, no tienen correcta preparación en cuestión de Derechos Humanos, atributos que una institución policial civil como la Policía Federal sí tenía —en teoría— (Ley de la Policía Federal, 2009); institución que debió ser suplida con los mismos estándares por la GN, pero que no ocurrió (Ortiz & Rodríguez, 2021).

Los segundos, van encaminados con lo ya visto en las noticias expuestas: la persecución constante, con uso de violencia y limitando la capacidad de defensa legal de los migrantes. Todo esto suscitó en medio de un entorno nacional de inseguridad desbordada, de contingencias de salud y, como se verá en el apartado posterior, en medio de presiones políticas por parte de Estados Unidos.

## **La Guardia Nacional, ¿mexicana o estadounidense?**

La migración internacional desde hace muchos años se ha convertido en un asunto recurrente para la política estadounidense, ya que este país se ha

consolidado como el receptor número uno del continente americano.<sup>20</sup> Año con año recibe a gran cantidad de migrantes irregulares que buscan mejores condiciones de vida en aquel país; la mayoría proviene de Centroamérica, quienes, para llegar a su destino, tienen que cruzar por México.

Por otro lado, en Estados Unidos ocurrían situaciones que dan mejor entendimiento al porqué la relación con México se tornó antiinmigrante y de presión política en el tema de la protección fronteriza. En primer lugar, como ya se señaló, Donald J. Trump tomó posturas en contra de los extranjeros irregulares, además de llevar a cabo políticas nacionalistas.

En segundo lugar, a la par del fenómeno migratorio de las caravanas centroamericanas, comenzaron a inicios de 2019 las campañas electorales para elegir al nuevo presidente estadounidense, que duraron hasta octubre de 2020. Lo que intensificó algunas acciones del presidente Trump para conseguir mayor atracción de votantes; algunas de estas acciones fueron dirigidas a la contención de migrantes, la guerra comercial con México y la imposición de un discurso antiinmigrantes que seguía contemplando la construcción de un muro fronterizo modernizado.

Ejemplo de ellas, y por las cuales se hilan los motivantes de la presión estadounidense, fueron que, a finales de mayo, ya con la Guardia Nacional en funciones, el presidente estadounidense amenazó con imponer aranceles a las exportaciones de México si no frenaba el flujo de migrantes (BBC, 2019c). Estas declaraciones con un fin explícito dieron resultados, ya que la GN comenzó el bloqueo de migrantes el 6 de junio, pocos días después del anuncio. Este será el inicio de los abusos y contenciones ya expuestas.

Empero, para inicios de junio, ambos países alcanzaron un acuerdo para suspender la aplicación de esos aranceles, fijando un plazo de 90 días en los que se evaluarían los resultados de retención: 45 días para las medidas contundentes y 45 para la evaluación de resultados (BBC, 2019c). Lo anterior, visto desde una perspectiva crítica, nos indica que Estados Unidos es el país que lleva un ordenamiento en la relación bilateral, fue la nación vecina la que definió los plazos y pasos a seguir. En contraparte, México asintió y obedeció, ya que una guerra comercial sería devastadora, lo que sentó prioridades: vale más el comercio que el trato digno a los migrantes.

Dentro de esas medidas, y siguiendo la línea de obediencia, México llevó a cabo un plan de recepción y acumulación migrante; en otras palabras, los migrantes que cruzan México y solicitaron asilo a Estados Unidos, se verían obligados a esperar la respuesta a su solicitud en territorio mexica-

---

<sup>20</sup> El número de migrantes internacionales en 2019 se estima en 270 millones y el principal destino sigue siendo Estados Unidos, con casi 51 millones (OIM, 2020).

no (Ahmed, 2019). Además, Estados Unidos buscó imponer que México se convertiría en un tercer país seguro<sup>21</sup>, conformándose como un escudo antiinmigrante para Estados Unidos, pero el Estado mexicano no aceptaría dichas imposiciones —aunque en la práctica sí lo fue—. No obstante, y por la primera cesión que concedió, México habría mostrado cierta debilidad diplomática y comercial a la hora de verse presionado.

Paralelamente, las declaraciones institucionales y gubernamentales siguieron por cierta línea de anteposición nacional, por ejemplo, Mike Pence mencionó: “nuestro mensaje al gobierno mexicano es que ha llegado la hora de que México actúe de forma decidida para cooperar con EEUU y nos ayude a cumplir nuestras leyes, haciendo cumplir las suyas y asegurando las fronteras” (BBC, 2019b). De ésta, nuevamente podemos observar una tendencia de priorización, iniciando Estados Unidos y después México. “Primero haremos cumplir nuestras leyes, haciendo que ellos las cumplan”; los mensajes son expresivos en cuanto a quién lleva la batuta y el dominio político comercial.

Este pronunciamiento ocurre en mayo de 2019, un mes después que inició la campaña de Joe Biden, candidato opositor al gobierno de Trump. A partir de entonces y en los días de inmovilización y evaluación, la frontera sur mexicana se militariza con la presencia de fuerzas armadas bajo el manto de la Guardia Nacional. Ocurrieron los enfrentamientos y encuentros ya explicados y, en general, el Estado mexicano se convirtió en un escudo fronterizo obligado para Estados Unidos.

La línea de peticiones de Trump siguió, y en meses posteriores, surgieron más pronunciamientos que demostraron y confirmaron la naturaleza de actuar de cada país: “[...] México ha desplegado 21 mil soldados, lo cual es algo que nunca antes había hecho, y eso ha supuesto una tremenda diferencia en los números rápidamente” (Milenio, 2019). Como se ve en esta declaración hecha por el mandatario estadounidense, México desplegó sus fuerzas de contención como en ningún otro sexenio anterior.

Esto también nos explica varias cosas. Primero, México dispuso de sus fuerzas de seguridad pública para atender un problema que afecta principalmente a otro país, haciéndolo a través de amenazas dirigidas al comercio internacional, cosas que afectaría el desarrollo posterior. Ante esta amenaza y recordando a Orozco (2006), este problema escalaría a un aspecto de seguridad nacional.

---

<sup>21</sup> Basado en la Convención sobre el estatuto de los Refugiados de 1951, un Tercer País Seguro es aquel país por donde un refugiado pasó previamente y que cuenta con ciertas condiciones favorables en cuestiones legales y de protección, donde podría efectuar una solicitud de asilo para no retornar a su país de origen.

Segundo, con base en la rapidez de resultados, México se doblegó ante la política estadounidense y se vio obligado a disponer de sus efectivos para tareas fronterizas. Hay que recordar que, como se abordó en un inicio, la GN dispuso de cerca del 30% de sus efectivos totales para detener el movimiento migratorio.

Este panorama continuó para finales de año, ya que Estados Unidos siguió exigiendo a México más acciones para contener la migración. Misma que había bajado hasta 60% en cerca de tres meses, pasando de 132 mil 859 mil en mayo a 50 mil 693 mil en agosto (U.S. Customs and Border Protection, 2019).<sup>22</sup> Aún con estos datos, Estados Unidos pretendía que México se convirtiera en tercer estado seguro, cosa a la que nuestro país se oponía.

Si bien la relación con México desde un principio se tornó polémica debido a las preferencias políticas de Donald Trump y las exigencias que habían sido tan constantes y certeras para concretar un fin explícito. En otras ocasiones, al gobierno mexicano se le amenazó con adicionar multas, sanciones o impuestos para cubrir ciertos requerimientos políticos como la construcción de un muro fronterizo o supuestos déficits comerciales que se vieron en la negociación de un nuevo tratado de libre comercio.

A mención de este tratado, se trae a contexto que desde 2018 tanto México, Canadá y Estados Unidos firmaron el acuerdo de creación de un renovado TLC, mismo que se llamaría T-MEC. Este tratado contemplaba nuevos esquemas de comercio, intercambio de bienes, sanciones y reparaciones en general, que fue ratificado por los tres gobiernos a inicios de 2020.

Esta reforma o creación de un nuevo tratado fue, en efecto, parte de los resultados que Donald Trump impulsó para beneficiar a su país; sin embargo, eso ocurrió en el sexenio pasado al que tenemos en contexto. Por ello es que, dentro de este periodo, se alude que la presión migratoria es el primer escenario en donde el gobierno mexicano en turno tiene un panorama complicado y, en donde una vez más, cedió ante la política de coacción comercial, ya que el T-MEC se habría ratificado hasta junio de 2020. Dicho empuje tiene que ver en parte por el periodo electoral en donde Donald Trump buscaría su reelección. En ese sentido, de acuerdo con Brooks (2019)

Nadie duda de que Trump, para sus fines político-electorales, necesita mantener en pie la idea de que existe una crisis de seguridad nacional en la frontera para justificar el despliegue de fuerzas de

---

<sup>22</sup> Esta reducción sustancial del flujo migratorio, indica que las autoridades migratorias mexicanas redoblaron esfuerzos después del anuncio de aranceles en mayo. México se postuló como un muro de contención asegurando la estabilidad de la seguridad nacional para Estados Unidos, y asegurando un buen trato comercial.

seguridad y la construcción de su muro, o y a la vez mostrar que sus políticas son efectivas para abordar esa crisis fabricada.

Existieron denuncias ante la CNDH; la CDR tuvo intervención, activistas se proclamaron en contra de la militarización de las fronteras, y varios de ellos alegaron que México se encontraba sometido a influencias extranjeras. Sin embargo, la apelación o el reclamo siempre fue hacia México, aceptando o dejando de lado muchas veces que la razón por la cual el país desplegó gran cantidad de fuerzas de seguridad fue por deseo estadounidense.

La tensión y la conminación habrían de seguir durante toda la campaña electoral, aunque no con la misma intensidad debido a factores de la pandemia de COVID-19. Como pudimos apreciar en la explicación de la GN en México, ésta se consolidó en ambas fronteras y se postró como un muro de sujeción mexicano durante todo el periodo de análisis, lo que indica que la voluntad estadounidense sobre nuestro país perduró el mismo tiempo.

Además, abordando la pandemia, en el mes de junio de 2020 Donald Trump también impulsó medidas en contra de la migración regular, prohibiendo y suspendiendo el ingreso al país y las llamadas *green cards* por 90 días (BBC, 2020). Esto con el objetivo de priorizar que su población más vulnerable pudiera conservar sus empleos, o en su defecto, conseguirlos primero cuando las actividades económicas se restablecieran. Aún en este panorama, México seguía fungiendo como un país de contención, pero, además, afectado por sus propios migrantes regulares o en proceso de regularización.

Donald Trump continuó siendo un presidente nacionalista durante todo su proceso electoral para la reelección, al cual llegaría con diversas quejas, cuestionamientos y declaraciones pauperizantes en contra de los migrantes y en contra de México. La presión que sentó en el país vecino durante este último proceso tuvo los efectos que quiso.

México cedió sus fronteras, las militarizó, obedeció para contener a la migración centroamericana con tal de no sufrir consecuencias en sus arcas nacionales. Hizo que las declaraciones del presidente mexicano que mencionaba que no actuaría en contra de los más vulnerables (Proceso, 2019) se perdieran y olvidaran cuando la GN arremetió en contra de ellos. Logró que los migrantes se consideraran criminales tanto en su país como en México.

En general, el gobierno estadounidense en turno logró que México se convirtiera en un Estado de retención que cedió ante la tensión política y diplomática, además de mostrar las limitaciones que aún tiene nuestro país cuando se enfrenta a su mayor socio comercial. Sobre todo, logró que un cuerpo de seguridad mexicano como la Guardia Nacional, se volviera una

herramienta de contención de flujos migratorios, con el fin de beneficiar su campaña política. Estados Unidos presionó y México mandó a la GN.

## Conclusiones

Después de todo el recorrido documental y progresivo mostrado, se puede llegar a una conclusión basada en distintas aristas. En primer lugar, se afirma que la GN se consolida como instrumento de contención de flujos, ya que tomó posesión de las fronteras y persiguió a los migrantes centroamericanos para que éstos no pudieran ingresar a nuestro país de forma irregular.

En segundo lugar, y como se puede acreditar a través de una recomendación al titular del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño, y a Alfonso Durazo, extitular de la Secretaría de Seguridad, hecha por la CNDH (Expansión, 2019), existen irregularidades que van desde los activos militares, hasta la falta de DDHH. Esta confirmación va en concordancia con los hechos documentados en este artículo, mismas que contradicen y corrigen las declaraciones hechas por el gobierno mexicano donde se apela a que la GN no usó violencia y se apegó a las leyes.

En tercer lugar, se concluye que Estados Unidos presionó a México, dando como resultado que la Guardia Nacional se convirtiera en ese aparato de retención a los flujos migratorios. La actuación que tuvo el gobierno estadounidense, pero en específico el presidente Donald Trump, dejaron en claro que la posición diplomática mexicana se mostró con debilidad, lo que ocasionó una priorización económica y comercial, dejando a un lado lo humanitario.

Lo anterior también puede considerarse como un movimiento provechoso, ya que, como se comentó, estaba en contexto la ratificación del T-MEC, aspecto que presionó aún más a México. Además de que una de las principales motivaciones de que Trump llevará a cabo esta situación, fue crear un escenario en donde Estados Unidos ganara posición internacional, para que él lograra un buen panorama político para las elecciones en puerta.

Asimismo, y de manera general, la Guardia Nacional se convirtió en el instrumento de seguridad preferido de este sexenio para frenar los flujos migratorios. La securitización y criminalización ocurrida dejó afectados y desprotegidos a las caravanas migrantes que provienen de Centroamérica, posicionando paralelamente al gobierno mexicano como un muro de contención representado por estos guardianes.

En este contexto, se creó una nueva dinámica migratoria, en donde la escalada del fenómeno en cuestiones de seguridad fue mayor. A raíz de esto

y alentados por la presión política estadounidense, las situaciones expuestas hasta el momento seguirán apareciendo, en primer lugar, durante todo el periodo presidencial restante para Donald Trump, sin importar el resultado de las elecciones locales.

En segundo lugar, esta contención se hará perpetua durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, ya que estas acciones posicionaron a México como un buen vecino ante Estados Unidos, panorama que resultará beneficioso para el país en disputas futuras. O simplemente porque México ya considera este problema más que una falta administrativa y esta fue la excusa inicial para hacer una persecución constante durante estos años presidenciales.

Finalmente, la dinámica migratoria en México cambió y las afectaciones se centran en la violación de los marcos legales y normativos, violación de derechos humanos e irregularidades derivadas del uso de la fuerza, así como del incumplimiento de obligaciones por parte de la Guardia Nacional.

## Fuentes

- Ahmed, A. (2019, 09 de junio). México deja de lado prioridades nacionales para cumplir con Estados Unidos. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/06/09/espanol/america-latina/mexico-aran-celes-trump-guardia-nacional.html>.
- Animal Político. (2019, 24 de junio). 15 mil elementos de la Guardia Nacional impedirán el cruce de migrantes hacia EU. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/06/guardia-nacional-migrantes-frontera-eu/>.
- Arista, L. (2019, 20 de julio). Guardia Nacional ha desplegado 21,000 elementos para contener la migración a Estados Unidos. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Guardia-Nacional-ha-desplegado-21000-elementos-para-contener-la-migracion-a-Estados-Unidos-20190720-0018.html>.
- Arista, L. (2020, 12 de febrero). Ebrard reporta una disminución del 74% en el cruce de migrantes hacia EU. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/02/12/ebrard-reporta-una-disminucion-del-74-en-el-cruce-de-migrantes-hacia-eu>.
- Aristegui Noticias. (2019, 05 junio). Militares de la Guardia Nacional y agentes policiacos frenan caravana migrante en Chiapas. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/0506/mexico/militares-de-la-guardia-nacional-y-agentes-policiaicos-frenan-caravana-migrante-en-chiapas/>.



- BBC News. (2017, 19 de diciembre). Estados Unidos: los números que confirman que Donald Trump deportó menos personas que Barack Obama en su primer año de gobierno. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-42411724>.
- BBC News. (2019a, 11 de junio). Acuerdo entre los gobiernos de Trump y AMLO: quién gana con el pacto migratorio que evita la imposición de aranceles por parte de Estados Unidos. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48589948>.
- BBC News. (2019b, 07 de junio). Guerra de aranceles: México enviará 6.000 efectivos de la Guardia Nacional a la frontera con Guatemala para tratar de contener la migración. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48551436>
- BBC News. (2019c, 30 de mayo). Trump anuncia aranceles de un 5% para todas las importaciones desde México “hasta que se resuelva el problema de la inmigración ilegal”. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48455073>.
- BBC News. (2020, 21 de abril). Coronavirus en EE.UU.: Trump suspende por 60 días la aprobación de “green cards” por la pandemia. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52363563>
- BBVA. (2019). *Anuario de migración y remesas. México*. [https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2019/09/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2019.pdf](https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2019/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019.pdf).
- Brooks, D. (2019, 10 de septiembre). Baja migración 56%, pero EU insiste en que México sea declarado tercer país seguro. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2019/09/10/politica/010n1pol>.
- Buzan, B. (1991). New patterns of global security in the twenty-first century. *International Affairs*, 67(3), 431-451. <https://doi.org/10.2307/2621945>.
- Camhaji, E. (2018). La caravana de migrantes entra en territorio mexicano. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2018/10/19/america/1539964770\\_595110.html](https://elpais.com/internacional/2018/10/19/america/1539964770_595110.html).
- Canales, A., Fuentes, J., & De León, C. (2019). *Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Naciones Unidas.
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 8(15). <https://bit.ly/3tiP4A8>
- Causa en común. (2020). *Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México*. [http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/10/Ampliacion-de-objetivos-GN\\_v3\\_compressed.pdf](http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/10/Ampliacion-de-objetivos-GN_v3_compressed.pdf).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2019, 25 de julio). *Emite CNDH medidas cautelares en favor de albergues para migrantes en*

- Sonora y Coahuila, y condena hostigamiento y amenazas de personal militar y de la Guardia Nacional a personas defensoras de derechos humanos* [Comunicado de prensa]. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Com\\_2019\\_288.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Com_2019_288.pdf).
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2020, 04 de octubre). *CNDH vigila respeto a derechos humanos de Caravana Migrante* [Comunicado de prensa]. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-10/COM\\_2020\\_316.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-10/COM_2020_316.pdf).
- Comité Contra la Discriminación Racial (CDR). (2019). *Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º a 21º combinados de México\** [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/MEX/CERD\\_C\\_MEX\\_CO\\_18-21\\_36936\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/MEX/CERD_C_MEX_CO_18-21_36936_S.pdf).
- CNN. (2020, 29 de enero). Las medidas del gobierno de Donald Trump para frenar la inmigración ilegal. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/01/29/5-medidas-del-gobierno-de-donald-trump-contr-la-inmigracion/>.
- Congreso de la Unión de México. (2009, 01 de junio). *Ley de la Policía Federal*. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LPF.pdf>.
- Congreso de la Unión de México. (2011, 25 de mayo). *Ley de Migración*. Cámara de Diputados. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf).
- Congreso de la Unión de México. (2019, 26 de marzo). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019)
- Congreso de la Unión de México. (2019, 16 de mayo). *Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019)
- Congreso de la Unión de México. (2019, 27 de mayo). *Ley de la Guardia Nacional*. Cámara de Diputados. [http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGN\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGN_270519.pdf)
- Congreso de la Unión de México. (2019, 29 de junio). *Reglamento de la Guardia Nacional*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5564530&fecha=29/06/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564530&fecha=29/06/2019)
- Congreso de la Unión de México. (2020, 11 de mayo). *Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria (Acuerdo sobre Fuerzas Armadas)*. Diario Ofi-

- cial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020).
- El Financiero. (2016, 15 de noviembre). Con 2.8 millones, Obama es el que más ha deportado indocumentados. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/con-millones-obama-es-el-que-mas-ha-deportado-indocumentados/>.
- Embajada de Estados Unidos en México. (2017). *Nueva estrategia de seguridad nacional*. <https://mx.usembassy.gov/es/nueva-estrategia-de-seguridad-nacional/>.
- Espino, M., & Ortiz, A. (2019, 14 de noviembre). La Guardia Nacional, con 24 quejas ante la CNDH. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/guardia-nacional-acumula-24-denuncias-ante-la-cndh-la-mayoria-de-migrantes>.
- Expansión Política. (2020, 30 octubre). La CNDH acredita abusos de la Guardia Nacional contra migrantes. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/10/30/la-cndh-acredita-abusos-de-la-guardia-nacional-contramigrantes>.
- Expansión Política. (2019, 14 de octubre). “Nadie vendrá a pisotear nuestro país” GN antes de operativo migratorio. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/14/pisotear-nuestro-pais-guardia-nacional-migrantes-chiapas>.
- Franco, A., Vela, E., Jiménez, G., López, M., Meltis, M. & Huete, N. (2020). *Falsas Salvaguardas. Las capacitaciones de las Fuerzas Armadas en Derechos Humanos y Género (2010-2019)*. Data Cívica, Equis e Intersecta. [https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Informe\\_Falsas\\_Salvaguardas.pdf](https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Informe_Falsas_Salvaguardas.pdf)
- Forbes. (2019, 27 de abril). Guardia Nacional se estrena en Minatitlán, a una semana de la masacre. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/guardia-nacional-se-estrena-en-minatitlan-a-una-semana-de-la-masacre/>.
- Forbes. (2020, 10 de agosto). México era un ‘narco-Estado’ durante el sexenio de Calderón, señala AMLO. *Forbes*. <https://www.forbes.com.mx/politica-amlo-mexico-narco-estado-sexenio-calderon/>.
- Global Detention Project. (2019). México. <https://www.globaldetentionproject.org/countries/americas/mexico>.
- González Fernández, J.A. (2002). La Seguridad Pública en México. En J. Peñalosa & M. Garza (coord.), *Los desafíos de la Seguridad Pública en México* (pp. 125-135). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Henríquez, E. (2020, 23 de marzo). Migrantes se amotinan en Estación Siglo XXI. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/23/migrantes-se-amotinan-en-estacion-siglo-xxi-1378.html>.

- Instituto Nacional de Migración (INM). (2020). *¿Qué hacemos?* Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>.
- Mariscal, A. (2020, 23 de enero). Guardia Nacional cierra paso a caravana migrante; detienen a 2 mil. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/migrantes-reintegran-la-caravana-y-entran-a-territorio-mexicano>.
- Mejía, F. (2020, 01 de septiembre). Con Guardia Nacional, rayos X y Gamma, México vigila fronteras norte y sur. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/informe-amlo-mexico-vigila-fronteras-guardia-nacional-rayos>.
- Milenio. (2019, 25 de julio). Guardia Nacional en frontera con Guatemala disminuyó migrantes en EU: Trump. *Milenio*. <https://www.milenio.com/internacional/trump-guardia-nacional-frontera-guatemala-diferencia>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Caravanas migrantes explicadas*. Naciones Unidas. <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/caravanas-migrantes>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). *World Migration Report. 2020*. [https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/wmr\\_2020.pdf](https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/wmr_2020.pdf).
- Orozco, G. (2006). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (72), 161-180. [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionales/el\\_concepto\\_de\\_la\\_seguridad\\_en\\_la\\_teor%C3%ADa\\_de\\_las\\_relaciones\\_internacionales](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionales/el_concepto_de_la_seguridad_en_la_teor%C3%ADa_de_las_relaciones_internacionales).
- Ortiz, A., & Rodríguez, K. (2021, 10 de abril). Crecen abusos contra migrantes en la 4T. *El Universal*.
- O'Brien, P. (1996). Migration and Its Risks. *International Migration Review*, 30(4), 1067-1077. <https://doi.org/10.1177/019791839603000409>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1951, 28 de julio). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* [Conferencia Internacional]. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Caravanas Migrantes*. <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>.
- Pradilla, A. (2019, 5 de junio). Autoridades federales frenan a nueva caravana de migrantes; detienen a casi 400 personas en Chiapas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/06/autoridades-caravana-migrantes-chiapas/>.
- Prados, A. (2007). Sobre los fundamentos del nacionalismo. *Revista de Estudios Políticos*, (88), 199-221. <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEspol/article/view/46819>.

- Preston, J. (2016, 26 de septiembre). Un estudio desmonta la teoría de que los inmigrantes se roban los trabajos en Estados Unidos. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2016/09/26/espanol/un-nuevo-estudio-descubre-que-los-inmigrantes-no-les-quitan-sus-empleos-a-los-estadounidenses.html>.
- Proceso. (2019, 09 de julio). Y la Guardia Nacional se estrenó con los más débiles. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/7/9/la-guardia-nacional-se-estreno-con-los-mas-debiles-227617.html>.
- Romero, G. (2019, 03 de julio). Guardia Nacional asegura a migrantes extracontinentales en el río Suchiate. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/guardia-nacional-asegura-a-migrantes-extracontinentales-en-el-rio-suchiate/1322284>.
- Salazar P., & Yenissey, I. (2011). La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria. *El Cotidiano*, (166), 33-43.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2020, 30 de enero). *2020 - 003. Diálogo entre INM, Conapred y sociedad civil para trabajar por el respeto a los derechos de las personas migrantes y en condición de refugio* [Boletín Informativo]. [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1333&id\\_opcion=103&op=213](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1333&id_opcion=103&op=213).
- U.S. Customs and Border Protection. (2019). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>.
- Vergara, R. (2020, 1 de octubre). El INM amaga con cárcel si caravana migrante ingresa a México sin medidas sanitarias. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/10/1/el-inm-amaga-con-carcel-si-caravana-migrante-ingresa-mexico-sin-medidas-sanitarias-250264.html>.
- Zaragoza, S [@SalvadorZA]. (2019, 12 de octubre). *Nadie va a venir a pisotear nuestro país, nuestra tierra”, son las palabras de un comandante de pelotón de la #GuardiaNacional durante la redada de hoy contra migrantes haitianos y africanos*. [Video adjunto]. Twitter. <https://twitter.com/SalvadorZA/status/1183212830943858688>.

# Evolución de las políticas migratorias canadienses y el fomento a la inmigración: el caso de los migrantes latinoamericanos<sup>1</sup>

---

JAH MAGDAISAMAR LÓPEZ RODRÍGUEZ

## Introducción

La migración es todo aquel movimiento de personas sin importar el número de desplazados, su composición o sus causas (OIM, 2006, p. 38) es tan compleja que han existido diversas maneras de abordarla, de esta forma la migración también se analiza desde diversas aristas como migraciones climáticas, feminización de la migración, migración laboral, etcétera. A su vez la importancia en el estudio de los flujos migratorios es diversa, entre los puntos centrales para impulsar su investigación se encuentran las dinámicas que dichos movimientos pueden provocar, tales como:

La adecuación de los mercados de trabajo a las demandas de la economía en las diferentes áreas de desarrollo, [...] la distribución espacial de la población [...] en el territorio nacional que influye notoriamente en el tipo y grado de organización social, en las formas de participación política y en el mantenimiento o cambios de las pautas culturales predominantes en cada uno de los diferentes tipos de asentamientos humanos. [...] [finalmente] al nivel individual, el arraigo que mantiene a subgrupos de población en sus lugares de origen, así como el desarraigo y la posible anomia de algunos migrantes (Argüello, 1981).

En el caso del continente americano, la migración se ha caracterizado por los flujos de migrantes provenientes de América Latina principalmente hacia Estados Unidos, sin embargo, al norte de este país se encuentra un Estado que poca atención ha llamado en cuanto a la migración, si bien Canadá no ha tenido una relación estrecha con América Latina, también

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha elaborado gracias al Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambios: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, el cual está dirigido por el Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, a quién también quiero agradecer por asesorarme a lo largo del desarrollo de este capítulo, así como también por supervisar el desarrollo de este libro. Finalmente, también quiero agradecer a mis compañeras y compañeros con los cuáles he trabajado a lo largo de esta obra por su dedicación al trabajo, así como por sus consejos.

es un importante captador de migrantes de todo el mundo, entre ellos de latinoamericanos.

A pesar de que tanto Canadá como Estados Unidos comparten ciertas características como el idioma, y de que ambos han tenido un gran flujo de inmigrantes de todo el mundo, Canadá se ha conformado como “entidad binacional, bicultural y bilingüe, autodefinida como multicultural y dedicada a la promoción de la inmigración” (Armony, 2014a, p. 1)<sup>2</sup>, esta flexibilidad le ha permitido desarrollar diversas políticas para promover la migración principalmente de trabajadores y de manera regular. Otra característica en común con Estados Unidos y que se aborda en el capítulo de este libro titulado La detención de migrantes y negación de asilo, políticas migratorias en la administración de Donald Trump es en cuanto a los intereses nacionales, si bien Estados Unidos obstaculiza el asilo político a través de restricciones que hacen el proceso de admisión más complejo y a su vez limita el número de personas que son elegibles para obtener el asilo<sup>3</sup>, Canadá de manera similar establece cuotas, por cada uno de sus territorios en ellas limita la migración humanitaria (dentro de esta el asilo) a un determinado número de migrantes, además utiliza otros filtros, que se explicarán más adelante, permitiendo el asilo a aquellos que puedan ser de más provecho para el desarrollo del país.

En este capítulo se aborda la migración de latinoamericanos hacia Canadá en un periodo de tiempo amplio, desde 1966 hasta 2008, este límite temporal corresponde a los principales cambios en la legislación canadiense en materia de migración, a su vez, se vincula con los primeros flujos migratorios de latinoamericanos hacia Canadá, con base en estas dos premisas, en este capítulo se busca establecer una relación directa entre los cambios e implementación de las leyes canadienses en materia de migración y los desplazamientos de latinoamericanos. Para ello, se hará uso de diversos métodos de investigación, en primer lugar, la investigación documental para recopilar información de la legislación de Canadá en materia de migración desde 1966, posteriormente la revisión de diversos autores que han abordado anteriormente la migración en este país para confrontar diversos estudios y finalmente establecer una relación entre leyes y fomento de la migración.

---

<sup>2</sup> Todas las traducciones son propias.

<sup>3</sup> Ver en este volumen: Decia, Nicolás, La detención de migrantes y negación de asilo, políticas migratorias en la administración de Donald Trump.

## Sistema de leyes de inmigración canadiense

### *Sistema de puntos de 1967*

Previo a la creación del sistema de puntos canadiense de 1967, el cual representó un cambio considerable en la política de migración canadiense, había una serie de normas que privilegiaban el ingreso tanto de estadounidenses o europeos, pero limitaban o negaban completamente el ingreso de cualquier otro migrante que no perteneciera a cualquiera de los dos grupos ya mencionados. Es así que la legislación de Canadá en cuestiones de migración era arbitraria y discriminatoria, pues aplicaba filtros con base en la “prohibición o limitación cuantitativa por un período dado o permanentemente” de inmigrantes ‘pertenecientes a cualquier nacionalidad o raza’ que fueran ‘indeseables debido a sus costumbres, hábitos, modos de vida y [...] por su probable incapacidad de volverse rápidamente asimilados’” (Armony, 2014a). Igualmente admitían con cierto recelo a aquellos que pudieran rastrear sus orígenes étnicos hasta Europa, y dicha situación fue plasmada en las leyes de inmigración 1910, 1919 y 1959 (Challinor, 2011).

La ley de 1952 “eliminó el lenguaje explícitamente racista [...] pero mantuvo el poder discrecional del Ministerio de Inmigración y de sus funcionarios para rechazar o expulsar a cualquier extranjero sin que se le ofreciera al individuo concernido ningún recurso de amparo o apelación” (Armony, 2014a). Con esta nueva ley, en lugar de rechazar de manera expresa a ciertos grupos de inmigrantes, el discurso cambió hacia las clases preferenciales de inmigrantes, que seguían siendo los grupos de estadounidenses y europeos, dentro de este último grupo preferentemente aquellos procedentes de Francia y Reino Unido.

A pesar de la existencia explícita de discriminación en la Ley de 1952, también es en ésta donde se plantea por primera vez la inmigración familiar impulsada principalmente por mujeres, pues durante las décadas de 1950 y 1960 casi la mitad de todos los inmigrantes que ingresaron a territorio canadiense eran mujeres (Boyd & Vickers, 2000). El hecho de que se abordara este tema en la década de 1950 permitió un avance para la próxima ley de 1962 donde se definiría el pleno derecho de los inmigrantes a patrocinar el ingreso de sus familiares a Canadá.

Lester B. Pearson de orientación liberal-progresista fue el Primer Ministro de Canadá entre 1963 y 1968, bajo su liderazgo Canadá tomó un giro en sus políticas tanto internas como externas, de modo que, la migración fue vista como una herramienta de desarrollo económico y en 1967 se instauró una nueva ley de migración con base en un nuevo sistema de puntos,



mientras que de manera interna hizo énfasis en la inclusión social, en la condición femenina y la diplomacia con base en el multilateralismo y la promoción de la paz (Armony, 2014a). Es precisamente en la Ley de Inmigración de 1967 donde se plasman los elementos esenciales del sistema de inmigración canadiense, dicha ley fue modificada en las décadas siguientes, sobre todo entre 1970 y 1990, sin embargo, se considera como el eje central para la construcción de una Canadá abierta tanto al multiculturalismo como a la inmigración.

El nuevo sistema migratorio de 1967 “establece que toda persona sin importar su origen, ciudadanía, país de residencia o religión, podría solicitar su entrada a Canadá, siempre y cuando se pudiera establecer en este país y tener un empleo” (Venegas, 2000 citado por Moreno, 2015). De este modo, se elimina todo rastro de discriminación racial en las políticas migratorias canadienses, permitiendo por primera vez la entrada de latinoamericanos, a su vez, el sistema respeta una serie de evaluaciones que permitirán calificar al migrante para negar o aceptar su inserción en el Canadá. También, existen diversos elementos del sistema de inmigración que consisten en mantener un equilibrio entre los distintos tipos de corrientes migratorias, es decir: “un cupo del 50 por ciento de tipo social (miembros de la familia); un 25 por ciento humanitario (refugiados); y un 25 por ciento económico (trabajadores seleccionados)” (Comuzzi, 2013).

Como ya se mencionó anteriormente, la migración fue vista como una herramienta de desarrollo económico, de tal modo que el grupo de trabajadores seleccionados incluye aquellos que son inversores y empresarios, a su vez, los puntos se adjudicaban en este primer sistema de puntos con base en los siguientes criterios: educación y capacitación; carácter personal; demanda ocupacional; habilidad ocupacional; edad; empleo preestablecido; conocimiento de francés e inglés; la presencia de un familiar en Canadá; y oportunidades de empleo en su área de destino (Gagnon *et al.*, s.f.b).

Respecto al tema del patrocinio de familiares para su ingreso a Canadá, dentro de las nuevas regulaciones, los familiares inmediatos (véase cuadro 1) de los ciudadanos canadienses y residentes permanentes calificaron como inmigrantes patrocinados, por lo cual no debían presentar evaluación alguna para ingresar al territorio como solicitante independiente, mientras que los parientes más lejanos debían someterse al proceso migratorio normal para ingresar al territorio. De esta manera, el gobierno pudo ejercer un cierto control sobre el patrocinio de familiares de manera no discriminatoria (Gagnon *et al.*, s.f.b). Por último, también se incluyó la opción para aquellos que llegaron como visitantes a solicitar el estatus de inmigrante en

caso de que ya se encontraran en territorio canadiense, si por alguna razón la solicitud fuera negada, los visitantes podían exponer su caso ante la *Immigration Appeals Board* (IAB) con lo cual alargaban su estadía en Canadá pues debido al gran número de solicitudes podían pasar varios años antes de que su caso fuera escuchado. (Gagnon *et al.*, s.f.b).

**Cuadro 1. Familiares Inmediatos**

Toda persona que resida en Canadá y que sea ciudadano canadiense o persona admitida legalmente en Canadá para la residencia permanente tiene derecho a patrocinar para la admisión a Canadá para la residencia permanente a cualquiera de las siguientes personas	
Relación con el patrocinador	Condiciones
Esposo o esposa	Ninguna
Prometido o prometida	Ninguna
Hijo o hija	Soltero/soltera Menor de 21 años
Padre, madre, abuela o abuelo	Mayor a 60 años Que no tenga la capacidad de ejercer ninguna actividad lucrativa
Acompañante del padre, madre, abuelo o abuela	Que no tenga la capacidad de ejercer ninguna actividad lucrativa
Hermano, hermana, sobrino, sobrina, nieto o nieta	Menor de 18 años Huérfano/huérfana
Hijo adoptivo o hija adoptiva	Haber sido adoptado antes de cumplir 18 años Soltero Menor de 21 años
Niño o niña con la intención de ser adoptado por el patrocinador	Menor de 13 años Huérfano Abandonado cuya paternidad no se puede determinar Nacido fuera del matrimonio y colocado ante una autoridad de bienestar para su adopción Con padres separados con poca o ninguna perspectiva de reconciliación y asignado para su adopción

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Library and Archives Canada. (1978, 01 abril). *Canada Immigration Act 1976-77*. National Legislative Bodies/National Authorities, citado por Gagnon, E., *et al.*, (s.f.). *Immigration Regulations Order-in Council PC 1967-1616, 1967*. Canadian Museum of Immigration at Pier 21.

### *El Acta de inmigración de 1976 y la ley de multiculturalismo de 1988*

En 1976 entró en vigor el Acta de inmigración de dicho año, la cual retoma todos los puntos planteados en la ley de inmigración de 1967, sin embargo, el aporte del Acta es en torno a la importancia de la migración humanitaria, enfocándose en primer lugar en otorgar el estatus de refugiado a aquel solicitante que cumpliera con ciertos requisitos, y, en segundo lugar, continuando con el tema de reunificación familiar. La nueva ley se constituyó alrededor de tres pilares definidos por Challinor (2011) de la siguiente manera: “solicitantes independientes evaluados sobre la base de puntos otorgados por habilidades laborales, educación y habilidades lingüísticas en lugar de un origen nacional o ‘racial’; patrocinio de familiares cercanos; y condición de refugiado”.

Respecto al estatus de refugiado plasmado en el Acta de inmigración de 1976 fue elaborado con base en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, siendo dicha acta la primera inclusión formal sobre refugiados como una clase distinta de inmigrantes, de igual forma, el acta incluye la migración por cuestiones humanitarias en donde recibe a todas aquellas personas perseguidas o desplazadas que no concuerden con la definición de refugiado dada por la Convención de Naciones Unidas (Gagnon *et al.*, s.f.a). Otro punto importante en el Acta de inmigración de 1976 fue el proceso que el ministro de inmigración debía seguir: en primer lugar, debe consultar a las provincias sobre el número de inmigrantes que estuviera en sus capacidades admitir dentro de un periodo determinado, en segundo lugar, debe planificar y gestionar la inmigración, por último, debe gestionar el número de permisos especiales emitidos cada año para el ingreso o permanencia de refugiados (Gagnon *et al.*, s.f.a).

Dicha consulta a las provincias responde a varios de los objetivos de la política migratoria canadiense, el primero de ellos se refiere a la persecución de las metas demográficas del gobierno de Canadá mientras que el segundo objetivo es en cuanto al fomento del desarrollo económico de todas las provincias. Por un lado, dichos objetivos responden a las tareas del ministro de inmigración, el objetivo de la distribución demográfica es acorde a la tarea de consultar a las provincias sobre su capacidad para recibir inmigrantes, mientras que la gestión y planificación es acorde a la búsqueda de la prosperidad de todas las provincias en cuestiones económicas.

Por otro lado, la parte humanitaria presente en el Acta de 1976 también está plasmada tanto en los objetivos de la ley como en las tareas del ministro de inmigración, por ejemplo, el inciso G de la sección de objetivos del *Act Respecting Immigration to Canada, 1976* explica lo siguiente: “Cumplir con

las obligaciones legales internacionales de Canadá con respecto a los refugiados y mantener su tradición humanitaria con respecto a los desplazados y perseguidos” (Canada Immigration Act, 1978, p. 1197). Este párrafo se relaciona a la tarea del ministro de inmigración en cuanto a los permisos especiales emitidos para el ingreso de refugiados.

Armony (2014a) considera que Canadá ha tenido una política multicultural nacional desde la década de 1970, sin embargo, también hace una distinción entre la totalidad angloparlante de Canadá y Quebec, en este sentido hay ciertas diferencias en cuanto a la aplicación de las leyes, en primer lugar se entiende la política de Canadá como multicultural, mientras que la de Quebec es intercultural, y en segundo lugar, Canadá tiene una política de inmigración federal con base en un sistema de puntos, mientras que Quebec, utiliza un modelo similar pero da más peso al idioma francés. No obstante, no fue hasta 1982 cuando el “Primer Ministro Pierre E. Trudeau, propuso enmendar la Constitución en donde incluyó un artículo que estipulaba como principio ‘la preservación y el acrecentamiento del legado multicultural de los canadienses’ [promulgando] la Ley de Multiculturalismo en 1988” (Armony, 2014b).

Mediante la Ley del Multiculturalismo de 1988 se establecen el reconocimiento del multiculturalismo como una característica esencial de la identidad y del patrimonio de Canadá, siendo una obligación del Estado favorecer el reconocimiento de las diversas culturas del país (Armony, 2014a). A su vez, se reconoce la libertad de la sociedad canadiense para preservar y compartir sus patrimonios culturales (Comuzzi, 2013), dicha libertad también se encuentra plasmada en uno de los objetivos del Acta de 1976 el cual reconoce la necesidad de fortalecer tanto el tejido cultural como el tejido social de Canadá, de tal modo que fomente la admisión de las personas como residentes permanentes y que asegure que cualquier persona que busque el ingreso al país no sea discriminada por ningún motivo.

Durante la década de 1960 las clases de inmigrantes se dividían en tres grupos: social, humanitario y económico, sin embargo, para la década de 1980, Canadá había hecho una completa revisión de su legislación en cuanto a inmigración reconociendo dos grupos adicionales a los tres anteriormente mencionados, de modo que se establecieron cinco clases de inmigrantes:

Independientes (personas que solicitan por su cuenta); Humanitario (refugiados y otras personas perseguidas o desplazadas); Familia (tener familia inmediata que ya vive en Canadá); Familiares asistidos (parientes lejanos, patrocinados por un miembro de la familia en Canadá); y Económicos (personas con habilidades laborales muy

deaseables o que estén dispuestas a abrir un negocio o invertir significativamente en la economía canadiense) (Dirks, 2006).

Canadá en tan solo 32 años logró pasar de tener leyes abiertamente discriminatorias tomando como la última la ley de 1956, a estar a favor de la inmigración para complementar el desarrollo económico del país, respetando la diversidad cultural de los individuos, así como también permitiendo el ingreso a otros tipos de migrantes (refugiados) en concordancia con la capacidad de sus provincias para absorber dichos flujos migratorios en 1988.

### *Economía basada en el “conocimiento”*

Desde la década de 1990 se comenzó a gestar en Canadá, un proceso de reforma en su legislación para el ingreso de inmigrantes, de tal forma que en 2001 el entonces Primer Ministro Jean Chrétien implementó el Acta de Inmigración y protección al Refugiado, la cual contrastaba con las leyes anteriores, pues si bien el Acta de Inmigración de 1976 se centraba en cuestiones humanitarias, la nueva legislación de 2001 proponía estándares más rigurosos para el ingreso de inmigrantes del espacio no laboral, de modo que inclusive ellos debían solventar sus propios gastos en cuando a su inserción en Canadá, su estadía y su adaptación al país, esto incluía cuestiones básicas como la vivienda y comida, aspectos que anteriormente podían ser solventados por medio de programas de asistencia gubernamental (Moreno, 2015). En resumen, explica Challinor (2011):

La ley de 1976, que enfatizaba la reunificación familiar y las preocupaciones humanitarias sobre los intereses económicos, fue reemplazada en 2001 por la Ley de Protección de Inmigración y Refugiados, una política que enfatiza la educación, el idioma y la adaptabilidad. Aquellos solicitantes con certificados comerciales y segundos títulos reciben más puntos, y los puntos de experiencia están sesgados para favorecer a los trabajadores más jóvenes. La ley de 2001 ha comenzado a influir en los flujos migratorios a Canadá y ha generado un debate público sobre la capacidad de la economía canadiense para absorber un gran número de migrantes altamente calificados. Los inmigrantes con un alto nivel educativo suelen acceder a través de la clase económica, que ahora representa más del 60 por ciento de todos los inmigrantes admitidos.

A su vez, el sistema de puntaje daba preferencia a aquellos inmigrantes que evitaban la dependencia hacia el asistencialismo social, pues de alguna manera daban la imagen de un inmigrante “aprovechador” debido al consumo de recursos de todo tipo que pudieran tener, de igual forma se les identificaba como “carga excesiva”, por lo cual, buscaban el ingreso de aquellos inmi-

grantes que pudieran dar una imagen de “trabajador” y favorecían su ingreso sobre otras categorías de forma que se concibiera a los inmigrantes como generadores de bienestar, dentro de las políticas multiculturales de Canadá esto último también ayudaba a evitar que los inmigrantes fueran vistos como blanco de acciones o discursos xenofóbicos y por el contrario favoreció a la consolidación del multiculturalismo (Armony, 2014a, pp. 10-11).

Este aspecto sobre el sistema de puntos se puede ver reflejado directamente en los objetivos de la ley de 2001 en los puntos a. (permitir que Canadá obtenga los máximos beneficios sociales, culturales y económicos de la inmigración), c. (apoyar el desarrollo de una economía canadiense fuerte y próspera, en la que los beneficios de la inmigración se compartan en todas las regiones de Canadá) y g. (facilitar la entrada de visitantes, estudiantes y trabajadores temporales con fines tales como el comercio, el turismo, la comprensión internacional y las actividades culturales, educativas y científicas) (Immigration and Refugee Protection Act, 2001)

En la medida en que el sistema de puntos permitía de manera más significativa a aquellos inmigrantes altamente capacitados, también se planteaban nuevos problemas, tales como la incapacidad de Canadá para absorber a todos estos nuevos inmigrantes, su situación laboral por debajo de sus capacidades o con sueldos menores a los de la población local, entre otros problemas. Si bien desde el Acta de Inmigración de 1976 se había implementado un sistema para atender este tema mediante la consulta a las provincias respecto a su necesidad de profesionistas, los campos de trabajo disponibles o donde necesitaban personal, así como de su capacidad para absorber efectivamente a los migrantes, el problema surgió de nuevo y de manera alarmante, tal que se realizó como respuesta la Ley C-50.

La Ley C-50 promulgada en 2008 fue una propuesta por parte del Partido Conservador, los puntos principales son en torno al sistema de puntos, a la priorización de las necesidades de trabajo y de la economía canadiense, a su vez que niega la opción de revisión en torno al ingreso de un inmigrante si este fuera rechazado de tal forma que el ministro no debe ninguna explicación acerca de su decisión. Un segundo filtro de esta ley además del sistema de puntos es el referente a la concesión al ministro del Departamento de Ciudadanía, Inmigración y Multiculturalismo para “rechazar toda solicitud de inmigración, aún y cuando el inmigrante haya aprobado el sistema de puntos” (Moreno, 2015, pp. 75-76). Lo anterior hace referencia a que el ministro puede decidir sobre los mercados de trabajo que se consideren prioritarios, de tal forma que, si un inmigrante pasa la prueba del sistema de puntos por estar altamente calificado para determinado sector laboral,

pero el ministro determina que no hay capacidad en el mercado laboral para absorberlo, entonces su ingreso será negado.

Se observa entonces que, tanto la Acta de Inmigración y protección al Refugiado como la Ley C-50 dan preferencia a tres puntos en particular: las necesidades del mercado laboral canadiense; la entrada de trabajadores y profesionistas altamente calificados, con antecedentes y experiencia laboral acordes con las necesidades del mercado laboral canadiense; finalmente, busca una política multicultural efectiva, para ello necesita del ingreso de inmigrantes que puedan ser vistos como colaboradores al desarrollo de Canadá y no como consumidores de programas sociales con el fin de evitar enfrentamientos, es decir, que sean capaces de integrarse y laborar dentro de Canadá para así apoyar el desarrollo económico. A pesar de lo anterior, las políticas de inmigración de Canadá no abandonan su carácter humanitario, sino que más bien, dan más peso a cuestiones de desarrollo interno, de tal forma que dentro del Acta de Inmigración y protección al Refugiado también hay objetivos en torno a salvaguardar la dignidad humana de todo al que solicite el ingreso a Canadá como refugiado, esto no tiene grandes cambios en comparación con las leyes anteriores, las prioridades siguen estando en torno a salvaguardar vidas, ofrecer protección, buscar la reunificación familiar y “establecer procedimientos justos y eficientes que mantengan la integridad del sistema canadiense de protección de refugiados, al tiempo que se defiende el respeto de Canadá por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos” (Immigration and Refugee Protection Act, 2001).

De manera adicional a las leyes anteriormente mencionadas también se crearon programas para apoyar de diversas maneras la integración de los inmigrantes trabajadores en Canadá, tales como los siguientes:

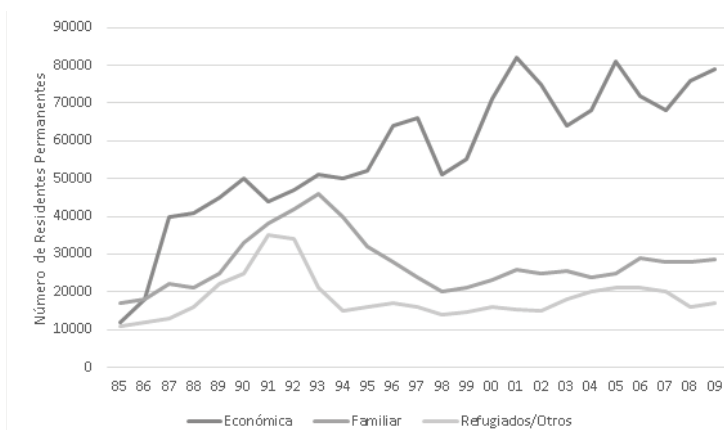
1. Programa Federal de Trabajadores Calificados: para ingresar es necesario que el profesionista cuente con experiencia profesional de al menos un año además de poseer habilidades técnicas calificadas, los postulantes son evaluados según los criterios del sistema de puntos. Adicionalmente este programa es responsable del 81% del total de los inmigrantes admitidos en el sector económico y el 46% del total de las admisiones de inmigrantes en Canadá.
2. Programa de trabajadores temporales: Este programa tiene su origen en una necesidad de mano de obra en la zona petrolera de Alberta, sin embargo, en 2002 el programa incluyó a trabajadores temporales en diversas categorías (hotelería, alimentos, construcción y manufactura), en este rubro los trabajadores no necesitan estar altamente cualificados para participar en el programa, como si lo necesitan para el Programa Federal de Trabajadores Calificados, adicionalmente, tiene diversos problemas, de tal forma que el Auditor General de

Canadá ha declarado que el programa carece de supervisión por lo cual pueden llegar a suscitarse diversos fraudes, siendo incapaz de garantizar que los empleadores cumplan con sus contratos. 3. Opinión concertada del empleador: Este no es un programa como tal, sino más bien un proceso que se lleva a cabo por medio de Recursos Humanos y Desarrollo de Habilidades de Canadá, en primer lugar, el empleador debe hacer una oferta de trabajo a la que postulen diversos extranjeros, una vez seleccionado uno o varios de ellos el empleador solicita una opinión concertada a Recursos Humanos para facilitar el ingreso del extranjero en Canadá. En este proceso los salarios, condiciones laborales, jornadas, etcétera se definen con base en el contrato establecido por ambas partes (empleador y trabajador extranjero). 4. Programa de nominados provinciales: En Canadá los principales centros de migrantes son Toronto, Vancouver y Montreal, el Programa de nominados provinciales surgió en 2009 con la finalidad de distribuir el capital humano que ingresa al país fuera de las tres provincias ya mencionadas, siendo los contratos temporales y a corto plazo. El programa inicia cuando una provincia busca que un trabajador extranjero obtiene un permiso de trabajo de acuerdo con ciertos criterios que son establecidos por cada provincia y en concordancia con la búsqueda de la satisfacción de su necesidad de mano de obra. Como dato adicional, durante 2002 este programa solo comprendía el 1.5% del total de migrantes de la corriente económica, sin embargo, años después aumentó hasta llegar al 15% en 2008 (Challinor, 2011).

Los distintos programas implementados después de 2001 cumplieron con su principal función, atraer inmigrantes en la categoría económica para satisfacer las demandas laborales de Canadá, tal como lo muestra el siguiente gráfico de *Statics Canadá*, el pico más alto de migrantes económicos está en el año 2001, sosteniéndose desde entonces como el rubro por el cual más extranjeros entran a Canadá, a su vez, las leyes que fueron modificadas y afectaron a las categorías de reunificación familiar y refugiados para privilegiar la categoría económica tuvieron un alto impacto en las estadísticas de inmigrantes en Canadá, de modo que se mantuvieron por debajo de los 30,000 inmigrantes en ambas categorías desde 1995, momento en el que se empezaron a gestar las diversas preocupaciones de Canadá sobre si podría absorber tal cantidad de migrantes y además, sobre la implementación de políticas de multiculturalismo.



**Gráfica 1. Residentes permanentes por categoría de entrada**



Fuente: Statistics Canada. (2009). *Canada Facts and Figures: Immigrant Overview, Permanent and Temporary Residents*, citado por Challinor, A. E. (2011). *Canada's Immigration Policy: A Focus on Human Capital*. Migration Policy Institute.

A partir de 2012, se planteó un nuevo programa federal de aceptación de inmigrantes laboral, el cual se consolidó un año después, aglutinando todas las propuestas anteriores y estableciendo una serie de características a cumplir las cuales describe Moreno Calvillo (2015) de la siguiente manera:

1. Se encuentre capacitado para trabajar en una de las 24 ocupaciones específicas establecidas por el Departamento de Ciudadanía, Inmigración y Multiculturalismo, contando con un año de experiencia comprobada.
2. Contar con un arreglo de empleo previo al ingreso a Canadá.
3. Ser un estudiante en un programa de Doctorado, o haberse graduado de Doctorado en una institución educativa canadiense en un periodo de un año previo a la solicitud de residencia. A la par de cumplir el inmigrante con los requerimientos laborales solicitados también debe de comprobar solvencia económica de manera proporcional a los miembros de la familia directa con los que se va a emigrar (cónyuge e hijos), y ser elegible acorde al sistema de puntos en vigor, el cual establece los factores de selección como se muestra en la tabla que se presenta a continuación, requiriendo la acreditación de un mínimo de 76 puntos de 100 posibles (pp. 75-76).

Con la reducción de programas sociales para la asistencia de extranjeros en Canadá, y a pesar de los contratos que se pudieran establecer entre el empleador y el extranjero aún con las regulaciones del Programa Federal de Trabajadores Calificados los extranjeros perciben un 60% de ingresos en

comparación con los canadienses aun realizando las mismas actividades o en similares puestos de trabajo, además durante los primeros cinco años de su residencia la búsqueda de empleo es continua, pues se les dificulta encontrar un espacio de trabajo relacionado a su campo de formación o experiencia (Armony, 2014a, pp. 10-11).

## Migrantes en Canadá

### *Sobre la migración*

Canadá durante el siglo xx mantuvo un perfil bajo respecto a su ingreso a diversos acuerdos internacionales, sobre todo en su relación con América Latina, tal como su entrada tardía a la OEA en 1990 o los limitados acuerdos comerciales con países latinoamericanos, sin embargo, Canadá se ha mantenido al tanto de acuerdos internacionales respecto a cuestiones de derechos humanos, de tal forma que las han plasmado en sus actas y reglamentos internos, tal como la Convención del Estatuto de Refugiados de 1954 de la cual retoman conceptos para plasmarlos dentro del Acta de Inmigración de 1976. Para el siguiente apartado es necesario hacer precisiones conceptuales respecto a la relación de la legislación de Canadá y su relación con el Glosario sobre Migración de la Organización Internacional para las Migraciones (2006) de tal forma que se pueda entender el tipo de flujo migratorio que llevaron a cabo los latinoamericanos a Canadá y bajo qué categoría se denominan, esto con el fin de ayudar a establecer una relación directa entre las leyes y los flujos migratorios.

Respecto al movimiento masivo de personas se utilizará el término corriente migratoria, el cual se refiere a la “cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado” (OIM, 2006, p. 14). Es así que en la siguiente sección se abordarán las cinco categorías de migrantes que establece la legislación migratoria canadiense (independientes, humanitario, familia, familiares asistidos y económicos) bajo el concepto de corriente migratoria dada por la Organización Internacional para las Migraciones. De estas categorías deriva un cierto porcentaje de admisión de inmigrantes el cual fue cambiando de acuerdo a los intereses nacionales de Canadá, para referirnos al límite de ingreso de extranjeros se utilizará el término de la OIM de Cuota o Cupo el cual se define de la siguiente manera: “Restricción cuantitativa. En el contexto de la migración, muchos países establecen cuotas o cupos anuales para la admisión de migrantes [...] esas

cuotas o cupos se basan en la nacionalidad o en la profesión u actividad” (OIM, 2006, p. 14).

Otro concepto importante es flujos mezclados, el cual se refiere a “movimientos de población complejos que comprenden solicitantes de asilo, refugiados, migrantes económicos y otros migrantes” (OIM, 2006, p. 27), es importante debido a que la migración de latinoamericanos es diversa y por lo tanto difícil de comprender, en ese sentido se abordará a los migrantes en la medida lo posible dentro de su corriente migratoria correspondiente, sin embargo, la mayoría de información disponible en cuanto a migrantes latinoamericanos en Canadá corresponde a la corriente migratoria económica, en primer lugar porque pasan por un proceso formal completo para poder ingresar a Canadá, y en segundo lugar porque es la categoría que cuenta con una gran cantidad de programas de fomento a la migración.

Dentro del flujo migratorio también se encuentra la migración facilitada, la cual se refiere a la “migración regular alentada, haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente. Ello puede comprender distintas medidas, por ejemplo, la modernización del sistema de visado o procedimientos y personal más eficiente en la inspección de los pasajeros” (OIM, 2006, p. 39). Parte de la migración facilitada es la migración laboral, es decir, el “movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral [...] por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados” (OIM, 2006, p. 40). Dentro de este concepto se encuentran todos los programas migratorios implementados por Canadá para facilitar la entrada de inmigrantes altamente calificados en diversos sectores de demanda de recursos humanos dentro de Canadá, tales como el Programa Federal de Trabajadores Calificados, el Programa de trabajadores temporales, la Opinión concertada del empleador y el Programa de nominados provinciales.

Finalmente, se debe abordar el término de migrante calificado el cual se refiere a todo aquel “trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en admisión [a] un país distinto al suyo [...] está sujeto a menos restricciones de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar” (OIM, 2006, p. 41). En este sentido, los programas anteriormente mencionados también abarcan esta categoría, al igual que las distintas leyes de migración canadienses desde la ley de 1967 que aborda por primera vez el tema de la reunificación familiar, al igual que las siguientes, pues no sólo retoman dicho tema, sino que profundizan en él.

## *Latinoamericanos en Canadá*

Al introducir el tema de los migrantes latinoamericanos en Canadá se presentan dos conflictos, el primero es saber quiénes son los migrantes latinoamericanos y, en segundo lugar, cómo y cuáles fueron los flujos migratorios más importantes. Sobre el primer problema, tal como lo explica Oliveira (2020), “Los problemas de auto identificación se destacan como el principal obstáculo para tener los números correctos”. Con esta frase se refiere a que la forma en que se realizan los censos en Canadá para conocer la población extranjera de su territorio es deficiente, en este sentido, los estudios realizados en torno a los migrantes latinoamericanos también tienen diversas definiciones sobre lo que consideran un latino, por un lado, Comuzzi (2013) retoma la definición conjunta de *Statics Canada* y la Comunidad Hispana en Canadá, en donde se expresa lo siguiente:

Se definirá como población hispana o latinoamericana de origen hispano a todo individuo cuyo país de origen o el de sus ancestros tenga al español como la lengua mayoritaria o una de sus lenguas oficiales. Se precisa luego que se considerará población de origen hispano a aquella que presente al menos una de las siguientes características: las personas cuya lengua materna sea el español; aquellas personas que nacieron en uno de los 22 países identificados como de habla española; aquellos que indiquen al menos un origen étnico tal como: español, mexicano, chileno, salvadoreño, peruano o de otro origen dentro de América Central y de América del Sur; los hijos de inmigrantes cuyos padres nacieron en uno de los países arriba mencionados (*Statics Canada & Comunidad Hispana en Canadá*, 2006 citado por Comuzzi, 2013, pp. 1, 128).

Otra definición es la de Armony (2015), el cual considera que la definición más básica de “un latinoamericano es cualquier persona nacida en un país latinoamericano (es decir, un inmigrante de primera generación)” (p. 20). Sobre el segundo problema al retomar la migración latinoamericana a Canadá es sobre las diversas oleadas, pues algunos autores reconocen diversas oleadas dependiendo de sus enfoques de investigación, así Comuzzi (2013) considera 4 oleadas de migración:

la primera oleada en la década de los] sesenta como trabajadores latinoamericanos de ascendencia europea, hasta aquellos que luego llegaron en las décadas de los setenta y ochenta en búsqueda de refugio como exiliados políticos o sociales y en la actualidad, predomina la población en búsqueda de nuevas posibilidades atraída por las provincias con mayor demanda de habitantes por su actividad económica y oportunidades de desarrollo profesional y humano. La inmigración latinoamericana alcanza un momento culminante,

al que antes se hizo referencia y que cambió la caracterización de esta comunidad en Canadá, con el arribo y asentamiento de intelectuales, ex funcionarios, personas altamente especializadas, así como componentes significativos de la inteligencia latinoamericana de Argentina, Brasil y Chile, durante los setenta y comienzos de los ochenta. (p. 11, 135).

Por otro lado, tanto la OCDE como la CEPAL consideran tres grandes momentos de la migración de latinoamericanos hacia el mundo, dando a entender que los flujos migratorios son diversos, sin embargo, nuevamente se resalta la importancia de la migración de latinos a Canadá alrededor de la década de 1960:

Alrededor de 1950, los países de todo el continente americano fueron destino para la migración transoceánica proveniente especialmente de Europa, para convertirse luego –con excepción de Estados Unidos y Canadá– en países de emigración b) desde alrededor de 1960, se inicia una emigración permanente y cada vez de mayor intensidad de los países de América Latina y el Caribe hacia países desarrollados, principalmente Estados Unidos, Canadá y España c) una emigración intrarregional entre países vecinos presente a través del tiempo y de magnitud moderada, pero en progresivo ascenso, donde Argentina, Costa Rica, Venezuela y recientemente Chile han sido los principales receptores de migrantes. (OCDE & CEPAL, 2011, p. 7)

A pesar de las diferencias entre todos los investigadores respecto al tema de este capítulo, para este apartado se usará la definición de Comuzzi, en este sentido, se considerará como tal a toda aquella persona cuya lengua materna sea el español, provenga de alguno de los Estados de América Latina y a los descendientes de éstos en tanto se reconozcan a sí mismos como latinos. Por otro lado, se entiende que las diferentes formas de presentar las migraciones de latinoamericanos a Canadá se deben a que son flujos mezclados, es decir los “movimientos de población complejos que comprenden solicitantes de asilo, refugiados, migrantes económicos y otros migrantes” (OIM, 2006, p. 27). Por ello es difícil determinar las oleadas de migración, sin embargo, lo que permite identificarlas de mejor manera es la proporción de cada uno de estos flujos migratorios, de tal forma que uno será predominante frente al resto. Esta forma de ver a los flujos mezclados ha sido utilizada por Mata, cuyo trabajo retomaremos para este apartado en relación con cuatro corrientes migratorias junto con los datos aportados por Comuzzi; para Mata:

La primera ola tuvo lugar durante los años cincuenta y sesenta cuando los inmigrantes vinieron de los países más industrializados del continente, como Brasil, Argentina, México, Venezuela y

Uruguay. Esos inmigrantes eran primordialmente latinoamericanos blancos con lazos étnicos europeos, quienes fueron inmigrantes europeos o hijos de inmigrantes: italiano-argentinos, polaco-argentinos, alemán-chilenos, portugués-brasileros y holandés-mejicanos. En términos generales, ellos eran profesionales o trabajadores calificados. Esta ola fue el resultado de la implementación del Acta de Inmigración de 1952 que privilegiaba a los inmigrantes con lazos o antepasados europeos (Mata, 1985 citado por Riaño, 2007, p. 24).

De esta primera corriente migratoria, y en relación con las leyes migratorias del primer apartado de este capítulo, fue en 1952 donde por primera vez se elimina el lenguaje racista de las leyes migratorias de Canadá, posteriormente, en 1967 una nueva ley permite la entrada de más extranjeros fuera de los grupos predominantes (europeos y estadounidenses), es decir, las dos modificaciones a la legislación canadienses concuerdan con la primera ola de migración de latinoamericanos a Canadá. Adicionalmente, la ley de 1967 veía a la migración como una herramienta de desarrollo económico, lo que fomentó el ingreso de los latinoamericanos, pero de ascendencia europea profesionales o considerados como trabajadores calificados. Respecto a la segunda corriente migratoria, Mata expresa lo siguiente:

La ola andina tuvo lugar después de la amnistía de inmigración en 1973 que incluyó todos los visitantes que habían entrado a Canadá con anterioridad al 30 de noviembre de 1972. A pesar de que la amnistía incluía todas las nacionalidades latinoamericanas, benefició particularmente a colombianos y ecuatorianos permitiéndoles normalizar su situación en Canadá, ya que muchos de ellos habían estado viviendo en el país por largo tiempo y sin documentos. La inmigración desde Colombia y Ecuador sumó un 30% del total de 20 países que entraron entre 1973 y 1975. Esos inmigrantes eran principalmente trabajadores calificados y no calificados con fuertes motivaciones de movilidad social (Mata, 1985 citado por Riaño, 2007, p. 24).

Los flujos migratorios de la década de 1970 en relación con la amnistía otorgada por Canadá a los migrantes, sumado a la línea de carácter humanitario que los canadienses estaban implementando en ese momento dieron como resultado el Acta de inmigración de 1976, la cual, como se explicó anteriormente, fue elaborada con base en la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, lo cual está en concordancia con lo escrito por Comuzzi sobre la mayoría de los migrantes que ingresaron en territorio canadiense en 1970 como refugiados. Adicionalmente, la tercera corriente migratoria se relaciona directamente con la segunda, de tal modo que:

La tercera ola o la ola de los golpes de Estado también en la década de los setenta es influenciada por los golpes de Estado militar en el Cono Sur que provocaron una crisis humanitaria y de búsqueda de asilo. El inicial éxodo masivo comenzó desde la toma del poder por parte de Pinochet en 1973 cuando la dirigencia disidente chilena fue desarticulada por los militares en el mejor de los casos fueron exiliados o en el peor de los casos asesinados (Mata, 1985 citado por Riaño, 2007, p. 24).

Respecto a la cuarta corriente migratoria, destacada por Mata, hace referencia a las guerras civiles en Centroamérica durante la década de los ochenta, la cual afectó sobre todo a Nicaragua, Guatemala y El Salvador, haciendo que la mayoría de los migrantes latinoamericanos en Canadá provinieran de Centroamérica. (Mata, 1985 citado por Riaño, 2007, p. 25). A pesar del contexto latinoamericano y de la entrada a Canadá de refugiados, Comuzzi (2013) expresa lo siguiente:

Como ya se señaló, la inmigración de América Central es consecuencia de la guerra civil, que desplazó cientos de miles de personas a través de la región. La última ola de inmigrantes latinoamericanos se ha caracterizado como el traslado de un número significativo de profesionales y emprendedores provenientes de todo el continente que consideraron a Canadá como el lugar ideal para obtener una posición en la nueva economía global. [...] La inmigración latinoamericana alcanza un momento culminante, al que antes se hizo referencia y que cambió la caracterización de esta comunidad en Canadá, con el arribo y asentamiento de intelectuales, exfuncionarios, personas altamente especializadas, así como componentes significativos de la intelligentsia latinoamericana de Argentina, Brasil y Chile, durante los setenta y comienzos de los ochenta. Con posterioridad, a mediados de los años ochenta se desarrolla la ola proveniente de América Central y la ola de personas con alto desarrollo tecnológico (pp. 134-135).

En números, una evolución del aumento de los migrantes latinoamericanos en Canadá está plasmada en el siguiente cuadro elaborado por Comuzzi con base en los datos del censo de 2006, en él se muestra el total de la población canadiense para el año de 2006, el cuál ascendía a 741, 760. Los no inmigrantes se refieren a los descendientes de los inmigrantes, mientras que los residentes no permanentes son aquellos que ingresaron por visas laborales o un tiempo determinado, pero no de manera permanente en el territorio. De igual forma se había mencionado con anterioridad dos de los problemas para determinar la cantidad de latinoamericanos que residen en Canadá, de modo que es necesario aclarar que “es la información oficialmente válida presentada hasta el momento, [además] el periódico canadiense *Globe and*

*mail* en diciembre de 2011 [aclaró] que la población latinoamericana es la cuarta fuente de inmigración en Canadá y constituye el 10% de los inmigrantes” (Comuzzi, 2013, p. 128).

## Cuadro 2. Inmigración de la población de origen hispano

Periodo de inmigración y estatus migratorio	Total de población de origen hispano 741,760
No inmigrantes	307.820
Inmigrantes	403.608
2003 a 2006	64.165
Anterior a 2003	339.515
2001 a 2002	32.485
1991 a 2002	115.025
1981 a 1990	96.355
1971 a 1980	61.525
1961 a 1970	24.080
Antes de 1961	10.040
Residentes no permanentes	30.260

Fuente: Comuzzi, I. (2013). Integración de inmigrantes latinoamericanos en Canadá: políticas sociales y problemáticas de inserción de los inmigrantes. [Tesis de Doctorado. Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación]. Repositorio Institucional UCA.

El tamaño de la población latina en Canadá es pequeño en comparación con otros grupos de migrantes, sin embargo, también han crecido exponencialmente, de modo que su tasa de crecimiento es mayor que “la de la población inmigrante en general (32 frente al 10 por ciento entre 1996 y 2001; 47 frente al 12.7 por ciento entre 2001 y 2006; 49 frente al 12.9 por ciento entre 2006 y 2011).” (Armony, 2015, p. 20). Los principales países de procedencia de los migrantes latinoamericanos son Colombia, México, Perú y El Salvador, sin embargo, no abarcan un amplio porcentaje de población como en el caso de Estados Unidos donde la mayoría de la población latina está representada por los mexicanos.

Posterior a la década de 1990, Canadá inició un proceso de admisión de extranjeros más riguroso, de modo que en 2001 iniciaron los programas de asistencia para migrantes del sector laboral, como los anteriormente mencionados. Para que la atracción de migración calificada fuera efectiva, “Canadá ha [promovido] una visión de su territorio como paraíso profesional, ambiental y sociocultural. Resultado de ello, se ha convertido en uno de los epicentros de la migración latinoamericana calificada” (Neira, 2015, p. 197). La CELADE también reconoce que la movilidad de latinoamericanos hacia Canadá tiene relación con la búsqueda de migrantes calificados y concuerda



con el periodo de economía basada en el conocimiento canadiense, en este sentido el texto de la CELADE (2006) expresa lo siguiente:

Diversificación de destinos de la emigración. La geografía de destinos de los migrantes procedentes de América Latina y el Caribe se ha ido ensanchando y diversificando de manera progresiva. Los factores de expulsión en el origen, aunados a la demanda de trabajadores con diverso grado de especialización, la consolidación de redes sociales (a veces asociadas a vínculos históricos) y la facilitación de los medios de transporte y comunicaciones, contribuyeron a una fuerte expansión de los flujos de latinoamericanos y caribeños a España, Japón y Canadá durante la década 1990 y el primer quinquenio del siglo XXI. (pp. 8-9).

Para respaldar la afirmación de que los programas de asistencia para migrantes del sector laboral promovieron la llegada de más latinoamericanos desde 2001, combinado con una política de promoción de la migración implementada desde la década de 1990, utilizamos los datos proporcionados por *Statics Canada*, donde se explica que “Según los datos del censo, 39% de los latinoamericanos llegaron a Canadá entre 1991 y 2001, y 28% de los inmigrantes caribeños llegaron entre 1990 y 2001, mientras que 25% llegaron entre 1981 y 1990” (citado por Goldring & Landolt, 2015, p. 56).

Respecto al problema anteriormente mencionado sobre las posibles es- tafas por parte de los canadienses que emplean latinoamericanos, una serie de entrevistas realizadas por Neira (2015) encuentra que:

Cuando se conocen los testimonios de los inmigrantes de América Latina y el Caribe que han sido atraídos por estas ofertas, se percibe una realidad muy diferente a la que las agencias canadienses, estatales y privadas, divulgan en América Latina con el objeto de atraer personas con altos niveles de preparación para radicar en su país. Lejos de encontrar facilidades para lograr una inserción laboral satisfactoria y comunidades abiertas al multiculturalismo, tal como estas agencias ofrecen, los inmigrantes se enfrentan a múltiples dificultades para ubicarse laboralmente en ámbitos que correspondan con sus niveles de preparación, así como a un gran número de obstáculos para integrarse a una sociedad que tiende más a marginarlo que a integrarlo, favoreciendo, con ello, el desperdicio de sus talentos (*brain waste*) (pp. 197-198).

Con ello, observamos que, a pesar de haber desarrollado una política que, por un lado, elimina la discriminación y por el otro fomenta el multiculturalismo con el propósito de captar migrantes calificados, dentro de Canadá aún existen prácticas que impiden que la población latinoamericana que radica en ese país se incorpore satisfactoriamente a la sociedad. Finalmente,

es necesario mencionar que, Canadá tiene un serio problema de absorción de la migración altamente capacitada a pesar del establecimiento de cuotas por provincia que deberían resolver dos problemas, el primero la necesidad de trabajadores en sectores específicos por provincia, y el segundo, poder distribuir adecuadamente la migración dentro del territorio canadienses evitando que se aglomere en un punto específico. Este problema estará presente si se sigue promoviendo la imagen de Canadá como un paraíso laboral, ignorando los testimonios de los diversos migrantes que entran a dicho país.

## Conclusiones

Se puede observar que los periodos de migración latinoamericana hacia Canadá se relacionan con el cambio en sus políticas migratorias, a su vez, las políticas fueron diseñadas con base en los intereses nacionales de este país quien, siempre ha tenido problemas para poblar su territorio debido a la extensión y el clima, de igual forma las necesidades en cuanto a la búsqueda de recursos humanos lo llevó a replantear sus políticas internas y externas con respecto a los migrantes.

Si bien en un inicio se favorecía la entrada de extranjeros únicamente europeos o estadounidenses y tenía flujos continuos de dichos migrantes debido al contexto de la Primera y Segunda Guerra Mundial, además de la posterior Guerra Fría, después de la recuperación de Europa los flujos disminuyeron, mientras que Canadá aún requería de la participación de mayor población en su territorio, lo que lo llevó a impulsar la inmigración, en un primer lugar, de latinoamericanos descendientes de europeos y, posteriormente, de latinoamericanos en general sin discriminar por su origen u ocupación, alineándose a la normatividad internacional e incorporando la categoría de refugiados como un apartado bien diferenciado del resto de flujos migratorios.

Poco a poco Canadá fue actualizando sus políticas migratorias en torno al ambiente internacional, permitiendo así la entrada de diversos migrantes. De igual forma el contexto conflictivo por los diversos movimientos de América Latina entre 1970 y 1980 favorecieron la migración hacia dicho país, quien en el mismo periodo de tiempo había abierto las puertas a los refugiados, aunque, sin olvidar sus intereses nacionales, aceptó de manera preferencial a aquellos que fueran capaces de aportar al Estado por medio de diversas labores, siguiendo con su idea de promover al interior la imagen del migrante no como consumidor de bienestar, sino como generador del mismo, capaz de aportar e integrarse a la sociedad canadiense. Finalmente, respecto a los diversos programas de asistencia para la migración laboral,

se encuentran problemas pues de todos los migrantes a los que más se les dificulta insertarse al mercado laboral y a la sociedad canadiense es a los latinoamericanos, en este sentido las diversas organizaciones que dan apoyo a los nuevos migrantes son una fuente de apoyo y conexión para la comunidad latina, además también permiten tener información más precisa respecto a los migrantes de América Latina, la más importante de ellas es el Congreso Hispano Canadiense, quien ha colaborado con *Statics Canada* para hacer los censos más precisos en cuanto a la comunidad hispanohablante (y con ellos los latinoamericanos) dentro de Canadá.

## Fuentes

- Abreu, J.L. (2014). El método de la Investigación. *International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204. [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf).
- Argüello, O. (1981). Migraciones: Universo teórico y objetos de investigación. *CELADE*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12636>.
- Armony, V. (2014a). *Fundamentos y evolución de las políticas migratorias en Canadá*. [https://www.researchgate.net/publication/319402087\\_Fundamentos\\_y\\_evolucion\\_de\\_las\\_politicas\\_migratorias\\_en\\_Canada/link/59a819ae0f7e9b345dfbeae6/download](https://www.researchgate.net/publication/319402087_Fundamentos_y_evolucion_de_las_politicas_migratorias_en_Canada/link/59a819ae0f7e9b345dfbeae6/download).
- Armony, V. (2014b). *Latin American Communities in Canada: Trends in Diversity and Integration*. *Canadian Ethnic Studies*. (46). [https://www.researchgate.net/publication/285949446\\_Latin\\_American\\_Communities\\_in\\_Canada\\_Trends\\_in\\_Diversity\\_and\\_Integration](https://www.researchgate.net/publication/285949446_Latin_American_Communities_in_Canada_Trends_in_Diversity_and_Integration).
- Armony, V. (2015). *Settlings North of the U. S. Border: Canada's Latinos and the Particular Case of Québec*. *LASAFORUM*, XLVI (4). <https://forum.lasaweb.org/files/vol46-issue4/Debates6.pdf>.
- Boyd, M. & Vickers, M. (2000). *100 years of immigration in Canada*. Statistics Canada. <https://www150.statcan.gc.ca/n1/pub/11-008-x/2000002/article/5164-eng.pdf?contentType=application%2Epdf>.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). (2006). *Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica*. CELADE. [https://fiapam.org/wp-content/uploads/2012/10/Migracion\\_conceptual\\_CELADE.pdf](https://fiapam.org/wp-content/uploads/2012/10/Migracion_conceptual_CELADE.pdf).
- Challinor, A.E. (2011). *Canada's Immigration Policy: A Focus on Human Capital*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/canadas-immigration-policy-focus-human-capital>.
- Comuzzi, I. (2013). *Integración de inmigrantes latinoamericanos en Canadá: políticas sociales y problemáticas de inserción de los inmigrantes*. [Tesis de Doctorado. Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias So-

- ciales, Políticas y de la Comunicación]. Repositorio Institucional UCA. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/163/1/doc.pdf>.
- Dirks, G.E. (2006). *Immigration policy in Canada*. The Canadian Encyclopedia.
- Gagnon, E., Raska, J., Van Dyk, L., MacDonald, M., Obradovic, S., Schwinghamer, S. & Western University. (s.f.a). *Immigration Act, 1976*. Canadian Museum of Immigration at Pier 21. <https://pier21.ca/research/immigration-history/immigration-act-1976>.
- Gagnon, E., Raska, J., Van Dyk, L., MacDonald, M., Obradovic, S., Schwinghamer, S. & Western University. (s.f.b). *Immigration Regulations Order-in Council PC 1967-1616, 1967*. Canadian Museum of Immigration at Pier 21. <https://pier21.ca/research/immigration-history/immigration-regulations-order-in-council-pc-1967-1616> 1967#:~:text=The%20immigration%20regulations%20introduced%20in,to%20successfully%20settle%20in%20Canada.
- Goldring, L. & Landolt, P. (2015). Atrapados en la matriz de trabajo y ciudadanía. Los efectos duraderos del estatus legal precario en el trabajo de los inmigrantes en Toronto. En S.M. Lara Flores, J. Pantaleón, & M.J. Sánchez Gómez (coords.). *Hacia el otro norte: mexicanos en Canadá*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150312050236/HaciaElOtroNorte.pdf>.
- Gómez Walteros, J. A. (2010). La migración internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-99. <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>.
- Minister of Justice. (2001, 01 de noviembre). *Immigration and Refugee Protection Act*. National Legislative Bodies/National Authorities. <https://laws.justice.gc.ca/eng/acts/i-2.5/page-1.html#h-274071>.
- King, K.M. & Newbold, B. (2008). *Return immigration: the chronic migration of Canadian immigrants, 1991, 1996 and 2001*, 14(2), 85-100. doi:10.1002/psp.474.
- Library and Archives Canada. (1978, 01 de abril). *Canada Immigration Act 1976-77*. National Legislative Bodies/National Authorities.
- Lindsay, C. (2007). *The Latin American Community in Canada*. Social and Aboriginal Statistics Division. [https://www150.statcan.gc.ca/n1/en/pub/89-621-x/89-621-x2007008-eng.pdf?st=Kwx\\_UL6F](https://www150.statcan.gc.ca/n1/en/pub/89-621-x/89-621-x2007008-eng.pdf?st=Kwx_UL6F).
- Mata, F. (1985). Latin American Immigration to Canada: Some Reflections on the Immigration Statistics. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue Canadienne Des études Latino-américaines Et Caraïbes*, 10(20), 27-42.
- Moreno Calvillo, L.D. (2015). *Espacios contemporáneos de la política migratoria en Norteamérica: Estados Unidos y Canadá*. *Economía y mercados*

- laborales*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34429.pdf>.
- Neira Orjuela, F. (2015). Percepciones y perspectivas de los inmigrantes latinoamericanos calificados en Canadá. En S.M. Lara Flores, J. Pantaleón, & M.J., Sánchez Gómez (coords.). *Hacia el otro norte: mexicanos en Canadá*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150312050236/HaciaElOtroNorte.pdf>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) & Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2011). *Migración Internacional en las Américas*. OCDE/CEPAL. <https://www.oecd.org/fr/migrations/48423836.pdf>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *Glosario sobre migración*. Organización Internacional para las Migraciones. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf).
- Oliveira, E.M. (2020). *Measuring the Latin American population in Canada - why is it important?* Canadian Hispanic. <https://www.chba-legal.com/blog/measuring-the-latin-american-population-in-canada-why-is-it-important>.
- Pellegrino, A. (2003). *La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*. CELADE. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/S033146\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/S033146_es.pdf).
- Quecedo, R. & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>.
- Riaño Alcalá, P., Colorado, M., Díaz, P. & Osorio, A. (2007). *Migración forzada de colombianos. Colombia, Ecuador, Canadá*. Region. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/50136.pdf>.
- Simmons, A. (1993). Latin American Migration to Canada: New Linkages in the Hemispheric Migration and Refugee Flow System. *International Journal*, 48(2), 282-309. doi:10.2307/40202882.
- Statistics Canada. (2016). *150 years of immigration in Canada*. Statistics Canada. <https://www150.statcan.gc.ca/n1/pub/11-630-x/11-630-x2016006-eng.html>.
- Taylor, S.J. & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.

# La detención de migrantes y negación de asilo, políticas migratorias en la administración de Donald Trump<sup>1</sup>

---

JOSÉ NICOLÁS DECIA MÉNDEZ

## El discurso anti-migración de Donald Trump

En el año 2016 en los Estados Unidos de América se llevaban a cabo las campañas presidenciales, una carrera entre candidatos para mostrar sus capacidades ante la sociedad estadounidense y postularse para la presidencia del país. Sin embargo, en estas campañas presidenciales se unió un personaje controversial que llegaría a ganar la presidencia de los Estados Unidos, este personaje fue Donald Trump.

La victoria de Donald Trump en las campañas presidenciales de 2016 llegó como sorpresa para una gran parte de la población del país, esto es debido a que, a través de su campaña, manejó un discurso radical, xenófobo y proteccionista. Este discurso marcaba a los inmigrantes, en especial a los migrantes mexicanos, así como al resto de los migrantes latinoamericanos, como la fuente de muchos de los problemas en los Estados Unidos, problemas como el desempleo, aumento de crímenes y el flujo de drogas hacia el país. En el discurso donde anunció su candidatura a la presidencia del país, el 16 de junio de 2015, Trump dijo:

Estados Unidos se ha convertido en un vertedero para los problemas de todos los demás. [...] Cuando México manda a su gente, no están mandando a los mejores. [...] Están mandando a personas que tienen muchos problemas y ellos traen esos problemas hacia nosotros. Están trayendo drogas, traen crimen, son violadores, y algunos, yo asumo, son buenas personas (Reilly, 2016).<sup>2</sup>

Las posturas de este candidato le ganaron mucha atención por parte de los medios de comunicación, al mismo tiempo que fue criticado por los noti-

---

<sup>1</sup> Este capítulo se realizó en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión” dirigido por el Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre a quien agradezco profundamente por su apoyo y guía en la creación del presente trabajo. Agradezco también a mis compañeras y compañeros por su trabajo en la elaboración de este libro, resultado de varios meses de esfuerzo y colaboración.

<sup>2</sup> Todas las traducciones en este capítulo son propias.

cieros, su propio partido y el partido opositor, se estaba formando un grupo de la población americana que lo apoyaba, este grupo continuó creciendo hasta que Trump fue considerado como el candidato primario del partido republicano. El 9 de noviembre de 2016, los republicanos ganaron las elecciones presidenciales y la presidencia de Donald J. Trump, comenzó el 20 de enero de 2017.

En el transcurso de la campaña presidencial, Donald Trump hizo muchas propuestas y promesas de cambios y políticas que buscaría llevar a cabo una vez que llegara a la presidencia. Los seguidores del candidato, de forma general, apoyaban su visión de la migración como un gran problema y estaban de acuerdo con varias de sus propuestas para manejar la situación migratoria, tales como la creación del muro en la frontera mexicana, aunque se encontraban divididos en ciertos casos como la deportación de todos los que están en los Estados Unidos de forma indocumentada (Doherty, 2016). Al llegar a la presidencia, la administración del presidente comenzó a hacer cambios radicales y de gran alcance al sistema migratorio de los Estados Unidos, cambiándolo drásticamente para el final de su presidencia.

Entre la gran cantidad de promesas y propuestas que hizo Trump durante la campaña presidencial según Politifact (2017), relevantes al tema de la migración, se encuentran:

- Terminar las órdenes ejecutivas migratorias de Obama.
- La creación de un muro en la frontera sur con México, y hacer que México pagara el costo del muro fronterizo.
- Incrementar los arrestos y las deportaciones de ICE (Immigration and Customs Enforcement).
- Deportar a todos los inmigrantes indocumentados en el país.
- Triplicar la cantidad de agentes de ICE.
- Poner fin a la ciudadanía por nacimiento.
- Limitar la migración legal.
- Establecer una prohibición para la entrada al país para musulmanes.
- Suspender la migración de lugares propensos al terrorismo.

Como se puede observar, una gran cantidad de las promesas de la campaña presidencial se trataban de reformar o cambiar aspectos del sistema migratorio de los Estados Unidos, el fin de estas políticas era hacer más difícil la entrada al país, incrementar la capacidad de deportación y captura de las agencias migratorias del país, o, de manera general hacer más estricto y restrictivo el sistema migratorio.

Laura Finley y Luigi Esposito marcan que al centro del mensaje anti-inmigrante, tanto de Trump como de la derecha en Estados Unidos, está la noción de que los inmigrantes que cruzan la frontera sur del país son una amenaza a la seguridad de los estadounidenses y la seguridad nacional. A través de su campaña presidencial y gran parte de su presidencia, enmarcó a los migrantes como criminales y de esta forma continua un proceso por parte de la derecha para usar a los migrantes como un chivo expiatorio y presentarse a sí mismo como un líder que priorizará la seguridad de los ciudadanos americanos, sin importar lo que es “correcto políticamente” (Finley & Esposito, 2019, p. 12).

Sin embargo, toda la retórica que maneja Donald Trump, su discurso insultante y denigrante hacia migrantes, la ferviente campaña que lideró durante meses y cuyos lemas aún permanecen dentro del escenario político del país, no vienen sin consecuencias. Su actuar como candidato del partido republicano y sus acciones como presidente de los Estados Unidos de América, dejan una impresión e influencia sobre la sociedad estadounidense, la cual puede tener un grave impacto en ella, en este caso, sobre la posición de los inmigrantes y la comunidad latina frente al resto de la población estadounidense. Para ejemplificar, el discurso xenofóbico durante la campaña presidencial trajo el tema de los migrantes “ilegales” al centro de la discusión política, posteriormente los crímenes de odio (con base en etnicidad, religión, orientación sexual, género, identidad de género, entre otros) aumentaron alrededor del país. A través del año 2017 en el cual Trump asumió la presidencia, se reportaron 7,175 crímenes de odio, a comparación con 6,121 casos en 2016, es decir, un aumento de 17% en los crímenes de odio reportados (Federal Bureau of Investigation, 2018).

Así mismo como la retórica y el discurso del presidente tuvieron consecuencias, las órdenes del presidente y las políticas que impuso, trajeron una gran cantidad de consecuencias también. Poco después de su nombramiento como presidente, la semana del 23 de enero de 2017 Trump firmó órdenes ejecutivas sobre temas migratorios, seguridad en las fronteras y seguridad al interior. Entre los detalles de las órdenes, se incluían varias secciones sobre: mayor uso de la detención; límites en acceso al asilo; enforzar el control de la frontera con México; la creación de más instalaciones de detención en la frontera sur; dirigir al Departamento de Seguridad Nacional a detener no-ciudadanos en la medida permitida por la ley; permitir que las fuerzas del orden público estatales y locales actúen como agentes de migración y aprehendan y detengan inmigrantes; expandir la lista prioritaria de no-ciudadanos sujetos a deportación a cualquier persona imputada de un delito, que haya cometido actos que constituyan un delito, que sea un riesgo a la seguridad pública (Center for Migration Studies, 2017), entre otros espec-



tos. Este fue el comienzo de una serie de acontecimientos que llevaría a una crisis en el sistema migratorio estadounidense.

Estas órdenes, junto con posteriores políticas migratorias impuestas por la administración, tendrían como consecuencia una saturación del sistema migratorio, de manera que los centros de detención de migrantes del país terminarían sobrepoblados, deteniendo a personas en condiciones inhumanas, con acceso mínimo a higiene y atención médica necesaria, así como la separación de niños de sus padres sin un sistema para reunirlos. Aunado a esto, la llegada de las caravanas migrantes desde Centroamérica a la frontera sur de los Estados Unidos<sup>3</sup> desde finales de 2018 en adelante, también causaría una crisis en el sistema de asilo del país, todo esto antes de considerar las enormes dificultades que la pandemia de COVID-19 traería tanto en el sistema migratorio como en el sistema de salud estadounidense y la forma en la que estos se verían entrelazados.

Las políticas migratorias de Donald Trump y su administración, de forma general, pueden ser consideradas como “políticas anti-inmigrantes”. Para el uso de este concepto en el capítulo, será definido como cualquier política implementada, decisión ejecutiva u orden hecha en el gobierno cuyo propósito es hacer el sistema migratorio del país más complicado o con mayores obstáculos para los migrantes y, de esta manera, hacer del país un destino menos atractivo para los migrantes. Como ya fue explicado anteriormente y será visto en el resto del capítulo, las decisiones que fueron tomadas en el gobierno de Donald Trump, así como su discurso y la retórica que manejó, son claros ejemplos de políticas anti-inmigrantes.

El propósito de este capítulo es investigar y analizar la situación de los centros de detención de migrantes, así como los cambios y la crisis del sistema de asilo de los Estados Unidos bajo la administración del presidente Donald Trump. Así mismo, se pretende observar y explicar las consecuencias de las órdenes y las políticas anti-inmigrantes impuestas por la administración sobre el sistema migratorio y de esta forma comprender la crisis que sufrió el sistema migratorio del país durante este periodo de tiempo.

## Los centros de detención de migrantes

La detención de migrantes se ha convertido en un tema polémico en tiempos recientes, en particular bajo la administración de Donald Trump, fue un tema de debate ferviente en el escenario político y utilizado como una

---

<sup>3</sup> Ver en este volumen: Carreon Reyes, Las caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos.

herramienta de negociación con el partido demócrata, pero es importante primero definir qué es y la historia que tiene en los Estados Unidos. De acuerdo con la Coalición Internacional de Detención (IDC, s.f), fundada en 2006:

La detención de migrantes es un proceso que se puede definir como la privación de libertad por razones relacionadas con la migración. En la mayoría de países, las autoridades migratorias tienen el poder de detener a no-ciudadanos por motivos relacionados con la situación migratoria de la persona. Este es un poder administrativo o civil que opera de forma separada a los poderes dados a la policía y cortes criminales. En contraste, el encarcelamiento penal es la privación de libertad de un ciudadano o no-ciudadano debido a cargos o condenas penales.

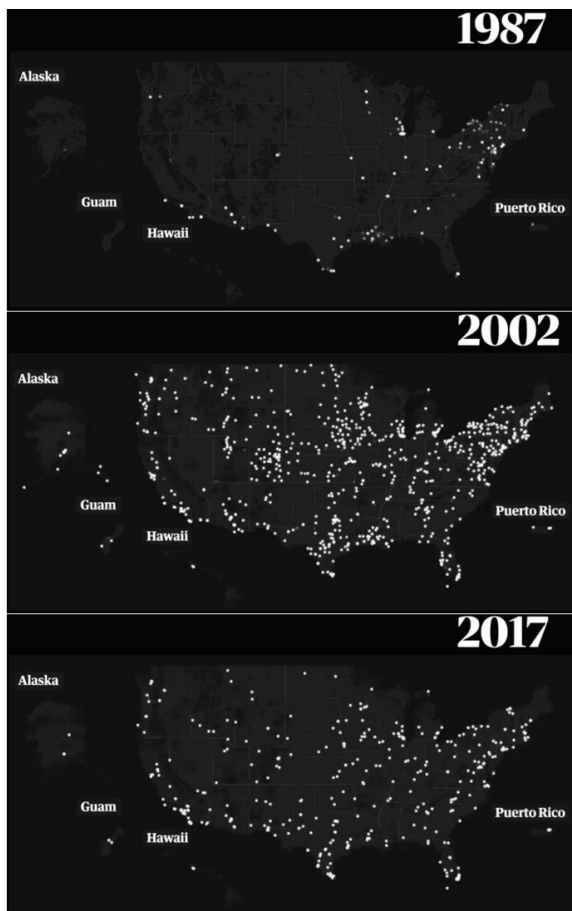
La detención de esta forma puede ocurrir en diferentes momentos, tales como el primer contacto con un individuo sin poder establecer su identidad o estatus migratorio, o al entrar en contacto con una persona en una frontera, o en un aeropuerto o puerto marítimo, que no tiene la documentación necesaria. Algunos gobiernos detienen a migrantes durante el proceso en el que se verifica su identidad o mientras se verifican sus afirmaciones, también pueden detener al migrante durante el proceso entero de su aplicación migratoria o en el proceso de deportación del individuo (IDC, s.f).

Los centros de detención de migrantes fueron utilizados por administraciones previas al gobierno de Donald Trump, según Emily Kassie (2019) “a través de las últimas cuatro décadas, una serie de medidas provisionales de emergencia y acuerdos bipartidistas han creado una nueva industria multimillonaria basada en el encarcelamiento de inmigrantes”. Lo que una vez fue un sistema modesto que tenía menos de 3,000 migrantes al día al final de los años de 1970, ha crecido en una maquinaria que captura migrantes a través de todo el país, con instalaciones operadas por ICE y la patrulla fronteriza manteniendo a los inmigrantes en condiciones escuálidas (Kassie, 2019).

En lo que continuó creciendo la cantidad de migrantes en detención, también fue necesario aumentar las instalaciones para contenerlos y la cantidad del presupuesto gubernamental para financiar las camas en las que duermen, sin embargo, las instalaciones en donde está la gran mayoría de inmigrantes son propiedad de empresas de prisiones con fines de lucro. En los años 90 el número de centros de detención se disparó, pero para el año de 2017 el número de centros disminuyó, la razón fue porque instalaciones de gestión privada comenzaron a reemplazar a las cárceles locales más pequeñas. “Diez por ciento de los migrantes detenidos se encuentran

en instalaciones gestionadas por ICE, 20% en cárceles locales y el resto en instalaciones gestionadas por corporaciones privadas” (Kassie, 2019).

### Crecimiento y decrecimiento de los centros de detención de migrantes en Estados Unidos



Fuente: Kassie, E. (2019, 24 de septiembre). How the US built the world's largest immigrant detention system. *The Guardian*, con base en datos de Immigrations and Customs Enforcement (2019).

Una vez que comenzó la presidencia de Donald Trump el uso de estas instalaciones cambió drásticamente por causa de las órdenes ejecutivas del presidente, en particular la orden de detener a no-ciudadanos en la medida

permitida por la ley y el permitir a los oficiales locales fungir como oficiales de migración para detener a inmigrantes. Debido a estas órdenes, los centros de detención comenzaron a sobrepoblarse de manera abrupta e inesperada. Según información del Departamento de Seguridad Nacional (2019), a mediados del año 2019 había alrededor de 54,000 migrantes detenidos a través del país, mientras ICE tenía una capacidad para únicamente 42,000 en total, llevando a una sobrepoblación hasta el punto de condiciones insalubres y peligrosas.

Para poner un ejemplo a las condiciones mencionadas, en un informe interno preparado por la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional, durante una visita a una estación de la patrulla fronteriza en El Paso, solo había 4 duchas para 756 inmigrantes, una celda hecha para un máximo de 35 personas tenía a 155 adultos, estaba tan llena que no se podían acostar para dormir, debido al acceso limitado a duchas y ropa limpia, los detenidos estaban utilizando la misma ropa por varios días o semanas. Incluso fue necesario poner en cuarentena a brotes de gripe, varicela y sarna, los agentes fronterizos se mantenían armados porque estaban preocupados por la posibilidad de disturbios dentro de la estación (Ainsley & Soboroff, 2019). Este es solo uno de los casos que sucedieron a través de toda la nación.

A pesar de todas las condiciones que sufrían los inmigrantes en los centros de detención bajo la administración de Donald Trump, también existía lo que fue conocido como la “política de separación de familias”. En un reporte del Comité del Poder Judicial de la Cámara de Representantes de EEUU se explica la forma en que se llevó a cabo la política de separación de familias, que duró mucho más que lo que se sabía en los medios de comunicación y que fue marcada por incompetencia peligrosa y crueldad intencional.

El reporte explica que la administración comenzó a discutir el plan para separar padres de sus hijos desde tan temprano como febrero de 2017. En julio de 2017 el Departamento de Seguridad Nacional y el Departamento de Justicia comenzaron a aplicar el plan a través de un programa piloto en El Paso, sin embargo, descubrieron que el gobierno no podía rastrear a las familias separadas de una forma que permitiría la reunificación de los niños con sus padres. A pesar de este conocimiento, la administración expandió el programa a una política nacional permanente y, debido a la falta de anuncio previo a Protección de Aduanas y Fronteras (CBP por sus siglas en inglés), se dio la implementación inconsistente de la política a través de la frontera. Una vez que terminó la política, la falta de planeación entre agencias, coordinación y capacidad causó que, como se había predicho anteriormente,

el gobierno no tuviera la capacidad para rastrear a los miembros de familia separados, dejando a cientos de niños separados de sus familias (Committee on the Judiciary U.S. House of Representatives, 2020).

El reporte del comité deja en claro que la Administración de Trump estaba dispuesta a hacer todo lo posible, incluido arrancar a niños pequeños y niños con discapacidades de los brazos de sus padres, para evitar que los migrantes que huyen de la violencia busquen protección en los Estados Unidos. Ahora, a más de un año desde el final de esta cruel política, la Administración Trump no ha logrado reunir a cientos de niños con sus familias. La incompetencia es imperdonable. A medida que avanzamos, necesitamos un enfoque de gobierno completo para reunir a estas familias y poner fin a este capítulo oscuro en la historia de nuestra nación. - Presidente del Comité Judicial, Jerrold Nadler y Presidenta del Subcomité de Inmigración, Zoe Lofgren (House Committee on the Judiciary, 2020).

A mediados de 2018, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva para terminar con la separación de familias en la frontera después de recibir fuertes críticos, sin embargo, expertos de la Organización de las Naciones Unidas condenaron la política establecida y la orden ejecutiva. En una declaración del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, expertos dijeron que la orden del presidente “falló en resolver el problema e incluso podría llevar a la detención indefinida de familias enteras, en violación de las normas internacionales de derechos humanos” (Mindock, 2018). En esta declaración, los expertos también muestran preocupación por el estado de los padres y los niños separados, los padres no recibieron información sobre el paradero de sus hijos lo cual puede ser fuente de gran estrés, las separaciones se hicieron sin anuncio previo y las familias no se han podido contactar, en el caso de los niños, mencionan:

La detención de niños es punitiva, obstaculiza gravemente su desarrollo y, en algunos casos, puede equivaler a tortura. [...] Además, estamos profundamente preocupados por el impacto y el trauma a largo plazo, incluido el daño irreparable que estas separaciones forzadas tienen en los niños (Mindock, 2018).

Una de las razones por las que la política de separación de familias ha sido aplicada de forma tan amplia en el país es, en parte, debido a la política de “cero tolerancia” de la administración de Donald Trump. Esta política fue implementada desde mediados de abril de 2018, en sí, su aplicación significa cero tolerancia hacia cualquier persona que cruza la frontera de forma ilegal, de esta manera, todos los migrantes son enjuiciados, sin importar si son solicitantes de asilo o acompañados por hijos menores de edad. Como tal,

esta política representa un cambio en el nivel de aplicación de un estatuto a comparación con administraciones pasadas, en lugar de un cambio o regulación al estatuto.

Tanto las administraciones de Bush y Obama enjuiciaron a migrantes que cruzaban la frontera de forma infrecuente, en parte para no utilizar recursos del Departamento de Justicia para procesar una alta cantidad de delitos menores, sin embargo, se hacían excepciones generalmente para familias y solicitantes de asilo. Bajo la nueva administración, se enjuiciaron al 100% de los migrantes aprehendidos cruzando la frontera de forma ilegal, al ser enjuiciados por el Departamento de Justicia, eran detenidos en instalaciones penales federales. Debido a que los niños no son permitidos en instalaciones penales con adultos, son tratados como “niños extranjeros no acompañados” y puestos bajo el cuidado del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Por lo tanto, la separación de familias es una consecuencia de la política de cero tolerancia impuesta por la administración de Donald Trump (Kandel, 2018, pp. 1-2).

Las órdenes ejecutivas permiten a los presidentes establecer “nuevos procesos que alteran la posición organizacional, poderes e incentivos de otros actores, o que crean nuevas estructuras institucionales con nuevos actores; en efecto, la orden del presidente canaliza el comportamiento para, en última instancia, producir resultados”, de esta forma se puede eludir la intervención del Congreso y promover sus objetivos políticos de manera unilateral (Mayer, 2001 citado por Waslin, 2020, p. 55). Al utilizar este poder, Trump pudo impulsar su propia agenda xenófoba, la cual junto con la política de cero tolerancia que, por consecuencia causó la separación de familias, continúa su retórica anti-inmigrante. Tanto las órdenes ejecutivas del presidente como las políticas mencionadas pueden ser consideradas como políticas anti-inmigrantes debido a que su objetivo es endurecer la respuesta gubernamental contra los migrantes indocumentados y disuadir a otros migrantes de venir al país, en el caso de la política de cero tolerancia, también busca bloquear las oportunidades de migrantes que no llegan a los Estados Unidos desde los puntos de entrada oficiales del país.

### *La pandemia de COVID-19 en los centros de detención de migrantes*

A pesar de todo lo expuesto anteriormente, la política de cero tolerancia que causó la detención de todos los que intentaron cruzar la frontera de forma ilegal, el incremento de las personas detenidas por órdenes del presidente, la sobrepoblación de los centros de detención y las condiciones miserables que había para los migrantes detenidos, aún no era el final de todo lo que sucedería en estos centros. A inicios de 2020, se comenzó a propagar por

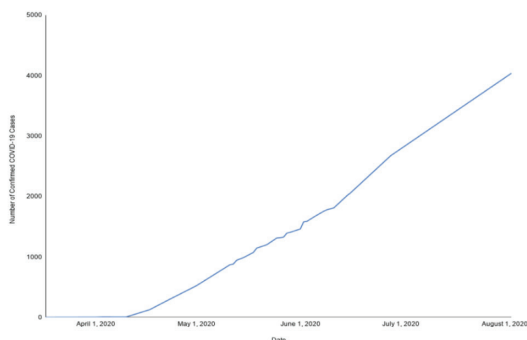
el planeta lo que se convertiría en la pandemia de COVID-19 y, claramente, también llegaría a los Estados Unidos.

Todo lo mencionado anteriormente por causa de las órdenes del presidente Trump y su administración, causaron que los centros de detención de migrantes cumplieran con las condiciones perfectas para la propagación del virus. Los individuos detenidos por ICE viven en constante cercanía entre sí en un contexto congregado y debido a la sobrepoblación y falta de recursos, con acceso limitado a higiene y servicios médicos. En un reporte por parte del Centro para Estudios de Migración, se explica cómo la pandemia tomó ventaja de las condiciones en los centros para propagarse.

Para la tercera semana de marzo de 2020, ICE informó que no había casos ‘confirmados’ de COVID-19 en el sistema de detención, una afirmación sin sentido dada su falta de pruebas, la certeza de casos ‘sin confirmar’ y la presencia confirmada de COVID-19 en instalaciones que albergan tanto inmigrantes detenidos como prisioneros (Center for Migration Studies, 2020, pp. 2-3).

ICE confirmó su primer detenido infectado de COVID-19 el 25 de marzo, sin embargo, en lo que aumentó la cantidad de pruebas que se hacían a través de los centros de detención, más casos encontraron. La siguiente es una gráfica hecha por el Centro de Estudios de Migración, detallando el crecimiento de casos confirmados de COVID-19 entre marzo y agosto de 2020:

### Número de casos confirmados de COVID-19 y detenciones de ICE (17 de marzo-03 de agosto, 2020)



Fuente: Center for Migration Studies of New York (2020). *Immigrant Detention and Covid-19: How a Pandemic Exploited and Spread through the US Immigrant Detention System*, con base en datos de Immigration and Customs Enforcement.

El reporte del Centro de Estudios de Migración también explica que ICE varias veces deportó migrantes infectados de COVID-19 a diferentes países

como Guatemala, México y Haití, causando aún más la propagación del virus en diferentes países. Añadiendo a esto, además se llevaron a cabo las transferencias de varios detenidos infectados por el virus a instalaciones que, en esos momentos, no tenían casos confirmados, lo cual gravemente ha contribuido a mayores infecciones dentro del sistema de detención del país. También mencionan que a mediados de abril un oficial de ICE declaró que la agencia descubrió un número de empleados y personal de las cárceles locales y estatales que no están bajo mandato de ICE que contrajeron COVID-19, esto pone en riesgo a todo el personal de las instalaciones, los agentes de ICE y a todos los migrantes detenidos dentro de estos lugares (Center for Migration Studies, 2020, pp. 4-8).

ICE tomó ciertas medidas con el fin de detener la propagación del virus, entre ellas reducir la cantidad de arrestos a personas con antecedentes penales o que son riesgos para la seguridad pública, además han buscado acelerar la liberación de migrantes detenidos, preparado protocolos para desinfectarse y aplicado el distanciamiento social. Sin embargo, a pesar de que la población detenida por ICE redujo en promedio de 39 mil en febrero hasta 21 mil en agosto, los casos de COVID-19 continuaron creciendo cada mes (Erfani *et al.*, 2020).

Los expertos han reconocido por mucho tiempo que las prisiones pueden ser entornos de riesgo que pueden llevar a la concentración y transmisión de enfermedades infecciosas. En un testimonio al Comité Judicial del Senado de los Estados Unidos el doctor Scott A. Allen, MD, dijo:

Las cárceles, las prisiones y los centros de detención no son islas; de hecho, son más como terminales de autobuses con gente yendo y viniendo. Todos los días llegan nuevas personas arrestadas y detenidas, llegando a veces en grandes grupos. Los inmigrantes son trasladados regularmente a través del sistema de detención, con personal acompañándolos como escoltas. Son liberados sin previo aviso en la corte y los inmigrantes son dejados en las estaciones de autobuses y los aeropuertos. Los oficiales y el personal van y vienen, tres turnos al día. Y el virus puede moverse fácilmente de un lado a otro por medio de los “esparcidores silenciosos” asintomáticos que portan el virus, pero no presentan síntomas (Center for Migration Studies, 2020, p. 23).

Como se puede observar por todo lo mencionado previamente, a través de la pandemia de COVID-19, los centros de detención de migrantes se convirtieron en instalaciones federales de propagación del virus, infectando a los detenidos en los centros, a la sociedad estadounidense, a las cárceles e incluso a otros países a través del traslado y la deportación de los migrantes. A pesar de los intentos por parte de ICE y el personal de los centros de reducir el ries-



go en el que se encontraban los migrantes detenidos, la sobrepoblación que existía en las instalaciones previo a la pandemia, las condiciones insalubres y la respuesta tardía por parte de la administración de Donald Trump para atender a la pandemia y priorizar la seguridad de todas las personas involucradas, causó una cantidad de contagios incalculables además de muertes que pudieron ser prevenidas con la atención y los cuidados necesarios si se hubieran establecido protocolos anteriormente.

## La política de asilo durante la administración de Donald Trump

El asilo en los Estados Unidos según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR por sus siglas en inglés) es:

Una forma de protección que le permite a un individuo permanecer en los Estados Unidos en lugar de ser removido (deportado) a un país donde él o ella teme la persecución o daño. Bajo la ley de EEUU, la gente que huye de sus países por temor a la persecución puede aplicar para el asilo. Si se les otorga asilo, esto les da protección y el derecho de quedarse en los Estados Unidos (UNHCR, s.f).

Como tal, una persona podría buscar asilo en otro país si cumple la definición internacional de un “refugiado”, la cual de acuerdo con el Consejo Americano de Inmigración (2020) se define como:

Una persona que no puede o no está dispuesta a regresar a su país y no puede obtener protección en ese país, debido a una persecución pasada o un temor bien establecido de ser perseguido en el futuro ‘por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social en particular u opinión política’.

El Congreso del país incorporó esta definición a la ley de inmigración de los Estados Unidos en la Ley de Refugiados de 1980. El país también tiene obligaciones legales de proveer protección a aquellos que pueden ser clasificados como refugiados (American Immigration Council, 2020). El proceso de asilo, de forma simple, consiste en:

Bajo la ley estadounidense y la ley internacional, cualquier persona que físicamente pisa suelo estadounidense tiene el derecho para solicitar asilo. Después, los solicitantes de asilo deben pasar una entrevista de “temor creíble”, si los agentes de inmigración determinan que existe una “posibilidad significativa” de que los solicitantes puedan probar que enfrentarían persecución o daño en su país de origen, el caso se remitirá a la corte de inmigración para una decisión final (The Week Staff, 2019).

Los Estados Unidos ha pretendido ser el país de la libertad, es considerado como uno de los mejores lugares para migrantes y refugiados, con el símbolo de la estatua de la libertad representando la mayor reunión de culturas del mundo. A pesar de esto, el asilo durante la administración de Donald Trump puede ser considerado como uno de los peores sistemas para otorgarle protección y cuidado a refugiados y personas con temor de persecución. A través de su presidencia, varios personajes del gobierno han buscado poner trabas, obstáculos y, en general, hacer la búsqueda del asilo un proceso más difícil y restringir al mayor grado posible cuántas personas son elegibles para este.

De forma general, a través del gobierno de Trump, los requerimientos y las condiciones necesarias para pedir asilo han incrementado y se convirtieron más estrictos los requisitos. Para poner un ejemplo, en junio de 2018 el procurador general Jeff Sessions emitió una decisión que anuló una decisión previa sobre solicitantes de asilo que escapaban de violencia de pandillas y de género, esta anulación fue con el propósito de limitar la capacidad para estos solicitantes de obtener el asilo en el país (National Immigrant Justice Center, 2019). El efecto que esta decisión tuvo sobre el sistema de asilo es que previene que, en algunas circunstancias, sobrevivientes de violencia doméstica pudieran recibir protección a través de asilo, así como ataca solicitudes que involucran daño por actores no-estatales.

Si se observa el porcentaje de solicitantes de asilo de países centroamericanos que huían de violencia durante la administración de Barack Obama, en los años fiscales de 2010 a 2016, incrementó la cantidad de refugiados que ganaban sus casos y recibían protección del país. Este aumento era constante con el crecimiento de la brutalidad de las pandillas que tenían control sobre territorio en los países centroamericanos como El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, desde que Trump asumió el poder, la cantidad de solicitudes aprobadas se redujo drásticamente, en particular por la decisión de Jeff Sessions explicada previamente (Human Rights First, 2019). Al bloquear asilo para personas que buscan refugio de violencia doméstica y violencia de actores no-estatales como son las pandillas violentas que hay en Centroamérica, directamente se busca negar la protección a estos migrantes.

Así como los requisitos para pedir asilo han incrementado, se ha reducido el espacio que las personas tienen para poder pedir asilo, en noviembre de 2018, Trump anunció una “prohibición de asilo” que prohíbe a los inmigrantes que ingresan al país entre los puntos de control fronterizos solicitar asilo. Acompañando esto, los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos anunció que procesaría aplicaciones de asilo recientes antes

que aplicaciones previas, lo cual le podría añadir años a solicitudes de asilo previas a 2018 (Peniel, 2020).

Aunado a esta situación, posterior a las llegadas de las caravanas migrantes a finales del año 2018, se llevaron a cabo políticas que buscaban deslindar las responsabilidades que tenía el gobierno estadounidense ante los solicitantes de asilo. Entre estas políticas, están las llamadas políticas de “tercer país seguro”, que permite al gobierno estadounidense remitir a los solicitantes de asilo a otro país que pueda darle las mismas atenciones. El gobierno de Donald Trump firmó convenios con países centroamericanos que les permitía la deportación de migrantes de Estados Unidos a estos países, sin embargo, en el caso de muchos de los solicitantes, era específicamente de esta área de dónde salieron para buscar asilo, por lo tanto, los estaban regresando al mismo lugar en donde corrían peligro (Bermúdez, 2019).

El dilema de la política de tercer país seguro con Guatemala, Honduras y El Salvador tiene muchas aristas. Una enorme cantidad de los solicitantes de asilo que llegan por la frontera sur de los Estados Unidos, vienen de esta región, generalmente debido a la violencia de las pandillas que mantienen un gran control del territorio. En el caso de que se utilice alguna de estas naciones como tercer país seguro para refugiados de estas áreas, vuelven a poner en peligro a estas personas. Además, en el caso de El Salvador, el mismo presidente Nayib Bukele admitió en una entrevista que su país no tiene capacidades de asilo, y que entró en el acuerdo con la administración de Donald Trump para mantenerse del lado bueno de Estados Unidos, además de que la Casa Blanca entregó 51 millones de dólares de ayuda a El Salvador que estaba reteniendo (60 minutos, 2019).

Susan Fratzke (2019) hace una crítica al plan de Donald Trump de negociar acuerdos de tercer país seguro con Guatemala y México, fuera de los grandes problemas de seguridad y los sistemas de asilo apenas en su infancia en ambas naciones, argumenta que la experiencia de acuerdos de tercer país seguro en otros lugares demuestra que, aunque las condiciones en estos países fuera más favorables, aún hay varias dificultades prácticas sobre la viabilidad de estas negociaciones. Fratzke explica que las experiencias de estos acuerdos entre la Unión Europea y Turquía, la regulación de Dublín y el acuerdo entre Noruega y Rusia demostraron varias barreras prácticas que impidieron las transferencias. Entre estas barreras está la necesidad de demostrar evidencia de que el solicitante transitó el país seguro, lo cual puede causar problemas entre puertos de entrada formal entre ambos países, o en un caso como Guatemala, se vuelve más complicado al no compartir una frontera territorial (Fratzke, 2019).

Fratzke añade que puede haber grandes dificultades en aplicar acuerdos de tercer país seguro, y estas dificultades pueden reducir su efecto disuasorio, marcando la regulación de Dublín como un ejemplo. Aunado a esto, explica que estos acuerdos no necesariamente harán los sistemas de asilo más eficientes e incluso pueden causar mayores problemas en el sistema de asilo a través de apelaciones, lo cual Fratzke argumenta, indudablemente se podrían dejar abiertos los acuerdos para apelación en los casos de Guatemala y México, también menciona que es posible que se creen redes de tráfico para evitar la detección e incentivos para destruir la documentación para no dejar documentada su ruta de entrada, una situación posible en el trato con México. Para finalizar, argumenta que los acuerdos de tercer país seguro son la solución incorrecta para el problema, y que, en lugar de buscar estos acuerdos, la administración de Trump podría haber mejorado el sistema de asilo en los Estados Unidos para mejorar la velocidad con la que se procesan los solicitantes, así como mejorar la cooperación en seguridad interior y su propio sistema de asilo (Fratzke, 2019).

Entre las nuevas políticas implementadas por la administración de Donald Trump está la política “Quédate en México”, que le permite a Estados Unidos regresar a los migrantes a la frontera mexicana durante el tiempo en el que se tramita y maneja su caso, lo cual ha expuesto a los migrantes a varios distintos peligros en las ciudades fronterizas, una de las más peligrosas siendo el crimen organizado. “Mientras crece la población migrante en Tijuana, defensores han advertido del crecimiento de violencia del crimen organizado. Un récord de 2,518 personas fueron asesinadas en la ciudad en 2018” (Silva, 2019), esta política ha causado que grupos vulnerables de migrantes estuvieran atrapados en una zona peligrosa mientras se lleva a cabo su proceso, creando así una crisis humanitaria al otro lado de la frontera.

Inicialmente propuesto como un acuerdo bilateral entre Estados Unidos y México, la política Quédate en México evolucionó a la política “Protocolos de Protección al Migrante” (MPP por sus siglas en inglés) establecida por el Departamento de Seguridad Nacional y permitida por México. Muzaffar Chishti y Jessica Bolter explican la forma en la que funciona la MPP y su similitud con una política de los años 80 en Estados Unidos. La MPP cambia el proceso de asilo en ciertos puntos de entrada oficiales en la frontera sur de los Estados Unidos, los migrantes que entran por estos puntos son, en cambio, procesados bajo el MPP de esta manera:

1. En lugar de una entrevista para determinar el “temor creíble” en su solicitud de asilo, el migrante es dado una notificación para aparecer en la corte migratoria dentro de 45 días, donde podrá formalmente presentar

- una aplicación para asilo, posteriormente se le regresa a México para esperar.
2. El gobierno mexicano aceptará migrantes con visas humanitarias que les permitirán vivir y trabajar en México durante un año, o, en el caso de que no tengan esta visa recibirán un documento distinto que les permitirá entrar a México legalmente pero no trabajar.<sup>4</sup>
  3. Después de 45 días el migrante regresa al punto de entrada designado y es tomado bajo custodia de ICE para el transporte a la corte migratoria. Durante la audiencia, el migrante tiene la oportunidad de expresar su intención de solicitar asilo. El juez entonces programará el caso para otra audiencia para juzgar la solicitud de asilo.
  4. El migrante espera otra vez en México para la siguiente audiencia.
  5. Tras completar la audiencia de méritos, si el juez otorga asilo, el solicitante puede permanecer en los Estados Unidos. Si no es el caso, ICE lo transportará de regreso al punto de entrada para su regreso a México (Chishti & Bolter, 2019).

El proceso es distinto si los solicitantes afirman que temen persecución en México. Sin embargo, la MPP tiene grandes similitudes y, por lo tanto, cierto precedente político y legal con una política que se aplicó entre los años 80s y 90s a través de tres administraciones sucesivas en los Estados Unidos. El programa de interdicciones haitianas fue un disuasor significativo durante el tiempo en el que se aplicó, buscando detener la mayoría de migrantes haitianos que huían de su país debido a inestabilidad política y económica, llevando a cabo entrevistas en los buques de la Guardia Costera para los haitianos que expresaban temor de regresar a Haití durante la administración de Reagan, o en la base naval de la Bahía de Guantánamo en Cuba durante el gobierno de George H. W. Bush (Chishti & Bolter, 2019).

Chishti y Bolter (2020) explican en otro artículo que “a través de un conjunto de políticas entrelazadas, la administración de Trump ha aislado el sistema de asilo en la frontera entre Estados Unidos y México, garantizando que solo una minúscula cantidad puedan obtener protección con éxito”. Argumentan que, entre la MPP y otros dos programas menos visibles, el programa de Revisión Inmediata del Caso de Asilo y el Programa de Revisión de Asilo Humanitario (PACR y HARP por sus siglas en inglés, respectivamente), la administración busca juzgar cualquier reclamo humanitario

---

<sup>4</sup> La diferencia entre la política de tercer país seguro y los MPP es que el primero busca remitir a solicitantes de asilo a otro país para que reciban atención para su asilo allí, en el segundo los solicitantes esperan en México para que se lleven a cabo las audiencias de su caso, pero no buscan recibir asilo dentro de México.

y remover dentro de diez días aquellos que no cumplen con los estándares (Chishti & Bolter, 2020).

A través de todas las distintas capas de herramientas que preparó el gobierno de Donald Trump, las oportunidades para los solicitantes de asilo son escasas. En un testimonio hecho el 27 de febrero de 2020 por el comisionado de Protección de Aduanas y Fronteras de los Estados Unidos, Mark Morgan, explicó que:

Las redes de políticas y acuerdos internacionales de esta administración han permitido que (Protección Aduanera y Fronteriza) pueda aplicar (una) consecuencia o vía alternativa a casi el 95 por ciento de aquellos que aprehendamos, en lugar de liberarlos al interior de los Estados Unidos (Chishti & Bolter, 2020).

### *La política de asilo y la pandemia de COVID-19, Título 42*

Al inicio de la pandemia de COVID-19, como se explicó previamente en el apartado de los centros de detención de migrantes, el sistema migratorio de los Estados Unidos tuvo una crisis sanitaria por causa de las órdenes de la administración de Donald Trump y su respuesta tardía a la pandemia. Sin embargo, en el caso del sistema de asilo, en marzo del 2020 el Departamento de Salud y Servicios Humanos emitió un reglamento de emergencia para implementar un aspecto específico de la ley de salud estadounidense. Esto permite que el director del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) prohíba la entrada a los Estados Unidos a individuos cuando el director crea que “hay serios problemas sobre la introducción de una enfermedad [comunicable] a los Estados Unidos” (American Immigration Council, 2021), esta regla tiene el nombre de Título 42.

El Consejo de Inmigración Americano explica que de esta forma el director de la CDC, Robert R. Redfield utilizó la regulación para dar una orden y suspender la “introducción” de ciertos individuos que han estado en “Áreas Infectadas por el Coronavirus”. Esta orden se enfoca en personas que entran a los Estados Unidos desde Canadá o México y que serían introducidos a “un entorno congregado”. Por lo tanto, Título 42 incluye individuos que serían detenidos por Protección de Aduanas y Fronteras después de llegar a la frontera, esto incluye solicitantes de asilo, niños sin acompañamiento y personas que buscan entrar al país sin inspección. A través de citar la nueva orden por parte de la CDC, la patrulla fronteriza puede expulsar a estas personas sin darles la oportunidad de pedir asilo (American Immigration Council, 2021).

La base legal que tiene la orden de la CDC proviene del título 42 del código de leyes de los Estados Unidos, sección 265. Este estatuto fue promulgado precediendo el fin de la Segunda Guerra Mundial, y le permite al Cirujano General imponer una parcial o completa restricción a la introducción de personas o propiedad a los Estados Unidos para prevenir la propagación de enfermedades comunicables. La orden no permite de forma explícita las expulsiones, pero la CDC creó un vacío legal al no mencionar los derechos de solicitantes de asilo y niños sin acompañamiento en las fronteras (Erfani, 2020).

La orden de Título 42 efectivamente cerró las fronteras terrestres del país y, subsecuentemente la CDC expandió el efecto de la orden a puntos de entrada costeros también y extendió su duración de forma indefinida, hasta que “el peligro de mayor introducción de COVID-19 en los Estados Unidos haya dejado de ser un peligro serio para la salud pública, y la continuación de la Orden ya no sea necesaria para proteger la salud pública” (CDC, 2020 citado por Center for Migration Studies, 2020, p. 11). En menos de cuatro meses desde la implementación de la orden, se dio la expulsión, con únicamente una revisión superficial, de 69,307 personas encontradas por la patrulla fronteriza, desde marzo hasta junio de 2020 (Center for Migration Studies, 2020, p. 12). Las expulsiones por la patrulla fronteriza regresaron a decenas de miles de personas a condiciones potencialmente mortales, sea por los riesgos de los cárteles en el norte de México o por la amenaza del mismo virus COVID-19.

Según información del Consejo de Inmigración Americano, debido a que Protección de Aduanas y Fronteras dejó de procesar a todos los solicitantes de asilo que buscaban protección humanitaria, todas las personas que esperaban al otro lado de la frontera para su turno en el punto de entrada al país fueron puestas en una suspensión indefinida. Además de esto, CBP también utilizó la orden para rechazar y expulsar a casi 13,000 niños no acompañados a pesar de las disposiciones de la Ley de Protección de Víctimas de Trata que requieren que el gobierno proteja a los niños que llegan a la frontera sin un padre o tutor legal. El rechazo y la expulsión de niños continuó hasta que en noviembre de 2020 fue detenido por un juez federal debido a que violaba la ley mencionada y varias otras. Para febrero de 2021, Protección de Aduanas y Fronteras llevó a cabo más de 520,000 expulsiones (American Immigration Council, 2021).

Para explicarlo de forma simple, todas las políticas mencionadas anteriormente como los Protocolos de Protección del Migrante, los acuerdos de tercer país seguro, los programas PACR y HARP, así como los cambios de Jeff Sessions para evitar otorgar refugio a aquellos que huyen de violencia

doméstica y de pandillas, causaron que el sistema de asilo estadounidense se convirtiera en un entrelazado complicado con varias capas de obstáculos cuyo fin era bloquear protección humanitaria a personas vulnerables. Tomando ventaja de la pandemia de COVID-19 y a través de la orden de Título 42, la administración de Donald Trump logró dismantlar de forma casi completa cualquier oportunidad para que los solicitantes de asilo reciban refugio dentro de los Estados Unidos al poner a la enorme mayoría de estas personas en una suspensión indefinida.

Estas acciones y decisiones del gobierno son un claro ejemplo de políticas anti-inmigrantes, esto es debido a que su función y objetivo era ralentizar el sistema, limitar las razones por las que pueden solicitar asilo y, de forma general, amurallar al país al restringir las opciones de los solicitantes. En cuanto a los acuerdos de tercer país seguro, a pesar de en esencia ser un convenio hecho para mejorar la administración del sistema de asilo, el uso que se le dio por la administración cargaba un fuerte sentido anti-inmigrante y buscaba deslindar al gobierno estadounidense de las responsabilidades que tenía sobre los refugiados. Referente al Título 42, como tal su sentido no es específicamente en contra de la migración sino fue hecho para proteger la salud del pueblo estadounidense frente a una enfermedad peligrosa, sin embargo, fue utilizado por el gobierno de Trump como una herramienta para bloquear y aislar al sistema de asilo casi completamente, así como expulsar a los solicitantes que ya se encontraban dentro del país.

Algo que es necesario para considerar es la capacidad que tienen estas políticas anti-inmigrantes para disuadir a los migrantes indocumentados en el país o aquellos que aún no han llegado a la frontera. Como explica Adam Goodman sobre la “autodeportación”:

El anuncio de las Órdenes Ejecutivas, independientemente de si se implementan o no, debe entenderse como parte de una estrategia más amplia para obligar a los inmigrantes indocumentados a “autodeportarse”. Incluso si Trump no puede o no quiere cumplir con todas sus propuestas, puede amenazar con hacerlo con la esperanza de empujar a la gente hacia las sombras, o fuera del país por completo (Goodman, 2017, p. 152).

## Conclusiones

La llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos significó un cambio abrupto al país en una enorme cantidad de aspectos y sectores, pero uno de los sectores más afectados fue el sistema migratorio del país. En el transcurso de la campaña presidencial y gran parte de su presidencia,



Trump manejó un discurso xenófobo y radical en el cual criminalizaba a los migrantes mexicanos y prometió a sus seguidores lidiar con el problema que representaba para la seguridad nacional la migración proveniente de México y Latinoamérica en general. Las amenazas de estos migrantes, según el presidente, se trataban desde robarse los trabajos de los ciudadanos americanos y tomar ventaja de los servicios de ayuda del gobierno, hasta el aumento de crímenes y el flujo de drogas hacia el interior del país.

Para cumplir con la promesa de arreglar la situación migratoria, comenzó a endurecer las políticas migratorias de los Estados Unidos y a aplicar una amplia variedad de políticas anti-inmigrantes, con el fin de capturar a los migrantes “ilegales” que se encontraran dentro del país y subsecuentemente deportarlos. Trump firmó órdenes ejecutivas buscando la detención de la mayor cantidad de no-ciudadanos como fuera posible bajo la ley, sin embargo, los centros de detención de migrantes no tenían la capacidad ni las condiciones necesarias para manejar la inundación de migrantes detenidos que llegaron a ellos. Aunado a esto, se estableció la política de cero tolerancia que enjuiciaba a todas las personas que cruzaban la frontera fuera de los puertos de entrada, causando aún más detenciones y, como consecuencia, a la separación de familias sin un plan adecuadamente establecido para su reunificación. En conjunto, se creó una crisis completa en el sistema de detención de migrantes, manteniendo a miles de personas en condiciones inhumanas e inaceptables durante un enorme periodo de tiempo.

En lo referente a la política de asilo, la administración tomó un enfoque diferente. Este enfoque consistía en la preparación de una amplia gama de herramientas a través de negociaciones, programas y la aplicación de políticas, que les permitiría bloquear a la mayor cantidad de solicitantes de asilo como les fuera posible. Bajo este gobierno, la oportunidad de hacer una solicitud de asilo y obtener protección de los Estados Unidos fue casi imposibilitada por una serie de políticas entrelazadas que buscaban deslindar al país de sus responsabilidades humanitarias.

Con la llegada del virus COVID-19 al territorio estadounidense, estas crisis únicamente empeoraron. Por causa de las condiciones en las que se encontraban los centros de detención de migrantes debido a las previas órdenes del presidente, el sistema de detención a través de todo el país se convirtió en una amenaza a la salud de todas las personas involucradas en este, por razón de que las condiciones en las que se encontraban los detenidos eran perfectas para la propagación del virus. Para el sistema de asilo, la administración tomó ventaja de la pandemia para utilizar un código hecho con el fin de salvaguardar la salud pública de los Estados Unidos como un

implemento que causaría la expulsión de personas y suspensión indefinida de prácticamente todas las solicitudes de asilo que tenía el país.

El presidente de los Estados Unidos Donald Trump y su administración llevaron a cabo la implementación de políticas anti-inmigrantes crueles, xenófobas y costosas que causaron daños inmensurables, consecuencias catastróficas y violaciones a los derechos humanos en todo el sistema migratorio. A pesar de la pérdida de Trump en las elecciones presidenciales de 2020 ante el candidato demócrata Joe Biden, los impactos que las políticas impuestas y el manejo inadecuado de la migración tuvieron sobre cientos de miles de migrantes latinoamericanos no son posibles de medir, ni de reparar.

En el proceso de la campaña presidencial de 2020, Joe Biden se comprometió a revertir las órdenes ejecutivas de la administración de Trump y las políticas anti-inmigrantes impuestas por ellos. Al primer día de su llegada Biden firmó órdenes ejecutivas para revocar y terminar con varias de las políticas del gobierno anterior, acabó con la construcción del muro fronterizo con México, ordenó a su gabinete trabajar para preservar el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA por sus siglas en inglés), revocó una de las primeras órdenes de Trump que declaró que todas las personas que se encuentran en el país de forma “ilegal” son prioridad para deportación y, además, propuso legislación que otorgaría tarjetas de residencia y un camino hacia la ciudadanía para los millones de migrantes que se encuentran en los Estados Unidos de forma indocumentada (Associated Press, 2021).

A pesar del compromiso de Biden y la promesa que hizo, no todas las políticas y órdenes pueden ser eliminadas tan fácilmente. A inicios de febrero de 2021, Biden creó un grupo operativo con el propósito de reunir las familias migrantes que fueron separadas por la política de cero tolerancia, Biden explicó: “Vamos a trabajar para deshacer la vergüenza moral y nacional de la previa administración que literalmente, no figurativamente, arrancó a niños de los brazos de sus familias”. Al mismo tiempo firmó más órdenes ejecutivas para una serie de revisiones e informes para desencadenar cambios en políticas en las próximas semanas y meses en lugar de remover todas las capas del sistema migratorio de forma inmediata. Ted Hesson y Steve Holland explican que la razón por esto se debe a que el gobierno busca cruzar un camino estrecho entre revertir y deshacer las políticas de la previa administración y al mismo tiempo prevenir un aumento inesperado en la inmigración hacia el país (Hesson & Holland, 2021).

Sin embargo, la herramienta utilizada por el gobierno de Trump para frenar y suspender todas las solicitudes de asilo, Título 42, aún permanece activa en el gobierno de Joe Biden. Doris Meissner y Michell Mittelstadt

del Instituto de Políticas Migratorias en una revisión de los planes migratorios del nuevo presidente explican que: “Aunque la administración de Biden podría remover la orden de salud pública inmediatamente, hacerlo sin haber puesto una nueva política en su lugar podría llevar a flujos migratorios mayores en la frontera” (Meissner & Mittelstadt, 2020, p. 4). En una declaración el nuevo secretario de Seguridad Interior, Alejandro Mayorkas, dijo:

La administración previa completamente desmanteló el sistema de asilo. El sistema fue destruido, las instalaciones cerradas y expulsaron cruelmente a niños pequeños a manos de traficantes. Hemos tenido que reconstruir todo el sistema, incluyendo las políticas y los procedimientos necesarios para administrar las leyes de asilo que el Congreso aprobó hace mucho tiempo. [...] Tan difícil como es la situación fronteriza actualmente, la estamos abordando. Hemos actuado y hemos avanzado. No nos hacemos ilusiones sobre lo difícil que es y sabemos que llevará tiempo. Lo haremos. Lo haremos respetando la ley y nuestros valores fundamentales (Homeland Security, 2021).

Aún bajo un nuevo gobierno, el sistema migratorio de los Estados Unidos continúa sufriendo las consecuencias de las políticas anti-inmigrantes impuestas por el gobierno de Donald Trump. Es necesario observar la nueva administración y su manejo de la migración para asegurarnos que no se repita una crisis humanitaria de esta magnitud en la frontera sur estadounidense otra vez.

## Fuentes

60 Minutes. (2019, 15 de diciembre). “Our Whole Economy is in Shatters”: El Salvador’s President Nayib Bukele On The Problems Facing His Country. *CBS News*. <https://www.cbsnews.com/news/el-salvador-president-nayib-bukele-the-60-minutes-interview-2019-12-15/>.

Ainsley, J. & Soboroff, J. (2019, 01 de julio). Agents feared riots, armed themselves because of dire conditions at migrant facility, DHS report says. *NBC News*. <https://www.nbcnews.com/politics/immigration/dhs-warned-may-border-station-conditions-so-bad-agents-feared-n1025136>.

American Immigration Council. (2020, 11 de junio). *Asylum in the United States*. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/asylum-united-states>.

American Immigration Council. (2021, 29 de marzo). *A Guide to Title 42 Expulsions at the Border*. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/guide-title-42-expulsions-border>.

- Associated Press. (2021, 20 de enero). Biden's first act: Orders on pandemic, climate, immigration. *Associated Press*. <https://apnews.com/article/joe-biden-executive-orders-b5b409da08e42414b9a12e2c67ee2df6>
- Bermúdez, Á. (2019, 30 de julio). Tercer país seguro: cómo el pacto entre Estados Unidos y Guatemala perjudica a los migrantes de Honduras y El Salvador. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49173143>
- Center for Migration Studies of New York. (2017). *President Trump's Executive Orders on Immigration and Refugees*. <https://cmsny.org/trumps-executive-orders-immigration-refugees/>
- Center for Migration Studies of New York. (2020, agosto). *Immigrant Detention and Covid-19: How a Pandemic Exploited and Spread through the US Immigrant Detention System*. <https://cmsny.org/wp-content/uploads/2020/08/CMS-Detention-COVID-Report-08-12-2020.pdf>
- Chishti, M. & Bolter, J. (2019, 28 de marzo). *Remain in Mexico Plan Echoes Earlier U.S. Policy to Deter Haitian Migration*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/remain-mexico-plan-echoes-earlier-us-policy-deter-haitian-migration>
- Chishti, M. & Bolter, J. (2020, 27 de febrero). *Interlocking Set of Trump Administration Policies at the U.S.-Mexico Border Bars Virtually All from Asylum*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/interlocking-set-policies-us-mexico-border-bars-virtually-all-asylum>
- Committee on the Judiciary U.S. House of Representatives. (2020, octubre). *The Trump Administration's Family Separation Policy: Trauma, Destruction, and Chaos*. [https://judiciary.house.gov/uploadedfiles/the\\_trump\\_administration\\_family\\_separation\\_policy\\_trauma\\_destruction\\_and\\_chaos.pdf?utm\\_campaign=4526-519](https://judiciary.house.gov/uploadedfiles/the_trump_administration_family_separation_policy_trauma_destruction_and_chaos.pdf?utm_campaign=4526-519)
- Department of Homeland Security. (2019, 02 de julio). *Management Alert - DHS Needs to Address Dangerous Overcrowding and Prolonged Detention of Children and Adults in the Rio Grande Valley (Redacted)*. [https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2019-07/OIG-19-51-Jul19\\_.pdf](https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2019-07/OIG-19-51-Jul19_.pdf)
- Doherty, C. (2016, 25 de agosto) *5 facts about Trump supporters' views of immigration*. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/08/25/5-facts-about-trump-supporters-views-of-immigration/>
- Erfani, A. (2020, 15 de abril). *The Latest Brick In The Wall: How The Trump Administration Unlawfully 'Expels' Asylum Seekers & Unaccompanied Children In The Name Of Public Health*. National Immigrant Justice Center. <https://immigrantjustice.org/staff/blog/latest-brick-wall-how-trump-administration-unlawfully-expels-asylum-seekers>

- Erfani, P., Uppal, N., & Lee, C. (2020, 29 de octubre). COVID-19 Testing and Cases in Immigration Detention Centers, April-August 2020. *Journal of the American Medical Association*, 325(2). <https://jamanetwork.com/journals/jama/article-abstract/2772627>.
- Federal Bureau of Investigation. (2018, 13 de noviembre). *2017 Hate Crime Statistics Released Report Shows More Departments Reporting Hate Crime Statistics*. <https://www.fbi.gov/news/stories/2017-hate-crime-statistics-released-111318>.
- Finley, L. & Esposito, L. (2019). The Immigrant as Bogeyman: Examining Donald Trump and the Right's Anti-Immigrant, Anti-PC Rhetoric. *Humanity & Society*, 44(2). <https://doi.org/10.1177/0160597619832627> <https://doi.org/10.1080/10714839.2017.1331811>.
- Fratzke, S. (2019, junio). *International Experience Suggests Safe Third-Country Agreement Would Not Solve the U.S.-Mexico Border Crisis*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/news/safe-third-country-agreement-would-not-solve-us-mexico-border-crisis>.
- Goodman, A. (2017). The Long History of Self-Deportation. *NACLA Report on the Americas*, 49(2). <https://doi.org/10.1080/10714839.2017.1331811>.
- Hesson, T. & Holland, S. (2021, 02 de febrero). Biden moves to reverse Trump immigration policies, too slowly for some. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/us-usa-biden-immigration-actions-idUSKB-N2A212D>.
- Homeland Security. (2021, 16 de marzo). *Statement by Homeland Security Secretary Alejandro N. Mayorkas Regarding the Situation at the Southwest Border*. <https://www.dhs.gov/news/2021/03/16/statement-homeland-security-secretary-alejandro-n-mayorkas-regarding-situation>.
- House Committee on the Judiciary. (2020, 29 de octubre). *Judiciary Committee Releases Report on Trump Administration Family Separation Policy*. <https://judiciary.house.gov/news/documentsingle.aspx?DocumentID=3442>.
- Human Rights First. (2019, 30 de enero). *Central Americans Were Increasingly Winning Asylum Before President Trump Took Office*. <https://www.humanrightsfirst.org/resource/central-americans-were-increasingly-winning-asylum-president-trump-took-office>.
- International Detention Coalition (IDC). (s.f). *What is immigration detention? and other frequently asked questions*. <https://idcoalition.org/about/what-is-detention/>.
- Kandel, W. (2018, 20 de julio). *The Trump Administration's "Zero Tolerance" Immigration Enforcement Policy*. Congressional Research Service. <https://trac.syr.edu/immigration/library/P14693.pdf>.

- Kassie, E. (2019, 24 de septiembre). How the US built the world's largest immigrant detention system. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/us-news/2019/sep/24/detained-us-largest-immigrant-detention-trump>.
- Meissner, D. & Mittelstadt, M. (2020, noviembre). *At the Starting Gate: The Incoming Biden Administration's Immigration Plans*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/research/starting-gate-biden-administration-immigration-plans>.
- Mindock, C. (2018, 22 de junio). UN says Trump separation of migrant children with parents 'may amount to torture', in damning condemnation. *Independent*. <https://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/un-trump-children-family-torture-separation-border-mexico-border-ice-detention-a8411676.html>
- National Immigrant Justice Center. (2019). *Matter Of A-B- And Matter Of L-E-A: Information And Resources*. <https://immigrantjustice.org/matter-b-and-matter-l-e-information-and-resources>
- Peniel, I. (2020, 02 de noviembre). How Trump is making it harder for asylum seekers. *American Friends Service Committee*. <https://www.afsc.org/blogs/news-and-commentary/how-trump-making-it-harder-asylum-seekers>.
- Politifact. (2017). Trump-O-Meter: Tracking Trump's Campaign Promises. *The Poynter Institute*. <https://www.politifact.com/truth-o-meter/promises/trumpometer/>.
- Reilly, K. (2016, 31 de agosto). Donald Trump: All the Times Donald Trump Insulted Mexico. *Time*. <https://time.com/4473972/donald-trump-mexico-meeting-insult/>.
- Silva, D. (2019, 18 de marzo). Trapped in Tijuana: Migrants face a long, dangerous wait to claim asylum. *NBC News*. <https://www.nbcnews.com/news/latino/trapped-tijuana-migrants-face-long-dangerous-wait-claim-asylum-n981721>.
- The Week Staff. (2019, 28 de abril). The complicated history of asylum in America - explained. *The Week*. <https://theweek.com/articles/837512/complicated-history-asylum-america--explained>.
- United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). (s.f). *What is Asylum?* <https://help.unhcr.org/usa/applying-for-asylum/what-is-asylum/>.
- Waslin, M. (2020). The Use of Executive Orders and Proclamations to Create Immigration Policy: Trump in Historical Perspective. *Journal on Migration and Human Security*, 8(19). <https://doi.org/10.1177/2331502420906404>.



# MIGRACIÓN Y MERCADOS DE TRABAJO





# Nuevos retos para la inclusión laboral de los migrantes venezolanos en Colombia: la pandemia de COVID-19<sup>1</sup>

---

YAMILET AZUCENA MORALES FUENTES

## Introducción

Durante los últimos cinco años, Colombia se ha enfrentado a un flujo migratorio sin precedentes, originado principalmente por la agudización de la crisis política, económica y social que atraviesa Venezuela. La crisis venezolana ha provocado la salida de 5.4 millones de personas<sup>2</sup> hacia distintas latitudes del continente americano y del mundo. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) la crisis humanitaria de refugiados y migrantes venezolanos representa el “mayor éxodo en la historia reciente de la región y una de las mayores crisis de desplazados en el mundo” (ACNUR, 2020).

Actualmente Colombia es el país que más venezolanos ha recibido en su territorio, seguido por Perú, Chile, Ecuador, Brasil y Estados Unidos, respectivamente. De acuerdo con Migración Colombia —autoridad encargada de ejercer el control migratorio en el país— hasta agosto de 2020, cerca de 1.7 millones de personas venezolanas se encontraban en territorio colombiano.<sup>3</sup> La Organización de Naciones Unidas (ONU) estima que Co-

---

<sup>1</sup> La presente investigación fue realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”. Agradezco al Dr. Pablo Armando González Ulloa por su tiempo, por su confianza y por hacer posible la publicación de este libro. Asimismo, agradezco al Dr. Tomás Milton Muñoz Bravo por la revisión y los comentarios del trabajo en el cual se fundamenta el presente artículo. Agradezco también a Ismael Galván Vázquez por sus enseñanzas, sus consejos, por la lectura y las críticas realizadas a mi trabajo.

<sup>2</sup> Algunos autores contemplan que la cifra podría ser mucho mayor. Por ejemplo, Ávila *et al.* (2021) estiman que el éxodo supera los 7 millones de venezolanos.

<sup>3</sup> Esta cantidad contempla tanto a los migrantes regulares como a los irregulares. Sin embargo, determinar la cantidad de inmigrantes irregulares en Colombia constituye un reto significativo para las autoridades migratorias si se toma en cuenta, por un lado, que muchas personas que ingresaron de forma regular exceden el tiempo permitido para permanecer en el país y, por otro, que existen demasiadas rutas clandestinas entre ambos países. Por estas razones, a la fecha no existen cifras exactas de la población inmigrante venezolana en Colombia.

Colombia acoge a más del 37% de los venezolanos que han abandonado su país (Noticias ONU, 2021).

En este sentido, dada la magnitud de la migración venezolana hacia Colombia, el país enfrenta retos significativos en muchas materias, desde brindar atención médica y seguridad alimentaria, hasta garantizar la protección, educación y la inclusión socioeconómica de los migrantes. Asimismo, problemas como la desigualdad, la violencia, el desempleo, la informalidad en el mercado laboral colombiano, entre otros, se evidencian con mayor facilidad y se convierten en barreras estructurales que impiden la inclusión y el respeto a los derechos de los migrantes.

El grado de inclusión y asimilación de los migrantes en las comunidades de acogida es determinante, en primer término, para garantizar el bienestar y el respeto a los derechos de los migrantes y, en segundo, para maximizar los beneficios en términos culturales, sociales y económicos para el país receptor de la migración. En este tenor, los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos, así como las medidas establecidas por el gobierno para regularizar a la comunidad migrante, se tornan cruciales para lograr la inclusión y el respeto de los derechos de dicha comunidad, independientemente de su estatus migratorio.

Por tales razones, resulta de especial interés para el presente artículo analizar el aspecto económico de la inclusión de los migrantes venezolanos en Colombia, específicamente la inclusión laboral y los retos a los cuales se enfrenta esta comunidad para acceder al mercado laboral formal en el contexto de la pandemia de COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020.

Por lo anterior, la definición de inclusión laboral resulta de suma importancia para esta investigación. Sin embargo, antes de construirla es preciso comprender las nociones de inclusión social y trabajo decente. La inclusión social es fundamental para garantizar el bienestar de la población en tanto que:

[...] es eminentemente multidimensional y se refiere a la realización de los derechos, la participación en la vida social, el acceso a educación, salud y cuidado, así como a los servicios básicos de infraestructura, y la disponibilidad de recursos materiales como ingresos y vivienda. Remite a un proceso de mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas para la plena participación de las personas en la sociedad [...] (CEPAL, 2008 y 2009; Naciones Unidas, 2016; Levitas *et al.*, 2007, citados por CEPAL, 2017, p. 92)

Debido a que la inclusión social contempla el mejoramiento de las condiciones económicas, la inclusión laboral se torna crucial para lograrla. La noción

de trabajo decente, por su parte, “refiere a la promoción de oportunidades para que hombres y mujeres puedan desarrollar un trabajo productivo y de calidad, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana” (OIT, 1999; Rodgers, 2002; Abramo, 2015; CEPAL, 2015, citados por CEPAL, 2017, p. 92). En consecuencia, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la inclusión laboral es el eje central para lograr la plena integración y participación de las personas en la sociedad. En esta medida, se comprende a la inclusión laboral como el proceso de integración multidimensional necesario para que hombres y mujeres puedan realizar actividades relacionadas con el mercado de trabajo mediante condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

A lo largo del presente trabajo se destacan algunas de las iniciativas y esfuerzos del gobierno colombiano para lograr la inclusión laboral de la población migrante, al igual que las barreras a las que se enfrenta dicha población para acceder al mercado laboral formal y cómo éstas dificultan la superación de formas de trabajo con ingresos insuficientes y, en consecuencia, la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en la cual se encuentra inmersa la población migrante proveniente de Venezuela. De igual forma, se destacan algunos de los impactos que ha tenido la pandemia de COVID-19 en el mercado laboral colombiano, principalmente en el incremento de la tasa de desempleo e informalidad, y su relación con la exacerbación de los retos en materia de inclusión laboral de los migrantes venezolanos en Colombia.

La estructura del trabajo comprende cuatro partes. La primera trata brevemente la reconfiguración del flujo migratorio entre Venezuela y Colombia retomando algunos de los antecedentes y características de la crisis venezolana, así como el contexto en que Colombia pasa de la expulsión a la recepción de migrantes. En el segundo apartado se realiza un análisis y se presentan aproximaciones a las barreras estructurales a las que se enfrenta la comunidad migrante para acceder al mercado laboral formal. En la tercera parte se abordan los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido en la inclusión laboral de migrantes venezolanos en Colombia. Por último, en la sección de conclusiones, se rescatan algunas de las ideas centrales del presente trabajo y se ofrece una reflexión sobre los retos que el gobierno colombiano enfrenta para implementar una política migratoria y lograr la plena inclusión de los migrantes venezolanos.

## Reconfiguración del flujo migratorio entre Venezuela y Colombia

Diversos estudios se han centrado en el análisis de la reconfiguración del flujo migratorio entre Venezuela y Colombia a lo largo de las últimas décadas.<sup>4</sup> Durante gran parte de la segunda mitad del siglo xx, Venezuela fue un país receptor de migración debido, principalmente, a la bonanza petrolera. En caso contrario, como consecuencia del conflicto armado interno de Colombia, el país históricamente había sido expulsor y no receptor de migrantes. Los emigrantes colombianos tenían como principal destino migratorio Venezuela, lo cual favoreció una estrecha relación económica y social entre ambos países.

### *Antecedentes y características de la crisis en Venezuela*

Venezuela fue durante varios años uno de los principales centros de atracción de migrantes en la región de América Latina debido a la estabilidad económica alcanzada por la bonanza del petróleo. En este contexto, el Estado venezolano atravesó varias etapas como país receptor de migración. La primera etapa puede ubicarse en el periodo comprendido entre 1963 y 1972. Venezuela se convirtió en un país receptor de migración por razones económicas<sup>5</sup> debido a las oportunidades generadas por el auge de la industria petrolera propia del periodo. Cabe destacar que, en este lapso, el flujo de migrantes estuvo caracterizado por el arribo de personas colombianas motivado no sólo por la “proximidad física y geográfica, sino también cultural, lingüística y hasta con un historial regional compartido” (Berglund, 1983, citado en Álvarez de flores, 2007, pp. 90-91).

La segunda etapa comprende la década entre 1973 y 1983. Como consecuencia del alza progresiva de los precios internacionales del petróleo, la prosperidad económica de Venezuela se acentuó y hubo una mayor inversión en el desarrollo industrial y de infraestructura. De tal forma, con el denominado “boom petrolero”, aumentó el flujo migratorio desde la región andina, motivado principalmente por el requerimiento de mano de obra en diversos sectores de la economía venezolana.

---

<sup>4</sup> Para profundizar al respecto, se recomienda consultar la siguiente bibliografía (Álvarez de Flores, 2004, 2007; Baraldi & Gainza, 2013; Cabrera *et al.*, 2019; Echeverry, 2011; Freitez, 2011b, 2011a, 2019; Gandini *et al.*, 2019; Páez, 2015; Vargas, 2018).

<sup>5</sup> La migración por motivos económicos es incentivada exclusiva o principalmente por la búsqueda de oportunidades económicas en un lugar distinto al de la residencia habitual de una persona (oim, 2019a).

A partir de 1983, como consecuencia de la caída de los precios del petróleo, la deuda externa, la crisis cambiaria, la corrupción, la fuga de capitales y el abuso del poder, la economía venezolana comenzó a debilitarse (Baraldi & Gainza, 2013). Por esta razón, a partir de este año hubo una reconfiguración del flujo migratorio en Venezuela, producto de la disminución de la intensidad migratoria. Sin embargo, es preciso mencionar que durante la década de 1990 disminuyó la intensidad de la inmigración, más no el número de inmigrantes en territorio venezolano. En este sentido, Álvarez de Flores (2007) concluye que “hasta comienzos de esta década no hubo un cese de la migración colombiana en Venezuela” (p. 92).

Durante los inicios del nuevo siglo, la situación en Venezuela continuó deteriorándose<sup>6</sup> y, en los últimos años, las personas venezolanas han experimentado los efectos de una crisis que atraviesa diversos ámbitos. A la crisis económica, que combina altos índices de desempleo, inflación y pobreza, se suman a) condiciones precarias de salud, generadas por la falta de medicinas, alimentos y agua potable, b) situaciones de extrema violencia e inseguridad<sup>7</sup> y c) una crisis política e institucional continuada y agravada (Freitez *et al.*, 2020). En este contexto, con una media de 5,000 personas que abandonan el país diariamente, Venezuela se ha convertido en el segundo país expulsor de migrantes en el mundo.<sup>8</sup>

La actual crisis económica guarda relación con las políticas económicas del gobierno venezolano orientadas a la expansión del gasto público —financiado en un primer momento por los ingresos de la industria petrolera y, posteriormente, por la emisión monetaria—, así como las expropiaciones y los controles de pagos en el sector privado —con lo cual la fuga de capitales se incrementó, al igual que la dependencia de las importaciones debido a que la producción doméstica decreció—. De igual forma, como consecuencia de la deuda externa, Venezuela se ha enfrentado a limitaciones en el acceso al financiamiento en los mercados de capitales internacionales y a las sanciones internacionales vigentes desde 2017 (De Freitas *et al.*, 2020; Freitez & Marotta, 2021; Koechlin *et al.*, 2021; Mesa *et al.*, 2018; Mora, 2020; Weisbrot & Sachs, 2019).

Otro factor determinante de la crisis es el declive de las exportaciones de productos derivados de hidrocarburos desde 2010, cuya caída fue todavía

<sup>6</sup> Para profundizar sobre el tema se recomienda consultar el “Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica” que plantea Echeverry (2011), así como los trabajos de Gandini *et al.*, 2019; Mesa *et al.*, 2018; Koechlin *et al.*, 2021 y Vargas, 2018.

<sup>7</sup> De acuerdo con el Banco Mundial (2018) Venezuela se ha convertido en “el país más violento de América Latina, y el segundo a nivel mundial” (p. 45).

<sup>8</sup> Sólo después de Siria, país que se encuentra en guerra civil desde 2011.

más profunda en 2014. Si se toma en cuenta la dependencia del petróleo como principal fuente de divisas en Venezuela,<sup>9</sup> se entiende que, con la reducción de la exportación de los productos derivados de este recurso, hubo una disminución en la capacidad de importar productos esenciales (Freitez & Marotta, 2021; Weisbrot & Sachs, 2019). De tal forma, entre 2013 y 2017 hubo una caída de las importaciones de bienes y servicios en un 75% (Mesa *et al.*, 2018).

En su conjunto, las acciones en materia económica del gobierno de Venezuela provocaron un aumento del déficit fiscal y la deuda pública, así como la escasez de bienes básicos y una inflación que alcanzó niveles históricos.<sup>10</sup> La tasa de desempleo pasó de 7.4% en 2015 a 47.9% en 2019 (Toro, 2019). De acuerdo con Koechlin *et al.*, (2021) “[l]a crisis económica prolongada y sus efectos sobre la contracción del empleo y del poder adquisitivo ha sido un determinante importante en la decisión de emigrar de muchos venezolanos de los últimos años” (p. 23). Por otra parte, Zúñiga (2011) agrega que, durante los últimos años, el empleo en Venezuela se ha caracterizado por su continuo deterioro desde la perspectiva del trabajo decente.

La hiperinflación y el desempleo han provocado que 94% de la población venezolana viva en condiciones de pobreza, 59% de los hogares no tenga ingresos suficientes para comprar alimentos y 65% no pueda comprar otros artículos esenciales. Únicamente 8% de la población posee seguridad alimentaria; 60%, seguridad alimentaria marginal, y uno de cada tres, inseguridad alimentaria (Gandini *et al.*, 2019; Vang Praag & Arnson, 2020).<sup>11</sup>

En 2019, una cuarta parte de la población venezolana<sup>12</sup> no podía satisfacer sus necesidades básicas debido a la escasez de alimentos, medicinas, agua potable y otros elementos esenciales; 84% de los artículos de la canasta básica de alimentos no estaban disponibles y cuatro de cada diez hogares tuvieron recortes diarios en el suministro de agua. Además, en enero de 2020, entre 75 y 80% de los medicamentos no se encontraban disponibles en las farmacias y hospitales (Vang Praag & Arnson, 2020).

---

<sup>9</sup> Durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro hubo una profundización de la dependencia de las exportaciones de petróleo y sus derivados. En 1998 la exportación de petróleo representaba 69% del total de las exportaciones de Venezuela; en 2008 el porcentaje aumentó a 90% y en 2013, superó 96% (Mora, 2020).

<sup>10</sup> Hasta septiembre de 2018, Venezuela tenía una inflación anual cercana a 500,000%; no obstante, para el mismo año, la proyección del Fondo Monetario Internacional (FMI) fue de 1,000,000% (Mesa *et al.*, 2018).

<sup>11</sup> Todas las traducciones son propias.

<sup>12</sup> En 2019, Venezuela tenía una población total de 28.5 millones de personas (Banco Mundial, 2019). De los 7 millones de personas que necesitaban asistencia humanitaria, 3.2 millones eran niños.

Así, se observa que Venezuela fue hasta la década de 1980 un país receptor de migración. Posteriormente, fue transitando de forma progresiva hacia un país expulsor de emigración selectiva,<sup>13</sup> para luego dar paso a la emigración masiva provocada principalmente por la crisis multifacética que atraviesa el país como consecuencia de la recesión económica prolongada; la inestabilidad y conflictividad política; la falta de seguridad alimentaria; el aumento de la pobreza, la inflación, el desempleo, la violencia e inseguridad y el resquebrajamiento de las instituciones democráticas (Banco Mundial, 2018; Cabrera *et al.*, 2019; Freitez *et al.*, 2020; Koechlin *et al.*, 2021; Mesa *et al.*, 2018; Sánchez, 2016).

### *Colombia: de la expulsión a la recepción de migrantes*

Desde el inicio del conflicto armado interno en Colombia,<sup>14</sup> el país presentó un patrón de emigración —comprendido tanto por migración interna, con el desplazamiento interno forzado, como por migración internacional— motivado principalmente por la violencia generalizada que afectaba a miles de familias. En este contexto, el desplazamiento interno forzado es entendido como el movimiento de

[...] personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Kälin, 1998, citado en López Reyes *et al.*, 2019, p. 7).

Por su parte, la migración internacional colombiana tuvo como principal destino Venezuela debido a la cercanía geográfica y a las condiciones favorables de la economía venezolana gracias al “boom petrolero” de la década de 1970 al que se hizo referencia anteriormente. Entre 1980 y 1990, los migrantes en Venezuela representaban 9.2% de la población total,<sup>15</sup> de los cuales al menos 80% eran personas de nacionalidad colombiana (Cabrera *et al.*, 2019). De tal forma, a finales del siglo pasado, los colombianos en el

<sup>13</sup> Diversos autores apuntan que, en un primer momento, la población que emigraba desde Venezuela correspondía a personas altamente calificadas, profesionales y empresarios. Posteriormente, la emigración pasó a ser un proceso generalizado como respuesta a la crisis (Freitez, 2011b; Freitez & Marotta, 2021; Muñoz, 2016; Vargas, 2018).

<sup>14</sup> Ver en este volumen: García, Nancy, “Las mujeres negras de ‘La libertad’ supervivientes del desplazamiento forzado: las respuestas y alternativas para la seguridad social”.

<sup>15</sup> La población total de Venezuela en este periodo era de aproximadamente 13 millones de habitantes.



extranjero conformaban “la migración de mayor cuantía en América Latina” (Álvarez de Flores, 2004, p. 200). Durante la primera década del siglo XXI, a pesar de que las condiciones económicas en Venezuela ya no eran las mismas que años atrás, cerca de 200,000 colombianos llegaron a territorio venezolano para solicitar refugio (Carreño, 2020).

Por esta razón, se identifica que la migración de personas de nacionalidad colombiana fue en un principio por razones económicas, motivada por la bonanza económica de Venezuela. En este periodo, los migrantes colombianos buscaron insertarse en el mercado laboral venezolano con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida. Posteriormente, como consecuencia de la recesión y los cambios sufridos en la economía venezolana a partir de la década de 1980, la intensidad del flujo migratorio disminuyó, aunque la presencia de colombianos en territorio venezolano permaneció constante y adquirió características diferentes debido a la profundización del conflicto armado interno colombiano. De tal forma, la migración de colombianos hacia Venezuela durante la década de 1990 y principios de los años 2000, se caracterizó por ser mayoritariamente una migración forzada (Álvarez de Flores, 2004, 2007; Cabrera *et al.*, 2019).

Con la agudización de la crisis económica en Venezuela a partir de 2015 el patrón migratorio se reconfiguró drásticamente: Colombia pasó de la expulsión a la recepción de migrantes. La migración proveniente de Venezuela está constituida tanto por colombianos que décadas atrás emigraron a causa del conflicto armado y actualmente retornan a su país, como por personas de nacionalidad venezolana que llegan a Colombia en busca de mejores oportunidades.

Cabe resaltar que la migración proveniente de Venezuela se da en un contexto de transformación en términos de seguridad para Colombia gracias a la firma de los acuerdos de paz para el término del conflicto armado interno de Colombia.<sup>16</sup> Sin embargo, se debe tener presente que el conflicto interno continúa e incluso se ha intensificado en varias regiones del país como consecuencia de disidencias y el surgimiento de nuevos grupos arma-

---

<sup>16</sup> En noviembre de 2016 el Estado colombiano firmó los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), un hecho crucial hacia el término del conflicto armado interno de Colombia que ha cobrado más de 220 mil vidas desde su inicio. (Banco Mundial, 2018). Además, en el mismo año comenzó el diálogo con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) para el proceso de paz. No obstante, a principios de 2019 el actual presidente de Colombia, Iván Duque, anunció la disolución de las conversaciones para la pacificación luego de que el ELN realizara un atentado contra la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, el cual dejó 21 muertos y cerca de 100 heridos (In-Sight Crime, 2020).

dos, por lo que existen retos importantes para garantizar la seguridad de los migrantes y el respeto a sus derechos.<sup>17</sup>

Por otro lado, las personas migrantes provenientes de Venezuela se han concentrado principalmente en zonas fronterizas del país (Norte de Santander, Atlántico y la Guajira) (Migración Colombia, 2020). Es importante mencionar que durante décadas estas zonas han presentado brechas importantes en términos de desarrollo económico y acceso a servicios básicos en comparación con el resto del país (Banco Mundial, 2018).

Con relación a la población migrante en edad de trabajar y su nivel educativo, se estima que más de un millón de venezolanos se encuentran en este rango de edad y, en promedio, las personas venezolanas cuentan con niveles de educación mayores a los de la población nacional.<sup>18</sup>

Dada la magnitud de la migración, las instituciones y las comunidades receptoras han experimentado fuertes presiones para garantizar la inclusión de los migrantes. Asegurar a los migrantes el acceso a sus derechos en términos la educación, vivienda y servicios de salud, así como a condiciones de seguridad e inclusión socioeconómica constituye un reto significativo para el país dado el contexto postconflicto en el que se recibe a más de dos millones de personas.<sup>19</sup>

## **Barreras para la inclusión laboral de migrantes venezolanos en Colombia**

La inclusión laboral comprendida como el proceso de integración multidimensional necesario para que hombres y mujeres puedan realizar actividades relacionadas con el mercado de trabajo mediante condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, se torna crucial para garantizar el bienestar y el respeto a los derechos de los migrantes y, al mismo tiempo,

---

<sup>17</sup> Si se toma en cuenta, por un lado, que el ELN tiene presencia principalmente en la frontera con Venezuela, particularmente en los departamentos de Arauca y el Norte de Santander— éste último es el departamento con mayor concentración de migrantes sólo después de la capital del país (Migración Colombia, 2020)— y, por otro, que dicha frontera posee una porosidad que facilita al crimen organizado la realización de actividades ilegales como el narcotráfico y la trata de personas, los migrantes están doblemente expuestos a ser cooptados por estos grupos criminales.

<sup>18</sup> El 18.1% de los migrantes venezolanos posee un diploma de técnico o universitario y 40% el nivel de bachillerato, mientras que 17.3% de los colombianos tiene educación superior y 30 % concluyó el bachillerato (Farné & Sanín, 2020).

<sup>19</sup> Cifra que contempla tanto a la comunidad migrante de nacionalidad venezolana (1.7 millones), como a las personas colombianas que retornan a su país (300 mil).

para maximizar los beneficios económicos para el país receptor de la migración.

Las condiciones para lograr la inclusión laboral de la población migrante quedan relegadas debido a que los trabajos de la población migrante muchas veces se caracterizan por la precariedad de seguridad y salarios; así como por un entorno de segregación relacionado con condiciones de sexo, edad, estatus migratorio, entre otras. Dichas condiciones conllevan “entornos laborales hostiles, discriminación en el mercado laboral, baja o nula atención de salud, pocas oportunidades de acceso a la educación, explotación física y sexual, así mismo, al abuso psicológico y físico” (Cubillos *et al.*, 2018, p. 18).

En este contexto, el Servicio Público de Empleo (SPE) —entidad adscrita al Ministerio del Trabajo de Colombia— implementó el Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, el cual establece que los problemas que enfrenta la población migrante para poder acceder al mercado laboral colombiano se pueden clasificar en dificultades o barreras individuales, organizacionales y del entorno (BID & OIT, 2020).

En su conjunto, dichas barreras se traducen en las condiciones de irregularidad, altas tasas de desempleo, informalidad, y de manera general, en las condiciones de desigualdad, discriminación, explotación y exclusión en las que se encuentran muchas de las personas provenientes de Venezuela en territorio colombiano.

### *Dificultades individuales*

Las barreras individuales hacen referencia a los obstáculos en los procesos de selección de personal que un migrante puede enfrentar. Dichas barreras están relacionadas con el desconocimiento o con la dificultad para obtener una visa, Cédula de extranjería o cualquiera de los Permisos Especiales de Permanencia (PEP, PECP, PEPFF) y así poder regularizar su estatus migratorio; falta de información sobre la normatividad laboral; obtener certificaciones y validación de estudios de cualquier nivel, entre otras (ACNUR *et al.*, 2020).

#### DIFICULTAD PARA ACCEDER A LOS DOCUMENTOS DE REGULARIZACIÓN Y DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL

En materia de inclusión laboral de los migrantes venezolanos, las respuestas del gobierno de Colombia se han centrado principalmente en su regularización (CONPES, 2018). Para que un migrante pueda integrarse a las actividades económicas formales de Colombia debe cumplir con las normas laborales y migratorias vigentes. La población migrante proveniente de Venezuela pue-

de acceder al mercado laboral formal si cuenta con una visa que le permita desarrollar actividades laborales,<sup>20</sup> Cédula de extranjería, Permiso Especial de Permanencia (PEP, PECP),<sup>21</sup> o si se encuentra en condición migratoria irregular, el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)<sup>22</sup> (ACNUR *et al.*, 2020).

A pesar de los esfuerzos del gobierno colombiano por regularizar a la población migrante, del total de los migrantes venezolanos que se encontraban en Colombia a finales de 2020, 55% tenía un estatus migratorio irregular (Migración Colombia, 2020), lo cual puede ser una de las principales barreras para insertarse en el mercado laboral formal de Colombia. Cabe mencionar que la condición de irregularidad en muchos de los casos se encuentra relacionada con las restricciones que las personas venezolanas enfrentan para obtener su documentación en Venezuela, tal como la imposibilidad de costear la obtención de ésta, así como el robo o extravío de los documentos que la autoridad migratoria colombiana establece como requisito para entrar de forma regular al país.

Si las personas migrantes y refugiadas desconocen la normatividad laboral, o no cuentan con la documentación necesaria para poder acceder a un estatus migratorio regular, es muy probable que opten por insertarse en el mercado laboral informal, bajo condiciones de explotación, discriminación y exclusión. En este sentido, el desconocimiento por parte de los venezolanos de la normatividad aplicable constituye una de las principales barreras individuales para poder acceder a un trabajo digno, en condiciones de igualdad y no discriminación.

<sup>20</sup> Las visas que se pueden otorgar son V (visitantes) M (migrantes) y R (residentes). En la Resolución 6045 de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia determinó que los portadores de visas V, M y R pueden trabajar únicamente en ciertas circunstancias que se encuentran especificadas en la ley (ACNUR *et al.*, 2020).

<sup>21</sup> El Permiso Especial de Permanencia (PEP) es un permiso creado con el fin de regularizar y autorizar a ejercer cualquier actividad u ocupación legal a los ciudadanos venezolanos que hayan ingresado a Colombia en fechas de corte específicas, que no tengan antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional, ni una medida de expulsión o deportación vigente. Para que un inmigrante venezolano sea titular del Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP) es necesario que cumpla los mismos requisitos para el PEP y que el migrante haya solicitado, sin haber obtenido, el reconocimiento de la condición de refugiado, y que no sea titular de otro permiso especial ni se encuentre en proceso de solicitud de éste (ACNUR *et al.*, 2020).

<sup>22</sup> El Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF) “es un permiso dirigido a facilitar la regularidad migratoria de los venezolanos en Colombia mediante contratos laborales o contratos de prestación de servicios y permite a su titular ejercer una actividad u oficio específico y determinado. [...] Debe ser solicitado directamente por el posible empleador o contratante (persona natural o jurídica) que tenga la intención de emplear o contratar al trabajador venezolano” (ACNUR *et al.*, 2020, p. 12).

## CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES LABORALES

En marzo de 2020, el gobierno colombiano comunicó la intención de incluir a los profesionales médicos provenientes de Venezuela para afrontar la pandemia de COVID-19, lo cual apoyaría la integración económica al acelerar la validación de los títulos en el sector de salud. No obstante, la acción fue revocada debido a presiones de la comunidad médica, la cual argumentó que en Colombia no había déficit de profesionales de la salud (Unidad de Salud, 2020a).<sup>23</sup>

La reacción negativa de la comunidad médica colombiana ante la convalidación “expres” de títulos universitarios de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en Colombia da cuenta de algunos de los “obstáculos políticos sustanciales para el progreso de la estrategia de inclusión económica, los cuales son exacerbados con los niveles crecientes de xenofobia” (Graham & Guerrero, 2020, p. 14).

Se visualiza que “la recurrente imposibilidad de los profesionales médicos para validar sus credenciales es parte de un conjunto amplio de barreras que limitan la inclusión económica para los venezolanos en Colombia” (Graham & Guerrero, 2020, pp. 11–12). Lo mismo sucede para la validación de títulos y credenciales en otros sectores. Dichas barreras se encuentran relacionadas con los procesos administrativos y burocráticos para revalidar estudios de cualquier nivel escolar y contar con certificaciones laborales; altos niveles de discriminación y actos de xenofobia y una alta concentración de venezolanos en zonas fronterizas, caracterizadas por altos índices de desempleo y rezago económico. Las barreras estructurales limitan las oportunidades para que los migrantes y refugiados venezolanos puedan insertarse al mercado laboral formal de Colombia.

Ante esta situación y producto de fuertes presiones como la manifestada por la comunidad de médicos en Colombia, el gobierno no ha flexibilizado los requerimientos y procedimientos para que los venezolanos puedan validar sus títulos y credenciales ante el Ministerio de Educación (MEN). Así, la serie de requisitos, procedimientos y trámites que necesitan realizar las personas venezolanas para acceder a derechos como la salud, la educación, el trabajo o la regularización de su estatus migratorio, se convierten en una serie de barreras administrativas y una forma de discriminación indirecta hacia los migrantes y refugiados (Madrid, 2019).

---

<sup>23</sup> A pesar de estas afirmaciones, se ha reportado escasez de personal en unidades de cuidados intensivos (uci) durante la pandemia (Unidad de Salud, 2020b).

Entre 2017 y 2018, 7,292 personas con títulos otorgados en Venezuela iniciaron los procedimientos y trámites para la convalidación de estos ante el MEN de Colombia. Si bien 83% de estos títulos fueron aprobados, aproximadamente 89% de los migrantes venezolanos con estudios superiores no ejerce su profesión en Colombia porque no cuenta con los permisos necesarios como consecuencia de la falta de documentación necesaria para iniciar el proceso de convalidación o porque algunas solicitudes son rechazadas debido a que las instituciones educativas venezolanas que emitieron el título no figuran entre la lista instituciones de educación superior extranjeras aceptadas en Colombia (Madrid, 2019).

### *Dificultades organizacionales y del entorno*

Las barreras organizacionales constituyen obstáculos relacionados a los prejuicios, los estereotipos o la discriminación que permean la decisión de los empleadores en el momento de la contratación de candidatos extranjeros. En este mismo sentido, las barreras del entorno contemplan aquellos obstáculos relacionados con el conjunto de factores sociales, culturales, económicos y políticos presentes en un territorio (ACNUR *et al.*, 2020).

De tal manera, las barreras organizacionales y del entorno se encuentran estrechamente relacionadas entre sí y, en conjunto, afectan la inclusión laboral de las personas migrantes y refugiadas. Estas barreras incluyen el desconocimiento del procedimiento de contratación; la preferencia de las empresas por contratar a nacionales y no a extranjeros, lo cual se relaciona con los prejuicios sociales, la xenofobia, la discriminación y un “entorno laboral adverso para el refugiado y el migrante” (ACNUR *et al.*, 2020). Asimismo, las barreras organizacionales y del entorno se encuentran relacionadas con otros factores como el acoso sexual hacia las mujeres venezolanas; los salarios precarios, el desempleo, la informalidad y la explotación laboral.

#### PREJUICIOS, ESTEREOTIPOS, DISCRIMINACIÓN Y XENOFOBIA

Ante las dificultades organizacionales y del entorno, uno de los mayores retos para el gobierno de Colombia es “generar una mayor integración local que prevenga y mitigue la xenofobia<sup>24</sup> hacia personas refugiadas y migrantes” (Cabrera *et al.*, 2021, p. 4). De acuerdo con la OIM (2019) la xenofobia está asociada al “conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que

<sup>24</sup> Aunque la xenofobia no se encuentra definida por el derecho internacional ni cuenta con una definición universalmente aceptada, actualmente existen un sinnúmero de conceptualizaciones dado que el término tiene su origen en las palabras griegas *xenos*, que significa extraño o extranjero, y *phobos*, que significa miedo.

entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas por ser percibidas como extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional” (p. 258).

De esta manera, la xenofobia es un fenómeno social que implica la construcción de la otredad, una diferenciación entre lo nacional y lo extranjero, entre *nosotros* y los *otros*. En las relaciones que “se establecen entre la población migrante y los nativos aparecen procesos de integración social y otros de discriminación”. En el caso de los procesos de discriminación “el *otro* es visto como una amenaza constante ante los bienes, servicios, posesiones y ocupaciones propias” (Malegarie, 2009, p. 66). El miedo a los extranjeros produce al mismo tiempo una conciencia colectiva, un *nosotros*, en donde las fronteras y la nacionalidad juegan un papel fundamental para crear una sensación de unidad y a menudo se construye la representación del extranjero, del migrante, con atributos que lo inferiorizan, criminalizan, desacreditan, estigmatizan y lo convierten en el enemigo por “atentar” contra la seguridad nacional.

La xenofobia puede impedir el goce de los derechos fundamentales de las personas migrantes como lo son la vida, la integridad, la libertad, la igualdad y no discriminación y el acceso efectivo a los derechos económicos, sociales y culturales. Al respecto Cabrera *et al.*, (2021) señalan que “el proceso de construcción social de visiones, actitudes y conductas negativas y hasta violentas hacia los migrantes no debería ser un asunto menor en un país como Colombia, si se tiene en cuenta que la xenofobia fomenta acciones de discriminación y la vulneración de derechos humanos” (p. 4).

Por otra parte, existen diversos estereotipos con relación a la población venezolana en Colombia que pueden tener gran influencia en actitudes o comportamientos xenófobos. A menudo se afirma que los venezolanos acaparan bienes, servicios, posesiones y oportunidades laborales propias de los colombianos; “regalan el trabajo” y provocan la precarización de los salarios y son “propagadores de enfermedades”, lo cual tiene gran repercusión en el contexto de la pandemia de COVID-19 (Cabrera *et al.*, 2021).

De acuerdo con el Barómetro de Xenofobia en Colombia (2020), 69% de las personas encuestadas indicó que la inseguridad en el país aumentó producto de la presencia de los venezolanos; 29.3% asoció la presencia de la población venezolana con la pérdida de oportunidades laborales, mientras 22.6% con la limitación al acceso a los servicios básicos. En caso contrario, 28.3% relacionaron la presencia de personas venezolanas con una aportación a la diversidad cultural y 26.4% con la aportación a la economía del país. Asimismo, 62.8% negó la idea de que venezolanos de escasos recursos

no deberían radicarse en el país porque no aportan a la economía, lo cual podría utilizarse favorablemente en las acciones de integración.

Llama la atención el porcentaje tan alto de las personas que afirman que la inseguridad aumentó por la presencia de venezolanos en el país, aun cuando no hay una clara relación entre ambos sucesos. Esto puede explicarse debido a que el contexto tan complejo en el que Colombia recibe a más de dos millones de personas provenientes de Venezuela termina por acrecentar las barreras para lograr su plena inclusión derivado de la presión social y las representaciones negativas que se generan a partir de la llegada de personas migrantes y refugiadas. Así pues, se han presentado discursos por líderes políticos que responsabilizan a las personas extranjeras de problemáticas preexistentes, tales como el rezago económico de las zonas fronterizas, el desempleo y, mayoritariamente, la inseguridad del país.<sup>25</sup> Estos discursos pueden tener gran influencia entre la opinión pública a pesar de que no existe evidencia para establecer dichas asociaciones o responsabilidades.

Por el contrario, la Fiscalía General de la Nación estima que sólo 3.6% de los hechos delictivos en 2020 fueron cometidos por una persona de nacionalidad venezolana, entre los cuales destacan “el hurto, la violación de medidas sanitarias o relacionadas con salud pública y aquellas vinculadas a estupefacientes” (Galindo, 2021), quedando fuera los actos como homicidios con los cuales se les ha relacionado. De igual manera, el Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario plantea que únicamente “dos de cada 100 hurtos en Bogotá son cometidos por venezolanos” (Ospina-Valencia, 2021). De igual manera, el director de Migración Colombia ha expresado que 96% de los delitos en Colombia los cometen nacionales y sólo 4% los extranjeros (Leal, 2020).

Además, según las fuentes oficiales, en 2020 existieron más casos en los cuales las personas venezolanas fueron víctimas de delitos clasificados como graves o violentos. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del país

---

<sup>25</sup> En marzo de 2020, después de la declaración de la pandemia por la OMS, el presidente colombiano Iván Duque señaló mediante un comunicado que la atención a migrantes venezolanos era uno de los más grandes retos en el contexto de pandemia y que el gobierno sería solidario con dicha población. Sin embargo, al tiempo indicó que quien cometiera delitos inmediatamente sería deportado. Asimismo, el 29 de octubre de 2020, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, declaró ante los medios de comunicación lo siguiente: “No quiero estigmatizar a los venezolanos, pero hay unos que en serio nos están haciendo la vida de cuadritos. Aquí el que venga a trabajar bienvenido sea, pero el que venga a delinquir deberíamos deportarlo inmediatamente”. Dichas declaraciones estuvieron fuertemente relacionadas con el aumento de las publicaciones a través de redes sociales con contenido xenófobo contra la población venezolana (Vargas, 2020).



una mujer venezolana en Colombia tenía el doble de probabilidad de morir de forma violenta que una mujer colombiana; [...] un riesgo un 39% mayor de sufrir violencia en pareja; un 28% de estar sometida a violencia sexual. Para ambos sexos, la probabilidad de sufrir cualquier tipo de violencia era de 21% más para venezolanos que para colombianos; los hombres de Venezuela tenían 14% más posibilidades de morir en homicidio que sus vecinos de acogida (Galindo, 2021).

Por lo anterior, no existe relación entre el aumento de la violencia e inseguridad y la migración venezolana en Colombia. La generalización del discurso político conlleva únicamente al aumento de actos xenófobos y acrecienta las condiciones de vulnerabilidad para la población migrante.

El análisis realizado por Cabrera *et al.*, (2021) identifica que las consecuencias transversales de los actos xenófobos guardan relación con la criminalización de las personas venezolanas; la polarización; la generación de sentimientos nacionalistas; el fomento e intersección entre formas de exclusión y odio y la fragmentación social.

Con relación a la *criminalización*, los resultados del Barómetro de Xenofobia demostraron la tendencia a responsabilizar a las personas provenientes de Venezuela por el aumento de delitos y violencia en Colombia, aun cuando las cifras oficiales demuestran que el porcentaje de los delitos cometidos por la población migrante es mínima en comparación con los delitos cometidos por los nacionales, al mismo tiempo que las personas migrantes y refugiadas tienen más posibilidades de morir en homicidio que las personas colombianas. Cabe resaltar que en gran medida los medios de comunicación son los responsables de generar prejuicios y temores en las comunidades de acogida, así como en la construcción de un imaginario en el cual la migración está relacionada con el crimen y violencia. Cerca del 75% de las personas colombianas considera que los medios de comunicación no transmiten una imagen positiva de los migrantes (Galindo, 2021).

En cuanto a la *polarización*, en un contexto permeado por actitudes y comportamientos xenófobos, aunque un alto porcentaje de personas colombianas que reconocen la necesidad de las personas migrantes y refugiadas venezolanas, la opinión pública colombiana se encuentra dividida entre las discusiones generadas a partir de los derechos que se deben brindar a la comunidad migrante. Queda claro que en algunos casos los migrantes y refugiados son percibidos como una amenaza constante e impera un imaginario en donde se visualiza que otorgarles acceso a bienes, servicios, posesiones y ocupaciones a esta comunidad supone un detrimento en el acceso a bienes y servicios por parte de los colombianos.

La *generación de sentimientos nacionalistas* se encuentra estrechamente relacionada con la construcción de la otredad, la cual implica la generación de una conciencia colectiva que termina por legitimar formas de exclusión y rechazo hacia los refugiados y migrantes. El oportunismo de líderes políticos al responsabilizar a los migrantes de problemas estructurales y de antaño en Colombia, no sólo se convierte en un riesgo para acrecentar la tensión social y los eventos de xenofobia, sino que termina por “negar y subestimar la realidad migratoria que vive el país” (Cabrera *et al.*, 2021, p. 24) al mismo tiempo que las dinámicas de exclusión y rechazo se perpetúan.

Además de la xenofobia existen otras *formas de exclusión y odio* que se intersecan y generan un ambiente de rechazo, discriminación y violencia contra la población migrante. Otras formas de exclusión y odio se manifiestan por medio de la aporofobia, del griego *aporo*, pobre y *phobos*, miedo. Por un lado, algunas de las personas colombianas sienten rechazo por las personas provenientes de Venezuela no sólo por el hecho de ser extranjeros, sino por las condiciones precarias en términos de medios de subsistencia en las que se encuentra gran parte de la población migrante.

La misoginia y las fobias hacia personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTI<sup>26</sup> también derivan en otras formas de discriminación y rechazo de la población migrante. La misoginia fomenta la sexualización y la cosificación de las mujeres migrantes, provocando casos de abuso y acoso sexual en diferentes ámbitos; del mismo modo, genera imaginarios negativos en donde se visualiza a la mayoría de las migrantes venezolanas como trabajadoras sexuales. Las fobias hacia personas de la comunidad LGBTI están relacionadas con el “prejuicio, el rechazo y la exclusión hacia las personas venezolanas no solo por su condición como migrantes o refugiados, sino además por su orientación sexual y de género diversa” (Cabrera *et al.*, 2021, p. 24). La intersección de distintas formas de exclusión y odio, denigra y vulnera los derechos humanos de la población migrante.

La xenofobia y la discriminación hacia grupos específicos son aspectos que pueden derivar en dinámicas de *fragmentación social*, “por cuestiones como las divisiones sociales basadas en la identidad, presiones demográficas, accesos inequitativos a bienes y servicios, inequidades de género, discursos de odio e incluso inestabilidad política pueden redundar en acciones violentas y a escala masiva contra grupos específicos” (Cabrera *et al.*, 2021, p. 24).

La xenofobia y su relación con la criminalización de los migrantes; la polarización; la generación de sentimientos nacionalistas; el fomento e in-

<sup>26</sup> LGBTI es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

tersección entre formas de exclusión y odio y la fragmentación social como consecuencia de la migración masiva proveniente de Venezuela en los últimos años, son procesos que no deben soslayarse. El Estado colombiano debe proteger los derechos humanos universalmente reconocidos de los migrantes, sin importar su situación jurídica (regular o irregular), y garantizar la asistencia humanitaria y la protección de dicha población, así como hacer énfasis en la importancia de la implementación de políticas orientadas a lograr la plena inclusión socioeconómica de las personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela con la finalidad de superar las condiciones de pobreza, desigualdad y discriminación y combatir los actos xenófobos, los prejuicios, los estereotipos y las estigmatizaciones que se tienen respecto a los migrantes y refugiados venezolanos.

#### VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL O PSICOLÓGICA Y ACOSO LABORAL HACIA LAS MUJERES MIGRANTES

Un gran número de las personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela cuentan con grados de estudio y habilidades que les permiten ingresar al mercado laboral de Colombia. No obstante, como lo hemos abordado, muchas personas venezolanas desconocen las condiciones laborales y migratorias del país y, por lo tanto, permanecen en la irregularidad e informalidad, lo cual puede facilitar su inserción a un trabajo permeado por condiciones discriminatorias y de explotación.

Cabe señalar que, dadas las condiciones de la estructura social y cultural, las mujeres migrantes pueden sufrir condiciones de desigualdad, explotación y violencia diferenciadas de las condiciones a las que se enfrentan los hombres. Más todavía, “la precariedad laboral en Colombia no hace diferencias entre la mujer trabajadora colombiana y la mujer migrante venezolana” (Corporación Espacios de Mujer, 2019, p. 6).

La necesidad de muchas migrantes y refugiadas venezolanas para insertarse al mercado laboral en Colombia las obliga a laborar en un trabajo informal, en condiciones de explotación, a recibir salarios inferiores a los establecidos en la ley y ser más susceptibles a la violencia física, sexual o psicológica en este entorno.<sup>27</sup> De acuerdo con la Corporación Espacios de Mujer (2019) “las brechas de género persisten en materia de desempleo, informalidad, ocupación e ingresos laborales afectando especialmente a mu-

---

<sup>27</sup> De acuerdo con Ley 1257 de Colombia (2008) *la violencia contra la mujer* contempla “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer”.

jeros indígenas y afrodescendientes (y mujeres campesinas, mujeres procedentes de las zonas de conflicto armado y migrantes venezolanas)” (p. 11).

La violencia y el acoso laboral<sup>28</sup> son una de las expresiones de violencia de género más comunes y al mismo tiempo una de las menos denunciadas y sancionadas. Debido a que el acoso laboral también puede expresarse mediante acoso físico, psicológico, moral y sexual, la violencia que viven las mujeres migrantes y refugiadas venezolanas trastoca varias esferas de su vida cotidiana.<sup>29</sup>

Si bien tanto las mujeres nacionales como las mujeres migrantes son susceptibles a sufrir acoso laboral, las mujeres venezolanas se enfrentan a una violencia interseccional dado que su condición de mujer, migrante, con pocos recursos y —en la mayoría de los casos— con situación jurídica irregular, las hace más vulnerables a sufrir violencia de género y a laborar bajo condiciones de exclusión y explotación al trabajar durante largas jornadas y percibir salarios inferiores a los establecidos en la ley.

### *Irregularidad, informalidad y desempleo*

La irregularidad migratoria acrecienta la incertidumbre y las barreras a las que se enfrentan los migrantes para acceder al ejercicio de sus derechos, además dificulta su cohesión social.<sup>30</sup> Ramos *et al.*, (2018) argumenta que

la irregularidad migratoria estimula la informalidad, el subempleo y el desempleo; facilita el abuso laboral, la trata de personas y la inserción en economías ilícitas; asimismo, impide la afiliación y la cotización de migrantes al sistema de seguridad social. Es el inicio de una espiral de vulnerabilidad para migrantes económicos, humanitarios y solicitantes de refugio, y genera mayores costos y riesgos para el Estado y la sociedad colombiana (p. 30).

El mercado laboral colombiano ha mantenido durante varios años una tasa elevada de informalidad y desempleo. Los índices en ambos casos son ma-

<sup>28</sup> Entendidos como el “conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género” (OIT, 2019, p. 2)

<sup>29</sup> ACNUR (2018) reportó casos de acoso sexual, estigmatización a trabajadoras sexuales y explotación laboral en departamentos fronterizos como La Guajira y Norte de Santander. Las mujeres venezolanas están expuestas al estigma, discriminación y xenofobia por la creencia popular de que son prostitutas.

<sup>30</sup> Se considera que dicha dificultad para la cohesión social está referida especialmente a aquella propia de las relaciones entre la población migrante y la población de acogida. En la práctica, las condiciones de incertidumbre y vulnerabilidad pueden generar formas de cohesión social endógenas, es decir, entre la comunidad migrante.

yores para las mujeres. En 2018, 52% de las mujeres laboraban en el sector informal y 7.8% se encontraban desempleadas, mientras que, en el caso de los hombres, 48% se encontraban en la economía informal y 7.1% no contaban con empleo. En el trimestre móvil de noviembre de 2020 a enero de 2021, la proporción de ocupados informales fue de 49.2% (DANE, 2021).

Respecto a la población migrante, no existen cifras oficiales con relación al porcentaje que se encuentra laborando de manera informal. Sin embargo, el Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario estima que 45.5% del total de personas migrantes contabilizadas oficialmente, se encuentran en el sector informal de la economía colombiana. Por otra parte, según cálculos del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela (2020), la cifra de informalidad es todavía mayor: 90% para la población migrante y 60% para la población nacional.

Asimismo, de acuerdo con un informe llevado a cabo por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y otras fundaciones, para el 2019, del 57.3% de venezolanos ocupados únicamente 9% se encontraba afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (sgss). A partir de ello se afirma que “al ser esta afiliación un requisito fundamental en la legislación laboral colombiana para la contratación de una persona en un empleo formal se asume que el porcentaje restante [91%] de venezolanos ocupados está ubicado en actividades laborales informales” (ANDI *et al.*, 2020, p. 22). De tal forma, es posible sostener que la ocupación de migrantes venezolanos en Colombia es mayoritariamente informal y que las bajas tasas de afiliación al SGSS reflejan las diversas barreras a las cuales las personas migrantes se enfrentan para acceder al mercado laboral formal y a los servicios de salud.

Graham & Guerrero (2020) argumentan que “el alto índice de empleo informal para los venezolanos es probablemente debido a las muchas barreras de inclusión económica a las que se enfrentan” (p. 10). De igual forma, de acuerdo con la OIT (2020b), en las economías con mayores índices de informalidad,<sup>31</sup> “las personas refugiadas y migrantes venezolanas se encuentran en una situación particularmente vulnerable: la pérdida de medios de vida, por falta de ahorros suficientes o de acceso a los servicios de protección social, ha aumentado la pobreza y la marginación” (p. 1).

Si bien es cierto que tanto los trabajadores migrantes venezolanos como los trabajadores colombianos enfrentan desafíos similares ante un mercado laboral con altos índices de informalidad, “el estatus migratorio irregular, las restricciones de movilidad y el estrés causado por el desplazamiento for-

---

<sup>31</sup> Colombia es uno de los países con mayor informalidad laboral en la región de América Latina. Para profundizar más sobre el tema se recomienda revisar (Farné, 2018; Fernández & Villar, 2016; Quejada *et al.*, 2014).

zados constituyen una carga adicional para los refugiados y los trabajadores migrantes” (OIT, 2020, p. 1).

Quejada, Yáñez y Cano, (2014) señalan que la informalidad representa una alternativa para generar ingresos en el corto plazo y así satisfacer necesidades básicas ante la falta de oportunidades que tienen las personas para obtener un empleo en el sector formal. En este sentido,

Los migrantes provenientes de Venezuela han encontrado en la economía informal una posibilidad de generación de ingresos en el corto plazo, la cual está acompañada de los mismos vicios que se presentan para la población colombiana. La economía informal también es una opción para los venezolanos toda vez que no es necesario demostrar un estatus migratorio regular para emprender en labores como ventas y puestos ambulantes (Cabrera *et al.*, 2019, p. 81)

Sin embargo, no se debe perder de vista que la informalidad puede promover entornos laborales hostiles, discriminación, baja o nula atención de salud, explotación, violencia física o psicológica y exclusión.

Por otra parte, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, en 2019 la tasa de desempleo para las personas que emigraron de Venezuela fue de 19.2% frente a 10.2% de la tasa de desempleo nacional (DANE, 2019). De igual manera, cerca del 58% de los migrantes venezolanos ocupados percibía ingresos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para el mismo año<sup>32</sup> (ANDI *et al.*, 2020).

Además de recibir salarios inferiores a los establecidos por la ley, en promedio, los venezolanos laboran más horas a la semana que los colombianos. Las personas migrantes laboran normalmente 50 horas semanales, mientras que los nacionales un promedio de 44 horas (Farné & Sanín, 2020).

Por su parte, el Proyecto Migración Colombia (2020) estimó que, para febrero de 2020, el desempleo para las personas migrantes venezolanas era cercano a 20%, mientras que la tasa de desempleo nacional se ubicó en 12.2%. Si bien, las tasas de desempleo en Colombia han incrementado en los últimos años,<sup>33</sup> es preciso resaltar que este incremento no es causado por la migración venezolana, sino por el bajo crecimiento de la economía.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> A pesar de que en 2019 el SMMLV era de 228,02 USD (828,116 COP), más del 50% de los migrantes venezolanos percibía únicamente 165,23 USD (600,000 COP).

<sup>33</sup> Con base en los datos del Banco de la República de Colombia (2021), a continuación se presenta el año y el respectivo porcentaje de la tasa de desempleo nacional en Colombia: 2015 (8.9%); 2016 (9.2%); 2017 (9.4%); 2018 (9.7%); 2019, (10.5%); 2020 (16.1%).

<sup>34</sup> Por el contrario, el “Banco de la República estima que la formalización de los migrantes ve-

## La pandemia de COVID-19 y la inclusión laboral de migrantes venezolanos en Colombia

La pandemia de COVID-19 ha tenido diversas repercusiones en el flujo migratorio proveniente de Venezuela. De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), el flujo de salida de Venezuela hacia otros países disminuyó debido al cierre de fronteras y el confinamiento obligatorio que impuso Colombia y otros países de la región desde marzo de 2020. Asimismo, dichas medidas “aumentaron las dificultades que enfrentan los migrantes y refugiados venezolanos y, por lo tanto, los desafíos de atención, protección e integración” en los países de acogida (OEA, 2020, p. 1).

Debido a las medidas adoptadas por los gobiernos para evitar la propagación del virus causante de la pandemia y a la profundización de la crisis en Venezuela, la población migrante que ha salido de su país de origen por vías irregulares ha incrementado, lo cual implica que las condiciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas migrantes sean exacerbadas en el contexto de la emergencia sanitaria mundial.

De igual forma, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la OIT, la pandemia de COVID-19 ha tenido múltiples afectaciones en diversos sectores de la economía global. En términos de salarios e índices de empleo, en el caso de Colombia, el nivel de desempleo e informalidad aumentó significativamente durante los primeros meses de la pandemia. En mayo de 2020, la tasa de desempleo en Colombia fue de 21.4%, con una pérdida de 4.9 millones de ocupados con respecto al mismo periodo del 2019 (BID & OIT, 2020). Ante un mercado laboral transformado por la COVID-19, las barreras estructurales para acceder a él se acrecientan y tienen mayor impacto en “la población más vulnerable, entre estos los migrantes” (BID & OIT, 2020, p. 6).

Por otro lado, entre los sectores más afectados por la pandemia se encuentran hoteles y restaurantes; industria manufacturera; bienes raíces, actividades administrativas y de negocios y el sector de comercio (OIT, 2020a).

---

nezolanos aumentará permanentemente la productividad agregada del país en un 0.9 %, y que el la afluencia de migrantes aumentaría el crecimiento potencial del PIB en 0.14 – 0.17 puntos porcentuales anualmente entre 2015 y 2030. Por su parte, las estimaciones FMI son aún más optimistas, con un pronóstico de crecimiento potencial anual que aumentará en un 0.2 – 0.3 % puntos entre 2017 y 2030 como consecuencia de la afluencia de migrantes venezolanos. Para 2019, el FMI atribuyó 0.25 puntos porcentuales de crecimiento a los efectos de la migración” (Forbes, 2021). En este sentido, después de la contracción económica mundial a raíz de la pandemia de COVID-19, se visualiza la llegada y la regularización de migrantes venezolanos como una clave esencial para la recuperación del PIB en 2021.

Cabe destacar que en cuanto a la ocupación de migrantes venezolanos en diversos sectores de la economía colombiana, cerca del 75% laboran dentro del sector de comercio, hoteles y restaurantes, seguido por el de servicios comunales, sociales y personales; agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; y la industria manufacturera (DANE, 2019).

De tal forma, al menos tres de los sectores en donde la mayoría de la población migrante se encuentra ocupada, corresponden a su vez a los sectores más afectados por la pandemia; es decir, el sector de hoteles y restaurantes; el sector de industria manufacturera y el sector de comercio. Por lo tanto, debido a que los migrantes venezolanos se encontraban empleados en sectores de alto impacto antes de la pandemia y con altos niveles de informalidad, existe una alta probabilidad de que perdieran su trabajo o enfrentaran una reducción en sus salarios (Graham & Guerrero, 2020).

Un análisis llevado a cabo por el *Mixed Migration Centre* (2020) con base en 250 entrevistas realizadas en abril de 2020 a migrantes venezolanos en Colombia, revela que más del 80% de las personas venezolanas indicaron que las medidas adoptadas por el gobierno nacional para evitar la propagación de la COVID-19 tuvieron impacto en su acceso a un trabajo. Si se toma en cuenta que la mayoría de los venezolanos se encontraban ocupados en sectores con gran impacto por la pandemia o en el sector informal, y al tener que cumplir con las medidas de aislamiento obligatorio, se comprende que los ingresos disminuyeron para algunos, mientras que, para otros, la posibilidad de encontrar empleo fue mínima. Más del 50% también informó que se redujo la disponibilidad de productos básicos. Además, cuando se declaró la pandemia de COVID-19, al menos 20% de las personas entrevistadas percibieron un aumento en el racismo y la xenofobia.<sup>35</sup>

En cuanto a las repercusiones de la pandemia de COVID-19, más del 70% de los entrevistados informó que no hubo un cambio en su decisión con respecto a permanecer en Colombia. Sin embargo, poco más del 10% había optado por regresar a Venezuela, mientras que algunos lo considerarían en caso de que el aislamiento obligatorio se prolongara (Mixed Migration Centre, 2020). Por esta razón, entre los meses de marzo y septiembre de 2020, más de 140 mil venezolanos tuvieron que retornar a su país debido a la pérdida de los medios de vida en las comunidades de acogida o a que

---

<sup>35</sup> Al respecto, una encuesta realizada por la plataforma periodística Proyecto Migración Venezuela (2020) reveló un aumento de la percepción negativa con relación a los migrantes y refugiados venezolanos en el país, pasando de 67% en febrero a 81% en abril de 2020. Cabe resaltar que este aumento se suscitó en los primeros meses de la pandemia, por lo cual es probable que derivado de los impactos que ha tenido la COVID-19 en la economía mundial y colombiana, la xenofobia contra los migrantes y refugiados vaya en aumento.



muchos de ellos optaron por estar con sus familiares durante la pandemia (OEA, 2020).

Otra encuesta llevada a cabo por la Organización No Gubernamental “Un Mundo Sin Mordaza” (UMSM) sobre 286 grupos familiares residentes en Colombia, reveló que 65% de las familias no tenían ingresos, 60.9% perdieron su empleo debido a la pandemia, 31.8% vieron una disminución en sus ingresos, 12.9% mantuvieron su empleo, pero fueron suspendidos sin salario y sólo 3.1% mantuvo los mismos ingresos que percibían antes de la pandemia (UMSM, 2020).

Planteado lo anterior, se observa que previo a la emergencia sanitaria y a la desaceleración económica provocada por la misma, los trabajadores migrantes ya eran más susceptibles a recibir salarios inferiores y a estar desempleados en comparación de los trabajadores nacionales. Empero, la pandemia ha exacerbado dichas condiciones de desigualdad y “ha aumentado los episodios de discriminación, xenofobia y estigmatización contra esta población [en su mayoría relacionados con el temor a la propagación del virus], lo que reduce aún más la capacidad de integración en las comunidades” (OIT, 2020b, p. 1).

## Conclusiones

La respuesta a una crisis repentina, la violencia, la inseguridad alimentaria, la inflación, el desempleo, la pobreza, la mala gobernanza y las violaciones de los derechos humanos, ha forzado a miles de personas venezolanas a salir de su país y a buscar refugio en Colombia y otros países de la región.

Al pasar de la expulsión a la recepción de migrantes, Colombia se enfrenta a un flujo migratorio sin precedentes. Garantizar a los migrantes el acceso a sus derechos en términos de educación, vivienda y servicios de salud, así como a condiciones de seguridad e inclusión socioeconómica constituye un reto significativo para el país dado el contexto postconflicto en el que se recibe a más de dos millones de personas.

El marco normativo sobre inclusión laboral y las medidas de regularización que el gobierno colombiano ha implementado para la población migrante proveniente de Venezuela han permitido que los migrantes tengan la oportunidad de acceder al mercado laboral formal colombiano. No obstante, las condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana necesarias para lograr la inclusión laboral se ven mermadas por las barreras individuales, organizacionales y del entorno que se traducen en condiciones de irregularidad, altas tasas de desempleo, informalidad, bajas tasas de afi-

liación al Sistema de Seguridad Social, actos xenófobos, estigmatización y criminalización de los migrantes y, de manera general, en las condiciones de desigualdad, discriminación, explotación y exclusión en las que se encuentran muchas de las personas provenientes de Venezuela en territorio colombiano, mismas que se han acrecentado durante la pandemia de COVID-19.

Los retos a los cuales se enfrentaban los migrantes venezolanos para acceder al mercado laboral adquirieron especificidades durante la coyuntura de la emergencia sanitaria. Por un lado, las medidas tan estrictas que el gobierno colombiano adoptó para evitar la propagación de virus, como el cierre de fronteras, confinamiento obligatorio, suspensión de la emisión de los Permisos Especiales de Permanencia (PEP, PECP, PEPFF), entre otras, fueron la principal barrera para que los migrantes pudieran acceder a la regularización de su estatus migratorio, lo cual imposibilita a que los migrantes puedan insertarse en el mercado laboral formal y estimula la informalidad, el subempleo y el desempleo; facilita el abuso laboral, la trata de personas y la inserción en economías ilícitas.

Por otro lado, con los impactos de la pandemia en el mercado laboral, específicamente en el aumento del desempleo y la informalidad, así como en los sectores en donde más del 75% de los venezolanos se encontraban ocupados, existe una alta probabilidad de que los migrantes que se encontraban ocupados perdieran su trabajo o enfrentaran una reducción en sus salarios. De igual forma, dado el estrés que ha ocasionado la pandemia y el temor por la propagación del virus, los episodios de discriminación, xenofobia y estigmatización contra los migrantes han aumentado, lo cual reduce la capacidad de integración en las comunidades de acogida.

En este tenor, las iniciativas y los esfuerzos del gobierno colombiano deben tener un enfoque integral y multidimensional y seguir encaminados para lograr la inclusión de la población migrante. El país necesita implementar una política migratoria de largo plazo que garantice el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. De tal manera, además de la regularización migratoria, la política debe contemplar la mitigación de las barreras estructurales a las que se enfrentan los migrantes y refugiados para acceder a servicios tan básicos como el trabajo, la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se deben incorporar estrategias y programas de integración y superación de la estigmatización, la xenofobia y la discriminación, así como atender la desigualdad y violencia de género, la imposibilidad de convalidar títulos y la precariedad laboral que incrementa la inseguridad, la incertidumbre y la falta de garantías de las personas migrantes que laboran en Colombia.

## Fuentes

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2018). *Proyecto de caracterización de población proveniente de Venezuela en Colombia*. <http://www.refworld.org/es/pdfid/5ac7f0534.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2020). *Emergencia en Venezuela: crisis de refugiados y migrantes | ACNUR*. <https://eacnur.org/es/labor/emergencias/venezuela-crisis-de-refugiados-y-migrantes>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Agencia de Empleo y Emprendimiento, Fundación Corona, Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Agencia Pública de Empleo & Unidad del Servicio de Empleo. (2020). *Guía de orientación laboral para refugiados y migrantes venezolanos buscadores de empleo en Colombia*. <https://somospanascolombia.com/trabajando-juntos/>
- Álvarez de Flores, R. (2004). La dinámica migratoria colombo-venezolana: evolución y perspectiva actual. *Geoenseñanza*, 9(2), 191–202. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36090205>
- Álvarez de Flores, R. (2007). Evolución histórica de las migraciones en Venezuela. Breve recuento. *Aldea Mundo*, 11(22), 89–93. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54302209>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Fundación Corona & Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2020). *Inclusión laboral de migrantes una apuesta del sector privado*. <https://www.fundacioncorona.org/es/biblioteca/documentos-tecnicos/inclusion-laboral-de-migrantes-una-apuesta-del-sector-privado>
- Ávila, M., Paz, A., López, Y., Sepúlveda, M., & Rivas, J. (2021). La inmigración forzada venezolana en Colombia. Retos para la inclusión laboral de migrantes. En J. Koechlin, J. Eguren, & C. Estrada (Eds.), *Inserción laboral de la migración venezolana en Latinoamérica* (pp. 119–149).
- Banco de la República. (2021). *Tasas de ocupación y desempleo*. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo>
- Banco Mundial. (2018). *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30651>
- Banco Mundial. (2019). *Población, total - Venezuela, RB*. Datos. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=VE>
- Baraldi, C., & Gainza, P. (Eds.). (2013). *Políticas migratorias e integración en América del Sur. Realidad del acceso a derechos políticos, económicos, sociales*

- y culturales de las personas migrantes. Editorial Punto Cero. <http://www.cdhic.org.br/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Políticas-Migratorias-América-do-sul.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). *Inclusión laboral para la población migrante proveniente de Venezuela en Colombia*. <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/82747>
- Cabrera, D., Cano, G., & Castro, A. (2019). Procesos recientes de movilidad humana entre Venezuela y Colombia 2016–2018. En L. Gandini, F. Lozano, & V. Prieto (Eds.), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cabrera, I., González, A., Lawrence, T., Daly, J., & Daly, A. (2020). *Barómetro de Xenofobia* (Informe cierre 2020). <http://barometrodexenofobia.org/publicaciones/>
- Cabrera, I., González, A., Lawrence, T., Daly, J., & Daly, A. (2021). *Xenofobia hacia personas venezolanas: manifestaciones en cinco ciudades colombianas*.
- Carreño, R. (2020). *Influencia de la migración venezolana sobre el empleo en Colombia 2016–2018*. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/S1700769\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42209/S1700769_es.pdf)
- Congreso de la República. (2008). *Ley 1257*. [https://www.oas.org/dil/esp/LEY\\_1257\\_DE\\_2008\\_Colombia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf)
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2018). *Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela*. <https://www.cancilleria.gov.co/documento-conpes-estrategia-atencion-migracion-venezuela>
- Corporación Espacios de Mujer. (2019). *Mujeres migrantes contra la violencia en el mundo del trabajo: Percepción y realidad de mujeres colombianas, venezolanas y españolas, trabajadoras migrantes de y hacia Colombia*.
- Cubillos, H., Marulanda, C., Ulloa, J. P., & Prada, L. (2018). *Inclusión laboral de la población migrante venezolana laboralmente activa en Bogotá* [Universidad Piloto de Colombia]. <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/4686>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2019). *Comunicado de prensa Mercado Laboral – módulo de migración 2012–2019*. 1–9. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml-migracion/cp-geih-migracion-2012-2019.pdf>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). *Boletín técnico: Medición de empleo informal y seguridad social*. 1–12. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_informalidad/bol\\_ech\\_informalidad\\_jun18\\_ago18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_jun18_ago18.pdf)
- De Freitas, M., Rangel, C., Dagnino, M., & Ferrer, N. (2020). Sanciones internacionales. ¿Origen o fin de la crisis? En *Transparencia Venezuela*.
- Echeverry, A. (2011). Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999–2011). Identificación de capital social y compensación económica. *Revista análisis internacional*, 4, 11–32. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/84/88>
- Farné, S. (2018). El tránsito de la economía informal a la formal en Colombia en el periodo 2007–2017. En J. M. Salazar-Xirinachs & J. Chacaltana (Eds.), *Políticas de Formalización en América Latina: Avances y Desafíos* (pp. 393–418). OIT. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_645159.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_645159.pdf)
- Farné, S., & Sanín, C. (2020). *Panorama laboral de los migrantes venezolanos en Colombia 2014-2019* (Número 18).
- Fernández, C., & Villar, L. (2016). A Taxonomy of Colombia's Informal Labor Market. *Coyuntura Económica*, XLVI(1), 15–50. [http://www.repositorio.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3304/WP\\_2016\\_No\\_73.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.repositorio.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3304/WP_2016_No_73.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Forbes. (2021, febrero 22). Regularizar a venezolanos aumentará potencial de crecimiento de Colombia: Moody's. *Forbes Colombia*. <https://forbes.co/2021/02/22/economia-y-finanzas/regularizar-a-venezolanos-aumentara-potencial-de-crecimiento-de-colombia-moodys/>
- Freitez, A. (2011a). La emigración desde Venezuela durante la última década. *Temas de Coyuntura*, 63.
- Freitez, A. (2011b). Venezuela 1981–2011. Tránsito de un país de inmigración a otro de emigración. En A. Freitez (Ed.), *La población venezolana 200 años después* (pp. 147–180). UCAB-AVEPO.
- Freitez, A. (2019). Crisis humanitaria y migración forzada desde Venezuela. En L. Gandini, F. Lozano, & V. Prieto (Eds.), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica* (pp. 33–59).
- Freitez, A., & Marotta, D. (2021). Migración forzada, crisis económica y desequilibrios en el mercado laboral en Venezuela. En J. Koechlin, J. Eguren, & C. Estrada (Eds.), *Inserción laboral de la migración venezolana en Latinoamérica* (pp. 19–46).
- Freitez, A., Mazuera, R., Delgado, M., & Nava, B. (2020). *Situación de migrantes venezolanos recientes en el contexto del COVID-19*.

- Galindo, J. (2021, marzo 21). Migrantes venezolanos en Colombia: los datos que la xenofobia no cuenta. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2021-03-21/migrantes-venezolanos-en-colombia-los-datos-que-la-xenofobia-no-cuenta.html>
- Gandini, L., Lozano, F., & Prieto, V. (2019). El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos. En L. Gandini, F. Lozano, & V. Prieto (Eds.), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica* (pp. 9–32).
- Graham, J., & Guerrero, M. (2020). El efecto del COVID-19 sobre la inclusión económica de los venezolanos en Colombia. *Policy Paper 189*. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/COVID-LMA-Colombia-Espanol.pdf>
- InSight Crime. (2020). *Ejército de Liberación Nacional (ELN)*. <https://es.insightcrime.org/noticias-crimen-organizado-colombia/el-n-colombia/>
- Koechlin, J., Eguren, J., & Estrada, C. (2021). *Inserción laboral de la migración venezolana en Latinoamérica*.
- Leal, K. (2020, octubre 30). Criminalidad no surge con la llegada masiva de venezolanos: Migración Colombia. *RCN Radio*. <https://www.rcnradio.com/economia/criminalidad-no-surge-con-la-llegada-masiva-de-venezolanos-migracion-colombia>
- López Reyes, E. A., Juárez Hernández, L. G., & Veytia Bucheli, M. G. (2019). Esquema tipológico de las migraciones y desplazamientos forzados. *Estudios Fronterizos*, 20, 1–21. <https://doi.org/10.21670/ref.1907028>
- Madrid, M. (2019). *Barreras: el eterno trámite de ser migrante en Colombia*. DeJusticia. <https://www.dejusticia.org/especiales/barreras-para-migrantes/#introduction>
- Malegaríe, J. (2009). El binomio nativos-migrantes. En N. Cohen (Ed.), *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Ediciones Cooperativas.
- Mesa, C. A., Reina, M., & Ramírez Tobón, T. (2018). Elementos para una política pública frente a la crisis de Venezuela. *Cuadernos Fedesarrollo*, 116. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3680>
- Migración Colombia. (2020). *Distribución de venezolanos en Colombia*. 1–38. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-agosto-de-2020>
- Mixed Migration Centre. (2020). *Impact of COVID-19 on Venezuelan refugees and migrants*. 2–6. [http://www.mixedmigration.org/wp-content/uploads/2020/08/129\\_covid\\_snapshot\\_lac.pdf](http://www.mixedmigration.org/wp-content/uploads/2020/08/129_covid_snapshot_lac.pdf)

- Mora, J. (2020). *Venezuela: el petróleo y el socialismo del siglo XXI*. Encyclopédie de l'énergie. <https://www.encyclopedie-energie.org/venezuela-el-petroleo-y-el-socialismo-del-siglo-xxi/>
- Muñoz, T. (2016). Políticas migratorias en México y Venezuela: análisis de respuestas gubernamentales disímiles ante procesos de inmigración y emigración internacionales. *Desafíos*, 28(2), 333–366. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.09> Resumen
- Noticias ONU. (2021). La ONU elogia la decisión de Colombia de dar protección temporal a los 1,7 millones de venezolanos residentes en el país. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487782>
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2020). (2020). *Informe de situación. Crisis de migrantes y refugiados venezolanos 2020*. <https://reliefweb.int/report/colombia/situation-report-venezuelan-migration-and-refugee-crisis-december-2020>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*. [www.iom.int](http://www.iom.int)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). Convenio sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo. *Conferencia Internacional del Trabajo, Convenio 190*. [https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/108/media-centre/news/WCMS\\_711359/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/108/media-centre/news/WCMS_711359/lang--es/index.htm)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020a). COVID-19 and the world of work. *International Labour Organization, April*, 1–22. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_749399.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_749399.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020b). *Personas refugiadas y migrantes venezolanas en América Latina y el Caribe. Respuesta de la OIT - Actualización COVID-19*. [https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS\\_752826/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_752826/lang--es/index.htm)
- Ospina-Valencia, J. (2021, marzo 23). Xenofobia en Colombia: un veneno que puede truncar el futuro de nacionales y migrantes venezolanos. *Deutsche Welle*. <https://p.dw.com/p/3r0qr>
- Páez, T. (2015). *La voz de la diáspora venezolana* (Catarata).
- Proyecto Migración Venezuela. (2020). *Percepción la integración de los migrantes en Colombia en tiempos de coronavirus: Vol. Boletín 10*.
- Quejada, R., Yáñez, M., & Cano, K. (2014). Determinantes de la informalidad laboral: un análisis para Colombia. Determinants of labor informality : an analysis for Colombia Raúl Quejada Pérez Martha Yáñez Contreras Kelly Cano Hernández. *Investigación & Desarrollo*, 22(1), 126–145. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26831411006>

- Ramos, F., Rodríguez, R., & Robayo, M. C. (2018). *Retos y oportunidades de la movilidad humana venezolana en la construcción de una política migratoria colombiana*.
- Sánchez, R. (2016). Venezuela (2015): Un régimen híbrido en crisis. *Revista de Ciencia Política*, 36(1), 365–381. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100016>
- Toro, M. (2019). *Estas son las impresionantes cifras de la crisis en Venezuela*. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2019/05/03/estas-son-las-impresionantes-cifras-de-la-crisis-en-venezuela/>
- Un Mundo Sin Mordaza (UMSM). (2020). *Impacto de la COVID-19 en la migración venezolana*. Un Mundo Sin Mordaza. <https://sinmordaza.org/impacto-del-covid/>
- Unidad de Salud. (2020a, marzo 25). Fuerte rechazo de médicos a convalidación exprés de títulos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/salud/medicos-rechazan-propuesta-de-flexibilizar-convalidacion-de-titulos-de-medicina-477108>
- Unidad de Salud. (2020b, julio 11). Advierten posible escasez de personal para atender UCI. El país se enfrentaría a un nuevo reto frente al incremento de UCI: profesionales para asistirlos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/salud/coronavirus-advierten-posible-escasez-de-personal-para-atender-uci-516828>
- Vang Praag, O., & Arnson, C. J. (2020). *A Crisis Within a Crisis: Venezuela and COVID-19*.
- Vargas, C. (2018). La migración en Venezuela como dimensión de la crisis. *Pensamiento Propio*, 47, 91–128.
- Vargas, P. (2020, octubre 31). La Cidh expresó preocupación por las declaraciones realizadas por la alcaldesa Claudia López. *Asuntos Legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-cidh-expreso-preocupacion-por-las-declaraciones-realizadas-por-la-alcaldesa-claudia-lopez-3083187>
- Weisbrot, M., & Sachs, J. (2019). *Sanciones económicas como castigo colectivo: El caso de Venezuela*.
- Zúñiga, G. (2011). *La precariedad del empleo en Venezuela. Una clave para la superación de la pobreza*. ACPES.





# Emigración por transferencia inversa de tecnología en México durante el siglo XXI<sup>1</sup>

---

ILSE VIVIANA VERA HERNÁNDEZ

## Introducción

La ciencia, tecnología e innovación en países de América Latina es dependiente, es decir, se recurre al conocimiento extranjero para poder realizar las actividades propias de la materia, tales como la producción de bienes y servicios. El acceso al conocimiento mencionado es sencillo, es por ello que los países latinoamericanos no desarrollan de manera óptima las habilidades de crear, importar, absorber y modificar estos conocimientos de países de centro para adecuarlos a la condición local.

El caso de México no es aislado, ya que en lo que va de siglo XXI, es reconocido por el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) como uno de los principales países en la región con mayor competitividad (segundo lugar después de Chile) y en escala mundial ocupa el lugar 48 de 141 (Schwab & WEF, 2019, p. 9). Sin embargo, las deficiencias económicas, políticas, educativas, la baja inversión en investigación y desarrollo (I+D) que hay en el país ha generado que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO por sus siglas en inglés), México ocupe el lugar quincuagésimo sexto (de 130 economías) de la Clasificación del Índice Global de Innovación 2019 (WIPO, 2019). En otras palabras, México carece de tecnología propia y continúa dependiendo de tecnología del extranjero.

La dependencia no solo genera la falta de creación, absorción, elaboración y ejecución de la infraestructura para generar conocimiento, sino también abandona sectores nacionales clave que ayudan a disminuir la brecha tecnológica, particularmente la digital, tal es el caso del sector cuaternario<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> El presente capítulo fue posible gracias al Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, dirigido por el Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, quien siempre demostró su interés y compromiso por llevar a cabo el trabajo de investigación. También agradezco a la Mtra. María de los Ángeles Meneses Marín por brindarme su conocimiento, que, para mí, fue una herramienta clave para la realización de este capítulo. Finalmente agradezco a las y los autores del presente libro con quienes compartí clase, investigación y amistad.

<sup>2</sup> “El sector cuaternario se caracteriza por las acciones de concebir, crear, interpretar, organizar,

que, al no darle la prioridad necesaria para desarrollar el conocimiento, genera una emigración por transferencia inversa de tecnología, la cual tiene impactos que se reflejan en tres esferas.

La primera de ellas es la referente al aspecto económico, porque el país pierde recurso humano altamente capacitado, el cual contribuye al desarrollo tecnológico. Otro impacto es el capital invertido para atraer y retener talento, el cual al ser inferior provoca la baja competitividad de México (con un puntaje de 63 puntos) respecto a otros países miembros de la OECD, como Estados Unidos y Canadá con puntajes de 97.88 y 90.05, respectivamente.

En segundo lugar, en el ámbito político debido a que lo anterior refleja una inadecuada implementación de políticas públicas que incentiven al sector cuaternario a desarrollar investigación y desarrollo dentro del país.

Y tercero, en el plano social, ya que, al no otorgarle la prioridad necesaria al sector cuaternario, éste decide emigrar a otros lugares donde sus cualidades sean mejor aprovechadas. Por consiguiente, tenemos que entre 2000 y 2012, el índice de migración altamente calificada creció 2.4 veces más, al pasar de 411 mil a 1 millón 150 mil científicos y personal calificado de México (Secretaría de Relaciones Exteriores, s.f.).

Bajo este panorama, esta investigación busca mostrar y analizar los impactos económicos, políticos y sociales que tiene México al sufrir emigración por transferencia inversa de tecnología. El análisis se hace por sexenios para describir las políticas públicas que se implementan para evitar la emigración del sector cuaternario, los datos que se utilizaron provienen del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD).

La investigación es de carácter cuantitativa, se examinará información de diversas fuentes, tanto académicas, gubernamentales y de organizaciones internacionales. En la primera parte del capítulo se desarrollará el concepto clave del capítulo: transferencia inversa de tecnología. En el siguiente apartado, se pretende mostrar un panorama general sobre la situación de emigración de México en los últimos veinte años; las cifras a utilizar son extraídas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

---

dirigir y transmitir con la ayuda y soporte del conocimiento científico y técnico. Su actividad dominante es la creación. Es el sector de la mente, del conocimiento y de la organización” (Mateo, 2006, p. 147).

## Transferencia inversa de tecnología

En esta investigación se entenderá como transferencia inversa de tecnología a la emigración de conocimiento del sector cuaternario, el cual emana de países de la periferia. En otras palabras, el sector recibe educación en su país de origen, pero ante la falta de infraestructura, busca alternativas para desarrollar el conocimiento, mismas que encuentra en los países de centro, sin embargo, al crear y desarrollar la innovación, ésta se queda en este último país.

Pocos son los trabajos que abordan el tema de transferencia inversa de tecnología (Håkanson & Nobel, 2001, p. 396). A nivel internacional, el término aparece en los Acuerdos Internacionales para la Transferencia de Tecnología, encabezado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés), en la cual se menciona la profunda preocupación por los países en desarrollo que dependen de la transferencia de tecnología de los países desarrollados, ya que, al facilitarla, ayudan a los países de la periferia en su desarrollo (UNCTAD, 2001, p. 16).

De igual manera, esta inquietud se manifiesta en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología de 1978, en donde se concluyó lo siguiente:

- a) El problema de la transferencia inversa de tecnología tiene una pluralidad de aspectos y abarca cuestiones sociales, económicas y de desarrollo, así como aspectos políticos, civiles y humanitarios; b) Para lograr una comprensión equilibrada de los problemas y para mejorar las políticas correspondientes [...]; c) Es necesario un planteamiento global de la transferencia inversa de tecnología (Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1981, p. 19).

Ante la falta de un planteamiento global sobre la transferencia inversa de tecnología, algunos autores como Narula Rajneesh (2010) proponen definiciones como:

En el caso de actividad hacia el exterior de empresas multinacionales, [...] [hay] conexiones de conocimiento entre la subsidiaria extranjera y la empresa matriz. Finalmente [...] el flujo de conocimiento está invertido de su dirección tradicional, y, este cambio de dirección de la red se utiliza sistemáticamente. Es decir, los flujos de la matriz a la subsidiaria son cualitativa y cuantitativamente similares a aquellos de la subsidiaria extranjera a la matriz. Este es

un fenómeno que es conocido como transferencia de tecnología inversa (p. 39).<sup>3</sup>

Otros autores que retoma Lars Håkanson (2001, p. 396) como Robert Nobel, Ghoshal, Bartlett, Nohria y Yamin sugieren que la transferencia inversa de tecnología es la transferencia del conocimiento, en unidades de I + D (innovación + desarrollo) extranjeras a la organización matriz a otras empresas del grupo.

En este sentido, se entiende que el conocimiento no viene de la sede principal o matriz de una empresa, sino que proviene de manera inversa, es decir, de las filiales<sup>4</sup>. Muchas de estas filiales se encuentran en los países periféricos y en un primer momento, dicha situación puede ser vista como ventaja para los países en desarrollo. Prueba de lo anterior se encuentra en el reporte de *Transnational Corporations and the Internationalization of R&D*, el cual menciona:

La Internalización de la innovación y desarrollo puede beneficiar a países en desarrollo anfitriones en varias formas. Puede servir como un campo de entrenamiento al proveer trabajos de alta habilidad, desafiantes a científicos e ingenieros. Puede crear nuevas habilidades de investigación y, por ende, ayudar a mejorar recursos humanos en un país anfitrión. Puede traer nuevos conocimientos y know-how para investigación, también puede generar derrame de conocimiento a empresas domésticas y otras organizaciones, así estimulando una cultura de innovación y desarrollo en una economía anfitriona (ONU, 2005, p. 179).

Además, hace mención del sector cuaternario, el cual puede aprovechar el conocimiento que la filial proporciona para aportar conocimiento a su país de origen y, de esa manera, tener la capacidad de adquirir nuevos activos tecnológicos que ayudarán a la competitividad global (ONU, 2005, p. 179).

Asimismo, el reporte señala las ventajas que puede tener la transferencia inversa de tecnología:

La economía doméstica puede beneficiarse de la transferencia inversa de tecnología a través de las exportaciones, ya que se puede mejorar la eficiencia en I + D en las empresas nacionales. Las economías nacionales en desarrollo pueden obtener resultados beneficiosos; [...] porque pueden aprovechar los centros de innovación global que se establecen en el país en desarrollo (ONU, 2005, p. 179).

---

<sup>3</sup> Todas las traducciones son propias.

<sup>4</sup> “Es aquella cuya mayoría de acciones, pertenecen a otra compañía, y, por lo tanto, su administración depende de ésta, en forma más o menos directa. El nombre indica que la compañía es dependiente de la empresa matriz controladora” (Hernández, 2006, p. 72).

Sin embargo, hay barreras que impiden que el conocimiento se desarrolle en un país de periferia, tal es el caso de los países latinoamericanos. De acuerdo con un documento publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), varias naciones de la región establecieron estrategias de producción industrial (creación de bienes y servicios), no obstante, al tratar de desarrollarlas, el primer obstáculo es el alto precio que tiene la inversión que muy difícilmente puede financiar el Estado. El segundo impedimento es el cambio tecnológico que es constante, aunque los países cuentan con sectores de tecnología baja, se requieren más aprendizajes, es decir, de conocimientos externos que revolucionen la estructura productiva y de esa manera disminuir la brecha de productividad tecnológica (Cimoli & Castillo, 2017).

Entonces, ante la falta de infraestructura que necesita el sector cuaternario local para desarrollar las investigaciones necesarias para crear conocimiento, decide emigrar hacia otras filiales, matrices u centros de investigación de países de centro en donde puedan desarrollar de manera óptima la creación y desarrollo de conocimiento. Este último punto no se ha tomado en cuenta en el término de transferencia inversa de tecnología porque solo se está considerando la innovación, la tecnología y la infraestructura necesaria para desarrollarla, más no se considera el conocimiento que proviene de las personas.

Se debe señalar que la economía mundial actual funciona con base en el conocimiento, el cual es clave para incrementar el desarrollo en un país a través de la ciencia y la tecnología. Así pues, para lograr un desarrollo tecnológico, se requiere la participación del Estado para crear políticas que permitan el correcto desarrollo del conocimiento, sin embargo, en los países de América Latina al no tener opciones tecnológicas sólidas y eficientes, provocó que, en primera instancia, se optara por la sustitución de importaciones para poder iniciar su fase de industrialización. Empero, la demanda exigía equipos cada vez más calificados, mismos que proporcionaban fácilmente los países desarrollados dando como resultado una dependencia tecnológica (Sagasti & Guerrero, 1974, p. 16).

La dependencia es una situación de compromiso tanto de los intereses internos de los países de periferia como los intereses de los países de centro, también, como lo menciona Eduardo Martins, la dependencia configura:

Estructuras económicas, políticas, sociales e ideológicas específicas que son condicionadas en última instancia por la dirección que el gran capital internacional ejerce sobre el sistema mundial. El compromiso tiene su principal fundamento en la búsqueda de plusvalía extraordinaria que mueve a las burguesías centrales o periféricas y

en la desigualdad de poder tecnológico, financiero y comercial entre ellas [...] (citado por Dos Santos, 2011, p. 22).

En consecuencia, al depender de tecnología extranjera, el sector cuaternario local no desarrolla de manera óptima las investigaciones, las innovaciones necesarias para mejorar la brecha tecnológica. Lo anterior es efecto de políticas de industrialización que provocan dependencia tecnológica. Lo que genera que países subdesarrollados no puedan crear, satisfacer, seleccionar y absorber la tecnología importada (Sagasti & Guerrero, 1974, p. 19). Otro efecto de las diferencias estructurales es la fuga de cerebros, ya que al no haber demanda en el sector cuaternario, los científicos, investigadores, etc., optan por dirigirse a otros países (desarrollados) en donde puedan ejercer su profesión (Sagasti & Guerrero, 1974, p. 19). Diversos son los estudios sobre la fuga de cerebros la cual se define como:

La permanencia, por motivos laborales, en un país extranjero durante un periodo significativo del recorrido profesional. [...] En esa categoría [no se incluye] a los científicos nacionales que, al no encontrar trabajo en su área profesional, se quedaron en el país, ocupando puestos que no tienen que ver con su perfil de formación” (Didou, 2004, p. 6).

Sin embargo, en esta investigación no se ocupará dicho concepto porque como menciona Nailand J.R. es una idea muy general que no toma en cuenta las situaciones particulares de los países en desarrollo:

Prácticamente todos los países en desarrollo deberían ser tratados como un caso especial porque [...] las características de la mano de obra de los involucrados; patrones de movilidad internacional; las razones de la movilidad internacional; y las implicaciones [son diferentes para cada país] (citado por Beyer, 1972, p. 37).

De igual manera, la autora Speranta Dumitru argumenta que es un concepto anglosajón que nació durante los años cincuenta para explicar la migración de científicos británicos hacia Estados Unidos, quienes tenían una ventaja porque los protegían la política *pull factor*, esta ley norteamericana tenía un sistema de cuotas de acuerdo al origen y debía conservar la composición étnica constante en el país, de esta forma se prioriza a los migrantes científicos europeos y no a los provenientes de países en desarrollado (Dumitru, 2009, p. 34).

Otros autores sugieren cambiar fuga de cerebros por el término de migración calificada o altamente calificada que se refiere a “trabajadores cuyas habilidades se demandan en los sectores de la economía que contribuyen significativamente al crecimiento económico agregado” (Tigau, 2013, p. 21). Castles y Miller (2004) aluden que la migración calificada es confor-

mada por ejecutivos, profesionales o expertos que son trasladados al exterior por organizaciones internacionales o compañías (p. 210). A pesar de que el término de migración calificada es una propuesta más acertada, en el contexto latinoamericano presenta un reto, ya que el escenario internacional exige que se reconozca la especificidad latinoamericana (Martínez, 2005, p. 5). En otras palabras, la especificidad es sobre la necesidad laboral, las condiciones de vida, de comunicación, de tecnología, de transporte, es por esas especificidades que no se utilizará el término de migración calificada en esta investigación y se opta por el término de transferencia inversa de tecnología que engloba al sector cuaternario.

## Panorama general de migración en México

Estudiar la migración mexicana es complejo, en el sentido de que tiene muchas vertientes, ya que hay flujos migratorios de origen, destino y tránsito. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), México es uno de los tres puntos más importantes de la ruta migratoria, los otros dos son Sudamérica y Centroamérica (2019b, p. 3).

Por otro lado, el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020* señala que México es el país con mayor índice de migración en América Latina (OIM, 2019a, p. 104). Una de las principales razones por las que tiene un alto índice es por su frontera con Estados Unidos, constituyendo México el principal corredor de migración en el continente americano y en el mundo. Además, se estima que en 2019 más de 11 millones de migrantes mexicanos transitaron el corredor mexicano (OIM, 2019a, p. 116). Otros destinos en los cuales la población mexicana emigró en ese mismo año son: Canadá (0.73%) y, en menor medida, Europa del Sur, Europa Occidental, América del Sur y América Central, y en otras subregiones (BBVA, 2019, p. 48).

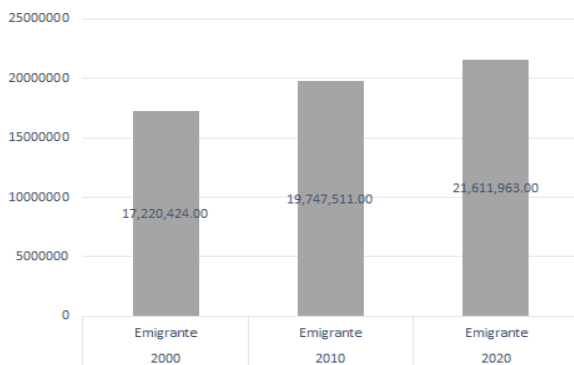
En los últimos informes internos de México sobre los niveles de migración, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2018 señalaron que de las personas que habitan en el país (125 millones), el 17.2% (21.5 millones) residen en una entidad distinta a la de su nacimiento y 0.8% (1.07 millones) nacieron en el extranjero (INEGI, 2020, p. 2).

Asimismo, el informe del INEGI estima que de 2013 a 2018 hubo una emigración de 760 mil personas, quienes salieron del país con la intención de trabajar, vivir o estudiar en el extranjero. La mayoría de las personas que salen del país lo hace en edades entre los 18 y 59 años (INEGI, 2020, p. 2), es decir, en el rango de edad productiva del ser humano.



En la siguiente gráfica (ver gráfica 1) se observa el crecimiento de la migración por décadas que, de manera general, la emigración mexicana ha aumentado en un 25.5%, es decir, de 17, 220,424 en el año 2000 a 21, 611,963 emigrantes en 2020 (INEGI, 2020).

**Gráfica 1. Emigración mexicana de 2000 a 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, 2020

Para complementar los datos anteriores, la Unidad de Política Migratoria da un panorama más amplio sobre el stock de emigrantes mexicanos residentes (ver tabla 1). Lo primero a resaltar es la falta de datos sobre el stock que hay a partir de 2011, si bien, el aumento de emigrantes del año 2000 a 2005 fue aproximadamente de 1.2 millones de personas y de 2005 a 2010 el aumento fue de 1.5 millones de personas; el aumento de 2010 a 2017 no cumple con la constante de los años anteriores, debido a que el aumento solo fue 133,000 personas más.

Lo segundo a rescatar es que la mayor parte de la emigración se dirige a los Estados Unidos, en 2017, el stock total era de 12, 964, 882 y el número de residentes mexicanos en EEUU era de 12, 683, 066.; es decir, el 97.8%.

A diferencia de los datos proporcionados por el INEGI, el aumento de emigración del año 2000 a 2017 que presenta la Secretaría de Gobernación es del 31%, porcentaje que es un aproximado, ya que faltan datos de otros años. La falta de datos no es un tema nuevo, diversas investigaciones han expresado esta limitante para realizar investigaciones:

Persisten múltiples dificultades para la medición del volumen de migrantes calificados a nivel internacional. Por un lado, no hay criterios homogéneos para definir el tipo de calificación y, por el otro, hay diferencias en los criterios empleados para la captura de la información [...]” (Delgado & Chávez., 2016, p. 113).

**Tabla 1. Stock total de emigrantes mexicanos**

Año	Stock total de emigrantes mexicanos	Residentes en Estados Unidos
2000	9, 562, 278	Sin datos
2005	10, 816, 544	Sin datos
2010	12, 413, 085	Sin datos
2011	Sin datos	Sin datos
2012	Sin datos	Sin datos
2013	Sin datos	Sin datos
2014	Sin datos	Sin datos
2015	12, 546, 537	Sin datos
2016	Sin datos	Sin datos
2017	12, 964, 882	12, 683, 066

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIIP), 2019, p. 40.

## Emigración por transferencia inversa de tecnología en México

Como se mencionó en apartados anteriores, la emigración por transferencia inversa de tecnología se entiende como la emigración de conocimiento del sector cuaternario, el cual proviene de países en desarrollo, en este caso México. Sin embargo, obtener los datos específicos sobre la salida del mencionado sector resulta una tarea difícil debido a que:

Generalmente los países de origen no recopilan información sobre las características de sus emigrantes y, si bien los países de destino si llevan estadísticas al respecto, las definiciones de inmigración que utilizan varían. En consecuencia, es difícil medir la corriente de inmigrantes y el nivel de educación de estos” (Carrington & Detragiache, 1999 citados por Martínez, 2005, p.11).

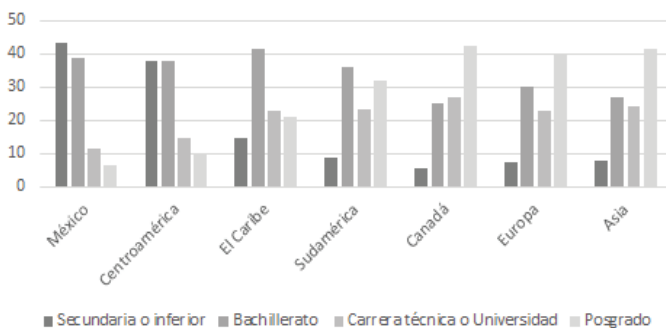
Asimismo, la falta de datos de emigrantes del sector cuaternario sucede porque es un tema sensible para el propio Estado, este tipo de emigración es una pérdida significativa, ya que la investigación es responsable de crear innovación y, por lo tanto, el desarrollo del Estado.

Retomando que uno de los destinos principales de la migración mexicana es Estados Unidos, las actividades principales que realizan los migrantes son en los sectores de construcción, hostelería y esparcimiento, el 12% en los sectores profesionales y administrativos (BBVA, 2020, p. 9). En el caso de Canadá, el 31% de migrantes mexicanos se encuentra en el sector salud y educativo, el 17% en los sectores profesionales y administrativos y en

menor medida (10%) en la manufactura (Carrington & Detragiache, 1999 citados por Martínez, 2005, p. 11).

La razón por la cual el porcentaje de migración mexicana es baja en los sectores en donde se desarrolla la innovación es por la escolaridad que poseen, se debe recordar que las estadísticas sobre el índice educativo pueden variar. En este caso, en la gráfica 2 se observa que el nivel educativo de la migración mexicana (2019) es el más bajo de América Latina, con un porcentaje de 6.5 en el grado profesional y de posgrado. Es por dicha razón que, el gobierno mexicano utiliza la estrategia de repatriar y retener al sector cuaternario para recuperar ese porcentaje de investigadores.

**Gráfica 2. Porcentaje del nivel educativo de la migración mexicana respecto a otras regiones y países del mundo**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de BBVA, 2020, p. 10

## Respuestas gubernamentales para evitar emigración por transferencia inversa de tecnología

Ante la falta de cifras exactas que señalen el número de migración del sector cuaternario y cómo estos traslados afectan de manera negativa a las esferas políticas, sociales y económicas. Estas situaciones son temas de interés en foros internacionales en donde países señalan la importancia de crear políticas a nivel nacional, regional e internacional para contrarrestar este tipo de migración, sin embargo, la creación de estas políticas es una tarea difícil para países latinoamericanos (CEPAL *et al.*, 1982, p. 4) porque hay deficiencias en el área de Ciencia y Tecnología. A continuación, se presenta la aplicación de políticas y medidas que realizó México.

### *Fondo para retener en México y Repatriar a los investigadores mexicanos 2000-2006*

En el año 2000 sucede una alternancia política en México, ya que después de setenta años el Partido Revolucionario Institucional (PRI) abandona el poder y el Partido Acción Nacional (PAN) toma el ejecutivo federal. Este periodo es importante para el país porque experimenta la llegada de un nuevo orden económico que es la globalización y este proceso es aprovechado por México para obtener desarrollo, sobre todo en el área de Ciencia y Tecnología. Así se expresó en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2001):

Uno de los factores más importantes en materia de competitividad es la existencia de recursos humanos calificados. Por ello, para lograr el crecimiento con calidad es de vital importancia el impulso a la capacitación y asistencia técnica oportuna y de calidad en los procesos de producción, distribución y comercialización; [...] para lograr las metas del desarrollo económico y social de México. Es esencial intensificar la capacitación a empresarios en las técnicas de internacionalización (exportaciones o inversión extranjera directa); elaborar una política comercial coherente con las oportunidades que brinda el comercio internacional (p. 149).

A lo largo del Plan Nacional de Desarrollo de 2001 se habla sobre la necesidad de la inversión extranjera para que sea un apoyo para desarrollar industrias propias y así generar empleos, al mismo tiempo se reconocen las deficiencias que persisten en el fomento a la Ciencia y Tecnología, especialmente en el sector cuaternario:

La insuficiente vinculación entre la educación tecnológica y el aparato productivo, con el mantenimiento de paradigmas que no han valorado adecuadamente la adquisición y [...] con la poca atención que se da a la ciencia, a la investigación científica y al fomento de la innovación (DOF, 2001).

Es por ello que una de las primeras acciones en materia de política pública fue la repatriación y retención de investigadores, especialmente del sector cuaternario, bajo el programa llamado “Fondo para retener en México y Repatriar a los investigadores mexicanos (2000-2006)”. Su objetivo era “estimular a los investigadores que se encuentran en el extranjero para que se incorporen a instituciones de educación superior, así como a centros y empresas que realizan investigación científica y tecnológica en nuestro país” (DOF, 2001).

Para lograr la retención y repatriación del sector cuaternario en el extranjero, el gobierno federal propuso un estímulo económico de hasta cin-

cuenta cuatro mil pesos mensuales a todos aquellos investigadores que tengan un grado de doctorado u superior (DOF, 2001), con el apoyo monetario (coordinado por el Conacyt), se esperaba que el conocimiento se quedara en territorio nacional y, en consecuencia, el desarrollo tecnológico del país.

Sin embargo, como lo señala el proyecto realizado por la CEPAL, el Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM), las deficiencias de estas políticas públicas se detectan analizando desde datos estadísticos, formulación de objetivos y los resultados sobre el retorno de emigrantes (CEPAL *et al.*, 1982, pp. 4-6). En seguida se presenta un análisis sobre la inadecuada política pública ya mencionada, con base en los criterios de la CEPAL, la CIM y la UNCTAD.

#### A) DATOS ESTADÍSTICOS

Las cifras son importantes porque permiten un estudio profundo sobre los movimientos del sector cuaternario, empero, los sesgos en ellos lo impiden, “la información que hasta el momento que se tiene en América Latina para el estudio de la migración de personal altamente especializado es fragmentaria e incompleta; ello impone serias restricciones en el alcance y validez de cualquier análisis del fenómeno” (CEPAL *et al.*, 1982, p. 4).

De acuerdo con datos del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT, 2002), de 2000 a 2002 el programa de retención y repatriación de científicos mexicanos otorgó 241 estímulos en toda la república, sin embargo, el número de fondos no se distribuyó de manera equitativa. Las entidades federativas industrializadas o de centro recibieron un mayor número a diferencia de los estados del sur. Por ejemplo, estados como Guanajuato, Guadalajara, Puebla y la Ciudad de México se les destinó 16, 8, 12, 12 estímulos respectivamente (SIICYT, 2002). A diferencia de estados como Nayarit, Durango, Guerrero o Aguascalientes que no recibieron el apoyo o no estaba considerado el programa para el estado.

Para los años de 2003 a 2006, no se tienen habilitadas las estadísticas sobre el número de fomentos, sin embargo, la investigación sobre “la política y las condiciones de repatriación de investigadores en México (1991-2017)” señala que durante el mencionado periodo ocurrió “una de las caídas más pronunciadas en el programa de repatriación se dio en 2004, cuando solo se financiaron 72 apoyos” (García *et al.*, 2020, p. 142). Es decir, se redujo el apoyo a un 70%.

## B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

El problema con la formulación de objetivos es que se crean de manera muy general, no se toma en cuenta las características del personal a repatriar, asimismo, no se consideran las condiciones que se tendrán para asegurar su retención (CEPAL *et al.*, 1982, p. 5).

En esta política sí se considera la característica principal del personal a repatriar, que era tener un grado doctoral y que tengan una interacción con la mediana industria (pymes), no obstante, en este último punto no se especifica si también las medianas empresas recibirán estímulos. La estrategia para retenerlos era dar el estímulo económico por un año (DOF, 2001), sin embargo, el programa no menciona qué sucederá después de que culmine el plazo.

## C) RESULTADOS

En primer lugar, no hay los suficientes datos sobre el funcionamiento del programa. En segundo lugar, solo ejerció de manera óptima durante los años de 2000-2002 porque en ese periodo se otorgaron el mayor número de becas durante el sexenio (241). En tercer lugar, la formulación del programa tiene sesgos, ya que no se especifica qué sucederá después del año que dura el fomento económico. En cuarto lugar, es un programa de carácter centralista, ya que el mayor número de estímulos se otorgó a regiones industrializadas.

### *Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación (Repatriación y Retención): 2006-2012*

La estrategia que se utilizó para evitar emigración por transferencia inversa de tecnología durante los años 2006-2012, fue a través del programa: “Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación (Repatriación y Retención)”, el cual tenía la misión de incorporar a instituciones públicas a investigadores mexicanos residentes, tanto en el extranjero como en territorio nacional (Conacyt, 2007, p. 147).

A diferencia del programa Fondo para retener en México y Repatriar a los investigadores mexicanos 2000-2006, el programa de 2006-2012 incluye estancias de consolidación, en donde el objetivo era que los investigadores mexicanos residentes en el extranjero colaboraran en “proyectos de generación de conocimientos, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, así como en la impartición de cursos” (DOF, 2007).

#### A) DATOS ESTADÍSTICOS

Al igual que los apartados anteriores, los datos son insuficientes. De acuerdo con el Reporte de Transparencia de Conacyt de 2007, en ese año se otorgaron 156 estímulos económicos en toda la República Mexicana. De igual modo, el mayor número de incentivos se entregaron a estados industrializados como Puebla (23), Guanajuato (12) y Guadalajara (7). Cabe señalar que en esta convocatoria se tomaron en cuenta entidades que habían sido invisibilizados durante el programa de repatriación de 2002, como por ejemplo los estados de Durango, Guerrero y Nayarit que recibieron 4, 2 y 1 estímulos respectivamente. En este año se desconoce el número de las estancias de consolidación.

Para el siguiente año, se destinó solo la mitad de los incentivos, es decir, 78 repatriaciones y retenimientos (Conacyt, 2008, p.4). En 2010, se ratificaron 35 repatriaciones, 48 retenciones y tres estancias de consolidación (Conacyt, 2010, p. 5). Finalmente, para 2012 solo se entregaron en total 26 incentivos (García *et. al*, 2020, p. 142).

#### B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

El objetivo del programa era repatriar, retener y consolidar al sector cuaternario que se encontrara haciendo un estudio de doctorado. A pesar de que este programa resultaba atractivo por la cantidad monetaria (hasta 450,000 pesos), solo duraba un año. Tanto en el programa como en los informes generales del Conacyt, se omite cómo será el seguimiento del personal repatriado o retenido.

#### C) RESULTADOS

Como se pudo observar, el programa fue decreciendo a lo largo del sexenio, se desconocen los datos sobre cuáles fueron los estados que sufrieron recortes, también se desconoce la edad y género de las beneficiarias y los beneficiarios del mencionado programa.

La descripción del programa es muy general, ya que no se mencionan otras características sobre el personal que recibe el apoyo, solo se conoce que debe tener un estudio de doctorado. Al igual que el programa de la administración previa, se centraliza el apoyo, es decir, se destina mayor número de efectivos a zonas industrializadas.

### *Cátedras Conacyt: 2012-2018*

La administración del periodo 20012-2018 resulta interesante porque en materia de Ciencia Tecnología se comprometía a “hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible” (DOF, 2014). Instituciones como el Conacyt y el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECITI) propusieron diferentes acciones como “contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las IES (Instituciones de Educación Superior) y los centros de investigación con los sectores público, social y privado” (DOF, 2014).

#### A) DATOS ESTADÍSTICOS

La primera línea de acción se hace en 2014, se da continuidad a la repatriación y retención de investigadores a través del programa Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación. Se desconoce el número de fomentos, el Informe General del Conacyt no lo especifica (García *et al.*, 2020, p. 139).

La ausencia de datos del mencionado programa se debe a que surgió un nuevo plan de manera simultánea: Cátedras Conacyt. De acuerdo con el informe de transparencia de 2014 a 2018 se asignaron 1508 cátedras.

#### B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

En el primer programa (Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación) tenía como objetivo:

Retornar científicos mexicanos con experiencia de investigación que se encuentren en el extranjero, así como a científicos mexicanos y extranjeros residentes en México, para que se integren en las tareas de los grupos de investigación y cuerpos académicos en universidades, institutos y centros de investigación en todo el país (Conacyt, s.f.a).

Mientras que el objetivo del programa Cátedras Conacyt es:

Formar una masa crítica de capital humano altamente calificado que incremente y fortalezca la capacidad del país, mediante la incorporación de investigadores a instituciones públicas de educación superior e investigación (Conacyt, s.f.b).

Los apoyos van dirigidos a investigadores mexicanos que se encuentren en territorio nacional o extranjero y que poseen un estudio de doctorado o



posdoctorado, además, el programa contempla desarrollo de investigaciones de temas prioritarios a nivel nacional (Alfaro & Aragonés, 2020, p. 130), los cuales son desarrollo tecnológico, ambiente, salud, desarrollo sustentable, conocimiento del universo, sociedad y energía (Conacyt, s.f.b).

La formulación de los objetivos es muy general, no hay armonización entre los dos programas que surgieron de manera simultánea. Se abandonó el primer programa (Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación) que era la continuidad de las estrategias de las administraciones pasadas para evitar la emigración del sector cuaternario.

Se creó un nuevo programa que también tiene objetivos muy generales, no hay especificaciones sobre qué pasará con las investigaciones de interés nacional a largo plazo; genera cuestionamiento sobre los temas de interés nacional, como la ausencia del rubro de desarrollo científico.

### C) RESULTADOS

Si bien el programa de Cátedras Conacyt otorgó más fomentos, a diferencia de administraciones pasadas, se desconoce si el plan se distribuyó en toda la república, se desconocen las edades y género de las beneficiarias y los beneficiarios. Asimismo, no se tiene conocimiento sobre el número de incentivos que se otorgaron en el primer programa.

## Impactos económicos

Como se mencionó al inicio del capítulo, al perder al sector cuaternario, ocasiona impactos dentro de la economía como en la disminución de empleos, la inversión extranjera directa (CEPAL *et al.*, 1982, p. 2), los cuales al ser inferior provoca la baja competitividad y creación de patentes en el país. En este apartado solo se tomarán en cuenta esos cuatro indicadores, si bien, no muestran de manera absoluta los impactos económicos, ayudarán a reflexionar sobre la importancia de conservar al sector cuaternario.

### *Impactos económicos: 2000-2006*

De acuerdo con informes nacionales oficiales, en 2002 el ingreso de inversiones extranjeras directas<sup>5</sup> (IED) fueron de 6, 134.2 millones de dólares (mdd), cifra que es 15.3% inferior a la del año 2001 que ascendió a 7 mil

---

<sup>5</sup> Todas las IED a describir, son de los primeros tres trimestres del año.

244.8 mdd (Cámara de Diputados, 2002, p. 4). La inversión se materializó en diversos sectores, la industria más destacada es la manufacturera, ya que se le destinó el 37.2 % y en menor medida a los sectores de servicios financieros (34.8%); transportes y comunicaciones (11.6%); agropecuario (0.1) (CEF, 2002, p. 5).

En 2004, la IED ascendió a 10, 292.0 mdd, de igual manera se destinó mayor porcentaje a la industria manufacturera (36%) (CEF, 2004, p. 6). El sexenio cierra con la IED más baja, solo 3, 550.3 mdd. La materialización de la inversión se hace más visible en el sector manufacturero, ya que se destina el 89.29% y en menor medida a los sectores previamente mencionados (CEF, 2006, p. 7). Cabe destacar que la mayor parte de capital proviene de Estados Unidos, y en porcentajes menores, predominaron países como Alemania, Holanda, Dinamarca y España.

Con el resumen de la IED, se percibe que el sector más beneficiado es el manufacturero, el cual se encarga de la creación de materias primas, no se observan inversiones en desarrollo de ciencia y tecnología.

Con base en datos oficiales, la distribución del Gasto Federal en Ciencia y Tecnología durante este sexenio no sobrepasó el 0.33% del PIB total (Barba Navarrete, s.f.). De tal manera que, ante la ausencia de capital extranjero y nacional; se tiene como resultado un bajo nivel de competitividad, con base en el *Global Competitiveness Index rankings* (gci)<sup>6</sup>, coordinado por el Foro Económico Mundial; en 2006 el país ocupaba el lugar 58 de 125 y se reconoce que a pesar de que en los factores de medición hay desigualdades, las puntuaciones altas se lograron por la IED y el estrecho mercado que hay con Estados Unidos (Lopez-Claros, 2006, p. 16).

En la creación de patentes<sup>7</sup>, de acuerdo con datos de la OECD, en 2002 se registraron 83.2 y en 2006 128.9. Sin embargo, en los mismos años, países como Estados Unidos, Japón y España registraron 43, 279.1; 60 327.1; 1,206.4 patentes, respectivamente (OECD, s.f.).

Con baja IED, una competitividad media, creación baja de patentes; se tiene como resultado un índice alto de desempleo (una de las principales razones de emigración), en 2002 la tasa creció a 2.7% y en 2006 aumentó a 3.47% (CEF, 2007, p. 1).

<sup>6</sup> El índice toma en consideración los siguientes factores: instituciones, infraestructura, macroeconomía, salud, educación primaria, innovación y sofisticación (Lopez-Claros, 2006, p. 15).

<sup>7</sup> En el recuento total de patentes se toma en consideración áreas tecnológicas seleccionadas como: TIC, Inteligencia artificial, Biotecnología, Nanotecnología, Tecnologías relacionadas con el medio ambiente, Salud (OECD, s.f.).

### ***Impactos económicos: 2006-2012***

En 2008 la IED fue de 10, 536.7 mdd, cifra mayor al monto observado en el mismo periodo de 2006 (CEF, 2007, p.3). La materialización de capital se distribuyó de la misma manera que la administración pasada, el sector con mayor porcentaje es el manufacturero (41.71%) (CEF, 2007, p.6).

En 2010, la IED ascendió a 14, 362.0 mmd (CEF, 2010, p. 5); la tendencia de materializar la mayor parte del capital en el sector manufacturero continuó (60.7%) (CEF, 2010, p. 8). Finalmente, en 2012, el IED aumentó a 13, 45.1 mmd (CEF, 2012, p. 5); la predominación del sector manufacturero continuó (41.5%) (CEF, 2012, p. 9).

La administración gubernamental de este periodo, oscilo entre 0.35% y 0.41% en la distribución del Gasto Federal en Ciencia y Tecnología (Barba, s.f.). A pesar del aumento del gasto en el PIB, en el índice de competitividad (gci), México baja del ranking. Para 2012, el país ocupa el lugar 53 de 144, una de las razones del descenso es la disminución del uso las TIC, la baja adopción por parte de las empresas de nuevas tecnologías para innovar y el bajo índice educativo (en el apartado 3 se hizo hincapié sobre el nivel educativo de la migración mexicana, el cual es el más bajo de América Latina).

En el rubro de patentes hubo un crecimiento en 2006 se pasó de 141.1 a 189.2 en 2012 (OECD, s.f.); Estados Unidos y Japón continúan manteniendo la misma creación de patentes que se presentó en el sexenio pasado. Finalmente, el índice de desempleo aumentó a 5% (OECD, 2012), es decir, a 867,000 personas sin trabajo.

### ***Impactos económicos: 2012-2018***

En 2014 la IED ascendió a 15, 310 mdd, el mayor porcentaje se destinó de nueva cuenta a la industria manufacturera (59.58%) y en menor medida a los sectores financieros y de transporte (CEF, 2014, p. 9).

Para 2016, la IED aumenta a 19, 772.6 mdd, la constante de destinar más del 50% al sector manufacturero continuó (61.20%) (CEF, 2016, p. 9). La administración de este periodo cierra con la IED de 24,174.4 mmd, de igual manera el sector manufacturero canalizó la mayor parte de la inversión (45.89%) (CEF, 2018, p. 2).

A nivel competitividad, en 2018 México ocupa el puesto 46 de 140 a nivel mundial, colocándolo como el segundo latinoamericano más competitivo detrás de Chile. Sin embargo, el puesto se logra por las buenas relaciones comerciales que tiene con Estados Unidos y la entrada de capital

extranjero; el mismo informe reconoce que hay debilidades en el mercado laboral (aumentando la tasa de desocupación a 3.2% según datos del INEGI), en las instituciones y la dificultad de retener y atraer personal del sector cuaternario (Schwab & WEF, 2018, p. 31).

Los últimos datos de creación de patentes son de 2017, en ese año el país registró 198 (OECD, s.f.). Aunque el número de patentes sea alto a comparación de las administraciones pasadas, sigue siendo un número bajo a comparación de otros países que registran más de 60,000 patentes, tal es el caso de Japón.

## Conclusiones

La transferencia inversa de tecnología en México se refleja por la emigración de conocimiento del sector cuaternario a países desarrollados, Estados Unidos principalmente. Emigran porque hay restricciones para desarrollar nuevo conocimiento de manera óptima por la falta de infraestructura en el país, es por ello que buscan alternativas para desarrollarlo y las encuentran en países de centro. No obstante, al crear y desarrollar la innovación, se queda en este último país. Es por ello que el objetivo de la presente investigación radicó en reflexionar sobre la importancia de conservar el sector cuaternario en el país.

A pesar de la ausencia de datos que permita hacer un análisis profundo sobre los impactos que sufre el Estado por perder al sector cuaternario; las estrategias gubernamentales para frenar la emigración por transferencia inversa de tecnología permiten ver la preponderancia de dependencia tecnológica que no concede la atención que necesita el sector cuaternario.

En el plano político se revisaron las políticas gubernamentales de las últimas tres administraciones, en las cuales, se optó por repatriar y retener investigadores que se encontraran en territorio nacional o extranjero. Sin embargo, estas políticas públicas fueron muy generales. Es decir, solo se limitaron a expresar la intención de retener y repatriar investigadores que estén realizando un estudio doctoral (que sea de interés nacional), así como el monto monetario y la duración del mismo.

Además, los insuficientes datos sobre el funcionamiento del programa impiden un estudio más profundo del mismo. Por un lado, en las tres administraciones se observó que el número de fomentos es desacelerado porque en el primer año comienza con la distribución más alta y culmina con 26 incentivos como sucedió en la administración de 2000-2012.

Por otro lado, la formulación de objetivos no concuerda con las acciones realizadas, mismas que se comprueban con resultados. En el caso del sexenio 2000-2006 se observa que se pretendía estimular a los investigadores en el extranjero a regresar al país. Sin embargo, el número de fomentos de repatriación y retención es menor que las becas que se dieron para estudiar en el extranjero; es decir, no hubo una armonización de objetivos en ambos casos. El Estado en vez de retener la emigración, estaba fomentando la salida del sector cuaternario del país.

Para el periodo 2006-2012, la formulación de objetivos es aún más general. Aunque el objetivo era repatriar, retener y consolidar a investigadores que se encontraran haciendo un estudio de doctorado en el extranjero, en los resultados no se encontraron datos tanto del número de fomentos como los estados de la república beneficiados.

Los objetivos de 2012-2018 sobre formar una masa de capital humano altamente calificado que incremente y fortalezca la capacidad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento en los temas y las áreas prioritarias para el país, no se cumplieron porque hicieron dos programas de repatriación.

En el primer programa no hay datos sobre cómo funcionó, también se desconoce si las y los investigadores que recibieron el incentivo continuaron en el otro programa. Cátedras Conacyt es el programa con más impacto en las últimas tres administraciones porque distribuyó 1500 incentivos. Sin embargo, en los reportes no se encuentran las características de los investigadores como edad, sexo y procedencia.

En los cuatro programas se cuestiona sobre qué sucederá con el sector cuaternario después del periodo que dura el fomento económico, también se observó la centralidad de los programas, ya que el mayor número de estímulos se otorgó a regiones industrializadas como los Estados de Puebla, Guanajuato y Guadalajara.

También se observa que el interés principal no es el sector cuaternario, sino la inversión extranjera, ya que fue el único objetivo que se cumplió en los cuatro programas. Este interés se materializa en el apartado económico en donde se apreció que este ingreso de capital se concentró en el sector manufacturero y no en alguna empresa o industria tecnológica. De igual manera, la centralidad continúa, ya que los fomentos económicos persisten en estados manufactureros como Guanajuato, Guadalajara y Puebla.

La atención a solo crear materias primas y seguir dependiendo de este sector, contrae consecuencias en estos tres sexenios; prueba de ello es el bajo índice de competitividad a nivel mundial y de creación de patentes a

nivel OECDE, que, al no invertir en ello, y no aumentar al uno por ciento del PIB en materia de I+D, genera dificultades en el mercado laboral trayendo consigo un alza en la tasa de desempleo que está en constante aumento.

Entonces, al no tener una respuesta gubernamental sólida que asegure la permanencia del conocimiento del sector cuaternario en el país; provoca que la respuesta social sea huir del territorio mexicano en busca de la infraestructura que necesitan para desarrollar sus investigaciones. Prueba de lo anterior es la emigración del periodo 2000-2020 que aumentó un 25.5%, porcentaje en donde viene incluido el sector cuaternario.

En la administración presente (2018-2024) hay incertidumbre sobre el futuro de la emigración por transferencia inversa de tecnología, debido a los recortes presupuestarios a apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Esta decisión tendrá impactos al término del sexenio, como: el aumento de la emigración, el no retorno de investigadores mexicanos en el extranjero, disminución tanto en el índice de competitividad, así como de patentes y, por último, un alza en la tasa de desempleo.

Con todo lo anterior, se insiste en reflexionar sobre la importancia que tiene el sector cuaternario en México, un sector que está olvidado por la continua dependencia tecnológica. La pérdida de este sector debe ser considerado como un problema de Estado para que, de esa forma, se realicen políticas sólidas, con objetivos específicos y con impactos a largo plazo.

## Fuentes

- Alfaro, Y. & Aragonés, A. (2020). Las respuestas gubernamentales a la migración calificada en México. *Migración y Desarrollo*, 18(34), 115-136. <https://doi.org/10.35533/myd.1834.ya.ama>.
- Barba Navarrete, A. (s.f.). *El financiamiento a la Ciencia y la Tecnología 2000-2011 Dónde, cuánto y cómo se ejerce el presupuesto en el sector*. [Tesis doctoral, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN]. <https://www.transdisciplinario.cinvestav.mx/Portals/transdisciplinario/SiteDoc/PDF/Gen20102015/Barba.pdf>.
- BBVA. (2019). *Anuario de migración y remesas. México*. [https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2019/09/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2019.pdf](https://www.bbva.com/wp-content/uploads/2019/09/Anuario_Migracion_y_Remesas_2019.pdf).
- BBVA. (2020). *Anuario de migración y remesas. México 2020*. <https://www.bbva.com/publicaciones/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020/>.

- Beyer, G. (1972). *Brain Drain/Auszug des Geistes / Exode des Cerveaux: A Selected Bibliography on Temporary and Permanent Migration of Skilled Workers and High—Level Manpower, 1967-1972*. Springer Netherlands.
- Castles, S. & Miller, M. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Universidad de Zacatecas. [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/era\\_mig.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/era_mig.pdf).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM) & Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (1982). *Transferencia inversa de tecnología desde América Latina: Causas, consecuencias y medidas para invertir la corriente*. CEPAL, CIM. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33091/S8100782\\_es.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/33091/S8100782_es.pdf?sequence=2&isAllowed=y).
- Cimoli, M. & Castillo, M. (eds.). (2017). *Políticas industriales y tecnológicas en América Latina*. Naciones Unidas; Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42363/4/S1700602\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42363/4/S1700602_es.pdf).
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2014, 03 diciembre). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2014)*. Cámara de Diputados. <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cefp/lxii/cefp0212014.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2002). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2002)*. Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0262002.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2004). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2004)*. Cámara de Diputados. <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0572004.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2006). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2006)*. Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0242006.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2007). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2007)*. Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0872007.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2008). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera*

- Directa en México (enero-septiembre 2008)*. Cámara de Diputados. <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2008/cefp0592008.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2010). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2010)*. Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2010/diciembre/cefp0302010.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2012). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2012)*. Cámara de Diputados. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2012/diciembre/cefp0282012.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2016). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre 2016)*. Cámara de Diputados. <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/diciembre/cefp0322016.pdf>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEF). (2018). *Comentarios al Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México (enero-septiembre de 2018)*. Cámara de Diputados. <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0412018.pdf>.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (s.f.a). *Análisis de Factibilidad para la Evaluación de Impacto de las Repatriaciones y Retenciones, en el marco del Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación del CONACYT*. <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/aspectos-susceptibles-de-mejora-de-conacyt/asm-deconacyt-periodos-anteriores/u002/medios-de-verificacion-4/1345-analisis-de-factibilidad/file>.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (s.f.b). *Cátedras Conacyt*. <https://www.conacyt.gob.mx/Catedras-conacyt.html>.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2007). *La actividad Conacyt por entidad federativa 2007*. <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/372-actividad-de-conacyt-por-estado-2007/file>.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2008). *Informe de labores 2008*. <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-labores/317-informe-de-labores-2008/file>.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2010). *Informe de labores 2010*. <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-labores/321-informe-de-labores-2010/file>.



- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). (2018). *Informe de actividades Conacyt enero-septiembre 2018*. <https://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-actividades/4811-inf-actividades-2018-ene-sep/file>.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2001). *Acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología: prácticas óptimas de acceso a la transferencia de tecnología y medidas para alentarla con miras a fomentar la capacidad de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD. <https://unctad.org/es/system/files/official-document/c2em9d2.sp.pdf>.
- Delgado, R. & Chávez, M. (2016). Migración calificada: entre la pérdida de talento y la oportunidad de transformar a México con innovación. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (17), 109-129. <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n107/delgadochavez.pdf>.
- Diario Oficial de la Federación. (2001). *Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=764019&fecha=06/06/2001&print=tr](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=764019&fecha=06/06/2001&print=tr).
- Diario Oficial de la Federación. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007).
- Diario Oficial de la Federación. (2014). *Programa institucional 2014-2018 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. [https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/normatividad/interna/PROGRAMA\\_INSTITUCIONAL\\_DEL\\_CONACYT.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/normatividad/interna/PROGRAMA_INSTITUCIONAL_DEL_CONACYT.pdf).
- Didou Aupetit, S. (2004). ¿Fuga de cerebros o diásporas? Inmigración y emigración de personal altamente calificado en México. *Revista de la educación superior*, 33(4), 7-25. [http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista132\\_S1A1ES.pdf](http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista132_S1A1ES.pdf).
- Dos Santos, T. (2011). *Imperialismo y dependencia*. Fundación Biblioteca Ayacucho.
- Dumitru, S. (2009). Emigración, talentos y justicia: Un argumento feminista sobre la fuga de cerebros (B. Bolaños Guerra, trad.). *Isonomía*, 30 (pp. 31-52). <http://www.scielo.org.mx/pdf/is/n30/n30a2.pdf>.
- García Pascacio, L., Ramírez Pérez, J. & Yurén Camarena, M. (2020). La política y las condiciones de repatriación de investigadores en México (1991-2017). *Perfiles Educativos*, 42(170), 135-152. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v42n170/0185-2698-peredu-42-170-135.pdf>.
- Håkanson, L. & Nobel, R. (2001). Organizational Characteristics and Reverse Technology Transfer, *MIR: Management International Review*, 41(4), 395-420. <https://www.jstor.org/stable/40658205>.

- Hernández Mangones, G. (2006). *Diccionario de Economía*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020, 09 de julio). *Estadísticas a propósito del día mundial de la población (11 de julio) datos nacionales*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Poblacion2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Poblacion2020_Nal.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). *Empleo y ocupación*. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>.
- Lopez-Claros, A. (2006). *The Global Competitiveness Report 2006–2007*. World Economic Forum. [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GlobalCompetitivenessReport\\_2006-07.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2006-07.pdf).
- Martínez Pizarro, J. (2005). *Globalizados, pero restringidos. Una visión latinoamericana del mercado global de recursos humanos calificado*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)- División de Población. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7195/1/S0412964\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7195/1/S0412964_es.pdf).
- Mateo, J. (2006). Sociedad del conocimiento. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 182(718), 145-151. <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/18/18>.
- Mortimore, M. (1993). Las transnacionales y la industria en los países en desarrollo. *Revista de la CEPAL*, (51), 15-36. Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11919/1/051015036\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11919/1/051015036_es.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1981). *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*. ONU. [https://unctad.org/es/system/files/official-document/td269vol1\\_sp.pdf](https://unctad.org/es/system/files/official-document/td269vol1_sp.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019a). *Informe sobre las migraciones en el mundo*. OIM. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019b). *Migración extraregional en Sudamérica y Mesoamérica: perfiles, experiencias y necesidades*. OIM. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/extraregional-migration-report-es.pdf>.
- Organization for Economic Cooperation and Development (OECD). (s.f.). *Statistics*. <https://stats.oecd.org/#>.
- Organization for Economic Cooperation and Development (OECD). (2012, 12 de junio). *Tasa de Desempleo Armonizada (HURs)*. <https://www.oecd.org/newsroom/agricultureg20collaborationtoimproveagricultureproductivitygrowthiskeytofeeding9billionpeople.html>.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE). (s.f.). *Statistics*. <https://stats.oecd.org/#>.
- Rajneesh, N. (2010). *Background Paper for the Perspectives on Global Development 2010 Shifting Wealth much ado about nothing or sirens of a brave new world? MNE Activity from Developing Countries and its Significance for Development*. OECD. <https://www.oecd.org/dev/pgd/45046989.pdf>.
- Redacción. (2012, 27 de octubre). Calderón deja más de 867 mil desempleados; prometió un millón de plazas al año. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2012/10/27/calderon-deja-mas-de-867-mil-desempleados-prometio-un-millon-de-plazas-al-ano-110118.html>.
- Sagasti, F. & Guerrero, M. (1974, enero- marzo). Situación de la ciencia y tecnología en América Latina. *Estudios Internacionales*, 7(25). Instituto de Estudios Internacionales. <http://www.jstor.org/stable/41390795>.
- Schwab K. & World Economic Forum (WEF). (2012). *The Global Competitiveness Report 2012-2013*. World Economic Forum. [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GlobalCompetitivenessReport\\_2012-13.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2012-13.pdf).
- Schwab K. & World Economic Forum (WEF). (2018). *The Global Competitiveness Report 2018*. World Economic Forum. <http://www3.weforum.org/docs/GCR2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2018.pdf>.
- Schwab K. & World Economic Forum (WEF). (2019). *The Global Competitiveness Report 2019*. World Economic Forum. [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (s.f.). *Red Global Mx*. <https://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/133-educacion-ciencia-tecnologia/red-de-talentos-mexicanos-en-el-exterior>.
- Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT). (2002). *La actividad del Conacyt por entidad federativa 2001-2002*. Conacyt, 97. <https://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/conacyt-en-las-entidades-federativas/367-actividad-de-conacyt-por-estado-2001-2002/file>.
- Sotelo, A. (2005). *América Latina: De crisis y paradigmas. La teoría de la dependencia en el siglo XXI*. Universidad Obrera de México; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Universidad Nacional Autónoma de México; Plaza y Valdés, S. A. de C. V., 254.
- Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. Secretaría de Gobernación. <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>.

- Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2021). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2020*. Secretaría de Gobernación. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2020/Boletin\\_2020.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2020/Boletin_2020.pdf).
- United Nations (ONU). (2005). *World Investment Report United Nations New York and Geneva, 2005 2005 Transnational Corporations and the Internationalization of R&D*. United Nations. [https://unctad.org/system/files/official-document/wir2005\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/wir2005_en.pdf).
- Tigau, C. (2013). *Riesgos de la fuga de cerebros en México: construcción mediática, posturas gubernamentales y expectativas de los migrantes, México*. Centro de Investigaciones sobre América del Norte; Universidad Autónoma de México, 172. <http://www.cisan.unam.mx/novedades/riesgos-FugaCerebros.php>.
- World Intellectual Property Organization (WIPO). (2019). *Global Innovation Index 2019 Creating Healthy Lives—The Future of Medical Innovation*. [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_gii\\_2019.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2019.pdf).



# MIGRACIÓN Y GÉNERO



# Las mujeres negras de La Libertad supervivientes de desplazamiento interno forzado: la respuesta institucional y alternativas para una seguridad social digna<sup>1</sup>

---

NANCY LIZBETH GARCÍA RAMÍREZ

*[...] al contrario a la percepción que se tiene de la población desplazada como víctima pasiva, la tradición de despojo y movilidad en el territorio y los saberes y las prácticas que poseen para enfrentar situaciones como estas, constituyen parte importante de la memoria de sus experiencias colectivas que deben ser rescatadas para no condicionar sus iniciativas ni intentar dirigir sus vidas.*

URIBE, 2000.

## Introducción

Las migraciones humanas son parte constitutiva del desarrollo de las poblaciones, estar en movimiento es una cualidad inherente a procesos y decisiones de vida. Empero, la migración forzada no es una elección voluntaria, es una práctica de supervivencia que responde a una imposición violenta: huir para salvar la vida o confinarse ante el orden de terror. Al migrar, se decide preservar la familia, la cultura y las vivencias, aunque eso implique perder el hogar, el territorio y muchas veces la comunidad.

Las migraciones forzadas aumentan en volumen e importancia en las últimas décadas. La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados

---

<sup>1</sup> El presente trabajo de investigación fue realizado en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, dirigido por el Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, a quien agradezco por la supervisión del capítulo.

Expreso mi más profundo agradecimiento a la Maestra Adriana Franco Silva, quien ha sido una guía a lo largo de la producción de este texto, proporcionado ideas, debates y conocimientos que cuestiona la maquinaria del sistema capitalista-patriarcal. A través de prácticas rebeldes y saberes compartidos, Adriana nos regala otras formas de cuestionar y apreciar al mundo, pero también nos impulsa a producir resistencias y reinventar soluciones que transformen los espacios que habitamos.



(ACNUR, 2020) reportó que 79 millones de personas se desplazaron dentro de sus países a finales de 2019. Esta es la cifra más alta registrada por la institución. Los éxodos migrantes en el contexto internacional persisten: Siria, Yemen, Somalia, República Democrática del Congo y Colombia son algunos casos en los que el Desplazamiento Interno Forzado (DIF) demuestra que es un proceso estructural y no solo casos atípicos al sistema capitalista. Como argumenta Mercedes Olivera (2019), “los procesos migratorios no escapan a la dinámica global del sistema y son parte de sus factores estructurantes en la dinámica transnacional del capital que ha adquirido una capacidad inusitada para reorganizar el mundo en su conjunto” (p. 293). El desplazamiento —origen, tránsito y destino— se articula en los procesos globales/locales de la arquitectura del sistema capitalista-patriarcal.<sup>2</sup>

El DIF cobró relevancia en el debate internacional durante la última década del siglo XX, por el aumento de personas en dicha situación. Los conflictos armados internos, las situaciones de violencia generalizada, las migraciones climáticas y las violaciones a los derechos humanos se recrudecieron y alarmaron a las instituciones internacionales. Para finales de los noventa, la acción humanitaria internacional con respecto al DIF se veía sobrepasada. “[...] desde ese momento, el interés se centró en quienes se mueven dentro de un territorio nacional sin cruzar una frontera estatal internacionalmente reconocida” (González, 2018, p. 102).

En 1998, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas postuló un instrumento titulado *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, que definió al desplazamiento interno forzado como:

[...] las personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a huir de su hogar o lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el hombre, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (CDHNU, 1998, p. 5).

De forma general, son tres las características determinantes del desplazamiento interno forzado: a) el carácter coactivo; b) la permanencia dentro de las fronteras de la propia nación; y c) la responsabilidad de atención que reposa en el Estado (Castles, 2003). Para esta investigación, el DIF se en-

---

<sup>2</sup> Zillah Eisenstein acuñó el término patriarcado capitalista, que hace referencia a dos fuerzas históricas que se alimentan recíprocamente y se fortalecen mutuamente para mantener a la gran mayoría de mujeres en una situación de inferioridad cultural, de desvalorización social, de marginalidad económica, de falta de “visibilidad” de su existencia y su trabajo, de mercantilización, de sus cuerpos (Comité Internacional de la MMM, 2013).

tiende como un proceso que comprende: “las etapas antes de desplazarse, las situaciones durante la movilización y los conflictos posteriores hasta el lugar de asentamiento final, incluyendo el inicio del restablecimiento propiamente dicho” (González, 2018, p.104).

Asimismo, el desplazamiento forzado no es solo un movimiento migratorio obligado, sino parte del proceso de la acumulación por despojo.<sup>3</sup> En el caso de Colombia, este forma parte de las estrategias del sistema capitalista-patriarcal, con lo cual se hace uso del espacio con fines estratégicos (Sánchez, 2020). La violencia patriarcal-capitalista<sup>4</sup> tiene la meta de imponer geografías del terror mediante la desterritorialización para imponer el capitalismo como forma de reproducción social y, de esta manera, garantizar el despojo. La cuestión territorial es un punto fundamental para comprender el desplazamiento forzado, debido a que el dominio y control es una estrategia de orden político, económico, colonial-patriarcal, que reproduce prácticas de apropiación y explotación.

Para el caso colombiano, el conflicto armado es la causa estructural del DIF.<sup>5</sup> Colombia es uno de los países de América Latina que se enfrentó a un conflicto armado (con mayor apariencia a una guerra civil) durante más de cincuenta años.<sup>6</sup> El conflicto en Colombia se encuentra inmerso en un sistema de guerra. Dicho sistema se caracteriza por “hacer del ejercicio de la violencia entre los actores una actividad que los une en una relación sistémica que, a su vez, conforma su propia dinámica” (Richani, 2003, p.

<sup>3</sup> David Harvey (2007) ha denominado acumulación por desposesión o autores como Quijano (2014) lo llaman acumulación perpetua. El DIF hacia finales del siglo XX se transformó en una estrategia central de guerra y no simplemente un efecto colateral de la misma, al igual que la práctica del confinamiento.

<sup>4</sup> Galtung (1990) clasifica a la violencia en tres tipos: violencia directa, estructural y cultural. Este análisis multidimensional de la violencia es ineludible para indicar que esta no solo funciona recurriendo a la fuerza directa, sino que, toma en cuenta otras formas de ejecución de la misma. Actúa tanto a nivel personal como comunitario y se expande de forma transversal y recurrente.

<sup>5</sup> Empero, no se deben olvidar a las personas forzadas a abandonar sus hogares por otras causas, como la construcción de megaproyectos extractivos, hidráulicos, de urbanización forzada, pobreza, fumigaciones de cultivos, problemas medioambientales, entre otros escenarios que se guían bajo la lógica del desarrollo capitalista y que no son incluidos en el Sistema Nacional de Registro de la población desplazada de Colombia. Ver los procesos de movilización por diversas causas en este volumen.

<sup>6</sup> El origen del conflicto se remonta a múltiples fechas y acontecimientos. El informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) indica que el inicio del conflicto no es consensuado. Algunos autores puntualizan que comenzó en las décadas de 1920 y 1930, mientras otros lo sitúan en las décadas de 1950 y 1980. Pero en cualquier caso se subraya que este se intensificó a principios de la década de los noventa. La participación e intereses de múltiples actores es un factor que prolonga el conflicto.

24). Este sistema ha sido pactado mediante consenso y coerción por parte de los actores dominantes. “La guerrilla colombiana contra el Estado [y sus asociados], luchan por la hegemonía entre dos procesos de construcción estatal opuestos, y con ese fin ambos actores buscan ingresos de protección para consolidar sus capacidades de hacer la guerra” (Richani, 2003, p. 125). De acuerdo con Peco y Peral, el conflicto de Colombia encuentra raíces en:

[...] la debilidad del Estado, el histórico conflicto por la posesión de la tierra, la existencia de diferencias económicas abismales, o los problemas de creación de una identidad nacional; entre los segundos, sobre todo destaca la permanencia de guerrillas de orientación comunista a principios del siglo XXI, y la existencia de una poderosa industria del narcotráfico que se ha introducido en todos los sectores del Estado y la sociedad, y que ha sabido establecer una alianza con los diversos grupos armados, [y el Estado] (Peco & Peral, 2005, p. 12).

Las causas político-ideológicas y de narcotráfico suelen ser los argumentos más populares para explicar el conflicto. Sin embargo, se debe tomar en cuenta otros factores y actores para entender el DIF. El ejército, grupos guerrilleros, autodefensas, paramilitares, narcotraficantes, narcoparamilitares y empresas de seguridad privada crean las condiciones para no cesar la guerra.

En este andar, surge la iniciativa de Paz Colombia, materializada en diversos procesos de negociaciones y que se consolida con el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (2016). El último acuerdo de Paz Colombia se desarrolló entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) con la meta de crear un acuerdo para negociar la paz duradera. Pero dicha paz no significó que Colombia prescindiera de la dinámica bélica, es decir, que no haya un estado de guerra declarado no se traduce en mejoras sociales, ya que la paz no es una cuestión de ausencia de guerra.

La pregunta que guiará esta investigación es: ¿cuáles son las medidas implementadas desde las negociaciones por la paz en Colombia con relación a la seguridad social de las mujeres negras de La Libertad supervivientes de desplazamiento interno forzado? Se enuncia como hipótesis que; las medidas de seguridad social implementadas por el Estado colombiano son insuficientes para reparar los daños generados tras el desplazamiento de las mujeres, debido a que las soluciones no responden a sus necesidades ni a un análisis profundo de las consecuencias del desplazamiento para ellas. Las medidas perpetúan estructuras de dominación, que no vienen acompañadas de una reconfiguración de las estructuras de poder, sino más bien,

conservan a los grupos de poder masculinos y militarizados, lo que a su vez profundiza las violencias contra las mujeres.

De igual manera, se propone que las medidas por, para y desde las mujeres, son herramientas que atienden la seguridad social desde una visión no reduccionista, al responder a sus necesidades y no a las de otros grupos. Asimismo, trabajar en el tejido social es un elemento indispensable para la sanación del alma y de las relaciones comunitarias, convirtiéndose en una clave para garantizar la seguridad social, la justicia y la paz.

En términos metodológicos la investigación será cualitativa y se apoya en enfoques feministas e interseccionales. El capítulo se divide en tres partes. El primer apartado introduce la causa principal del desplazamiento interno forzado: la guerra y su dinámica para el mantenimiento del sistema capitalista-patriarcal. En el segundo se estudia la respuesta de seguridad social dentro de los procesos de paz en Colombia hasta llegar al *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016)*. En el tercer apartado se analiza el desplazamiento interno forzado, ejemplificado con el caso de estudio de las mujeres en la comunidad de La Libertad.

En esta sección se profundiza en la respuesta del Estado en materia de seguridad social, tomando en cuenta las esferas de justicia y reparación. Bajo este contexto, se presentan las alternativas creadas por y para las mujeres en relación con la seguridad social y en contraste con las medidas que proporciona el Estado de Colombia. De forma general se pretende visibilizar que la seguridad social promovida principalmente por actores masculinos y militares, no pueden reparar los múltiples y terribles daños sociales que han sufrido las mujeres supervivientes de desplazamiento forzado en La Libertad.

## **La guerra declarada, el desplazamiento interno forzado y la agudización de las violencias contra las mujeres en Colombia**

Colombia ocupa los primeros lugares en el mundo en razón del DIF, con una población desplazada superior a las cantidades totales poblaciones de Estados como Costa Rica, Uruguay o Ecuador. También, es uno de los Estados con mayores expulsiones al exterior en el Cono Sur y los principales destinos son Ecuador, Panamá y Venezuela.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Tan sólo en 2002 se desplazaron 21,800 colombianos: 12,000 hacia Ecuador, 9,500 hacia Venezuela y 300 hacia Panamá; en el éxodo de 2003 se desplazaron 40,017 personas: 24,571 hacia Ecuador 11,571 hacia Venezuela y 1692 hacia Panamá. (CODHES, 2001, p. 39) Ver en este

El Informe *Una nación desplazada* (2015) sostiene que en Colombia el DIF es una estrategia de guerra. Para este caso, el desplazamiento, “no puede ser considerado un fenómeno reciente, sino un elemento estructural que caracteriza transversalmente la historia colombiana, partiendo de diferentes procesos de despojo y expulsión de población” (CNMH, 2015, p. 35). Hay estimaciones que sugieren que en la última década del siglo XX ciertos grupos adquirieron el 10% de las tierras más fértiles del país y en la actualidad el 52% de la tierra está en manos del 1% de los propietarios. Además, se han robado por la fuerza entre 8,3 millones de hectáreas. Los despojos y abandonos giran alrededor de cuatro y seis millones de hectáreas de tierras propiedad de campesinos, o que eran propiedad colectiva de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes (Amnistía Internacional, 2009, p. 2; Richani, 2003, p. 124).

En Colombia, el DIF es un proceso que prevalece de forma constante y creciente con la evolución del sistema capitalista. Los dos principales objetivos de este proceso son: el control de los territorios / flujos económicamente estratégicos y fragmentar la organización subversiva. En primer lugar, ciertas poblaciones son obligadas a desplazarse de sus lugares de residencia para aprovechar los vastos recursos hídricos, económicos, energéticos<sup>8</sup>, minerales, etc.<sup>9</sup> En segundo lugar, el DIF también es un proyecto que tiene la intención de desarticular la organización subversiva que se opone a la extracción.<sup>10</sup> El control de territorios impacta en el tejido social, porque al agrietar las dinámicas sociales, económicas, políticas, territoriales y culturales también se transforma el sentido de pueblo y acrecienta la desarticulación.

Es fundamental redimensionar el peso de la guerra directa en el capitalismo, entendiéndola por su doble uso, es espacio de valorización y mecanismo de acumulación por desposesión (Sánchez, 2020, p. 31). La guerra en Colombia se entiende como un proceso social de estructuración, donde

---

volumen: Morales Fuentes, Nuevos retos para la inclusión laboral de migrantes venezolanos en Colombia: la pandemia de COVID-19.

<sup>8</sup> En 2011 el 87% del desplazamiento forzado proviene de los municipios mineros-petroleros. Véase en el Centro Nacional de Memoria Histórica. Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia, Bogotá (CNMH, 2015, p. 17).

<sup>9</sup> Colombia cuenta con vastos yacimientos de petróleo, minerales, agua, biodiversidad, variedad alimentos, biocombustibles, información, los saberes de la naturaleza y la mano de obra no calificada (a través de la migración por necesidad) o la mano de obra calificada a través de la fuga de cerebros (Sánchez, 2020, p. 122).

<sup>10</sup> En Colombia, el Estado creó las condiciones para la desmovilización mediante diversas herramientas de contrainsurgencia. Ejemplo de mecanismo contrainsurgencia es el Decreto Legislativo 1923 de 1978, el cual tipifica como subversiva toda protesta social, o el Decreto 1194 de 1989 que creó una nueva figura delictiva para reprimir el liderazgo. Véase en: (CNMH, 2015, pp. 63-71).

el conflicto aprende de los patrones patriarcales y las aplica para disolver a la comunidad y desocupar territorios sin genocidio, para beneficio de las lógicas capitalistas (Segato, 2016).

Bajo esta tesis, es ineludible cuestionar ¿por qué y cómo afecta la guerra en Colombia a las mujeres?, ¿qué mujeres son las principales afectadas por las dinámicas militares? En esta investigación, el desplazamiento forzado es el tema central que será discutido. Empero, no se debe olvidar que las otras violencias no son excluyentes al proceso de desplazamiento, debido a que estas operan de forma imbricada, transversal cubierta o encubierta.

De forma popular resuenan en las calles, en las aulas, en los medios de comunicación y en la vida cotidiana que la guerra es cosa de hombres, ellos las planean, las comienzan, las comandan, deciden cómo y cuándo terminarla. Sin embargo, quienes pelean y soportan todos los efectos y consecuencias no solo son los hombres en armas. Pese a que la guerra trastoca a toda la población de diferentes formas operacionales, la guerra contra las mujeres es notorio desde finales de las décadas de los noventa y más que un coste del conflicto es un elemento central del mismo. Rita Segato (2016) argumenta que la guerra es guiada bajo la lógica masculina y se inscribe en los cuerpos de las mujeres.

Por su parte, Margarita Cavid (2014) enuncia que “el conflicto armado en Colombia tiene cuerpo de mujer, a través de sus ojos, manos, arrugas y los golpes que ya no se ven, pero que todavía duelen, se reflejan la angustia, el terror, la huida, la muerte y la violación” (p. 303). Las dinámicas bélicas se suscriben en las mujeres y esta situación se agudiza en los cuerpos racializados, pobres o rurales. La violencia contra las mujeres, o al colectivo feminizado, en la guerra declarada es resultado de la exacerbación de los patrones de violencia del sistema capitalista-patriarcal. “En la guerra declarada se evidencian las prácticas que giran en torno a estereotipos donde la fuerza, el poder y el dominio masculino prevalecen sobre el género femenino bajo una figura de autoridad” (Cavid, 2014, pp. 306 -310).

Las mujeres han sufrido situaciones de discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres desde su nacimiento y el conflicto armado se suma a esta historia ya vivida. Para las mujeres, el conflicto armado es un elemento que agrava y perpetúa esta historia. La violencia y discriminación contra las mujeres no surge solo del conflicto armado; es un elemento fijo en la vida de las mujeres durante tiempos de paz que empeora y degenera durante el enfrentamiento interno (CIDH, 2006, p. 16).

Es necesario matizar que las violencias contra las mujeres en la guerra no solo suceden por el hecho de ser mujer, el género es una de las causas de la guerra, así como es la guerra una de las causas del género (Moreno, 2002, p. 79), pero no es la única directriz. Diversas autoras, desde la epistemología disidente y feminista, proponen el enfoque interseccional como método para analizar y concientizar sobre las desigualdades sistémicas.<sup>11</sup> Mediante un análisis que tome en cuenta la raza, género, edad, clase, asignación geográfica, entre otras intersecciones, se entiende a profundidad las múltiples violencias contra las mujeres, así como los ciclos de violencia a los que son sometidas. Al considerar las intersecciones como punto central para analizar el sistema-capitalista y su imbricación con la esfera política, económica, militar y cultural, se entiende que la violencia coadyuva al inicio y seguimiento de los conflictos.

Kimberlé Crenshaw (1993), desde los feminismos negros, conceptualizó a la interseccionalidad en dos ámbitos: interseccionalidad estructural y política. La interseccionalidad estructural, donde raza, género y clase, son elementos que se imbrican para la reproducción de diferencias. La interseccionalidad estructural es funcional para explicar las violencias antes, durante y después de la guerra declarada contra las mujeres en Colombia, porque resalta el carácter selectivo para ejercer ciclos de violencia contra determinadas mujeres. Para este caso, sobre mujeres desplazadas, negras, rurales y pobres. Mientras que la segunda propuesta, la interseccionalidad política, traslada las dimensiones (raza, género y clase) a las agendas políticas estatales y a la de los movimientos sociales, donde algunas iniciativas son priorizadas y otras desechadas. La interseccionalidad política es de utilidad para explicar la exclusión de las mujeres, particularmente mujeres negras, en los procesos de paz en Colombia.

Para poder hacer un análisis de la violencia contra las mujeres en la guerra es ineludible “desarticular los agentes perpetradores del daño, entender que hay un tipo de violencia de género que se genera y transita por escenarios absolutamente impersonales” (Segato, 2016, p. 84). Los actores mediáticos desde el inicio del conflicto han sido los colectivos denominados antisistema o grupos guerrilleros. Estos actores sostienen su lucha bajo la consigna de justicia social y pugnan por ganar territorio a favor de la población. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)<sup>12</sup> y el Ejército de Liberación Nacional son los dos grupos principales. Ambos

<sup>11</sup> Bajo el mismo enfoque, la Colectiva Río Combahee lucha por combatir las opresiones simultáneas y múltiples a las que se enfrentan las mujeres afrodescendientes (Morruga & Castillo, 1988).

<sup>12</sup> Desde los setenta el número de mujeres combatientes aumentó: pasó de menos del 20% a ser casi el 30% de los miembros de las FARC (Richani, 2003).

tienen una estructura comunista-leninista, se enuncian como actores comprometidos con la lucha para terminar con las desigualdades estructurales, que arrojan a ciertas comunidades a la pobreza, marginalización y violencia.

Por otro lado, la presencia de actores criminales y rapiñadores, que, aunque tienen menor renombre en la esfera mediática, son grupos que utilizan prácticas *gore*<sup>13</sup> como estrategia de reproducción del sistema capitalista-patriarcal-militar-racial. Los grupos del Estado, los terratenientes, autodefensas, paramilitares y la élite corporativa transnacional, tienen como fin la acumulación, la cual ha generado violencia contra las mujeres e incluso la muerte. Contrario a la imagen que señala a la acción guerrillera como la primera fila de responsables del conflicto, han sido los paramilitares los principales perpetradores.<sup>14</sup>

En términos generales, el conflicto se caracterizó por la vulneración de la dignidad humana de la población de forma sistemática, por lo cual dejó innumerables secuelas y afectó a la sociedad de diversas formas. La permanencia de brotes de violencia en un ambiente militarizado, masculino y de contrainsurgencia normalizan diferentes violencias con el tiempo:

[...] en Colombia, en donde el conflicto armado ha perdurado por más de 50 años, pueden llegar a presentar afecciones psicosociales y mentales dentro de las cuales se destacan: depresión, ansiedad, agresividad, delincuencia, disfunción familiar, estrés postraumático, afectación emocional, cuadros severos de ansiedad, además de los incontables problemas para el ejercicio de la ciudadanía, los derechos humanos y el goce de buena calidad de vida (Martínez, Guerra, Suárez, 2020, p. 3).

Para Colombia el DIF es parte estructural de la dinámica de la guerra. Por ello, el repositionamiento de Estados Unidos (EEUU) en la región a inicios del siglo XXI fue un pilar fundamental para entender la estrategia del DIF. El proyecto militar estadounidense se llevó a cabo mediante una política de espectro completo.<sup>15</sup> La política de securización de EUA con respecto a

<sup>13</sup> Sayak Valencia (2012) nombra a la fase actual como una etapa “gore”, haciendo referencia a las masacres y derramamiento de sangre de los cuerpos precarizados.

<sup>14</sup> Con un margen de aproximadamente 40% de las masacres y de 78,69% en las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (Richani, 2003, p. 187).

<sup>15</sup> De acuerdo con Ceceña (2008) este proyecto hace referencia a un mecanismo de reparto, control y vigilancia, similar a un panóptico global, que tiene el propósito de asegurar y securitizar el territorio de América Latina bajo la clase transnacional. La mayor novedad de esta concepción estriba en su virtud para articular y dar sentido general único a las estrategias sectoriales, parciales, específicas, temporales y más limitadas que se desplegaba desde diferentes emisores o agentes de la política de seguridad y de búsqueda de la supremacía de Estados Unidos en todos los campos (Ceceña 2013, p. 46).



América Latina y otros rincones del globo tiene la intención de asegurar su posicionamiento hegemónico e imperial. A través del documento *The Project for the New American Century* en 1997 y “la guerra anticipatoria”, se comienza a construir el proyecto de militarización. El Plan para la Paz y el Fortalecimiento del Estado, mejor conocido como Plan Colombia, una herramienta esencial que militarizó el espacio y con ello exponenció el desplazamiento forzado al atacar las bases sociales y comunitarias.<sup>16</sup>

El proceso que trae el DIF, con todos sus efectos y consecuencias no es igual para todos, son los cuerpos no blancos, disidentes, precarizados y feminizados los que históricamente han sido expulsados. El Registro Único de Víctimas (RUV) del Gobierno de Colombia contabiliza aproximadamente 8,332,081 personas desplazadas. De esta población, el 75% son mujeres, menores de edad y poblaciones que se reconocen como afrodescendientes, indígenas o gitanos.<sup>17</sup> Según datos de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), los afrocaribeños son la minoría étnica más numerosa entre el grupo de personas desplazadas en Colombia (CODHES, 2008; Rodríguez *et al.*, 2009, p. 9). Además, se estima que la población desplazada proviene del campo, es decir, 9 de cada 10 personas desplazadas residían en espacios rurales (CNMH, 2015, p. 16).

Los desalojos son parte de un proyecto territorial racializado y sexualizado, que imprime sus lógicas bélicas en los cuerpos-territorios de determinados sujetos. Para este caso, las mujeres afrodescendientes son el sector más vulnerado, por medio de procesos de apropiación y desposesión. La desmovilización y eliminación sistemática de comunidades racializadas no debe ser concebida como sucesos aislados, sino más bien como una estructura de reapropiación capitalista, porque el desplazamiento y las masacres son particularmente evidentes en las regiones de las costas del Pacífico y del Caribe que concentran mayor población negra hasta en un 90%. Dicho espacio es uno de los más afectados por el DIF, con una condición de mayor expulsor y receptor de aproximadamente 21,5% (Rodríguez *et al.*, 2009).

El DIF tiene una relación indisociable con la militarización del espacio y con la vida cotidiana. La Organización no gubernamental (ONG) “Acción Social” afirma que la población desplazada aumentó desde que arrancó el

---

<sup>16</sup> Esta iniciativa fue disfrazada de una lucha contra narcóticos, de seguridad internacional, búsqueda de la paz, reactivación de la economía, protección de los derechos humanos, fortalecimiento de la justicia y el aumento de la participación social. No obstante, ésta en realidad permitió el control casi absoluto de las fuerzas militares contra la población civil y grupos guerrilleros.

<sup>17</sup> Hasta 2005 el país incluía formalmente a las comunidades rrom en el censo poblacional y según la cifra reportada se contaban con 4,857 personas pertenecientes a este grupo (CNMH, 2015).

Plan Colombia, por ejemplo, en el año 2000 se registró el aumento de desplazados por la ofensiva militar, llegando al 84,21% de PDI, donde el 87% de los municipios fueron afectados por el DIF<sup>18</sup> (CNMH, 2015, p. 138).<sup>19</sup>

La guerra en las mujeres es más que una cifra, pero nos introducen al hostil panorama del conflicto. Los datos hasta 2018 afirman que uno de los mayores impactos de la guerra se relaciona con la vida y los cuerpos de las mujeres. Esta información refleja que, de las 4,361,511 mujeres incluidas en el RUV el 0,14 % fueron víctimas de minas antipersonales; 0,39 % de reclutamiento ilícito de secuestro; 0,55% mujeres fueron víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual; 10,51 % víctimas de feminicidios; 1,76 % de desaparición forzada; 4,39% de amenazas; 10,58 % de homicidios; 87,11% de desplazamiento y 1,09% de pérdida de bienes muebles o inmuebles (CNMH, 2013, p. 305; Unidad de Víctimas, 2018).<sup>20</sup>

Las mujeres en Colombia son la mayor proporción de víctimas sobrevivientes de la guerra con 87% frente a un 13% para los hombres (Barros & Rojas, 2015, p. 4). Empero enfrentan otro tipo de adversidades, las mujeres son obligadas a soportar diversas manifestaciones de violencia por la desigualdad estructural, desde el control social, violencia sexual, desplazamiento forzado, secuestro, reclutamiento, desaparición, tortura y asesinato.<sup>21</sup> Esta violencia afecta su vida presente y futura en el ámbito emocional, familiar, social, económico y cultural.

El panorama del conflicto en Colombia presenta que la guerra declarada afecta a las mujeres racializadas. De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) el desplazamiento afecta en mayor proporción a las mujeres que se reconocen como indígenas, afrodescendiente o gitanas. Asimismo, se relata en este mismo informe que la violencia no es solo un coste de la dinámica bélica, sino una estrategia que permite reproducir las violencias para ellas y para sus comunidades en el *posconflicto*, o mejor dicho, en el estado de guerra no declarada.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> Colombia tiene 1103 municipios, de los cuales 965 municipios fueron afectados por la dinámica del desplazamiento.

<sup>19</sup> Los datos se manejan en cifras y se convirtió en porcentaje. El Centro Nacional de Memoria Histórica comunicó que 1,900,000 PDI. De estas, 1600,000 personas fueron desplazadas por las estrategias de Plan Colombia.

<sup>20</sup> Las cifras se convirtieron en porcentajes.

<sup>21</sup> Ver en este volumen: González Olguín, La feminización de la migración y las cadenas transfronterizas de cuidados: el corredor Nicaragua-Costa Rica (2010-2015) y Del Valle Cabrera, La migración forzada de mujeres por la violencia de género en el entorno comunitario del Norte de Centroamérica.

<sup>22</sup> Entiendo un estado de guerra no declarada a la situación en la que oficialmente no hay conflagración, pero se siguen reproduciendo violencias. La situación violenta a la que son sometidas todas las mujeres en la vida cotidiana, matizando las intersecciones de raza, género, clase,

## La paz neoliberal y la inseguridad social para las mujeres

Desde finales de los años noventa, se precisó un cambio de actitud política de un sector importante de la clase dominante colombiana, en favor de un arreglo negociado del conflicto. Dicho arreglo responde a los altos costos crecientes de la guerra, que ponían en riesgo la imagen del Estado al exterior. Durante los procesos de paz se hizo uso de doctrinas, planes y políticas, que actuaron como herramientas para debilitar la base social de las guerrillas, solo así fue posible establecer una paz negociada. Por ello se adoptó una postura que buscaba la “paz” entre partidarios, dentro de una dinámica disfrazada de seguridad humana, pero realmente apoyando una estructura de seguridad tradicional.

Colombia, siguiendo el modelo estadounidense que ignora el concepto de Seguridad Humana, ha seguido milimétricamente, permitiéndose así mantener un sentido estatocéntricos de la seguridad y catalogando como terrorista toda reivindicación de las mejoras relacionadas con el desarrollo o con la visión amplia de Seguridad Humana (Vázquez, 2014, p. 4).

En Colombia, el concepto de Seguridad Social se suscribe al concepto de Seguridad Humana.<sup>23</sup> A nivel nacional, el Estado —mediante la Constitución Política de 1991— agregó a la solidaridad como un valor humano, principio filosófico de la Seguridad Social. En consecuencia, se vincula estrechamente con los fundamentos del Estado social. En la norma suprema también se incluye, por primera vez, los derechos étnicos y territoriales de la población negra. Además, mediante la Ley 100 de 1993 se manifestó un compromiso en el ámbito de seguridad social mediante pensiones, salud, riesgos laborales, servicios sociales complementarios, protección social y protección al cesante (Cañón, 2017). A pesar de suscribir a la seguridad social en las normas jurídicas a nivel nacional como internacional<sup>24</sup>, en las

---

etnia, orientación sexual o espacio geográfico, independientemente de que haya una alerta de guerra, por ello se sugiere que la paz es un estado que no conocen las mujeres del sur global.

<sup>23</sup> Cabe destacar que en nombre de la seguridad fue aprovechado por intereses político-económicos, mediante la introducción de la denominada *Seguridad Democrática*. El término seguridad Democrática intenta marcar una visión diferente del concepto de seguridad, surge en América Central en el contexto de la posguerra fría y del fin de los conflictos o guerras civiles acaecidas (entiéndase El Salvador, Guatemala y Nicaragua en el momento en que el Frente Sandinista pierde las elecciones). Su objetivo era —supuestamente— la búsqueda de construir sociedades más equitativas y consolidar democráticas a mediados de los noventa (Vázquez, 2014).

<sup>24</sup> En el ámbito internacional el Estado ha suscrito los Cuatro convenios de Ginebra de 1949, los protocolos adicionales de 1977 y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998 con respecto a los Derechos Humanos. También es parte de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social comprometida con la protección y seguridad social.

negociaciones de paz no se incorporó la seguridad social de forma integral. Por lo cual, las mujeres desplazadas, uno de los sectores más afectados por la guerra, fueron excluidas del proceso.

Desde el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) se comenzó a entablar negociaciones con las guerrillas para pactar un acuerdo relacionado con la desmilitarización de los grupos guerrilleros. Es oportuno destacar que la incorporación de las mujeres en las negociaciones ha sido paupérrima. Durante ese periodo, tan solo 4 mujeres (7,14%) participaron. Más adelante, en el Gobierno de Andrés Pastrana, en los 18 acuerdos realizados colaboraron 149 hombres y 3 mujeres (1,97%). En el periodo de Álvaro Uribe (2002-2010), con la firma de los 12 acuerdos negociados, la participación de negociadores fue de 64 hombres, pero en la mesa no hubo ninguna mujer (Garrido, 2018, p. 84). Estas cifras permiten examinar una realidad desalentadora, ya que la mínima participación de mujeres comunica un mensaje aterrador: la guerra y la paz no es asunto de mujeres, pese a que son uno de los sectores más afectados. En consecuencia, las numerosas negociaciones nunca buscaron garantizar la protección social y no se abordaron con una perspectiva de género, sino todo lo contrario:

[...] en las negociaciones nunca se ha mencionado la necesidad de reformas sociales, económicas o políticas que mejoren las condiciones de vida a la mayoría de colombianos, lo que llevaría a una verdadera paz. La “mesa” solo ha servido para almorzar, charlar y discutir qué ventajas y garantías van a tener los jefes paramilitares en su ‘desmovilización’ y legalización, como forma de pago a la inmensa labor prestada al terrorismo de Estado (Calvo, 2018, p. 327).

Bajo esta tesitura se puede argumentar que Colombia busco una paz neoliberal que se vincula con la paz negativa que propone Galtung (1995), es decir, un estado donde no se ejerce violencia directa y hay ausencia de guerra. Pero esta formulación no toma en cuenta las violencias estructurales y culturales, por lo tanto, la paz neoliberal se aleja de las premisas de la seguridad social, ya que:

No solo está relacionada con el orden público y el cumplimiento de las leyes, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano y de la relación que este mantiene con su entorno natural y social. No hace referencia únicamente a la protección que además se apoya en la prevención y en la habilitación de las personas para valerse por sí mismas (Fernández, 2005, p. 12).

En tal caso, la paz propuesta en el contexto neoliberal “es una paz fundada en la racionalidad instrumental, y que concibe la humanidad como un medio para realizar los fines del mercado, profundiza las desigualdades sociales,

estimula la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural” (Alvear, 2008, p. 159), por lo que es un proceso que no garantiza el bienestar de las comunidades ni la transformación positiva del conflicto.

La visión reduccionista de la seguridad social por el Estado en el proceso de paz Colombia se demuestra a partir de tres directrices. En primer lugar, las negociaciones únicamente pactaron con las guerrillas tradicionales, ignorando los múltiples y poderosos actores que lucran con la vida. Aparte, las negociaciones se dieron en un marco de negociación sin cese al fuego, en medio del conflicto y con una intensidad militar por parte del Ejército Nacional y también de las FARC (Sandoval, 2013, p. 119). Los acuerdos no fueron públicos y en tanto no concluyera la negociación, nada quedaba pactado.

En segundo lugar, la paz negociada recibió un fuerte financiamiento por parte de los EEUU, lo que indica que ciertas demandas fueron condicionadas respecto a los intereses del patrocinio internacional. Por ejemplo, en el marco de Plan Colombia se desarrolla la “Por de Seguridad Democrática”<sup>25</sup>, donde el Gobierno decidió que el objetivo medular del Estado consistía en la recuperación de la autoridad estatal y de la seguridad, para lo cual se propuso desplegar la fuerza pública y privada. Dentro de esta fase suceden las mayores expulsiones contra la población afro. En 2009, de las 3,425,496 personas desplazadas en Colombia, 288,783 (correspondientes al 8,4%) eran afrocolombianos (Afrodes, ACNUR & Unifem, 2007, p. 22).

Finalmente, los temas de desarrollo y paz no son reconocidos por la teoría neoliberal como derechos humanos colectivos sino como derechos individuales, los cuales son necesarios para el funcionamiento del mercado y la competencia (Vergara, 2009, p. 39).

Pese al ambiente desalentador, es incuestionable el rol combatiente de las mujeres y feministas en denunciar las prácticas del manejo de los procesos de paz. Las mujeres presionaron y participaron en la elaboración del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, con la intención de modificar las dinámicas institucionales de la paz entre partidarios masculinos que las excluían. El inicio de las negociaciones de la Habana en 2012 aceleró el proceso iniciado para dar respuesta a las mujeres. Las mujeres desplazadas reivindicaron su posición de víctima para transformarla en superviviente, sin dejar de lado que hay

---

<sup>25</sup> De acuerdo con el Gobierno Colombiano, la Seguridad Democrática es una política para la protección de la población. Pero esta política surge “en un marco caracterizado por el desencanto con el proceso de negociaciones entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC [...] que el candidato presidencial en ese momento, Álvaro Uribe (2002-2010), busca situar como parte de la guerra contra el terrorismo” (Vázquez, 2014, p. 7).

violencias que aun con el término del conflicto persistirán. No obstante, el rol de las mujeres a la hora de crear el Acuerdo es histórico,

Es necesario desmontar los relatos de la guerra que visualizan a las mujeres solo en su condición de víctimas, negándose la capacidad de agencia, velando el protagonismo que desarrollan cuando adquieren mayor presencia pública, se movilizan y despliegan capacidades de liderazgo, como ha ocurrido en el caso de las colombianas (Fernández & González, 2019, p. 117).

Lo relevante a destacar en esta investigación es la denuncia de las mujeres al no ser incorporadas a las negociaciones. Los movimientos de diversas mujeres y colectivos feministas denunciaron su no incorporación y presionaron al Gobierno para su admisión al proceso. “Su incidencia permitió pasar de la invisibilización a la creación de la Subcomisión de Género, la primera en el mundo de este tipo y a la transversalización del enfoque de género” (Fernández & González, 2019, p. 117).

Las mujeres pugnaron para formar parte del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto. El 4 de diciembre de 2012, Mujeres por la Paz elaboró el manifiesto titulado: *La paz sin las mujeres ¡No va!*, que expresó la necesidad de que las mujeres asumieran un rol activo y protagónico en las negociaciones que se estaban dando entre el Gobierno y las FARC-EP. La consigna *¡No queremos ser pactadas sino pactantes!* hace una reivindicación a los espacios históricamente robados y diferenciados por el estatus masculino. Sus reclamos fueron incorporados y en 2013 se nombraron dos mujeres plenipotenciarias y en 2014 se creó la Subcomisión de Género. Las funciones giraron en torno a: 1) la participación de las mujeres en los espacios decisivos y 2) la incorporación de un enfoque de género que permita atender distintas realidades y fomentar una paz equitativa.

El incremento de mujeres fue visible y significativo un triunfo para quienes representaron las negociaciones, las mujeres que participaron fueron las desplazadas, campesinas, afrodescendientes, indígenas, militantes, entre otros sectores que han sido segregados. Su participación refleja la incidencia de mujeres que luchan y no sólo de las que cumplen con la cuota de género que dicta la paz neoliberal. Las mujeres desplazadas no son agentes pasivos, son sujetas con poder de protesta que pese a ser víctimas de múltiples violencias crean y reinventan soluciones.

El Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto (2016) manejó dos narrativas que no habían sido precisadas en negociaciones anteriores: revertir una condición histórica de estructura violenta en el campo colombiano y promover la justicia social. El acuerdo incluyó seis ejes:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

2. Participación Política
3. Fin del Conflicto
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto
6. Implementación, Verificación y Refrendación

En el texto, el Acuerdo plantea la seguridad social en diferentes ejes: 1) reconocimiento de las víctimas; 2) reconocimiento de la responsabilidad; 3) satisfacción de los derechos de las víctimas; 4) participación de las víctimas; 5) esclarecimiento de la verdad; 6) reparación a las víctimas; 7) garantías de protección y seguridad; 8) garantías de no repetición; 9) principio de reconciliación; y 10) enfoque de derechos (Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Las negociaciones pretendieron transformar las condiciones de la población desplazada, mediante una serie de reformas, entre ellas la tan esperada reforma agraria, el desarme, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la rehabilitación de la estructura social. Se espera que con el cese al fuego y el progresivo desarme los desplazamientos disminuyan. Sin embargo, esta tendencia no marca cambios de fondo. El aumento del desplazamiento persiste, tan solo en el 2020 se registró un aumento de 96,8 % aproximadamente de 16,190 PDI (El Tiempo, 2020b).

Hasta el inicio de las negociaciones de La Habana en 2012, el Estado guió una política de seguridad social para la PDI mediante la Prevención, Asistencia Humanitaria y Estabilización Socioeconómica. A pesar de la existencia de estos mecanismos, la política solo tomó en cuenta que la prevención se basa en una medida de combate directo con la acción de la guerrilla y búsqueda de control de los grupos paramilitares. La asistencia humanitaria es a corto plazo, sectorial y focalizada (esta ayuda se mantiene solamente hasta un año después de ocurrido el desplazamiento) (Ruscheinsky & Baltazar, 2013 p. 169).

La seguridad tradicional que se instaló en Colombia demuestra que esta actúa como una política de Estado, que no tiene como cometido la producción de atención digna para la población desplazada. Ibáñez (2008) argumenta que los desplazados se encuentran en una condición más precaria que los pobres e indigentes urbanos. La atención a la PDI es paternalista y desigual. El 30% de las mujeres afrocolombianas manifiestan no haber recibido ninguna ayuda humanitaria. El 25,85% de las mujeres encuestadas respondió que sí recibió asistencia humanitaria (vivienda, alimentación y salud por tres meses). Un menor porcentaje afirmó haber recibido asesoría psicológica, dinero, educación y vestuario (Afrodes, ACNUR & Unifem,

2007). En 2005, el 30% de las personas afrocolombianas desplazadas no tuvieron dinero para comer por lo menos un día a la semana. De igual forma, la pobreza se refleja en la crisis de las viviendas. Antes del desplazamiento, el 60,1% de los afrocolombianos tenía vivienda propia, después, sólo el 3,5% son propietarios (Corte Constitucional, 2009; Rodríguez *et al.*, 2009).

La seguridad social en estas condiciones sólo es posible si las víctimas se inscriben al Registro Único de Población Desplazada (RUPD). Proceso que no toma en cuenta a la población que no conoce la institución o que no registra su desplazamiento en función del temor a represalias. En general, la población desplazada es sometida a procesos de comprobación, selección y verificación de requisitos. Hecho agotador que es catalogado como el “via-cruce de los desplazados” o “peregrinaje institucional”.

Como consecuencia, en la necesidad y [supervivencia] de reconstruir su vida y de ser el sostén familiar, las mujeres reprimen su dolor. El elaborar el duelo y de buscar protección y apoyo profesional se convierte en una necesidad secundaria, situación que las revictimiza. Su derecho a la justicia y a la reparación se ve condicionado a la necesidad de subsistir (Cavid, 2014, p. 314).

## **Las violencias contra las mujeres desplazadas: Respuesta estatal y alternativas por las mujeres negras de La Libertad**

Las negociaciones de paz sirvieron como mecanismo de denuncia para que la población desplazada visibilizara las situaciones de violencia a las que han sido expuestas de forma sistemática y, que forma parte de las lógicas bélicas.

La dinámica del DIF, como se revisó en los apartados, se entiende como estrategia de control territorial y estrategia de inmovilización recurriendo a la creación de territorios de muerte y desterritorialización que fractura el tejido de la comunidad. Tan sólo en la región del Pacífico, autoras como Almarino (2003) hablan de “limpieza étnica”, “etnocidio” y “desterritorialización” de afrocolombianos, (pp. 217-258). La violencia contra la población afrodescendientes es notoria, los municipios más expulsos cerca del Caribe son “Nariño, Cauca, Chocó, Valle, Antioquia y Magdalena” que se localiza en las costas y concentran el 92% de las personas afrocolombianas desplazadas en jurisdicción de 20 departamentos y con impacto directo sobre 162 de los 169 títulos colectivos reconocidos según datos oficiales del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER (CNMH, 2015, p. 426).

Desde que arrancó el Plan Colombia la estructura militar se vio reforzada bajo el discurso de la guerra contra el terrorismo. De tal manera que la



contraofensiva agudizó el conflicto por la elaboración de planes y leyes que legitiman la creación de autodefensas. El Estado legó mayor acción a los paramilitares, la seguridad privada actuó de forma irrestricta y en general el campo militar fue el sector con mayor inversión.<sup>26</sup> La Fiscalía de Justicia y Paz registró que 700,000 personas fueron desplazadas en el Caribe en el período de la ofensiva paramilitar en La Libertad, de las cuales 51 % fueron mujeres (Verdadabierta, 2010).

Es bajo esta temporalidad que se expone el caso de las mujeres supervivientes por desplazamiento forzado del municipio de La Libertad en el Departamento de Santa Marta, cerca del Caribe Pacífico. Dicho ejemplo es uno de los muchos casos que explican cómo el DIF es parte de un proyecto que intenta mantener a la población en una situación de guerra, promoviendo el desplazamiento, las desapariciones y aniquilando ciertos sectores mediante una maquinaria colonial-racial-sexual que actúa con o sin acuerdos de paz. El territorio fue ocupado por los paramilitares de 1994 hasta 2004, recobrando la militarización en 2016, inmediatamente después de la firma del Acuerdo.

El municipio de la Libertad se caracteriza por ser una comunidad pesquera y con una población predominante negra, cerca del Caribe, un lugar estratégico por su posición geográfica (flujo) a la orilla del mar en el Golfo de Morrosquillo.<sup>27</sup> Este espacio funciona como arteria fluvial para la economía capitalista y es un espacio de gran valor al permitir movilizar mediante los corredores todo tipo de “mercancías”, desde la droga, personas, animales y armas.

Desde 1993, Santa Marta se convirtió en el tercer municipio con mayores expulsiones del país. El desplazamiento en La Libertad (1993-2004) se dio en medio del auge de la lucha contra el terrorismo y narcotráfico, la nueva estrategia del paramilitarismo moderno y la redefinición de la lucha insurgente. En ese contexto, las autodefensas de la zona del Caribe, Auto-defensas<sup>28</sup> Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) disputaron el territorio

---

<sup>26</sup> El gasto militar, en función al Producto Interno Bruto (PIB) fue en ascenso de 2000-2006, pasando de 2,9 a 3,5%. Además, se puso en marcha un nuevo “impuesto de guerra” con el que se modernizó el equipo de la Fuerza Pública colombiana (Ríos, 2017, p. 596)

<sup>27</sup> El Golfo de Morrosquillo es utilizado como circuito exportador de la economía nacional a partir de la apertura económica y el control del paso del oleoducto donde cuenta con una terminal de embarque de petróleo en el golfo de Morrosquillo. Además, es un punto central que comunica los departamentos de la costa Caribe y el interior del país (CNMH, 2015).

<sup>28</sup> El gobierno de Valencia permitió y favoreció la creación de grupos de autodefensa de carácter civil como estrategia de contrainsurgencia sustentada en la Doctrina de Seguridad Nacional promovida por Estados Unidos durante la Guerra Fría. Esta estrategia fue amparada a través del Decreto Legislativo 3398 de 1965 que se consolidó durante el gobierno liberal de Carlos Lleras

con los paramilitares respaldados por el Estado y la clase terrateniente con lo que se exponenció el DIF.

Durante esta temporalidad la guerra adquirió un nuevo objetivo medular: ocupar el territorio y despojar a las poblaciones de sus tierras mediante violaciones sexuales, masacres y desplazamientos masivos, con el propósito de crear condiciones de no retorno y destruir la organización subversiva de las guerrillas y de las organizaciones comunitarias. De esta forma es más fácil modificar el espacio; al controlar territorios y flujos (Fulchiron, 2018; Sánchez, 2020; Richani, 2003; Segato, 2016).

Desde 1994 a 2004 el control del municipio de La Libertad estuvo dirigido por el paramilitar Marco Tulio Pérez Guzmán, alias “el Oso”, que junto con sus centinelas usaron la violencia sexual y el desplazamiento como mecanismo de contrainsurgencia. Tanto el DIF como la violencia sexual son estrategias de guerra que funcionan de forma sistémica facilitando la apropiación, desplazamiento y destrucción. El régimen de terror que impuso Marco Tulio tomó como objetivo principal a las mujeres negras, mediante violaciones sexuales creó un paisaje de horror con la intención de desplazar y despojar (Fulchiron, 2018).

La instalación de un orden patriarcal racista hipermasculinizado e hipermilitarizado, responde a dos propósitos claros: limpiar el terreno de cualquier persona u organización que se opusiera a su proyecto y limpiar el desorden social que, según su visión racista y machista, existía en la comunidad de La Libertad. La población negra de La Libertad, de acuerdo con la visión paramilitar, es sucia, escandalosa, floja y más aún, las mujeres negras que ahí habitan son “rebeldes” e “infeles” (Fulchiron, 2018; GMH, 2011, p. 160), contrario a la ideología puritana cristiana que predomina en las filas político-ideológicas en Colombia.

Las mujeres negras desplazadas, al estar socializadas en una dinámica colonial y patriarcal, están sujetas a múltiples violencias y sometimiento de formas agudas de explotación antes, durante y después del desplazamiento. El DIF instauro “la experiencia del no-lugar, además de intensificar la violencia al ser mujer, desplazada y perteneciente a una etnia o grupo cultural, social, político e históricamente segregado, como son las mujeres afrocaribeñas” (Andrade, 2010, pp. 28-53).

Las violaciones sexuales no solo eran parte de la estrategia de desmovilización y desplazamiento, sino que “el Oso” se atribuía el deber de limpiar la sociedad de toda aquella ‘sucias’ conducta femenina a través de la violación”

---

Restrepo (1966-1970) mediante la Ley 48 de 1968 (Richani, 2003).

(GMH, 2011, p. 160). En tal caso, el cometido específico fue transformar el rol de liderazgo que representaban las mujeres en su comunidad.

Desde su imaginario, el paramilitar, guerrillero, policia o soldado se cree dueño no solo del cuerpo femenino [...] sino de las conductas, sentimientos y pensamientos de las mujeres. Las mujeres son obligadas a seguir un código de comportamiento impuesto por el actor armado para evitar ser víctimas de futuros ataques (Cavid, 2014, p. 307).

El Oso y sus asociados impusieron un modelo de feminidad contrario al que se vivía en La Libertad. Dicho “modelo fue definido a partir de normas judeocristianas, ajenas a la forma de ser y estar de las mujeres de La Libertad: silencio, recato, sumisión, voz baja, fidelidad y obediencia al marido” (Fulchiron, 2018, p. 233). Este nuevo orden moral sexual dictó el comportarse como buenas mujeres, dentro de los estándares del sistema moderno/colonial, lo cual implica una violencia simbólica en contra de este sector.

Por un lado, el mensaje de terror para las mujeres quedaba muy claro: cualquiera podría ser la próxima si no “agarran el camino recto”, “respetan” y “obedecen”. Por otro lado, el orden paramilitar vino a reforzar el poder masculino patriarcal en el pueblo que dictó un mensaje de castración para los hombres cuya virilidad está depositada en su acceso exclusivo al cuerpo de “sus mujeres”, y su honor masculino en la capacidad de proteger este acceso (Fulchiron, 2018, p. 236).

El Informe “Saqueen mi cuerpo de la guerra” hizo visible el uso generalizado de la violencia sexual como táctica. De esta manera, los desplazamientos suelen ser más fáciles al asegurar el no retorno (Oxfam Internacional, 2010). Pues los hombres en armas saben que el terror presenciado en los cuerpos de las mujeres y en sus familias las hace no retornar a sus hogares.

Durante el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Afrocolombianas en Situación de Desplazamiento, el 31% de las mujeres afro relataron haber recibido agresiones físicas durante el desplazamiento. El 5,62% afirmó conocer casos de agresiones contra otras mujeres afrodescendientes desplazadas. El 20% de las mujeres afrocolombianas encuestadas afirmaron haber sido víctimas de violación sexual o de chantajes sexuales. Ante este escenario, sólo el 30% de las mujeres agredidas tuvo ocasión de denunciar los hechos. Las demás no lo hicieron por miedo, falta de garantías o desconocimiento de las vías institucionales para hacerlo (Afrodes, ACNUR & Unifem, 2007).

A la comunidad negra no sólo se le violenta por su condición de desplazada, sino por lo que significa su existencia en la posición jerárquica de un sistema supremacista blanco. Las mujeres afro desplazadas revelaron

que además de haber sido víctimas de agresiones sufrieron de tratos crueles en razón de su color de piel (el 63,79%) y por su contextura física (el 24,13%). Cuentan haber recibido expresiones de insultos despectivos relacionadas con su apariencia, entre las más comunes se puede resaltar “chocorramo”, “negra hijueputa” y “aquí no aceptamos negras” (Afrodes, ACNUR & Unifem, 2007). La seguridad social ha sido marginal y aún más con la población afrodescendiente. Las violencias contra las mujeres son múltiples, como bien apuntan las mujeres de La Libertad: “no solo fuimos desplazadas sino violadas y torturadas”.

Por eso, para el caso de las mujeres de La Libertad, las medidas de seguridad social deben de reconocer el daño que han causado los múltiples y recurrentes episodios de violencia contra la población negra en situación de desplazamiento interno forzado, por lo que la justicia y la reparación son centrales.

Las víctimas del conflicto armado en Colombia callan el dolor por miedo a ser silenciadas el resto de su vida. La amenaza que provoca la denuncia es la principal causa de la impunidad. El temor, la humillación, la búsqueda de la vida, la falta de garantías de protección y no repetición del Estado y el desconocimiento de los derechos crea un camino accidentado hacia la verdad, la justicia y la reparación (Cavid, 2014, p. 311).

### *Justicia y Reparación*

El derecho a la justicia se traduce en un “deber del Estado por adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones, así como a identificar a los responsables y establecer su respectiva sanción” (Ley 1448, 2011, art. 26). En un primer momento, las negociaciones por la paz comenzaron a formular recursos socio-legales para atender a la población víctima de DIF. En el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) se dio el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En el 2003 se constituyó como el primer proceso de paz concluido con éxito desde la promulgación del concepto de seguridad humana (Devia & Hernández, 2017, pp. 27-38).

Para el caso de las mujeres de la Libertad, la Ley de Justicia y Paz (2005) fue uno los primeros recursos en torno a la seguridad social en el marco de reparación vía jurídica. La ley se creó en el proceso de justicia transicional con los grupos armados ilegales. Sin embargo, es una herramienta muy criticada por su falta de estructura y reparación ambigua y burlesca con las

víctimas. Por ejemplo, la Ley de Justicia y Paz<sup>29</sup> solo permite a la justicia imponer penas de privación de libertad entre cinco a ocho años de cárcel, independientemente de las numerosas masacres, asesinatos, violaciones, desapariciones forzadas o tráfico de estupefacientes (Calvo, 2018, p. 328).

El proceso de desmovilización de los paramilitares a través del proceso de justicia transicional impulsado por la “Ley de Justicia y Paz”, disfrazó un proyecto político narcoparamilitar que se logró instalar en la región Caribe a través de la imposición de diez años de terror. Cuando este proyecto paramilitar ya no necesitaba imponerse por las armas y el terror, su líder Álvaro Uribe, instalado en la cabeza del estado, negoció un proceso de justicia transicional donde sus milicianos podían beneficiarse de la reducción de penas a cambio de proveer información sobre los crímenes de lesa humanidad perpetrados contra la población (Fulchiron, 2018, pp. 89-90).

Desde el 2007, nueve mujeres se organizan en el marco de la desmovilización de los paramilitares y la aprobación de la Ley de Justicia y Paz para denunciar los crímenes sexuales cometidos por “el Oso”. Con la intención de informar a su comunidad “la verdad” y que se reconozca que las violaciones sexuales a las que fueron sometidas para ser desplazadas “no era gusto suyo”. A través de este reposicionamiento las mujeres buscaron reparar los daños sociales y conseguir justicia con sus comunidades. A partir de 2012, en el marco de Paz Colombia, las mujeres de La Libertad encontraron una vía formal que atendiera sus demandas y reparaciones.

El derecho a la reparación consiste en el derecho que tienen las víctimas que han sufrido violación a sus derechos a ser reparadas por el daño que han sufrido, incluidas sus comunidades. Esta reparación debe hacerse de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva; comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica (Ley 1448, 2011, art. 25).

El caso de las mujeres negras de la Libertad tuvo mayor visibilidad por el posicionamiento de presión y organización para denunciar sus violencias en el marco de la paz negociada. Las mujeres de la Libertad, en colaboración con dos organizaciones de mujeres de Bogotá —Corporación Humanas y la Iniciativa de Mujeres por la Paz<sup>30</sup>—, iniciaron su proceso de justicia y

---

<sup>29</sup> El 10% de los más de 50,000 paramilitares desmovilizados redujo sus penas a cambio de entregar armas, confesar crímenes y devolver tierras y propiedades a sus legítimos dueños (Cavid, 2014, p. 305).

<sup>30</sup> Estas dos organizaciones son las que han desarrollado múltiples formas de reparación en el Caribe. Además de llevar el proceso jurídico proporcionaron talleres de sanación.

reparación con el objetivo de denunciar la violencia ejercida en sus cuerpos-territorios.

Por un lado, el Estado comenzó un proceso de indemnización económica con las mujeres de La Libertad. No obstante, con todo lo dicho, las medidas estatales no consideran otras formas de reparación social, más allá de la vía económica para atender el daño social que provoca el DIF, la violencia sexual, reclutamiento, desaparición forzada o asesinato. La reparación social estatal se redujo a restaurar únicamente en términos monetarios, lo que ha provocado otros problemas. Por ejemplo, las mujeres de La Libertad han sido humilladas en sus comunidades por recibir el dinero de la reparación.

La sentencia penal, en este contexto, se prostituye y deja de ser dignificante y transformadora. [...] En lugar de dignificar a las mujeres, la indemnización económica aumenta la estigmatización y profundiza el daño social contra las mujeres si no está acompañada de una política de reconocimiento del crimen cometido contra ellas, y de la responsabilidad de los agresores (Fulchiron, 2018, pp. 125-130).

En 2014, la lucha legal que llevaron las mujeres de La Libertad a los tribunales se materializó en una ley. El Estado de Colombia emitió, por primera en la historia, una resolución donde los paramilitares pueden ser juzgados por la justicia ordinaria por crímenes de violencia sexual y donde la pena es de hasta treinta años como mínimo:

En septiembre del 2014,<sup>20</sup> el juez excluye al comandante paramilitar el Oso del sistema de beneficios de Justicia y Paz por haber escondido la verdad en torno a los crímenes de esclavitud sexual cometidos; y en marzo del 2015 la Corte Suprema de Justicia confirma la decisión del juez y lo traslada a la justicia ordinaria, donde está siendo juzgado por crímenes sexuales y esclavitud sexual (Sala de Justicia y Paz, 2014 & Corte Suprema de Justicia, 2015).

A pesar de la necesidad de la sentencia, ésta no repara los daños sociales producidos, como sostienen las mujeres negras de La Libertad: “¡Nos trataron peor que los animales!” Para encontrar justicia y seguridad social las mujeres son re victimizadas pasando a lo que Herman (2005) llama “un teatro de la vergüenza”.

Las mujeres de La Libertad huyeron a diversos lugares cerca del Caribe, muchas de ellas a la zona popularmente llamada “La Costa”, (lugar receptor de las personas provenientes de Santa Marta Cesar, La Guajira y Magdalena, que se desplazan por la guerra), un espacio atendido por grupos de ayuda y de rehabilitación del tejido social. Pero ante el reposicionamiento militar en 2016 los talleres a largo plazo se han pausado o aminorado.

En la región de Santa Marta, funcionarios y víctimas expresaron que las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas (SNARIV) trabajan de manera muy desarticulada (Kroc Institute, 2020), lo que provoca que una de las ayudas más significativas para tratar y prevenir las violencias contra las mujeres se vea socavada por los poderes de los hombres en armas y de una sociedad patriarcal que las empuja a la estigmatización, discriminación y marginación. Además, actualmente solo se está ejecutando al año el 1,52 % de lo que se necesita para cumplir con el Acuerdo de Paz. A este ritmo se tardaría por lo menos 40 años en mejorar las condiciones sociales de la población afectada por la guerra (El Tiempo, 2020b).

### *Alternativas por las mujeres de La Libertad: Hacia una seguridad social digna*

El reconocimiento a través de la escucha para la formulación de políticas de prevención, atención y no repetición son rutas fundamentales para crear un ambiente digno y seguro que atienda de forma eficaz sus demandas. Por lo tanto, cualquier intento para garantizar la seguridad social no debe excluir las reparaciones materiales y subjetivas. Así, el acceso a la vivienda, la tierra, educación, autonomía económica, así como las medidas psicosociales son elementos fundamentales para garantizar la seguridad social de forma integral. En un Estado donde “al menos una persona de cada diez ha tenido que huir de su hogar y de su tierra debido a la guerra, la atención psicosocial debería ser considerada un servicio básico” (Wilches, 2010, p. 87).

El daño debería tomar en cuenta las tres esferas de reconocimiento que propone Axel Honneth (2006), las cuales son personales, intersubjetivas y sociales. La seguridad social en estos casos debe ser articulada en términos de reconocimiento social, dignidad, libertad y legitimidad, y no en términos redistributivos (Fulchiron, 2018, p. 331). Hacer reparaciones sociales sobre el desplazamiento forzado necesita, en un primer momento, el reconocimiento de la sistematicidad y las estrategias criminales que fueron puestas en práctica para la expulsión y destierro de la población de sus tierras habitadas.

En contraste, las medidas de resarcimiento del Estado responden a otra lógica, al no ser diseñadas como recursos de seguridad social que toma en cuenta la dignidad de las mujeres. La reparación económica no puede ser la única vía considerada para el DIF y las violaciones sexuales. “La reparación simbólica debe insertarse y originarse en el respeto profundo de la individualidad de las víctimas [...] el reconocimiento de su dolor, no en su neutralización” (Wilches, 2010, p. 93).

La seguridad social no es un tema puramente economicista que se resuelve al proporcionar o resarcir carencias sociales, que son necesarias y obligatorias, sino que va más allá de la ayuda asistencialista. Los daños son producidos a escala personal como comunitaria, con un trasfondo de poder: “se trata del poder de dominio masculino y colonial sobre el cuerpo de las mujeres que está en el origen de la ley y estructura su fuerza simbólica y coercitiva” (Fulchiron, 2018, p. 64). Quien recibe y quien no recibe ciertos servicios corresponde a una maquinaria que selecciona y sobrepone la vida de unos sobre otras y que produce efectos de culpa que pueden llevar a la destrucción. Las mujeres de La Libertad sostienen que de no haber nacido negras no habrían sido desplazadas y violadas (Fulchiron, 2018).

Fulchiron argumenta que, en su estancia en La Costa, las mujeres no regresaban a sus hogares por miedo a represalias.<sup>31</sup> En La Libertad, a pesar de que “el Oso” está en la cárcel, las mujeres no han podido volver a sentirse seguras. Las afectaciones psicosociales a las que fueron sometidas durante y después de la guerra provocan diversas manifestaciones de violencia, entre ellas la vergüenza, rechazo y estigmatización social con sus comunidades. Además, el Estado patriarcal, “a su vez no proporciona el apoyo necesario para que las mujeres denuncien y se sientan capaces de hablar abiertamente sobre los abusos cometidos contra ellas” (Cavid, 2014, p. 312).

Fulchiron registró que solo tres mujeres que participaban en su taller regresaron a La Libertad después de que el ejército arrestó al “Oso”. Seis de ellas viven y trabajan fuera de la comunidad desde entonces, en Bogotá, Medellín y Cartagena (Fulchiron, 2018, p. 21). El Estado no es capaz de proporcionar reparación ni justicia en estos ámbitos para las mujeres, al coaccionar a las mujeres a rearticular los roles en la vida social, lo que implica una mayor explotación al asumir trabajos mal remunerados, o que conllevan riesgos que dañan su salud mental y física.

Las condiciones de seguridad social que proporciona el Estado a las mujeres de la Libertad no son suficiente para entender y reparar el daño de la violación y desplazamiento, perpetuando los ciclos de violencia en el futuro, debido a que estas políticas solo se *preocupan* por evitar la violencia en conflictos abiertos, ignorando la violencia estructural y cultural a las que se enfrentan las mujeres desplazadas al rearticular sus vidas, muchas veces en lugares que le son desconocidos y al no contar con redes de apoyo. La violencia estructural permite que la violencia se reproduzca mediante la culpa, depresión, precariedad y explotación. Incluso, la sociedad patriarcal les niega su dolor, a veces de manera institucionalizada. Asimismo, además

---

<sup>31</sup> Amandine Fulchiron que se reconoce como sanadora feminista, fue obligada a salir de La Costa mediante amenazas en 2016.



del dolor de la violencia padecida por el desplazamiento, la mayoría de las víctimas y supervivientes debe enfrentar otras aflicciones: la violencia sexual, la tortura, la muerte, el secuestro y la desaparición de seres queridos (Wilches, 2010, p. 90).

Las reparaciones que hace el Estado bajo la idea de una paz neoliberal son insuficientes para reparar el daño con las mujeres negras desplazadas de La Libertad. En comparación con las estrategias fabricadas desde otros horizontes, el acompañamiento y los grupos de ayuda entre mujeres son medidas de sanación integrales que de una forma más humana y amorosa proporcionan seguridad social. “El apoyo psicosocial proporciona a las mujeres una especie de ‘tutora de resiliencia’, una persona que acompaña, protege, entiende y le permite a la víctima volver a sentir apoyo y seguridad” (Wilches, 2010, p. 89).

Las mujeres de La Libertad externan que los grupos de ayuda de mujeres son medidas reparadoras amplias, al sentirse escuchadas y reconocidas, pero también queridas y valoradas. Como relatan las mujeres del Caribe, “tener a amigas que nos escuchan y no nos van a criticar es un alivio” (GMH, 2013). Además, las mujeres en el Caribe han ejercido resistencias tanto individuales como de forma colectiva mediante el arte, la cultura, la música, la vida social, entre otras actividades (CNRR & GMH, 2011). Una de las actividades con mayores efectos positivos ha sido el baile, debido a que “[...] el baile y el canto fueron la manera cultural que las mujeres negras de Libertad encontraron para conectarse con la fuerza vital de resistir ante la ocupación paramilitar durante diez años” (Fulchiron, 2018, pp. 141-142).

Ante los obstáculos de las visiones restringidas de paz, es necesario tejer vías de seguridad social que respondan a herramientas centradas en tener una vida vivible, donde las mujeres supervivientes de desplazamiento forzado sean consideradas sujetas de la reconstrucción de la vida y no meramente receptoras de las medidas asistencialistas y paliativas de un Estado criminal.

## Conclusiones

La situación de la seguridad social se complica; por un lado, la crisis sanitaria COVID- 2019 profundiza las carencias y omisiones del Estado con el sector de la PDI. Por otro, el redespigie militar estadounidense, mediante la iniciativa propuesta en agosto de 2020 *Colombia Growth* (El Tiempo, 2020a) entre el gobierno colombiano y estadounidenses, podría enunciar la remilitarización del espacio, como sucedió con Plan Colombia, agudizando el DIF aún con Acuerdo de paz.

El DIF es una consecuencia de la guerra, pero también la reproduce, es por ello que entre la población desplazada suele escucharse que “si la comunidad hubiese permanecido unida tal vez no se hubiera dado el desplazamiento, porque las familias fueron saliendo de a pocos y las demás que se iban quedando no podían enfrentar la violencia solas” (CNMH, 2013). Es posible visibilizar cómo el orden capitalista-patriarcal-racial-militar en La Libertad, como en otros espacios, tuvo como meta esencial agrietar el tejido social. La violencia que desencadena la apropiación y destrucción de los cuerpos y subjetividades de las mujeres negras por la violencia sexual y el DIF rasga el sentido de unión. Ante este escenario hostil, es complicado, pero no imposible, construir medios de disidencia cuando el sentido de comunidad ha sido gravemente dañado por la violencia que provoca la guerra directa y las violencias que se mantienen contra las mujeres en la guerra no declarada.

En el contexto “posconflicto”, el sistema capitalista-patriarcal está siendo reorganizado por actores y dinámicas bélicas. En el Caribe colombiano, donde el conflicto armado cesó oficialmente, pero el paramilitarismo aún no se desmantela y los beneficios sociales brindados por el Estado no son claros, la situación se torna insegura. Sin embargo, el cese del conflicto puede llegar a mejorar las condiciones sociales que produce la guerra directa, pues representa un respiro para la población colombiana azotada por múltiples años de guerra.

El último Acuerdo de paz fue moldeado por los hombres de las armas, de las corporaciones transnacionales y de las elites políticas-económicas. En tiempos de guerra no declarada, como por los que transita hoy Colombia, la violencia contra las mujeres desplazadas es difícil de percibir, porque se oculta detrás de la idea ilusoria que trae consigo el cese al fuego con Paz Colombia. En suma, las medidas de seguridad social por el Estado son insuficientes para reparar el daño generado tras el desplazamiento de las mujeres de La Libertad, debido a que las soluciones no responden a sus necesidades ni a un análisis profundo de las consecuencias del desplazamiento para ellas.

Para garantizar los principios de justicia y reparación es necesario tener en cuenta que los ciclos de violencia no son propios de la guerra, estas no solo suceden por la dinámica del conflicto, sino por las condiciones de violencia estructural que proporciona el sistema patriarcal, que opera a través del control corporal y psicológico.

Es necesario seguir reproduciendo prácticas insurgentes que irrumpa el orden militarizado e hipermasculino, como el que vive Colombia, para construir diversos procesos de paz imperfecta a nivel local, pero que se anclen con la estructura sistémica. El objetivo sería construir líneas de convivencia humana centradas en la vida. Las mujeres de La Libertad, mediante

prácticas rebeldes como el baile y la escucha, demuestran que estas son algunas herramientas que sí responden a sus demandas y que permiten recuperar el alma. Como ellas lo expresaron: *cuando el alma se fue del cuerpo*. (CNMG, 2013). La sanación debe ser considerada una medida de seguridad social para aminorar el dolor que genera la desvalorización, desplazamiento, desmovilización y desamparo. Trabajar en el tejido social es un elemento indispensable para la sanación del alma y esta es una directriz clave para la seguridad social.

A pesar de los retos y de un horizonte incierto por el repliegue de la ofensiva militar nacional y transnacional, las desplazadas son mujeres que convierten la frustración en protesta y disidencia. Son agentes que tejen soluciones a la guerra, al enfrentarse a una situación en la que reclutan a sus hijos; violan a sus madres, hijas, hermanas; asesinan a sus maridos y quiebran sus comunidades, una herida emocional-corporal irremediable. La guerra continua y las mujeres desplazadas siguen denunciando, resistiendo y reexistiendo. La comunidad, la academia y las instituciones, deben seguir trabajando mediante el reconocimiento de las diferencias no dominantes y del proceso de autonomía y valorización no fincadas en la aprobación masculina, que se exagera en la guerra no declarada.

Luchamos por la no repetición de los desplazamientos, violaciones sexuales, desapariciones forzadas y genocidios en los conflictos armados, ni en ninguna otra situación. Luchamos por el acompañamiento seguro, por medidas de seguridad sociales dignas y por una justicia comunitaria centrada en la vida.

## Fuentes

- Afrodes, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR & Unifem. (2007). *Primer Encuentro Nacional de Mujeres Afrocolombianas en Situación de Desplazamiento*. [www.unifemandina.org](http://www.unifemandina.org).
- Almarino García, O. (2003). *Los renacientes y su territorio. Ensayos sobre la etnicidad negra en el Pacífico sur colombiano*. Concejo de Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2020). *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado 2019*. ACNUR. [www.unhcr.org/statistics](http://www.unhcr.org/statistics).
- Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Gobierno de Colombia. <https://bit.ly/3tg48hW>.

- Alvear, C. (2008). La paz neoliberal: el postulado de la razón instrumental sobre la razón dialógica. *Criterio Jurídico*, 8 (12), 147-169. <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/310>.
- Amnistía Internacional. (2009). *Violencia de género y mujeres desplazadas*. ACNUR <https://bit.ly/3dWkCFo>.
- Andrade, A. (2010). Women and children, the main victims of forced displacement. *Revista Orbis*, (5), 28-53. <http://www.revistaorbis.org.ve/16/Art2.pdf>.
- Barros M. Rojas. N. (2015). *El Rol de la Mujer en el Conflicto Armado Colombiano*. [Tesina de Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia]. El Libre Pensador. <https://bit.ly/3d-fqQB6>.
- Calvo Ospina, H. (2018). *El terrorismo de Estado en Colombia*. Editorial el perro y la rana.
- Cañón Ortegón, L. (2017). La solidaridad como fundamento del Estado social de derecho, de la seguridad social y la protección social en Colombia. *Páginas de seguridad social*, (1), 5-29. <https://doi.org/10.18601/25390406.n1.0>.
- Castles, S. (2003). Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation. *Sociology*, 77 (1), 13-24. <https://doi.org/10.1177/0038038503037001384>.
- Cavid Rico, M. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta politic*, 5 (7), 301-318. <https://bit.ly/2QpppXE>.
- Ceceña, A. (2008). *Hegemonía, emancipaciones y políticas de seguridad en América Latina: Dominación, epistemologías insurgentes, territorio y descolonización*. Programa Democracia y Transformación Global.
- Ceceña, A. (2013). La dominación de espectro completo sobre América. *Estudios y Pesquisa sobre as Américas*, (1), 43-59.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica*. Imprenta Nacional. <https://bit.ly/2OOVIVa>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: Informe nacional del Desplazamiento forzado en Colombia*. CNMH-UA-RIV. <https://bit.ly/3a8FRtn>.
- Colombia, Sisma Mujer y USOC. (2013). *Colombia: mujeres, violencia sexual en el conflicto y el proceso de paz*. Londres, Colombia. Gobierno de Colombia. <https://bit.ly/3uTwS0l>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2006). *Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia*. Organización de los Estados Americanos. <https://bit.ly/3mMNVhS>.

- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación & Grupo de Memoria Histórica (CNRR y GMH). (2011) *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*. Ediciones Semana. [https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe\\_mujeresyguerra.pdf](https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe_mujeresyguerra.pdf).
- Comité Internacional de la MM. (2013). Fortalecimiento del patriarcado en América Latina. En *Movimiento*, (489) (pp. 5-10). ALAI, Ecuador.
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). (11 de febrero de 1998). Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Resolución 1997/39. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2001). *Guerra y diáspora*. CODHES. [https://issuu.com/codhes/docs/boletin\\_39](https://issuu.com/codhes/docs/boletin_39).
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2008). *Afrocolombianos desplazados, un drama sin tregua*. CODHES. [http://www.codhes.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=157](http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=157).
- Corte Constitucional. (2009). *Relatoría Auto 005-09 M.P.* Gobierno de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm>.
- Corte Suprema de Justicia. (4 de marzo de 2015). Sala Penal, N°. SP2561-2015.
- Crenshaw, K. (1993). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory, and Antiracist Politics. En D. Kelley Weisberg (ed.) *Feminist Legal Theory: Foundations*. Temple University Press.
- Devia Garzón, C.A. y Hernández Ospina, A.J. (2017). Seguridad humana, conflicto y proceso de paz en Colombia. *Razón Crítica*, (3), 23-48. <http://dx.doi.org/10.21789/25007807.1231>.
- El Tiempo. (2020a). Colombia y Estados Unidos lanzan la iniciativa 'Colombia Crece'. *El Tiempo. Sección Política*. <https://bit.ly/3shX4ji>.
- El Tiempo. (2020b). El desplazamiento aumentó un 96,8 % este año, según informe. *El Tiempo. Sección Política*. <https://bit.ly/32cn3y7>.
- Fernández Matos, D. & González Martínez, M. (2019). La paz sin las mujeres ¡No va! El proceso de paz Colombiano desde la perspectiva de género. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (121), 113-133. [doi.org/10.24241/rcai.2019.121.1.113](https://doi.org/10.24241/rcai.2019.121.1.113).
- Fernández Pereira, P. (2005). *Seguridad humana*. [Tesis doctoral, Barcelona]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/5229>.

- Fulchiron, A. (2018). La “Ley de mujeres”: Amor, poder propio y autoridad. Mujeres sobrevivientes de violación sexual en guerra reinventan la justicia desde el cuerpo, la vida y la comunidad. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM]. <https://www.bidi.unam.mx/>.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research, Sage Publications*, 27(3), 291-305.
- Galtung, J. (1995). *Violencia, Paz e Investigación sobre la paz en Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas*. Tecnos.
- Garrido Ortolá, A. (2018). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. *Política y Sociedad*, 57(1), 77-97. <https://doi.org/10.5209/poso.60270>.
- González Díaz, S. (2018). El desplazamiento forzado interno. Una comparación entre Colombia y Perú. *Estudios Políticos*, (53), 99-125. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6519951>.
- Harvey, D. (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*. Akal Heras.
- Honneth, A. (2006). Redistribución como reconocimiento: respuesta a Nancy Fraser. En N. Fraser & A. Honneth, *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*. (pp. 89-148). Fundación Paideia Galiza y Ediciones Morata.
- Ibáñez A.M. & Velásquez, A. (2008). *El impacto del desplazamiento forzado en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*. CEPAL, División de Desarrollo Social. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/61511/S0800725\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/61511/S0800725_es.pdf).
- Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2020). *Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial*. <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Informe-Final-with-Annex-Link.pdf>
- Ley 1448. (2011, 10 de junio). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República.
- Martínez Merlo, J., Guerra Ramírez, M., Suárez Villa, M. (2020). Experiencias en mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de San Juan de Nepomuceno-Colombia. *Ciencia y Enfermería*, 26(13), 1-9. 10.29393/CE26-6EMJM30006.
- Moreno, H. (2002). Guerra y Género. *Debate Feminist*, (25), 73-114. <https://www.jstor.org/stable/42624685?seq=1>.
- Morruga C., Castillo, A. & Alarcón, N. (1988). Una declaración feminista negra. En *Este puente es mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. Ism press,

- Olivera, M. (2019). Género: ¿Estructura Estructurantes De La Migración? En B. Monserrat (ed.), *Mercedes Olivera: Feminismo Popular y Revolución. Entre La Militancia y La Antropología* (pp. 293-324). CLACSO Argentina. <https://bit.ly/2QrOn8N>.
- Oxfam Internacional. (2010). *Campaña Violaciones y otras violencias. Saquen mi cuerpo de la guerra. "Primera Encuesta de Prevalencia de la violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano abarcando el período 2001-2009"*. <https://www.humanas.org.co/archivos/1oxfampdf2.pdf>.
- Peco Yaste, M. & Peral Fernández, L. (2005). *El Conflicto de Colombia*. Instituto de Estudios Internacionales y europeos.
- Procuraduría General de la Nación. (2015). *El derecho a la salud, 149, Ley Estatutaria 1751 de 2015 sobre el derecho fundamental a la salud, art. 11*. <https://bit.ly/3g9NooA>.
- Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina, Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Richani, N. (2003). *Sistemas de guerra. La Economía Política del conflicto en Colombia*. Planeta Colombiana.
- Ríos, J. (2017). El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19(38), 593-618. 10.12795/araucaria.2017.i38.28.
- Rodríguez Garavito, C., Alfonso Sierra, T., & Cavelier Adarve, I. (2009). *Raza y derechos humanos en Colombia: informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana*. Ediciones Uniandes.
- Ruscheinsky A., & Baltazar E. (2013). Los desplazamientos forzados como Riesgos sociales asociados a las condiciones de la violencia política en Colombia. *Sociologías Porto Alegre*, 15(34), 156-184. <https://www.scielo.br/pdf/soc/v15n34/07.pdf>.
- Sala de Justicia y Paz. (2014). *Tribunal Superior de Barranquilla, 9 de septiembre de 2014*. <https://bit.ly/3egguAr>.
- Sánchez Ricardo, C. (2020). *El Posicionamiento imperialista de Estados Unidos en América del Sur a partir del Plan Colombia para el control de recursos estratégicos y la neutralización de la subversión*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales] <https://www.bidi.unam.mx/>.
- Sandoval Forero, E. (2013). Los caminos para la paz en Colombia. *Ra Ximbai*. 9(2), 105-129. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=461/46127565005>.

- Segato R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Unidad de Víctimas. (2018). *Cerca de 24mil mujeres han sido víctimas de violencia sexual en el conflicto armado*. <https://bit.ly/2W8zQjn-->.
- Valencia, S. (2012). Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo. *Relaciones Internacionales*, (19), 83-102. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5115>.
- Vázquez Puente, U. (2014). El conflicto colombiano: incidencia de la política de seguridad democrática uribista en la seguridad humana. *Nómadas*, 44(4). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181/18153277011>.
- Verdadabierta. (2010). Los 700 mil desplazados que dejó la guerra en el Caribe. *Verdadabierta, Sección Víctimas*. <https://bit.ly/3uTxcw5>.
- Vergara Estévez, J. (2009). Desarrollo, paz y neoliberalismo. *Laberinto*, (29), 33-43. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=620215>.
- Wilches, I. (2010). Lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 86-94. <https://journals.openedition.org/reve-studsoc/13489>.
- Zavaleta, S. (2012). *Más allá de la visión tradicional de la seguridad y de desarrollo. Hacia la consecución de la seguridad humana y el desarrollo humano en las Relaciones Internacionales contemporáneas*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales]. <https://www.bidi.unam.mx/>.





# La migración forzada de mujeres por la violencia de género en los entornos comunitarios del Norte de Centroamérica<sup>1</sup>

---

AMALIA PATRICIA DEL VALLE CABRERA

*Muchas luchas de mujeres tienen lugar en lo contemporáneo; la migración es una de ellas, y es tiempo de estudiarla y abrazarla como lucha hermana.*

AMARELA VARELA HUERTA

## Introducción

En la agenda de Relaciones Internacionales la migración ha sido un tema crucial en los últimos años. Debido al interés de los estudios migratorios en la coyuntura actual se diversificaron sus ejes de análisis y enfoques. Asimismo, cada investigación acerca de la migración incluye distintos conceptos: migrantes climáticos<sup>2</sup>, seguridad nacional<sup>3</sup> o políticas públicas<sup>4</sup>. En este texto el *género*<sup>5</sup> se posiciona como concepto central para la problemática abordada.

---

<sup>1</sup> Agradezco al Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, quién me invitó a formar parte del proyecto PAPIME “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts materiales y textos para su apropiación y difusión”, que fue en el marco en que se realizó este artículo. De la misma manera, debo extender la gratitud hacia la Profesora Stephanie Guadalupe Cabello Cano, sin su apoyo y guía este texto no sería posible.

<sup>2</sup> Ver en este volumen: Gómez Martínez, Norte de Centroamérica: migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático, y Mijangos Aguilera, El panorama de las migraciones climáticas en América Latina y los avances en el Derecho Internacional: ¿Quién protege a los desplazados climáticos?

<sup>3</sup> Ver en este volumen: Otáñez Martínez, El establecimiento de la Guardia Nacional como instrumento de contención para los flujos migratorios centroamericanos que atraviesan México desde la frontera sur hacia Estados Unidos.

<sup>4</sup> Ver en este volumen: Castañeda Hernández, Análisis del Programa Frontera Sur (2014-2018): una revisión a la criminalización de los migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica.

<sup>5</sup> El género es la “construcción social de las diferencias y relaciones desiguales entre hombres y mujeres que se justifican y reproducen en función de sus características sexuales” (Olivera, *et al.*, 2019, p. 300). El género es parte del sistema de relaciones desiguales de poder. Sin embargo, se debe recalcar que “el género no existe de forma aislada, sino que siempre es parte de un esquema en el que la raza, la nacionalidad y las posiciones de clase socioeconómica se relacionan de modo particular”. Por lo cual, el género es sólo un engranaje del sistema de dominaciones y subordinaciones. Existe una relación inherente entre el sexo-género, del cual

La introducción del concepto género y sus variantes en los procesos migratorios es posible gracias a los estudios realizados en torno a ello y a las teorías feministas. Con la ampliación de los marcos analíticos e interpretativos brindados por las teorías feministas y de género se permiten dos grandes aportaciones en la agenda migratoria: 1) identificar los aportes conceptuales y metodológicos a los estudios migratorios; 2) visibilizar la complejidad de los roles, contribuciones y transformaciones que las mujeres experimentan en el contexto migratorio (Monzón, 2017, p. 81).

Un aporte conceptual relacionado al género cuya popularidad incrementa debido a los esfuerzos feministas es la *feminización de la migración* que de acuerdo con el Glosario de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) es:

La creciente participación de la mujer en los movimientos migratorios. Las mujeres se desplazan hoy con mayor independencia y ya no en relación con su posición familiar o bajo la autoridad del hombre [...] (p. 27).

Las mujeres desempeñan un papel destacado en los flujos migratorios: en algunos casos de forma autónoma o junto con sus parejas y familias. Sin embargo, desde hace un tiempo se observa una tendencia hacia la feminización de la migración internacional. Las mujeres participan cada vez más y aceleran los procesos migratorios, ya que actualmente representan la mitad de la población migrante mundial.<sup>6</sup> Además, hay más mujeres que migran de forma autónoma, como pioneras en los flujos y principales proveedoras económicas de sus familias transnacionales (Petrozziello, 2013, p. 39). En otras palabras, en esta narrativa de la participación de las mujeres en la migración se reconoce su autonomía y capacidad de agencia. El patrón reduccionista de las mujeres migrantes solamente como “acompañantes”, “parejas” o “compañeras” de los hombres se deja atrás.

---

surge el concepto de sexo-género que brinda Teresita De Barbieri (1993, p. 149): “El sistema sexo-género es el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones normas y valores sociales que son elaborados de la diferencia sexual anátomo-fisiológica”. Así, el sistema sexo-género convierte tales diferencias en desigualdades. Además del proceso de diferenciación de género, también existe una jerarquización; tanto las mujeres como los roles, funciones y rasgos asociados a ellas son socialmente inferiorizados (Espinari, 2007, p. 26). Esta infravaloración, estereotipación y desvalorización de lo femenino y las mujeres en el sistema sexo-género es de lo que se parte para definir la violencia de género.

<sup>6</sup> De acuerdo con la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe “las mujeres representan el 48% de los migrantes internacionales a nivel mundial” (OIM, 2016).

Las razones que impulsan a las mujeres a emigrar de sus lugares de origen son variadas, entre ellas destaca la violencia.<sup>7</sup> De acuerdo con la Organización Mundial de Salud (OMS) la violencia es:

El uso internacional o no de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (2003, p. 5).

Empero, esta definición restringida y limitada de la violencia supone identificarla con actos de violencia, fundamentalmente física, entre personas, grupos o comunidades. Esta violencia física directa forma parte de la mayoría de las investigaciones desarrolladas sobre la violencia en general (Espinar & Mateo, 2007, p. 191). Sin embargo, se debe entender que existe un sinfín de tipos y modalidades de violencia.<sup>8</sup> Entre estas definiciones existe una cuyo uso en las investigaciones es primordial: la violencia de género.<sup>9</sup>

El concepto de violencia de género presenta dificultades para su definición y delimitación, no obstante, existe un consenso general entre académicas, teóricas, legislaciones nacionales y organizaciones internacionales, de

<sup>7</sup> Una subregión que ha presenciado este fenómeno es el Norte de Centroamérica. De acuerdo con el Informe sobre las Migraciones 2020 de la OIM se reconoce que “[...] la violencia generalizada en las comunidades de varios países centroamericanos contribuye a la migración, especialmente de muchas mujeres y niños” (OIM, 2019, p. 111).

<sup>8</sup> Entre el análisis y las clasificaciones de las distintas modalidades de violencia se reconoce la ardua labor de Johan Galtung (cuyos conceptos serán retomados en el presente trabajo) en el campo. Galtung trabaja sobre tres tipos de violencia que conceptualiza: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural. Por su parte, “la violencia directa (física y/o verbal) es fácilmente visible en forma de conductas” (Galtung, 1990, p. 295 citado por Espinar, 2007, p. 42). La violencia estructural es aquella que mata, aunque de manera lenta y poco dramática desde el punto de vista de la violencia directa. Asimismo, a veces es conocida como *injusticia social* (Galtung & Høivik, 1971, p. 73). Por último, la violencia cultural es cualquier aspecto de una cultura susceptible de ser utilizado para legitimar la violencia directa o estructural (Galtung, 2003, p. 6). En resumen, “la violencia directa es un acontecimiento; la violencia estructural es un proceso con sus altos y bajos, y la violencia cultural es una constante, una permanencia que se mantiene básicamente igual durante largos períodos, dadas las lentas transformaciones de la cultura básica” (Galtung, 1977 citado por Galtung, 2003, p. 12).

<sup>9</sup> A menudo se presenta la confusión conceptual de violencia de género con violencia contra las mujeres. Sin embargo, la violencia de género incluye no sólo a las mujeres sino a otros grupos subordinados en un orden de género heteronormativo. Si bien cuando se habla de violencia de género, por lo general, se trata de violencia contra las mujeres; es importante comprender que es un tipo de violencia que afecta a otros, como aquellas personas fuera de la identidad no heteronormativa, por ejemplo, las personas *trans*. Por ello, hablar de violencia de género no es sinónimo de violencia contra las mujeres. Así, la violencia de género permite abarcar más dimensiones y espacios, pues “la violencia de género es de carácter social y cultural y, por lo tanto, relacional” (Fernández, 2017, pp. 309-311).

las distintas modalidades que toma este tipo de violencia. El concepto más completo es brindado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):

[...] la violencia por motivos de género es aquella que está dirigida en contra de una persona con base en su género o sexo. Incluye actos que causan daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenaza de tales actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad. Si bien, tanto las mujeres, como los hombres, los niños y las niñas pueden ser víctimas de la violencia por motivos de género; las mujeres y las niñas son las víctimas principales. Debe entenderse que abarca, pero no está limitada a lo siguiente: a) Violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluida la explotación sexual, el abuso sexual de menores en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas para la mujer [...]; b) Violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general: la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) Violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado e instituciones, dondequiera que ocurra (ACNUR, 2003, p. 11).

Con esta definición se visualiza cómo la violencia contra las mujeres en cualquier ámbito es innegable: no hay medio ni círculo social que esté exento de este ejercicio de poder sobre las mujeres (Carcedo, 2019, pp. 539-540). A lo largo de este capítulo se enfatizará en tres modalidades de violencia de género ejercidos en los entornos comunitarios de Guatemala, El Salvador y Honduras: la violencia doméstica, violencia sexual y violencia feminicida. Esta investigación pretende enfatizar estas formas de violencia de género como el nexo principal entre la feminización de la migración y la emigración forzada de mujeres en Guatemala, El Salvador y Honduras a lo largo de los años 2018 y 2019.

Por consiguiente, al ubicar la feminización de la migración en el Norte de Centroamérica<sup>10</sup> la pregunta: ¿Por qué las mujeres migran? Las respuestas “trascienden la idea de que ellas solamente son acompañantes “pasivas” de los hombres. Se va develando que existen condiciones socioculturales, históricas, económicas y políticas que reproducen la desigualdad y la discriminación de género en el hecho migratorio” (Monzón, 2017, p. 82). De esta manera, cuando las mujeres son protagonistas de la migración, las

---

<sup>10</sup> A lo largo de este texto se referirá a la zona conocida como Triángulo Norte de Centroamérica solamente como Norte de Centroamérica. Esta zona incluye a los países de Guatemala, El Salvador y Honduras. Véase en este mismo volumen, Gómez Martínez, Norte de Centroamérica: migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático.

historias por las que atraviesan suelen ser más duras y están vinculadas a la violencia de género. Además, en muchos casos la falta de datos duros actualizados y de información confiable, hace doblemente invisibles sus travesías (García, 2015, pp. 11-12).

## La violencia de género en los estudios migratorios

En los últimos años, los organismos internacionales (ACNUR, ONUMUJERES), institutos nacionales (ISDEMU), organizaciones de la sociedad civil (IMUMI), e investigadoras señalan la relación entre las modalidades de violencia de género y la emigración forzada de mujeres. La introducción de este concepto permite dimensionar el contexto de riesgo para las mujeres en distintos ámbitos de su vida.

El concepto de *violencia de género* surge de la necesidad de entender cómo se produce la violencia contra las mujeres en el contexto de un orden patriarcal en el que las mujeres y niñas ocupan un lugar subordinado dentro de la sociedad. Precisamente, la violencia de género busca reafirmar y perpetuar este orden de género impuesto [...] (Pombo, 2015, p. 50).<sup>11</sup>

En este sentido, la violencia de género es un lente que permite visualizar estas problemáticas y enunciarlas como un factor de expulsión, tránsito, destino y retorno para las mujeres migrantes. No obstante, las investigaciones sobre migración y género que se preocupan por dilucidar la relación entre migración y violencia de género colocan la mirada en el contexto de destino, casi siempre olvidando los procesos previos a la emigración (Tapia, 2011).<sup>12</sup>

Diversos estudios señalan la violencia de género como causa de expulsión de mujeres migrantes, sin embargo, el actor en el que más se centran son en las pandillas (ACNUR, 2015; Cortés, 2018; Stephen, 2017). En general, estos estudios se centran solo en la violencia sexual, o violencia doméstica que ejercen los miembros de las diversas pandillas o *gangs* hacia las mujeres. No obstante, los miembros de las maras no ejercen una sola modalidad de violencia de género, sino varias contra sus parejas o mujeres de los territorios que ocupan. Además, no son los únicos autores de estas

<sup>11</sup> Todas las traducciones son propias.

<sup>12</sup> “Es necesario incluir, en los análisis sobre violencia de género y movilidad humana, las características y rasgos generales de las sociedades vinculadas por la migración. Si bien la violencia se puede desatar por los factores que actúan durante el proceso migratorio, ésta a menudo no ocurre en el vacío, sino que se relaciona con prácticas y formas de interactuar que predominaban antes de la partida” (Tapia, 2011).

violencias en estas comunidades, aunque sí son los sujetos que más se identifican en dichas dinámicas de violencias como perpetradores.

De esta manera, no es suficiente centrarse en una sola modalidad de violencia de género de manera aislada ni en un solo actor, sino entender que las expresiones de dicha violencia mantienen una relación indiscutible e incluso algunas derivan de otras, como ya se mencionó anteriormente. Por ello, en esta investigación se ahonda en tres modalidades de violencia de género hacia las mujeres —violencia doméstica, violencia sexual y violencia feminicida— y sus interrelaciones como impulsor de la emigración forzada.

La subregión de Centroamérica donde la violencia de género se relaciona como factor de emigración de mujeres es Centroamérica, específicamente, el norte de esta zona. Tanto en Honduras, Guatemala y El Salvador este problema suele aumentar a pesar de los esfuerzos de colectivas feministas, legislaciones estatales e intervenciones de actores internacionales. Por ello, es importante vincular esta problemática con la emigración de la subregión hacia otros países como México y Estados Unidos de América (EEUU).

En estas tres naciones los distintos tipos de violencia de género ejercidos en los entornos comunitarios tienen incidencia en la emigración forzada de mujeres. Ya sea la presencia de grupos delictivos y su acoso sexual, la agresión física de sus parejas o la revictimización de sus comunidades, las formas de violencia en los entornos de las mujeres son causantes de su decisión de huir hacia otras latitudes.

### *La violencia de género en el Norte de Centroamérica: el legado de las guerras*

Para entender la violencia de género en el Norte de Centroamérica se debe mencionar la crisis de violencias que se vive en la subregión desde hace años, entendida como una combinación de factores de “raza”, etnia, género, militarización, impunidad, entre otros aspectos. Una de las manifestaciones más conocidas es la violencia perpetrada por el crimen organizado la cual es parte de la herencia de las guerras civiles de los años 70 y 90, y de la intervención desestabilizadora de los EEUU que ayudó a los ejércitos de Honduras, El Salvador y Guatemala.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Por una parte, los guatemaltecos asocian a la violencia con la guerra civil que azotó a su país durante 30 años, pero, particularmente, a las dictaduras militares de los generales Romeo Lucas García (1978-1982), Efraín Ríos Montt (1982-1983) y Óscar Mejía Víctores (1983-1986) (García, 2006 citado por París, 2017, p. 21). Por otra parte, entre El Salvador y Honduras se dio la llamada “guerra de las cien horas” o “guerra del fútbol” en 1969 la cual produjo fricciones entre ambos países y cuya solución se dio hasta el año 1992. Empero, durante 1969 y 1992 hubo siete gobiernos afectados por intervenciones militares en ambos países y otros conflictos

De esta manera, se heredó violencia, militarización y proliferación de armas, así como la irrupción de grupos ligados al crimen organizado y al narcotráfico entre los que destacan las pandillas o maras como la Salvatrucha y la 18 (Cortés, 2018, p. 42).<sup>14</sup> Actualmente, estas pandillas acosan y hostigan a las mujeres de las comunidades y ejercen violencias múltiples contra ellas en los lugares donde operan.

En este tenor, aunque no se puede vislumbrar una guerra en el sentido tradicional en la subregión, la violencia contra las mujeres parece la guerra interminable. Siguiendo a Lynn Stephen “después de la guerra, la violencia de género —anteriormente normalizada como parte de una campaña general de terror y genocidio en contra de los pueblos indígenas— se convirtió en una violencia normalizada que acompañó la amplia presencia del crimen organizado [...]” (Stephen, 2017, p. 30). La violencia de género —como resultado de las guerras en años anteriores y el acuario escenario de negocios criminales— obligan a las mujeres a emigrar para salvaguardar su vida. En la última década las violencias que atraviesan las mujeres del Norte de Centroamérica han tenido incidencia en la emigración forzada.

#### VIOLENCIA DOMÉSTICA

Abordar la violencia doméstica como parte de la violencia comunitaria es primordial a pesar de que esta violencia siempre se percibe como una “violencia privada”. Esta invisibilización se originó por la consideración del hogar como un ámbito privado. Por lo tanto, las violencias que se reproducen en el interior de esta esfera no tienen alcance público. La violencia de género en el ámbito doméstico es una forma cotidiana y menos reconocida de opresión; su presencia cotidiana en el espacio privado, dentro del hogar y la familia, la vuelve invisible ante el público dado que forma parte de una relación privada (París, 2017, p. 37). Por tales razones, se cree que no existe espacio para la intromisión de las comunidades.

Debido a años de esfuerzos feministas se tiene una adecuada visualización y entendimiento de este problema, aislarlo de las cuestiones de la comunidad es contribuir a su entendimiento como algo privado. No considerar la violencia doméstica dentro de las violencias comunitarias es un error dado

---

internos que agravaron su situación (Arancibia, 2016).

<sup>14</sup> “Los conflictos armados, la represión, el terrorismo de Estado y la violencia contra las mujeres, de décadas anteriores, ha dejado un legado en Centroamérica que lejos de esfumarse con los acuerdos de paz, se ha fusionado con negocios lícitos o ilícitos” (Carcedo, 2019, pp. 544-545).



que en las comunidades de Honduras, Guatemala y El Salvador existe un *consenso de silencio* al respecto.<sup>15</sup>

Cabe aclarar que la violencia doméstica hace referencia a un ámbito en el que ocurren diferentes tipos de violencia que no distingue entre todas estas formas estructurales de violencia (Carcedo, 2019, p. 539). De esta manera, la violencia doméstica puede ser la intimidación, el acoso; golpes; insultos; abuso o amenazas producidas por un miembro de la familia o el hogar. Es decir, el hogar es el espacio donde la violencia sexual, psicológica y física hacia la mujer se da en el entorno que se supone debe ser un lugar seguro. Cuando estas violencias son dirigidas hacia la mujer por razones de género se convierte en una violencia de género doméstica.

El ámbito doméstico es el espacio por excelencia de reproducción del sistema sexo-género. En este espacio se aprende y reproduce la jerarquización del hombre sobre la mujer. Esta dominación sobre la mujer la puede reproducir la pareja, los hermanos, hijos, abuelos, tíos, cuñados (Carcedo, 2019, p. 551), sin embargo, es importante enfatizar que, aunque puede existir un sólo perpetrador directo de la violencia contra la mujer, entre los demás existe un pacto de silencio de dichas acciones. Incluso, el silencio rebasa las paredes del hogar, situación que existe también en la comunidad en general. Empero, sería erróneo asumir que hay poca conciencia del problema a nivel comunitario pues las personas en las comunidades coinciden en que la violencia doméstica se expande (Hume, 2004, p. 66).

Así, este pacto de silencio de las violencias que se ejercen dentro de la esfera privada del hogar es parte de una violencia cultural y su herramienta principal es la interiorización. Como menciona Galtung (2003): “el mecanismo psicológico sería la interiorización” (p. 8). Dicho pacto y su ordenamiento psicológico y cultural es lo que se denomina el *pacto patriarcal*. Un pacto silencioso que ha costado la vida de millones de mujeres en esta subregión.

Se debe tener en cuenta que aún en caso de contar con estadísticas y cifras recientes acerca de casos atendidos de diferentes manifestaciones de violencia de género aún existe un problema: no se ven reflejados todos los hechos de violencia perpetrados hacia las mujeres. Algunos hechos se mantienen sin contabilizar dado que ciertas mujeres optan por no denunciar ante las autoridades.<sup>16</sup> E incluso son amenazadas de muerte en caso de acudir a

---

<sup>15</sup> “[...] Considerar a la familia y la comunidad como sitios de violencia hace posible desafiar categorías de la historia y dibuja los elementos de una cultura nacional de los géneros” (Hume, 2008, p. 63).

<sup>16</sup> Los datos que arrojan los boletines, informes y publicaciones acerca de la violencia doméstica no son suficientes para mostrar sus dimensiones. De hecho, los países muestran bastantes

realizar las denuncias. Las mujeres prefieren callarse ante los sucesos que las oprimen antes que pasar por la revictimización de las autoridades e incluso de sus comunidades. Sin olvidar que durante un arduo proceso en la búsqueda de la justicia y protección no siempre se garantiza al final. Además, no todas las mujeres tienen los mismos recursos y apoyos para acudir ante las autoridades competentes.

De acuerdo con informes de Infosegura de enero a junio de 2019 en Guatemala se registraron 472 hechos de violencia intrafamiliar. Asimismo, la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes es del 9.33% para las mujeres guatemaltecas a lo largo de todo el año 2019. Por parte de la Policía Nacional Civil de Guatemala se dieron 933 asistencias contra violencia intrafamiliar en 2019 (Infosegura, 2020b, 2021b).

Mientras que en el caso de El Salvador y Honduras los datos más recientes son del período 2017-2018. En el año de 2018 el número de denuncias recibidas en Honduras fue de 21,334 casos (CDM, 2019). En el año 2018 en El Salvador, la Unidad de Atención Especializada de la Procuraduría General de la República (PGR) brindó asistencia legal a 2,136 mujeres, la mayoría de los casos atendidos fue por violencia intrafamiliar (76,69 %) (ISDEMU, 2019, p. 24).

Las mujeres que sufren de violencia doméstica salen del país dado que saben que huir de la casa o comunidad no es suficiente. Existe la posibilidad de que sus agresores encuentren apoyo en sus comunidades para seguir ejerciendo violencia contra ellas, por ejemplo, en familiares que residen en la misma comunidad. E incluso en casos donde los agresores pertenecen a maras recurren a sus compañeros de pandilla para atormentar a las víctimas. A continuación, se cita el testimonio de una mujer que se veía en medio de diversas violencias ejercidas por miembros de su propia familia, que a la vez pertenecían a maras contrarias.

Sandra, es una migrante salvadoreña quien fue amenazada por la mara porque su esposo pertenecía a la mara contraria. Además, su madre pertenecía a la mara contraria a la que pertenecía su pareja. La amenazaron con matar a sus hijos pequeños. Aparte de las amenazas por miembros de la mara contraria. Ella sufrió violencia física por parte de su pareja. Ella se encontraba amenazada por los dos lados: de la delincuencia organizada, del

---

carencias respecto al seguimiento de datos y estadísticas de las tres violencias que nos atienden. Los institutos o secretarías de mujeres encargadas de realizar publicaciones anuales acerca de las violencias contra las mujeres no son constantes. Este fallo por parte de las autoridades sobre la rendición de cuentas contribuye hacia una laguna en el entendimiento de la problemática multidimensional de la violencia de género.

padre de sus hijos y de su propia familia. Cuando se le pregunta por qué decidió emigrar hacia Estados Unidos responde:

Porque los acosos comenzaron con los pandilleros, con los pandilleros de la Colonia. Sí ellos pensaron a preguntarme que el papá de los niños, qué pandilla era, y cómo se enteraron que era contraria... [...] Él se lleva con todos ellos, de la pandilla ms. Y en donde yo vivo son 18. ¡Contrario! [...] En el pueblo de mi esposo son ms. En donde yo vivo en la capital son 18 (Willers, 2017, p. 93).

Por otra parte, Gina una migrante hondureña cuenta lo siguiente:

[...] El tiempo que he salido para acá no, no, no he ido, no he parado, de repente... salí de mi país con problemas, porque me iban a matar, el padre de mis hijos me quiso matar. [...] Sí. Por eso fue que salí del país. Yo tengo tres niños, la mayor tiene 12, Elder tiene 9 y el último tiene 4 años (Willers, 2017, p. 99).

Un amigo cercano le confesó que su marido fue visto drogándose y bebiendo. Esto ocurrió durante un periodo de tres días en el cual Gina no había visto a su marido ni conocía su paradero. Por lo mientras, acudió a casa de una amiga para ayudar en las labores del hogar.

Quando estoy donde mi amiga llega él, primero con el cuchillo a que me lo quiere meter por la espalda y mi amiga me jaló y me tiró para el otro lado que por hoy me duele el cuello. Solo sentí el jalón y me tiraron para otro lado. “¡Ya te va a matar! ¡Corre!”. Brinqué el cerco. Me fui para la casa. —”¡Dios mío, qué voy hacer ahora!”— Me voy para la casa, cuando llego a la casa ya llega con una pistola el hombre y con el cuchillo. Mi hija mayor sale en carrera: “¡Mama”, me dice, “corra, corra!” Porque me hizo dos disparos, pero no me ha agarrado. Y mis hijos viendo todo: “¡Corra mama! ¡Corra, corra!” (Willers, 2017, p. 99).

La pareja de Gina la atacó con un cuchillo y le disparó varias veces, Ella denunció los ataques, no obstante, no tuvo respuesta ni protección ante los hechos. En la misma noche él regresó a la casa y quiso incendiarla. Cuando decide huir deja a sus hijos con su hermana y escapa sin ninguna pertenencia (Willers, 2017, pp. 99-100). Gina, no solo fue víctima de las amenazas y el intento de feminicidio de su pareja; fue víctima de violencia estructural cuando reportó los hechos y las autoridades no hicieron nada. Ante la necesidad de huir para salvaguardar su vida, las víctimas colaterales fueron sus hijos, quienes se quedaron atrás.

La promesa de escapar de la violencia doméstica huyendo del país se ve reforzada cuando las mujeres migrantes cuentan con familia en otros países y tienen un lugar de acogida prometedor, lo más lejano posible de sus

agresores. Buscan redes de apoyo que no encuentran en sus comunidades. Sin embargo, son pocas las mujeres afortunadas de contar con familiares o amigas en otros países, por lo cual la llegada al lugar de destino también se puede tornar en un espacio donde sean violentadas fácilmente.

Como se puede observar las dimensiones de los casos de violencia doméstica en estos países son alarmantes. En el caso de El Salvador ocupan la mayoría de los casos brindados por la Procuraduría General de la República. Es una problemática cuyos casos aumentan sin cesar.<sup>17</sup> Inclusive es de las modalidades que tienen un mayor seguimiento en cuanto a datos por parte de autoridades, lo cual explica porque existen investigaciones que se centran solamente en la violencia intrafamiliar como factor de expulsión de las mujeres migrantes.

#### VIOLENCIA SEXUAL

El concepto de violencia sexual, al igual que el de violencia de género, presenta dificultades para su aceptación y consenso, por lo tanto, para efectos de este apartado se retoma el brindado por Carcedo (2019):

La violencia sexual representa la apropiación del cuerpo y la sexualidad de la mujer en una forma directa, sin mediación, y el hecho de que la ejecuten tanto hombres conocidos, como desconocidos, deja ver que el sentido de propiedad se extiende del colectivo masculino al conjunto de las mujeres (p. 553).

Desde el análisis, en la violencia sexual, la dimensión expresiva es predominante. La violación no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje de poder y apropiación pronunciado en sociedad en la que esa crueldad no es instrumental. Los cuerpos vulnerables forman parte de una estrategia dirigida a una pedagogía de la crueldad en torno a la cual gravita todo un sistema de poder (Segato, 2013, p. 56).

Para remitirnos a los datos de violencia sexual, se centra en datos brindados por organizaciones internacionales e instancias nacionales. En Honduras de enero a agosto de 2019, el Ministerio Público recibió 1,824 denuncias

---

<sup>17</sup> Mientras se escribe este capítulo el confinamiento por la epidemia del SARS-COV-2 (COVID-19) ha sido un factor más en la agenda de violencia de género. Dado que el riesgo de violencia doméstica ha aumentado durante la cuarentena que se declaró en marzo del año 2020. Tan solo referirnos a las llamadas relacionadas a violencia de género en El Salvador, Guatemala y Honduras han tenido un aumento significativo sobre todo en el mes de abril (Infosegura, 2020a, 2020b). Aunado del confinamiento para frenar la propagación de casos por COVID-19 el cierre de las fronteras como parte de las restricciones de movimiento impuestas ha obstaculizado las vías para huir del peligro (ACNUR, 2020).

de violencia sexual a nivel nacional. De estas, el 81,25% fueron casos de niñas y mujeres. En los departamentos de Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque, Lempira e Intibucá, se presentaron de enero a agosto de 2019 124 casos relacionados con delitos de violencia sexual, siendo las mujeres las más vulnerables (CDM, 2019).

En El Salvador y Guatemala de enero a diciembre de 2019 se registraron un total de 22,705 casos y denuncias relacionadas con violencia sexual. En la República de El Salvador se reconoce que las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales, pues por cada 100.00 habitantes la tasa de mujeres es del 77.8%, mientras que la de hombres es de 10.5%. La tasa de mujeres de violaciones por cada 100.00 habitantes en Guatemala es del 5.16% mientras que para los hombres es del 0.30% (Infosegura, 2021a).

Los departamentos de El Salvador que más registraron atenciones de salud a víctimas de violencia sexual en el año 2019 fueron San Salvador (712 víctimas), seguido de Usulután (567 víctimas), La Libertad (431 víctimas) y San Vicente (415 víctimas). Para el año 2019, se desconoce la agrupación delictiva del 95.6% de las personas victimarias de violencia sexual, no obstante, 151 hombres victimarios son relacionadas con la agrupación de Mara Salvatrucha y 107 hombres victimarios fueron asociados con la Pandilla 18 (Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, 2019, p. 319). Es decir, aunque no exista certeza de una relación de agrupación en la mayoría de los victimarios que ejercen violencia sexual, en los casos registrados sí son asociados a grupos delictivos conocidos.

De esta manera, es notable una relación entre los victimarios de la violencia sexual y los miembros de pandillas no solo en la presente investigación sino en muchas otras. Se encuentra una asociación entre la proliferación de pandillas en algunas comunidades y la violencia sexual, particularmente bajo la forma de violaciones colectivas. Por ejemplo, la probabilidad de que una joven sea violada se incrementa hasta en 73% si habita en un barrio con alta presencia de pandillas (Rubio, 2011 citado por París, 2017, p. 69).

Estas pandillas se encuentran a lo largo de los tres países de estudio. En Guatemala se encuentran los Barrio 18 y MS 13, en Honduras los Barrio 18, Clan Hernández, Los Valles, MS 13 y en El Salvador están las dos facciones de Barrio 18 y MS (Insight Crime, 2020). Aunque sus características y modalidades de operación son distintas, en todos los casos infunden miedo e inseguridad en las comunidades.

[...] Entre sus actividades criminales está la extorsión, el robo, los secuestros y los asesinatos. Empero no son la única fuente de violencia en la zona, sólo constituyen una pieza más en este entramado

cuyos actores y medios de producción son complejos (Woo, 1995, pp. 214-215).<sup>18</sup>

La violencia sexual donde los agentes perpetradores son miembros de las pandillas no se extiende sólo a mujeres por fuera de las pandillas, sino dentro de ellas. El rito de paso o el denominado “salto” en el caso de las mujeres es una violación colectiva de parte de los miembros. Igualmente, los castigos infligidos a las mujeres usualmente pasan por la violación (Carcedo, 2019, p. 558). No obstante, la violencia sexual traspasa el vínculo de las pandillas o maras. La violencia sexual se extiende hacia sujetas que tienen la infortuna de habitar en las mismas comunidades controladas por las pandillas. Por lo general, son mujeres que cautivan la atención de un integrante para ser su novia o pareja; en caso de negarse rotundamente, las consecuencias para dicha mujer —e incluso sus familiares— son fatales.

Sandra, la migrante salvadoreña mencionada anteriormente, relata cómo su hija fue amenazada. Sandra, que ya estaba viviendo en México desde hace varios años y obtenido la estancia legal, regresó a El Salvador y trajo a sus 4 hijos que había dejado atrás:

[...] bueno yo me bajé por ellas porque habían sufrido mucho también y, este, a ella y a la otra también la amenazaron de muerte, yo por eso me vine por ellas. Pues los pandilleros todo eso porque ellas no quisieron andar con ellos. Su hija de 16 años se había negado a ser novia de un joven que pertenecía a la mara (Willers, 2017, p. 96).

Una técnica de la violencia sexual hacia las mujeres por parte de estas redes delictivas es el uso de su cuerpo como “territorio de venganza”, que se refiere a la utilización de los cuerpos de mujeres y la violencia ejercida sobre la corporalidad como una extensión del desquite. El resarcimiento se ma-

---

<sup>18</sup> Las actividades criminales más destacadas de estas pandillas son los homicidios y la extorsión. Parte de las pandillas se insertan en las dinámicas de las organizaciones regionales de tráfico de drogas, el transporte de mercancías ilícitas y la trata de personas. “En el corazón de estos tipos de actividad criminal yace el control territorial”. Aunque participan en ventas locales de drogas en la calle, la mayoría de sus recursos financieros se derivan de la extorsión. Dicha extorsión es dirigida a dueños de pequeñas y medianas empresas en el territorio, que son obligadas a pagar rentas. Esta dinámica se dirige hacia las tiendas, pequeñas empresas, restaurantes, granjas, compañías de transporte e incluso escuelas. El dinero y los recursos provenientes de la extorsión crean la dependencia de las pandillas y del control territorial; más territorio significa más dinero y poder. Gran parte de la violencia perpetrada por las pandillas se refleja en acciones para intimidar a las víctimas de la extorsión y la prevención de incursiones de bandas rivales en su territorio. Las pandillas tratan de ganar el respeto o el temor de sus vecinos a través de la violencia rutinaria. Asimismo, las pandillas suelen infligir castigos contra cualquier persona que denuncie sus delitos a la policía (Grupo de Trabajo del AEI, 2017, pp. 39-40).

terializa en los cuerpos de mujeres, que incluso algunas veces no son parte de las maras.

Los miembros de pandillas recurren a este tipo de venganza contra aquellos que consideran sus enemigos, ya sean miembros de la *gang* contraria, traidores o delatores (Carcedo, 2019, pp. 560-561). Es aquí donde los cuerpos de las mujeres son el bastidor sobre el cual se marcan los signos de adhesión. Y en ellos, en especial en el cuerpo femenino y feminizado, los enemigos graban con saña las señales de su antagonismo (Segato, 2013, pp. 36-37). Las marcas que dejan la violencia sexual tienen el fin de mostrar el castigo hacia una víctima colateral dentro o fuera de la pandilla. Hacen de esta agresión un espectáculo o aviso hacia otras mujeres de la comunidad; lo que les podría pasar en caso de no acatar las órdenes y deseos de un miembro.

El testimonio de Jazmín es solo una historia más de las violencias ejercidas contra mujeres por parte de las maras. Jazmín, una hondureña fue forzada a entrar a la mara y ser pareja de un miembro cuando solo tenía 13 años. Tuvo tres hijos, de los cuales el mayor fue producto de la violación del rito de entrada a la mara. Ella relata lo siguiente:

Pues en Honduras yo pertenecí a las Pandillas de la MS, cuando a mí me agarraron tenía 13 años. Yo no quería, pues. Yo era una niña, ¡¿no?! Y a fuerzas me metieron, a fuerza. Me le dicen eh, eh: Tú vas a pertenecer a nuestra pandilla y si tú no quieres te vamos a matar o vamos a matar a tu familia. Y tienes que hacer lo que nosotros te digan, te digamos, me ponían a vender droga. pasaba armas a la penitenciaría. Pasaba celulares, todas esas cosas, yo los hacía. Eh me ponía, cuando ellos estaban digamos querían matar a alguien, solo me decían que tenía que estar vigilando que no viniera la policía y cualquier cosa de estas. Yo lloraba pues porque, no quería, no quería. Pues me llevaron a cámara en la penitenciaría de Honduras, igual me violaron, me violaron. Los de la mara. Me violaron, yo tengo un niño. Tengo tres. [...] el mayor fue producto de la violación que yo tengo y tiene siete años (Willers, 2017, p. 93).

A Jazmín, la mara la obligó a estar con un miembro, uno de “ellos”. Cuando ella no obedeció, y se enamoró de alguien fuera se mandó a matar a su pareja. Después de este suceso ella ya no quería seguir inserta en esta dinámica. Vio la oportunidad de huir de Honduras cuando llegó su papá de Estados Unidos. Bajo los códigos y dinámicas de la mara, Jazmín no puede volver a Honduras, dado que su abandono se ve como una traición total castigada con la muerte (Willers, 2017, p. 93).

La utilización del cuerpo de las mujeres como territorio de venganza no es la única violencia visible perpetrada por los miembros del *gang*. Otra

forma de violencia de género es el reclutamiento forzado de adolescentes y mujeres jóvenes como parejas de los pandilleros” (París, 2017, pp. 69–70). En caso de negarse a convertirse en pareja de un miembro, el acoso sexual y el miedo a la violación estará presente y atormentará a la mujer. “El miedo a la violación genera prácticas de confinamiento y de control del movimiento de las mujeres” (Cortés, 2018, p. 46). En este caso, se observa que el miedo de las mujeres ante una posible o una consumada violación las impulsa a salir de su propio país.

Estas pandillas reclutan adolescentes y mujeres, cuyos cuerpos no son solo violentados sexualmente por sus miembros, sino que son sexualizados con otros fines. Las mujeres captadas no solamente son previstas como una posible pareja de algún miembro de la pandilla, otro nuevo mecanismo de utilización que surgió son las denominadas *viudas negras*<sup>19</sup> que están asociadas a la ms 13 en El Salvador. Se reclutan mujeres jóvenes de edad para ser las viudas de hombres adinerados engañados para casarse y cobrar un seguro de vida. En el caso de las jóvenes, éstas son sometidas a violencia física, verbal, psicológica y sexual. Si se sigue con esta dinámica de las pandillas y si se efectúa el matrimonio, la novia volverá a una casa en la que junto con otras como ella serán explotadas sexualmente. Son obligadas por pandilleros a formar parte de la estructura criminal mediante amenazas de muerte<sup>20</sup> (San Salvador, 2017; González, 2019; Zislis, 2020).

A manera de resumen, las modalidades de violencia sexual por parte de las pandillas no solo recaen en las violaciones cometidas por miembros hacia mujeres jóvenes. Sino que las nuevas estrategias de violencia sexual, tales como las viudas negras, permiten visualizar que la utilización del cuerpo de la mujer y su sexualización son actos que influyen en la movilización de las mujeres. Muchas veces, la violencia sexual o la amenaza de la misma las limita hacia donde moverse y las encierran dentro de sus hogares o en refugios. No obstante, el miedo plasmado en algunas mujeres permite lo contrario: salir de los lugares donde los hechos ocurrieron o pueden ocurrir.

Ante el miedo de las acciones o amenazas de violencia sexual no basta salir de una comunidad a otra, dado que estas células delictivas se encuentran en distintos departamentos. En esta situación, las mujeres proveen emigrar

<sup>19</sup> El 4 de marzo del 2020, siete integrantes de las Viudas Negras recibieron sentencias en San Salvador, acusadas de explotación sexual y matrimonio forzado. La jefa del grupo conformado por hombres y mujeres era Esmeralda Aravel Flores Acosta, quien ya había sido sentenciada 30 años de prisión en mayo de 2019 (Zislis, 2020).

<sup>20</sup> De acuerdo con la Policía Nacional Civil, se registró un incremento de mujeres detenidas entre 2015–2019 en El Salvador, lo cual podría ser un indicador de las mujeres siendo utilizadas dentro de redes criminales (Infosegura, 2021a).



lo más lejano posible, muchas veces hacia Estados Unidos o México, dónde estas redes ya no cuentan con la misma presencia que en sus comunidades.

#### VIOLENCIA FEMINICIDA

En la subregión de Centroamérica aún no existe un consenso y aceptación acerca del término *feminicidio*. En Guatemala y Honduras aún se utiliza el término *femicidio*, mientras que en El Salvador se recurre al concepto *feminicidio* en el Art. 45 de la “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Integral contra la Violencia Hacia las Mujeres” (Asamblea Legislativa, 2010).<sup>21</sup>

El término *femicidio* surge de *femicide* propuesto por Diana Russell y Jill Radford (2006). En sus palabras:

El femicidio abarca el asesinato y la mutilación, el asesinato y la violación [...] llamar al feminicidio asesinato misógino elimina la ambigüedad de los términos asexuados de homicidio y asesinato [...] Es el extremo de un continuo de terror antifemenino (Radford & Russell, 2006, pp. 56-57)

Dicho concepto fue la base para que otras feministas desarrollaran su propio concepto, tal como Marcela Lagarde y la definición de *feminicidio*. El término *feminicidio* de acuerdo con Marcela Lagarde (2008):

Es el conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres [...]. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. [...] Para que se dé el feminicidio concurren el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión parcial o total de las autoridades (p. 216).

Para algunas autoras entre estos dos conceptos si existe diferencia, desde la manera en que se apropian del fenómeno y desde qué mirada se analiza. De esta manera, *feminicidio* es más amplio; no se reduce simplemente a un

---

<sup>21</sup> A pesar de que en este texto se utilizará el término *feminicidio* por su amplitud, es menester recordar que las categorías y conceptos que nos brinda el derecho androcéntrico no son suficientes para explicar las atrocidades que se cometen en los asesinatos contra las mujeres. “Al examinar las muertes violentas de mujeres en la región, encontramos que estas categorías se quedan cortas para dar cuenta de la variedad de contextos en los que ocurren” (Carcedo, 2019, p. 549). Es por ello que feministas como Rita Segato (2016) han propuesto el término *femigenocidio* así como el *femicidio sexual serial* por parte de Julia Monárrez Frago (2002), ya que muestran alternativas que alcanzan a dimensionar el horror de las muertes de mujeres en un cuya cultura y estructura ha sido permisiva ante tal situación.

nuevo tipo penal. El origen del término tiene que ver con un debate político mucho más amplio (Solyszko, 2013, pp. 26-35). Para poder visualizar las diferencias entre ambas tipificaciones se muestra el siguiente cuadro.

### Cuadro 1. Femicidio tipificado en el Norte de Centroamérica

<p>Guatemala</p> <p>Artículo 6 de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia en contra de la Mujer</p>	<p>[...] en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral; c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima; d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación; f. Por misoginia; g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima (cenadoj, 2008).</p>
<p>Honduras</p> <p>Artículo 118-A Código Penal</p>	<p>[...] muerte a una mujer por razones de género , con odio y desprecio por su condición de mujer cuando concurren una o varias de las circunstancias siguientes: 1) Cuando el sujeto activo del delito mantenga o haya mantenido con la víctima una relación de pareja, ya sea matrimonial, unión libre o cualquier otra relación afín en la que medie, haya mediado o no cohabitación , incluyendo aquellas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental; 2) Cuando el delito esté precedido de actos de violencia doméstica intrafamiliar, exista o no antecedente de denuncia; 3) Cuando el delito este precedido de una situación de violencia sexual, acoso, hostigamiento o persecución de cualquier naturaleza; y 4) Cuando se comete con ensañamiento o cuando se hayan infligido lesionados infamante, degradante o mutilaciones previas o posteriores a la privación de la vida (Poder Judicial, 2013).</p>
<p>El Salvador</p> <p>Artículo 45 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Integral contra la Violencia Hacia las Mujeres</p>	<p>[...] la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer. Cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima. b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima. c) Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género. d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual. e) Muerte precedida por causa de mutilación (Asamblea Legislativa, 2010).</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la legislación de Honduras, Guatemala y El Salvador.

El hecho de que en Guatemala y Honduras aún se utilice el término jurídico femicidio demuestra un retraso de dichas naciones para una correcta tipificación. Dado que el término feminicidio sí reconoce la agencia de los Estados dentro de estas muertes violentas de mujeres las legislaciones nacionales que no reconocen esta problemática de manera correcta ejercen violencia estructural.

En este sentido, los feminicidios suceden cuando hay inacción, revictimización, encubrimiento y solapamientos por parte de las autoridades en su conjunto. Los cuerpos policíacos, agentes de seguridad, los jueces, los abogados y el Estado también forman parte de estos crímenes hacia las mujeres. Dicho de otra manera, los feminicidios no son actos aislados, son parte del sistema de violencias, sobre todo de la violencia estructural.

Siguiendo esta línea, la violencia feminicida no debe entenderse sólo por las cifras de feminicidios ocurridos en determinada geografía localizada. En palabras de Marcela Lagarde (2008):

La violencia feminicida es el extremo, es la culminación de múltiples formas de violencia de género contra las mujeres que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta que son toleradas por la sociedad y el Estado. [...] La violencia feminicida se da bajo la hegemonía de una cultura patriarcal que legitima el despotismo, el autoritarismo y el trato sexista, machista, misógino, homófobo y lesbófobo, alimentado por el clasismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación (p. 232).

Es menester mencionar que no todos los cuerpos de las mujeres se enfrentan al mismo peligro. Las condiciones de sus cuerpos dan paso a que distintas violencias las atraviesen. Por ejemplo, las mujeres pobres e indígenas son más probables de ser víctimas de violencia feminicida. La violencia hacia las mujeres indígenas es producto de historias de violencia de género genocida y racismo, clasismo y machismo actual. Un ejemplo de esto es el derecho como herramienta inaccesible hacia las mujeres indígenas.

A pesar de que Guatemala cuenta con una población indígena mayoritaria del 60% con 24 grupos étnicos y lingüísticos distintos, el español es el único idioma de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer de 2008 (Stephen, 2017, p. 31).

Este caso en particular constituye parte de una violencia estructural que recae en las autoridades nacionales.

Además, los cuerpos de las mujeres *trans* también sufren mayor exposición hacia la violencia en sus comunidades. Cristel visibiliza la dificultad de

vivir como mujer trans en El Salvador. Las maras como organizaciones misioneras perciben el ataque a una mujer trans como una insignia de honor.<sup>22</sup> El riesgo empezó cuando el miembro de una mara local había intentado convencer a Cristel de salir con él y se dio cuenta de que era una mujer trans. Cristel se enfrentó a intimidaciones y amenazas, seguidas de extorsiones y ataques. Finalmente, le dieron 24 horas para abandonar el país.

Me dijo que si no me iba del lugar [...], me iba a matar. Sólo me dio chance para agarrar dos mudadas y empezar un viaje a lo desconocido. Me tuve que ir sólo por el hecho de ser transexual (Salomón, 2018).

Cristel y una amiga que también estaba siendo amenazada por las maras, cruzaron el río que separa Guatemala de México y tomó un taxi hasta la ciudad fronteriza de Tapachula. Desde allí, ambas iban a dirigirse a la Ciudad de México y luego, a Tijuana, en la frontera con Estados Unidos, para cruzar desde allí y ponerse a salvo (Salomón, 2018).

Con base en lo expuesto se ejemplifica como las condiciones de los cuerpos de las mujeres en la subregión pueden incrementar su vulnerabilidad y exposición hacia situaciones de violencia feminicida. Dado que la violencia feminicida no solo radica en el suceso de muerte violenta hacia las mujeres como acto acabado, sino toda la escala de violencia —estructural, cultural y directa— perpetrada por varios actores anterior y posteriormente.

La subregión del Norte de Centroamérica es reconocida como una de las más peligrosas para las mujeres a nivel internacional. A pesar de los esfuerzos nacionales de los institutos y organizaciones civiles para una visibilización del tema sigue existiendo una brecha de información acerca de estadísticas, dado que los institutos aún no tipifican ni registran todas las muertes violentas de mujeres como feminicidios.

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (2020), en el año 2019 por cada 100.000 mujeres la tasa de feminicidios en Guatemala es 1.8%, en El Salvador es 3.3%, y en Honduras es 6.2 %.

En Guatemala los feminicidios de mujeres a partir del año 2011 representan una mayor proporción alcanzando el 15.4% en 2019 sobre el total de homicidios registrados. De dichos feminicidios el departamento de Guatemala registra la mayor tasa duplicando el promedio nacional (15.0%). Los demás departamentos que siguen con las mayores tasas de muertes violentas

<sup>22</sup> La violencia directa dirigida hacia las mujeres de la comunidad trans vista como una insignia de honor tiene bases en una violencia cultural. En esta violencia cultural se menosprecia a las mujeres en general, y específicamente aquellas que salen del espectro cis-heteronormativo.

de mujeres son Zacapa (11.3%), Jalapa (11.3%), El Progreso (10.6%) y Escuintla (10.3%) (Infosegura, 2021b).

En el caso de El Salvador el año 2019 alcanzó una tasa de muertes violentas de mujeres de 3,38 por cada 100,00 habitantes. De las 230 muertes violentas de mujeres registradas en el año 2019 120 fueron tipificadas como feminicidio (Infosegura, 2021a). De estas muertes violentas tipificadas como feminicidios el 7,1% fueron ligadas a la Mara Salvatrucha (MD 13), 6,2% víctimas a la Pandilla 18 y el restante 86,7% de ellas no tuvieron vínculo alguno (Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, 2019).

En Honduras se registraron 1741 homicidios violentos de mujeres a lo largo del 2019, y un tercio de las muertes de mujeres ocurrieron en espacios privados. Dicho de otra manera, la tasa de muertes violentas de mujeres por cada 100.00 habitantes fue del 8.19%. De estos homicidios violentos contra la mujer el 26% ocurren en espacio privado y el 74% en espacio público. Los distritos donde más ocurren estos homicidios se destacan El Progreso, San Pedro Sula, Choloma y Distrito Central (Infosegura, 2021c).

Como se expone anteriormente, el miedo generado por la violencia feminicida no solo radica en el hecho de las muertes violentas de las mujeres, sino el ámbito de violencia de género que lo permite. Es decir, existe un sistema de odio y denigración hacia el género femenino cuyo alcance máximo es el arrebataamiento de la vida. También se continúa con la violencia feminicida cuando los culpables no reciben una sanción suficiente o son siquiera atrapados. La incertidumbre de saber que el feminicida de una hija, amiga o conocida sigue suelto o cercano a serlo es un escenario que muchas mujeres no soportan.

## **Migración forzada: la feminización de la migración por violencia de género**

Desde hace un tiempo se ha observado una tendencia hacia la feminización de la migración internacional, tanto en términos cuantitativos<sup>23</sup> como cualitativos<sup>24</sup> (Petrozziello, 2013, p. 39). Empero, es necesario tener en cuenta

<sup>23</sup> En términos cuantitativos la feminización de la migración se refiere al aumento sostenido en la proporción de mujeres que migran de forma independiente, ha hecho visible la migración de mujeres, y que tenga un alto sentido político, lo que obliga a la generación de políticas públicas que reconozcan y atiendan sus necesidades (Díaz & Kuhner, 2015, p. 12).

<sup>24</sup> En cuanto a términos cualitativos se puede ligar hacia el papel de las mujeres en los lugares de destino, es más activo en cuestiones laborales (trabajo doméstico, cadena de cuidados y trabajo sexual por mencionar algunos) y en el envío de remesas, pues dejan de ser sólo acom-

desde los dos ejes de análisis el factor de violencia de género como categoría de investigación. Este factor, a pesar de estar presente en todo el proceso migratorio necesita ser ligado con la emigración forzada. En ciertas ocasiones, los estudios y análisis se centran únicamente en la fase migratoria del trayecto e ignoran la expulsión y sus razones, por lo que se propone ir más allá de esta narrativa y visibilizar los motivos que están detrás de la decisión de emigración de mujeres.

Las mujeres que deciden emigrar de sus entornos originarios fueron orilladas porque en dichas comunidades les arrebataron la forma digna de vida. Cada vez son más las mujeres que son orilladas a salir de los entornos comunitarios violentos.<sup>25</sup> En estas situaciones las mujeres optan por la búsqueda de autonomía, la cual no tienen en sus lugares de origen.<sup>26</sup>

Para las mujeres que viven en estas comunidades sumamente violentas las manifestaciones de violencia que motivan a emigrar son de género. Como se expuso, estas formas de violencia de género obligan a la mujer a salir de su comunidad, de lo contrario corren el riesgo de quedarse y perder su vida. Ya sea por el rechazo a formar parte de los grupos delictivos y sus dinámicas o el abuso ostentado al interior del hogar, las mujeres ven una salida en la migración.

Aun reconociendo la capacidad de autonomía de las mujeres que emigran de manera forzada, no podemos dejar de lado que las motivaciones de las migraciones también son parte de las violencias del sistema. La migración es parte del funcionamiento del sistema capitalista patriarcal y se encuentra sometida a las mismas interacciones que las relaciones de género-poder. “La migración es una expresión misma de la violencia del sistema”. Migrar es la última decisión para algunas mujeres que salen de sus lugares de origen (Olivera *et al.*, 2019, pp. 301, 308-309). Un sistema que

---

pañantes de sus esposos o parejas (Muñoz & Mendoza, 2018, p. 164). Para ahondar en el papel de las mujeres en la cadena de cuidados en su lugar de destino ver en este volumen: González Olguín, La feminización de la migración y las cadenas transfronterizas de cuidados: el corredor Nicaragua-Costa Rica (2010-2015).

<sup>25</sup> De acuerdo con el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) en el año 2019 se tuvo registro de 2.7 millones de nuevos desplazamientos por violencia comunitaria en el año 2019. Véase: [https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/img/2020/versions/breakdown\\_conflict-disasters-dl.png](https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/img/2020/versions/breakdown_conflict-disasters-dl.png).

<sup>26</sup> Entendiendo la autonomía como “el valor intrínseco de la capacidad de elegir como base de la dignidad humana”. Es decir, la autonomía es posible dentro de un orden social desigual entretejido por determinantes sociales como la clase, el género y la etnia. De esta manera, la autonomía no es un proceso lineal, sino cíclico que abarca diversas dimensiones de lo subjetivo con lo estructural; y por ello se vincula con la violencia de género expresada en lo estructural, lo cultural y de forma directa (Fernández, 2017).

te obliga a abandonar a tus hijos, familiares y empleo para partir hacia un destino incierto es deshumanizante.

Aunado a la violencia como factor que incide en la migración forzada de las mujeres guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas, es necesario recalcar que el proceso migratorio es más difícil para las mujeres. “[...] La violencia persiste durante el viaje: agresiones perpetradas por autoridades, policías, agentes armados e incluso por sus compañeros” (Asakura & Torres-Falcón, 2013, p. 83). Es decir, el círculo de la violencia de género no se detiene con la migración forzada dado que en las siguientes fases migratorias se puede agravar. El continuo de la violencia de género sigue presente en los demás procesos.

Las violencias vividas en sus comunidades serán marcas imborrables que llevarán no solo en su paso como migrantes, sino en toda su vida.<sup>27</sup> Tales cicatrices producen que durante la trayectoria de salida se tengan más precauciones y medidas cautelares, por ejemplo, el uso de anticonceptivos durante el viaje<sup>28</sup>, estrategias de invisibilidad<sup>29</sup>, el viaje con compañeros varones y el intercambio sexual para la sobrevivencia.<sup>30</sup> Desafortunadamente, aún con estas medidas no se puede garantizar un viaje seguro, ni la llegada a su destino.

---

<sup>27</sup> “Las mujeres migrantes portan en sus cuerpos físicos marcas sociológicas, culturales y políticas que las convierten en cuerpos generizados, racializados, etnicizados, desterritorializados que cobran una gran relevancia en los regímenes de movilidad” (Cortés, 2018, pp. 51-52).

<sup>28</sup> Ante los riesgos de violación o el intercambio de sexo con los *coyotes* o compañeros durante el viaje las mujeres migrantes se protegen con preservativos, parches, pastillas y demás métodos de anticoncepción. Especialmente, existe un método está ganando popularidad: el compuesto Depo-Provera, mejor conocido como la “inyección anti-México”. Con una efectividad de hasta el 97%, provoca esterilidad por periodos que van desde los tres a seis meses (Ortiz, 2016).

<sup>29</sup> Para los migrantes la invisibilidad se elige conscientemente como una estrategia para protegerse contra las autoridades, o contra las personas en sus comunidades, especialmente si prevén cualquier tipo de riesgo o amenaza. En otras palabras, la invisibilidad de algunas mujeres migrantes puede ser un mecanismo para evitar el contacto que puede ser opresivo con ellas, y también una manera de evitar el control y la vigilancia de otros. Muchas mujeres migrantes tienden a seleccionar una estrategia de invisibilidad para conservar su supervivencia diaria de maneras sutiles, que incluyen el compromiso de proteger a sus hijos y familiares. En este sentido, la invisibilidad se convierte en un ejercicio cotidiano de resistencia para permitir el acceso a las condiciones mínimas de vida. Además, la práctica de la invisibilidad es el resultado de su propia búsqueda de lugares personales donde puedan sentirse seguras y autónomas (Rojas-Wiesner & De Vargas, 2014, pp. 205-209).

<sup>30</sup> Para el viaje migratorio las mujeres emplean distintas estrategias para resistir la violencia. Una de ellas es la protección de otros hombres, de preferencia paisanos. A veces ellas mismas negocian con uno de ellos para que las proteja de los otros a cambio de ser su pareja sexual durante el camino; esta negociación reduce la violencia, pero no la elimina (Asakura & Torres-Falcón, 2013, p. 82).

Las mujeres migrantes saben que su sexo-género implica más riesgos a lo largo de su viaje. Ante ello, optan por medidas cautelares o quedarse calladas sobre los hechos delictivos, antes que interponer denuncias en los países de tránsito —en el caso de las mujeres que emigran de manera irregular— de ser deportadas por las autoridades y —para quienes emigran de forma regular— de ser revictimizadas.

## Conclusiones

Identificar a las violencias como motivadores de la migración forzada de las mujeres de Guatemala, Honduras y El Salvador es ampliar la perspectiva sobre el género en las migraciones. Como se dijo anteriormente, es menester nombrar todas estas formas de violencia. Si observamos la violencia de género como una compleja red podemos comprender que sus manifestaciones no son separadas, sino que se nutren unas a las otras. Son tan amplias que no existe espacio que se libre de dichas formas. Además, tienen tanto impacto que inciden directamente en la migración forzada de mujeres.

En ocasiones, no es una sola modalidad de violencia ejercida contra la mujer, sino como en el caso de Sandra, son varias. Esto demuestra que las formas de violencia se fundamentan una a la otra e incluso conviven en un mismo tiempo-lugar. De esta manera, en el mismo espacio-lugar se puede dar varias formas de violencia contra la mujer. Por ejemplo, una mujer salvadoreña que se encuentra casada con un miembro de una mara y orilladas a formar parte de la misma, puede sufrir violencia doméstica perpetrada por esta pareja en el hogar mientras sufre violencia sexual en la mara en que se encuentra. Además, puede ser amenazada de muerte y haber sufrido intentos de feminicidio por una mara contraria. Estas condiciones cruzadas de violencias forman motivaciones de las mujeres para partir.

La mirada de este proceso anterior a la partida permite evidenciar que, en las sucesivas etapas del ciclo migratorio las violencias de género hacia las mujeres constituyen una pieza clave en el engranaje de las redes migratorias. Para entender la feminización de los flujos de la migración hace falta una revisión exhaustiva de sus motivaciones, donde las violencias de género en sus comunidades son una de las más visibles.

Aunque a lo largo del texto se expusieron las tres modalidades de violencia más palpables y visibles aún existen muchas tácticas que nombrar. Aún existen otras causantes ligadas a la violencia de género ejercidas dentro de la comunidad que nombrar, por ejemplo, la maternidad forzada<sup>31</sup>. Mientras

<sup>31</sup> En julio del 2018 la BBC emitió un reporte titulado *Madres a la fuerza: las mujeres obligadas*



se forman nuevas estrategias y tácticas para oprimir a la mujer son más las causantes de emigración forzada que se deben tomar en cuenta en los estudios migratorios.

No hablar de las violencias que fuerzan a las mujeres de distintas latitudes a migrar es contribuir a lagunas en los escritos migratorios, es una invisibilización de sus experiencias e historias. Estos patrones de invisibilización de las violencias como factor de expulsión de migrantes mujeres también propician los patrones de borrados de las violencias en su trayecto. Se debe comprender que el ser mujer implica vulnerabilidades y opresiones en los sistemas sexo-género en distintas latitudes del mundo. Especialmente en la subregión del Norte de Centroamérica esta condición de sexo-género se agrava con la crisis de otras violencias. Por lo tanto, esta condicionalidad de mujer seguirá arraigada y traerá consigo una mayor vulnerabilidad hacia aquellas que decidan emigrar hacia otros países. Por ello, es necesario enfatizar en las diferencias de opresión y coerción que se presentan hacia las mujeres migrantes.

El binomio migración-violencia de género aún tiene mucho que descubrir, este capítulo solo es una pequeña aportación. Centrar la feminización de las migraciones desde el entendimiento de las violencias de género como catalizador de emigración en el contexto de unas de las zonas más peligrosas para las mujeres nos ha brindado más posibilidades de entender este fenómeno multidimensional. Enfatizar en la herramienta de género en los estudios de migración en regiones azotados por guerras, redes criminales y modelos de extractivismo es tierra fértil para varios escenarios; es momento de centrarnos en estas nuevas narrativas.

## Fuentes

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2003). *Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas. Guía para la prevención y respuesta*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3667.pdf>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2015, octubre). *Mujeres en Fuga. Relatos de primera mano de refugiados*

---

*a cuidar a los hijos de los pandilleros de El Salvador* donde se releva el caso de algunas mujeres de San Salvador que son elegidas para ser niñeras o *canguras* de hijos e hijas de pandilleros. Reciben instrucciones para su cuidado, que suelen ser acompañadas de amenazas hacia ellas y sus familias (Avelar, 2018).

- que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*. <https://www.refworld.org/es/pdfid/578e1a684.pdf>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2020, 17 diciembre). *Las amenazas de muerte y la violencia de las pandillas obligan a más familias a huir de Centroamérica*. <https://news.un.org/es/story/2020/12/1485752>.
- Arancibia, R. (2016). Los procesos de paz en América Latina - Peace processes in Latin America: El Salvador y Honduras, un estudio de caso. *Estudios Internacionales*, 48(185), 133-151. <https://www-jstor-org.pbidi.unam.mx:2443/stable/26660799>.
- Asakura, H. & Torres-Falcón, M. (2013). Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límites. *Zona Franca Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, (22), 75-86, <https://doi.org/10.35305/zf.v2i22.23>.
- Asamblea Legislativa. (2010). *Ley especial para una vida libre de violencia contra las mujeres*. Asamblea Legislativa. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F19A1510-FCE7-450A-AC19-1857E6CCAF5F.pdf>.
- Avelar, B. (2018, 12 de julio). Madres a la fuerza: las mujeres obligadas a cuidar a los hijos de los pandilleros de El Salvador. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44483181>.
- Carcedo, A. (2019). Conceptos, contextos y escenarios del femicidio en Centroamérica (2010). En M. Sagot. & D. Arias. (eds.), *Antología del pensamiento crítico costarricense contemporáneo*. Argentina: CLACSO. doi:10.2307/j.ctvtxw1wh.30.
- Centro de Derechos de Mujeres (CDM). (2019). *Violencia doméstica contra las mujeres en 2017 y 2018*. CDM. [http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Violencia-Domestica\\_Web-1.pdf](http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/Violencia-Domestica_Web-1.pdf)
- Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ). (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer*. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial. [https://www.oas.org/dil/esp/ley\\_contra\\_el\\_femicidio\\_y\\_otras\\_formas\\_de\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer\\_guatemala.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf).
- Cortés, A. (2018). Violencia De Género y Frontera: Migrantes Centroamericanas en México hacia los EEUU. *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea De Estudios Latinoamericanos y Del Caribe*, (105), 39-60. <http://doi.org/10.18352/erlacs.10321>.
- De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica. *Debates En Sociología*, (18), 145-169. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680>.

- Díaz, G. & Kuhner, G. (2015). *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular*. Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.
- Espinar, E. (2007). Las raíces socioculturales de la violencia de género. *Escuela Abierta*, (10). <http://hdl.handle.net/10045/12973>.
- Espinar, E. & Mateo, M.A. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers. Revista de sociología*, (86). 10.5565/rev/papers/v86n0.817.
- Estévez, A. (2017). La violencia contra las mujeres y la crisis de derechos humanos: de la narcoguerra a las guerras necropolíticas. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 3(6), 74-75. <http://dx.doi.org/10.24201/eg.v3i6.142>.
- Fernández de la Reguera, A. (2017). Las bases culturales de la violencia de género y los procesos de autonomía de las mujeres. En J. Camargo y D E. García (eds.), *Matrices de paz* (pp. 555-596). Bonilla Artigas Editores y Tecnológico de Monterrey.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191. <https://doi.org/10.1177/00223433690060030>.
- Galtung, J. (1977). *Methodology and Ideology*. Essays in methodology (I). Ejlers.
- Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. (T. Toda, trad.). Gernika Gogoratzuz Centro de Investigación por la Paz.
- Galtung, J. & Höivik, T. (1971). Structural and Direct Violence: A Note on Operationalization. *Journal of Peace Research*, 8(1), 73-76. <https://doi.org/10.1177/002234337100800108>.
- García, M.C. (2006). *Seeking Refuge. Central American Migration to Mexico, the United States, and Canada*. University of California Press.
- García Medina, A. (2015). Prólogo. En *Un viaje sin rastros. Mujeres migrantes que transitan por México en situación irregular* (pp. 11-14). Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.
- González Díaz, M. (2019, 19 de junio). “Viudas negras”, el grupo de las pandillas de El Salvador que obligaba a mujeres a casarse con desconocidos para matarlos y cobrar el seguro. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48548800>.
- Grupo de Trabajo del AEI sobre el crimen organizado transnacional en las Américas. (2017). Capos y corrupción: Atacando el crimen organizado transnacional en las Américas. *American Enterprise Institute*. 38-43. <http://www.jstor.org.pbidi.unam.mx:8080/stable/resrep03289.9>.

- Hondagneu, S.P. (2010). La incorporación del género a la migración: “no sólo para feministas” —ni sólo para la familia. En M. Ariza & A. Portes (eds.), *El País Transnacional migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 423-452). Miguel Ángel Porrúa.
- Hume, M. (2004). “It’s as if you don’t know, because you don’t do anything about it”: gender and violence in El Salvador. *Environment and Urbanization*, 16(2), 63-72. <https://doi.org/10.1177/095624780401600223>.
- Hume, M. (2008). The Myths of Violence: Gender, Conflict, and Community in El Salvador. *Latin American Perspectives*, 35(5), 59-76. <http://www.jstor.org/pbidi.unam.mx:8080/stable/27648120>.
- Infosegura. (2020a). *Análisis sobre seguridad ciudadana el primer semestre de 2020: Centroamérica y República Dominicana* [Infografía]. [https://infosegura.org/wp-content/uploads/2020/09/PPT\\_DATACION\\_13\\_20\\_27\\_Agosto\\_ESP.pdf](https://infosegura.org/wp-content/uploads/2020/09/PPT_DATACION_13_20_27_Agosto_ESP.pdf).
- Infosegura. (2020b). Análisis trimestral de Seguridad Ciudadana y respuesta ante el COVID 19: Costa Rica y Guatemala. [Infografía]. [https://www.infosegura.org/wp-content/uploads/2020/05/Webinar\\_Infosegura\\_7deMayo\\_Guatemala-y-Costa-Rica.pdf](https://www.infosegura.org/wp-content/uploads/2020/05/Webinar_Infosegura_7deMayo_Guatemala-y-Costa-Rica.pdf).
- Infosegura. (2021a). *El Salvador* [Infografía]. <https://infosegura.org/seccion/el-salvador/>.
- Infosegura. (2021b). *Guatemala* [Infografía]. <https://infosegura.org/seccion/guatemala/>.
- Infosegura. (2021c). *Honduras* [Infografía]. <https://infosegura.org/seccion/honduras/>.
- Insight Crime. (2020). *Mapa interactivo*. <https://es.insightcrime.org/indepth/nt-tba/mapeo>.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). (2019). *Informe Sobre El Estado de la violencia contra la mujer 2019*. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/402464/download>.
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2021). *New displacements in 2019: breakdown for conflict and disasters* [Infografía]. [https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/img/2020/versions/breakdown\\_conflict-disasters-dl.png](https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/img/2020/versions/breakdown_conflict-disasters-dl.png).
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y Derechos Humanos de las mujeres. En M. Bullen & C. Diez Mintegui, *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-239). XI Congreso de Antropología.
- Monárrez, F.J. (2002). Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez 1993-2001. *Debate Feminista*, (25), 279-305, <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2002.25.642>.

- Monzón, A. (2017). Mujeres, género y migración: una perspectiva crítica desde el feminismo. En M. Sagot Rodríguez (coord), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp.79-92). CLACSO.
- Muñoz & Mendoza. (2018). La feminización de las migraciones internacionales. De lo global a lo local: el caso de mujeres guerrerenses en Texas. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (131), 153-177. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/65921/57854>.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2020). *Feminicidio*. CEPAL. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. (2016). *Género y Migración*. OIM. <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/genero-y-migracion>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *Glosario sobre Migración*. OIM. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). Capítulo 3. Migración y Migrantes: Características y novedades regionales. En *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*. OIM. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020-capitulo-3>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2003). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Olivera, M., Trujillo, L., Esencial, A. & Rodríguez, A. (2019). Género: ¿Estructura estructurante de la migración? En M. Heras (ed.), *Mercedes Olivera: Feminismo popular y revolución. Entre la militancia y la antropología* (pp. 293-324), Argentina: CLACSO. 10.2307/j.ctvt6rm5c.16.
- Ortiz, A.A. (04 septiembre 2016). La Inyección Anti-México: El anticonceptivo de las migrantes centroamericanas. *Reversos*. <http://reversos.mx/la-inyeccion-anti-mexico-anticonceptivo-las-migrantes-centroamericanas/>.
- París, M.D. (2017). *Violencias y migraciones centroamericanas en México*. El Colegio de la Frontera Norte. [https://www.researchgate.net/publication/337874239\\_Violencias\\_y\\_migraciones\\_centroamericanas\\_en\\_Mexico\\_2017](https://www.researchgate.net/publication/337874239_Violencias_y_migraciones_centroamericanas_en_Mexico_2017).
- Petrozziello, A.J. (2013). *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género*. ONU Mujeres. [https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES\\_LIBRARY/Resources\\_Centre/Genero%20en%20marcha-Manualjan2015.pdf](https://trainingcentre.unwomen.org/RESOURCES_LIBRARY/Resources_Centre/Genero%20en%20marcha-Manualjan2015.pdf).

- Poder Judicial. (06 abril 2013). *Decreto no. 23-2013*. La Gaceta. <http://www.poderjudicial.gob.hn/transparencia/regulacion/diariooficiallagaceta/Documents/Decreto%2023-2013%20reforma%20a1%20Codigo%20Penal.pdf>.
- Pombo, G. (2015). *Migrant Women and Gender Violence. Strategies and perspectives for interventions*. Ministry for Social Development of the Government of the Autonomous City of Buenos Aires, <https://repositorioim.org/handle/20.500.11788/1428>
- Radford, J. & Russell, D. (eds.). (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de mujeres*. (T. Ollin, trad.). UNAM.
- Rojas-Wiesner, M.L. & De Vargas, M. (2014). 10. Strategic Invisibility as Everyday Politics for a Life with Dignity: Guatemalan Women Migrants' Experiences of Insecurity at Mexico's Southern Border. In TD. Truong, D. Gasper, J. Handmaker & S. Bergh (eds.), *Migration, Gender and Social Justice. Hexagon Series on Human and Environmental Security and Peace* (vol. 9). Heidelberg. [https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1007/978-3-642-28012-2\\_10](https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1007/978-3-642-28012-2_10).
- Rubio, M. (2011). Elite Membership and Sexualized Violence among Central American Gangs. En T. Bruneau, L. Dammert & E. Skinner (eds.), *Maras. Gang Violence and Security in Central America* (pp. 159-180). University of Texas Press.
- Salomón, J. (2018). No hay donde escapar: La mujer trans atrapada entre las maras de El Salvador y los Estados Unidos de Trump. *Amnistía Internacional*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/01/nowhere-to-run-the-trans-woman-trapped-between-el-salvadors-gangs-and-trumps-america/>.
- San Salvador. (2017, 14 de abril). Viudas de negro: nueva estructura criminal en El Salvador. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/viudas-de-negro-nueva-estructura-criminal-en-el-salvador/>.
- Segato, R. L. (2013). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Instituto Nacional de Derechos Humanos <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/816>.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños. [https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45\\_segato\\_web.pdf](https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf).
- Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. (2019). *Informe Anual. Hechos de Violencia Contra las Mujeres El Salvador 2019*. Hechos de Violencia Contra las Mujeres. <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/Hechos%20de%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres%202019.pdf>.

- Solyszko, G.I. (2013). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Géneros; Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, (13), 23-42. [http://bvirtual.ucol.mx/descargables/784\\_femicidio\\_feminicidio\\_23-42.pdf](http://bvirtual.ucol.mx/descargables/784_femicidio_feminicidio_23-42.pdf).
- Speed, S. (2016). States of violence: Indigenous women migrants in the era of neoliberal multicriminalism. *Critique of Anthropology*, 36(3), 280-301. <https://doi.org/10.1177/0308275X16646834>.
- Stephen, L. (2017). Violencia transfronteriza de género y mujeres indígenas refugiadas de Guatemala. *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, (117), 29-50. doi: [doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.29](https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.29).
- Tapia Landino, M. (2011). La migración como escenario para la comprensión de la violencia de género entre migrantes internacionales. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*. <https://doi.org/10.4000/alhim.3733>.
- Varela, H.A. (2017). La trinidad perversa de la que huyen las fugitivas centroamericanas: violencia feminicida, violencia de estado y violencia de mercado. *Debate Feminista*, (53), 1-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2017.02.002>.
- Willers, S.M. (2017). *Migración transnacional, género y violencia: mujeres centroamericanas en tránsito por México* [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México]. TESIUNAM. <http://132.248.9.195/ptd2017/noviembre/0767332/Index.html>.
- Woo M.O. (1995). La invisibilidad en el proceso migratorio: las mujeres migrantes. *Nota crítica, Frontera Norte*, 13(7), 139-148. <https://doi.org/10.17428/rfn.v7i13.1527>.
- Zislis, A. (2020). *Las 'viudas negras' de El Salvador: las mujeres asumen nuevos roles en la MS13*. InSight Crime. <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/viudas-negras-el-salvador-ms13/>.

# La feminización de la migración y las cadenas transfronterizas de cuidados: el corredor Nicaragua-Costa Rica (2010-2015)<sup>1</sup>

---

ANDREA GONZÁLEZ OLGUÍN

*Hacer explícito el trabajo doméstico y de cuidados en los esquemas económicos como trabajo necesario, no es sólo una cuestión de justicia, sino de sensatez y rigor si se pretende analizar e interpretar la realidad.*

CARRASCO, 2011

## Introducción

Migrar en busca de una vida mejor es una constante en la historia de la humanidad e inclusive es algo inherente a los seres humanos, aunque esta decisión venga acompañada de un sinfín de causas y consecuencias multifactoriales que ocasionan que la mejora en las condiciones de vida se vuelva una utopía (Asakura & Torres, 2013, p. 78). En el caso del sector laboral, el desempleo es uno de los principales factores que impulsan la migración a otros espacios, pues se va en busca de trabajo remunerado con el cual subsistir, aunque esto implique, de manera implícita, relaciones asimétricas, materiales e ideológicas con respecto a la división sexual del trabajo (Gregorio, 1998, p. 257).

Todo esto es visto en distintos escenarios; sin embargo, esta investigación se centrará en el caso del Corredor Nicaragua-Costa Rica. Si bien en el periodo 2010-2015, las olas de migración de Nicaragua a Costa Rica no se encuentran presentes, y por el contrario representan un periodo de estabilización, no por ello significa que las migraciones dejen de ser un fenómeno en el corredor. Después de 1990, los factores de migración nicaragüense se

---

<sup>1</sup> Agradezco enormemente al Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre por la coordinación y supervisión del libro el cual fue realizado en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, ya que sin él este libro no hubiera sido posible. Expreso, también, mi gran agradecimiento a la Dr. Mónica Velasco Molina, quien me acompañó y guió en todo este proceso, compartiéndome su gran conocimiento. Por último, agradezco a mi familia y mascota por estar y apoyarme sin importar qué.



ven relacionados con la pobreza; el desempleo; y la unificación familiar, los cuales se encuentran ligados con la feminización de la migración (Mora & Guzmán, 2018, p. 9). Lo anterior se debe al aumento de la participación femenina en el mercado laboral, el cual surge de la misma necesidad que tiene el sistema capitalista-patriarcal para continuar su acumulación, aunque ésta se base en condiciones de desigualdad y discriminación e inclusive, de sexismo.

Es aquí donde las cadenas transfronterizas de cuidados, toman lugar, ya que ante la inserción de las mujeres en el trabajo remunerado, el sector doméstico y de cuidados queda 'vacío' y por ende; las mujeres migrantes encuentran una oportunidad para adquirir un empleo con la mercantilización de los mismos, haciéndose cargo de dichos sectores, puesto que se encuentran contemplados, principalmente, para las mujeres debido a los roles de género y a la división sexual del trabajo (OIM & MTSS, 2011, p. 49).

La inserción de las mujeres en las cadenas transfronterizas de cuidados viene acompañada de una invisibilización, desvalorización y carencia de calificación, por tanto, a pesar de que actualmente es considerado un trabajo remunerado, no es reconocido como tal (OIM & MTSS, 2011, p. 47). Así pues, las desigualdades y discriminación son visibles, ya no únicamente por la creencia de que la labor doméstica y los cuidados son una extensión de las actividades de la mujer; sino también, al factor migratorio, puesto que las mujeres migrantes son estigmatizadas, antes, durante y después de su tránsito a su país destino.

La presente investigación se realizó a través de un análisis descriptivo-explicativo bajo un enfoque de género y enfoque de la economía feminista apoyados en Batthyány (2000); Carrasco (2011); Federici (2010); Fraser (2020); Pérez (2006; 2014; s.f.); principalmente. Para el análisis de la feminización de la migración en el corredor Nicaragua-Costa Rica, se tomaron en cuenta datos y encuestas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Banco Mundial (BM); Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como informes del sector público con el fin de evidenciar que como parte del sistema capitalista-patriarcal en el que se vive, al converger la feminización de la migración nicaragüense a Costa Rica junto con las cadenas transfronterizas de cuidados se exacerban las desigualdades en razón de género.

En un primer momento, se hará un acercamiento teórico conceptual a las categorías de: género, roles de género, los cuidados, cadenas transfronterizas de cuidado, feminización de la migración y división sexual del trabajo y la subcategoría de género simbólico. Posteriormente se hará un recorrido histórico breve de la migración nicaragüense a Costa Rica, para así, entrar

al estudio de caso de la feminización de la migración en el corredor Nicaragua-Costa Rica de 2010 a 2015 con el fin de conocer la relación entre la feminización y las cadenas transfronterizas de cuidados. Por último, se expondrán las reflexiones referentes a las condiciones que viven las mujeres migrantes nicaragüenses en la inserción a la labor doméstica derivado de las cadenas transfronterizas de cuidado y a su vez, considerar el impacto de este fenómeno en un sistema capitalista-patriarcal.

## El sistema capitalista-patriarcal

El sistema se caracteriza, principalmente, por la acumulación de capital a costa de la degradación de las condiciones de vida y la multiplicación de las desigualdades en razón de clase, etnia, ‘raza’ y género (Pérez, 2014, p. 21). Su sostén, va acompañado de engranajes que atraviesan las diferentes esferas de la vida. Tal es el caso del patriarcado, pues al ser un sistema social y político de dominación universal se articula, primordialmente, en dos esferas: una pública, donde los varones blancos se desenvuelven y articulan modos de vida por y para ellos y una privada, donde las mujeres se encuentran en pleitesía adjudicándose el rol de esposas, madres y cuidadoras (Facio & Fries, 2005, p. 266).

En dichas esferas, existen dos ejes de dominio que se dan por medio de relaciones de poder: el dominio del macho sobre la hembra y del varón hombre blanco sobre la joven las cuales hacen que, junto con las esferas, el sistema pueda perpetuarse (Romero, 2019, p. 5). Si bien el sistema capitalista-patriarcal se compone de muchos otros engranajes, para efectos del estudio de caso de las cadenas transfronterizas de cuidado en el corredor Nicaragua Costa Rica se resaltarán, en un primer momento, el género.

### *Un acercamiento conceptual*

Derivado de su carácter sociohistórico, el género constituye el punto de partida para la organización de las sociedades en el sistema basándose en distinciones en torno a la feminidad y masculinidad, mismas que se expresan en desigualdades (Pombo, 2015, p. 39). Es decir, es una “[...] construcción cultural de la diferencia sexual que da cuenta de un sistema de relaciones de poder y dominación, transhistóricas y transculturales” (Serret, 2011 pp. 72-73). En este sentido, Serret hace referencia a que la cultura funciona como un sistema simbólico que,

[...] permite mostrar cómo es la concatenación entre símbolos [es] lo que produce el significado y no el símbolo mismo, es decir, en

esta idea, el significado no antecede al símbolo, sino que se construye justamente cuando un signo se concatena con otro. El signo es un referente vacío que se transforma en símbolo cuando se vincula con otro, construyendo así una cadena de significación (Serret, 2011, p. 75).

A lo anterior, lo llama 'género simbólico' el cual, para existir, debe ir acompañado de una pareja de símbolos pues por sí solos, pierden sentido. Es en esta relación, que es posible hablar del ordenador primario por excelencia en donde el género masculino toma el papel de la categoría central y el femenino la categoría límite (Serret, 2011, p. 75). Una vez teniendo estas conceptualizaciones se puede tener concepciones de categorías generalizadas que se extienden alrededor del mundo y que dan paso a su vez, a la segunda categoría de análisis: los roles de género.

Los roles de género hacen alusión a las conductas asignadas a las mujeres y hombres, sostenidas y legitimadas sobre ideas de diferencia. Éstas configuran formas de actuar que se adjudican como 'naturales' (Kabeer, 2006, p. 65; Pombo, 2015, p. 39). Es así, que a través de ellas se comienzan a "[reproducir] resultados desiguales asimétricos y concentra[ndo] las posibilidades del desarrollo en los hombres y su mundo [...]" (Lagarde, 1997, p. 24). Hasta ahora, se vislumbra como el ordenador primario derivado del género y el género simbólico trae consigo desigualdades las cuales son expresadas en todas las formas de organización una vez que se construyen significados, como el caso de los roles de género y del siguiente concepto que se abordará.

La división sexual del trabajo se apoya del género —o género simbólico de acuerdo con Serret— para organizar y distribuir de manera desigual las labores entre mujeres y hombres asociados con las cualidades y habilidades que se otorgan de forma 'natural' (Batthyány, 2000, p. 12). Cuando se habla de esta división, es necesario incluir que las primeras reformulaciones en torno a la división sexual del trabajo sometieron a las mujeres a la función reproductiva en el sistema, excluyéndolas del trabajo asalariado y su subordinación a los hombres. En tal sentido,

[...] la diferencia de poder entre mujeres y hombres y el ocultamiento del trabajo no pagado de las mujeres tras la pantalla de la inferioridad natural, ha permitido al capitalismo ampliar inmensamente 'la parte no pagada del día de trabajo', y usar el salario (masculino) para acumular trabajo femenino. En muchos casos, han servido también para desviar el antagonismo de clase hacia un antagonismo entre hombres y mujeres. De este modo, la acumulación primitiva ha sido sobre todo una acumulación de diferencias, desigualdades,

jerarquías y divisiones que ha separado a los trabajadores entre sí e incluso de ellos mismos (Federici, 2010, p. 176).

Actualmente, con la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, sus propios cuerpos se han convertido en una máquina de producción de nuevas trabajadoras (Federici, 2010, p. 23). Estas nuevas trabajadoras se enfrentan a la diferenciación de las labores con respecto a los hombres que traspasan, de igual manera, sus experiencias de vida y la relación que tienen con el mundo. Todo lo anterior, mientras se sigue generando una acumulación de capital (Federici, 2010, p. 153).

Por tanto, para que el sistema pueda seguir perpetuándose —pues se ha puesto en evidencia que es insoslayable—, se apoya de articulaciones como el patriarcado; el género; género simbólico; los roles de género y la división sexual del trabajo, por mencionar algunas, ya que estas inserciones configuran un modo de vida y organización desigual y asimétrica, mismas que se encuentran presentes en la migración y la feminización de la misma.

## Migración y feminización de la misma

Si bien, por mucho tiempo se puso en evidencia que el auge de la migración se da por diversos factores como la pobreza; la falta de empleo; conflictos armados; inestabilidad política, inseguridad; bajos salarios; desastres naturales o ambientales; violencia doméstica, entre otros, la heterogeneidad en las mismas, demandan visiones a otros aspectos y dimensiones, siendo una de ellas el lugar de las mujeres migrantes y las cadenas transfronterizas de cuidados (Herrera, 2011, p. 23; Rea, 2007, p. 173).

Es por ello que, en esta investigación se retomará la migración enfocada en la feminización de la misma aunada a las cadenas transfronterizas de cuidados, específicamente en la labor doméstica, para evidenciar que en la migración existen desigualdades con respecto al género; debido a que en un primer momento, las mujeres se encuentran en procesos y ejercicios de poder desiguales con respecto a los hombres y en un segundo momento, las mujeres experimentan una doble discriminación por ser mujeres y migrantes (Pombo, 2015, p. 83). Lo anterior, asociado a la invisibilización por parte del Estado, del sector privado y de la sociedad en su conjunto, con respecto a las problemáticas que enfrentan las mujeres migrantes.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Ver en este volumen: García Ramírez, Las mujeres negras de “La Libertad” supervivientes de desplazamiento interno forzado: la respuesta institucional y alternativas para la seguridad social.

A lo largo de la historia, las mujeres han estado presentes en la migración, pero cuando las mujeres comienzan a migrar de forma masiva en primera persona, es decir, como sujetas independientes y no como 'acompañantes', es posible hablar de la feminización de la migración. Ésta se caracteriza por ser transnacional, puesto que derivado de la mano de obra flexible y los bajos salarios, las mujeres se insertan en el mercado, produciendo así, una desterritorialización de la producción de los servicios (Lexartza *et al.*, s.f.b, p. 17; Pombo, 2015, p. 87).

A menudo para las mujeres, el migrar representa condiciones emancipatorias y una mejora en la calidad de vida; no obstante, este fenómeno sigue poniendo en evidencia la continua reproducción de las asimetrías de poder, así como estructuras de subordinación derivadas del patriarcado; perpetuando y acrecentando las desigualdades en razón de género y, por ende, la subordinación de las mujeres al sistema y a su forma de vida (Martínez, 2007, p. 126). Por las consideraciones anteriores, la mayoría de los trabajos, se encuentran designados únicamente por la división sexo-genérica, imposibilitando que gran parte de ellas continúen con su plan de vida, ateniéndose a las limitantes en los campos laborales que vienen acompañados de otras desigualdades. Las cadenas transfronterizas de cuidados dan cuenta de ello (Martínez, 2007, p. 126).

## **El pilar invisible en un sistema insostenible: la labor doméstica y los cuidados**

Todas y todos, en algún momento, requieren y renuncian a la labor doméstica y de cuidados (Pérez, 2014, p. 92). No obstante, cuando la idea doméstica y de cuidados trae consigo una dimensión emocional y, además, dicha labor es adjudicada a la mujer como algo 'natural' y parte de su ser, ocasiona que la labor doméstica y de cuidados terminen siendo encasillados como algo ligado a ellas, generando una barrera difusa entre el mercado y no mercado que eventualmente lo invisibiliza, negándole así su valor. Sin olvidar que la dimensión emocional trae consigo procesos de socialización; bienestar; calidad de vida; afectos, entre otras cuestiones, que son imposibles de adquirir en el mercado, por ende, son cuestiones que, hasta ahora, sólo el ser humano es capaz de realizar (Pérez, 2014, p. 25; Pérez, 2014, p. 94).

Es así que, es posible hablar de una serie de desigualdades en torno a la desvalorización que se le otorga a dicha actividad, así como a la división sexual del trabajo que se encuentra permeada, de igual manera, por desigualdad y discriminación. Misma que se ve reflejada en dobles jornadas laborales, bajos salarios, entre otras situaciones que en su conjunto impiden

que las mujeres encargadas de los cuidados puedan desarrollarse con toda su potencialidad como seres humanos (Pérez, 2014, p. 241).

El mercado liberal no se encuentra exento de las desigualdades en razón de clase, etnia, 'raza' y género. Ahora bien, para entender de qué manera se da esta discriminación y desigualdad, se le debe prestar especial atención a la economía de los cuidados pues, a pesar de su continua discusión, Batthyány enfatiza que el ámbito de los cuidados es crucial para la articulación y funcionamiento del sistema capitalista-patriarcal y el bienestar social. Igualmente, una de sus funciones es explicar la adjudicación que se le da a las mujeres de cuidadoras incluyendo el cuidado a otras personas; el autocuidado; el trabajo doméstico, y la planificación del cuidado (Batthyány, 2000, p. 11, 17; Pérez, 2014, p. 42).

Entonces, en dicha corriente, se habla de la labor doméstica y de cuidados desde dos enfoques: ya sea desde una mirada en la cual se pregunta por el conjunto del sistema económico; teniendo en cuenta los cuidados como sostenibilidad de la vida o bien, desde aquella que relaciona los cuidados con la atención a los cuerpos sexuados con el fin de procurar el bienestar físico y emocional de los mismos, reconociendo que dichos cuidados constituyen por sí mismos relaciones asimétricas de poder. Sin embargo, la que es de interés para la presente reflexión será esta última, resaltando las investigaciones y la relación entre la feminización de la migración y las cadenas globales/transfronterizas de los cuidados que han sido líneas de análisis en América Latina (Batthyány, 2000, p. 18; Lexartza *et al.*, s.f.b, p. 19; Pérez, 2014, pp. 89-92).

Las investigaciones en América Latina sobre esta línea han crecido en los últimos años, e incluso han problematizado esta idea de cadenas globales de cuidado, ensayando otras conceptualizaciones que se adaptan de mejor forma a la realidad latinoamericana. Si bien se reconoce que la cadena de cuidados tiene sus eslabones más vulnerables en los países de la región, entre las trabajadoras domésticas por ejemplo que cuidan a los hijos de las migrantes o incluso las familiares que lo hacen de forma no remunerada, también se desmitifica la idea de trasvase afectivo (de sur a norte), porque se muestran nuevas configuraciones de familias donde las abuelas y las tías adquieren importancia central (Batthyány, 2000, p. 18).

Cuando la labor doméstica y de los cuidados como fuente de ingresos traspasan las fronteras, es posible hacer alusión a las cadenas globales de cuidados cuidado, porque son espacios de trabajos que en su mayoría son adjudicados a las mujeres migrantes debido a que es más barato y explotable, además en el momento en el cual se comienza a generar una mercantilización transnacional de los cuidados, éste se ve reflejado en las trabajadoras domésticas. En

cambio, en este análisis se enfatizará el carácter transfronterizo en lugar del global con la finalidad de hacer una mayor relación a la proximidad geográfica y a la vez, no limitar la investigación a ciertas regiones geográficas por lo que a las cadenas se les denominará cadenas transfronterizas de cuidados (López, 2020 p. 3).

Para que estas cadenas transfronterizas funcionen, son necesarios tres procesos: el primero consiste en la reprivatización de la labor doméstica y de cuidados, es decir, la esfera 'privada' sigue siendo un espacio en el cual, se deben resolver los problemas con respecto a la labor doméstica y de cuidados sin atravesar la esfera 'pública', por lo que los salarios son destinados a los hogares combinándolos con el trabajo del hogar (Pérez, 2014, p. 215). El Estado se encuentra ausente, puesto que a pesar de que los bienes y servicios producidos en el hogar son el pilar de la economía, no se han considerado como parte del Producto Interno Bruto (PIB). Entonces, su actuación se ve limitada únicamente a gestionar los cuidados, olvidando resolver el problema en cuestión (Pérez, 2014, p. 215).

El segundo proceso consiste en que las cadenas usan la 'naturalización' de los cuidados para que a las mujeres se les continúe adjudicando dicho rol, mientras eso sucede, los hombres siguen sin asimilarse como cuidadores, ni siquiera de ellos mismos. Entonces así, a los hombres se le han imposibilitado las responsabilidades del hogar con el fin de que sean compartidas, lo que hace imposible una reestructuración en torno a de la labor doméstica y de cuidados, volviéndolos dependientes en cuestiones de subsistencia y en la dimensión emocional. Por último, se tiene la vinculación entre la labor doméstica y de cuidados, y la desigualdad ya que no sólo se perpetúan, sino que se acrecientan debido a la demanda del mercado, el sistema imperante y la feminización de la migración (Carrasco, 2011, p. 213; Pérez, 2014, p. 216).

Hasta el momento, se pone en evidencia que el sistema capitalista-patriarcal difícilmente podría subsistir sin de la labor doméstica y de cuidados, pero tampoco podría hacerlo si tuviera que pagar los salarios de subsistencia real para ellos. En consecuencia, la invisibilización de los mismos como pilar de la economía hace posible que los costes se queden en la esfera privada, de lo contrario, hacerse cargo de ellos significaría una disminución en la acumulación de capital (Carrasco, 2011, p. 213).

Una vez que la labor doméstica y de cuidados son parte del ámbito laboral, las desigualdades se exacerban ya que al no vivir en un mundo donde se goce de igualdad, las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, se encuentran en una desventaja con respecto a los hombres. Específicamente, en la feminización de la migración es notorio cómo las mujeres se insertan

en las cadenas globales/transfronterizas de cuidados porque es necesario que alguien se haga cargo de la labor doméstica y de cuidados y de las tareas a las que, en su mayoría, se les han adjudicado a las mujeres (Carrasco, 2011, pp. 212-215).

Las desigualdades se ven reflejadas, en un primer momento, en el país de origen por la adquisición de otras mujeres de roles complementarios, en un segundo momento en el trayecto pues en ocasiones estos van acompañados de distintas violencias<sup>3</sup> y/o son víctimas de trata de personas y, por último, en el país destino por las limitantes en la inserción del campo laboral de ellas, orillándolas a las cadenas transfronterizas de cuidados como única vía de subsistencia. Este análisis se verá reflejado en el estudio de caso: el corredor Nicaragua-Costa Rica.

## Corredor Nicaragua-Costa Rica

### *Datos básicos*

Nicaragua cuenta con una población total de 6, 545,502 millones de habitantes (BM, 2019f), de las cuales 3, 319,518 se identifican como mujeres (BM, 2019e) y 3, 225,984 millones como hombres (BM, 2019d). Por su parte, Costa Rica tiene una población total de 5, 047,561 millones de habitantes (BM, 2019c), donde 2, 525,022 se identifican como mujeres (BM, 2019b) y 2, 522,539 como hombres (BM, 2019a).

En relación con su situación geográfica, al ser vecinos contiguos, comparten 312 kilómetros de frontera en el Istmo Centroamericano<sup>4</sup>. Esta zona está caracterizada por flujos migratorios que ocasionan que el fenómeno de la migración no sea un hecho aislado, más aún si se tiene en cuenta que dicho corredor “[...] ocupa el segundo lugar como ruta migratoria en América Latina” (González, 2012, p. 31).

### *Antecedentes de la migración*

En el contexto internacional, se tiene que, desde la década de 1960, las mujeres constituyeron el 46,6% de las migrantes, aumentando a 48% en 1990, 48,9% en 2000 y 49% en 2010 (Povedano *et al.*, 2011, p. 1981). Actual-

<sup>3</sup> Ver en este volumen: Del Valle Cabrera, La migración forzada de mujeres por la violencia de género en el entorno comunitario de Centroamérica.

<sup>4</sup> Los países Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, junto con los Estados de Chiapas y Yucatán en México conforman el Istmo Centroamericano (Miró, s.f.).



mente, las mujeres en el continente americano representan el 50,8% dentro de las personas migrantes, es decir, conforman el grupo más numeroso que migra hacia otras latitudes por diversos factores. Dicho movimiento el cual, ha sido más acelerado en algunos países (Herrera, 2011 p. 23; OIM, 2019a).

De manera específica, los flujos migratorios de Nicaragua a Costa Rica se dividieron principalmente en tres, donde los factores preponderantes de expulsión fueron los políticos y económicos. El primer flujo ocurrió a inicios del siglo xx a causa de la demanda de mano de obra. El segundo, tiene registro en la segunda mitad de los años setenta por razones políticas.<sup>5</sup> Por último, el tercer flujo se da en la década de los noventa a causa, también, de motivos económicos (Lexartza *et al*, s.f.b, pp. 24-25). Es en 1990 cuando la feminización de la migración nicaragüense hacia Costa Rica se hace presente, “[...] cuando se detecta un ingreso mayor y más frecuente de mujeres provenientes de las zonas pobres de Nicaragua” (Matteucci, 2018, p. 281).

Si bien las causas de la migración son diversas:

Dentro de las Encuesta de Hogares sobre Medición del Nivel de Vida, la inseguridad y los desastres naturales fueron la primera causa para la migración tanto para hombres (43,6%) como para mujeres (52,7%) durante 2004 y 2005. Sin embargo, al analizar la segunda causa más frecuente para unos y para otras, destaca que en el caso de los hombres fueron motivos económicos o de trabajo (33,8%), mientras que para las mujeres fueron los problemas en la familia o el matrimonio (23,3%), muy por delante de las razones económicas (15,8%) (Lexartza *et al.*, s.f.b, p. 30).

Como se ha dicho antes, el fenómeno de la migración no es un hecho aislado. En cambio, lo que sí ha tenido un auge en los últimos años ha sido la feminización de la migración a causa de buscar la mejora en la calidad de vida y/o alejarse de círculos de violencia<sup>6</sup>. Es así como al momento de migrar, ellas se insertan en el sector de los cuidados, derivado de un fenómeno más grande: las cadenas transfronterizas de cuidados. A las mujeres nicaragüenses se les ha limitado, como en la mayor parte del mundo, a las tareas que ‘naturalmente’ son designadas por y para ellas (Lexartza *et al*, s.f.b, p. 41). Situación que se expondrá a continuación.

---

<sup>5</sup> Las principales causas de la migración fue por el riesgo que sentía la población tras el somocismo.

<sup>6</sup> El círculo de violencia es un concepto desarrollado por la psicóloga Lenore E. Walker quien decide explicar la violencia contra las mujeres de forma cíclica. En este círculo existe la fase de tensión, la cual se caracteriza por una escalada de conflictos en la pareja; la fase de agresión, en donde las agresiones son totalmente visibles y, por último; la fase de luna de miel, en la cual la pareja violenta muestra arrepentimiento y suele pedir perdón (INMUJERES, s.f.).

### *Estudio de caso corredor Nicaragua-Costa Rica*

Antes de comenzar, es necesario enfatizar que si bien las cadenas transfronterizas de cuidados implican una serie de labores como el cuidado a otras personas; el autocuidado; el trabajo doméstico, y la planificación del cuidado y que estas pueden ser fuera de los hogares, la visualización más común es la mercantilización de la labor doméstica, misma que se hizo presente en los informes analizados cuestiones por las cuales, se abocará de manera específica, al trabajo doméstico.

En la investigación de 2011, *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana* se hace mención que, del total de personas migrantes entrevistadas, el 30% se identificó como mujer y el 99% de las personas migrantes entrevistadas tenían como país de origen Nicaragua. Si bien los datos anteriormente mencionados son únicamente de las personas entrevistadas en esta investigación, en el documento *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica* se hace mención que para 2010 el 48% de los migrantes nicaragüenses en Costa Rica eran hombres, mientras que el 52% eran mujeres (Mora & Guzmán, 2018, p. 11). Constituyendo en ese año, el 8,9% del total de la población migrante (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 45).

Como parte del sector en el que laboran, el 25% se ubica en el trabajo doméstico (OIM & MTSS, 2011, pp. 49-51); sin embargo, esta última información no se encuentra desglosada por sexos. También se menciona que las mujeres migrantes nicaragüenses tienen mayor participación en trabajos de servicio doméstico, donde laboran prácticamente la mitad, seguido por labores de comercio y restaurantes con un 24%, y la industria con un 11% (OIM & MTSS, 2011, p. 49). Las mujeres trabajadoras en el sector doméstico son mayores de 18 años y no todas forman parte de alguna organización que las agrupe debido a su oficio (OIM & MTSS, 2011, p. 14).

El trabajo doméstico remunerado, al que se dedican muchas mujeres migrantes (especialmente de origen nicaragüense), ha experimentado un auge en los últimos años por varias razones. Entre ellas, destacan los cambios en la estructura laboral femenina y el mejoramiento en el nivel educativo de las mujeres costarricenses, especialmente el incremento de las profesionales y su mayor vinculación al mercado laboral. Esto ha ido generando una demanda cada vez mayor de trabajadoras domésticas (OIM & MTSS, 2011, p. 11).

Según el *Informe de la Nación Costarricense* del 2013, una de cada tres personas trabajadoras en Costa Rica no recibe salario mínimo ni cuenta con ningún tipo de protección social. Entre las actividades que resultan mayor-

mente afectadas se encuentra el servicio doméstico (Hidalgo, 2016, p. 8), pero las diferencias se profundizan cuando se analizan desde la perspectiva de género. En 2009 los hombres percibían 196,45<sup>7</sup> de ingreso promedio real mensual en dólares, mientras las mujeres 11,95. La brecha salarial ha sido una constante, aunque se ha profundizado a finales de los noventa y principios del siglo XXI, cuando comienzan a surgir actividades económicas que demandan fuerza de trabajo barata, la cual se encuentra disponible de manera parcial en Costa Rica (OIM & MTSS, 2011, p. 18). Además de ello, esta brecha puede ir ligada a la incorporación de las mujeres al trabajo doméstico, pues las fechas coinciden con el auge de la feminización de la migración hacia Costa Rica que se da en 1990 y la demanda de fuerza de trabajo barata.

En concordancia con el *Informe Nacional 2011. Migración e Integración en Costa Rica* no existen datos exactos de los datos de los migrantes desglosados por sexo o edad. La información existente es que para el año 2010, la población inmigrante en Costa Rica era de 374,094, conformando así un 8,20% con respecto al valor relativo de la población migrante (Montero; Sancy, & Ballreich, 2011, p. 11). Si bien no se sabe cuánto de este porcentaje es de inmigrantes nicaragüenses, en el informe *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica*, las mujeres constituían el 52% de la población, mientras que los hombres el 48% (Mora & Guzmán, 2018, p. 11).

En el caso de la evolución inmigrante en Costa Rica, se aprecia un incremento de 333,503 en 2008, a 374,094 en 2010 (Montero *et al.*, 2011, p. 11) que si bien, estos datos no están desglosados ni por género ni por país de origen de las y los inmigrantes, se podría argumentar que parte de dicho incremento se debe a que en el 2010, las mujeres representaron alrededor de la mitad de los flujos migratorios en todo el mundo, cuestión que se encuentra presente, de igual manera, en el continente americano (Lexartza *et al.*, s.f.b, p. 17).

De acuerdo con el apartado, *Migración y trabajo*, dentro del *Informe Nacional 2011. Migración e Integración en Costa Rica* es necesario enfatizar que como parte de los sectores laborales no se encuentra el sector doméstico.

[...] se nota que el peso principal de la participación de los inmigrantes en la fuerza laboral costarricense se ubica en el segmento de la construcción, constituyendo para el periodo de los 6 años en el estudio de 18,20% del total de la fuerza laboral del sector y llegando a representar casi el 20% en el año 2007. El segundo campo laboral más significativo es el área de Restaurantes y Hoteles, constituyendo para el periodo de los 6 años el 15% de la fuerza laboral del

---

<sup>7</sup> Para obtener el salario en dólares, se hizo una conversión de los precios actuales de los colones costarricenses obtenidos del *Informe de la Nación Costarricense* de 2013.

sector. El tercer sector productivo de participación de extranjeros en importancia es el área de la agricultura, caza y silvicultura, constituyendo para el periodo en estudio 12,26% del total de la fuerza productiva, y obteniendo su punto más alto de ocupación en el año 2008 [...] (Montero *et al.*, 2011, p. 25).

Si bien, el sector doméstico no es considerado como uno de los principales con respecto a este estudio, son mencionados en el apartado de trabajadores nacidos en el exterior cotizante de la Caja Costarricense del Seguro Social (ccss), con un total de 6,541; sin embargo, no es posible conocer cuántas trabajadoras se encuentran cotizando. En el apartado *Nivel de salarios reportados por los trabajadores nacidos en el exterior cotizantes de la ccss y área productiva de ubicación*, también se mencionan los servicios domésticos, teniendo registrados para 2010, 791 salarios (Montero *et al.*, 2011, p. 31). Es importante mencionar que “la masa salarial constituye el total de salarios reportados por los asegurados directos en planilla mensual, para lo cual la ccss toma como referencia el mes de junio de cada año” (Montero *et al.*, 2011, p. 31).

En ese mismo tenor, se registró un aumento de las y los trabajadores del sector de servicios domésticos a través de los trabajadores registrados como cotizantes, pues en el año 2008 eran 4,072 trabajadores, mientras que en el 2009 aumentaron a 4,745 con lo que se registró un incremento de un 14%. En tanto que entre el año 2009 y 2010, representaron el 27% con 6,541 trabajadores. Aunque no existen datos desglosados por género, la conclusión expuesta es la entrada en vigor de la Ley General de Migración y Extranjería No. 8764 (Montero *et al.*, 2011, p. 32).

Por último, se menciona “[...] los datos económicos referentes al monto en millones de colones, ingreso anual estimado por la ccss, por concepto de cuotas reglamentarias para los años 2008, 2009 y 2010, según origen nacional”. (Montero *et al.*, 2011, p. 37). No obstante, para efectos de la presente investigación se tiene que para el año 2010, el monto de las cuotas reglamentarias en el servicio doméstico para los extranjeros era de 2,328.35 de dólares (Montero *et al.*, 2011, p. 37).

Hasta el momento, se aprecia que, de manera específica, en el *Informe Nacional 2011. Migración e Integración en Costa Rica* no cuenta con datos desglosados por género, lo cual aunado a la invisibilización de la labor doméstica como fuente de ingresos y sostén de la economía misma, ocasiona que el informe sostenga una mirada androcéntrica, desconociendo así la situación que viven las mujeres en el sector de los cuidados.

En el *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012* se recalca que la feminización de la migración es una tendencia reciente de la migración nicaragüense a

partir del año 2010-2011 (González, 2012, pp. 35-43). Empero no se desglosa información más específica con respecto a las edades de las mujeres y hombres migrantes, se retoma el informe *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica* en donde se menciona que para ese año las mujeres constituían el 54% de la población mientras que los hombres el 46% (Mora & Guzmán, 2018, p. 11)

Como parte de las actividades laborales, las mujeres se encuentran inmersas, en mayor medida, en las ramas de servicios comunales, sociales y personales. Sin embargo, se han identificado casos de mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica en situación de trata laboral en sectores de trabajo doméstico, es decir, la actividad en este sector se da de manera involuntaria (González, 2012, pp. 19-57). A pesar de mencionar la existencia de mano de obra migrante con puestos de trabajo con menor salario, no se hace mención de manera puntual al salario o la brecha salarial existente entre hombres y mujeres (González, 2012, p. 26). Cuestión que invisibiliza las desigualdades que viven las mujeres frente un mismo fenómeno.

Otro aspecto que se retoma en el *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012* es la falta de regulación en los países de la región para la incorporación de las mujeres migrantes en la labor doméstica y de cuidados, teniendo en cuenta que existen países destino en donde no se consideran los derechos laborales para aquellas personas que trabajan en el sector doméstico lo cual es traducido en jornadas laborales más largas con salarios bajos y otras desigualdades (González, 2012, p. 87).

En de los factores de vulnerabilidad, se encuentra que, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo:

[...] las mujeres nicaragüenses en Costa Rica tienen una mayor tasa de fertilidad que las costarricenses y que las nicaragüenses en Nicaragua: 4 hijos versus 2,6 y 3,6 en Costa Rica y Nicaragua respectivamente. Esto se debe entre otros factores a la situación de vulnerabilidad de las mujeres migrantes, especialmente las más jóvenes, las limitaciones al acceso a la salud particularmente lo relacionado a la salud sexual y reproductiva, nivel educativo, acceso y uso de anticonceptivos y la situación de pobreza (González, 2012, p. 66).

La información recabada para 2012 es la que hasta el momento ha presentado un análisis más desglosado por géneros, dando así una idea de bajo qué circunstancias las mujeres migrantes nicaragüenses viven. Por otra parte, también se hace mención de los retos que las mujeres migrantes aún tienen como lo es el reconocimiento de sus derechos, más allá de si son o no migrantes. Por último, se observa cómo es que las desigualdades en otros

aspectos de la vida ocasionan que se enfrenten a mayores obstáculos, ori-llándolas a ser personas con más vulnerabilidad en su lugar de residencia.

En el documento *Vidas Transformadas 2013*, Costa Rica sigue siendo el principal país destino de la migración laboral para Nicaragua, pues de los 374,000 migrantes que representan el 8,2% de la población de Costa Rica, el 75% de ese porcentaje proviene de Nicaragua (Soza, 2013, p. 4). En el caso del porcentaje de hombres y mujeres respectivamente en la investigación *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica* el 45% de los migrantes nicaragüenses eran hombres mientras que el 55% eran mujeres (Mora & Guzmán, 2018, p. 11).

Es en este mismo año en donde se crea una política integral para Costa Rica (2013-2023) la cual,

[...] es una estrategia de migración detallada que incluye objetivos, metas, planes de acción y listas de actores relevantes. La DGME, a través de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano, y utilizando como herramienta al Plan Nacional de Integración asociado a la Política Migratoria Integral para Costa Rica y su plan de acción, guía los parámetros bajo los cuales se pretenden fortalecer los procesos de integración. Esta política hace referencia también a los costarricenses que viven en el exterior (OIM, 2020, p. 15).

De manera particular, en el documento *Política Migratoria Integral para Costa Rica* se hace hincapié en que Costa Rica ha ayudado a atenuar la demanda laboral dentro de Nicaragua debido a la complementariedad y necesidad que se tiene en Costa Rica con respecto a las actividades laborales y las y los migrantes que se insertan en estos trabajos; sin embargo, lo anterior gracias a la desigualdad salarial; elemento esencial para la propia subsistencia del sistema capitalista-patriarcal (Fraser, 2020, p. 75).

Avanzando en el documento, no se hace mención de las desigualdades entre migrantes mujeres y hombres en el campo laboral, únicamente se habla de que los temas sociales, culturales, políticos y de reunificación familiar deben tomarse en cuenta (Consejo Nacional de Migración, 2013, p. 28). Por lo que se aprecia que para 2013 existe poca información con respecto a las y los migrantes nicaragüenses en Costa Rica; no obstante, uno de los aspectos que se resaltan es que derivado de la Política Migratoria se contribuyó a “[...] fortalecer el abordaje de este tema desde la perspectiva de derechos humanos y como parte de él, la integración de la población inmigrante y la regularización de estas poblaciones” (Mora & Guzmán, 2018, p. 3). Aunque algunas organizaciones de la sociedad civil argumentan que los efectos de dicha política no han sido los esperados.

Para 2014, en la investigación, *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica* se tiene que el 47% de los migrantes nicaragüenses eran hombres mientras que el 53% eran mujeres (Mora & Guzmán, 2018, p. 11). Además, Costa Rica se consideraba el país con mayores inmigrantes en América Latina (Soto, 2019, p. 107), aunque eso no significó que existiera una igualdad en las condiciones laborales de las mujeres y hombres migrantes pues en el documento *Interacciones entre políticas públicas, migración y desarrollo en Costa Rica* se dice que:

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la tasa de participación en la fuerza laboral en Costa Rica fue del 62% en el cuarto trimestre de 2014, casi la misma que en el año anterior. La brecha de género en la participación en la fuerza laboral es significativa: el 69% para los hombres, comparado con el 49% para las mujeres. La participación en la fuerza laboral también es mayor en las zonas urbanas (64%) que en las zonas rurales (57%). La tasa de empleo fue del 56%, inferior a la del año anterior. Este descenso se explicó principalmente por una disminución de 3.4 puntos de la tasa de empleo de las mujeres, alcanzando el nivel del 42,8%, mientras que la tasa de empleo masculina se mantuvo sin cambios en un 69,1% (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 78).

Durante el periodo 2011-2014 y como parte del *Plan Nacional de Desarrollo* y la encuesta *Interacciones entre las Políticas Públicas, la Migración y Desarrollo* (IPPM) planteó “[...] mejorar la empleabilidad de la población y el acceso al empleo productivo de manera inclusiva, promoviendo programas a través del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)” (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 78). Derivado de lo anterior fue posible que el Plan aterrizara programas específicamente para refugiados y migrantes (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 47). Como parte de las acciones, el INA imparte programas de capacitación dirigidos al comercio, servicio, agricultura e industria; sin embargo, el sector más beneficiado es el de la agricultura debido a los subsidios ofrecidos por el gobierno (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 112).

En 2015, de acuerdo con el informe *El paisaje migratorio en Costa Rica* “[...] se estimó que los inmigrantes constituían el 8,8% de la población”, es decir, 422,000 personas (OCDE/FUNDEVI, 2017, pp. 41-44). Mientras que en el documento *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica* se tiene que el 46% de los migrantes nicaragüenses eran hombres mientras que el 54% eran mujeres (Mora & Guzmán, 2018, p. 11).

Este mismo año,

[...] se organizó una reunión de consulta en San José para discutir las conclusiones preliminares para Costa Rica con los principales interesados y expertos. El proyecto finalizó con un diálogo sobre políticas en julio de 2017 para compartir las recomendaciones de políticas extraídas de los resultados y discutir con las partes interesadas relevantes las acciones concretas para sacar el máximo partido de la migración en Costa Rica (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 26).

Con el recorrido con respecto a las migrantes nicaragüenses en el sector de la labor doméstica, se aprecia que en el 2010 existía una mayor claridad con respecto a las mujeres que se desenvolvían en el servicio doméstico y el perfil (OCDE/FUNDEVI, 2017). Para el 2011 las investigaciones que se tienen invisibilizan el trabajo doméstico, así como datos esenciales con respecto a las mujeres migrantes (OIM & MTSS, 2011), lo cual genera que la investigación al menos de este año sea limitada. Pese a que el porcentaje de migración en el 2010 fue el mismo en 2011, fue hasta el 2011 que se tuvo presente en las investigaciones la feminización de la migración como fenómeno en Costa Rica (ver gráfica 1), además de ello se hacen importantes observaciones con respecto a la trata laboral en el sector doméstico, en donde además existe falta de cumplimiento de los derechos laborales hacia dicho sector.

### Gráfica 1. Porcentaje de población migrante nicaragüense desglosada por género

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mujeres	52%	52%	54%	55%	53%	54%
Hombres	48%	48%	46%	45%	47%	46%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por los informes *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica, 2010-2015*.

En este mismo año, se aprecia cómo es que las mujeres nicaragüenses también viven desigualdades en otros ámbitos como el sector salud y de la educación, mismas que las vuelven más vulnerables en los países destino. Es a partir del 2013 que los informes con respecto a la migración comienzan a enfatizar las acciones por parte del Estado costarricense para regular este fenómeno recalcando que la política migratoria se da bajo un enfoque de derechos humanos; sin embargo, se hace evidente la necesidad de un enfoque de perspectiva de género.

Para 2014 la información expuesta refleja, por un lado, que las mujeres siguen enfrentándose a desigualdades con respecto al mercado laboral y al desempleo. Por otro, que los programas implementados dirigidos hacia los migrantes continúan centrándose en la agricultura, dejando de lado otros sectores que también son importantes como el que nos ocupa. Por último, para 2015 la regularización de la migración sigue siendo un tema de impor-



tancia. Lo anterior se hizo evidente tras las reuniones en San José<sup>8</sup> en donde se enunciaron políticas que tienen como fin aprovechar la migración. No obstante, todo lo anterior muestra que la prioridad de acuerdo con los documentos e informes presentados es la institucionalización de la migración con el fin de obtener el mayor beneficio posible, dejando de lado los perfiles de las y los migrantes, cuestiones que se enfatizaban en los documentos del 2010 al 2012.

Sin embargo, de lo anterior se desprenden algunas reflexiones. Con respecto a la hora de migrar, se ve que los factores de expulsión son variados por lo que las personas se comportan de manera diferenciada ante ciertas circunstancias; es por ello que la decisión de migrar comparte otras características personales y estructurales como lo son la edad, el género, el poder adquisitivo y las redes de apoyo (Asakura & Torres, 2013, p. 79). De este último punto se rescatan a su vez, dos ejes; en un primer momento que las redes de apoyo para las mujeres nicaragüenses migrantes son importantes, ya que, sin ellas, los 'vacíos' que dejan en sus lugares de origen no podrían ser cubiertos, aunque estos vengan cargados de desigualdades transfronterizas e internacionales, porque los cuidados continúan siendo adjudicados a las mujeres pues los hombres siguen sin asimilarse como cuidadores.

En un segundo momento, el fenómeno de la feminización de la migración nicaragüense tiene factores muy importantes, los cuales continúan siendo estructurales antes, durante y después de migrar; como la falta de empleo en el país de origen; los círculos de violencia; las desigualdades; la discriminación, entre otros. Es por ello que existe una urgente necesidad por ver estos factores desde una perspectiva de género, reconociendo que existen problemáticas diferenciadas entre hombres y mujeres las cuales tienen que verse de manera transversal e integrales.

Posteriormente, con la exposición de los datos obtenidos de los informes internacionales de la Organización Internacional para las Migraciones, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y los informes nacionales de Costa Rica, se aprecia que las mujeres migrantes se insertan en mayor medida en las labores domésticas como fuente de trabajo, mismas que se encuentran inmersas en las cadenas transfronterizas de cuidados. Dicha inserción, viene acompañada, como se ha mencionado, de desigualdades

---

<sup>8</sup> Las reuniones en San José inauguraron un taller como parte del proyecto costarricense en julio de 2013, con el apoyo de la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica. El taller sirvió de plataforma para discutir el enfoque del proyecto con los responsables políticos nacionales y representantes de organizaciones internacionales, asociaciones de empresarios y de trabajadores, organizaciones de la sociedad civil y académicos. A raíz de estas discusiones y en consonancia con el diseño general del proyecto Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo IPPMD (OCDE/FUNDEVI, 2017, p. 25).

como lo son las brechas salariales; el encasillamiento de los trabajos derivado de la división sexual del trabajo y; la falta del ejercicio de los derechos de las migrantes como trabajadoras mismas que no son tema prioritario para Costa Rica.

Lo anterior se puede sintetizar en tres cuestiones: 1) Existe una feminización de la migración estrechamente relacionada con las cadenas transfronterizas de cuidado. Esta relación se da, principalmente, por el imaginario colectivo que se tiene con respecto a los géneros, otorgando ciertas labores a las mujeres, considerándolas una extensión ‘natural’ de ellas mismas. 2) Se hace visible la preocupación por parte del sector gubernamental por regular dicho fenómeno; sin embargo, muchas de las acciones que se toman no se hacen bajo un enfoque en derechos humanos ni perspectiva de género, cuestiones que hacen que la regulación de la migración en general no brinde la respuesta esperada.

3) Las cadenas transfronterizas de cuidados acrecientan las desigualdades en razón de género. En un primer momento, porque las labores domésticas y de cuidados son adjudicadas, en su mayoría, a las mujeres. Entonces, cuando la mujer decide migrar, las labores que ya hacía en su país de origen son redistribuidas a otras mujeres, haciendo que ellas, a su vez, reconfiguren su esfera personal para encontrar espacios a las labores recientemente adjudicadas. Mientras que, las mujeres migrantes estando en su país destino se encuentran en el encasillamiento de las labores de cuidados y domésticas, las cuales aún vienen cargadas con dobles jornadas de trabajo; invisibilización de los derechos de las trabajadoras por parte de los Estados al no reconocer estos trabajos como tales; brecha salarial, entre otras.

## Conclusiones

El sistema capitalista patriarcal es insoslayable. Su afán por sostenerse ha ocasionado que se ponga la vida misma a su servicio, trayendo consigo crisis derivadas, principalmente, de dos procesos: por una parte, este sistema tiene la necesidad de generar una reproducción social que involucra a las cadenas transfronterizas de cuidados mientras que, por otra, el mismo funcionamiento provoca una desestabilización en esta reproducción social (Fraser, 2020, p. 74). Es decir, a pesar de que la reproducción social es indispensable para el sistema, este mismo no permite que se satisfagan las necesidades puesto que se prioriza la acumulación de capital; de ahí que se hable de la desestabilización ya que se generan ‘vacíos’ en las labores domésticas y de cuidados.

A pesar de que Fraser (2000) menciona que es una contradicción socio-reproductiva del capitalismo, considero que esta aparente 'contradicción' es parte del mismo sistema, ya que, al contar tanto con hombres y mujeres como fuerza laboral, dicho sistema utiliza las desigualdades en razón de 'raza', etnia, clase y género para posibilitar la máxima acumulación a menores costes. Ahora bien, el sistema se apoya de otro elemento como el patriarcado; la división sexual del trabajo; los roles de género; el género y género simbólico; para continuar dejando a las mujeres en pleitesía con relación al hombre.

Mientras eso sucede, el área de la labor doméstica y de cuidados se invisibiliza, porque con los elementos anteriormente mencionados es posible que a las mujeres se les adjudique la responsabilidad prioritaria —si no es que única— de las labores domésticas y de cuidados derivadas de la capacidad 'innata' que tienen; negando estas labores como un trabajo cualificado y esencial de la misma base de las economías y del mismo sistema capitalista-patriarcal actual, por consiguiente el trabajo doméstico y de cuidados se ve externo a él (Pérez, s.f., pp. 11-12).

En esta sintonía:

Este régimen ha deslocalizado los procesos de producción, trasladándolos a regiones de bajos salarios, ha atraído a las mujeres a la fuerza de trabajo remunerada y ha promovido la desinversión estatal y corporativa en bienestar social. Al externalizar el trabajo de los cuidados a familias y comunidades, ha disminuido simultáneamente la capacidad de ambas para efectuarlo. El resultado, en medio de una creciente desigualdad, es una organización dualizada de la reproducción social, mercantilizada para aquellos que pueden pagarla, privatizada para aquellos que no pueden, todo ello disimulado por el ideal aún más moderno de la «familia con dos proveedores (Fraser, 2000, p. 78).

Con respecto a las cadenas transfronterizas de cuidados, es posible decir que derivan de la crisis de los cuidados, en su mayoría, de los países del centro pues con la inserción de las mujeres al trabajo asalariado, dichas labores quedan 'vacías'. Es así que ante la invisibilización de la labor doméstica y de cuidados por parte del Estado y del sector privado al no hacerse responsables de la reproducción social, es decir, de la labor doméstica y de cuidados (Herrero, s.f., p. 5), este fenómeno se resuelve en el ámbito 'privado', dando paso a que la mayoría de las mujeres pobres que viven en las periferias, se inserten en estas cadenas ya que los cuidados se comienzan a mercantilizar, aunque de manera barata (Pérez, s.f., p. 11).

En esta misma línea, la tendencia a la crisis de las cadenas transfronterizas de cuidados se ven también envueltos en riesgos porque a pesar de la aparente independencia de las mujeres por medio del empleo remunerado, el reparto de la labor doméstica y de cuidados continúa siendo desigual con respecto a los hombres y a la sociedad en general. Si en este plano las mujeres ya se encuentran en condiciones de desigualdad con respecto a los hombres, estas desigualdades se acrecientan cuando convergen con otros fenómenos como lo es la feminización de la migración.

En un primer momento, porque la migración está estrechamente vinculada con un desplazamiento rural-urbano la cual, posteriormente se encuentra conectada con la internacional. En ambas el desplazamiento se da de las periferias a los centros. Más adelante, cuando las labores domésticas y de cuidados se mercantilizan son estereotipados como trabajos de mujeres pobres, haciendo visibles las categorías de 'raza', etnia, clase y género para evidenciar las distintas formas de opresión que se dan en la feminización de la migración junto con las cadenas transfronterizas de cuidados (Pérez, s.f., p. 14).

Al momento de migrar, las mujeres dejan 'vacías' las labores domésticas y de cuidados en sus lugares de origen las cuales son adjudicadas, aunque de manera complementaria, a otras mujeres acrecentando las desigualdades entre ellas (Herrero, s.f., p. 6). Una vez que asumen sus empleos bajo condiciones precarias en los países destino, encasillados en los roles de género y la división sexual del trabajo, se ven obligadas a trabajar largas jornadas laborales para su subsistencia (Herrero, s.f., p. 5).

Con ello, es posible ir desmitificando la idea de la aparente 'independencia' e 'igualdad' al momento de conseguir empleo en el sector de los cuidados pues en la realidad, además de seguir perpetuando las relaciones asimétricas y desiguales, las acrecienta debido a la falta de responsabilidad del hombre, de la sociedad, del sector privado y del Estado. Generando que las mujeres sean las que tengan que lidiar con la reconfiguración de los cuidados, aunque en ocasiones dicha reconfiguración sea en detrimento de sus condiciones de vida.

Ante esto, es menester repensar en las transformaciones del orden social que supere el "[...] sometimiento de la reproducción a la producción que tiene lugar en el capitalismo financiarizado, pero esta vez sin sacrificar ni la emancipación ni la protección social" (Fraser, 2020, p. 91). Para ello, el discurso de la corresponsabilidad debe estar presente en las esferas a las que se han adjudicado tanto en el 'público' como en el 'privado'. Lo que significa monetizar las tareas domésticas y de cuidados con salarios dignos; con derechos y deberes laborales que tanto las y los patrones, así como el

Estado deben asumir para que estos costes sean absorbidos por el Estado (Pérez, 2014, p. 52).

Si las cadenas transfronterizas de cuidados continúan así y no se les presta la atención debida y urgente, las desigualdades se volverán internacionales, generando que estas se vuelvan más estrechas porque como se ha visto hasta ahora, para que las mujeres migrantes logren llegar a sus lugares destino son atravesadas por opresiones de clase, etnia, 'raza' y género. Iniciando ahí las desigualdades; no obstante, estas continúan y convergen con otras al momento de insertarse al mercado laboral y una vez estando en él. En consecuencia, la invisibilización de los mismos como pilar de la economía hace posible que los costes se queden en la esfera 'privada', de lo contrario, hacerse cargo de ellos significa una disminución en la acumulación de capital (Carrasco, 2011, p. 213).

Por tanto, es necesario ir más allá de la promoción a la incorporación de las mujeres a la sociedad capitalista, es decir, se deben transformar las estructuras del sistema capitalista-patriarcal y lo que ello conlleva. Uno de los primeros pasos es visibilizar las cadenas transfronterizas y globales de cuidado, teniendo presente que esta labor lleva en sí misma relaciones asimétricas de poder.

Es momento de dejar de privatizar y mercantilizar la labor doméstica y de cuidados con bases desiguales y discriminatorias. Para ello, el Estado debe hacerse responsable y traer estas problemáticas a la esfera 'pública', pues a lo largo de la historia los cuidados se han quedado en la esfera 'privada', donde las familias —en su mayoría las mujeres— y la mercantilización de los cuidados se han hecho cargo. Para esto, las soluciones deben ser integrales y no semi-mercantilizadas pues se vuelven meramente paliativos (Lexartza *et. al*, s.f.a, p. 5). En esta línea, la sociedad se ve involucrada de igual manera pues se necesita repensar y desnaturalizar los roles de género que impactan de manera directa en la división sexual del trabajo pues aún falta “[...] un reparto de los trabajos de cuidados con los hombres, y la sociedad y el estado tampoco se responsabilizan de las tareas de reproducción social (Herrero, s.f., p. 5)”.

Lo anterior sin caer en un sesgo, es decir, no quedarse únicamente en las categorizaciones de las mujeres migrantes como una 'sujeta fetiche' y a la vez, ver este fenómeno no únicamente como un problema de migración sino como un problema social que se encuentra ligado a las desigualdades y a la falta de una visión feminista que haga visible los cuidados como ejes centrales de las economías (Pérez, s.f., p. 14).

Es decir, es necesario reimaginar, los roles de género y los géneros mismo —si es que se está de acuerdo con la división sexo-genérica— para encontrar nuevas formas de relacionarse y organizarse ya que “la velocidad con la que cambia el mundo de los géneros exige una actualización categorial que nos permita pasar de la sorpresa a la comprensión; que posibilite dar el salto epistemológico demandado por la realidad social contemporánea de las identidades de género” (Serret, 2011, p. 72).

Para que dichas transformaciones ocurran, es necesario dejar de lado aquellos estudios bajo una visión androcéntrica y homogeneizante. De ahí la importancia de la economía de los cuidados pues al contemplar a las mujeres, son posibles las verdades objetivas y universales (Pérez, 2014, p. 13). Sin olvidar, de igual modo, que se deben enunciar a *las* mujeres y no a la mujer, pues cada una vive condiciones distintas en relación con la labor doméstica y de cuidados. Tal es el caso de las mujeres migrantes pues al migrar, no únicamente cruzan la frontera geográfica, sino también la de género, colocándolas en una situación de vulnerabilidad pues los obstáculos se harán presentes desde antes de migrar, una vez migrado y llegando al lugar de destino (Asakura & Torres, 2013, p. 80). Sin que esto signifique que, una vez llegado, las situaciones de vulnerabilidad se terminen.

Como se vislumbra en el presente estudio de caso, la mayoría de los informes se hicieron bajo una mirada androcéntrica, cuestión que imposibilita entender y comprender la situación de las mujeres de manera profunda. No obstante, la falta de estos datos permite ser consciente de la importancia y también, de la necesidad urgente de los enfoques feministas, con perspectiva de género y de derechos humanos.

La crisis derivada de la COVID-19 obligó, junto con la lucha feminista, poner en la mesa la situación de las labores domésticas en foros internacionales<sup>9</sup> con todo lo que ello implica. A pesar de que los esfuerzos apenas empiezan deben persistir y ser temas prioritarios hasta que la igualdad y el reconocimiento de estas labores sean una realidad.

Es necesario que el fenómeno de la feminización junto con las cadenas globales/transfronterizas de cuidados se reflexione de manera transversal, multidisciplinar y multifactorial ya que solo así se tendrán en cuenta variables que son partícipes en las causas y consecuencias de dichos fenómenos, tales como la violencia o el cambio climático.<sup>10</sup> Lo anterior tendría el pro-

<sup>9</sup> Ejemplo de dichos foros son el Foro Generación Igualdad 2021 y el sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (csw65).

<sup>10</sup> Ver en este volumen: Gómez Martínez, Norte de Centroamérica: migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático.

pósito de hacerle frente a los problemas en cuestión con el fin último de que las mujeres puedan vivir una vida digna de ser vivida.

## Fuentes

- Asakura, H., & Torres, M. (2013). Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límites, Zona Franca. *Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre mujeres*, (22), 1-19.
- Banco Mundial (BM). (2019a). *Población, hombres- Costa Rica*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.MA.IN?locations=CR>.
- Banco Mundial (BM). (2019b). *Población, mujeres- Costa Rica*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.FE.IN?locations=CR>.
- Banco Mundial (BM). (2019c). *Población total- Costa Rica*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=CR>.
- Banco Mundial (BM). (2019d). *Población, hombres- Nicaragua*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.MA.IN?locations=NI>
- Banco Mundial (BM). (2019e). *Población, mujeres- Nicaragua*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.FE.IN?locations=NI>.
- Banco Mundial (BM). (2019f). *Población total- Nicaragua*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=NI>.
- Batthyány, K. (coord.). (2000). *Miradas latinoamericanas a los cuidados. Siglo XX*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201209035739/Miradas-latinoamericana.pdf>.
- Carrasco, C. (2011). La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes. *Revista de Economía Crítica*, (11), 205-225. [http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/REC11\\_9\\_intervenciones\\_CristinaCarrasco.pdf](http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/REC11_9_intervenciones_CristinaCarrasco.pdf).
- Consejo Nacional de Migración. (2013). *Política Migratoria Integral para Costa Rica. Consejo Nacional de Migración*. <https://www.acnur.org/file-admin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf>.
- Facio, A. & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre la enseñanza del derecho de Buenos Aires*, (6), 259-295. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-ensenianza-derecho/article/viewFile/33861/30820>.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños.
- Fraser, N. (2020). *Los talleres ocultos del capital*. Traficante de sueños.
- González, J. (2012). *Perfil migratorio de Nicaragua 2012*. OIM. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/perfil\\_migratorio\\_de\\_nicaragua.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/perfil_migratorio_de_nicaragua.pdf).

- Gregorio, C. (1998). Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género. *Asparkia. Investigació Feminista*, (15), 257-265. <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/824>.
- Herrera, G. (2011). Más allá de los cuidados. Revisitando la relación entre género, migración y desarrollo a partir de la experiencia de la migración andina. *Quaderns Electrònics sobre el Desenvolupament Humà i la Cooperació*, (1), 22-37. [https://www.uv.es/edhc/edhc001\\_herrera.pdf](https://www.uv.es/edhc/edhc001_herrera.pdf).
- Herrero, Y. (s.f.). Crisis global: cuando el capital puso la vida a su servicio. *Ecologistas en acción*, 1-15. [https://www.feministas.org/IMG/pdf/1\\_texto\\_crisis\\_ecologica\\_yayo.pdf](https://www.feministas.org/IMG/pdf/1_texto_crisis_ecologica_yayo.pdf).
- Hidalgo, A. (2016). El acceso a la justicia laboral de las personas trabajadoras migrantes nicaragüenses en Costa Rica. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 4(3), 30-47. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5676721>.
- Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES). (s.f.). *Círculo o espiral de la violencia*. Glosario para la igualdad. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/circulo-o-espiral-de-la-violencia>.
- Kabeer, N. (2006). *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio*. Plaza y Valdés.
- Lagarde, M., (1997). *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Horas y horas.
- Lexartza, A. Carcedo, A. & Chaves, M. (s.f.a). *Cadenas globales de cuidados: el papel de los migrantes nicaragüenses en la provisión de cuidados en Costa Rica*. ONU Mujeres. <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2012-MIG-NIC-PAP.pdf>.
- Lexartza, A. Carcedo, A. & Chaves, M. (s.f.b). *Mujeres centroamericanas en las migraciones. Una mirada alternativa frente un discurso homogeneizante sobre las migraciones*. PCS/CEFEMINA.
- López, S. (2020). Cuidado a través de la frontera: trayectorias transfronterizas de cuidados en la región Tijuana-San Diego. *Estud. Front*, 44, 2395-9134. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0187-69612020000100102&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0187-69612020000100102&lng=es&nrm=iso).
- Martínez, J. (2007, julio). *Feminización de las migraciones en América Latina: discusiones y significados para políticas* [Seminaro mujer y migración]. Región de la Conferencia regional sobre migración. San Salvador, El Salvador. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm\\_2007\\_feminizacionmigracionesal.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/jm_2007_feminizacionmigracionesal.pdf).
- Matteucci, A. (2018). La Asociación Enlaces Nicaragüenses: mujeres migrantes ejerciendo ciudadanía en Costa Rica. *Cultura y Representaciones Sociales*, 13(25), 279-300.



- Miró, C. (s.f.). La población del Istmo Centroamericano. Tendencias hacia fines del milenio y retos para el siglo XXI. Centro de Estudios Latinoamericanos. <https://ccp.ucr.ac.cr/seminario/pdf/miro.pdf>.
- Montero, M., Sancy, C. & Ballreich, J. (2011, octubre). *Migración e Integración en Costa Rica: Informe Nacional 2011*. Dirección General de Migración y RExtranjería. <https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Informes%20Institucionales/Informe%20Nacional%20Migraci%C3%B3n%20e%20Integraci%C3%B3n%202011.pdf>.
- Mora, A., & Guzmán, M. (2018). *Aspectos de la Migración Nicaragüense hacia Costa Rica*. Inter-American Development Bank. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Aspectos-de-la-migracion-nicaragüense-en-Costa-Rica.pdf>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE/FUNDEVI). (2017). *Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo en Costa Rica, Caminos de Desarrollo*. OCDE. [https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2017/informe\\_pais\\_costa-rica.pdf](https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2017/informe_pais_costa-rica.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones. (OIM). (2019a). *Portal de datos mundiales sobre la migración*. [https://migrationdataportal.org/es/data?t=2019&i=stock\\_perc\\_female&m=1&rm49=19](https://migrationdataportal.org/es/data?t=2019&i=stock_perc_female&m=1&rm49=19).
- Organización Internacional para las Migraciones. (OIM). (2019b). *Costa Rica. Perfil de gobernanza sobre migración*. OIM, Dirección General de Migración y Extranjería. <https://costarica.iom.int/sites/default/files/Perfil%20de%20Gobernanza%20Migratoria%20Final%20CR.pdf>.
- Organización Internacional para las Migraciones. (OIM). (2020). *Indicadores de Gobernanza de la Migración-Perfil 2019-Costa Rica*. OIM. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-costa-rica-2019-es.pdf>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) & Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). (2011). *Investigación. Flujos Migratorios intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/media/docs/reports/Informe-Costa-Rica-Flujos-Migratorios-Laborales-Intrarregionales.pdf>.
- Pérez, A. (2006). *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Consejo Económico y Social. [https://www.researchgate.net/publication/309669736\\_Perspectivas\\_feministas\\_en\\_torno\\_a\\_la\\_economia\\_El\\_caso\\_de\\_los\\_cuidados](https://www.researchgate.net/publication/309669736_Perspectivas_feministas_en_torno_a_la_economia_El_caso_de_los_cuidados).
- Pérez, A. (2014). *Subversión feminista de la economía*. Traficante de sueños.
- Pérez, A. (s.f.). Miradas Norte. Cadenas globales de cuidados: preguntas para una crisis. *Diálogos*. [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin\\_ECOS/10/cadenas\\_globales\\_cuidados.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/cadenas_globales_cuidados.pdf).

- Pombo, G. (2015). *Migrant women and gender violence. Strategies and perspectives for interventions*. OIM. <https://imumi.org/documentos/Migrant-Women-and-Gender-Violence.pdf>.
- Povedano, A., Monreal, M., & Jiménez, T. (2011). Feminización de las migraciones internas en América Latina. En F. García, y N. Kressova (coords.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1981-1990). Instituto de Migraciones.
- Rea, P. (2007). Reflexiones en torno a la migración femenina y su impacto en las relaciones de género. En Instituto Nacional de Mujeres, *Memoria. Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género* (pp. 172-178). Instituto Nacional de las Mujeres.
- Romero, L. (07 de marzo de 2019). *Persiste la desigualdad entre hombres y mujeres*. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/persiste-la-desigualdad-entre-hombres-y-mujeres/>.
- Scott, J. (2016). El género: una categoría útil para el análisis social. En A. James (ed), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Ediciones Alfons el Magnánim.
- Serret, E. (2011). Hacia una redefinición de identidades de género. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, (9), 71-97.
- Soto, R. (2019). Nicaragüenses en Costa Rica: el juego histórico del contraste de identidades. *Diálogos*, 23(1), 104-129. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02455270/document>.
- Soza, Y. (2013). *Transformando Vidas*. OIM Nicaragua. [https://migracionesnicaragua.files.wordpress.com/2011/05/memoria\\_con-rebase.pdf](https://migracionesnicaragua.files.wordpress.com/2011/05/memoria_con-rebase.pdf).



# MIGRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO



# El panorama de las migraciones climáticas en América Latina y los avances en el Derecho Internacional: ¿Quién protege a los desplazados climáticos?<sup>1</sup>

---

MELISA MIJANGOS AGUILERA

*El cambio climático ya está obligando a muchas personas a abandonar sus tierras y hogares, y está poniendo a muchas más en riesgo de tener que desplazarse en el futuro. [...] La respuesta a esta realidad exige la adopción de medidas más firmes para [...], fortalecer la resiliencia de las comunidades, garantizar los derechos de las poblaciones en tránsito, y desarrollar estrategias que permitan que quienes se vean obligados a desplazarse puedan hacerlo de forma digna y segura*

OXFAM, 2017.

## Migraciones climáticas: El resultado de un sistema climático en colapso

El 9 de mayo de 1992, en un contexto caracterizado por la inminente crisis climática a nivel global, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992) definió a este en su 1º artículo como: “el cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables”. Con ello, se reconoció la existencia de esta problemática en un instrumento jurídico internacional, así como la responsabilidad del ser humano en las afectaciones ocasionadas al sistema climático.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo de investigación fue realizado en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, dirigido por el Dr. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, a quien quiero expresar mi profundo agradecimiento por su tiempo, dedicación y apoyo para la redacción, revisión y publicación de este artículo. Asimismo, quiero extender mi agradecimiento a las autoras y autores de este libro por sus comentarios, sugerencias y recomendaciones, los cuales fueron de gran ayuda para la elaboración de esta investigación.

A partir de entonces, se adoptaron a nivel global diversos instrumentos y mecanismos con el objetivo de revertir esta situación y de reducir los impactos negativos de la acción humana en el medio ambiente, así como de mitigar los efectos asociados al cambio climático. Algunos ejemplos de ello son el Protocolo de Kyoto de 1997, el Mecanismo de Varsovia de 2013, la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París de 2015.

De igual modo, se impulsaron distintas iniciativas en los ámbitos regionales y nacionales que tuvieron el mismo propósito. Sin embargo, en las décadas recientes, el cambio climático lejos de revertirse o de mitigarse se ha intensificado y exacerbado, manifestando sus efectos más adversos en diversas partes del mundo, principalmente en las regiones del Sur global.

El último informe de evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático titulado *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability* (IPCC, 2014) señala que la temperatura de la superficie terrestre y de los océanos, la elevación del nivel del mar, y las concentraciones de CO<sub>2</sub> en la atmósfera continúan incrementando. Este mismo informe destaca que la migración se está configurando como una de las respuestas de adaptación frente al cambio climático. Por tanto, se reconoce la existencia del nexo entre movilidad y cambio climático.

La degradación medioambiental, la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, la escasez de recursos, la contaminación del aire, del agua y de los suelos, y el aumento en la frecuencia de eventos climatológicos extremos son algunos ejemplos de las manifestaciones del cambio climático que afectan las formas de vida de individuos y de comunidades enteras, provocando múltiples crisis y problemáticas sociales. En este contexto, surge un fenómeno conocido como migraciones<sup>2</sup> climáticas.

Aunque hasta el momento no existe una definición jurídica para describir este tipo de desplazamientos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ofrece la siguiente categoría analítica:

---

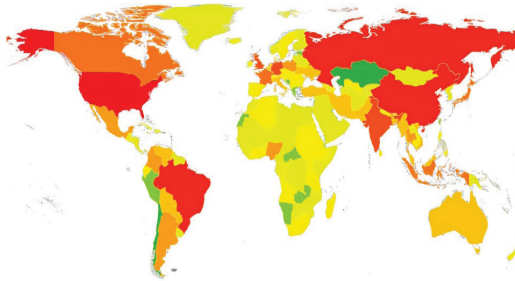
<sup>2</sup> La migración puede ser entendida como el desplazamiento de una población a un lugar distinto al de su origen o habitual residencia. Esta puede ser voluntaria o forzada, temporal o permanente, interna o transfronteriza, individual o grupal (OIM, s.f.). Durante las últimas décadas se ha experimentado un notable aumento en los flujos migratorios a nivel internacional y regional, por lo que representan uno de los retos más importantes en la actualidad. En este sentido, tanto los Estados nacionales como el Derecho Internacional se han encargado de regularlas y de establecer medidas de protección para las personas migrantes.

Migración por motivos ambientales.- Movimiento de una persona o grupo de personas que, principalmente debido a un cambio repentino o gradual en el medio ambiente como consecuencia del cambio climático, se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo, con carácter temporal o permanente, dentro de un país o a través de una frontera internacional (OIM, s.f).

Asimismo, señala que: “la migración por motivos climáticos es una sub-categoría de la migración por motivos ambientales [...], en cuyo marco el factor que genera el cambio en el medio ambiente es el cambio climático” (OIM, s.f).

En este sentido, como menciona Nuria Del Viso (2016) “el desplazamiento es una de las posibles respuestas a las alteraciones ambientales y a la destrucción de hábitats” (p. 122), por lo que es posible afirmar que las migraciones climáticas son una de las consecuencias sociales directas del cambio climático global. No obstante, es importante remarcar que “aunque el Norte global es el responsable histórico de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, las regiones del Sur global son las que están sufriendo las peores consecuencias.” (Felipe, 2018, p. 7) (ver Mapa 1 y 2).

### Mapa 1. Contribuciones nacionales al cambio climático histórico<sup>3</sup>

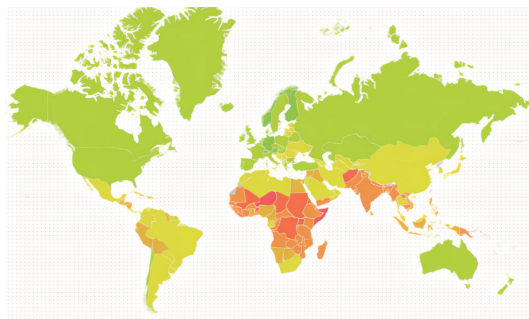


Fuente: Matthews, H.D; Graham, T.L; Keverian, S; Lamontagne, C; Seto, D., & Smith, T.J. (2014). National contributions to observed global warming. *Environmental Research Letters*, 9(1), 1-9.

<sup>3</sup> Este mapa toma en cuenta las emisiones de co2 de combustibles fósiles y de otros gases de efecto invernadero, el cambio de uso de la tierra y el uso de aerosoles de sulfato.



## Mapa 2. Vulnerabilidad al cambio climático.<sup>4</sup>



Fuente: Notre Dame Global Adaptation Initiative. (2018). *Country Index (Vulnerability)*. University of Notre Dame.

Por tanto, las migraciones climáticas son uno de los resultados que ejemplifican y ponen en evidencia las injusticias y desigualdades del Sistema-Mundo.<sup>5</sup> Por lo anterior, es necesario pensar en la creación de mecanismos jurídicos y normativos internacionales y regionales que tengan el propósito de regular este tipo de migraciones y de proteger a las personas desplazadas por estos motivos. No obstante, debido a que es un fenómeno reciente, heterogéneo, multicausal y complejo, representa un reto importante para el Derecho Internacional en general y para América Latina en particular.

El presente capítulo pretende realizar un análisis descriptivo-explicativo del panorama de las migraciones climáticas en América Latina, así como de los avances en el marco jurídico y normativo internacional para la protección de los desplazados climáticos. Esto, con el objetivo de contribuir a la investigación de este fenómeno desde una perspectiva jurídico-social y avanzar en los estudios relacionados con las migraciones climáticas.

En el primer apartado se hará una breve revisión al panorama regional actual. En seguida se explicará la importancia de la protección a los desplazados climáticos, así como algunas de las dificultades a las que se enfrenta el Derecho Internacional para la categorización y la regulación de este tipo de migraciones. Posteriormente se revisarán los avances en el Derecho Interna-

<sup>4</sup> Este mapa toma en cuenta la exposición, sensibilidad y capacidad de un país para adaptarse a los efectos negativos del cambio climático considerando seis factores: alimentos, agua, salud, servicios ecosistémicos, hábitat humano e infraestructura.

<sup>5</sup> El concepto Sistema-Mundo fue desarrollado por el sociólogo Immanuel Wallerstein. Hace referencia a un proceso de larga duración ligado con una economía-mundo capitalista que tiene como fundamento la acumulación incesante de ganancias a través de la división internacional del trabajo, la generación de centros y periferias, y el intercambio desigual (Wallerstein, 2004).

cional y algunos de los instrumentos jurídicos y normativos existentes en la materia para finalmente dar paso a las conclusiones del tema.

## **América Latina. La vulnerabilidad regional y las migraciones climáticas**

Históricamente, América Latina ha adquirido un rol particular dentro del Sistema-Mundo como proveedor de materias primas y de recursos naturales que son destinados al mercado global, principalmente a los países industrializados del Norte (Beck, 1998; Wallerstein, 2004). Esto genera dinámicas desiguales con consecuencias devastadoras tanto para el medio ambiente como para los seres humanos que habitan en estos territorios y cuyas condiciones de vida resultan sumamente afectadas por estas dinámicas.

Lo anterior, da como resultado el crecimiento de los niveles de violencia, de violación de derechos humanos y de desplazamiento forzado de las comunidades locales debido a la precarización de sus condiciones de vida. De esta forma, es observable que la crisis medioambiental y el cambio climático han profundizado las problemáticas sociales ya existentes, desencadenando un conjunto de fenómenos nuevos, entre los que se encuentran las migraciones climáticas.

Indudablemente, los factores medioambientales influyen en los desplazamientos poblacionales desde hace mucho tiempo, por lo que la conexión entre medio ambiente y migración no es nueva (McLeman, 2017). No obstante, a partir de la segunda mitad del siglo xx, esta conexión se intensifica a raíz de los efectos provocados por el cambio climático y como estrategia de adaptación ante ello (Altamirano, 2014).<sup>6</sup> En este sentido, las migraciones climáticas son ya una realidad que afecta a millones de personas alrededor del mundo.

A pesar de la dificultad para obtener cifras precisas, se estiman más de 50 millones de migrantes climáticos internos y transfronterizos (Altamirano, 2014), los cuales han tenido que abandonar sus hogares debido a los efectos del cambio climático. Algunas de las causas más comunes de estos desplazamientos son: la contaminación, los desastres naturales repentinos, el aumento del nivel del mar, la sequía, el calor intenso, la degradación

---

<sup>6</sup> De acuerdo con Brown (2008) “la migración no suele ser la primera respuesta de adaptación [...]; se recurre a ella cuando otros medios resultan insuficientes para satisfacer las necesidades inmediatas y, [...] cuando las comunidades o gobiernos demuestran su incapacidad en proporcionar ayuda” (p. 22-23).

de los suelos, el agotamiento de recursos naturales, entre otras (Vilariño, 2018).

Además, las migraciones climáticas son un fenómeno que va en constante aumento. Las proyecciones para 2050 oscilan entre los 140 y los 1,200 millones de desplazados climáticos a nivel global (Kumari *et al.*, 2018; IEP, 2020). De acuerdo con Loewe (2014) para el año 2050 uno de cada 45 individuos se convertirá en desplazado climático.

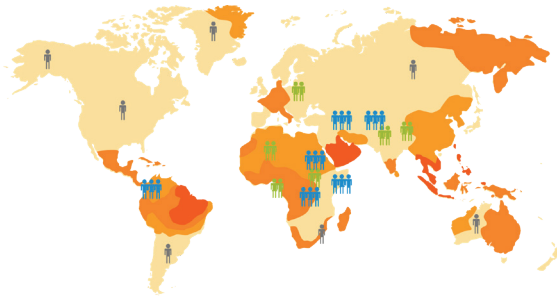
Estas cifras dependerán de las medidas que se adopten —o no— a nivel nacional e internacional para mitigar los efectos del cambio climático, reducir los riesgos asociados a ellos, y aumentar la resiliencia de las poblaciones para hacer frente a esta situación. No obstante, aún en el mejor de los escenarios es probable que este tipo de desplazamientos definan gran parte de los flujos migratorios en los próximos años.

Evidentemente, la posición dentro del Sistema-Mundo determina el grado de vulnerabilidad de las poblaciones al cambio climático y a sus efectos en las esferas sociales, políticas y económicas. Asimismo, estos factores influyen en las posibilidades de adaptación de las comunidades y en sus respuestas frente a esta problemática, exponiendo de esta manera las desigualdades que el mismo Sistema-Mundo produce, condiciona y legitima (Wallerstein, 2004).

La crisis climática actual resalta lo anterior, puesto que el modelo industrial y tecnológico imperante centraliza sus beneficios en unas pocas economías nacionales y compañías transnacionales, mientras que produce una serie de riesgos globales ambientales que se distribuyen de manera desigual en las diferentes regiones del planeta. En este sentido, el cambio climático afecta de manera más profunda a los países periféricos —como es el caso de la región latinoamericana— y a las poblaciones y comunidades más marginadas, obligándolas a buscar formas de adaptación que muchas veces acarrear otros peligros.

De este modo, se visibiliza un deterioro ambiental sin precedentes y la concentración de los riesgos resultantes en las periferias del Sur global. A pesar de que las migraciones climáticas pueden manifestarse en cualquier parte del globo, América Latina es una de las regiones más expuestas a los peligros del cambio climático y, actualmente, es una de las regiones con los niveles más altos de migración climática; junto con partes de África y de Asia (Ver Mapa 3).

### Mapa 3. Migraciones ambientales. Una realidad a escala mundial: Principales áreas afectadas.



Fuente: Iberdrola. (s.f). *Desplazados climáticos: una realidad en aumento*, con base en datos del *Global Report on Internal Displacement* (IDMC, 2017).

De acuerdo con un informe del Banco Mundial titulado *Groundswell: Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos*, para 2050 habrá alrededor de 140 millones de desplazados climáticos internos en estas tres regiones, 86 millones en África subsahariana, 40 en Asia Meridional y 17 en América Latina (Kumari *et al.*, 2018). Asimismo, se prevé que los países más afectados por este tipo de migración en los próximos años a nivel regional sean aquellos pertenecientes a la subregión de Centroamérica<sup>7</sup>, así como México, Brasil, Colombia, Ecuador, Uruguay, Argentina y Chile (OIM, 2017).

En los últimos decenios, América Latina se ha convertido en una de las regiones más afectadas por los efectos del cambio climático debido principalmente al aumento de fenómenos climatológicos extremos y de desastres naturales, a la erosión de suelos, a la pérdida de biodiversidad y a la escasez de recursos. Como señala Pablo Escribano (2020):

En su conjunto, América Latina presenta vulnerabilidades evidentes ante los impactos negativos del cambio climático. La exposición de sus comunidades a amenazas repentinas [...] y graduales [...] crea regularmente situaciones de desastres que contribuyen a fomentar patrones de movilidad interna e internacional.

La vulnerabilidad de esta región se puede explicar a través de diversos factores entre los que se encuentran: “su biodiversidad [y posición geográfica], su rápido desarrollo urbano, la desigualdad en la distribución del ingreso y

<sup>7</sup> Ver en este volumen: Gómez Martínez, Norte de Centroamérica: Migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático.

la división entre lo rural y lo urbano” (OIM, 2017, p. 13).<sup>8</sup> Además, esto se suma a las causas que históricamente han propiciado los desplazamientos internos y transfronterizos de poblaciones enteras en esta región como es la situación socioeconómica, la inestabilidad política, la inseguridad, la falta de empleo, la violencia, los conflictos armados, etcétera.

Entre los efectos provocados por el cambio climático y por la degradación medioambiental a nivel regional se encuentran principalmente: “1) El incremento de la inseguridad alimentaria [...]; 2) la pérdida de empleos en los sectores agrícola, ganadero, forestal y pesquero [...]; 3) conflictos sociales por la disputa de fuentes de agua [y de otros recursos]; 4) Muertes y deterioro de la calidad de vida” (Ayales *et al.*, 2019, p. 14).<sup>9</sup>

Ante este panorama, muchas personas se ven forzadas a abandonar sus hogares y a desplazarse a otras áreas dentro de sus propios países —migraciones internas— o incluso a países vecinos —migraciones externas o transfronterizas—. En este sentido, los diversos efectos del cambio climático, así como la degradación progresiva de las condiciones ambientales representan una amenaza para la vida, la seguridad y el sustento de individuos y comunidades enteras. Además, de acuerdo con Oxfam (2017), “el cambio climático alimenta las presiones que dan lugar a los conflictos, ya que agrava la inseguridad alimentaria, la pobreza y la escasez de recursos” (p. 27).<sup>10</sup>

Todo esto, en conjunto con otros factores de expulsión que se interrelacionan con los efectos producidos por el cambio climático, sitúan en una posición de extrema vulnerabilidad a las poblaciones que habitan en estos territorios haciéndolas víctimas de violaciones a sus derechos humanos y libertades fundamentales. El derecho a la vida, a la salud, a la vivienda, a la alimentación, al agua y saneamiento, a la integridad y seguridad personal, y a un ambiente sano son algunos ejemplos de los derechos que más peligran ante esta situación.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> La vulnerabilidad puede definirse como “la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos” (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, s.f.). De acuerdo con Oli Brown (2008) la vulnerabilidad de una población ante el cambio climático depende tanto de su exposición a las condiciones ambientales como de su capacidad de adaptación ante ellas (p. 19).

<sup>9</sup> El deterioro de la calidad de vida se puede observar principalmente en el incremento de enfermedades infectocontagiosas como el dengue, el paludismo y la malaria; de enfermedades cardiovasculares y alergias respiratorias; de enfermedades gastrointestinales y de situaciones como la desnutrición y la hambruna, entre otras (Moreno, 2020).

<sup>10</sup> Actualmente, el Atlas de Justicia Ambiental contabiliza 3,403 conflictos socioambientales alrededor del mundo y 975 en la región latinoamericana (Institute of Environmental Science and Technology, s.f). Para datos más actualizados consultar: <https://ejatlas.org/>.

<sup>11</sup> Estos derechos, entre otros, son reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos

A lo anterior se suma el hecho de que “las reducidas opciones de migración, en combinación con los ingresos amenazados por el cambio climático, suponen que las personas pueden migrar de forma ilegal, irregular, insegura, explotada o no planificada” (Government Office for Science, 2011, p. 10), por lo que en muchas ocasiones las migraciones climáticas se convierten en un proceso sumamente complicado que conlleva situaciones de inseguridad, violencia, inestabilidad y pérdida de lazos culturales y modos de vida tradicionales.

Además, el endurecimiento de las políticas migratorias, el enfoque de securitización y el discurso antiinmigración que predomina en la actualidad en diversas partes del mundo dan como resultado la criminalización de las personas migrantes y la proliferación de cuestiones como la discriminación, el racismo y la xenofobia.<sup>12</sup>

De estas situaciones de riesgo y de vulnerabilidad radica la importancia de brindar una protección especial a las personas desplazadas directa o indirectamente por el cambio climático, así como de crear instrumentos jurídicos en la esfera internacional y regional que tengan como objetivo regular estos flujos. No obstante, el Derecho Internacional se enfrenta a diversos retos y dificultades que derivan de la complejidad de este fenómeno.

## Los retos para el Derecho Internacional

La principal dificultad es encontrar una correlación puntual entre el cambio climático o la degradación medioambiental y la migración, puesto que no existe un vínculo directo entre ambas. El cambio climático puede manifestarse en fenómenos de evolución lenta como las sequías, la erosión de suelos, la acidificación de los océanos, el deshielo de los glaciares, la elevación del nivel del mar, el incremento progresivo de la temperatura, o la escasez de recursos; o bien, en fenómenos repentinos como es el caso de las catástrofes provocadas por eventos climatológicos extremos entre los que se encuentran

---

Humanos adoptada formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, la cual recoge por primera vez los derechos humanos básicos en un instrumento jurídico internacional.

<sup>12</sup> Ver en este volumen: Carreón Reyes, Las caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos; Castañeda Hernández, Análisis del Programa Frontera Sur (2014-2018): una revisión a la criminalización de los migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica; Decia Méndez, La detención de migrantes y negación de asilo, políticas migratorias en la administración de Donald Trump y Otáñez Martínez, El establecimiento de la Guardia Nacional como instrumento de contención para los flujos migratorios centroamericanos que atraviesan México desde la frontera sur hacia Estados Unidos.

huracanes, ciclones, tormentas, inundaciones, incendios, deslizamientos de tierra, entre otros (Oxfam, 2017; Felipe, 2018).

De esta manera, es complicado observar una relación directa entre afectaciones climáticas específicas y movilidad humana. Tampoco hay una distinción clara entre fenómenos “naturales” y “no naturales” —provocados por la actividad humana—, ya que el cambio climático antropogénico modifica los patrones meteorológicos de la Tierra, ocasionando que estos eventos se presenten con mayor frecuencia e intensidad (IPCC, 2014).<sup>13</sup>

Además, cabe señalar que la exposición y la vulnerabilidad ante el cambio climático se combina con otros factores que influyen en la decisión de emigrar de las personas y de las comunidades. Algunos de ellos son: “[la] situación geográfica, [la] posición socioeconómica [...], algunos rasgos personales, como la edad, el género<sup>14</sup>, la pertenencia a un grupo indígena o minoritario, o la discapacidad”, así como aspectos más generales relacionados con “el crecimiento de la población, el nivel de pobreza del territorio o el tipo de gobernanza” (Del Viso, 2016, pp. 123-124).

De acuerdo con Oxfam (2017), los grupos más vulnerables a las afectaciones climáticas son las mujeres, las niñas y niños, y los grupos indígenas. Esto refleja las desigualdades de los riesgos producidos por el cambio climático y dificulta la regulación de las migraciones climáticas, puesto que difumina la línea entre migración forzada y migración voluntaria, ya que es sumamente complicado aislar los factores medioambientales del resto de elementos que pueden impulsar la migración y encontrar el detonante principal de ésta.

Al respecto, Phillip Cole (2020) señala la presencia de un amplio debate en el Derecho Internacional entre maximalistas y minimalistas. Los primeros, afirman que el cambio climático está relacionado directamente con los movimientos humanos y enfatizan los peligros que esto conlleva para la seguridad de las poblaciones. Los segundos, consideran la dificultad de establecer una relación directa entre el cambio climático y la migración, por lo que señalan que a pesar de que el cambio climático es un fenómeno

---

<sup>13</sup> Un informe publicado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) titulado “El costo humano de los desastres. Una mirada a los últimos 20 años 2000-2019”, señala que en las últimas dos décadas el número de desastres naturales se ha duplicado a causa del cambio climático, afectando a más de 4, 200 millones de personas en diferentes partes del mundo (UNDRR, 2020).

<sup>14</sup> Ver en este volumen: Del Valle Cabrera, La migración forzada de mujeres por la violencia de género en el entorno comunitario del Norte de Centroamérica; García Ramírez, Las mujeres negras de “La Libertad” supervivientes de desplazamiento interno forzado: la respuesta institucional y alternativas para la seguridad social y González Olguín, La feminización de la migración y las cadenas transfronterizas de cuidados: el corredor Nicaragua-Costa Rica (2010-2015).

creciente y con diversos impactos en la vida social, éste interactúa con una amplia variedad de factores, los cuales influyen en la decisión de emigrar y en el grado de voluntariedad de los desplazamientos.

La relevancia de este debate radica en que ahonda en la cuestión de: 1) los derechos que los desplazados climáticos deberían tener y 2) quién debería hacerse responsable de garantizar esos derechos. Asimismo, determinará los avances en el Derecho Internacional en lo relativo a las migraciones climáticas y a la protección de los desplazados climáticos.

Otra de las dificultades para la categorización y la regulación de las migraciones climáticas radica en la multiplicidad de formas a través de las cuales estas se manifiestan. Por ejemplo, en cuanto a los tipos de desplazamiento, la mayoría son desplazamientos internos. En 2019 el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos calculó alrededor de 24.9 millones de desplazamientos internos relacionados con desastres naturales en 140 países. En el continente americano fueron alrededor de 1.5 millones de desplazamientos, la mayoría en países de Latinoamérica (IDMC, 2020).

Estos migrantes por lo general siguen un patrón rural-urbano, desde zonas agrícolas a ciudades cercanas dentro de sus propios países (Ortiz-Panagua & Felipe, 2017). Esto se debe a que las personas que se ven en la necesidad de desplazarse generalmente son aquellas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, por lo que no tienen recursos para traspasar una frontera internacional. Sin embargo, las migraciones climáticas transfronterizas continúan aumentando y se prevé que en los próximos años representen gran parte de los flujos migratorios internacionales (Cantor, 2018).

En cuanto a la temporalidad, las migraciones climáticas pueden ser temporales, estacionales o permanentes. Por lo general, mientras las migraciones temporales y estacionales suceden en casos específicos de presiones climáticas asociadas con fenómenos de evolución repentina, las migraciones permanentes se llevan a cabo cuando la degradación progresiva de las condiciones ambientales en ese lugar amenaza las formas de vida y de sustento de personas y comunidades enteras, imposibilitando que esas zonas sean habitables en un futuro cercano, por lo que las personas deciden abandonar sus hogares definitivamente, ya sea de forma individual o colectiva.

A lo anterior, se suma la falta de datos estadísticos fiables para generar un consenso entre centros de investigación, Estados y organismos internacionales respecto a la magnitud y gravedad de este fenómeno. En relación con esto, los maximalistas suelen ofrecer cifras muy elevadas en sus pronósticos, mientras que los minimalistas critican estas posturas ya



que les resultan alarmantes y especulativas (Felipe, 2016). Esto dificulta la denominación y caracterización de este tipo de migraciones.

Algunas de las denominaciones más utilizadas en la producción académica son “migraciones climáticas o ambientales”, “eco-migraciones”, “climigraciones”, etc.; mientras que para referirse a las personas que forman parte de esta situación las definiciones varían entre “migrantes”, “desplazados” e incluso “refugiados” climáticos o ambientales.

Sin embargo, en la actualidad no existe una definición oficial en el ámbito internacional, lo que resulta alarmante ya que, a pesar de la naturaleza creciente de esta problemática, al no existir un consenso aceptado dentro del marco jurídico internacional, este tipo de migraciones son “prácticamente invisibles” para el Derecho Internacional (Brown, 2008) y los desplazados climáticos carecen de reconocimiento y de protección, acrecentando así su vulnerabilidad.<sup>15</sup>

## Los avances en el Derecho Internacional y el panorama regional

Por las cuestiones mencionadas con anterioridad, en la actualidad no existe ningún instrumento jurídico a nivel internacional que contemple de forma expresa el fenómeno de las migraciones climáticas ni la situación de las personas desplazadas por motivos relacionados directa o indirectamente con el cambio climático, ya sea al interior o al exterior de sus fronteras. No obstante, existen algunos mecanismos en la esfera internacional que reconocen esta problemática y que pueden servir como base para la protección de los desplazados climáticos en algunos casos específicos.

En lo que respecta a los avances en el régimen ambiental internacional, desde el año 2010 las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comenzaron a incorporar en su agenda el tema de las migraciones climáticas. Primeramente, en la COP-16 se adoptaron los Acuerdos de Cancún (2010), en los cuales se estableció el objetivo de crear Planes Nacionales de Adaptación frente al cambio climático “como medio para determinar las necesidades de adapta-

---

<sup>15</sup> “El derecho internacional reconoce sólo una categoría muy pequeña de migrantes forzados como personas a las que otros países tienen la obligación de proteger: [...] ‘refugiados’, [...] ‘personas apátridas’ y aquellos elegibles para protección complementaria [...]. Esto significa que a menos que la gente esté contemplada en uno de esos grupos o pueda migrar legalmente por razones de empleo, familiares y educativas, corre el riesgo de interdicción, expulsión y detención si intenta cruzar una frontera internacional y no tiene ningún derecho a permanecer en ese país” (McAdam, 2010, p. 1).

ción a mediano y largo plazo y elaborar y aplicar estrategias y programas que atiendan a esas necesidades”.

Con esto, se reconoció por primera vez el vínculo entre cambio climático y movilidad humana al establecer la necesidad de “[adoptar] medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático [...]” (Acuerdos de Cancún, 2010). Desde entonces y en los años posteriores se fue perfilando un nuevo acuerdo vinculante que daría continuidad al Protocolo de Kyoto de 1997 y se estableció el Mecanismo de Varsovia, cuya tarea fue avanzar en las pérdidas y daños relacionados con las repercusiones del cambio climático.

En la COP-21 celebrada en 2015 se adoptó el primer acuerdo vinculante sobre cambio climático, el Acuerdo de París, el cual estableció la meta de limitar el aumento de la temperatura por debajo de los 2° C (Acuerdo de París, 2015). Además, enfatizó los efectos sociales del cambio climático y dio pie a la creación del *Task Force on Displacement*<sup>16</sup>, un grupo encargado de generar recomendaciones “para evitar, reducir [...] y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático” (Acuerdo de París, 2015).

Lo anterior supone un avance significativo para el Derecho Internacional puesto que la preocupación de los desplazados climáticos se integra a la agenda ambiental internacional y se establecen pautas para una mejor comprensión de la problemática, así como para la creación de un plan de acción global. Cabe señalar que los países de América Latina tuvieron una participación activa en las Conferencias de las Partes (COPs) de estos años y a partir de entonces trabajan en el establecimiento de los Planes Nacionales de Adaptación, destacando los casos de Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú (CEPAL, 2019).

Los mecanismos y recomendaciones implementadas en el régimen ambiental internacional representan un paso importante en el establecimiento de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático. No obstante, en lo relativo a las migraciones climáticas, a pesar de que el reconocimiento del fenómeno ha sido un paso fundamental, todavía queda un largo camino por recorrer.

A nivel regional, la reciente adopción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en

<sup>16</sup> Para consultar los resultados de la primera fase de trabajo del *Task Force on Displacement* (junio, 2017-abril, 2019) y el plan de acción para la segunda fase (abril, 2019-...2021) visitar: <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/WIMExCom/TFD>.

Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, 2018)<sup>17</sup> incorpora la preocupación de las repercusiones sociales del cambio climático en personas y grupos vulnerables desde un enfoque basado en los derechos humanos (CEPAL, 2019). Por ello, a pesar de que el Acuerdo de Escazú no hace referencia explícita a la cuestión de las migraciones climáticas, dentro de este marco se abre la posibilidad de mejorar la comprensión de este fenómeno y generar avances en lo relativo a la protección de los desplazados climáticos en la región.

En cuanto al régimen internacional de las migraciones la situación de la protección jurídica a los desplazados climáticos se complica aún más debido a las dificultades mencionadas en el apartado anterior. El principal debate en este sentido gira en torno a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo de Nueva York (1967).

Esta Convención surgió a raíz de la Segunda Guerra Mundial con el objetivo de brindar protección y asistencia a las víctimas de desplazamiento forzado o de persecución a causa del conflicto armado. Unos años después, debido al surgimiento de nuevos conflictos alrededor del mundo, el Protocolo de Nueva York enmendó la Convención en aras de eliminar algunas restricciones espaciales y temporales<sup>18</sup> y de ampliar la definición de refugiado a toda persona que:

debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).<sup>19</sup>

En este sentido, la Convención de Ginebra es un instrumento de carácter vinculante que contempla situaciones de “violaciones, o riesgo de violacio-

<sup>17</sup> El Acuerdo de Escazú fue adoptado el 4 de marzo de 2018 por 24 países de América Latina y el Caribe con el objetivo de “garantizar la implementación plena y efectiva [...] de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona [...] a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible” (CEPAL, 2019).

<sup>18</sup> La Convención tenía restricciones temporales y espaciales ya que concedía el estatuto de refugiado sólo a quienes huían de los “acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951” y pertenecían al continente europeo (Felipe, 2016, p. 191).

<sup>19</sup> Hasta ahora, la Convención ha sido ratificada por 149 Estados. En el continente americano, 28 Estados son parte de la Convención y 30 son parte del Protocolo (ACNUR, 2011).

nes de [...] Derechos Humanos de primera generación” (Moreno, 2020, p. 39) entre los que se encuentran los derechos civiles —como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la integridad, etc.— y derechos políticos —como el derecho al voto, a la asociación, a la defensa propia, entre otros— (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966).

Como se observa, ni la Convención ni el Protocolo toman en cuenta los factores climáticos o ambientales como condicionantes para otorgar el estatus de refugiado a aquellas personas que lo solicitan. Por ello, las migraciones climáticas quedan fuera del alcance del régimen internacional de refugio, salvo excepciones muy específicas como:

[cuando] los servicios del ecosistema del que dependen los medios de sustento de un grupo son deliberadamente destruidos por el Estado como forma de persecución de ese grupo; o [cuando] a un grupo étnico, religioso, nacional, social o político determinado se le relega a una zona degradada o en proceso de degradación medioambiental o expuesta a continuados acontecimientos medioambientales (Egea Jiménez y Soledad Suescún, 2011, p. 206).

Sin embargo, estos postulados no se pueden comprobar con facilidad, por lo que en la práctica la probabilidad de que los desplazados climáticos obtengan los derechos y obligaciones correspondientes con el estatus de refugiados es muy baja.

A nivel regional, cabe señalar la existencia de la Declaración de Cartagena (1984). Este instrumento se adoptó con el objetivo de contemplar los casos de violencia por conflictos armados, debido principalmente a la situación que vivía la población centroamericana durante esa década (Felipe, 2016). Así, la Declaración extiende la definición de refugiado en aras de brindar protección a aquellas personas que se ven obligadas a abandonar sus países de origen debido a que “[...] su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos o alteraciones graves del orden público” (Declaración de Cartagena, 1984).

De esta forma, la Declaración de Cartagena incorporó un enfoque basado en los Derechos Humanos que puede dar cabida a los desplazados climáticos. Sin embargo, no es un instrumento jurídicamente vinculante por lo que cada Estado es libre o no de adoptarlo y de establecer su propio procedimiento para otorgar este estatus. Por lo anterior, diversos grupos defensores de derechos humanos, académicos y representantes de la sociedad civil exigen el reconocimiento de la categoría jurídica de “refugiado climático”. No obstante, hay mucha reticencia por parte de los Estados y de las Organizaciones Internacionales respecto a ello.

Los maximalistas estiman que es necesaria la reforma de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados o la creación de un nuevo tratado internacional que contemple estos casos de desplazamiento y establezca normas de carácter vinculante. Por su parte, los minimalistas argumentan que esto podría perjudicar los avances ya hechos en el régimen de refugio y que lo más favorable sería establecer acuerdos o principios guía a nivel regional o nacional por la vía del “poder suave” (Cole, 2020). Esto último es lo que ha tenido mayor eco en el Derecho Internacional e impulsado los avances más recientes en este sentido.

Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (1998) aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU) son un ejemplo de ello. Estos principios tienen el objetivo de brindar asistencia y protección legal a las personas que migran al interior de sus propios países. Este instrumento, a diferencia de los anteriores, hace mención expresa a las migraciones climáticas, ya que define a los desplazados internos como aquellas personas o grupos de personas que:

[...] se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Principios Rectores del Desplazamiento Interno, 1998).

Como se ha mencionado, la mayoría de las migraciones climáticas en América Latina son migraciones internas, por lo que este instrumento representa una guía fundamental para afrontar estas situaciones. Sin embargo, es importante remarcar que estos principios no contemplan las migraciones transfronterizas, las cuales van en aumento, ni los fenómenos de evolución lenta que se están presentando con mayor frecuencia en la región debido al cambio climático (Castillo, 2011).<sup>20</sup> Además, no son vinculantes, por lo que resulta necesaria la renovación, ampliación y aplicación efectiva de estos principios en las legislaciones nacionales de cada Estado.

Ocho años después del establecimiento de estos principios, el Comité Permanente entre Organismos (IASC)<sup>21</sup> adoptó las Directrices Operacionales

<sup>20</sup> Como menciona José Castillo (2011), estos principios “están pensados fundamentalmente para impactos de catástrofes repentinas, pero no para hacer frente a las consecuencias a largo plazo de una degradación ambiental más o menos gradual. Así, no tienen en cuenta que el desplazamiento puede llegar a ser permanente debido a una imposibilidad de retorno” (p. 3).

<sup>21</sup> El Comité Permanente entre Organismos (IASC) es un foro inter agencial que tiene el objetivo de fomentar la cooperación, el desarrollo de políticas y la toma de decisiones en temas relativos a la asistencia humanitaria.

sobre la protección de los derechos humanos en situaciones de desastres naturales (2006) con el objetivo de establecer medidas de preparación, respuesta y recuperación ante las catástrofes naturales. Posteriormente, estas Directrices se reformaron para ampliar su rango de acción, convirtiéndose en las Directrices operacionales sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales (2011).

Estos instrumentos también representan un avance importante para el Derecho Internacional puesto que, al reconocer las consecuencias humanitarias de las catástrofes naturales, establecen medidas para reducir la vulnerabilidad de las personas ante el riesgo de violaciones a sus derechos humanos. En este sentido, buscan brindar asistencia humanitaria a las personas que debido a estas situaciones tienen que abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual debido a desastres naturales y trasladarse a otras zonas dentro de sus propios países.

Por tanto, establecen derechos relativos a “[...] la seguridad física e integridad; [...] las necesidades de vida básicas; [...] otras necesidades económicas, sociales, culturales y de seguridad; y [...] otras necesidades de seguridad política y civil” (Egea Jiménez y Soledad Suescún, 2011, p. 207) para los desplazados climáticos. Los cuales, aplicarían en casos de:

desastres hidrometeorológicos; zonas designadas por los gobiernos como de alto riesgo y peligrosas; degradación del medio ambiente y una lenta aparición de desastres; [...] hundimiento de los pequeños Estados insulares y [...] conflictos armados provocados por la disminución de los recursos naturales (Egea Jiménez y Soledad Suescún, 2011, p. 207).

La Agenda para la Protección de Personas Desplazadas Transfronterizas en el Contexto de Desastres y Cambio Climático emanada de la Iniciativa Nansen<sup>22</sup> en el año 2015 es uno de los mayores logros en la esfera internacional en lo relativo a la protección de los desplazados climáticos. Esta Agenda, derivada de la preocupación de los Estados por los efectos sociales del cambio climático, establece una serie de recomendaciones para abordar el fenómeno de las migraciones climáticas transfronterizas, tales como:

---

<sup>22</sup> Esta Iniciativa tiene sus antecedentes en los Principios de Nansen adoptados en la “Conferencia Nansen sobre Cambio Climático y Desplazamiento en el Siglo XXI”, llevada a cabo en el año 2011 en Oslo, Noruega. Estos principios apoyados por Alemania, Costa Rica, México, Noruega y Suiza tuvieron el propósito de “reforzar la protección y encontrar soluciones para las personas que se han visto forzadas a abandonar su propio país a causa de acontecimientos ambientales catastróficos” (Goodwin-Gill y McAdam, 2017, p. 21) reconociendo los vacíos jurídicos en el marco del Derecho Internacional hasta el momento. La Iniciativa Nansen se impulsó un año después con el objetivo de dar continuidad a estos principios y de establecer un marco de consulta, cooperación y consenso sobre los temas relativos a las migraciones climáticas.

Revisar las leyes o políticas nacionales en materia de desplazamiento interno [...] [y] sobre gestión del riesgo de desastres [...]. Incorporar [...] consideraciones de apoyo y protección a los desplazados internos [...]. Generar [...] proyectos y programas de asistencia humanitaria, rehabilitación, recuperación y reconstrucción en el contexto de desastres [...]. Asegurar que las personas afectadas sean informadas y consultadas y que participen en los procesos pertinentes [...]. Hacer énfasis en el restablecimiento de los medios de subsistencia y los servicios básicos. [...] Incorporar [...] medidas que apoyen las soluciones duraderas [...] y permitan a los desplazados internos resistir mejor futuras amenazas naturales, la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático (Iniciativa Nansen, 2015).

Este documento señala que “las políticas para enfrentar procesos de migración humana en el contexto de desastres naturales deben ser muy variadas y dependen tanto del tipo de movilidad humana como del riesgo que afecta los territorios locales” (GIZ, 2017, p. 31.), reconociendo las desigualdades que se entrelazan y determinan en gran medida estas situaciones. Por ende, identifica prácticas eficaces que pueden incorporar los estados a sus propias leyes y políticas (Goodwin-Gill y McAdam, 2017, p. 22).

En 2016 se impulsó la creación de la Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres (PDD) con el objetivo de dar seguimiento e implementar las recomendaciones de la Agenda a partir de diferentes acciones como:

1. Abordar las brechas de conocimiento e información acerca de las causas y el comportamiento de los flujos migratorios.
2. Mejorar el uso de prácticas eficaces identificadas, especialmente promover la gestión adecuada de la migración voluntaria y el desarrollo de la reubicación planificada.
3. Promover la coherencia política y la integración de los desafíos de movilidad humana en todas las esferas políticas y de acción relevantes.
4. Promover el desarrollo normativo y de políticas en ámbitos donde se observen vacíos a nivel nacional y regional (Moreno, 2020, p. 44).

En este mismo año se adoptaron otros dos instrumentos relevantes para la regulación de las migraciones climáticas y para la protección de los desplazados climáticos, estos son: las Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales<sup>23</sup> y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Las Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales fueron establecidas por la *Migrants in Countries in Crisis Initiative (MICIC)*, una iniciativa que conjunta Estados, organizaciones internacionales, sectores de la iniciativa privada y de la sociedad civil para aumentar la protección y disminuir la vulnerabilidad de las personas desplazadas por situaciones de crisis (MICIC, 2016).

<sup>24</sup> Esta Declaración fue resultado de la Reunión de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes

El primero de ellos hace referencia a “la preparación para situaciones de crisis, la respuesta en situaciones de emergencia y las operaciones consecutivas a las mismas” (Felipe, 2018, p. 27) y se aplican en aquellas situaciones en las que las personas se ven forzadas a abandonar sus lugares de origen debido a las afectaciones ocasionadas por un conflicto o una catástrofe natural.

La Declaración de Nueva York, por su parte, también reconoce que el cambio climático es un factor que impulsa la migración, por lo que los Estados firmantes se comprometen a proteger los derechos humanos de las personas desplazadas por motivos relacionados con el cambio climático y a brindarles asistencia humanitaria. Además, en este documento se propone fortalecer la gobernanza internacional en los temas de migración y se establecen las bases para la adopción del Pacto Mundial sobre los Refugiados y del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Estos pactos se adoptaron en el año 2018 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas a petición de los Estados miembro. Ambos, hacen referencia a la relación entre cambio climático y movilidad humana y reconocen la influencia que tienen los factores ambientales en la decisión de emigrar de personas y grupos enteros alrededor del mundo. Por tanto, constituyen uno de los avances más recientes y significativos en el ámbito del Derecho Internacional.

El Pacto Mundial sobre los Refugiados que surge con el motivo de generar un consenso a nivel mundial respecto a las medidas que deben tomarse frente a una crisis de refugiados a gran escala, reconoce que:

En todo el mundo persisten los desplazamientos de refugiados en gran escala y las situaciones de refugiados prolongadas. La protección y la atención de los refugiados son de vital importancia para las personas afectadas y una inversión de futuro, pero es importante que vayan acompañadas de medidas específicas para abordar las causas profundas. El clima, la degradación ambiental y los desastres naturales no provocan, en sí mismos, los desplazamientos de refugiados, pero interactúan cada vez más con las causas de estos movimientos (Pacto Mundial sobre los Refugiados, 2018).

Por su parte, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) incluye entre sus objetivos “minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen; abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración; mejorar la protección

---

convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016 con el propósito de generar respuestas y compromisos a nivel internacional frente a los retos que presentan los nuevos tipos de desplazamiento humano, como es el caso de las migraciones climáticas.



y asistencia a los migrantes”, entre otros. Asimismo, hace referencia a las migraciones climáticas al señalar la necesidad de:

Cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él (Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, 2018).

En este sentido, estos dos instrumentos hacen mención al cambio climático y a la degradación medioambiental como factores que impulsan, cada vez en mayor medida, los desplazamientos humanos, agravando las condiciones de estos. Asimismo, incitan a los Estados y a la comunidad internacional a abordar estas situaciones y a aumentar los esfuerzos de cooperación en aras de brindar algún tipo de protección a las personas que tienen que abandonar su lugar de origen o de habitual residencia debido a estos motivos.

Estos son algunos de los avances más importantes que encontramos en la esfera del Derecho Internacional al respecto de las migraciones climáticas y de la protección a los desplazados climáticos. Hasta la fecha, diversos países de la región latinoamericana han manifestado su compromiso con estos instrumentos e implementado políticas, leyes y estrategias nacionales en consonancia con ello. Asimismo, se han generado mecanismos a nivel regional que buscan dar respuesta a esta problemática.

Por ejemplo, en el año 2010, Argentina adoptó el Decreto 616 para extender la protección de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado (2006) a aquellas personas que “no pueden retornar a sus países de origen en razón de las condiciones humanitarias prevalecientes o debido a las consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionadas por el hombre” (Decreto 616 de 2010). Asimismo, establece la aplicabilidad del principio de no devolución para estos casos.<sup>25</sup> De esta manera, contempla la posibilidad de garantizar la protección que se obtiene del estatus de refugiado a los desplazados climáticos.

---

<sup>25</sup> El principio de no devolución está estipulado en el art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y establece que “en ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969).

En Bolivia, la Ley de Migración de 2013 incluye un título específico sobre migración por cambio climático y estipula en su artículo 65 que el Consejo Nacional de Migración “coordinará las políticas públicas que viabilicen la admisión de poblaciones desplazadas por efectos climáticos, cuando exista riesgo o amenaza a la vida, y sean por causas naturales o desastres medioambientales, nucleares, químicos o hambruna” (Ley 370 de 2013). Además, se insta a apoyar las medidas necesarias para proteger a los desplazados climáticos y cooperar con otros Estados en la materia.

En 2017, Brasil aprobó una Nueva Ley de Migración en la cual se establece la posibilidad de otorgar visados humanitarios a las personas que abandonan sus países de origen debido a situaciones graves de “inestabilidad institucional, conflicto armado, catástrofes y desastres ambientales o de violación a sus derechos humanos [...]” (Ley 13445 de 2017).

La Ley Marco de Cambio Climático de Perú de 2018 también hace referencia a las migraciones ambientales señalando la importancia de atender y prevenir “la migración forzosa causada por los efectos del cambio climático, a fin de evitar el incremento de la presión sobre las infraestructuras y servicios urbanos, el aumento de la posibilidad de conflictos sociales y [...] el detrimento de los indicadores sanitarios, educativos y sociales” (Ley 30754 de 2018).

Por su parte, la Ley Especial de Migración y Extranjería de El Salvador aprobada en el año 2019 contempla la posibilidad de admitir en el país a personas que estime convenientes en casos de “desastre antropogénico, epidemias, fenómenos naturales, [o] asuntos humanitarios” (Decreto 286 de 2019).

Otros países como México, Guatemala, Honduras, Ecuador, Panamá, Costa Rica Colombia, Chile y Uruguay implementan medidas para la gestión del riesgo de desastres y para la atención de las personas desplazadas al interior de sus fronteras. En cuanto a las migraciones climáticas transfronterizas, algunos de estos países también otorgan visados humanitarios para permitir el ingreso temporal de personas provenientes de países que se encuentran en situaciones de catástrofes.

De igual forma, existen programas y estrategias nacionales que contemplan la movilidad humana en el contexto del cambio climático y de la degradación medioambiental, así como acuerdos y mecanismos de cooperación bilateral y multilateral que tienen el propósito de afrontar las problemáticas de los desplazamientos ocasionados por factores climáticos o ambientales, sobre todo en lo relativo a los desastres naturales.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> A este respecto destacan el acuerdo entre México y Guatemala de 1990 y el acuerdo entre

A nivel regional el asunto de las migraciones climáticas y de la protección a los desplazados climáticos se ha discutido en foros como la Conferencia Regional de Migraciones (CRM) y la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM), los cuales promueven la inclusión del enfoque migratorio en las políticas de reducción del riesgo y la elaboración de respuestas conjuntas para la gestión de los flujos migratorios tanto internos como transfronterizos vinculados a factores climáticos y/o ambientales (Sánchez Mojica, 2019).

En 2016 la Conferencia Regional de Migraciones impulsó una guía de prácticas eficaces para la protección de las personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres.<sup>27</sup> Esta guía, reconoce el desafío que representa el cambio climático y la degradación medioambiental para los desplazamientos humanos e instituye una serie de medidas para hacer frente a esta problemática desde una perspectiva basada en los derechos humanos y la asistencia humanitaria (CRM, 2016).

Existen otros instrumentos regionales que representan avances significativos en la materia: la Declaración de Brasil (2014), la Declaración de Asunción (2016) y la Declaración de Lima (2017). La Declaración de Brasil (2014) tiene el propósito de fortalecer la protección internacional de las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en América Latina y el Caribe. Hace hincapié en los desafíos que representa el cambio climático y los desastres naturales en el desplazamiento transfronterizo, y pone énfasis en la necesidad de adoptar estrategias, planes, programas y otras medidas de respuesta coordinada a nivel nacional y regional.

La Declaración de Asunción (2016) busca fomentar la adopción de políticas para la reducción de riesgos de desastres en los países de la región con el objetivo de minimizar las pérdidas humanas y materiales que ocasionan estos eventos y fortalecer la resiliencia frente a los efectos provocados por el cambio climático y la degradación medioambiental. Por su parte, la Declaración de Lima (2017), impulsada por los Estados miembros de la CSM, promueve un enfoque de Derechos Humanos y de integración regional como herramienta para enfrentar los retos que supone la migración en diversos escenarios, incluyendo aquellos desplazamientos ocasionados por factores climáticos y/o ambientales.

---

Ecuador y Perú de 1998, así como los Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) establecidos de manera conjunta por los gobiernos de Costa Rica y Panamá.

<sup>27</sup> Esta guía fue elaborada por la Iniciativa Nansen y tomó como base la Agenda para la Protección de Personas Desplazadas Transfronterizas en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (2015), incorporando una perspectiva regional.

Estos instrumentos toman en consideración el impacto del cambio climático sobre los desplazamientos humanos en América Latina. Por ende, son muestra de los esfuerzos nacionales y de cooperación regional en los últimos años para hacer frente a esta compleja y creciente problemática, la cual aqueja a millones de personas en la región, sobre todo a aquellas que son más vulnerables y que habitan en zonas expuestas a las amenazas y a los peligros del cambio climático global.

## Conclusiones

La crisis climática que atravesamos en la actualidad plantea diversos retos y desafíos para muchas personas y comunidades alrededor del mundo, y, por ende, también para el Derecho Internacional. Los desplazamientos internos y transfronterizos ocasionados por los efectos del cambio climático —ya sean de evolución lenta o de aparición repentina— es uno de los más grandes.

De acuerdo con Oxfam (2017), la agenda global en torno a las migraciones climáticas tiene que estar enfocada a: minimizar el riesgo de desplazamientos; garantizar los derechos de la población en tránsito; apoyar estrategias para lograr migraciones seguras y en condiciones dignas; ofrecer financiación y recursos a las personas obligadas a desplazarse; promover la creación y el fortalecimiento de sistemas y acuerdos de movilidad regional; ampliar las oportunidades de migración segura y regular; y generar planes nacionales de adaptación al cambio climático.

El marco jurídico y normativo internacional relacionado con la categorización y la regulación de las migraciones climáticas, así como con la protección de los desplazados climáticos aún se encuentra en las primeras etapas de formulación. Existen algunos instrumentos que podemos encontrar dentro del derecho ambiental internacional, el régimen internacional de refugio y migración, y el derecho internacional de los derechos humanos, que representan avances significativos en este aspecto y que pueden servir como base para el actuar de cada Estado-nación y de la comunidad internacional.

No obstante, estos esfuerzos aún resultan insuficientes para dar respuesta a un fenómeno que —como ya se señaló— va en constante aumento y para las próximas décadas será una de las principales causas de los desplazamientos humanos a nivel global. Esto, debido a que las repercusiones del cambio climático son cada vez más graves en todo el mundo, principalmente en las regiones del Sur global.

Como se ha mencionado, debido a las desigualdades producidas por las dinámicas inherentes al Sistema-Mundo, América Latina es una de las regiones más vulnerables y expuestas a las afectaciones del cambio climático. Por tanto, se requiere una respuesta coordinada que contemple las necesidades específicas de las y los desplazados climáticos, quienes experimentan una situación de extrema vulnerabilidad tanto en sus lugares de origen —por las condiciones climáticas que amenazan su vida o su seguridad—, como en su traslado y llegada a los países receptores —por la falta de protección jurídica y por las políticas y discursos anti inmigratorios que predominan en la actualidad—.

En este sentido, hay una preocupación creciente por parte de los países de la región por afrontar los retos que representan las migraciones climáticas internas y transfronterizas. No obstante, tomando en cuenta la magnitud, complejidad y multidimensionalidad de este fenómeno, es necesario aumentar los esfuerzos de cooperación en aras de proteger los derechos humanos de las personas o poblaciones desplazadas.

El futuro de las migraciones climáticas y sobre todo de los desplazados climáticos dependerá en gran parte de las medidas y de las estrategias que se tomen tanto a nivel regional como a nivel internacional. Aún hay varias interrogantes que quedan por resolver a este respecto. Algunas de ellas son: ¿cuáles serán las repercusiones del cambio climático en las migraciones?, ¿quién debe proteger a las personas desplazadas por estos motivos? y ¿qué ayuda se les debe proporcionar?

En ello recae la importancia de ampliar las investigaciones sobre este tema, de que los instrumentos jurídicos existentes en la actualidad sean aplicados de manera efectiva y de que el Derecho Internacional amplíe su perspectiva para dar cabida a la configuración de nuevos patrones migratorios, como es el caso de las migraciones climáticas.

## Fuentes

- Altamirano Rua, T. (2014). *Refugiados ambientales: cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37751.pdf>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (OHCHR). (1966, 16 de diciembre). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Resolución 2200 A (XXI). Nueva York, Estados Unidos. [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf).
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1951, 28 de julio). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* [Conferencia de

- Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas]. Ginebra, Suiza. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (1984, 22 de noviembre). *Declaración de Cartagena*. [Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios]. Cartagena, Colombia. <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2011). *Estados parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506.pdf>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2014, 03 de diciembre). *Declaración de Brasil. Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe*. Brasilia, Brasil. <https://www.acnur.org/5b5100c04.pdf>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). París, Francia. [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016, 19 de septiembre). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Resolución 71/1. Nueva York, Estados Unidos. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018, 02 de agosto). *Pacto mundial sobre los refugiados*. Resolución 73/12 (II). Nueva York, Estados Unidos. [https://www.acnur.org/5c782d124#\\_ga=2.131629839.1009867944.1619025050-2144685865.1619025050](https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.131629839.1009867944.1619025050-2144685865.1619025050).
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018, 10 y 11 de diciembre). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular* [Conferencia intergubernamental]. Resolución 72/244. Marrakech, Marruecos. <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>.
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. (2013, 08 de mayo). Ley N°370. *Ley de Migración*. La Paz, Bolivia. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9556.pdf>.
- Ayales, I., Blomstrom, E., Solis Rivera, V., Pedraza, D. & Pérez Briceño, P. (2019). *Migraciones climáticas en el Corredor Seco Centroamericano: integrando la visión de género*. InspirAction/Christian Aid. <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2019/12/2019-migraciones-climaticas-InspirAction.pdf>.

- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. (B. Moreno y M.R. Borrás, trads.). Ediciones Paidós. (original publicado en 1997).
- Bermúdez Guevara, H. (2017, enero-abril). El migrante climático y su reconocimiento en el ordenamiento jurídico internacional. *Investigación y Pensamiento Crítico*, 5(1), 65-72. <https://doi.org/10.37387/ipc.v5i1.65>.
- Boletín Oficial. (2010, 06 de mayo). Decreto Nacional 616/2010. *Decreto Reglamentario de la Ley 25.871 sobre Política Migratoria Argentina*. Buenos Aires, Argentina. <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/83735/92694/F304346842/ARG83735.pdf>
- Brown, O. (2008). *Migración y cambio climático* (Serie de estudios de la OIM sobre migración 31). Organización Internacional para las Migraciones. [http://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-31\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/mrs-31_sp.pdf).
- Cantor, D.J. (2018, julio). *Desplazamiento transfronterizo, cambio climático y desastres: América Latina y El Caribe* (Estudio preparado para el ACNUR y la PDD a petición de los gobiernos que participan en la Declaración y Plan de Acción de Brasil de 2014). ACNUR/PDD. [https://www.acnur.org/publicaciones/pub\\_clima/5d4c68964/desplazamiento-transfronterizo-cambio-climatico-y-desastres-america-latina.html](https://www.acnur.org/publicaciones/pub_clima/5d4c68964/desplazamiento-transfronterizo-cambio-climatico-y-desastres-america-latina.html).
- Carmona Tinoco, J.U. (coord.). (2016). *Cambio climático y derechos humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/folleto-Cambio-Climatico-DH.pdf>.
- Castillo, J.M. (2011). *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*. Virus Editorial. [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin\\_ECOS/33/migraciones\\_ambientales.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/33/migraciones_ambientales.pdf).
- Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC). (2020). *Informe mundial sobre desplazamiento interno 2020*. <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/spanish.html>.
- Cole, P. (2020). Climate change and global displacement: towards an ethical response. En B. Schippers (ed.), *The Routledge Handbook to Rethinking Ethics in International Relations* (pp. 179-195). Routledge.
- Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). (1998, 11 de febrero). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Resolución 1997/39. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Cambio climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44970/4/S1901157\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44970/4/S1901157_es.pdf).

- Comité Permanente entre Organismos (IASC). (2011, mayo). *Directrices operacionales del IASC sobre la protección de las personas en situaciones de desastres naturales*. Proyecto de Brookings- Bern sobre Desplazamiento Interno. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/OtrosDocumentos/Doc\\_2017\\_045.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/OtrosDocumentos/Doc_2017_045.pdf).
- Conferencia Suramericana sobre Migraciones. (2017, 28 de septiembre). *Declaración de Lima sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*. Lima, Perú. [http://www.csm-osumi.org/sites/default/files/documentos%20csm/conferencia\\_suramericana\\_sobre\\_migraciones\\_declaracion\\_de\\_lima\\_0.pdf](http://www.csm-osumi.org/sites/default/files/documentos%20csm/conferencia_suramericana_sobre_migraciones_declaracion_de_lima_0.pdf).
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). (2010, 11 de diciembre). *Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención* [Conferencia de las Partes]. Decisión 1/CP.16. Cancún, México. <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). (2015, 11 de diciembre). *Acuerdo de París* [Conferencia de las Partes]. Decisión 1/CP.21 París, Francia. [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf).
- Del Viso, N. (2016). Cambio climático y desplazamiento forzado, signo y síntoma de un modelo político-económico en aprietos. *Documentación Social: Cambio Climático y Crisis socioambiental*, 183, 117-132. <https://bit.ly/3xberwd>.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). (2017, noviembre). *Movilidad humana, desastres naturales y cambio climático en América Latina De la comprensión a la acción* (Informe del Grupo de Trabajo Migración Ambiental en Latinoamérica). <https://environmentalmigration.iom.int/sites/default/files/publications/MOVILIDAD%20Y%20DESASTRES%20FIN%20V4.pdf>.
- Diario Oficial. (2017, 24 de mayo). Ley N°13445. *Ley de Migración*. Brasilia, Brasil. <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/107187/131851/F218956677/LEY%2013445%20BRASIL.pdf>.
- Diario Oficial. (2018, 02 de abril). Decreto Supremo N° 013-2019-MI-NAM. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático*. Lima, Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-marco-sobre-cambio-climatico-ley-n-30754-1638161-1/#::-:text=La%20Ley%20Marco%20sobre%20Cambio,las%20medidas%20de%20adaptaci%C3%B3n%20y>.



- Diario Oficial. (2019, 25 de abril). Decreto N° 286. *Ley Especial de Migración y de Extranjería*. San Salvador, El Salvador. <https://www.transparencia.gob.sv>.
- Egea Jiménez, C., Soledad Suescún, J.I. (2011). Los desplazados ambientales; más allá del cambio climático. Un debate abierto. *Cuadernos Geográficos*. (49), 201-215. <https://www.redalyc.org/pdf/171/17122051008.pdf>.
- Escribano, P. (2020). La gestión de las migraciones climáticas en América Latina: entre la transversalización y el enfoque específico. *Migraciones climáticas*. <https://bit.ly/3n7ydxC>.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (s.f). *¿Qué es la vulnerabilidad?* <https://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/que-es-la-vulnerabilidad/>.
- Felipe Pérez, B. (2018, noviembre). *Migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*. ECODES Tiempo de Actuar. <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2018/11/Informe-migraciones-climaticas-una-aproximacion-al-panorama-actual.pdf>.
- Felipe Pérez, B. (2016). *Las migraciones climáticas: Retos y propuestas desde el Derecho Internacional* [tesis doctoral, Departamento de Derecho Público, Universitat Rovira I Virgili, Tarragona]. Repositorio Institucional. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/399281/TESI.pdf?sequence=1>
- Felipe Pérez, B. (s.f). *Desplazamientos y Migraciones Climáticas: Un reto que debemos afrontar*. Plataforma de Desplazamientos y Migraciones Climáticas (PDMC). <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2018/11/Desplazamientos-y-migraciones-climaticas-un-reto-que-debemos-afrontar.pdf>.
- Foresight. (2011). *Migration and global environmental change: future challenges and opportunities*. Government Office for Science. [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/287717/11-1116-migration-and-global-environmental-change.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/287717/11-1116-migration-and-global-environmental-change.pdf).
- García Vázquez, B. (2020, enero-junio). La necesidad de redefinir la figura del refugiado ante los cambios ambientales. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 7(14), 76-101. <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3744>.
- Goodwin-Gill, G. & McAdam, J. (2017). *ACNUR y cambio climático, desastres y desplazamiento*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/5d4c9b7f4.pdf>.
- Government Office for Science. (2011). *Migración y cambio climático global* (Informe del Proyecto Final: Resumen Ejecutivo). Oficina del Gobier-

- no para la Ciencia. [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/287785/12-572-migration-and-global-environmental-change-summary-spanish.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/287785/12-572-migration-and-global-environmental-change-summary-spanish.pdf).
- Iberdrola. (s.f.). *Desplazados climáticos: una realidad en aumento*. <https://www.iberdrola.com/medio-ambiente/migraciones-climaticas>.
- Iniciativa Nansen. (2015, diciembre). *Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático*. [https://www.acnur.org/publications/pub\\_clima/5e5879994/agenda-para-la-proteccion-de-las-personas-desplazadas-a-traves-de-fronteras.html](https://www.acnur.org/publications/pub_clima/5e5879994/agenda-para-la-proteccion-de-las-personas-desplazadas-a-traves-de-fronteras.html).
- Iniciativa Nansen. (2016, noviembre). *Protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres* (Guía de prácticas eficaces para los países miembro de la CRM). Conferencia Regional Sobre Migración. Infoterra Editores. <https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2016/11/GU%C3%8DA-PARA-PROTECCION-DE-PERSONAS-QUE-SE-DESPLAZAN-EN-CONTEXTO-DE-DESASTRES.pdf>.
- Institute for Economic & Peace (IEP). (2020). *Ecological Threat Register 2020: Understanding ecological threats, resilience and peace*. [https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/ETR\\_2020\\_web-1.pdf](https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2020/10/ETR_2020_web-1.pdf).
- Institute of Environmental Science and Technology (IEST). (s.f.). *Environmental Justice Atlas*. <https://ejatlas.org/about?translate=es>.
- Intergovernmental Panel on Climate Change. (IPCC). (2014). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability* (Contribution of Working Group I, II and III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change). Cambridge University Press. <https://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2/>.
- Kumari Rigaud, K; De Sherbinin, A; Jones, B; Bergmann, J; Clement, V; Ober, K; Schewe, J; Adamo, S; McCusker, B; Heuser, S and Midgeley A. (2018). *Groundswell. Preparing for internal climate migration* (Vol. 2). World Bank Group. <http://documents1.worldbank.org/curated/en/846391522306665751/pdf/124719-v2-PUB-PUBLIC-docdate-3-18-18WBG-ClimateChange-Final.pdf>.
- Loewe, D. (2014, julio-diciembre). Refugiados climáticos: ¿quién debe cargar los costos? *REMHU - Rev. Interdiscip. Mobil. Hum.*, 22(43), 169-187. <https://www.scielo.br/pdf/remhu/v22n43/v22n43a11.pdf>.
- Matthews, H.D; Graham, T.L; Keverian, S; Lamontagne, C; Seto, D. & Smith, T.J. (2014). National contributions to observed global warming. *Environmental Research Letters*, 9(1), 1-9. <https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1748-9326/9/1/014010/pdf>.

- McAdam, J. (2010, diciembre). *El desplazamiento provocado por el cambio climático y el derecho internacional*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/5d5476434.pdf>.
- McLeman, R.A. (2017). On the Origins of Environmental Migration. *Fordham Environmental Law Review*, 20(2), 403-425. <https://core.ac.uk/download/pdf/144232364.pdf>.
- Migrants in Countries in Crisis Initiative (MICIC). (2016, junio). *Guidelines to protect migrants in countries experiencing conflict or natural disasters*. [https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic\\_guidelines\\_english\\_web\\_13\\_09\\_2016.pdf](https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic_guidelines_english_web_13_09_2016.pdf).
- Moreno Chaparro, A.M. (2020, mayo). *Cambio climático y Migración: Preparación para una nueva realidad* [tesis de maestría, Universitat de Barcelona]. Repositorio Institucional. [http://diposit.ub.edu/dspace/bits-tream/2445/168381/1/TFM-MOI\\_Moreno.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bits-tream/2445/168381/1/TFM-MOI_Moreno.pdf).
- Naciones Unidas (ONU). (1992, 09 de mayo). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Nueva York, Estados Unidos. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>.
- Notre Dame Global Adaptation Initiative. (2018). *Country Index. (Vulnerability)*. University of Notre Dame. <https://gain.nd.edu/our-work/country-index/>.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2020). *El costo humano de los desastres. Una mirada a los últimos 20 años (2000-2019)*. <https://www.undrr.org/sites/default/files/inline-files/EI%20Costo%20Humano%20de%20los%20Desastres%202000-2019.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969, 07-22 de noviembre). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)* [Conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos]. San José, Costa Rica. [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2014). *Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas* (Glosario). Editorial MECLEP. <https://publications.iom.int/es/books/migracion-medio-ambiente-y-cambio-climatico-datos-empiricos-para-la-formulacion-de-politicas>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2007). *Notas para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente*. [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about\\_iom/es/council/94/MC\\_INF\\_288.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about_iom/es/council/94/MC_INF_288.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2017). *Migraciones, Ambiente y Cambio Climático. Estudio de caso en América del Sur*

- (Cuadernos Migratorios 8). [http://csm-osumi.org/sites/default/files/informacion%20regional/migraciones\\_ambiente\\_y\\_cambio\\_climatico\\_estudios\\_de\\_caso\\_en\\_america\\_del\\_sur.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/informacion%20regional/migraciones_ambiente_y_cambio_climatico_estudios_de_caso_en_america_del_sur.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). *Términos claves sobre migración*. <http://www.iom.int/key-migration-terms>.
- Ortiz-Panagua, C.F. & Felipe Pérez, B. (2017). Migración, deterioro ambiental y cambio climático: hacia un modelo bajo la perspectiva del análisis regional. *Acta Universitaria*, 27(1), 46-58. <https://www.redalyc.org/pdf/416/41654513005.pdf>.
- Oxfam Internacional. (2017, noviembre). *Desarraigados por el cambio climático. La necesidad de responder al aumento del riesgo de desplazamientos*. <https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/bp-uprooted-climate-change-displacement-021117-es.pdf>.
- Sánchez Mojica, B.E. (2019, 18 de febrero). *En construcción: las respuestas de América Latina a la movilidad humana en el contexto de cambio climático y desastres en la región*. Migraciones Climáticas. <https://migracionesclimaticas.org/en-construccion-las-respuestas-de-america-latina-a-la-movilidad-humana-en-el-contexto-de-cambio-climatico-y-desastres-en-la-region/>.
- Sendai Américas. (2016, 08 y 09 de junio). *Declaración de Asunción. Lineamientos para un Plan de Acción Regional sobre la Implementación del Marco de Sendai 2015-2030* [Primera Reunión Ministerial y de Autoridades de Alto Nivel sobre la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas]. Asunción, Paraguay. <https://www.eird.org/ran-sendai-2016/docs/declaracion-sendai-americas.pdf>.
- United Nations Framework Convention on Climate Change. (2021). *Task Force on Displacement*. <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/WIMExCom/TFD>.
- Vilariño, A. (2018). Migraciones climáticas: un riesgo creciente para la sociedad y el planeta. *Revista Compromiso Empresarial*. <https://www.compromisoempresarial.com/rsc/2018/10/migraciones-climaticas-un-riesgo-creciente-para-la-sociedad-y-el-planeta/>.
- Wallerstein, I. (2004). *Análisis de sistemas-mundo: Una introducción*. México. Siglo XXI.



# Norte de Centroamérica: Migración y desplazamiento en el contexto del cambio climático<sup>1</sup>

---

ARACELI GÓMEZ MARTÍNEZ

*No se podía cultivar algo demasiado, la tierra no daba como daba antes, así que eso me obligó a emigrar a Estados Unidos. Si continúa como está hoy, tendré que irme otra vez porque no hay trabajo aquí, uno no puede sobrevivir en El Salvador.*

JOSÉ CIRILO, agricultor salvadoreño (ONU, 2019).

## Introducción

¿Cuántas personas vieron y verán sus vidas afectadas por el cambio climático? Desde la antigüedad, las migraciones estuvieron relacionadas con el clima (Altamirano, 2014), no obstante, actualmente, la aceleración del cambio climático —entendida como la modificación del paradigma de estabilidad del sistema climático— está permeando aún más esta conexión alterando los patrones de asentamiento humano.

Los impactos del cambio climático, tanto de desarrollo lento como repentinos, desencadenan desplazamientos voluntarios y forzados. De esta manera, ante condiciones ambientalmente degradadas en conjunción con contextos vulnerables, las personas abandonan sus hogares trasladándose a otros sitios, dando lugar a las conocidas *migraciones climáticas*. Uno de los ejemplos claros y frecuentemente invisibilizados de este tipo de migración es el que acontece en el Norte de Centroamérica (NCA).<sup>2</sup> Sin embargo, hasta

---

<sup>1</sup> En primer lugar, quiero agradecer al Dr. Pablo Armando González Ulloa por invitarme a formar parte del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) “Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio: Podcasts, materiales y textos para su apropiación y difusión”, que fue en el marco en que se realizó este texto. También quiero agradecer a mi asesor el Dr. Agustín Morales Mena, quien con sus conocimientos y apoyo me guio en la elaboración de este capítulo para alcanzar los resultados deseados. Por último, agradezco a mis amigas y amigos, también autores en este libro, por las revisiones, recomendaciones y charlas amenas.

<sup>2</sup> En el transcurso de este capítulo se utiliza dicho término en vez del popularizado *Triángulo Norte de Centroamérica* (TNC), que pretende reunir a El Salvador, Honduras y Guatemala, puesto que esta connotación es una ficción geográfica, impuesta desde el extranjero en un lenguaje militar. Los triángulos parten de la homogeneización de todo lo que contiene, por

la fecha se habla poco sobre cómo su situación ambiental contribuye a dicha movilidad (Ayales *et al.*, 2019).

Si bien en la región sobran motivos para desplazarse, se calcula que de 2016 a 2019 los efectos climáticos adversos provocaron la emigración del 18% de personas en Guatemala, 14% en Honduras y 5% en El Salvador respectivamente (Orgaz, 2019). De tal forma que los diversos efectos del cambio climático se convierten en un multiplicador de amenazas para la seguridad multidimensional, debido a que ponen en riesgo la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de individuos y comunidades enteras (Casillas, 2020).

Este capítulo analiza la migración climática del NCA durante el periodo de 2015-2020. Es decir, de qué manera fenómenos como las extremas sequías, las lluvias torrenciales y las inundaciones, aunados a otros factores estructurales y a la falta de respuesta apropiada por parte de las naciones, impactan la esfera económica de los habitantes. Cabe mencionar que, la relación entre cambio climático y desplazamiento no es directa ni lineal, sino multifactorial, ya que los impactos ambientales influyen en otras variables —económicas, políticas, culturales, demográficas, sociales, entre otros, yuxtaponiéndose entre sí o con distintos fenómenos— que alientan la movilidad. Por lo tanto, se vuelve difícil identificar el vínculo entre cambio climático y migración si se aísla un solo factor de los demás.

El tema que aborda esta investigación resulta complejo, por ello se hará uso de métodos mixtos. Para el análisis de la migración y cambio climático se tomaron en cuenta datos socioeconómicos provenientes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) e instituciones nacionales. Se hizo uso de encuestas realizadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur), para conocer situaciones de inseguridad alimentaria y las principales razones de la migración. Asimismo, se recolectaron testimonios de migrantes y pobladores centroamericanos a través de medios de comunicación, podcast y otros materiales audiovisuales.

Finalmente, el trabajo se encuentra dividido en cuatro apartados: en el primero se abordan los conceptos de migración climática y vulnerabilidad; en el segundo, se describen las características climáticas y económicas de la región; en la tercera, se analizan las sequías y las inundaciones y su vínculo

---

ello, al nombrar TNC se hace una referencia sistemática a la situación de pobreza, violencia, impunidad institucional y migración. Empero, estas características no son únicas de estos países, por lo que se evidencia un estigma derivado del término (Solares, 2018; Durand, 2018 & Durand, 2020).

con la migración. Y, por último, se presenta un acercamiento a la migración interna y transfronteriza de los países del NCA ante el contexto descrito.

## Comprendiendo la migración climática

La actual emergencia climática —producto del modelo insostenible de desarrollo de las naciones del Norte Global— es un hecho intrínsecamente desigual, tanto en sus causas como en sus consecuencias, pues por lo general las regiones localizadas en el Sur global son las que terminan sufriendo la mayoría de los impactos negativos (Felipe, 2018, p. 7). Las proyecciones del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, 2014) muestran que el cambio climático propicia una mayor frecuencia e intensidad de los fenómenos ambientales, especialmente en zonas vulnerables (p. 47).

De acuerdo con el informe de 2020, *Human cost of disasters* de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNDRR), de 2000 a 2019 se registraron 7,348 sucesos en todo el mundo; estas catástrofes cobraron aproximadamente 1,23 millones de vidas, afectaron a más de 4 mil millones de personas y provocaron 2,97 billones de dólares en pérdidas económicas. Estos datos representan un aumento de eventos registrados en comparación con los veinte años anteriores: entre 1980 y 1999 se contabilizó un total de 4,212 desastres relacionados con riesgos naturales dejando 1,19 millones de muertes, 3 mil millones de personas afectadas y 1,63 billones de dólares en pérdidas económicas (UNDRR, 2020, p. 6).

Los indicios del cambio climático y sus efectos se intensificaron durante el periodo 2015-2019, razón por la cual se catalogó como el quinquenio más cálido jamás registrado con una temperatura media global de 1.1°C, más que el promedio en la era industrial (1850-1900), y 0.2 grados superior a las anotadas entre 2011 y 2015. Asimismo, de los 77 fenómenos extremos que se contabilizaron entre 2015 y 2017, en 62 se apreció una significativa influencia antropogénica en el origen de estos eventos (Nullis, 2019).

De esta manera, los diversos impactos del calentamiento global generan importantes flujos migratorios. De hecho, existe certidumbre de que los habituales eventos climatológicos extremos, aunados a la limitada capacidad institucional de los países para generar y diseñar estrategias de adaptación, así como la vulnerabilidad subyacente de las poblaciones, inciden en la decisión de migrar.

De acuerdo con el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC, 2020), a nivel mundial en 2019 se registraron 24,9 millones de desplazamientos relacionados con desastres naturales y con los efectos del cam-



bio climático (p. 10), mientras que datos del Banco Mundial aseguran que el cambio climático expulsará de sus hogares a 140 millones de personas en los próximos 30 años (Pinto, 2019).

Tradicionalmente, la relación entre migración y medio ambiente se articuló desde la perspectiva de cómo la primera influye en la segunda, es decir, a partir de las consecuencias que la migración genera en el entorno natural. No obstante, esta investigación aborda un enfoque inverso, esto es, cómo la situación ambiental influye —en un sentido dialéctico— en la decisión de emigrar (Vega, 2005).

El conocimiento sobre las migraciones climáticas es limitado y confuso debido a que no existe un consenso respecto a las cifras y definiciones, por lo cual todas las que persisten dependen de un autor, enfoque, teoría o incluso las connotaciones que otorgan los propios Estados. De modo que existe un sinnúmero de denominaciones para referirse a las y los migrantes climáticos, por lo cual no resulta extraño escuchar términos como *environmental refugees*, *ecomigrants*, *environmental displaced people*, *migrantes ambientales*, *environmental migrants*, *desplazados por causas medioambientales* o *climigrants*. Cada una de estas conceptualizaciones posee algunas características similares, pero giran en torno a la misma problemática relacionada con el cambio climático.

Ante esta variedad de designaciones, la OIM (2007) ofreció una definición operacional de los *migrantes por motivos ambientales*, el cual incluye a los migrantes climáticos.

[...] las personas o grupos de personas que, por motivo de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente, que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales, o deciden hacerlo, bien sea con carácter temporal o permanente, y que se desplazan dentro de sus propios países o al extranjero (p. 2).

Esta conceptualización incluye tanto a quienes migran por desastres naturales como aquellos relacionados con el deterioro de las condiciones, contemplando la modalidad voluntaria, la forzada y la dirigida hacia el exterior e interior del país. No obstante, es preciso mencionar que en la migración climática existen tres etapas: la primera, son las condiciones climáticas en los lugares de origen donde se combinan con otros factores de desplazamiento; haciendo referencia a las circunstancias ambientales internas previas a la migración (Altamirano, 2014, p. 42).

En esta fase se encuentran dos tipos de impulsores que se interrelacionan. Por un lado, los factores climáticos divididos en procesos ambientales<sup>3</sup> y fenómenos meteorológicos.<sup>4</sup> Y por otro, los impulsores no relacionados con el clima, los cuales constituyen variables fundamentales, y tienen que ver con el grado de vulnerabilidad y exposición, tales como los niveles de pobreza, distribución de ingresos o las políticas gubernamentales (Robert McLeman citado por Brown, 2008, pp. 17-18). En consecuencia,

[...] la vulnerabilidad de una comunidad al cambio climático no es una constante, puede ser mayor o menor por razones que no tienen nada que ver con las emisiones de gases de efecto invernadero. En ese sentido, los factores sin relación con el clima (que ponen a las poblaciones vulnerables en situaciones marginales) pueden desempeñar, en la determinación del problema, un papel tan decisivo como la fuerza ejercida por la propia “señal climática” (Brown, 2008, p. 20).

La segunda etapa de la migración climática es el proceso mismo de la migración, el cual se clasifica en tres tipos: estacional, temporal y permanente. Aunado a esto, los movimientos por lo regular son, en primera instancia, desplazamientos internos desde zonas rurales hacia las ciudades, además de una emigración a pequeña escala hacia los países vecinos, pero cuando las ciudades sufren de impactos climáticos prevalece la emigración de ciudades hacia otros países (Pajares, 2019).

En el caso de la migración estacional y temporal se manifiesta por lo regular en épocas del ciclo agrícola y productivo, cuando la población se mueve dentro y fuera de su lugar de origen y la principal causa es la pobreza y los efectos del cambio climático, de modo que, se trata de una migración laboral por la necesidad de obtener ingresos adicionales para el presupuesto familiar (Altamirano, 2014, pp. 61-64). Asimismo, en estas modalidades después de un tiempo las personas suelen retornar a sus lugares de origen.

Por su parte, la migración permanente, en contraste con las anteriores, involucra un “desplazamiento definitivo, una nueva morada; hay un cambio ocupacional y, en general, la migración forzada de toda la familia, de parte de ella o individual” (Altamirano, 2014, p. 66). Se origina particularmente cuando el desastre provoca que los lugares de origen no sean aptos para el retorno o destruye toda oportunidad para restablecer una base económica (Fritz, 2010).

<sup>3</sup> Cambios lentos como la elevación del nivel del mar, la salinización de tierras agrícolas, la desertificación, la creciente escasez de agua, etc.

<sup>4</sup> Peligros repentinos y fatídicos como crecidas en época de monzones, crecidas de lagos glaciares, tormentas, huracanes y tifones.

Finalmente, la tercera etapa es la readaptación o reasentamiento que se refiere a la adaptación física y sociocultural de los migrantes climáticos en los lugares de destino. Este proceso depende de varios elementos, tales como las características físicas, socioculturales y psicológicas del desplazado como las condiciones de los lugares donde se asientan (Altamirano, 2014, p. 134).

### *Vulnerabilidad, la clave*

No todo fenómeno físico o natural provoca una crisis que se convierte en desastre, esto depende del grado de vulnerabilidad de las personas y de las zonas afectadas. En términos generales, la vulnerabilidad se define como “la propensión de un sistema a sufrir transformaciones significativas como consecuencia de su interacción con procesos externos o internos [...]” (Vega, 2005, p. 18). Por tanto, en lo que se refiere al cambio climático, este concepto remite a las características y circunstancias propias de cada individuo, grupo, comunidad o sistema, susceptibles a amenazas y peligros adversos.

La amenaza originada por un fenómeno natural es un *factor externo* que se relaciona con la probabilidad de que ocurra dentro de un área y en un periodo de tiempo dado, los cuales producen efectos negativos. De tal manera, la vulnerabilidad constituye un *factor interno*, el cual contiene las condiciones de esa región para enfrentar la amenaza (PNUD *et al.*, 1999, p. 9). Bajo este panorama, la vulnerabilidad no solo es física y económica, sino también social, sanitaria, política y ambiental.

Por consiguiente, cabe mencionar que la creciente desigualdad es afín a un mayor riesgo, razón por la cual a la población vulnerable le resulta más difícil fortalecer su resiliencia frente a las crisis y gestionar riesgos. Un estudio de Oxfam (2013), muestra que los países que tiene población más vulnerable son aquellos que cuentan con una distribución menos equitativa, mayor vulnerabilidad frente al cambio climático y a los desastres naturales, niveles bajos en el Índice de Desarrollo Humano y el índice de Estados Fallidos (citado por Cavero & Pérez, 2016, p. 57). Usualmente, los países tropicales y los más pobres son más vulnerables porque su medio ambiente y ecología están más expuestos a los cambios de clima drásticos. La desigualdad, tanto económica como social, en estas regiones hace que los países del Sur Global estén menos preparados para sobrellevar los impactos climáticos.

Por otro lado, la resiliencia depende, en gran medida, del acceso a capital humano, social, político y financiero que permite a los individuos recuperarse de los desastres y adaptarse a los cambios ambientales permanentes

(Fritz, 2010). De esta manera, es importante señalar que, en contextos desfavorables, habrá personas y comunidades que se resistan a desplazarse o, por el contrario, aquellas que lo desean, pero no cuentan con los recursos necesarios para realizarlo, constituyendo así parte de la población atrapada (Richards & Bradshaw, 2017, p. 50).

## **Caracterización del Norte de Centroamérica: la crisis de desarrollo**

La crisis de desarrollo —lento o repentino— hace referencia a perturbaciones que se gestan durante años o instantáneamente, y cuyos desenlaces son indeterminables con respecto a la temporalidad y sus consecuencias; además provocan otras crisis a través de los impactos físicos, económicos y sociales del desastre. La crisis del desarrollo lento tiene una incidencia mayor que las crisis repentinas sobre la movilidad transfronteriza, en ocasiones de manera irreversible —cuando la crisis no cesa— (Randall, 2015). Un ejemplo claro de ese tipo de crisis son los impactos del cambio climático.

En este sentido, la migración climática o por razones ambientales es la última modalidad que motiva el desplazamiento de las personas o comunidades. Es decir, previamente debe existir un conjunto de factores que exhiben la vulnerabilidad de un grupo social que, además, habitan en lugares poco propicios donde los eventos de carácter ambiental no solo “muestran la precondición de vulnerabilidad, sino que termina siendo el factor final que condiciona la migración” (Warner *et al.*, 2011).<sup>5</sup>

Por lo tanto, la interconexión de las vulnerabilidades y las inseguridades a las que están expuestas las personas o comunidades originan las diferentes motivaciones para desplazarse. Así pues, la migración climática se constituye como un fenómeno multifactorial y complejo, por lo que en el siguiente apartado se desarrollan algunas características que contribuyen a las amenazas ambientales y socioeconómicas de la región del NCA y su relación entre sí.

### ***Vulnerabilidad ambiental: zona de alto riesgo climático***

Los desastres ocasionados por la tormenta tropical Earl en 2016, el huracán Nate en 2017, así como los más recientes provocados por Eta e Iota, reflejaron la alta vulnerabilidad y la inseguridad ambiental existente en los países

<sup>5</sup> Todas las traducciones son propias.

del NCA, los cuales en combinación con otros elementos —como la crisis sanitaria del COVID-19— agravaron la situación.

De este modo, Centroamérica es un caso asimétrico en cuanto a la emisión de gases de efecto invernadero y la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático, ya que a pesar de que en 2016 emitió 0.26% de las emisiones mundiales, actualmente es tres veces más vulnerable ante los desastres naturales que el resto de América Latina (Lazo, 2020, p. 81). Por otro lado, el costo económico de los desastres, tanto climáticos como hidrometeorológicos, registrados en los últimos veinte años en la región fue alrededor de 3,338 millones de dólares (Brenes, 2020).

La vulnerabilidad de los países del NCA con relación a los efectos del cambio climático es visible en el Índice de Riesgo Climático Global (ICR) de Germanwatch, donde en el periodo comprendido entre 1998 y 2017, tanto Honduras (posición 2), Guatemala (14) y El Salvador (16) ocuparon lugares dentro de los 20 países más afectados por eventos climáticos extremos (Eckstein *et al.*, 2019, pp. 32-35). Aunado a esto, entre 2015 y 2020 se contabilizaron entre estas tres naciones un total de 44 eventos extremos y desastres naturales relacionados con el cambio climático,<sup>6</sup> los cuales evidencian un crecimiento en el número de personas afectadas y daños ocasionados en contraste con el número de muertes —11,884,000 afectados frente a 836 fallecimientos— (CEPAL, 2021).

De estos datos se desprende que los huracanes, inundaciones y sequías conforman las principales amenazas que sufre la región del NCA. En cuanto a las sequías, estas son comunes en las zonas costeras del Pacífico de Centroamérica. Si bien se explican en parte al fenómeno de El Niño<sup>7</sup> y el periodo de canícula, la aceleración del cambio climático influye en el aumento de la frecuencia, intensidad y duración de los mismos, agravando las estaciones de sequía e impactando la esfera económica de la población (Vega, 2005, pp. 31-32). Entre los eventos que tuvieron mayor impacto en los tres países están los registrados en 2015, 2016 y 2018 con declaración de emergencia.

En virtud de esto, cabe recalcar que gran parte de los países del NCA albergan la subregión denominada *Corredor Seco*; un tramo de tierra que concentra 10.5 millones de habitantes centroamericanos —en su mayoría población rural en pobreza extrema que viven de la agricultura de subsis-

---

<sup>6</sup> Se toman en cuenta sólo las inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, deslizamiento de tierra, sequías dejando fuera los terremotos, las epidemias y la actividad volcánica.

<sup>7</sup> El fenómeno de El Niño Oscilación Sur (ENOS) es un sistema de interacciones entre el Océano Pacífico ecuatorial y la atmósfera, que trastorna los patrones de precipitación tropical y circulación atmosférica y se presenta con periodicidad cada 3 a 7 años con una duración de entre seis y dieciocho meses (PMA, 2009).

tencia— y las principales capitales de la región geográfica, siendo las sequías cíclicas su principal caracterización (Orgaz, 2019). En esta zona se identificaron sequías recurrentes fuera de la temporada correspondiente,<sup>8</sup> es decir, durante la corta estación lluviosa —de junio a noviembre que suele coincidir con la temporada de huracanes— y una extensión de la interrupción de precipitaciones —canícula— entre julio y agosto (Ayales *et al.*, 2019).

Por otro lado, los huracanes y las extremas precipitaciones, que en general provocan inundaciones y deslizamientos de tierra, son comunes en las costas del Atlántico en Centroamérica. A pesar de que constituyen fenómenos naturales y de que no existe un consenso claro sobre su aumento debido al cambio climático, hay evidencia de que este último tiene relación con el comportamiento de estos eventos, ya que actualmente suelen ser más virulentos y se prolongan durante más tiempo que en años anteriores. En los años sesenta, los huracanes perdían 75% de su intensidad el primer día después de tocar tierra, pero actualmente la descomposición es de sólo 50% (Hernández, 2020).

Bajo este panorama, los impactos del cambio climático presentan riesgos para los sistemas humanos y naturales. En el caso de América Central se identificaron tres riesgos claves relacionados con el cambio climático: 1) la disponibilidad de agua en las regiones semiáridas y deslizamientos de tierra en zonas urbanas y rurales debido a la precipitación extrema, 2) menor producción de alimentos y calidad alimentaria y 3) difusión de las enfermedades transmitidas por vectores en altitud y latitud (CDKN, 2014, p. 12).

### *Vulnerabilidad socioeconómica en el NCA*

La intensidad, prolongación y frecuencia de eventos relacionados con el cambio climático trae consigo una serie de repercusiones económicas y sociales, las cuales dependen y varían constantemente debido a los cambios en las circunstancias económicas, sociales, demográficas, culturales, institucionales y de gobernanza con las que cuenta un país (CDKN, 2014, p. 12).

Sin embargo, no sólo los contextos de vulnerabilidad ambiental repercuten en la vulnerabilidad socioeconómica, sino que éstas se encuentran interrelacionadas. Es decir, la vulnerabilidad socioeconómica también altera los sistemas ecológicos haciéndolos propensos a ser vulnerables ambientalmente. Por ejemplo, a menudo, la pobreza y la desigualdad confina a estos sectores rurales en tierras poco productivas, lo que contribuye a acelerar la erosión de los suelos. Asimismo, por falta de recursos, los barrios pobres no

<sup>8</sup> La estación húmeda de Centroamérica es típicamente desde noviembre hasta abril o mayo.

pueden organizar actividades como la recolección de basura, la cual se acumula y deteriora la salud de los habitantes y contribuye a la contaminación.

De esta manera, los factores sociales, económicos y ambientales abonan a la vulnerabilidad de los países del NCA e influyen en la decisión de emigrar de sus habitantes. A continuación, se presentan algunos indicadores clave de carácter socioeconómico:

**Cuadro 1. Datos generales de los países del NCA**

Tópico	El Salvador	Guatemala	Honduras
Extensión territorial (km <sup>2</sup> )	21,041	108,889	112,492
Población 2020			
• Total	6,426,000	17,432,000	9,432,000
• % urbana	72	60	56
• % rural	28	40	44
Estadísticas de pobreza			
• % de la población total	22.8 (2019)	59.3 (2014) <sup>9</sup>	52.6 (2019)
• % población viviendo con menos de 3.2 dólares por día	7.70 (2018)	24.22 (2014)	30 (2018)
Índice de Desarrollo Humano (2019)	124/189	127/189	132/189
Tasa de crecimiento de PIB % (2019)	2.3	3.8	2.7
Tasa de desempleo % (2019)	6.3	2.3	5.7
Población que labora en sector informal % (2019)	55.5	70	55.9
Salario mínimo mensual USD (2019)	261.05	396.16	375.62
Precio de canasta básica USD (2019)	199.73	462.23	345.18
Número de productos de canasta básica	22	34	30
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes (2019)	36	21.5	41.2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de InSight Crime, STSS, CEPAL y el PNUD de 2018, 2019 y 2020.

A todos estos datos, se debe de agregar la falta de oportunidades que resalta en estos países<sup>10</sup>, esto debido a que el desempleo constituye otro de los elementos característicos de la región. De esta manera, aunque los tres países ostentan niveles bajos en comparación a otros países<sup>11</sup>, la razón se debe a la gran escasez de trabajo formal que hay (ver Cuadro 1), lo cual origina que las personas ya no busquen empleo y al dejar de hacerlo, estadísticamente quedan fuera de la categoría de *desempleado* (Barría, 2020).

<sup>9</sup> Datos disponibles únicamente de 2014 en el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Guatemala.

<sup>10</sup> El 69% de la población en los tres países es menor de 29 años, cerca de 10 millones de jóvenes entre 15 y 29 años. De la misma manera, 30% de los jóvenes del NCA entre 14 y 25 años (1,7 millones) no estudian ni trabajan (CEPAL, 2018, p. 27).

<sup>11</sup> Costa Rica con una tasa de desempleo en 2019 de 11.8% (CEPAL, 2021).

Además de los factores económicos de expulsión tradicional de migrantes, hay otros elementos que suelen interrelacionarse entre sí, tales como la violencia y la inseguridad social. De hecho, en los últimos años, se registraron entre las tres naciones más de 84,500 personas pertenecientes a alguna agrupación delictiva;<sup>12</sup> las cuales entre sus actividades se encuentran los robos, tráfico de drogas, tráfico ilícito de personas, extorsiones y homicidios (Torres *et al.*, 2019). Así, la violencia y la inseguridad giran en torno a los problemas económicos y desigualdad sociales, gracias a que todas estas condiciones desfavorables facilitan a las personas unirse a la delincuencia.

De acuerdo con el panorama descrito es preciso apuntar que todas las personas que viven en una situación de pobreza son las más vulnerables a los efectos del cambio climático. Conservan menos recursos para poder enfrentar y recuperarse rápidamente de las crisis y, a menudo, residen en zonas que corren mayor peligro porque suelen ser las más asequibles, tales como viviendas ubicadas a lo largo de arroyos que se inundan, en laderas propensas a deslizamiento de tierra o en áreas agrícolas con acceso limitado al agua.

Los eventos climáticos dañan casas, negocios, infraestructura y sectores económicos, los cuales impiden que la población que vive con índices de desigualdad y de pobreza elevados puedan salir de estos contextos y, por el contrario, profundizan dichas problemáticas. De esta manera, las amenazas provocadas por el cambio climático se combinan con la pobreza estructural de la región, teniendo como resultado economías aún más frágiles, más desigualdad y pobreza, crecimiento de inestabilidad sociopolítica y de los niveles de violencia social, que ya son altos (Consortio de Organizaciones Humanitarias de Centroamérica, 2021, p. 2).

Todos estos elementos reflejan la vulnerabilidad y las condiciones desfavorables de la gran mayoría de los habitantes del NCA. Por tanto, si a ellos se agregan fenómenos climatológicos como huracanes y sequías, se origina un colapso de los medios de vida de millones de personas.

## **Cambio climático como factor subyacente de la migración en el NCA**

Si bien existen múltiples interrelaciones entre los eventos drásticos provocados por el cambio climático y los factores económicos, cabe señalar que cada una de estas dinámicas son multidimensionales —con diversas causas y con raíces históricas y estructurales—, por lo que es imposible abarcar en este

<sup>12</sup> Las principales pandillas y grupos de crimen organizado en dicha subregión son la *Mara Salvatrucha* y *Barrio 18*.



capítulo cada uno de estos fenómenos en su totalidad. Por lo tanto, solo se centrará en algunos aspectos claves y sus interacciones.

Los cambios ambientales influyen en las pautas de migración puesto que afectan los indicadores socioeconómicos (ver Cuadro 1) y, por ende, los medios de subsistencia de las poblaciones rurales y urbanas. Los impactos del cambio climático poseen un gran potencial para la inducción de los movimientos de población internos e internacionales en el NCA. En algunas regiones rurales, las sequías y la variabilidad de las precipitaciones provocan una disminución en la productividad agrícola y los ingresos, por lo que la migración suele utilizarse como estrategia de gestión de riesgos para mitigar los efectos en el consumo de los hogares y los ingresos relacionados con la agricultura dependiente de la lluvia (Delavelle, 2013, pp. 8-10).

La subregión del NCA, en su conjunto, concentra uno de los más altos niveles de pobreza relativa en el continente americano: aproximadamente, 57% de la población en las tres naciones viven en pobreza con altas disparidades territoriales, un porcentaje elevado en comparación al de Costa Rica (22.8%) (CEPAL, 2021). A esto, se suma el hecho de que la población del Corredor Seco habita en las zonas rurales y su principal fuente de empleo se caracteriza por producción agrícola de subsistencia, contemplada con trabajos no agrícolas, ganadería, pesca, pequeños negocios<sup>13</sup> para diversificar sus ingresos (Vega, 2005, p. 38).

En este sentido, las extremas sequías, precipitaciones e inundaciones tienen efectos directos e indirectos en el sector agropecuario y las actividades costeras —ambas sensibles al clima— que a su vez ocasionan otros problemas. En primer lugar, estos fenómenos arrasan la producción de cultivos vitales, ya sea por exceso o falta de agua, lo cual provoca que no solo se paralice la producción de alimentos, sino que se dañan las semillas y la crianza de ganado, reduce la productividad de las cosechas y dificulta las actividades de cultivo.

Esto origina pérdidas en las oportunidades de empleo para las personas dedicadas a este sector, por lo que se desplazan a otros lugares menos afectados por las cuestiones climáticas en busca de trabajo para generar ingresos y destinarlos a la compra de granos básicos y ganado —ya sea para el consumo familiar o para el cultivo—. Por lo general, se movilizan a zonas rurales dedicadas a cultivos permanentes y demandantes de mano de obra, tales como

---

<sup>13</sup> En 2019 la agricultura constituía en Guatemala la principal fuente de empleo (75%), especialmente en las zonas rurales. En el Salvador representaba 16.4% de la población ocupada y en Honduras el 29.5%. Por otro lado, en el caso de Costa Rica y Panamá este sector económico sólo representa 10% y 13% respectivamente (CEPAL, 2021).

zonas cafetaleras, azucareras, bananeras y meloneras, así como a las capitales para trabajar como asalariados en fábricas (Ayales *et al.*, 2019, pp. 17-18).

A pesar de que trasladarse a ciudades cercanas —donde se ofrece acceso a una economía monetaria en vez de cultivos de subsistencia<sup>14</sup>— es el primer paso para muchos de los agricultores de pequeña escala, estas urbes llegan a ser lugares inhóspitos para los recién llegados procedentes del medio rural. Por ejemplo, se enfrentan con situaciones comunes, tales como la escasez de empleo y de vivienda, orillándolos a vivir en barrios marginales en los que son aún más vulnerables a la violencia y la extorsión de pandillas callejeras, así como a las inundaciones provocadas por las tormentas y huracanes (Siegfried, 2020).

En Conchagua, siempre ha sido el hombre el que migra y las mujeres se quedan; hay desintegración familiar. Los padres se preocupan y quieren que se vayan los jóvenes por el tema de la delincuencia. Cuando llegan a los 12 o 14 años, hay que ver cómo los mandamos a otro municipio o a otro país. Santos Ruiz López, de El Salvador (Ayales *et al.*, 2019, p. 34).

No obstante, aunque el desplazamiento temporal y estacional a las ciudades u otras fincas es la primera estrategia para mitigar los riesgos, los impactos ambientales también reducen las fuentes de empleo en estos últimos lugares. La variabilidad de la temperatura y la humedad, ocasionada por los ciclones y sequías, propician la difusión de plagas, como la roya del café —hongo que provoca que el fruto del café caiga antes de su maduración— y enfermedades en animales como la leptospirosis, encefalomiелitis equina y podo dermatitis (Pastorfield-Li *et al.*, 2020, p. 6). Todo esto disminuye la producción de cultivos, reduce la oferta de trabajo para los agricultores y la capacidad para generar ingresos se ve mermada.

De este modo, a medida que los granos se vuelven cada vez más difíciles de producir, los agricultores suelen considerar la migración circular como una forma de diversificar sus ingresos. Por consiguiente, la falta de dicha diversificación con trabajos en fincas u otros lugares aledaños, obliga a la mayoría de los agricultores a cultivar drogas ilegales o a emigrar para sobrevivir. Al mismo tiempo, los grupos de narcotraficantes se presentan como una oportunidad para estos grupos socialmente vulnerables (Delaville, 2013, p. 21; Puşcaş, 2018, p. 5).

Primero hay un desplazamiento interior y se van [...] a Ciudad de Guatemala. Una vez allí tal vez son extorsionados por una banda y es entonces cuando deciden emigrar a Estados Unidos. Y cuando fi-

<sup>14</sup> Agricultores que cosechan y comen los alimentos que cultivan, principalmente maíz y frijol.

nalmente cruzan la frontera y explican su situación, suelen decir que huyeron de la violencia, pero la realidad es mucho más compleja y el cambio climático fue uno de los motivos que les empujaron a irse. *Stephanie Leutert*, experta en migración y seguridad en Centroamérica de la Universidad de Texas (*Milman et al.*, 2018).

Sin embargo, también se tiene registro de desplazamiento hacia otros países vecinos, especialmente hacia Estados Unidos y, en algunos casos, hacia México. La migración puede ser de corta duración, ya que se relaciona con los trabajos de cosecha agrícola<sup>15</sup>; por ejemplo, los guatemaltecos, salvadoreños y hondureños que cosechan café y frutas en Chiapas, México o de las mujeres centroamericanas que migran a Nicaragua o Costa Rica en busca de trabajo doméstico o maquila.<sup>16</sup> Estos y estas jornaleras ingresan a territorio mexicano de forma regular e irregular por la crisis en el campo —tales como plagas, bajos precios de los cultivos, así como por la falta de apoyos crediticios y gubernamentales—. La mayoría se queda a vivir en los municipios fronterizos donde forman comunidades de trabajadores, pero en la mayoría de las ocasiones ya no contemplan retornar a sus naciones de origen sino mandar a traer a su familia (Delavelle, 2013, p. 23).

[Fredí Onan Vicen Peña de 41 años] estaba en su parcela de café, que lucía desolada: sus plantas se veían enfermas y las hojas marchitas, una situación que pone en duda la próxima cosecha. El año pasado, dos de sus hermanos y una hermana, desesperados por encontrar una mejor manera de sobrevivir, abandonaron sus pequeñas fincas de café ubicadas en esta parte montañosa de Honduras para emigrar al norte, y eventualmente llegaron a Estados Unidos. Luego, en febrero, el hijo de 16 años del granjero también se marchó al norte, ignorando las súplicas de su familia para que se quedara (Semple, 2019).

En el caso de la migración hacia Estados Unidos, hay que recordar que entre 2015 y 2016 se manifestó el fenómeno ENOS en la región del NCA, el cual intensificó las sequías en la región afectando a 3.5 millones de personas a lo largo del *Corredor Seco*: 13 de los 18 departamentos en Honduras y con pérdidas del 60% de las cosechas de maíz y del 80% en las zonas de cultivo de frijol. En el caso de El Salvador, la sequía alcanzó los 104 municipios y en Guatemala el Oriente fue el más afectado (Ayales *et al.*, 2019, p. 18). En este sentido, si se cruzan los datos de la CEPAL (2018) podemos observar que durante 2015 y 2016 uno de los principales rostros de la migración NCA

<sup>15</sup> Muchos empleadores en Estados Unidos, especialmente en el sector agrícola, continúan dependiendo de los trabajadores indocumentados.

<sup>16</sup> Ver en este volumen: González Olguín, *Feminización de la migración y las cadenas transnacionales de cuidado: el corredor Nicaragua-Costa Rica (2010-2015)*.

hacia EEUU y México es el de familias rurales cuya fuente de ingresos es la agricultura (p. 23).

64% de los menores no acompañados salvadoreños deportados en 2016 pertenecían a hogares rurales (OIM, 2017a)

51% de los guatemaltecos que recibieron remesas desde el extranjero en 2016 vivían en zonas rurales (OIM, 2017b)

43% de los hondureños que retornaron en 2015 provenían de localidades rurales (INE, 2016)

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL 2018.

La pérdida de empleo por parte de la persona que representa el sostén económico deriva en la mayoría de los casos en una deserción escolar de jóvenes en zonas rurales, ya que se vuelve imposible costear los estudios y, por consiguiente, buscan contribuir con los gastos familiares. No obstante, si se toma en cuenta la existente escasez de empleo en la región, es lógico que muchos de ellos encuentren en su incorporación a grupos delictivos la forma de obtener dinero fácil y satisfacer sus necesidades, particularmente cuando proceden de contextos de marginación y rechazo (Cavero & Pérez, 2016, p. 36).

Otro de los problemas relacionados con las pérdidas de empleo es la amenaza a la soberanía y la seguridad alimentaria.<sup>17</sup> Para ello, es necesario subrayar que los salarios en Centroamérica son bajos e irregulares; de hecho, más de dos tercios de los ingresos están destinados a cubrir los alimentos, lo cual evidencia un alto nivel de vulnerabilidad económica. Si se comparan los salarios y el precio de la canasta básica con los que registra Costa Rica<sup>18</sup> podemos observar que esta absorbe 34% del salario, mientras que en Honduras 92% y en Guatemala ni siquiera la cubre (Ver Cuadro 1) (STSS, 2019, p. 16).

Cada noche desde que su esposo se marchó, Delmi Amparo Hernández caminaba hasta la casa de un vecino para buscarlo en las noticias. Él abandonó su comunidad de montaña [en] Honduras rural sin un teléfono porque nadie en su familia podía pagar uno. [...] Ella le había rogado a Germán Ramírez que no se fuera, pero su esposo de 30 años tenía sus razones. Los cultivos de maíz y frijol en el pueblo se habían malogrado por una sequía que ya duraba años. No había otro trabajo aparte que la agricultura. [...] Sus cuatro

<sup>17</sup> La inseguridad alimentaria es la situación en que hay acceso físico, social y económico a alimentos nutritivos e higiénicamente seguros en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la dieta, así como las preferencias en alimentación para tener una vida sana y activa. Es la combinación de la disponibilidad (cantidad de alimentos suficiente y constantemente disponibles) el acceso (posibilidad física, social y económica de adquirir suficiente alimento nutritivo) y el uso de los alimentos (Cavero & Pérez, 2016, p. 23).

<sup>18</sup> 821,27 dólares al mes con un costo de la canasta básica en 285,31 dólares con 52 productos (STSS, 2019, p. 16).

hijos, de 3 a 13 años, tenían poco que comer. Ramírez le dijo a su esposa que él no tenía otra opción que irse con la ‘caravana’ de miles de personas que se había formado en Honduras y que se dirigiría hacia el norte. Él podría irse con el grupo, hallar un trabajo y enviar dinero de vuelta (Sutter, 2018).

Por consiguiente, las extremas sequías y precipitaciones no sólo ocasionan desempleo, subempleos y pérdida de cultivos, sino que también repercute en los precios de los alimentos, ya que la escasez de los mismos provoca una alta demanda. De esta manera, si de por sí los salarios son paupérrimos para los habitantes de la región, la crisis climática agudiza su situación impidiendo poder acceder a servicios básicos y alimentos. Además, la destrucción de cultivos se traduce en que los agricultores de subsistencia no tienen reservas para comer o vender hasta la próxima cosecha (ONU, 2019).

Ante los cambiantes patrones de sequía y lluvia, los y las agricultoras del NCA desconocen cuándo sembrar y recoger la cosecha; incluso, no realizan dos cosechas al año, sino que sólo siembran en postrera —segunda cosecha—. Así pues, el hecho de tener sólo una cosecha al año compromete la seguridad alimentaria y profundiza la pobreza por la escasez del alimento. Por ejemplo, algunas mujeres embarazadas hondureñas se ven obligadas a comer hojas de jocote y mango como principal alimento ante la falta de otras opciones (Ayales *et al.*, 2019, p. 56; Casillas, 2020, p. 81).

Ahora si tenemos una libra de arroz (casi 500 gramos) usamos media libra para un tiempo y media libra para otro tiempo, porque hay que medir la comida. Si no, ya no tenemos para el consumo. Hemos tenido que evaluar lo que tenemos para comer. Si para hoy no tengo, para mañana cómo voy a hacer si la situación sigue igual. *Rosa Soriano, salvadoreña* (Consortio de Organizaciones Humanitarias de Centroamérica, 2021, p. 6).

Cabe recalcar que los impactos del cambio climático, en este caso las sequías e inundaciones, son diferenciados entre hombres y mujeres. Generalmente, a causa de la división del trabajo sexual, el acceso desigual a recursos y al poder de decisión, las mujeres son más vulnerables y sus posibilidades de reacción son muy limitadas.<sup>19</sup> En épocas de sequía en la región del NCA, las mujeres de comunidades rurales cargan con la responsabilidad de recorrer distancias cada vez más grandes para destinar mayor tiempo a conseguir agua y alimentos, asimismo, aquellas que no tienen tierras propias deben

---

<sup>19</sup> Se ha documentado que, en las situaciones de desastres naturales, la mayoría de las víctimas suelen ser mujeres, debido a su rol como encargadas del cuidado, lo cual implica que intentar proteger a los integrantes de familia antes que a ellas mismas (Ayales *et al.*, 2019, p. 21).

destinar 50% de los producido al arrendador y cada vez producen menos debido a las condiciones climática (Richards & Bradshaw, 2017, pp. 34-35).

Además, a la hora de comer o racionar los suministros, las mujeres y las niñas son las que quedan en último lugar, y la prioridad la constituyen los adultos o niños. “Esta situación, resultado de factores culturales, es una de las estrategias que desarrollan los hogares frente al hambre, y busca proteger la *fuerza laboral* del hogar” (Consortio de Organizaciones Humanitarias de Centroamérica, 2021, p. 13).

El agua ya no da para todos, tenemos inequidad en el uso del agua. Las mujeres y las jóvenes podemos caminar hasta 5 horas para traer el agua. Si no hay agua a veces caminamos hasta 8 horas para ir a buscarla. Nos levantamos a las 2 de la mañana. Y si no hay pues hay que ir a comprar agua al pueblo, ahí la venden 5 quetzales la bolsa de 5 litros o 1 quetzal la bolsa pequeña. Los niños se enferman, a veces el agua viene muy sucia de los pozos o ríos. *María Corina Ramírez Hernández*, de Guatemala (Ayales *et al.*, 2019, p. 52).

Una vez que las reservas de alimentos se terminan, las familias a menudo acuden a estrategias de emergencia: venden sus herramientas agrícolas y animales para comprar alimentos. Sin embargo, estas medidas de afrontamiento tienen implicaciones nutricionales y de salud, ya que en la mayoría de las ocasiones tienen que adquirir alimentos de menor calidad y se endeudan con la finalidad de poder acceder a ellos. Asimismo, a veces se saltan comidas o consumen alimentos menos nutritivos (PMA, 2017, p. 21).

La inseguridad alimentaria afecta principalmente a zonas rurales y grupos vulnerables —niños y niñas, mujeres y adultos mayores— y traen consigo problemas de salud como la prevalencia de la desnutrición crónica, el sobrepeso y subalimentación. Tanto Honduras, Guatemala y El Salvador se encuentran entre las naciones más pobres y con mayor inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe, sin embargo, esta situación se agrava con la llegada de eventos climáticos extremos que en conjunto con otros problemas socioeconómicos crean un escenario catastrófico.

Consideremos las sequías severas experimentadas entre 2018 y 2019 en la región que dañaron los medios de sustento de la población, la cual apenas lograba recuperarse de los eventos de 2014 y 2015. Se registraron pérdidas de 281,000 hectáreas de cultivo de alimentos básicos entre los tres países del NCA (ONU, 2020). No obstante, fue hasta agosto de 2019 que estas sequías “desencadenaron una inseguridad alimentaria moderada o severa a 72% de las agricultoras y agricultores de subsistencia” (Consortio de Organizaciones Humanitarias de Centroamérica, 2021, p. 11).

Jesús Canan solía sembrar maíz y frijoles en [...] Honduras. El año pasado, decidió renunciar a sus tierras después de tener malas cosechas en repetidas ocasiones, que en su opinión están causadas por la sequía y el cambio en los patrones climáticos. [...] Desesperado y soñando con una vida mejor en Estados Unidos, Canan decidió partir en octubre y se unió a la caravana de migrantes. Su mujer y sus tres hijos, de 16, 14 y 11 años, se han quedado atrás. De hecho, sus hijos se han visto obligados a dejar los estudios porque Canan no podía asumir este gasto. “Antes no era así. La situación actual nos obliga a emigrar”, explica. “Antes llovía cuando tenía que llover. La cosecha era buena. Ahora, el clima ya no responde a ningún patrón previsible”, lamenta (Milman *et al.*, 2018).

En 2020 la situación se agudizó ya que, la temporada de huracanes superó un récord que contrarío a beneficiar a la región afectada por las sequías, significó un duro golpe a millones de personas que ya de por sí estaban afectadas por la inseguridad alimentaria. La combinación de todos estos eventos drásticos y sus repercusiones, aunado a las provocadas por la pandemia del COVID-19, indujeron a que la inseguridad alimentaria aguda en los países del NCA se multiplicará cuatro veces en los últimos dos años: de 2,2 millones de personas en 2018 a cerca de 8 millones de personas en 2021 (Rujano, 2021).

De acuerdo con las encuestas realizadas a 3,859 hogares —equivalentes a 452,806 familias del NCA— por el Consorcio de Organizaciones Humanitarias de Centroamérica (2021), 86% de las familias despiertan y se van a dormir con hambre. Prácticamente 15% de las personas indicaron que estaban haciendo planes concretos para migrar por todas las situaciones descritas. Mientras que una evaluación hecha en la sequía 2018, solo 8% manifestaba estos planes (Rujano, 2021).

De esta manera, cuando los medios de subsistencia se ven amenazados, la migración se convierte en una forma de afrontamiento, pero ésta llega a ser tanto resiliente como erosiva dependiendo del nivel de vulnerabilidad en el que se encuentre antes de emigrar. Por ejemplo, si una familia se encuentra en un contexto alto de vulnerabilidad y la migración es erosiva, esta última coadyuva a la inseguridad alimentaria. Por consiguiente, el grado en que los miembros emigrados contribuyen con remesas a los hogares emisores tiene un papel fundamental en la seguridad alimentaria, ya que tiene el potencial de exacerbar o reducir la inseguridad alimentaria (PMA, 2017, p. 21).

Tengo 17 años y soy de Honduras [...] yo trabajaba en la tierra, tenía mi milpa y sembraba frijoles y algunas otras hortalizas, nomás para irla pasando. Decidí irme debido al huracán porque hizo muchos desastres allá y perdí mis cosechas, se arruinó mi tierra y pues

allá no hay trabajo, no se puede ganar nada, nomás trabaja uno para ir pasando el día, no puedes hacerte de nada, reconstruir tu casa o tener un futuro. Me salí hace unos días, tuve que dejar a mi mamá y a mis tres hermanas más chicas. Y con la llegada del huracán ya no vi manera de salir adelante sin nuestras tierras. Estoy buscando llegar a Monterrey, donde está mi papá. *Ervin, hondureño* (MSF, 2020).

Por otro lado, en el caso de los desastres naturales repentinos —como los huracanes Eta e Iota— tienen influencia en la migración, puesto que eso se traduce en la destrucción total de viviendas, cultivos e infraestructura social y varios damnificados. A esto, se añaden los efectos en la salud física y psicológica de la población, misma que como se ha visto vive en condiciones severas de vulnerabilidad. Además, estos fenómenos contribuyen a la incidencia de enfermedades respiratorias y de transmisión vectorial —zika, chikunguña o dengue—, las cuales son difíciles de tratar por los niveles de pobreza con los que viven.

Todas estas pérdidas económicas y sociales llegan en un contexto desalentador en la región, por lo que sus repercusiones combinadas con otros elementos permanecerán a largo plazo, impulsando y contemplando como única alternativa la migración de uno o varios integrantes familiares.

## Migraciones climáticas en el Norte de Centroamérica

La migración se utiliza como estrategia y mecanismo de adaptación en respuesta al lento o repentino deterioro de las condiciones locales. El desplazamiento no suele ser la primera medida que las familias adoptan para enfrentar las tensiones a causa del clima; más bien, se recurre a ella cuando otras alternativas —como vender el ganado— resultan insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y cuando las comunidades y gobiernos demuestran su incapacidad en proporcionar ayuda y asistencia (Brown, 2008, pp. 22-23).

Habitualmente, la decisión de migrar se lleva a cabo en el núcleo familiar tomando en cuenta el capital social y financiero. Cuando la migración se da como reacción a procesos climáticos de cualquier índole se requieren medios económicos, una red familiar y contactos en el lugar de destino, es decir, los migrantes tienden a emprender caminos preexistentes hacia lugares donde tienen familias o redes de apoyo (Brown, 2008, p. 23). No obstante, la migración por motivos ambientales suele ser principalmente a destinos dentro de los límites de sus propios países.



En el caso de la región del NCA, existen antecedentes de migraciones climáticas. El huracán Mitch en 1998 causó el desplazamiento de más de 3 millones de individuos, se trataron de flujos migratorios temporales que tuvieron como destino otros países dentro y fuera de la región centroamericana (Casillas, 2020, p. 76). En 2015, en El Salvador, tuvo lugar un evento climático llamado Mar de Fondo que elevó el oleaje del mar destruyendo viviendas, como consecuencia, dio lugar a una migración permanente hacia Guatemala (Ayales *et al.*, 2019, p. 59).

La migración climática interna en el NCA se da principalmente por parte de algún miembro o incluso familias enteras, las cuales se movilizan a zonas rurales o urbanas dentro del país donde existe una demanda laboral como, por ejemplo, la recolección de café. Por lo regular, este tipo de desplazamiento es temporal y tiene la finalidad de contribuir al incremento en los ingresos familiares —a través de remesas— y reducir el consumo de recursos locales —menos bocas que alimentar—.

Un análisis realizado por Oxfam en hogares del Corredor Seco de Guatemala en 2018 revela que cuando se experimentan niveles altos de inseguridad alimentaria, las mujeres tienden a migrar hacia el interior del país en comparación a los hombres que suelen hacerlo hacia el exterior. Esta situación está relacionada con los roles reproductivos, es decir, con las responsabilidades de cuidado que tradicionalmente se les ha asignado a las mujeres. De esta manera, la migración de las mujeres se constituye como la última defensa contra el hambre en los hogares (Aguilar *et al.*, 2019, p. 13).

Por otro lado, las migraciones climáticas transfronterizas de los países del NCA se dan en dos direcciones. El primero, a un país vecino con una frontera terrestre contigua por períodos cortos influenciada por la percepción de mayor protección y asistencia temporal al otro lado de la frontera. Por ejemplo, los cruces fronterizos que se dan en el norte de Guatemala hacia México donde la población hace uso de la *tarjeta de visitante de trabajador fronterizo* —que tienen varios guatemaltecos— para cruzar cuando se produce una catástrofe en sus países de origen. El segundo tipo de desplazamiento se da a destinos más lejanos y se producen, predominantemente, desde países de bajos ingresos y vulnerables —a través de rutas regulares e irregulares— hacia países como Estados Unidos, Canadá y Costa Rica (Puşcaş, 2018, pp. 3-4). Este tipo de migración es en un inicio temporal y llegar a convertirse en permanente.

No obstante, a pesar de que se identifican algunas tendencias de movilidad, determinar las cifras de migrantes climáticos —internos y transfronterizos— que existen en el NCA no es sencillo por la falta de consenso sobre, como factores socioeconómicos influyen en el nexo entre el cambio

climático y la migración. Estos patrones de movimiento resultan difíciles de identificar porque hay una falta de estándares uniformes de recopilación y análisis de datos, así como un nulo intercambio de datos entre los sectores pertinentes. Por consiguiente, aquellas personas que se desplazan en el contexto del cambio climático son casi invisibles en las redes de datos (Puşçaş, 2018, p. 5).

Uno de los problemas asociados a la falta de cifras es la dificultad para identificar quienes son migrantes climáticos y migrantes económicos. Sin embargo, la línea de separación entre una y otra categoría es delgada, porosa y compleja porque en la mayoría de las ocasiones, los migrantes climáticos suelen ser también migrantes económicos; por ejemplo, en la migración rural-urbana, en muchos casos, la degradación ambiental en los campos da pie a una disminución en los medios de vida, lo que contribuye a trasladarse a otros lugares en busca de ocupaciones más estables y remuneradas (Delavelle, 2013, p. 9). Por otra parte, aquellas personas que cuentan con los recursos para desplazarse antes de que una amenaza se materialice —como las sequías—, suelen nombrarse como migrantes económicos en vez de migrantes climáticos, a pesar de que existe un trasfondo ambiental (Richards & Bradshaw, 2017, p. 14).

Además, es complicado monitorear a las personas que migran debido a procesos graduales —como las sequías de 2015 y 2018 en el NCA—, ya que la decisión de desplazarse a otros lugares se concreta en un período de tiempo largo y se consideran otros factores a parte del climático. Es decir, el flujo de personas no suele ser tan evidente, sino que se visibiliza como un goteo constante y poco visible. De esta forma, la mayor parte de los datos existentes suelen ser cualitativos y se basan en estudios de casos (Puşçaş & Escribano, 2018).

En contraste, cuando las personas son afectadas directamente por un acontecimiento repentino —como los huracanes o inundaciones provocadas por Eta e Iota en 2020— se ven obligadas a movilizarse inmediatamente para encontrar seguridad y asistencia. De esta forma, se facilita la estimación del número de personas desplazadas por desastres (Puşçaş & Escribano, 2018). Por ejemplo, durante 2019 se registraron en Honduras 390 nuevos desplazamientos internos por desastres, mientras que en Guatemala fueron de 21,000 y El Salvador de 1,900. No obstante, esto solo contabiliza la serie de movimientos notificados y relacionados con desastres repentinos, más no el número de personas que se movilizan, dado que éstas se desplazan varias veces y los datos que se recopilan no siempre reflejan esto (IDMC, 2021).

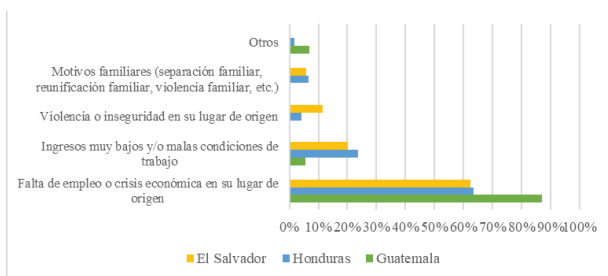
Ambos tipos de fenómenos suelen combinarse entre sí y sumarse a otros factores, lo cual termina difuminando las líneas de separación entre quienes

migran por un evento súbito, gradual o uno por razones meramente económicas. A pesar de ello, como se mencionó, muchas veces estos últimos también se constituyen como migrantes climáticos al analizar las causas de fondo, aunque contabilizarlos se vuelve aún más difícil.

Ahora bien, se debe considerar las caravanas de migrantes acontecidas en 2018 y 2019,<sup>20</sup> las cuales estuvieron constituidas principalmente por habitantes de los países del NCA, cuyo objetivo era llegar a los Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida. Estas caravanas son un ejemplo de una migración económica y climática, ya que hay un complejo trasfondo ambiental. Datos de los perfiles de migrantes en 2019 muestran que gran parte de los que participaron en las caravanas laboraban en la agricultura, silvicultura, ganadería y pesca, además de que habitan en zonas rurales en sus países de origen; por consiguiente, constituyen población vulnerable frente a los diversos impactos del cambio climático, como la extrema sequía ocurrida en 2018 (Emif Sur, 2019).

Por otro lado, las cifras recopiladas por la OIM y las encuestas realizadas por la Emif Sur en 2019 arrojan que las principales motivaciones de los migrantes estaban asociadas a cuestiones económicas y de violencia (ver Gráfica 1) (Emif Sur, 2019). No obstante, como se analizó en el apartado anterior, la mayoría de estas causas también son producidas y agudizadas por los impactos del cambio climático, ya que las sequías e inundaciones producen inseguridad alimentaria, disminución de oportunidades laborales, ingresos bajos, entre otros. De esta manera, no resulta erróneo pensar el cambio climático como factor subyacente de la migración del NCA.

**Gráfica 1. Principales causas de la emigración de los países del Norte de Centroamérica (2019)**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta del Emif Sur 2019.

<sup>20</sup> Ver en este volumen: Carreón Reyes, Las caravanas migrantes y su paso por México: situaciones de inseguridad que enfrentan los migrantes centroamericanos.

El cambio climático no aparece dentro de las causas citadas por los migrantes, puesto que en la mayoría de las ocasiones son causas profundas e invisibles en los cuestionarios estadísticos. Además, como indica Robert Albro —investigador del Centro de Estudios latinoamericanos y latinos de la American University—, los migrantes no suelen mencionar específicamente el *cambio climático* cuando indican los factores que los empujan a marcharse de su país porque se trata de un concepto abstracto y a largo plazo (Milman *et al.*, 2018).

De hecho, la encuesta del Emif Sur en 2019 incluye un módulo ambiental para recabar información sobre los factores de expulsión climáticos, sin embargo, los datos recopilados son casi nulos. La mayor parte de los encuestados de los países del NCA no mencionan entre sus motivaciones las sequías, inundaciones, pérdida de cosecha, extremas temperaturas, entre otras, e incluso se abstienen a responder. Esto se debe a que algunos y algunas no reconocen los impactos del cambio climático como principal factor, sino que sus consecuencias en los aspectos socioeconómicos son lo que identifican más fácilmente.

Asimismo, si se observan las cifras de detenciones de los tres países del NCA por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos y México durante 2012 a 2019, se visibiliza que los números aumentan en los años en los que se presentaron las sequías, es decir, entre 2015-2016 y 2018-2019 (ver Cuadro 2). Sin embargo, no se toma en cuenta aquellos que se desplazaron al interior de los propios países del NCA, ni los que lograron cruzar la frontera sin ser detenidos.

## Cuadro 2. Detenciones migratorias (NCA) por autoridades de Estados Unidos y México durante 2012-2019

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aprehensiones EE.UU.	86,705	137,548	237,860	133,528	199,401	162,891	223,604	607,774
Aprehensiones Mx	81,349	79,908	118,446	177,949	150,035	79,760	121,528	152,138

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la U.S. Border Patrol y la Unidad de Política Migratoria 2012-2019.

Los datos no prueban por sí solos que haya personas que migran por el cambio climático, pero sí respaldan la idea de que las personas comienzan a huir en los períodos provocados por sequías en la región, incluso los mismos fenómenos coinciden con llegada de caravanas migrantes a México y Estados Unidos.

## Conclusiones

Los estudios sobre los movimientos migratorios indican que estos fenómenos son multifactoriales, sin embargo, la mayoría tiende a explicarlos a partir de factores socioeconómicos y políticos dejando de lado el factor climático y ambiental. En este sentido, en el actual contexto de aceleración del cambio climático —el cual compromete las diversas facetas de la vida de los seres humanos— se vuelve indispensable analizar sus interrelaciones con otras esferas cotidianas para comprender aún mejor la dinámica migratoria, pues el clima influye sobre los impulsores tradicionales de la migración.

Como se expuso en el capítulo, resulta innegable que el NCA constituye una región altamente vulnerable a los impactos del cambio climático, debido a una yuxtaposición de problemas estructurales e históricos, lo que origina que la población se encuentre menos preparada para enfrentar una crisis. De esta manera, fenómenos frecuentes como las extremas sequías, los huracanes y las inundaciones, aunado a la falta de respuesta apropiada por parte de los Estados han impactado la esfera económica de sus habitantes, multiplicando su vulnerabilidad social e impulsándolos a emigrar como una medida de adaptación frente a los riesgos climáticos o ambientales.

Los efectos de las sequías e inundaciones deben analizarse a través de factores sociales y culturales, ya que en ellos subyace la condición de género, clase, etnicidad y edad, dado que ello determina el grado de exposición y vulnerabilidad frente a los fenómenos. En este sentido, las condiciones de vida de ciertos sectores —principalmente mujeres, niñas y niños, grupos indígenas o personas dedicadas al campo— son los más propensos a sufrir impactos negativos del cambio climático.

A pesar de que existe evidencia de migraciones dentro y fuera del istmo centroamericano, no hay cifras determinantes que precisen que flujos respondan al cambio climático. En la mayoría de las ocasiones, la migración que se presenta como laboral-circular tiene un trasfondo ambiental complejo de identificar, razón por la cual, en las encuestas para conocer las motivaciones principales, los aspectos económicos son los que suelen destacar.

El tema de las migraciones climáticas es un área de discusión académica que está aún en gestación, ya que hasta el momento no hay una definición jurídica que permita a tales migrantes contar con una regulación jurídica que les garantice sus derechos.<sup>21</sup> Además, la falta de información confia-

---

<sup>21</sup> Ver en este volumen: Mijangos Aguilera, El panorama de las migraciones climáticas en América Latina y los avances en el Derechos Internacional: ¿quién protege a los desplazados climáticos?

ble impide comprender la multicausalidad de los factores que impulsan la migración e incluso el papel del cambio climático dentro de la dinámica. Por tanto, es indispensable avanzar en la recopilación de datos e investigación sobre los vínculos entre migración y cambio climático, puesto que ello significaría un paso importante para garantizar la seguridad, dignidad y protección de los migrantes climáticos, que como se analizó en la mayoría de las ocasiones suelen ser también económicos-laborales.

## Fuentes

- Aguilar, I., Pernillo, J. & Cameros, E. (2019). *Informe “Mojados” por la Sequía: Hambre y migración en el Corredor Seco de Guatemala*. Oxfam en Guatemala.
- Alianza Clima y Desarrollo (CDKN). (2014). *El Quinto Informe de Evaluación del IPCC. ¿Qué implica para Latinoamérica? Resumen Ejecutivo*. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- Altamirano Rua, T. (2014). *Refugiados ambientales: cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Asmann, P. & O’Reilly, E. (2020, 18 de enero). *Balance de InSight Crime de los homicidios en 2019*. InSight Crime. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-homicidios-2019/>.
- Ayales, I., Blomstrom, E., Solis Rivera, V., Pedraza, D. & Pérez Briceño, P. (2019). *Migraciones climáticas en el Corredor Seco Centroamericano: integrando la visión de género*. Fundación Christian Aid International (InspirAction).
- Barría, C. (2020, 04 de febrero). El país con el desempleo más bajo de América Latina (y por qué es una paradoja). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51318832#:>.
- Brenes, M. (2020, 13 de febrero). Vulnerabilidades elevan riesgo de Centroamérica frente a desastres naturales. *EFE Agencia*. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/vulnerabilidades>.
- Brown, O. (2008). *Migración y cambio climático* (Serie de estudios de la OIM sobre la migración, No. 31). Organización Internacional para las Migraciones.
- Casillas, R. (2020). Migración internacional y cambio climático: conexiones y desconexiones entre México y Centroamérica. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (26), 73-92. <https://doi.org/10.17141/urvio.26.2020.4038>.

- Cavero, T. & Pérez, J. (2016). *América Central: Impacto del cambio climático, la desigualdad y la violencia sobre la resiliencia de la región*. Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo (CIECODE).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica* (LC/PUB.2018/23).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *CEPALSTAT Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas*. <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/portada.html>.
- Consortio de Organizaciones Humanitarias de Centroamérica. (2021). *Los rostros del hambre en Centroamérica. Inseguridad alimentaria y nutricional en el Corredor Seco como consecuencia de la temporada ciclónica, sequías y la covid-19*. Oxfam internacional. <https://lac.oxfam.org/latest/policy-paper/>.
- Delavelle, F. (2013). *Climate induced migration and displacement in Mesoamerica* [Discussion Paper]. The Nansen Initiative. Disaster-Induced cross-border displacement. <https://disasterdisplacement.org/wpcontent/uploads/2015/07/270715>.
- Durand, J. (2018, 18 de febrero). De triángulos y otras metáforas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2018/02/18/opinion/018a2pol>.
- Durand, J. (2020, 19 de enero). Triángulo Norte. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/19/opinion/016a2pol>.
- Eckstein, D., Hutfils, M & Wings, M. (2019). *Global Climate Risk Index 2019*. Germanwatch. <https://www.germanwatch.org/sites/germanwatch.org>.
- Emif Sur. (2019). *Flujo de Migrantes Devueltos por las Autoridades Migratorias de México*. El Colegio de la Frontera Norte. <https://www.colef.mx/emif/basescuestionarios.html>.
- Felipe Pérez, B. (2018). *Migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*. ECODES y Migraciones climáticas. <https://migracionesclimaticas.org/documento/migraciones>.
- Fritz, C. (2010). *Climate Change and Migration: Sorting through Complex Issues without the Hype*. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/climate-change-and-migration>
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC). (2014). *Cambio climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resúmenes, preguntas frecuentes y recuadros multicapítulos*. Organización Meteorológica Mundial. <https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WGIIAR5>.

- Hernández, D. (2020, 15 de noviembre). Los huracanes son aún más fuertes en tierra debido al cambio climático. *Computer hoy*. <https://computer-hoy.com/noticias/life/huracanes>.
- International Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2020). *Global Report on International Displacement*. International Displacement Monitoring Centre & Norwegian Refugee Council. <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2020-ID-MC-GRID.pdf>.
- International Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2021). *Country Profiles*. <https://www.internal-displacement.org/countries>.
- Lazo Vega, M.A. (2020). Centroamérica y el cambio climático: De la planificación a la acción. *Realidad y Reflexión*, (51), 75-101. 10.5377/ryr.v51i0.9845.
- Médicos sin Fronteras (MSF). (2020, 23 de diciembre). *Eta e Iota, nuevas fuerzas tras la migración de centroamericanos hacia el norte*. <https://www.msf.mx/article/eta-e-iota-nuevas-fuerzas-tras-la-migracion>.
- Milman, O., Holden, E. & Agren, D. (2018, 02 de noviembre). La causa oculta tras la caravana de migrantes: el cambio climático. *El Diario*. <https://www.eldiario.es/internacional/theguardian>.
- Nullis, C. (2019, 22 de septiembre). *El clima mundial: entre 2015 y 2019 se ha acelerado el cambio climático*. Organización Meteorológica Mundial. <https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2007, 01 de noviembre). *Notas para las deliberaciones: la migración y el medio ambiente*. Notas usadas en la Nonagésima cuarta reunión de la OIM (MC/INF/288). [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about\\_iom/es/council/94](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about_iom/es/council/94).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019, 08 de agosto). El clima se llevó sus cosechas, y ahora pasan hambre. *ONU noticias*. <https://news.un.org/es/story/2019/08/1460391>.
- Orgaz, C. (2019, 15 de mayo). ¿Qué es el Corredor Seco y por qué está ligado a la pobreza extrema en casi toda Centroamérica? *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48186820>.
- Pajares, M. (2019, 08 de noviembre). *Las dos fases de las migraciones climáticas*. Migraciones Climáticas. <https://migracionesclimaticas.org/las-dos-fases-de-las-migraciones-climaticas/>.
- Pastorfield-Li, L., Carter, J., Moore, A. & Montes, L. (2020). *Caravanas de migrantes en México Otoño 2019 – Primavera 2020* (n.º 127). La Escuela de Asuntos Públicos LBJ. <https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/Migrant>.



- Pinto, T. (2019, 19 de mayo). El cambio climático causa más migraciones que las guerras y factores económicos. *El diario*. <https://www.eldiario.es/sociedad/desplazados>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (NUMA); Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (1999). *Cooperación Regional para reducir la vulnerabilidad ambiental y promover el desarrollo sostenible en Centroamérica*. <https://www.cne.go.cr/CEDO-CRID/pdf/spa/doc1195/doc1195.html>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *El Informe sobre Desarrollo Humano 2020. The next frontier Human development and the Anthropocene*. <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020.pdf>.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA). (2009). *Fenómeno El Niño* [Boletín núm. 1]. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/>.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA). (2017). *Seguridad alimentaria y emigración: Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras*. PMA, BID, OIM, OEA & FIDA. <https://reliefweb.int/report/>.
- Puşças, I. (2018). Central and North America: Migration and displacement in the context of disasters and environmental change. *Policy Brief Series*, 4 (1), 14 pp. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/policy\\_brief\\_series\\_vol4\\_issue1.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/policy_brief_series_vol4_issue1.pdf).
- Puşças, I. & Escribano, P. (2018, 18 de diciembre). *El medio ambiente está cambiando: ¿Es la caravana de migrantes una consecuencia?* Portal de datos mundiales sobre la migración. <https://migrationdataportal.org/es/blog/>.
- Randall, A. (2015). *Understanding a slow disaster: getting to grips with slow-onset disasters, and what they mean for migration and displacement*. Climate and Migration Coalition. <http://climatemigration.org.uk/understanding>.
- Richards, J. & Bradshaw, S. (2017). *Desarraigados por el Cambio Climático*. Oxfam Internacional. <https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/bp-uprooted-climate-change-displacement-021117-es.pdf>.
- Rujano, E. (2021, 22 de febrero). *Choques climáticos y económicos empujan a millones más en Centroamérica a la inseguridad alimentaria*. Programa Mundial de Alimentos. <https://es.wfp.org/noticias/choques-climaticos>.
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras (STSS). (2019). *Informe Anual. Mercado de Trabajo y Salario Mínimo 2018-2019*. Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región del SICA.

- Semple, K. (2019, 15 de abril). Los campesinos de Centroamérica sufren el cambio climático y emigran a Estados Unidos. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/04/15/espanol>.
- Siegfried, K. (2020, 2 de diciembre). *Cómo el cambio climático multiplica los riesgos de desplazamiento*. Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/historia/2020/12/5fc9dc024/>.
- Solares, P. (2018, 30 de septiembre). Triángulo Norte y otras homogeneizaciones. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/opinion/triangu-lo-norte-y-otras-homogeneizaciones/>.
- Sutter, J. (2018, 11 de diciembre). El cambio climático, un sospechoso detrás de la caravana migrante. *CNN Latinoamérica*. <https://cnn.espanol.cnn.com/2018/12/11/el-cambio-climatico>.
- Torres Chávez, M. et al. (2019, 13 de noviembre). El Triángulo Norte de Centroamérica es la región más insegura en América Latina. *El País*. <https://www.elpais.cr/2019/11/13/triangulo>.
- Unidad de Política Migratoria. (2012-2019). *Atlas sobre movilidad y migración internacional*. Secretaría de Gobernación. [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Atlas\\_migracion](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Atlas_migracion).
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction (UNDRR). (2020). *Human cost of disasters. An overview of the last 20 years (2000-2019)*. Center for Research on the Epidemiology of Disaster & United Nations Office for Disaster Risk Reduction.
- U.S. Border Patrol (USBP). (2012). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>.
- U.S. Border Patrol (USBP). (2013). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- U.S. Border Patrol (USBP). (2014). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- U.S. Border Patrol (USBP). (2015). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- U.S. Border Patrol (USBP). (2016). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- U.S. Border Patrol (USBP). (2017). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- U.S. Border Patrol (USBP). (2018). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>
- U.S. Border Patrol (USBP). (2019). *Southwest Land Border Encounters*. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

- Vega García, H. (2005). *Migración ambiental inducida por variabilidad climática: El caso del Corredor Seco Centroamericano de la Sequía*. CEDEME.
- Warner, K., Afifi, T., De Sherbinin, A., Adamo, S. & Ehrhart, C. (2011). Environmental changes and forced migration scenarios: Methods and findings from Nile Delta, Sahel and Mekong Delta. En E. Piguet, A. Pecoud & P. de Guchteneire (eds.), *Migration and Climate Change* (pp. 188-123). Cambridge University Press.



**Entre estar aquí y allá. La reconfiguración de la migración en América:  
nuevas dinámicas y perspectivas**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

se terminó de imprimir en offset, en papel cultural de 75 gms,  
y papel couche de 300 gms. en la portada,  
en los talleres de Ediciones La Biblioteca, S.A. de C.V.  
el 7 de septiembre de 2022.

Diseño y formación:

*Fernando Bouzas Suárez / Mariana Gurrola*

Cuidado editorial:

*Departamento de Publicaciones, FCPYS, UNAM*

En la formación se utilizó la fuente Junicode en 10.5 puntos para  
el cuerpo del texto y Meta en 16 y 12 puntos para los titulares.

Su edición consta de 200 ejemplares

La migración es un fenómeno multidimensional y complejo que requiere un análisis exhaustivo para ser comprendido. Históricamente, el continente americano se ha caracterizado por sus crecientes flujos migratorios tanto a nivel interno como transfronterizo. Además, en las últimas décadas, estos movimientos poblacionales se han reconfigurado, incorporando nuevos procesos y elementos para su estudio.

En la presente obra se realiza una aproximación teórica a las nuevas dinámicas y perspectivas en torno a la migración en América a través de cuatro apartados: Políticas Migratorias y Derechos Humanos; Migración y Mercados de Trabajo; Migración y Género; y Migración y Cambio Climático.

Se trata de un trabajo dirigido a las y los especialistas en la materia; al estudiantado de ciencias sociales y humanidades; así como a todas aquellas personas interesadas en reflexionar sobre la migración en el continente y los patrones que se están conformando

